



PERIODICO OFICIAL

ORGANO DE DIFUSION OFICIAL DEL GOBIERNO
CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE
Y SOBERANO DE TABASCO.

PUBLICADO BAJO LA DIRECCION DE LA SECRETARIA DE GOBIERNO
Registrado como correspondencia de segunda clase con fecha
17 de agosto de 1926 DGC Núm. 0010826 Características 11282816

Epoca 6a.	Villahermosa, Tabasco	9 DE DICIEMBRE DE 2017	Suplemento 7853 E
-----------	-----------------------	------------------------	----------------------

No.-8558

DECRETO 138

LIC. ARTURO NÚÑEZ JIMÉNEZ, GOBERNADOR DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 51, FRACCIÓN I, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL; A SUS HABITANTES SABED:

Que el H. Congreso del Estado, se ha servido dirigirme lo siguiente:

LA SEXAGÉSIMA SEGUNDA LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES CONFERIDAS POR EL ARTÍCULO 36, FRACCIONES I Y VII, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO, Y CON BASE EN LOS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

1. Que en fecha 30 de noviembre del 2017 fue presentada ante la Junta de Coordinación Política del H. Congreso del Estado, mediante oficio número CGAJ/1869/2017 por el Coordinador General de Asuntos Jurídicos y el Secretario de Planeación y Finanzas, por instrucciones del Titular del Poder Ejecutivo, la Iniciativa con proyecto de Decreto por el que se expide Ley de Ingresos del Estado de Tabasco para el Ejercicio Fiscal 2018 y se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley de Hacienda del Estado de Tabasco, de la Ley de Coordinación Fiscal y Financiera del Estado de Tabasco, del Código Fiscal del Estado de Tabasco, de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Tabasco y sus Municipios, de la Ley de Fomento Económico del Estado de Tabasco, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Estado de Tabasco, y de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Tabasco.

2. La referida Iniciativa se dio a conocer en la Sesión Pública del Pleno de fecha 30 de Noviembre del año 2017, turnándose a la Comisión Ordinaria de Hacienda y Finanzas, para su estudio, análisis y presentación del Acuerdo o Dictamen que en su caso proceda.

3. Que el Director de Apoyo y Servicios Parlamentarios mediante oficio número HCE/DASP/C0303/2017, de fecha 30 de Noviembre del año en curso, hizo llegar dicha Iniciativa a la Comisión Dictaminadora.

4. Que en Sesión de fecha 07 de diciembre del presente año, la Comisión Ordinaria de Hacienda y Finanzas emitió el Dictamen correspondiente en los siguientes términos:

CONSIDERANDO

PRIMERO. Que coincidiendo con lo señalado en la Iniciativa, para la emisión de la Ley de Ingresos del Estado de Tabasco para el Ejercicio Fiscal 2018 y las reformas, adiciones y derogaciones de diversas disposiciones de la Ley de Hacienda del Estado de Tabasco, de la Ley de Coordinación Fiscal y Financiera del Estado de Tabasco, del Código Fiscal del Estado de Tabasco, de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Tabasco y sus Municipios, de la Ley de Fomento Económico del Estado de Tabasco, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Estado de Tabasco, y de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Tabasco, es de tomarse en cuenta lo siguiente:

ENTORNO ECONÓMICO

I. ENTORNO ECONÓMICO

ENTORNO INTERNACIONAL

La actividad económica mundial se ha fortalecido en el primer semestre de 2017, gracias a una mayor demanda interna en las economías avanzadas en China y a los mejores resultados económicos en otras grandes economías de mercados emergentes. Los índices PMI de manufacturas indican que el fuerte impulso de crecimiento continuó en el tercer trimestre.

Perspectivas mundiales para 2017–2018

De acuerdo con las proyecciones, el crecimiento mundial aumentará de 3,2 por ciento en 2016 a 3,6 por ciento en 2017 y 3,7 por ciento en 2018; es decir, una revisión a la alza de 0,1 puntos porcentuales tanto para 2017 como para 2018 respecto de los pronósticos de abril. La actividad económica se aceleraría en todos los grupos de países a excepción de Oriente Medio, y los pronósticos de la fortaleza de las perspectivas por región han cambiado muy poco.

Dado que en lo que va de 2017 el crecimiento supera las expectativas en las economías avanzadas (especialmente en la zona del euro), su tasa de crecimiento proyectada ha sido revisada a la alza a 2,2 por ciento en 2017 (frente al 2 por ciento proyectado en abril), lo cual representa un notable aumento respecto del 1,7 por ciento de 2016.

El pronóstico para las economías avanzadas en 2018 no ha cambiado, y la disminución del crecimiento proyectado para Estados Unidos (se supone que la política fiscal no estimulará la demanda como se había previsto) compensará la intensificación del crecimiento proyectado para la zona del euro.

En cuanto a las economías de mercados emergentes y en desarrollo, el crecimiento aumentará con fuerza según los pronósticos, de un 4,3 por ciento revisado a la alza en 2016 a 4,6 por ciento en 2017 y 4,9 por ciento en 2018; es decir, 0,1 puntos porcentuales más que la previsión de abril para 2017 y 2018. Las revisiones a la alza de los pronósticos de crecimiento reflejan más que nada el fortalecimiento proyectado de la actividad de China y de las economías emergentes de Europa en 2017 y 2018.

Los importadores de materias primas generan el grueso del crecimiento de las economías de mercados emergentes y en desarrollo, el aumento proyectado del crecimiento respecto de 2016 se debe más que nada a la revitalización del crecimiento previsto en los exportadores de materias primas, sobre todo Brasil y Rusia, que sufrieron graves tensiones macroeconómicas en 2015-2016. Las perspectivas de las economías de mercados emergentes y en desarrollo siguen siendo heterogéneas: en general, las economías emergentes de Asia crecerán con rapidez, pero muchos países de América Latina, África subsahariana y Oriente Medio lucharán con un nivel de crecimiento que distara de ser óptimo.¹

PANORAMA DE LAS PROYECCIONES DE PERSPECTIVAS DE LA ECONOMÍA MUNDIAL			
	Proyecciones		
	2016	2017	2018
Producto Mundial	3,2	3,6	3,7
Economías avanzadas	1,7	2,2	2,0
Estados Unidos	1,5	2,2	2,3
Zona del Euro	1,8	2,1	1,9
Alemania	1,9	2,0	1,8
Francia	1,2	1,6	1,8
Italia	0,9	1,5	1,1
España	3,2	3,1	2,5
Japón*	1,0	1,5	0,7
Reino Unido	1,8	1,7	1,5
Canadá	1,5	3,0	2,1
Otras economías avanzadas**	2,2	2,6	2,5
Economías de mercados emergentes y en desarrollo	4,3	4,6	4,9
África Subsahariana	1,4	2,6	3,4
Nigeria	-1,6	0,8	1,9
Sudáfrica	0,3	0,7	1,1
América Latina y el Caribe	-0,9	1,2	1,9
Brasil	-3,6	0,7	1,5
México	2,3	2,1	1,9
Comunidad de Estados Independientes	0,4	2,1	2,1
Rusia	-0,2	1,8	1,6
Excluida Rusia	1,9	2,9	3,3
Economías emergentes y en desarrollo de Asia	6,4	6,5	6,5
China	6,7	6,8	6,5
India***	7,1	6,7	7,4
ASEAN-5****	4,9	5,2	5,2
Economías emergentes y en desarrollo de Europa	3,1	4,5	3,5
Oriente Medio, Norte de África, Afganistán y Pakistán	5,0	2,6	3,5
Arabia Saudita	1,7	0,1	1,1
Partidas informativas			
Unión Europea	2,0	2,3	2,1
Países en desarrollo de bajo ingreso	3,6	4,6	5,2
Oriente Medio y Norte de África	5,1	2,2	3,2
Crecimiento mundial según tipos de cambio de mercado	2,5	3,0	3,1

¹ Perspectivas de la Economía Mundial. Fondo Monetario Internacional. Octubre 2017.

	Proyecciones		
	2016	2017	2018
Volumen del comercio mundial (bienes y servicios)	2,4	4,2	4,0
Importaciones			
Economías avanzadas	2,7	4,0	3,8
Economías de mercados emergentes y en desarrollo	2,0	4,4	4,9
Exportaciones			
Economías avanzadas	2,2	3,8	3,6
Economías de mercados emergentes y en desarrollo	2,5	4,8	4,5
Precio de las materias primas (dólares de EE.UU.)			
Petróleo*****	-15,7	17,4	-0,2
No combustibles (Promedio basado en ponderaciones de la exportación mundial de materias primas)	-1,8	7,1	0,5
Precio al consumidor			
Economías avanzadas	0,8	1,7	1,7
Economías de mercados emergentes y en desarrollo*****	4,3	4,2	4,4
Tasa interbancaria de oferta de Londres (porcentaje)			
Sobre los depósitos en dólares de EE.UU. (seis meses)	1,1	1,4	1,9
Sobre los depósitos en euros (tres meses)	-0,3	-0,3	-0,3
Sobre los depósitos en yenes japoneses (seis meses)	0,1	0,1	0,2

Fuente: Fondo Monetario Internacional - Octubre 2017

Nota: se parte del supuesto de que los tipos de cambio efectivos reales se mantienen constantes a los niveles vigentes entre el 20 de julio y el 17 de agosto de 2017. Las economías se enumeran en base al tamaño de la economía. Los datos trimestrales agregados están desestacionalizados.

* Las cifras históricas de las cuentas nacionales de Japón reflejan la revisión integral realizada por las autoridades nacionales y publicada en diciembre de 2016. Las principales revisiones son la transición del Sistema de Cuentas Nacionales de 1993 al de 2008 y la actualización del año de referencia de 2005 a 2011.

** Excluidos el G-7 (Alemania, Canadá, Estados Unidos, Francia, Italia, Japón, el Reino Unido) y los países de la zona del euro.

*** En el caso de la India, los datos y pronósticos están basados en el ejercicio fiscal, y el PIB a partir de 2011 está basado en el PIB a precios de mercado tomando como año base el ejercicio 2011/12.

**** Filipinas, Indonesia, Malasia y Vietnam.

***** Promedio simple de los precios de la variedades de crudo U.K. Brent, Dubai Fateh y West Texas Intermediate. El precio promedio del petróleo fue USD 42,84 el barril en 2016; el precio supuesto en base a los mercados de futuros es de USD 50,28 en 2017 y USD 50,17 en 2018.

***** Excluidos Argentina y Venezuela.

Perspectivas de crecimiento por países y regiones

- En *Estados Unidos* la economía crecerá a 2,2 por ciento en 2017 y 2,3 por ciento en 2018, según los pronósticos. La proyección de un crecimiento ininterrumpido a corto plazo ligeramente por encima del potencial refleja condiciones financieras muy propicias y una firme confianza entre las empresas y los consumidores. La revisión a la baja respecto de los pronósticos de abril (de 2,3 por ciento y 2,5 por ciento en 2017 y 2018, respectivamente) es producto de una fuerte corrección de los supuestos en torno a la política fiscal nacional. Dada la significativa incertidumbre que rodea a las políticas, el pronóstico macroeconómico elaborado por el personal técnico del FMI supone como escenario de base que las políticas no cambiarán, en tanto que la edición de abril de 2017 del informe WEO contemplaba un estímulo fiscal generado por los recortes previstos a los impuestos. A más largo plazo, el crecimiento de Estados Unidos se moderaría. El crecimiento potencial está estimado en 1,8 por ciento, ya que se supone que el crecimiento de la productividad total de los factores seguirá siendo anémico y que la expansión de la fuerza laboral disminuirá como consecuencia del envejecimiento de la población.

- La recuperación de la *zona del euro* cobraría impulso este año y se prevé que el crecimiento suba a 2,1 por ciento en 2017, para moderarse a 1,9 por ciento en 2018 (ligeramente por encima del 1,8 por ciento estimado para 2016). El pronóstico supera en 0,4 puntos porcentuales y 0,3 puntos porcentuales los niveles previstos en abril para 2017 y 2018, respectivamente. El alza del crecimiento en 2017 puede atribuirse primordialmente a la aceleración de las exportaciones en el contexto del repunte general del comercio internacional y a la constante intensidad del crecimiento de la demanda interna, que se ve respaldada por condiciones financieras acomodaticias y por la atenuación del riesgo político y la incertidumbre en torno a las políticas. Se presume que el crecimiento repuntará este año y se moderará el año próximo en *Alemania* (2,0 por ciento en 2017 y 1,8 por ciento en 2018), que se mantendrá sin cambios este año y se moderará el año próximo en *España* (3,1 por ciento en 2017 y 2,5 por ciento en 2018), que aumentará este año y el próximo en *Francia* (1,6 por ciento en 2017 y 1,8 por ciento en 2018) y que avanzará este año y retrocederá el próximo en *Italia* (1,5 por ciento en 2017 y 1,1 por ciento en 2018). Las perspectivas a mediano plazo de la zona del euro siguen siendo moderadas debido a que el crecimiento potencial proyectado se ve frenado por la debilidad de la productividad, factores demográficos desfavorables y, en algunos países, un sobreendeudamiento público y privado.
- El crecimiento del *Reino Unido* se moderaría a 1,7 por ciento en 2017 y 1,5 por ciento en 2018. La revisión a la baja de 0,3 puntos porcentuales en 2017 en relación con los pronósticos de la edición de abril de 2017 del informe WEO se debe a que el crecimiento fue más débil de lo esperado en los dos primeros trimestres del año. La desaceleración es atribuible a un crecimiento más tímido del consumo privado, ya que la depreciación de la libra hizo sentir sus efectos en el ingreso real de los hogares. Las perspectivas de crecimiento a mediano plazo son sumamente inciertas y dependerán en parte de la nueva relación económica que se establezca con la UE y de la magnitud del aumento de las barreras al comercio internacional, la migración y la actividad financiera transfronteriza.
- En *Japón*, el impulso económico obedece al afianzamiento de la demanda mundial y a las medidas de política encaminadas a sustentar una orientación fiscal propicia, y continuaría en 2017, con un crecimiento proyectado en 1,5 por ciento. Se prevé que el ritmo de expansión disminuya posteriormente (a 0,7 por ciento en 2018), ya que se supone que el respaldo fiscal desaparecerá en los plazos programados, que el crecimiento del consumo privado se moderará y que el estímulo generado por la inversión privada relacionada con los Juegos Olímpicos de 2020 se verá compensado por un aumento de las importaciones y una desaceleración del crecimiento proyectado de la demanda externa. A mediano plazo, la contracción de la fuerza laboral japonesa frenará el crecimiento del PIB, si bien el crecimiento de *Japón* se mantendría cerca de los promedios recientes en términos del ingreso per cápita.
- En la mayoría de las demás economías avanzadas, el ritmo de la actividad presuntamente se acelerará.

- El crecimiento de las economías avanzadas exportadoras de petróleo se recuperará, según el pronóstico. En 2017, alcanzará 1,4 por ciento en *Noruega* y subirá (en aproximadamente 1 y medio puntos porcentuales) a 3,0 por ciento en *Canadá*. Este repunte refleja la disminución de los efectos negativos generados por el ajuste a la caída de los precios del petróleo y del gas, así como la orientación acomodaticia de la política fiscal y la política monetaria. Se prevé, por el contrario, que el crecimiento se modere provisionalmente al 2,2 por ciento en *Australia*, donde la inversión en vivienda y la exportación minera se vieron afectadas por las malas condiciones meteorológicas en el primer semestre del año.
- Se proyecta un repunte del crecimiento en 2017 en *Corea* (a 3,0 por ciento), la *Región Administrativa Especial de Hong Kong* (a 3,5 por ciento), la *provincia china de Taiwán* (a 2,0 por ciento) y *Singapur* (a 2,5 por ciento). Un factor común detrás de esta mejora (que en general supera las proyecciones de la edición de abril de 2017 del informe WEO) es la recuperación del comercio internacional y la demanda china de importaciones.²

Inflación Mundial

Según los pronósticos, el nivel general de inflación subirá tanto en las economías avanzadas como en las economías de mercados emergentes y en desarrollo, aunque en cierta medida con menor ímpetu de lo previsto en la edición de abril de 2017 del informe WEO, en parte porque los precios del petróleo serán más débiles de lo esperado. En las economías avanzadas, se prevé que la inflación repunte de 0,8 por ciento en 2016 a 1,7 por ciento en 2017, debido a la continua recuperación cíclica de la demanda y al avance de los precios de las materias primas en el segundo semestre de 2016. El nivel general de inflación se mantendría en 1,7 por ciento en 2018, para converger luego a 2 por ciento a mediano plazo. La inflación de las economías de mercados emergentes y en desarrollo (con la excepción de Argentina y Venezuela) se mantendría más o menos estable en 2017 y 2018 (en 4,2 por ciento y 4,4 por ciento, respectivamente, cerca del 4,3 por ciento estimado de 2016).

- Como resultado del debilitamiento de los precios de los combustibles y de shocks negativos relacionados con los precios de los teléfonos móviles y los medicamentos de venta bajo receta, se prevé que en Estados Unidos el nivel general de inflación sea menor que el contemplado en la edición de abril de 2017 del informe WEO, pero aun así experimentará un aumento significativo. Se prevé que la inflación de los precios al consumidor ascienda a 2,1 por ciento en 2017 (frente a 2,7 por ciento proyectado en el informe de abril), de 1,3 por ciento en 2016. La inflación subyacente del gasto de consumo personal sigue siendo moderada y, según las proyecciones, subirá con más lentitud, superando ligeramente la marca de 2 por ciento en 2019 antes de regresar al objetivo a mediano plazo de 2 por ciento fijado por la Reserva Federal.

² Perspectivas de la Economía Mundial. Fondo Monetario Internacional. Octubre 2017.

- Se prevé que la inflación aumente también en la zona del euro, de 0,2 por ciento en 2016 a 1,5 por ciento este año, más que nada como consecuencia del encarecimiento de la energía y la recuperación cíclica en curso de la demanda. Pero la inflación subyacente continua siendo persistentemente baja, y los aumentos salariales atenuados, en medio de un desempleo aún elevado en algunos países. Se prevé que el nivel general de inflación converja hacia la inflación subyacente a medida que se disipen los efectos del precio de la energía y se acerque poco a poco al objetivo del Banco Central Europeo —una inflación inferior pero cercana a 2 por ciento— en los próximos años, alcanzando 1,9 por ciento recién en 2021. En el Reino Unido, el nivel general de inflación tocaría un máximo de 2,6 por ciento este año, frente a 0,7 por ciento en 2016, y luego regresaría paulatinamente a la meta de 2 por ciento fijada por el Banco de Inglaterra a medida que se desvanezca el efecto pasajero de la depreciación de la libra en un contexto de expectativas inflacionarias bien ancladas.
- El nivel general de inflación regresará a territorio positivo en todas las economías avanzadas que experimentaron deflación en 2016. En particular, tras un registro ligeramente negativo en 2016, el nivel general de inflación de Japón avanzaría hasta 0,4 por ciento en 2017 gracias a la alza de los precios de la energía calculados sobre una base interanual y a la reducción de la brecha del producto. Pero las tasas de inflación se mantendrían por debajo de la meta del Banco de Japón a lo largo del plazo que abarca el pronóstico.
- El ligero aumento de las tasas de inflación proyectado para las economías de mercados emergentes y en desarrollo como grupo oculta diferencias considerables entre los países. El nivel general de inflación de China seguiría siendo débil (1,8 por ciento) en 2017, por efecto de la disminución de los precios de los alimentos en los últimos meses y repuntaría poco a poco (a 2,6 por ciento) a mediano plazo. Las tasas de inflación de Brasil y Rusia bajarían con más rapidez que la prevista en la edición de abril de 2017 del informe WEO debido a la intensificación de los efectos de las brechas de producto negativas, las apreciaciones de la moneda y los shocks de oferta favorables en los precios de los alimentos. Se prevé que en México el nivel general de inflación suba a 5,9 por ciento este año debido a la liberalización de los precios internos de los combustibles y al traslado a los precios de la depreciación que sufrió el peso hasta enero último, y en 2018 descienda a la banda de tolerancia de 2 por ciento —4 por ciento fijada por el Banco de México. En Argentina, se proyecta que la inflación del índice anual de precios al consumidor disminuirá drásticamente en 2017 y 2018, a medida que se desvanezcan los efectos de la fuerte depreciación del tipo de cambio y los ajustes de las tarifas instituidos en 2016, mientras el banco central mantiene una política monetaria restrictiva y las negociaciones salariales adquieren una orientación más prospectiva. Tras subir a 6,3 por ciento en 2016, se prevé que el nivel general de inflación de Sudáfrica disminuya a 5,4 por ciento en 2017, nivel que está dentro de la banda fijada como meta; la desaceleración de los aumentos salariales, la profundización de la brecha del producto y la mejora de las condiciones de sequía compensarían holgadamente el efecto del encarecimiento del petróleo y el aumento de los impuestos selectivos al consumo. La tasa de inflación se disparó en Turquía,

tras la depreciación de la lira, y se prevé que se mantenga por encima de la meta de 5 por ciento a lo largo del periodo pronosticado. El pronóstico apunta que la inflación de 2017–2018 se mantendrá elevada, a un nivel de dos dígitos, en Angola y Nigeria, debido a los efectos persistentes de los shocks inflacionarios causados por la depreciación de la moneda (inclusive el tipo de cambio paralelo), así como el encarecimiento de la electricidad y de los combustibles y, en el caso de Nigeria, porque se presume que la política monetaria seguirá siendo acomodaticia.³

ENTORNO NACIONAL

La economía de México ha registrado un desempeño positivo durante 2017, en un entorno externo incierto pero que ha mejorado a lo largo del año. La información disponible indica que el efecto sobre la economía real de la incertidumbre respecto a las políticas económicas de la entrante administración del gobierno de EEUU ha sido, en todo caso, bajo. Se observa un crecimiento sostenido y balanceado, sustentado en las Reformas Estructurales que están demostrando su importancia.

El principal motor de la economía han sido el consumo privado y la inversión en maquinaria y equipo, que tuvieron crecimientos anuales de 3.4 y 2.7 por ciento, respectivamente, durante el periodo enero-junio de 2017. Este dinamismo estuvo impulsado por la creación de 555,598 empleos formales durante el periodo enero-julio, la mayor generación para un periodo similar desde el año 2000; la expansión de 5.9 por ciento real anual en el crédito vigente otorgado por la banca comercial al sector privado en julio; y una baja tasa de desocupación, que en julio se ubicó en 3.2 por ciento con cifras desestacionalizadas, la menor desde mayo de 2006.

Las Reformas Estructurales explican en buena medida los resultados positivos que se han alcanzado, pues han fomentado la eficiencia económica, la productividad y la competencia, que a su vez han dotado a la economía mexicana de flexibilidad y resiliencia para enfrentar los retos que presenta el complejo entorno externo. Además, las Reformas han promovido una mayor inversión, particularmente en sectores estratégicos. Desde el inicio de la Administración y hasta junio de 2017 se han recibido 156,194 mmd en inversión extranjera directa (IED), cifra 51.9 por ciento mayor al monto registrado en el mismo periodo del sexenio anterior y que equivale al 99 por ciento de la meta planteada en el Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018.

Al positivo desempeño del mercado interno se ha sumado la reactivación de la demanda externa. Durante el periodo enero-julio de 2017 las exportaciones no petroleras tuvieron un incremento anual de 9.2 por ciento, el mayor para un periodo similar desde 2011, apoyadas por la aceleración gradual de la producción de manufacturas en Estados Unidos.

El crecimiento del PIB en el primer semestre del año fue de 2.3 por ciento a tasa anual. El crecimiento anual desestacionalizado del PIB excluyendo las actividades más relacionadas con el petróleo fue de 3.7 por ciento durante el primer semestre de 2017, el mayor desde el primer semestre de 2012 y que implica un crecimiento anual promedio de este indicador durante los últimos catorce trimestres de 3.0 por ciento.

³ Perspectivas de la Economía Mundial. Fondo Monetario Internacional, Octubre 2017

Como resultado de un desempeño económico mejor al anticipado a inicios de año, las expectativas de crecimiento para México en 2017 se han ajustado a la alza. El FMI estimó en julio un crecimiento de 1.9 por ciento, superior en 0.2 puntos porcentuales a su proyección de enero. Además, los analistas encuestados por Banco de México, Citibanamex y Blue Chip han elevado sus estimaciones para el crecimiento a promedios de 2.2, 2.1 y 2.1 por ciento, respectivamente, mayores a los promedios reportados en enero de 1.5, 1.4 y 1.6 por ciento, en el mismo orden. Además, el Banco de México incrementó en agosto su rango de crecimiento de 1.5 a 2.5 por ciento a un estimado de 2.0 a 2.5 por ciento.

En línea con lo anterior, la SHCP estima que durante 2017 el PIB de México registrará un crecimiento real dentro de un rango de 2.0 y 2.6 por ciento, proyección que mejora la presentada a principios del año en el documento "Pre-Criterios" pero que toma en cuenta los riesgos a la baja que persisten para la economía mexicana.⁴

Inflación

Durante el último trimestre de 2016, la inflación general anual continuó ubicándose dentro del objetivo del Banco de México de 3.0 por ciento +/- 1.0 punto porcentual. A lo largo de 2017, la inflación general anual observó incrementos con respecto a los niveles observados el año previo, principalmente debido a la dinámica del componente no subyacente, asociada a su vez al efecto transitorio de la liberalización de los precios de las gasolinas.

La inflación general anual fue de 6.59 por ciento durante la primera quincena de agosto, nivel superior al observado al cierre de 2016 (3.36 por ciento). La inflación subyacente se ubicó en 5.02 por ciento en el mismo periodo.

Para 2017, las expectativas inflacionarias reflejan el aumento temporal en la inflación. Por su parte, las expectativas de mediano y largo plazo se mantienen estables y bien ancladas dentro del objetivo establecido por el Banco de México (3 por ciento +/- 1 punto porcentual).⁵

Durante el tercer trimestre de 2017, la inflación general anual se mantuvo prácticamente constante con relación a los niveles observados al final del segundo trimestre; y mostró su primera disminución del año en septiembre en su índice mensual, cuando registró un crecimiento de 6.3 por ciento anual. Dentro del componente subyacente, se observó un menor ritmo de crecimiento como resultado del cambio de tendencia en los precios de las mercancías, rubro afectado por los choques de inicio del año. Por su parte, el componente no subyacente se mantuvo en niveles elevados aunque se redujo ligeramente en septiembre, favorecido por la reversión parcial de los incrementos observados en algunos productos agropecuarios que contrarrestó los mayores precios de los petrolíferos por las afectaciones del huracán Harvey en Texas.

En el tercer trimestre del año, el Índice de Precios y Cotizaciones (IPyC) de la Bolsa Mexicana de Valores (BMV) continuó registrando un desempeño positivo. La dinámica del índice estuvo en línea con el avance general de los mercados accionarios a nivel mundial. Sin embargo, la incertidumbre asociada a las negociaciones del TLCAN moderó el avance

⁴ Criterios Generales de Política Económica 2018.- Pág. 22.

⁵ Criterios Generales de Política Económica 2018.- Pág. 32.

del mercado. El IPyC cerró el trimestre en 50,346.1 unidades, lo cual representó una ganancia de 1.0 por ciento frente al cierre de junio y alcanzó un máximo histórico el 25 de julio de 2017, registrando un nivel de 51,713.4 puntos.

Entre julio y septiembre, el tipo de cambio del peso frente al dólar se mantuvo estable, ante la postura monetaria de México relativa a otros países, un ambiente externo que favorece la búsqueda por rendimiento y el compromiso de las autoridades mexicanas con la consolidación fiscal. No obstante, se observó una depreciación hacia el final del trimestre debido, a una apreciación generalizada del dólar frente a otras monedas y a un cambio de percepción respecto a la incertidumbre en torno al proceso de negociación del TLCAN. Al cierre del 29 de septiembre de 2017, el tipo de cambio se ubicó en 18.18 pesos por dólar, lo que implicó una depreciación de 0.2 por ciento respecto al nivel reportado al cierre del 30 de junio de 2017 (18.14 pesos por dólar).⁶

Empleo

Al 30 de septiembre de 2017, el número de trabajadores afiliados al Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) ascendió a 19 millones 429 mil personas, lo que implicó un aumento anual de más de 802 mil plazas (4.3 por ciento). La creación de plazas durante el periodo enero-septiembre de 2017, igual a 812 mil, representa la mayor generación de empleos formales para un periodo similar desde que inició la publicación de este indicador. Por tipo de contrato, en el periodo enero-septiembre la afiliación permanente aumentó en 634 mil trabajadores (78.1 por ciento del total) y la eventual lo hizo en 178 mil personas (21.9 por ciento del total).⁷

El INEGI informa sobre los principales resultados de la Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo (ENOE) para septiembre de 2017:

- La Tasa de Desocupación (TD), que se refiere al porcentaje de la Población Económicamente Activa (PEA) que no trabajó siquiera una hora durante la semana de referencia de la encuesta pero manifestó su disposición para hacerlo e hizo alguna actividad por obtener empleo, fue de 3.3 por ciento de la PEA a nivel nacional, misma proporción a la del mes precedente. En su comparación anual, la TD descendió en el noveno mes de 2017 frente a la de igual mes de 2016 (3.3 por ciento vs 3.8 por ciento), con datos ajustados por estacionalidad.
- La Tasa de Subocupación (referida al porcentaje de la población ocupada que tiene la necesidad y disponibilidad de ofertar más tiempo de trabajo de lo que su ocupación actual le demanda) se ubicó en 7.4 por ciento. En su comparación anual, esta tasa fue mayor a la del mismo mes de 2016 que fue de 6.7 por ciento.
- La Tasa de Informalidad Laboral (proporción de la población ocupada que es laboralmente vulnerable por la naturaleza de la unidad económica para la que trabaja, con aquellos cuyo vínculo o dependencia laboral no es reconocido por su fuente de trabajo) fue de 57.2 por ciento en septiembre de 2017, porcentaje superior al del mes anterior, y mayor en 0.4 puntos respecto al mismo mes de 2016.
- Asimismo, la Tasa de Ocupación en el Sector Informal (que se refiere a la proporción de la población ocupada en unidades económicas no agropecuarias operadas sin registros contables y que funcionan a partir de los recursos del hogar

⁶ Informe sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública Tercer Trimestre 2017.- SHCP.- 30 de octubre 2017.

⁷ Informe sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública Tercer Trimestre 2017.- SHCP.- 30 de octubre 2017.

o de la persona que encabeza la actividad sin que se constituya como empresa), representó el 26.9 por ciento en el noveno mes de 2017, cifra mayor a la observada en el mes anterior que cerró en 26.7 por ciento y registró un incremento de 0.3 puntos frente a la de igual mes del año pasado.

- En septiembre de 2017, el 59.3 por ciento de la población de 15 años y más en el país se ubicó como económicamente activa (Tasa de Participación). Esta tasa es mayor a la registrada en el mes inmediato anterior cuando se ubicó en 58.8 por ciento, también con cifras desestacionalizadas.⁸

TASA DE DESOCUPACIÓN POR ENTIDADES FEDERATIVAS*					
(Porcentaje de la PEA)					
Entidad Federativa	Junio		Entidad Federativa	Junio	
	2016	2017		2016	2017
Aguascalientes	4.1	3.3	Morelos	2.9	2.7
Baja California	2.9	3.0	Nayarit	4.5	4.0
Baja California Sur	5.2	4.4	Nuevo León	4.4	3.9
Campeche	4.3	4.0	Oaxaca	2.0	2.1
Coahuila de Zaragoza	4.4	4.3	Puebla	3.2	2.8
Colima	4.2	3.7	Querétaro	4.1	4.1
Chiapas	3.2	3.0	Quintana Roo	2.8	3.4
Chihuahua	3.3	2.5	San Luis Potosí	2.7	2.4
Ciudad de México	4.9	5.2	Sinaloa	4.0	3.9
Durango	5.0	3.8	Sonora	5.9	3.9
Guanajuato	3.9	2.8	Tabasco	8.0	7.1
Guerrero	1.9	1.5	Tamaulipas	5.1	4.4
Hidalgo	2.9	2.3	Tlaxcala	4.5	4.0
Jalisco	3.5	2.9	Veracruz de Ignacio de la Llave	3.5	3.1
Estado de México	5.8	4.3	Yucatán	2.0	2.6
Michoacán de Ocampo	3.0	2.6	Zacatecas	2.8	2.6

* Promedio móvil de tres con extremo superior.

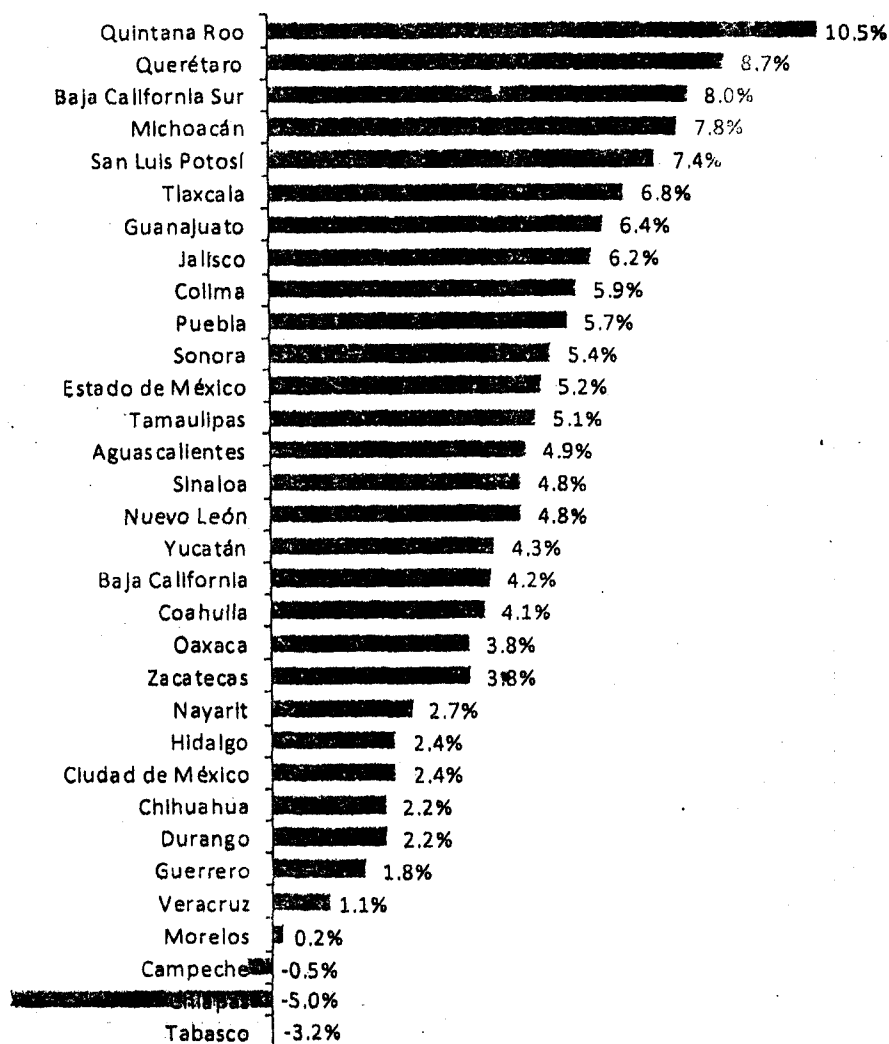
INEGI.- Boletín no. 432/17.- 20 de Octubre 2017.

- La creación de empleo en octubre de 2017 es de 194,758 puestos, el aumento mensual más alto reportado desde que se tiene registro, considerando cualquier mes. Este aumento es 23,206 o 13.5 por ciento más que el incremento obtenido en octubre de 2016 (171,552).
- La creación de empleo en lo que va del año, enero–octubre, es de más de un millón de puestos (1,007,050). Este aumento es el más alto reportado desde que se tiene registro considerando el mismo periodo, y es 93,129 o 10.2 por ciento más que el incremento y obtenido el año anterior en periodo igual (913,912).
- La creación de empleo en lo que va de la Administración, es de 3,328,738 puestos. Este aumento es 2.3 veces mayor que lo creado en el mismo periodo de la anterior Administración (1,464,213), e incluso mayor que lo creado en los 6 años completos de cualquiera de las administraciones pasadas.
- Con esta afiliación, al 31 de octubre de 2017 se tienen registrados ante el Instituto 19,623,674 puestos de trabajo. El 86 por ciento son de tipo permanente.

⁸ INEGI.- Boletín no. 432/17.- 20 de Octubre 2017.

- La variación del empleo en los últimos 12 meses es de 825,720 puestos, equivalente a una tasa anual de 4.4 por ciento. El 82 por ciento (676,585) de este empleo es permanente.
- El aumento anual en el empleo fue impulsado por el sector agropecuario con un crecimiento de 8.0 por ciento, transportes y comunicaciones con 6.9 por ciento y transformación con 5.2 por ciento.
- Los estados de mayor crecimiento anual son Quintana Roo, Querétaro y Baja California Sur con incremento superior al 8.0 por ciento.⁹

% Variación anual de puestos de trabajo por entidad federativa (oct-17/oct-16)



Fuente: Comunicado IMSS 356/2017.- 15 de Noviembre 2017.

⁹ Comunicado IMSS 356/2017.- 15 de Noviembre 2017.

Finanzas Públicas

La evolución de las cifras de finanzas públicas permite anticipar el cumplimiento de las metas fiscales para el año sin hacer uso de los recursos provenientes del ROBM. Las estimaciones para el cierre del año muestran unos RFSP de 2.9 por ciento del PIB sin incluir dichos ingresos no recurrentes y de 1.4 por ciento del PIB al considerarlo. Esta última cifra implica una mejora con respecto al nivel observado en 2016 de 1.4 puntos porcentuales. Dichas estimaciones son consistentes con un SHRFSP estimado al cierre de 2017 como proporción del PIB de 49.5 por ciento y 48.0 por ciento, respectivamente. Ambas proyecciones son menores a la cifra de cierre de 2016, igual a 50.1 por ciento. El esfuerzo en materia fiscal que realiza el Gobierno Federal permitirá obtener un superávit primario, el primero desde 2008, estimado en 0.4 por ciento del PIB sin los recursos provenientes del ROBM y 1.5 por ciento del PIB al incluirlos.

La revisión de las estimaciones para el cierre de las finanzas públicas de 2017 considera la evolución observada de los diferentes agregados de ingreso y gasto públicos al mes de julio, así como la actualización del pronóstico de algunos indicadores del marco macroeconómico que se utilizaron para elaborar el Paquete Económico de 2017, con el fin de construir un escenario de finanzas públicas prudente y realista, que permita al Gobierno de la República actuar de manera efectiva ante la complejidad que presenta la coyuntura económica actual.

- El pronóstico del crecimiento real del PIB se revisó a un rango de 2.0 a 2.6 por ciento, con un valor puntual de 2.2 por ciento para las estimaciones de finanzas públicas. Si bien la cifra es menor que la planteada en los CGPE 2017 (crecimiento puntual de 2.5 por ciento real), el notable desempeño de la recaudación tributaria en 2016 –superior en 128.6 mmp al estimado para 2016 en CGPE 2017– provee una base sólida para los ingresos públicos en este año.
- El precio de la mezcla mexicana de exportación de petróleo se revisó de un promedio anual de 42 dpb con el que se elaboró la LIF 2017 a 43 dpb.
- El promedio anual del tipo de cambio se revisó a 18.7 pesos por dólar, en lugar de 18.6 pesos por dólar previstos originalmente. La tasa de interés promedio anual se estima en 6.7 por ciento (Cetes 28 días), en lugar del 4.9 por ciento previsto originalmente.
- Se actualizaron las estimaciones de los adeudos fiscales de ejercicios anteriores (Adefas) con los diferimientos de pagos efectivamente registrados al cierre de 2016, así como las participaciones a las entidades federativas en función de la revisión a la recaudación federal participable.

Como resultado de estos supuestos, se esperan ingresos presupuestarios superiores en 2.2 puntos del PIB a los estimados en la LIF 2017, considerando el ROBM. En su composición, se prevén las siguientes diferencias respecto a lo estimado en la LIF 2017:

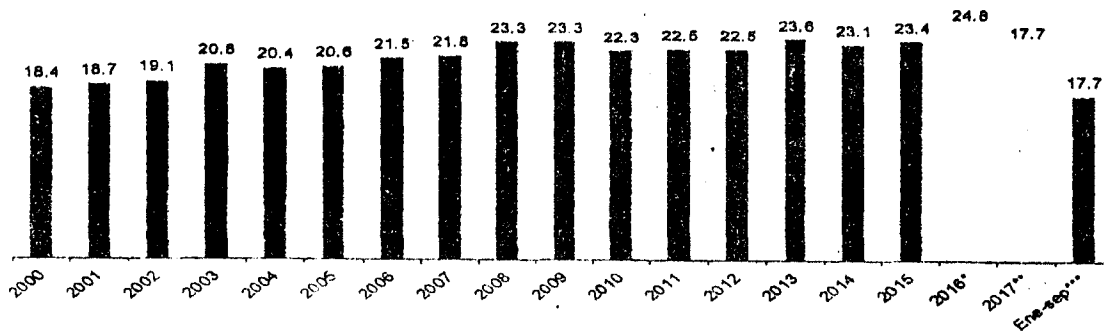
- Mayores ingresos no tributarios del Gobierno Federal por el equivalente a 1.7 puntos del producto, de los cuales 1.5 puntos corresponden al ROBM y el resto a excedentes con destino específico.
- Ingresos petroleros más altos en 0.2 por ciento del PIB, asociados al incremento en el precio del petróleo y a la depreciación del tipo de cambio observada en los primeros meses del año.

- Una recaudación tributaria superior en 0.1 por ciento del PIB, como resultado del cierre mejor al anticipado en 2016, del aumento en 2017 del número de contribuyentes y de las medidas instrumentadas para incentivar el retorno de inversiones al país, lo que permitió más que compensar el estímulo fiscal al IEPS de gasolinas (0.3 puntos del PIB).
- Mayores ingresos propios del resto de las entidades paraestatales distintas de Pemex por 0.1 puntos del producto debido, fundamentalmente, a los provenientes de CFE.¹⁰

Durante enero-septiembre de 2017, los ingresos presupuestarios del sector público se ubicaron en 3 billones 772 mil 986 millones de pesos, monto superior en 516 mil 902 millones de pesos a lo previsto en el programa, 1.8 por ciento mayor en términos reales respecto al mismo periodo de 2016 y 5.1 por ciento mayor si se excluye el entero del ROBM en ambos años y la aportación patrimonial del Gobierno Federal a Pemex en 2016. Este resultado se debe al buen desempeño de la recaudación tributaria, así como a la recepción de recursos de carácter no recurrente y con destino específico, como el entero del ROBM. La evolución de los principales rubros de ingresos fue la siguiente:

¹⁰ Criterios Generales de Política Económica 2018.- Pág. 48.

INGRESOS PRESUPUESTARIOS
(Por ciento del PIB)



* Incluye recursos por el apoyo del Gobierno Federal vía aportación patrimonial a Pemex y a la CFE por 1.5 por ciento del PIB.

Estimado

*** Como proporción del PIB anual

Fuente: Informe sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública Tercer Trimestre 2017.- SHCP.- 30 de Octubre 2017

INGRESOS PRESUPUESTARIOS DEL SECTOR PÚBLICO (MILLONES DE PESOS)					
	Enero - Septiembre			Diferencia Nominal	Var. % real
	2016*	Programa**	Observado*		
INGRESOS PRESUPUESTARIOS (I+II)	3,801,213.1	3,288,084.6	3,772,988.4	618,901.8	1.8
I. Petroleros (a+b)***	521,053.7	580,604.0	584,851.8	4,247.7	-11.0
a) PEMEX	382,577.8	287,268.1	265,103.7	-32,154.4	-37.0
b) Gobierno Federal	238,476.1	293,345.9	329,748.0	36,402.1	30.6
Fondo Mexicano del Petróleo	238,258.0	293,345.9	335,275.8	41,929.9	32.9
ISR de contratistas y asignatarios	219.3	0.0	-5,527.80	-5,527.8	n.s.
Derechos vigentes hasta 2014	0.0	0.0	0.0	0.0	n.s.
II. No Petroleros (c+d+e)	2,880,159.5	2,675,480.6	3,188,134.6	512,654.1	4.6
c) Gobierno Federal	2,416,921.7	2,180,464.5	2,656,572.1	476,117.6	3.8
Tributarios	2,041,480.3	2,080,982.1	2,182,670.7	101,688.8	1.0
Sistema Renta	106,801.5	1,093,032.2	1,188,633.7	96,801.6	5.3
NA	686,980.6	600,018.4	637,809.8	37,591.4	2.8
IEPS	322,514.8	324,474.4	282,426.6	-42,047.6	-17.3
Importaciones	37,186.4	33,985.8	38,526.7	4,539.9	-2.1
IAEHH****	2,869.0	3,088.0	3,202.7	116.7	5.5
Otros*****	26,927.9	26,386.4	32,271.9	5,886.6	13.2
No Tributarios	375,441.4	99,472.4	473,901.4	374,429.0	19.2
Derechos	46,086.9	35,629.4	51,857.9	16,328.6	6.3
Aprovechamientos	322,772.1	69,212.6	416,449.0	357,236.3	21.9
Otros	6,803.4	4,730.4	5,594.5	864.1	-20.0
d) Organismos de control presupuestario directo*****	245,424.6	264,294.5	266,662.6	12,368.3	2.6
IMSS	211,194.2	218,737.2	230,561.5	11,824.3	3.1
ISSSTE	34,230.3	35,557.3	36,101.3	544.0	-0.4
e) Empresa Productiva del Estado (CFE)	217,813.3	240,731.6	264,899.8	24,166.2	14.9
Partidas Informativas:				0.0	
Tributarios totales	2,041,699.5	2,080,982.1	2,177,142.9	96,160.8	0.7
No Tributarios totales	1,459,513.6	1,176,102.5	1,595,843.5	420,741.0	3.3

Nota: Las sumas parciales y las variaciones pueden no coincidir debido al redondeo.

*Cifras Preliminares.

n.s.: no significativo; mayor de 500 por ciento

** Corresponde al calendario de la Ley de Ingresos para el ejercicio fiscal 2017 aprobado por el Congreso de la Unión y publicado en el Diario Oficial de la Federación el 7 de diciembre de 2016.

*** Incluye los ingresos propios de Pemex, las transferencias del Fondo Mexicano del Petróleo para la Estabilización y el Desarrollo y el Impuesto sobre la renta de contratistas y asignatarios por explotación de hidrocarburos.

**** Impuestos por la actividad de exploración y extracción de hidrocarburos.

***** Incluye los impuestos sobre automóviles nuevos, exportaciones, a los rendimientos petroleros, no comprendidos en las fracciones anteriores y accesorios.

***** Excluye las aportaciones del Gobierno Federal al ISSSTE.

Fuente: Informe sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública Tercer Trimestre 2017.- SHCP.- 30 de Octubre 2017.

- Los ingresos petroleros se ubicaron en 584 mil 852 millones de pesos, monto superior en 4 mil 248 millones de pesos con respecto a lo aprobado y 11.0 por ciento menor en términos reales a los obtenidos al tercer trimestre de 2016. Esto obedece a la aportación patrimonial del Gobierno Federal a Pemex en 2016 por 160.7 mil millones de pesos. Si se excluye esta operación de la base de comparación, los ingresos petroleros aumentan 20.0 por ciento real debido al incremento en el precio promedio de exportación de la mezcla mexicana de petróleo, al crecimiento del precio del gas natural y a la depreciación del tipo de

cambio, de 34.6, 47.8 y 0.5 por ciento, respectivamente, con respecto al mismo periodo de 2016. Estos efectos fueron contrarrestados en parte por la disminución en la producción de petróleo de 8.8 por ciento en dicho periodo.

- Los ingresos tributarios ascendieron a 2 billones 182 mil 671 millones de pesos, 101 mil 689 millones de pesos por encima del programa y 1.0 por ciento mayor en términos reales a lo observado en 2016. Si se excluye el IEPS a combustibles, se observa un crecimiento en la recaudación de 4.4 por ciento real con respecto a 2016. Al interior destaca el incremento real del sistema renta de 5.3 por ciento, del impuesto al valor agregado de 2.8 y del IEPS sin combustibles de 4.4 por ciento, mientras que el IEPS de gasolinas muestra una caída real de 27.7 por ciento.
- Los ingresos no tributarios del Gobierno Federal ascendieron a 473 mil 901 millones de pesos, monto superior en 374 mil 429 millones de pesos a lo aprobado y 19.2 por ciento mayor con respecto a 2016. Éstos incluyen el aprovechamiento derivado del ROBM por 321 mil 653 millones de pesos. Sin considerar el ROBM, se observa un crecimiento de 5.5 por ciento con respecto al año anterior.
- Los ingresos propios de la CFE ascendieron a 264 mil 900 millones de pesos y fueron mayores en términos reales a los del año pasado en 14.9 por ciento, debido al desempeño de la actividad económica y al ajuste en las tarifas eléctricas asociado a cambios en costo de producción.
- Los ingresos propios del IMSS y el ISSSTE se ubicaron en 266 mil 663 millones de pesos, monto superior en 2.6 por ciento en términos reales respecto a los observados en el mismo periodo de 2016, debido a mayores cuotas a la seguridad social.

Finalmente, la suma de los saldos de los fondos de estabilización al cierre de septiembre de 2017 es de 226 mil 218 millones de pesos.¹¹

SALDOS DE FONDOS DE ESTABILIZACIÓN AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2017	
(Millones de Pesos)	
Total	226,218
Fondo de Estabilización de los Ingresos Presupuestarios (FEIP)	181,156
Fondo de Estabilización de los Ingresos de las Entidades Federativas (FEIEF)	45,062

Fuente: Informe sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública Tercer Trimestre 2017.- SHCP.- 30 de Octubre 2017

En enero-septiembre de 2017, el gasto neto pagado se ubicó en 3 billones 730 mil 978 millones de pesos, monto superior al previsto en el programa en 85 mil 138 millones de pesos e inferior en 6.4 por ciento en términos reales respecto a 2016. A septiembre de 2017, el Gobierno Federal ha registrado como gasto la adquisición de activos financieros por 96.4 mil millones de pesos que tienen como fuente de ingreso el 30 por ciento del entero del ROBM, de acuerdo con lo establecido en el artículo 19 Bis de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria. Si se excluye esta operación, que en sentido estricto es un ahorro y se financia con ingresos adicionales a los previstos en el Ley de Ingresos de la Federación para 2017, el gasto público neto pagado fue inferior en 11 mil 305 millones de pesos a los previsto originalmente.

¹¹ Informe sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública Tercer Trimestre 2017.- SHCP.- 30 de Octubre 2017.- Pág. 5.

El gasto programable, sin incluir las aportaciones relacionadas con el ROBM, disminuyó 26 mil 382 millones de pesos respecto al programa, de los cuales 32 mil 9 millones de pesos corresponden a la Administración Pública Centralizada, 20 mil 668 millones de pesos a Pemex y 15 mil 248 millones de pesos al IMSS y al ISSSTE, que se compensa en parte con mayor gasto de operación de la CFE por 42 mil 499 millones de pesos. Por su parte, el gasto no programable aumentó 15 mil 77 millones de pesos respecto al programa, lo que se explica principalmente por un mayor pago de participaciones en 34 mil 945 millones de pesos, debido a la evolución favorable de la recaudación federal participable.

Al comparar el periodo enero-septiembre de 2017 respecto al del año anterior destaca lo siguiente:

- El gasto neto total excluyendo Inversión financiera, pensiones, participaciones y costo financiero se redujo en 8.5 por ciento real y el gasto corriente estructural disminuyó en 6.4 por ciento real. Ambos indicadores muestran el esfuerzo en materia de contención al gasto realizado durante el año.
- Los subsidios, transferencias y aportaciones corrientes disminuyeron 14.8 por ciento en términos reales.
- El pago de servicios personales disminuyó 2.7 por ciento en términos reales.
- Las pensiones y jubilaciones aumentaron en 4.5 por ciento real.
- El gasto de operación aumentó en 1.7 por ciento real debido, principalmente, a mayores costos de operación de la CFE por el aumento en el precio de los combustibles para la generación de energía.
- Las participaciones a las entidades federativas aumentaron 7.9 por ciento real, mientras que el gasto federalizado en su conjunto se incrementó 1.2 por ciento real, debido a la evolución favorable de la recaudación y al tercer ajuste cuatrimestral correspondiente a 2016.
- El costo financiero aumentó 11.2 por ciento real, por la evolución del tipo de cambio y tasas de interés.¹²

¹² Informe sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública Tercer Trimestre 2017.- SHCP.- 30 de Octubre 2017.- Pág. 6

GASTO NETO PRESUPUESTARIO DEL SECTOR PÚBLICO (Millones de pesos)					
	Enero - Septiembre			Diferencia Nominal	Var. % real
	2016*	2017			
		Programa**	Observado*		
Total (I+II)	3,764,139.8	3,645,840.0	3,730,977.7	85,137.7	-8.4
I. Gasto Primario	3,458,991.2	3,270,249.8	3,371,693.4	101,443.6	-7.9
Programable	2,903,033.0	2,674,477.2	2,744,538.1	70,060.8	-10.7
Ramos autónomos	63,686.4	84,132.1	66,789.3	-17,342.7	-0.9
Ramos administrativos	1,018,471.9	763,086.1	777,474.4	14,388.3	-27.9
Ramos generales	1,096,393.3	1,128,763.9	1,178,809.6	50,045.8	1.6
Organismos de control presupuestario directo	557,125.8	632,697.8	617,450.0	-15,247.7	4.7
IMSS	374,363.4	424,773.1	412,975.8	-11,797.2	4.2
ISSSTE	182,762.4	207,924.7	204,474.2	-3,450.5	5.7
Empresas productivas del estado	591,841.5	553,940.1	575,770.5	21,830.4	-8.1
PEMEX	367,605.4	309,663.5	288,995.1	-20,668.4	-25.7
CFE	224,236.1	244,276.6	286,775.4	42,498.8	20.8
(-) Operaciones Compensadas**	424,485.9	488,142.6	471,755.8	-16,386.8	5.0
No programable	555,958.2	595,772.5	627,155.3	31,382.8	6.6
Participaciones	531,944.6	572,396.9	607,341.8	34,944.9	7.9
Adefas y otros	24,013.6	23,375.7	19,813.5	-3,562.1	-22.1
II. Costo Financiero***	306,148.7	375,590.2	359,284.3	-16,305.9	11.2

Nota: Las sumas parciales y las variaciones pueden no coincidir debido al redondeo.

* Cifras preliminares.

** Corresponde al calendario del Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2017 aprobado por el Congreso de la Unión y publicado en el Diario Oficial de la Federación el 14 de diciembre de 2016.

*** Son aquellas transacciones que representan un ingreso para las instituciones de seguridad social y un gasto para el Gobierno Federal, que se eliminan con el fin de no contabilizar dos veces el ingreso y el gasto.

**** Incluye los intereses, comisiones y gastos de la deuda pública, así como las erogaciones para saneamiento financiero y de apoyo a ahorradores y deudores de la banca.

Fuente: Informe sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública Tercer Trimestre 2017.- SHCP.- 30 de Octubre 2017

ENTORNO ESTATAL

El INEGI informa los resultados del Indicador Trimestral de la Actividad Económica Estatal, para la entidad de Tabasco durante el segundo trimestre de 2017.

El ITAEE es un indicador de coyuntura que ofrece un panorama sobre la evolución económica de las entidades federativas del país.

Al igual que todos los productos derivados del Sistema de Cuentas Nacionales de México, en los cálculos que aquí se ofrecen se incorporaron los conceptos y metodologías en materia de contabilidad nacional, sugeridos por organismos internacionales plasmados en el Manual del Sistema de Cuentas Nacionales 2008.

Tabasco presentó una variación a tasa anual en el total de su economía para el segundo trimestre de 2017 de (-)7.1 por ciento.

Las Actividades Primarias tuvieron un descenso anual de (-)4.3 por ciento.

Las Actividades Secundarias fueron las que más influyeron en el comportamiento de la entidad, registrando un retroceso de (-)12 por ciento.

Por su parte, las Actividades Terciarias reportaron un incremento anual de 2.8 por ciento.¹³

INDICADOR TRIMESTRAL DE LA ACTIVIDAD ECONÓMICA ESTATAL TABASCO

(Variación porcentual real con respecto al mismo periodo del año anterior)

Denominación	2016*					2017*		
	Trimestre				Anual	Trimestre		6 meses
	I	II	III	IV		I	II	
Total	0.1	-6.3	-8.5	-10.3	-6.2	-12.7	-7.1	-10.0
Actividades Primarias	13.4	-8.6	-0.3	8.3	2.1	14.2	-4.3	4.6
Actividades Secundarias	0.1	-9.1	-11.6	-14.1	-8.6	-18.8	-12.0	-15.6
Actividades Terciarias	-0.4	3.0	-2.1	-3.5	-1.5	0.6	2.8	1.7

* Cifras Preliminares

Fuente: INEGI.- Boletín no. 446/17.- 31 de Octubre 2017

INDICADOR TRIMESTRAL DE LA ACTIVIDAD ECONÓMICA ESTATAL TABASCO

(Contribución porcentual al crecimiento real)

Denominación	2016*					2017*		
	Trimestre				Anual	Trimestre		6 meses
	I	II	III	IV		I	II	
Total	0.1	-6.3	-8.5	-10.3	-6.2	-12.7	-7.1	-10.0
Actividades Primarias	0.2	0.1	0.0	0.1	0.0	0.2	-0.1	0.1
Actividades Secundarias	0.0	-6.2	-7.9	-9.2	-5.8	-13.1	-7.9	-10.6
Actividades Terciarias	-0.1	0.1	-0.7	-1.2	-0.5	0.2	0.9	0.5

* Cifras Preliminares

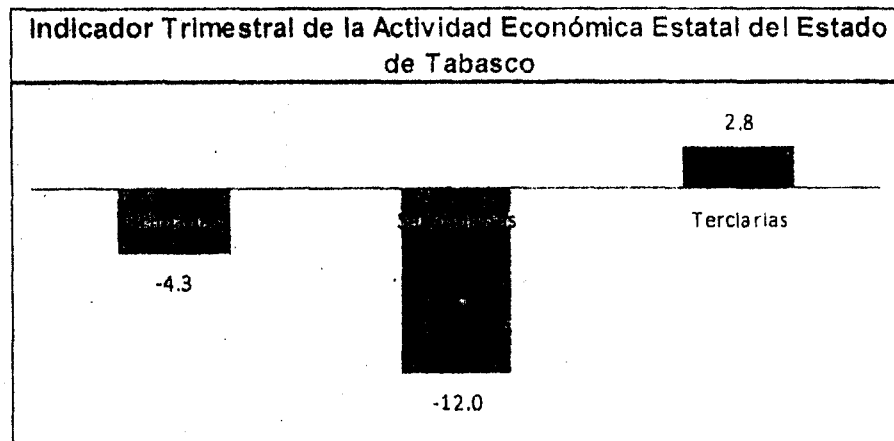
Fuente: INEGI.- Boletín no. 446/17.- 31 de Octubre 2017

Las Actividades Primarias que incluyen la agricultura, cría y explotación de animales, aprovechamiento forestal, pesca y caza, reportaron un descenso anual de (-)4.3 por ciento en el segundo trimestre de 2017, debido, básicamente, al comportamiento de la agricultura. Lo anterior, dio lugar para que la entidad se colocara en la vigésima octava posición a nivel nacional.

Las Actividades Secundarias corresponden a los sectores dedicados a la industria de la minería, manufacturas, construcción y electricidad, que en su conjunto reflejaron una variación anual de (-)12 por ciento en el segundo trimestre de 2017, debido, principalmente, a la contracción registrada en la minería; en la construcción y en la generación, transmisión y distribución de energía eléctrica, suministro de agua y de gas por ductos al consumidor final. Lo que ocasionó que el estado se situara, en este rubro, en la posición 29 del total de las entidades.

Las Actividades Terciarias incluyen a los sectores dedicados a la distribución de bienes y aquellas actividades vinculadas con operaciones de información y de activos, así como con servicios afines al conocimiento y experiencia personal; además, de los relacionados con la recreación y con la parte gubernamental, entre otros. La entidad en estas actividades mostró un avance anual de 2.8 por ciento en el segundo trimestre de 2017, ocasionado, principalmente, por las actividades legislativas, gubernamentales y de impartición de justicia; por los servicios de alojamiento temporal y de preparación de alimentos y bebidas; por los servicios profesionales, científicos y técnicos; por los servicios inmobiliarios y de alquiler de bienes muebles e intangibles; y por la información en medios masivos. Derivado de este escenario, la entidad ocupó el lugar 18 con respecto al total de las entidades.¹⁴

¹³ INEGI.- Boletín no. 446/17.- 31 de Octubre 2017¹⁴ INEGI.- Boletín no. 446/17.- 31 de Octubre 2017



Fuente: INEGI.- Boletín no. 446/17.- 31 de Octubre 2017

Inflación

El Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) informa que durante octubre de 2017 el Índice Nacional de Precios al Consumidor (INPC) tuvo un incremento de 0.63 por ciento, así como una tasa de inflación anual de 6.37 por ciento. Los datos correspondientes en el mismo mes del año anterior fueron de 0.61 por ciento mensual y de 3.06 por ciento anual.

El índice de precios subyacente¹ registró un aumento de 0.25 por ciento mensual y una variación anual de 4.77 por ciento; por su parte, el índice de precios no subyacente se elevó 1.76 por ciento mensual, obteniendo de este modo una tasa anual de 11.40 por ciento. Al interior del Índice de precios subyacente, los precios de las mercancías subieron 0.22 por ciento y los de los servicios 0.28 por ciento mensual.

Dentro del índice de precios no subyacente, el subíndice de los productos agropecuarios presentó una disminución de (-)1.88 por ciento, mientras que los precios de los energéticos y tarifas autorizadas por el gobierno crecieron 4.15 por ciento respecto al mes anterior; dicha alza fue consecuencia, en mayor medida, de la conclusión del programa de subsidio a las tarifas eléctricas de verano en 15 ciudades del país.¹⁵

ÍNDICE NACIONAL DE PRECIOS AL CONSUMIDOR LOCALIDADES CON MAYOR Y MENOR VARIACIONES Variación porcentual en octubre de 2017.

arriba de la nacional	Variación %	abajo de la nacional	Variación %
Cd. Acuña, Coah.	5.82	Cd. Jiménez, Chih.	-0.10
Monclova, Coah.	1.99	Puebla, Pue.	-0.08
Chetumal, Q. Roo	1.51	Tapachula, Chis.	-0.02
Tampico, Tamps.	1.48	Aguascalientes, Ags.	0.02
Veracruz, Ver.	1.42	Colima, Coli.	0.04
Campeche, Camp.	1.37	Tepic, Jal.	0.06
Villahermosa, Tab.	1.35	Cuernavaca, Mor.	0.09
Monterrey, N.L.	1.35	Córdoba, Ver.	0.13
Mérida, Yuc.	1.29	Toluca, Edo. de Méx.	0.14
Torreón, Coah.	1.27	León, Gto.	0.14

Fuente: INEGI.- Boletín no. 478/17.- 9 de noviembre 2017.

¹⁵ INEGI.- Boletín no. 478/17.- 9 de noviembre 2017.-

Empleo

Las entidades federativas que tienen las mayores tasas de participación en la actividad económica (cociente entre la PEA y la población de 15 o más años de edad) son: Quintana Roo con 66.7 por ciento; Colima 66 por ciento, Baja California Sur 65.3 por ciento, Nayarit 64.4 por ciento, Yucatán 63.9 por ciento, Baja California 62.5 por ciento, Jalisco 62.4 por ciento, Sonora 61.9 por ciento, Ciudad de México 61.5 por ciento, Tlaxcala 61.3 por ciento y Nuevo León con 61.2 por ciento. Congruentes con el tamaño de su población, el estado de México y la Ciudad de México constituyen los mercados de trabajo más grandes del país, con 7.3 y 4.2 millones de personas ocupadas, en ese orden, y representan en conjunto el 21.9 por ciento del total nacional; les siguen Jalisco con 3.7 millones, Veracruz de Ignacio de la Llave 3.1 millones, Puebla 2.7 millones, Guanajuato 2.5 millones y Nuevo León con 2.3 millones de personas. En el otro extremo y obedeciendo a su estructura poblacional se encuentran las entidades con los menores tamaños del mercado laboral: Colima con 354 mil personas, Baja California Sur 379 mil, Campeche 401 mil, Aguascalientes 544 mil, Tlaxcala 561 mil y Nayarit con 575 mil ocupados.

Por otra parte, las entidades que durante el tercer trimestre de 2017 observaron las tasas de desocupación más altas fueron Tabasco con 6.9 por ciento, Ciudad de México 5.2 por ciento, Baja California Sur 4.6 por ciento, Estado de México 4.4 por ciento, Tamaulipas 4.3 por ciento, Coahuila de Zaragoza 4.2 por ciento, Nayarit y Querétaro 4.1 por ciento de manera individual, y Campeche, Nuevo León, Sonora y Tlaxcala con 4 por ciento cada una, respecto a la PEA. En contraste, las tasas más bajas en este indicador se reportaron en Guerrero con 1.4 por ciento, Hidalgo y Oaxaca 2.2 por ciento individualmente, Chihuahua 2.4 por ciento, San Luis Potosí y Yucatán 2.5 por ciento, y Michoacán de Ocampo, Morelos y Zacatecas con 2.6 por ciento. Cabe aclarar que este indicador no muestra una situación de gravedad en el mercado de trabajo, sino más bien de la presión que la población ejerce sobre el mismo, lo cual está influido por diversas situaciones como son principalmente las expectativas y el conocimiento que tienen las personas que no trabajan sobre la posibilidad de ocuparse, así como por la forma en que está organizada la oferta y la demanda del mismo. Es por ello que se recomienda no considerarlo de manera aislada, sino como complemento de toda la información de que se dispone sobre la participación de la población en la actividad económica.¹⁶

TASAS COMPLEMENTARIAS DE OCUPACIÓN Y DESOCUPACIÓN DEL ESTADO DE TABASCO
DURANTE EL TERCER TRIMESTRE DE 2017.

Entidad	Población:		Tasa de:								
	Ocupada	Desocupada	Participación*	Desocupación**	Ocupación Parcial y Desocupación**	Presión General**	Trabajo Asalariado***	Subocupación***	Condiciones Críticas de Ocupación***	Informalidad Laboral****	Ocupación en el Sector Informal****
	(Persona)		(Estructura Porcentual)								
Tabasco	942,063	70,285	57.9	6.9	15.8	14.7	62.6	13.1	17.6	69.2	23.9

*Tasa calculada respecto a la población en edad de trabajar.

**Tasas calculadas respecto a la población económicamente activa.

***Tasas calculadas respecto a la población ocupada.

Fuente: INEGI.- Boletín no. 481/17.- 14 de Noviembre 2017.

Perspectivas Financieras para el ejercicio fiscal 2018

La presente Ley, está estructurada conforme a los lineamientos del Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), utilizándose un sistema financiero gubernamental para la contabilización de las transacciones de ingresos que captará el estado en el ejercicio fiscal

¹⁶ INEGI.- Boletín no. 481/17.- 14 de noviembre 2017.- Pág. 12

2018, en el cuál estarán registradas de manera armónica, delimitada y específica; las aportaciones contables y presupuestarias derivadas de la gestión pública.

El pasado 27 de octubre, la Cámara de Senadores del Congreso de la Unión aprobó el Proyecto de Decreto que expide la Ley de Ingresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2018, la cual asciende a **5 billones 279 mil 667 millones de pesos**.

Para el cálculo de los recursos federales que se esperan recibir durante el 2018, en el rubro de Participaciones, se tomó en consideración la Recaudación Federal Participable (RFP), aprobada en la Ley de Ingresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2018.

Con base en el Proyecto de Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación 2018, que fue publicado por la Cámara de Diputados en la Gaceta Parlamentaria de fecha 09 de noviembre del presente año, se han estimado los recursos de Aportaciones.

Para las estimaciones anteriores, también se contemplaron las disposiciones contenidas en la Ley de Coordinación Fiscal, con la finalidad de obtener estimaciones apegadas a la realidad, toda vez que la Ley de Ingresos del Estado, determina los techos presupuestales a partir de los cuales se ejecutarán las políticas públicas de este Gobierno.

De acuerdo a las proyecciones estimadas para el ejercicio fiscal 2018, Tabasco espera obtener un total de ingresos por **48 mil 269 millones 375 mil 673 pesos**; de los cuales, los Ingresos Federales representan el **91.25 por ciento**; lo que equivale a **44 mil 043 millones 946 mil 979 pesos**. Adicionalmente el **8.75 por ciento**, corresponde a Ingresos Estatales, lo que se traduce en **4 mil 225 millones 428 mil 694 pesos**.

II. OBJETIVOS ANUALES, ESTRATEGIAS Y METAS.

Dando cabal cumplimiento al Artículo 5 fracción I de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; así como, al artículo 13 fracción II de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Tabasco y sus Municipios; se mencionan a continuación la política de ingresos para el ejercicio fiscal 2018, la cual se sustenta en los siguientes objetivos, estrategias y metas anuales:

Objetivos anuales

- Cumplir con el pronóstico de ingresos previstos en el Artículo 1 de la Ley de Ingresos del Estado de Tabasco para el ejercicio fiscal 2018.
- Brindar una atención eficiente al contribuyente en todas las Receptorías de Rentas del Estado de Tabasco; así como, en los diversos puntos de cobro aperturados.
- Fortalecer los ingresos propios del Estado, a través de la fiscalización y vigilancia oportuna del cumplimiento de obligación de los contribuyentes.
- Aumentar la base de contribuyentes a través de verificaciones focalizadas.
- Impulsar la recuperación de cartera vencida a través del Procedimiento Administrativo de Ejecución.
- Fortalecer la coordinación fiscal entre la Federación, el Estado y los Municipios.
- Cumplir con el Programa Operativo Anual de Auditorías Fiscales.
- Vigilar el cumplimiento de las obligaciones fiscales Estatales y Federales de los Entes Públicos del Estado y sus Municipios.

Estrategias

- Cobro vía internet, a través de Recaudanet, lo cual permite a los contribuyentes cumplir con sus obligaciones de manera rápida y sencilla.
- Asesoría a contribuyentes en aspectos fiscales para el cumplimiento y regularización de sus obligaciones, de impuestos estatales y federales.
- Mejora en la atención de contribuyentes en las Receptorías de Rentas del Estado, logrando hacer eficiente los servicios, disminuyendo los tiempos en filas.
- Emisión oportuna de los ordenamientos legales, para brindar incentivos y certeza jurídica a los contribuyentes para el cumplimiento de sus obligaciones.
- Suscripción de programas derivados del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal.
- Notificación de obligaciones omitidas y cobranza coactiva para abatir el rezago en los impuestos estatales y federales coordinados, a través de las Receptorías de Rentas del Estado.
- Fiscalización dirigida a contribuyentes omisos más representativos.
- Combatir esquemas de evasión fiscal a través de los diversos métodos de fiscalización.

Metas

- Atención eficiente al contribuyente y reducción de tiempos de respuesta en trámites.
- Fomentar el uso de Recaudanet para el pago de las contribuciones.
- Incentivar el cumplimiento de obligaciones a través de Programas de Descuentos Vehiculares y facilidades administrativas.
- Abatir el rezago en los impuestos estatales y federales coordinados, a través de las Receptorías de Rentas del Estado.
- Aumentar la presencia fiscal y la recaudación a través de los métodos de fiscalización aplicados.
- Llevar a cabo los diversos Programas coordinados con la Federación para incrementar la recaudación y el cumplimiento fiscal en el Estado.

III. PROYECCIONES DE LAS FINANZAS PÚBLICAS DE LOS AÑOS 2019 AL 2023; ASÍ COMO, EJERCICIO FISCAL 2018.

A fin de observar lo establecido en el artículo 5, fracción II de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; así como, en el artículo 13, fracción III de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Tabasco y sus Municipios, se presenta el pronóstico de los ingresos, a rubro mayor, para los ejercicios fiscales 2019 al 2023; así como, el ejercicio fiscal 2018 que se proyecta en la presente Ley:

1. Ingresos de Libre disposición (1=A+B+C+D+E+F+G+H+I+J+K+L)	26,800,238,780.00	26,830,014,236.02	26,443,226,272.38	26,943,267,728.84	27,465,148,283.32	27,973,890,497.20
A. Impuestos	1,657,140,920.00	1,588,283,738.07	1,620,049,412.83	1,662,450,401.09	1,685,499,409.11	1,719,209,367.29
B. Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
C. Contribuciones de Mejoras	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
D. Derechos	1,101,037,690.00	1,123,058,311.65	1,146,519,477.88	1,168,429,867.44	1,191,798,464.79	1,215,634,434.08
E. Productos	609,716,833.00	111,911,170.40	114,149,393.81	118,432,361.68	118,761,029.32	121,136,249.90
F. Aprovechamientos	65,227,262.00	66,531,807.24	67,862,443.38	69,219,892.25	70,604,086.10	72,016,167.82
G. Ingresos por Ventas de Bienes y Servicios						
H. Participaciones	21,674,810,086.00	22,028,076,968.00	22,463,250,269.00	22,883,882,192.00	23,324,379,239.00	23,750,348,022.00
I. Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal	992,306,119.00	1,012,162,240.66	1,032,395,285.47	1,053,043,191.18	1,074,104,056.01	1,095,686,136.11
J. Transferencias	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
K. Convenios	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
L. Otros Ingresos de Libre Disposición	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
2. Transferencias Federales Etiquetadas (2=A+B+C+D+E)	22,468,136,893.00	22,888,706,028.00	23,520,438,130.00	24,226,202,868.00	24,820,983,321.00	25,639,660,118.00
A. Aportaciones	14,479,026,507.00	14,966,792,435.00	15,510,285,170.00	16,053,156,601.00	16,615,016,943.00	17,198,541,601.00
B. Convenios	6,350,000,000.00	6,210,000,000.00	6,334,200,000.00	6,482,665,000.00	6,622,406,100.00	6,754,864,222.00
C. Fondos Distintos de Aportaciones	787,816,687.00	803,673,000.00	819,644,460.00	836,037,350.00	852,768,097.00	869,813,269.00
D. Transferencias, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones.	852,293,719.00	869,339,594.00	856,299,500.00	843,465,007.00	830,603,161.00	816,341,134.00
E. Otras Transferencias Federales Etiquetadas	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
3. Ingresos Derivados de Financiamientos (3=A)	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
A. Ingresos Derivados de Financiamientos						
4. Total de Ingresos Proyectados (4=1+2+3)	48,268,376,673.00	48,788,719,266.02	49,963,665,402.38	51,169,469,593.84	52,286,129,604.32	53,613,480,623.20
Datos Informativos						
1. Ingresos Derivados de Financiamientos con Fuente de Pago de Recursos de Libre Disposición.	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
2. Ingresos Derivados de Financiamientos con Fuente de Pago de Transferencias Federales Etiquetadas.	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
3. Ingresos Derivados de Financiamientos (3=1+2)	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00

Fuente: Secretaría de Planeación y Finanzas.

IV. RESULTADOS DE LAS FINANZAS PÚBLICAS DE LOS AÑOS 2012 AL 2016 Y LA ESTIMACIÓN AL CIERRE DEL EJERCICIO FISCAL 2017.

En razón a lo establecido en el artículo 5, fracción IV de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; así como, en el artículo 13, fracción IV de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Tabasco y sus Municipios, se presentan los montos de los ingresos a rubro mayor de los últimos cinco ejercicios fiscales; así como, la estimación al cierre de ingresos del ejercicio 2017:

	2012	2013	2014	2015	2016	2017
1. Ingresos de Libre disposición (1=A+B+C+D+E+F+G+H+I+J+K+L)	21,216,669,431.34	22,242,460,808.68	22,431,873,918.00	23,477,310,438.00	26,448,726,421.36	26,208,780,643.62
A. Impuestos	2,501,174,426.36	2,682,374,821.00	2,853,410,514.00	1,708,043,845.00	1,683,583,938.04	1,621,843,689.51
B. Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
C. Contribuciones de Mejoras	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
D. Derechos	598,991,694.87	578,884,172.00	681,480,078.00	652,870,285.00	1,073,466,708.13	1,059,926,247.24
E. Productos	4,388,221.74	5,570,224.00	101,331,060.00	118,835,115.00	181,390,403.89	574,416,528.77
F. Aprovechamientos	82,417,811.37	113,273,988.58	87,936,131.00	101,206,408.49	407,286,701.32	74,419,887.77
G. Ingresos por Ventas de Bienes y Servicios						
H. Participaciones	17,750,862,852.00	18,521,045,824.00	18,598,116,875.00	19,899,979,234.00	21,157,754,274.00	21,273,357,913.00
I. Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal	22,080,893.00	41,713,598.00	105,088,083.00	1,198,380,747.51	910,139,485.97	704,896,698.23
J. Transferencias (FEED)	271,708,037.00	163,373,827.00	3,212,575.00	0.00	175,134,930.00	0.00
K. Convenios	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
L. Otros ingresos de Libre Disposición	7,131,895.00	136,214,546.00	0.00	0.00	0.00	0.00
2. Transferencia Federales Etiquetadas (2=A+B+C+D+E)	17,812,386,978.99	19,849,830,374.99	21,498,493,128.00	22,247,513,102.00	22,469,084,967.27	21,621,263,973.88
A. Aportaciones	11,411,903,828.00	11,906,838,856.00	12,692,597,816.00	12,901,597,656.00	13,447,033,797.57	13,161,031,585.79
B. Convenios	6,298,842,358.00	7,121,945,902.00	7,441,120,265.00	7,284,734,581.00	7,007,814,725.38	8,200,000,000.00
C. Fondos Distintos de Aportaciones	0.00	0.00	0.00	632,352,940.00	694,660,676.00	808,262,384.00
D. Transferencias, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones.	100,616,882.00	820,845,616.00	1,384,775,247.00	1,448,827,915.00	1,319,775,758.32	1,353,960,004.09
E. Otras Transferencias Federales Etiquetadas	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
3. Ingresos Derivados de Financiamientos (3=A)	3,831,518,924.00	0.00	0.00	0.00	450,000,000.00	700,000,000.00
A. Ingresos Derivados de Financiamientos	3,831,518,924.00	0.00	0.00	0.00	450,000,000.00	700,000,000.00
4. Total de Resultados de Ingresos (4=1+2+3)	42,960,437,431.34	42,092,291,183.68	43,930,366,444.00	46,724,823,537.00	48,367,810,378.62	47,430,014,617.40
Datos Informativos						
1. Ingresos Derivados de Financiamientos con Fuente de Pago de Recursos de Libre Disposición.	3,831,518,924.00	0.00	0.00	0.00	450,000,000.00	700,000,000.00
2. Ingresos Derivados de Financiamientos con Fuente de Pago de Transferencias Federales Etiquetadas.	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
3. Ingresos Derivados de Financiamientos (3=1+2)	3,831,518,924.00	0.00	0.00	0.00	450,000,000.00	700,000,000.00

Fuente: Secretaría de Planeación y Finanzas.

Cifras de Cuenta Pública 2012-2016 y cifras preliminares 2017.

V. DESCRIPCIÓN DE LOS RIESGOS RELEVANTES PARA LAS FINANZAS PÚBLICAS Y PROPUESTAS DE ACCIÓN PARA ENFRENTARLOS.

En armonía a lo que estipula en los artículos 5, fracción III de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; así como, 13 fracción III de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Tabasco y sus Municipios, se presentan algunos riesgos que pudieran impactar las finanzas públicas del Estado; de igual manera las propuestas de acción para enfrentarlos.

El comportamiento de los precios internacionales del petróleo y el bajo dinamismo de la plataforma de producción de petróleo.

Esta situación de riesgo podría afectar principalmente los ingresos que perciba el Estado en 2018, en los siguientes conceptos:

- Impuesto Sobre Nóminas de Contribuyentes Generales, mismo que ha venido presentando una tendencia a la baja, originada por los despidos masivos de las empresas del ramo petrolero.
- El Impuesto Especial Sobre la Producción y Servicios por la venta final de Gasolinas y Diésel, en el cual, se tomó la cifra publicada por la Federación para la Entidad, sin embargo, existe el riesgo de no alcanzar dicha estimación, ya que la tendencia de este impuesto ha sido a la baja durante el ejercicio 2017, en virtud de que se han identificado contribuyentes, que no han cumplido en tiempo y forma con esta obligación fiscal.
- En relación a las Participaciones Federales que recibe la Entidad, éstas se ven afectadas en mayor medida, por la situación que prevalece en la actividad petrolera, la cual representa más de la mitad del Producto Interno Bruto, mismo que sirve para el cálculo del coeficiente de distribución del Fondo General de Participaciones que ha registrado una disminución los últimos años.

La estrategia principal para enfrentar dichos riesgos, es a través del fortalecimiento de las acciones de fiscalización, supervisión, vigilancia y comprobación del cumplimiento de obligaciones fiscales de los padrones de contribuyentes estatales y federales coordinados con la federación; asimismo mantener una relación estrecha con las distintas autoridades del orden federal, estatal y municipal.

VI. ESTIMACIÓN DE LOS INGRESOS DEL ESTADO DE TABASCO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2018.

La Ley de Ingresos del Estado de Tabasco para el ejercicio fiscal 2018, es congruente con los Criterios de Política Económica, y con las disposiciones que emanan de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, Ley General de Contabilidad Gubernamental; así como, Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Tabasco y sus Municipios.

De igual forma, las estimaciones de las Participaciones y Transferencias Federales etiquetadas que se incluyen en la presente Ley, no exceden a las previstas en la iniciativa de la Ley de Ingresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2018, aprobada el pasado 27 de octubre, por la Cámara de Senadores del Congreso de la Unión.

A continuación se detallan los rubros y conceptos que integran la Ley en cuestión y las acciones de fortalecimiento de ingresos propuestas:

Ingresos Estatales

Son recursos provenientes de la recaudación propia del Estado obtenida durante un ejercicio fiscal, por los conceptos comprendidos en la Ley de Hacienda del Estado vigente,

cuyo objetivo principal es financiar los servicios y obras públicas que requiere la población; así como, los gastos de operación y administrativos generados por las dependencias, órganos desconcentrados, entidades y cualquier otro ente análogo de la Administración Pública Estatal.

Esta recaudación está comprendida por los rubros de: Impuestos, Derechos, Productos y Aprovechamientos, siendo los más representativos los dos primeros del orden; ya que son tomados en consideración para el cálculo de las Participaciones Federales de la entidad.

Los **Impuestos** son las contribuciones establecidas en Ley que deben pagar las personas físicas y jurídicas colectivas, que se encuentren en la situación jurídica o de hecho previstos por la misma. El principal concepto de recaudación es: Impuesto sobre Nóminas (ISN); el cual representa el **90.28 por ciento** de éste rubro. De manera global, el rubro de impuestos constituye un **38.42 por ciento** del total de ingresos estatales estimados en esta Ley.

A efecto de lograr mejores resultados en la recaudación de impuestos, se continuará realizando programas de fiscalización, vigilancia, depuración de padrones y requerimiento de obligaciones a contribuyentes omisos y morosos en los impuestos estatales y/o federales, a los que le compete su cobro al Estado.

Dichas acciones coadyuvarán a la obtención de las metas fijadas en los Programas de Control de Obligaciones, derivados del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal, firmado con el Servicio de Administración Tributaria (SAT) de fecha 18 de agosto del 2015, publicado en el Diario Oficial de la Federación.

De igual manera, se reforzará la actividad de vigilancia de obligaciones de Impuestos Estatales, tales como: Impuesto sobre Nóminas, mediante acciones conjuntas con otras dependencias e instituciones; Impuesto sobre Hospedaje e Impuesto sobre Honorarios por Actividades Profesionales y Ejercicios Lucrativos no Gravados por la Ley del IVA.

Los **Derechos** son las contribuciones establecidas en Ley, por el uso de los bienes del dominio público del Estado, así como por recibir los servicios que éste presta en sus funciones de derecho público, excepto, cuando se presten por organismos descentralizados y órganos desconcentrados cuando, en este último caso se trate de contraprestaciones que no se encuentren previstas en la Ley de Hacienda del Estado. También son Derechos las contribuciones a cargo de los organismos públicos descentralizados por prestar servicios exclusivos del Estado.

Dentro del rubro de Derechos, los más representativos son los derivados de la prestación de servicios por los Ingresos reportados por las dependencias y órganos desconcentrados, tales como: Servicios ofrecidos por la Secretaría de Seguridad Pública a través de la Policía Auxiliar, Bancaria, Industrial y Comercial; así como, por la Dirección General de la Policía Estatal de Caminos, por la expedición de licencias para conducir y los servicios prestados por la Secretaría de Planeación y Finanzas, relacionados con la Unidad de Alcoholes, por el Registro de Vehículos Particulares y la aplicación de la Ley Registral del Estado de Tabasco.

Cabe señalar que para el ejercicio fiscal 2018, se continuarán con los beneficios otorgados a los contribuyentes propietarios de vehículos con adeudos del Impuesto Estatal Vehicular y Derecho de Refrendo anual de placas y tarjeta de circulación, consistentes en descuentos del 100% en multas, recargos y gastos de ejecución.

De igual manera, se refrenda el Programa de regularización y depuración del Registro Estatal de Vehículos, denominado Suspensión Administrativa de Obligaciones Vehiculares (SAOV), el cual amplía su cobertura a vehículos de procedencia extranjera.

Asimismo, dentro de este rubro, se incluye la recaudación de los Derechos por los servicios que prestan los Organismos Públicos Descentralizados, en sus funciones de derecho público, de conformidad con lo señalado en la Ley de Hacienda del Estado de Tabasco vigente, entre los cuales se puede destacar los servicios prestados por el Instituto de Vivienda de Tabasco y la Comisión Estatal de Agua y Saneamiento, entre otros.

Cabe señalar que los Derechos representan el **26.06 por ciento** dentro de la estimación de los Ingresos Estatales 2018.

Además de los rubros anteriores, se obtienen ingresos por **Productos**, que de conformidad con lo que señala el artículo 117 de la Ley de Hacienda del Estado, son definidos como los ingresos que la Entidad obtenga por la explotación de sus bienes patrimoniales o por actividades que no correspondan al desarrollo de sus funciones propias de derecho público. Este rubro mencionado con anterioridad, significa el **10.50 por ciento** de los Ingresos Estatales que se estiman en esta Ley de Ingresos para el ejercicio fiscal 2018.

Asimismo, se captan recursos por **Aprovechamientos** que comprenden los ingresos que el Estado perciba por concepto de herencias, legados, donaciones, concesiones de contratos, subsidios, cooperaciones, multas, recargos, gastos de ejecución, reintegros, remates, rezagos e indemnizaciones a favor de la hacienda pública estatal; así como, los ingresos de eventos artísticos, culturales, deportivos, ferias, exposiciones y en general, cualquier otro ingreso no clasificado como impuesto, derecho, producto o participaciones.

Dentro del rubro de Aprovechamientos, se encuentran los Incentivos derivados de la colaboración fiscal, en el cual sobresalen los percibidos por la recaudación de Ingresos Federales Coordinados, siendo el principal, el Impuesto Especial Sobre la Producción y Servicios por la Enajenación de Gasolinas y Diésel (IEPS) y el Impuesto Sobre Automóviles Nuevos (ISAN); los cuales representan el **74.52 por ciento** de éste rubro. Cabe señalar, que en el caso del IEPS se proyecta de acuerdo a los recursos estimados por recibir de parte de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

De manera general, el rubro de Aprovechamientos constituye un **25.03 por ciento** del total de recursos propios estimados en esta Ley.

Los Ingresos Estatales estimados a recibir durante el ejercicio fiscal 2018, ascienden a **4 mil 225 millones 428 mil 694 pesos**, mismos que se detallan en el artículo 1 de la presente Ley.

Ingresos Federales

Los Ingresos Federales son recursos que transfiere la Federación al Estado y estos se clasifican en los siguientes rubros: Participaciones, Aportaciones, Convenios y Transferencias, Asignaciones, Subsidios, Subvenciones y Otras Ayudas, mismos que se desglosan a continuación:

El rubro de **Participaciones**, transfiere los recursos correspondientes a las Participaciones en Ingresos Federales a los Estados y Municipios, de acuerdo con la Ley de Coordinación Fiscal (LCF) y los Convenios de Adhesión al Sistema Nacional de Coordinación Fiscal y sus

anexos; así como, de conformidad con los Convenios de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal y sus anexos. Estos recursos son de libre disposición, se establecen en el Capítulo I de la LCF, y se componen de siete fondos. Los cálculos de estos fondos se realizaron partiendo de la RFP de **2 billones 902 mil 721 millones de pesos**, aprobada en la Ley de Ingresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2018. Cabe señalar que las Participaciones representan el **48.98 por ciento** del total de Ingresos Federales presupuestados en la presente Ley.

Dichos fondos se distribuyen, conforme a lo siguiente:

1. **Fondo General de Participaciones (FGP).** Se constituye con el **20 por ciento** de la RFP y se distribuye mediante la fórmula establecida en el artículo 2 de la LCF, atendiendo a criterios de contribuciones económicas y recaudatorios, ponderados por la población. Para la estimación de este fondo se utilizaron las variables del Producto Interno Bruto (PIB), poblacional, el comportamiento de la recaudación de Impuestos y Derechos Locales, Impuesto Predial y Derechos de Agua de los últimos cuatro años y sus tasas de crecimiento, las cuales reflejan los coeficientes hasta el mes de septiembre de 2017, mismos que estarán vigentes hasta junio de 2018.

De acuerdo al artículo 2 de la LCF, este fondo se debe participar con al menos el 20 por ciento a los Municipios; sin embargo, en la Ley de Coordinación Fiscal y Financiera del Estado de Tabasco en el artículo 7 inciso A), se establece la participación a los Municipios del 22 por ciento del monto recibido.

2. **Fondo de Fomento Municipal (FFM).** Integrado por el **1 por ciento** de la RFP, estimado con la fórmula establecida en el artículo 2-A de la LCF, mediante la cual se incentiva la recaudación local. Este fondo se distribuye directamente a los Municipios del Estado.
3. **Impuesto Especial Sobre Producción y Servicios (IEPS).** La estimación se realizó con la fórmula establecida en el artículo 3-A de la LCF en el cual, el Estado participa del 20 por ciento de la recaudación que se obtenga por la realización de los actos o actividades gravados con dicho impuesto en el caso de cervezas y bebidas alcohólicas, y del 8 por ciento de la recaudación en el caso de tabacos labrados. Los Municipios reciben el 22 por ciento de los ingresos que recibe el Estado.
4. **Fondo de Fiscalización y Recaudación (FOFIR).** Este fondo se calcula en base al artículo 4 de la LCF, el cual se integra con el **1.25 por ciento** de la RFP, mismo que premia e incentiva las labores de fiscalización que realiza el Estado y considera dos indicadores: eficiencia recaudatoria y fortaleza recaudatoria, medidos de acuerdo con el incremento en la recaudación de los Impuestos y Derechos Locales (incluido el Impuesto Predial y los Derechos por Suministro de Agua) y la participación de los ingresos propios sobre los ingresos de libre disposición, respectivamente. Corresponde a los Municipios recibir el 20 por ciento de los ingresos que recibe el Estado.
5. **Fondo de Compensación (FOCOM).** Mediante el cual se distribuyen 2/11 de la recaudación derivada de las cuotas aplicadas a la venta final de gasolina y diésel, de acuerdo con lo establecido en el artículo 2-A, fracción II, de la Ley del Impuesto Especial

sobre Producción y Servicios. Dichos recursos se distribuyen en base a la última información oficial del Instituto Nacional de Estadística, Geografía (INEGI), a los Estados que tenga los menores niveles de Producto Interno Bruto per cápita no minero y no petrolero.

6. **Fondo de Extracción de Hidrocarburos (FEXHI).** Está conformado por los recursos que le transfiera el Fondo Mexicano del Petróleo para la Estabilización y el Desarrollo. Este fondo resulta de multiplicar los Ingresos Petroleros aprobados en la Ley de Ingresos de la Federación 2018 por el factor vigente de acuerdo al artículo 91 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, y se sujetará a lo establecido en el artículo 4-B de la LCF.

Los Ingresos Petroleros estimados en la Ley de Ingresos de la Federación 2018 son **456 mil 793 millones de pesos**, que en comparación con los **386 mil 901 millones de pesos** del ejercicio fiscal 2017, reflejan un incremento de **69 mil 891 millones de pesos**, los cuales representan recursos adicionales de **18.06 por ciento**. Este incremento se origina debido al aumento en el precio promedio del barril de petróleo considerado, en la Ley de Ingresos de la Federación 2018 en 48.5 dólares por barril; así como, un tipo de cambio promedio de 18.40 pesos por dólar y un nivel de producción de 1,983 millones de barriles diarios durante 2018.

Para el Estado de Tabasco en el ejercicio 2018, se pronostica un incremento en el FEXHI del **10.79 por ciento** que representa **114 millones de pesos** adicionales, respecto al cierre del ejercicio 2017.

7. **Fondo del Impuesto Sobre la Renta (ISR).** Conforme a lo establecido en el artículo 3-B de la Ley de Coordinación Fiscal, el Estado recibirá el 100 por ciento de la recaudación que se obtenga de este impuesto que efectivamente se entere a la Federación, correspondiente al salario del personal que preste o desempeñe un servicio personal subordinado en las dependencias del Estado y de los Municipios; así como, en sus respectivos organismos autónomos y entidades paraestatales y paramunicipales, siempre que el salario sea efectivamente pagado por los entes mencionados con cargo a sus participaciones u otros ingresos locales. Este Fondo ha compensado la disminución de los Ingresos Federales afectados por la caída de los precios del petróleo.

Para el rubro de **Aportaciones** se consideraron los montos publicados en el Presupuesto de Egresos de la Federación 2018, en el que se establece la ejecución de las actividades relacionadas con áreas prioritarias para el desarrollo nacional, como la educación básica y normal, salud, combate a la pobreza, asistencia social, infraestructura educativa, fortalecimiento de los Estados y Municipios, seguridad pública, educación tecnológica y de adultos, y con fines específicos. Este rubro representa el **32.87 por ciento** de los Ingresos Federales proyectados en esta Ley. Siendo los siguientes fondos:

1. **Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo (FONE).** Será administrado por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y la transferencia de estos recursos se realizará en los términos del artículo 26 de la LCF. Los recursos del FONE

- son destinados a cubrir servicios personales, gastos de operación y otros de gasto corriente.
2. **Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud (FASSA).** Este fondo se distribuye de acuerdo al artículo 29 de la LCF, que tiene como objetivo primordial fortalecer los Servicios Estatales de Salud, para que el Estado responda con eficacia y eficiencia en las necesidades de salud de la población sin seguridad social.
 3. **Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS).** Sirve para el financiamiento de obras, acciones sociales básicas e inversiones que beneficien directamente a la población que habita en Zonas de Atención Prioritaria, localidades con alto o muy alto nivel de rezago social o en condiciones de pobreza extrema, conforme a lo previsto en la Ley General de Desarrollo Social. Asimismo, este fondo se divide en dos vertientes: Fondo para la Infraestructura Social de las Entidades (FISE) y el Fondo para la Infraestructura Social Municipal (FISMDF).
 4. **Fondo para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN).** Conforme al artículo 37 de la LCF, las aportaciones que reciban los Municipios a través del Estado, se destinarán a la satisfacción de sus requerimientos, dando prioridad al cumplimiento de sus obligaciones financieras, al pago de Derechos y Aprovechamientos por concepto de agua, descargas de aguas residuales, a la modernización de los sistemas de recaudación locales, mantenimiento de infraestructura y atención de las necesidades vinculadas con la seguridad pública de sus habitantes.
 5. **Fondo de Aportaciones Múltiples (FAM).** Se establece en los artículos 39, 40 y 41 de la LCF, que las aportaciones de este fondo se destinarán para el otorgamiento de Asistencia Social; desayunos escolares y apoyos alimentarios, a través de Instituciones Públicas, con base en lo señalado en la Ley de Asistencia Social. En su componente de Infraestructura; se destinará para la construcción, equipamiento y rehabilitación de infraestructura física de los niveles de educación básica, media superior y superior en su modalidad universitaria, según las necesidades de cada nivel.
 6. **Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos (FAETA).** Son recursos complementarios para prestar los servicios de educación tecnológica y de educación para adultos, mismos que se establecen en los artículos 42 y 43 de la LCF.
 7. **Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal (FASP).** Los recursos de este fondo estarán destinados a las Instituciones de Seguridad Pública, de acuerdo a lo establecido en los artículos 44 y 45 de la LCF.
 8. **Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF).** Los recursos de este fondo se destinarán a la inversión en infraestructura física y al saneamiento financiero, entre otros, conforme a los artículos 46 y 47 de la LCF.

Para el caso de **Convenios**; el monto fue estimado en base a ingresos históricos que percibe el Estado y al comportamiento del gasto federalizado emitido por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público. Cabe señalar, que dicha Secretaría no publica este rubro en el Presupuesto de Egresos de la Federación. Sin embargo, dichos Convenios se suscribirán en el transcurso del ejercicio fiscal 2018, representando el **14.42 por ciento** de los recursos federalizados estimados en esta Ley.

Referente al rubro de **Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas**, donde se contempla el Ramo 23 "Provisiones Salariales y Económicas" para el ejercicio fiscal 2018, y de acuerdo a lo publicado por la Cámara de Diputados en el dictamen de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, del Proyecto de Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2018, del día 09 de noviembre del 2017, se estiman los siguientes fondos: Fondo para la Accesibilidad del Transporte Público para las Personas con Discapacidad y Proyectos de Desarrollo Regional.

De igual manera, se estima el Fondo para Entidades Federativas y Municipios Productores de Hidrocarburos, considerando el impuesto por la actividad de exploración y extracción de hidrocarburos por **4,726 millones de pesos**, monto publicado en el rubro de Otros Ingresos en la Ley de Ingresos de la Federación 2018. La totalidad de los recursos del fondo se deberán destinar a inversión en infraestructura para resarcir, entre otros fines, las afectaciones al entorno social y ecológico en los Municipios afectados por la actividad de exploración y extracción de hidrocarburos.

Para el rubro de **Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones y Otras Ayudas**, se considera recibir otros recursos no definidos dentro del Presupuesto de Egresos de la Federación (PEF), en virtud del comportamiento de los ingresos obtenidos en ejercicios de años anteriores. Los recursos estimados por este rubro, significan el **3.73 por ciento** de los Ingresos Federales considerados en esta Ley.

SEGUNDO. En virtud de lo anterior, estando facultado el Honorable Congreso del Estado, conforme al Artículo 36, Fracción I y VII, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, para expedir, reformar, adicionar, derogar y abrogar Leyes y Decretos para la mejor administración de la entidad, se emite el siguiente:

DECRETO 138

ARTÍCULO PRIMERO. Se expide la Ley de Ingresos del Estado de Tabasco para el Ejercicio Fiscal 2018, para quedar como sigue:

LEY DE INGRESOS DEL ESTADO DE TABASCO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2018

Artículo 1.- En el ejercicio fiscal del año 2018, la Hacienda Pública del Estado de Tabasco, percibirá los ingresos estimados, provenientes de los conceptos que a continuación se enumeran:

	CONCEPTO	ESTIMACIÓN 2018
11	IMPUESTOS SOBRE INGRESOS	\$33,115,764
111	HONORARIOS POR ACTIVIDADES PROFESIONALES Y EJERCICIOS LUCRATIVOS NO GRAVADOS POR LA LEY DEL IVA.	\$8,560,488
112	LOTERÍAS, RIFAS, SORTEOS Y CONCURSOS DE TODA CLASE.	\$24,555,276
12	IMPUESTOS SOBRE EL PATRIMONIO.	\$19,863,069
122	IMPUESTO PREDIAL.	\$19,863,069
13	IMPUESTOS SOBRE LA PRODUCCIÓN, EL CONSUMO Y LAS TRANSACCIONES.	\$87,960,662
131	TRASLADO DE DOMINIO DE BIENES MUEBLES USADO.	\$17,035,939
132	ACTOS, CONTRATOS E INSTRUMENTOS NOTARIALES.	\$47,532,312
133	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE HOSPEDAJE.	\$14,162,812
134	TRASLADO DE DOMINIO DE BIENES INMUEBLES.	\$9,229,599
14	IMPUESTOS AL COMERCIO EXTERIOR.	\$0
15	IMPUESTOS SOBRE NÓMINAS Y ASIMILABLES.	\$1,465,497,112
151	SOBRE NÓMINAS DE CONTRIBUYENTES GENERALES.	\$551,128,705
152	SOBRE NÓMINAS DE MUNICIPIOS.	\$104,762,614
153	SOBRE NÓMINAS DE PODERES DE LA FEDERACIÓN Y DEL ESTADO, SUS ENTES PÚBLICOS Y ÓRGANOS AUTÓNOMOS.	\$809,605,793
16	IMPUESTOS ECOLÓGICOS.	\$0
17	ACCESORIOS DE IMPUESTOS.	\$9,132,408
171	RECARGOS.	\$5,899,540
172	MULTAS.	\$866,242
173	HONORARIOS.	\$0
174	GASTOS DE EJECUCIÓN.	\$2,366,626
18	OTROS IMPUESTOS.	\$0
19	IMPUESTOS NO COMPRENDIDOS EN LAS FRACCIONES DE LA LEY DE INGRESOS CAUSADOS EN EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES PENDIENTES DE LIQUIDACIÓN O PAGO.	\$7,763,803

2		QUOTAS Y APORTACIONES DE SEGURIDAD	\$0
3		CONTRIBUCIONES FISCALES	\$0
4		DERECHOS	\$1,085,885,705
41		DERECHOS POR EL USO, GOCE, APROVECHAMIENTO O EXPLOTACIÓN DE BIENES DE DOMINIO PÚBLICO.	\$0
42		DERECHOS A LOS HIDROCARBUROS.	\$0
43		DERECHOS POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS.	\$1,085,885,705
431		SERVICIOS PRESTADOS POR LA SECRETARÍA DE GOBIERNO, RELACIONADOS CON:	\$14,744,708
	4311	La Dirección General de Asuntos Jurídicos.	\$7,115,257
	4312	La Dirección de Registro Civil.	\$7,629,449
432		SERVICIOS PRESTADOS POR LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA, RELACIONADOS CON:	\$179,457,683
	4321	Servicios relacionados con la Seguridad Privada.	\$1,142,930
	4322	Dirección de la Policía Auxiliar, Bancaria, Industrial y Comercial.	\$67,818,516
	4323	Dirección General de la Policía Estatal de Caminos.	\$105,145,357
	4324	Servicios prestados por Seguridad Pública.	\$5,350,880
433		SERVICIOS PRESTADOS POR LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y FINANZAS RELACIONADOS CON:	\$444,670,529
	4331	Aplicación de la Ley de Catastro del Estado de Tabasco.	\$1,960,715
	4332	Aplicación de la Ley que regula la venta, distribución y consumo de bebidas alcohólicas en el Estado de Tabasco.	\$86,833,817
	4333	El Registro de Vehículos Particulares.	\$232,574,086
	4334	El Registro de Vehículos del Transporte Público.	\$8,153,868
	4335	La aplicación de la Ley que regula las Casas de Empeño.	\$5,064,403
	4336	Registro de Vehículos Nuevos No Enajenados.	\$0
	4337	Aplicación de la Ley Registral del Estado de Tabasco.	\$110,083,640
434		SERVICIOS PRESTADOS POR LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL ESTADO, RELACIONADOS CON:	\$11,994,361
	4341	Secretaría de Educación del Estado.	\$8,716,866
	4342	Instituto del Deporte del Estado de Tabasco.	\$713,093
	4343	Coordinación de Escuelas Normales, IESMA Y UPN.	\$2,564,402
435		SERVICIOS PRESTADOS POR LA SECRETARÍA DE ENERGÍA, RECURSOS NATURALES Y PROTECCIÓN AMBIENTAL, RELACIONADOS CON:	\$20,306,214
	4351	Secretaría de Energía, Recursos Naturales y Protección Ambiental.	\$3,216,714
	4352	Centro de Interpretación y Convivencia con la Naturaleza Yumká.	\$17,089,500

436	SERVICIOS PRESTADOS POR LA SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y TURISMO.	\$24,755,183
437	SERVICIOS PRESTADOS POR LA SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES.	\$14,367,472
438	BÚSQUEDA EN LOS ARCHIVOS, LEGALIZACIÓN DE FIRMAS, EXPEDICIÓN DE CERTIFICACIONES, CONSTANCIAS Y COPIAS CERTIFICADAS.	\$14,721,876
439	SERVICIOS PRESTADOS POR H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO.	\$1,130,049
4310	SERVICIOS PRESTADOS POR LA SECRETARÍA DE DESARROLLO AGROPECUARIO FORESTAL Y PESQUERO.	\$3,850,000
4311	SERVICIOS PRESTADOS POR LA SECRETARÍA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y OBRAS PÚBLICAS, RELACIONADOS CON:	\$6,361,382
43111	Dirección General de Obras Públicas.	\$1,259,682
43112	Junta Estatal de Caminos.	\$3,405,879
43113	Central de Maquinaria de Tabasco.	\$1,130,333
43114	Coordinación Estatal de Regularización de la Tenencia de la Tierra.	\$565,488
4312	SERVICIOS PRESTADOS POR LA SECRETARÍA DE SALUD.	\$38,880,949
4313	SERVICIO ESTATAL DE ADMINISTRACIÓN DE BIENES ASEGURADOS.	\$1,983,231
4314	SERVICIOS PRESTADOS POR LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN.	\$3,904,165
4315	SERVICIOS PRESTADOS POR LA SECRETARÍA DE CONTRALORÍA.	\$5,053,765
4316	SERVICIOS PRESTADOS POR LOS ORGANISMOS PÚBLICOS DESCENTRALIZADOS.	\$299,704,140
43101	Colegio de Bachilleres de Tabasco.	\$35,696,722
43162	Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Tabasco.	\$4,896,000
43163	Universidad Intercultural del Estado de Tabasco.	\$1,180,920
43164	Instituto Tecnológico Superior de Centla.	\$3,762,907
43165	Instituto Tecnológico Superior de Comalcalco.	\$14,000,000
43166	Instituto Tecnológico Superior de la Región Sierra.	\$3,013,983
43167	Instituto Tecnológico Superior de los Ríos.	\$5,462,720
43168	Instituto Tecnológico Superior de Macuspana.	\$4,799,725
43169	Instituto Tecnológico Superior de Villa la Venta, Huimanguillo.	\$4,047,985
431610	Universidad Politécnica del Centro.	\$5,321,472
431611	Universidad Politécnica del Golfo de México.	\$10,511,205
431612	Universidad Politécnica Mesoamericana.	\$1,951,519
431613	Universidad Popular de la Chontalpa.	\$23,392,088
431614	Universidad Tecnológica de Tabasco.	\$2,032,880

	431615	Universidad Tecnológica del Usumacinta.	\$2,665,167
	431616	Museo Interactivo Papagayo.	\$3,354,532
	431617	Central de Abasto de Villahermosa.	\$10,233,430
	431618	Instituto de Vivienda de Tabasco.	\$67,559,906
	431619	Comisión Estatal de Agua y Saneamiento.	\$35,750,375
	431620	Instituto para el Fomento de las Artesanías de Tabasco.	\$6,408,495
	431621	Instituto Estatal de Cultura.	\$12,527,214
	431622	Instituto de Formación para el Trabajo del Estado de Tabasco.	\$3,150,000
	431623	Organismo Público Descentralizado de Servicios de Salud (OPD).	\$23,142,487
	431624	Instituto de Seguridad Social del Estado de Tabasco.	\$11,203,278
	431625	Instituto Tabasqueño de la Infraestructura Física Educativa (ITIFE).	\$1,286,600
	431626	Instituto de Protección Civil.	\$2,352,530
	431627	Universidad Juárez Autónoma de Tabasco.	\$0
	431628	Otros.	\$0
44		OTROS DERECHOS.	\$5,390,449
	441	POR LA VIGILANCIA E INSPECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS ESTATALES.	\$5,390,449
	442	OTROS.	\$0
45		ACCESORIOS.	\$9,761,408
	451	RECARGOS.	\$6,923,615
	452	MULTAS.	\$2,058,376
	453	HONORARIOS.	\$0
	454	GASTOS DE EJECUCIÓN.	\$779,415
49		DERECHOS NO COMPRENDIDOS EN LAS FRACCIONES DE LA LEY DE INGRESOS CAUSADAS EN EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES PENDIENTES DE LIQUIDACIÓN O PAGO.	\$0
5		PRODUCTOS	
51		PRODUCTOS DE TIPO CORRIENTE.	\$443,524,935
	511	PRODUCTOS DERIVADOS DEL USO Y APROVECHAMIENTO DE BIENES NO SUJETOS A REGIMEN DE DOMINIO PÚBLICO.	\$355,591,684
	5111	Explotación de bienes patrimoniales.	\$355,591,684
	512	PRODUCTOS FINANCIEROS.	\$87,933,251
52		PRODUCTOS DE CAPITAL.	\$0

59 PRODUCTOS NO COMPRENDIDOS EN LAS
FRACCIONES DE LA LEY DE INGRESOS
CAUSADOS EN EJERCICIOS FISCALES
ANTERIORES PENDIENTES DE LIQUIDACIÓN O
PAGO. \$0

6 APROVECHAMIENTOS \$1,057,533,381

61	APROVECHAMIENTOS DE TIPO CORRIENTE.	\$1,057,533,381
611	INCENTIVOS DERIVADOS DE LA COLABORACIÓN FISCAL.	\$992,306,119
6111	INCENTIVOS REINTEGRADOS POR LA TESOFE.	\$98,471,143
6112	INCENTIVOS POR LA RECAUDACIÓN DE INGRESOS FEDERALES COORDINADOS.	\$893,834,976
61121	IMPUESTO ESPECIAL SOBRE LA PRODUCCIÓN Y SERVICIOS POR LA ENAJENACIÓN DE GASOLINAS Y DIESEL.	\$670,376,050
61122	IMPUESTO SOBRE AUTOMÓVILES NUEVOS.	\$117,686,656
61123	FONDO DE COMPENSACIÓN DEL ISAN.	\$40,221,510
61124	IMPUESTO SOBRE TENENCIA Y USO DE VEHÍCULOS FEDERAL 2010 Y EJERCICIOS ANTERIORES.	\$118,200
61125	IMPUESTO EMPRESARIAL A TASA ÚNICA DE PERSONAS FÍSICAS DEL RÉGIMEN DE PEQUEÑOS CONTRIBUYENTES.	\$192,860
61126	IMPUESTO SOBRE LA RENTA DE PERSONAS FÍSICAS DEL RÉGIMEN DE PEQUEÑOS CONTRIBUYENTES.	\$14,670
61127	IMPUESTO AL VALOR AGREGADO DE PERSONAS FÍSICAS DEL RÉGIMEN DE PEQUEÑOS CONTRIBUYENTES.	\$153,785
61128	IMPUESTO SOBRE LA RENTA DE PERSONAS FÍSICAS DEL RÉGIMEN INTERMEDIO.	\$30,125
61129	ZONA FEDERAL MARÍTIMO TERRESTRE.	\$1,889
611210	VIGILANCIA E INSPECCIÓN DE OBRAS.	\$13,993,756
611211	MULTAS ADMINISTRATIVAS FEDERALES NO FISCALES.	\$397,341
611212	ACTOS DE FISCALIZACIÓN.	\$5,238,652
611213	CONTROL DE OBLIGACIONES.	\$1,488,117
611214	IMPUESTO SOBRE LA RENTA POR LA ENAJENACIÓN DE BIENES INMUEBLES.	\$43,921,365
612	MULTAS.	\$28,295,377
613	INDEMNIZACIONES.	\$3,559,964
614	REINTEGROS.	\$0
615	APROVECHAMIENTOS PROVENIENTES DE OBRAS PÚBLICAS.	\$0
616	APROVECHAMIENTOS POR PARTICIPACIONES DERIVADAS DE LA APLICACIÓN DE LEYES.	\$0
617	APROVECHAMIENTOS POR APORTACIONES Y COOPERACIONES.	\$0

618	ACCESORIOS DE APROVECHAMIENTOS.	\$1,371,921
619	OTROS APROVECHAMIENTOS.	\$32,000,000
62	APROVECHAMIENTOS DE CAPITAL.	\$0
69	APROVECHAMIENTOS NO COMPRENDIDOS EN LAS FRACCIONES DE LA LEY DE INGRESOS CAUSADOS EN EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES PENDIENTES DE LIQUIDACIÓN O PAGO.	\$0
7	INGRESOS POR VENTA DE BIENES, SERVICIOS	10
8	TOTAL INGRESOS	25,200,811,213
8	PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	25,200,811,213
81	PARTICIPACIONES.	\$21,574,810,086
811	FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES (FGP).	\$15,535,932,428
812	FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL (FFM).	\$711,982,529
813	IMPUESTO ESPECIAL SOBRE PRODUCCIÓN Y SERVICIOS (IEPS) (TABACO, CERVEZAS Y BEBIDAS ALCOHÓLICAS).	\$225,204,176
814	FONDO DE FISCALIZACIÓN Y RECAUDACIÓN (FOFIR).	\$1,895,540,445
815	FONDO DE EXTRACCIÓN DE HIDROCARBUROS (FEXHI).	\$1,173,104,497
816	FONDO DE COMPENSACIÓN (FOCOM).	\$403,737,042
817	FONDO DE IMPUESTO SOBRE LA RENTA (ISR).	\$1,629,308,969
818	FONDO DE ESTABILIZACIÓN DE LOS INGRESOS DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS (FEIEF).	\$0
82	APORTACIONES.	\$14,479,026,507
821	FONDO PARA LA NÓMINA EDUCATIVA Y GASTO OPERATIVO (FONE).	\$7,396,340,086
8211	Recuperación de Seguros.	\$0
8212	FONE- Otros de Gasto Corriente.	\$536,551,407
8213	FONE- Gasto de Operación.	\$175,669,348
8214	FONE- Servicios Personales.	\$6,684,119,331
822	FONDO PARA LOS SERVICIOS DE SALUD (FASSA).	\$2,486,704,316
823	FONDO PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL (FAIS).	\$1,497,874,928
8231	Estatal.	\$181,564,187
8232	Municipal.	\$1,316,310,741
824	FONDO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FORTAMUN).	\$1,432,597,894
825	FONDO DE ASISTENCIA MÚLTIPLE (FAM).	\$587,034,784
8251	Asistencia Social.	\$255,034,784
8252	Infraestructura Educativa Básica.	\$182,000,000
8253	Infraestructura Educativa Media Superior.	\$20,000,000
8255	Infraestructura Educativa Superior.	\$130,000,000
826	FONDO PARA LA EDUCACIÓN TECNOLÓGICA (FAETA).	\$180,253,151
8261	Educación Tecnológica.	\$109,988,122
8262	Educación de Adultos.	\$70,265,029
827	FONDO PARA LA SEGURIDAD PÚBLICA DE LAS ENTIDADES Y DEL DF (FASP).	\$157,500,000

828	FONDO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS (FAFEF).	\$740,721,348
83	CONVENIOS.	\$6,350,000,000
84	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTROS.	\$1,640,110,386
91	TRANSFERENCIAS INTERNAS Y ASIGNACIONES AL SECTOR PÚBLICO.	\$0
92	TRANSFERENCIAS AL RESTO DEL SECTOR PÚBLICO.	\$0
93	SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES.	\$1,640,110,386
931	FONDO P/LA ACCESIBILIDAD EN EL TRANSPORTE PÚB. P/LAS PERSONAS C/DISCAPACIDAD.	\$10,756,536
932	FONDO METROPOLITANO.	\$0
934	PROYECTO DE DESARROLLO REGIONAL.	\$141,000,000
935	PROGRAMAS REGIONALES.	\$0
936	APOYO FEDERAL PARA SANEAMIENTO FINANCIERO.	\$0
939	PROVISIONES PARA ARMONIZACIÓN CONTABLE.	\$0
9310	PROGRAMA PARA LA FISCALIZACIÓN DEL GASTO FEDERALIZADO DEL EJERCICIO FISCAL.	\$0
9313	FONDO PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS PRODUCTORES DE HIDROCARBUOS.	\$787,816,667
9314	FONDO PARA LA PREVENCIÓN DE DESASTRES NATURALES.	\$0
9316	FONDO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA ESTATAL Y MUNICIPAL.	\$0
93161	Estatal.	\$0
93162	Municipal.	\$0
9317	OTROS.	\$600,537,183
9318	FORTALECIMIENTO FINANCIERO PARA LA INVERSIÓN.	\$0
9322	FONDO DE APOYO A MIGRANTES.	\$0
9323	FIDEICOMISO PARA LA INFRAESTRUCTURA EN LOS ESTADOS (FIES).	\$100,000,000
9326	FONDO PARA FRONTERAS.	\$0
94	AYUDAS SOCIALES.	\$0
95	PENSIONES Y JUBILACIONES.	\$0
96	TRANSFERENCIAS A FIDEICOMISOS, MANDATOS Y ANÁLOGOS.	\$0
97	INGRESOS FEDERALES.	\$2,404,348,979
98	INGRESOS ESTATALES.	\$78,739,144,345
99	INGRESOS MUNICIPALES.	\$0
100	INGRESOS DE OTROS.	\$45,269,375,126

Artículo 2.- La Secretaría de Planeación y Finanzas, en un plazo de hasta 35 días hábiles después de terminado cada trimestre, rendirá un informe a la Comisión de Hacienda y Finanzas del Honorable Congreso del Estado, que por lo menos contendrá lo siguiente:

- I. Comportamiento de los Ingresos, Ordinarios y Extraordinarios;
- II. Los recursos provenientes de los Ramos Federales desagregados por tipo de fondo y otros ingresos acordados entre el Estado y la Federación, conforme a la legislación aplicable;

- III. Indicadores de desempeño y auditoría fiscal; y
- IV. Situación de la deuda pública y de los montos de endeudamiento interno neto del Poder Ejecutivo.

La información referente a todos los rubros de ingresos, deberá presentarse en los mismos términos que se señalan en este artículo, en relación con sus estimaciones y el comportamiento con respecto al mismo trimestre del año anterior y también conforme a la calendarización realizada por el Ejecutivo Estatal.

Asimismo, deberá presentarse la información correspondiente a los fideicomisos que el Gobierno del Estado tenga constituidos; dicho reporte contendrá: los recursos disponibles en cuentas bancarias, la fecha de constitución, el fiduciario, así como, el objeto del mismo.

Artículo 3.- Los productos financieros que se generen por el manejo de los fondos a los que se refieren el concepto 82 del artículo 1° de la presente Ley, serán adicionados a los mismos, para que se incrementen por las cantidades que resulten. Tratándose de los productos que se generen por los ingresos obtenidos a través del concepto 83, éstos se ajustarán a lo pactado en cada uno de ellos.

Los productos financieros y las economías derivadas de la administración de los recursos a que se refiere el párrafo anterior; así como, los que se generen de los recursos señalados en el artículo 4 de esta Ley, deberán ser concentrados al día hábil siguiente que se generen, en las cuentas de cheques que para tal fin se aperturen a nombre de la Secretaría de Planeación y Finanzas, para ser ejercidos y liberados a los programas y proyectos que previamente sean autorizados por los entes públicos competentes.

Para dar cumplimiento con lo establecido en el párrafo anterior, los entes públicos deberán solicitar de manera oficial a la Secretaría de Planeación y Finanzas, los productos financieros o economías generadas.

Para el ejercicio de los recursos provenientes de productos financieros y de economías, los entes públicos solicitarán a la Secretaría de Planeación y Finanzas, la elaboración de los proyectos correspondientes de acuerdo a la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Tabasco y sus Municipios, su Reglamento y demás normatividad aplicable; en el caso de las economías y de los productos financieros generados en sus propias cuentas, deberán ser concentrados en la Secretaría de Planeación y Finanzas, informándole de ello oportunamente; adicionados a los productos financieros generados en la Secretaría de Planeación y Finanzas.

Para los efectos de esta Ley, se entenderá como entes públicos los definidos en el artículo 2, fracción XVII Bis de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Tabasco y sus Municipios.

Artículo 4.- Los recursos federales que se transfieran al Estado por cualquier concepto deberán ser recepcionados por la Secretaría de Planeación y Finanzas, salvo disposición en contrario.

Los entes públicos que deban aplicar o ejercer cualquier recurso federal, deberán solicitar en términos del artículo 82 del Reglamento de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad

Hacendaria del Estado de Tabasco y sus Municipios, la apertura de cuentas bancarias para la administración e identificación de los recursos transferidos por la Federación.

La Secretaría de Planeación y Finanzas transferirá, previo al cumplimiento de las disposiciones normativas, los recursos federales a las cuentas de los entes públicos para su ejercicio correspondiente. Para tal efecto los entes públicos se apegarán al procedimiento establecido en las disposiciones administrativas para la transferencia de recursos federales, emitidos por dicha dependencia, en las que se establece lo relativo a la apertura de las cuentas bancarias, los asientos contables de dichos recursos, así como el proceso para la comprobación de la recepción, ejercicio y comprobación de los mismos por parte de los entes públicos.

Asimismo, los entes públicos que reciban directamente recursos federales, deberán informar y transferir en un término no mayor de 5 días hábiles, contados a partir de la recepción del recurso, a la Secretaría de Planeación y Finanzas, de acuerdo a los procedimientos que para tal efecto se establezcan.

Artículo 5.- Cuando no se cubran oportunamente las contribuciones en la fecha o dentro del plazo fijado por las disposiciones fiscales para el ejercicio 2018, deberán pagarse actualizaciones desde el mes que debió hacerse el entero y hasta que el mismo se efectúe. Además, deberán cubrirse recargos por concepto de indemnización al fisco estatal por falta de pago oportuno. Dichos recargos, se calcularán a una tasa del 1 por ciento por cada mes o fracción de mes que transcurra, desde la fecha en que debió cumplirse la obligación y hasta que se efectúe el pago.

Para obtener el factor que servirá de base para determinar la actualización a que se refiere el artículo 22 del Código Fiscal del Estado de Tabasco, se considera período, el que transcurra entre el mes en que debió hacerse el pago de la contribución hasta el mes en que se efectúe.

Artículo 6.- En caso de prórroga, para el pago de créditos fiscales se causarán recargos al 0.75 por ciento mensual sobre saldos insolutos.

Cuando de conformidad con el artículo 52 del Código Fiscal del Estado de Tabasco se autorice el pago a plazos, se aplicarán las tasas de recargos que a continuación se establecen, sobre los saldos y durante el período de que se trate:

- I. Tratándose de pagos a plazos en parcialidades de hasta 12 meses, la tasa de recargos será del 1 por ciento mensual;
- II. Tratándose de pagos a plazos en parcialidades de más de 12 meses y hasta de 24 meses, la tasa de recargos será de 1.25 por ciento mensual; y
- III. Tratándose de pagos a plazos en parcialidades superiores a 24 meses; así como, de pagos a plazo diferido, la tasa de recargos será de 1.50 por ciento mensual.

Las tasas de recargos establecidas en las fracciones de este artículo incluyen la actualización realizada conforme a lo establecido por el Código Fiscal del Estado.

Artículo 7.- Además de la actualización y tasa de recargos a que se refieren los artículos 5 y 6 de la presente Ley, el incumplimiento a las obligaciones fiscales, las infracciones

señaladas en las leyes fiscales y los delitos que se cometieran en perjuicio del fisco estatal, serán sancionadas de acuerdo con el Código Fiscal del Estado de Tabasco y demás normatividad aplicable.

Artículo 8.- Se faculta a la Secretaría de Planeación y Finanzas, para supervisar los Ingresos de la Hacienda Pública del Estado y para establecer los mecanismos que en materia de Ingresos deban observar las dependencias, órganos desconcentrados, organismos descentralizados y cualquier otro ente análogo de la Administración Pública Estatal.

En el caso de los fideicomisos públicos, informarán a la Secretaría de Planeación y Finanzas, sus ingresos por los servicios que prestan.

Las dependencias, órganos desconcentrados y organismos descentralizados, informarán durante el mes de enero de 2018, a la Secretaría de Planeación y Finanzas, los Productos y Aprovechamientos que cobrarán en el ejercicio fiscal de 2018, a través de los mecanismos que la propia Secretaría establezca, incluso por el goce, aprovechamiento o explotación de bienes sujetos al régimen de dominio privado o público del Estado o por la prestación de servicios en el ejercicio de las funciones de derecho público, por los que no se establecen derechos o que por cualquier causa legal no se paguen.

Las dependencias, órganos desconcentrados y organismos descentralizados deberán transferir a la Secretaría de Planeación y Finanzas, a más tardar los primeros 5 días hábiles del mes siguiente al que se recauden, los ingresos respecto a productos y aprovechamientos obtenidos, a excepción de aquéllos que les sean transferidos por la Secretaría de Planeación y Finanzas para su ejercicio presupuestario.

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 13, fracción II de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, las erogaciones adicionales a las aprobadas en el Presupuesto de Egresos con cargo a ingresos excedentes, deberán contar con la autorización previa de la Secretaría de Planeación y Finanzas.

Los cobros por productos y aprovechamientos de dependencias, órganos desconcentrados y organismos descentralizados que no sean informados durante el plazo previsto en el tercer párrafo de este artículo, o que habiendo sido informados no sean depositados en la Secretaría de Planeación y Finanzas de acuerdo a lo dispuesto en el cuarto párrafo de este artículo, no contarán con la autorización de esta Secretaría para ser ejercidos.

Cuando la Secretaría de Planeación y Finanzas observe el incumplimiento de las disposiciones contenidas en este artículo, requerirá el cumplimiento inmediato de las mismas e informará a la Secretaría de Contraloría del Estado, para que lleve a cabo el procedimiento que en materia de responsabilidades corresponda.

El incumplimiento en la concentración oportuna, a que se refieren los párrafos anteriores, generará la obligación de pagar cargas financieras en razón del 0.75 por ciento mensual, de manera proporcional a los días de retraso, con sus respectivos rendimientos financieros.

No será aplicable la carga financiera a que se refiere este artículo, cuando se acredite ante la Secretaría de Planeación y Finanzas, la imposibilidad práctica del cumplimiento oportuno de la concentración, siempre que cuenten con la validación respectiva del órgano interno de control de la dependencia, órgano desconcentrado u organismo descentralizado de que se trate.

Si de la revisión que realice la Secretaría de Planeación y Finanzas, se determina que las dependencias, órganos desconcentrados, organismos descentralizados y cualquier otro ente análogo de la Administración Pública Estatal que administre y erogare recursos públicos a que se refiere este artículo, obtuvieren ingresos superiores a los transferidos, dicha Secretaría les disminuirá del presupuesto asignado, las cantidades que no hayan sido reportadas como ingresos, y podrán ser sujetos a los procedimientos que en materia de responsabilidades corresponda.

Artículo 9.- Las contribuciones a que se refiere esta Ley se causarán, liquidarán y recaudarán de acuerdo a lo ordenado por la Ley de Hacienda del Estado de Tabasco, en la forma y términos de lo dispuesto en el Código Fiscal del Estado de Tabasco y en la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Tabasco y sus Municipios y demás disposiciones aplicables. Asimismo, la Secretaría de Planeación y Finanzas, podrá auxiliarse con terceros para la realización de dichos cobros, mediante los mecanismos que establezca la propia Secretaría.

Artículo 10.- De conformidad con el artículo 13 de la Ley de Bienes del Estado de Tabasco y sus Municipios, los recursos a que se refiere la presente Ley, así como, los bienes que integran el patrimonio del Estado son inalienables e imprescriptibles y no serán, bajo ningún concepto, objeto de embargo ni de gravamen alguno.

Únicamente podrán gravarse cuando se ofrezcan como garantía y previa autorización del Honorable Congreso del Estado, cuando así lo señalen las disposiciones legales aplicables.

Artículo 11.- El Ejecutivo administrará los ingresos a que se refiere el artículo 1 de esta Ley, de conformidad a las disposiciones legales aplicables.

Las leyes federales no limitarán las facultades del Estado, ni podrán bajo ninguna figura, exceptuar el pago de contribuciones locales en favor de particulares, de entes públicos que formen parte de la Administración Pública Federal, salvo las excepciones previstas en las disposiciones estatales.

Artículo 12.- Las cifras correspondientes a las Aportaciones provenientes de la Federación, en cuanto a los fondos del Ramo General 33, corresponden a estimaciones, tomando en cuenta lo aprobado por la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión en el decreto del Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal de 2018.

Una vez publicado el Presupuesto de Egresos de la Federación y los montos autorizados del Ramo General 33 para el Estado de Tabasco en el Diario Oficial de la Federación, se harán del conocimiento público a través del Periódico Oficial del Estado.

ARTÍCULO SEGUNDO. Se reforman de los artículos 30 la fracción I, 33 las fracciones I y II, 45 las fracciones I y II, 61 las fracciones I y II, 79 la fracción XIII, 93 la fracción II inciso e) subinciso (n) y su segundo párrafo, 111 la fracción XXII incisos a), b), c) y d); **Se adiciona** el subinciso (c) del inciso c) y el subinciso (o) del inciso e) de la fracción II al artículo 93; y **Se derogan** los incisos del e) al bb) de la fracción XXII del artículo 111, todos de la Ley de Hacienda del Estado de Tabasco, para quedar como sigue:

Artículo 30.-...

I. Cuando se trate de los Poderes de la Federación y del Estado, sus dependencias, órganos administrativos desconcentrados, entidades y empresas productivas, así como los Órganos Autónomos de la Federación y del Estado.

3.0%

II...

Artículo 33.-...

I. Inscribirse dentro de los treinta días siguientes a aquel en que se inicien sus actividades; utilizando al efecto, las formas aprobadas por la Secretaría, con los datos que las mismas exijan, en los términos y condiciones establecidos en el artículo 29 del Código Fiscal del Estado de Tabasco.

II. Presentar en la Receptoría de Rentas que corresponda a su domicilio fiscal en los términos y condiciones establecidos en el artículo 29 del Código Fiscal del Estado de Tabasco, dentro del plazo señalado en el fracción anterior, los avisos de cambio de nombre o razón social, domicilio, actividad, suspensión de actividades o cierre de establecimiento y en general, cualquier aviso relacionado con su Registro Estatal de Contribuyentes.

De la III a la VII...

Artículo 45.-...

I. Inscribirse dentro de los treinta días siguientes a aquél en que se inicien sus actividades, utilizando al efecto, las formas oficiales aprobadas por la Secretaría, con los datos que las mismas exijan, en los términos y condiciones establecidos en el artículo 29 del Código Fiscal del Estado de Tabasco.

II. Presentar en la Receptoría de Rentas que corresponda a su domicilio fiscal en los términos y condiciones establecidos en el artículo 29 del Código Fiscal del Estado de Tabasco, dentro del plazo señalado en el fracción anterior, los avisos de cambio de nombre o razón social, domicilio, actividad, suspensión de actividades o cierre de establecimiento y en general, cualquier aviso relacionado con su Registro Estatal de Contribuyentes.

De la III a la IV...

Artículo 61.-...

I. Inscribirse dentro de los treinta días siguientes a aquél en que se inicien sus actividades, utilizando al efecto, las formas oficiales aprobadas por la Secretaría con los datos que las mismas exijan, en los términos y condiciones establecidos en el artículo 29 del Código Fiscal del Estado de Tabasco;

II. Presentar en la Receptoría de Rentas que corresponda a su domicilio fiscal en los términos y condiciones establecidos en el artículo 29 del Código Fiscal del Estado

de Tabasco, dentro del plazo señalado en la fracción anterior, los avisos de cambio de nombre o razón social, domicilio, actividad, suspensión de actividades o cierre de establecimiento y en general, cualquier aviso relacionado con su Registro Estatal de Contribuyentes.

De la III a la IV...

Artículo 79.-...

De la I a la XII ...

XIII. Por autorización de cambio de titular de una licencia **600.0 UMA**

XIV...

Artículo 93.-...

I.

II.

a) al b)....

c) ...

(a) al (b) :...

(c) Vehículo mecánico sin motor **5.0 UMA**

d) ...

e) ...

(a) a la (m) ...

(n) Permiso para el servicio de transporte con motocarro **80.0 UMA**

(o) Permiso para el servicio de transporte con vehículo mecánico sin motor **10.0 UMA**

Para el otorgamiento de cualquiera de los permisos, autorizaciones y concesiones a que se refiere esta fracción será necesario a juicio de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes que el interesado presente su inscripción en el Registro Federal de Contribuyentes.

De la III a la V...

Artículo 111.-...

De la I a la XXI. ...

XXII. ...

a) Bodega por metro cuadrado	3.52 UMA
b) Comedor por metro cuadrado	1.89 UMA
c) Local por metro cuadrado	7.28 UMA
d) Sanitario por metro cuadrado	3.12 UMA
e) Se deroga	
f) Se deroga	
g) Se deroga	
h) Se deroga	
i) Se deroga	
j) Se deroga	
k) Se deroga	
l) Se deroga	
m) Se deroga	
n) Se deroga	
o) Se deroga	
p) Se deroga	
q) Se deroga	
r) Se deroga	
s) Se deroga	
t) Se deroga	
u) Se deroga	
v) Se deroga	

- w) Se deroga
- x) Se deroga
- y) Se deroga
- z) Se deroga
- aa) Se deroga
- bb) Se deroga

ARTÍCULO TERCERO. Se reforman: Los artículos 2, fracciones I, II, III, IV, V y VI; 4; 7, fracciones I, II, III y IV; 8 incisos a) y b); 20; 39 primer y último párrafos; y 40-Bis. Se adicionan: al CAPÍTULO TERCERO, la Sección Séptima denominada "De la Participación de los Municipios del Impuesto Sobre la Renta de Servicios Personales Subordinados", y la Sección Octava denominada "Del Fondo por Coordinación en Predial", así como los artículos 16-Ter y 16-Quáter; al artículo 39 un segundo y tercer párrafos pasando el actual segundo a ser cuarto. Todos de la **Ley de Coordinación Fiscal y Financiera del Estado de Tabasco**, para quedar como sigue:

Artículo 2....

- I. ...
 - a. Predial;
 - b. Sobre traslación de Dominios de Bienes Inmuebles;
 - c. Sobre espectáculos públicos no gravados por el impuesto al valor agregado;
- II. ...
 - a. De las licencias y permisos de construcción;
 - b. De las licencias y de los permisos para fraccionamientos, condominios y lotificaciones, relotificaciones, divisiones, subdivisiones y fusiones de predios;
 - c. De la propiedad municipal;
 - d. De los servicios municipales de obras;
 - e. De la expedición de títulos de terrenos municipales;
 - f. De los servicios, registros e inscripciones;
 - g. De los servicios colectivos;
 - h. De las autorizaciones para la colocación de anuncios y carteles, o la realización de publicidad;
- III. ...
 - a. Arrendamiento y explotación de bienes del municipio;
 - b. De las publicaciones;
 - c. De los productos financieros;
- IV. ...
 - a. Reintegros;
 - b. Donativos;
 - c. Cooperaciones;

- d. Multas;
 - e. Recargos y gastos de ejecución;
 - f. Rezagos;
 - g. Indemnizaciones y remates;
- V. ...
- a. Fondo municipal de participaciones;
 - b. Fondo de aportaciones para la infraestructura social municipal (ramo 33, fondo III);
 - c. Fondo de aportaciones para el fortalecimiento municipal (ramo 33 fondo IV);
 - d. Desarrollo social (ramo administrativo 20);
 - e. Participación a municipios colindantes con la frontera o litorales por donde se realiza materialmente la salida de hidrocarburos;
 - f. Otros;
- VI. ...
- a. Usos y aprovechamientos de la zona federal marítimo terrestre;
 - b. Convenio de dignificación penitenciaria;
 - c. Convenio de coordinación para la transferencia de la prestación del servicio público de tránsito;
 - d. Convenio de caminos y puentes federales. (CAPUFE)
 - e. Convenio de coordinación para la transferencia de la prestación del servicio público de parques y jardines.
 - f. Acuerdo en materia de registro civil;
 - g. Convenio de coordinación para la transferencia de la prestación del servicio de agua potable, drenaje, alcantarillado, tratamiento y disposición de sus aguas residuales;
 - h. Convenio con la Secretaría de Desarrollo Social Federal (SEDESOL).

Artículo 4.- El Ejecutivo del Estado, por conducto de la Secretaría de Planeación y Finanzas, calculará y entregará con periodicidad mensual las participaciones federales que les correspondan a los municipios, 5 días posteriores de que éstas fueran recibidas por el Estado de acuerdo a los fondos que establece esta Ley.

Artículo 7.-...

- I. El 22% del monto percibido por el Estado proveniente del Fondo General de Participaciones;
- II. El 100% del Fondo de Fomento Municipal a que se refiere la Ley de Coordinación Fiscal, en términos de lo siguiente:
 - a) El 100% de la participación del Fondo de Fomento Municipal que recibió el Estado en el ejercicio fiscal 2013.
 - b) La cantidad que resulte de aplicar el coeficiente de distribución del 70% del excedente del Fondo de Fomento Municipal con respecto a 2013 del Estado en el año en que se efectúe el cálculo, en términos de

la fórmula establecida en el artículo 2-A, fracción III, de la Ley de Coordinación Fiscal.

- c) La cantidad que resulte de aplicar el coeficiente de distribución del 30% del excedente del Fondo de Fomento Municipal con respecto a 2013 del Estado en el año en que se efectúe el cálculo, en términos de la fórmula establecida en el artículo 2-A, fracción III, de la Ley de Coordinación Fiscal. Esta participación corresponderá a los municipios que se encuentren en los supuestos establecidos en el artículo 16 Quáter de la presente Ley.

III. El 22% de la participación Federal percibida por el Estado en la recaudación del impuesto sobre tenencia, impuesto especial sobre producción y servicios e impuesto sobre automóviles nuevos, así como el 22% de la recaudación del impuesto vehicular estatal de ejercicios fiscales anteriores;

IV. Los demás rubros que señale la Ley de Coordinación Fiscal.

Artículo 8.- ...

a) El 25% de los recursos que reciba el Estado por concepto de la recaudación derivada por la aplicación de las cuotas por la venta final al público de gasolinas y diésel.

b) El 25% del monto que reciba el Estado proveniente del Fondo de Compensación.

SECCIÓN SÉPTIMA

DE LA PARTICIPACIÓN DE LOS MUNICIPIOS DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA DE SERVICIOS PERSONALES SUBORDINADOS

Artículo 16-Ter.- Los Municipios participarán del 100% de la recaudación del Impuesto Sobre la Renta correspondiente al salario del personal que preste o desempeñe un servicio personal subordinado en el municipio, así como en sus respectivas entidades paramunicipales, que efectivamente enteren sus dependencias y entidades paramunicipales a la Federación, siempre y cuando se cumpla con los supuestos y requisitos especificados en el artículo 3-B de la Ley de Coordinación Fiscal y demás disposiciones que para tales efectos emita la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

La distribución de dicha participación se realizará de conformidad con los montos, que por Municipio informe la Secretaría de Hacienda y Crédito Público a la Secretaría de Planeación y Finanzas. En caso de que dicha dependencia Federal informe devoluciones efectuadas con posterioridad a la transferencia de la participación que le corresponda a los municipios y exista una diferencia, la Secretaría de Planeación y Finanzas realizará los ajustes necesarios hasta que dicha diferencia sea cubierta.

**SECCIÓN OCTAVA
DEL FONDO POR COORDINACIÓN EN PREDIAL**

Artículo 16 Quáter.- Se establece el Fondo por Coordinación en Predial, el cual se constituye con el porcentaje a que se refiere el inciso c) de la fracción II del artículo 7 de la presente Ley, y será distribuido en los municipios que se encuentren en los supuestos siguientes:

- I. Tengan celebrado con la Secretaría de Planeación y Finanzas, convenio de coordinación para la administración del impuesto predial y que éste se encuentre publicado en el Periódico Oficial del Estado.
- II. Que su recaudación anual del impuesto predial y población sea considerada por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público para la distribución entre las Entidades Federativas del 30% del excedente del Fondo de Fomento Municipal con respecto a 2013, en términos de lo establecido en el artículo 2-A, fracción III, de la Ley de Coordinación Fiscal.

La fórmula para la distribución del Fondo por Coordinación en Predial, será la siguiente:

$$FMc_{i,t} = FCP_t * CCP_{i,t}$$

$$CCP_{i,t} = \frac{PP_{i,t}}{\sum PP_{i,t}}$$

$$PP_{i,t} = \frac{P_{i,t-1} + P_{i,t-2}}{2}$$

Donde:

$FMc_{i,t}$ es el monto a distribuir del Fondo por Coordinación en Predial al Municipio i en el año t para el que se efectúa el cálculo, siempre y cuando tenga celebrado con la Secretaría de Planeación y Finanzas convenio de coordinación para la administración del impuesto predial y su información de recaudación de impuesto predial y de población haya sido considerada por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público en el cálculo del coeficiente $CP_{i,t}$ a que se refiere la fórmula establecida en el artículo 2-A, fracción III, de la Ley de Coordinación Fiscal.

FCP_t es el Fondo por Coordinación en Predial a que se refiere este artículo en el año t en que se efectúa el cálculo.

$CCP_{i,t}$ es el coeficiente de distribución del Fondo por Coordinación en Predial del municipio i en el año t en que se efectúa el cálculo.

$P_{i,t}$ es la información más reciente de recaudación del impuesto predial del municipio i en el año t , que haya sido considerada por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público en el cálculo del coeficiente $CP_{i,t}$ para la distribución entre las entidades federativas del 30% del excedente del Fondo

de Fomento Municipal con respecto a 2013 mediante la fórmula a la que se refiere el artículo 2-A, fracción III, de la Ley de Coordinación Fiscal.

$PP_{i,t}$ es el promedio entre la cantidad reportada en el año anterior a aquel en que se efectúa el cálculo y la anterior a ésta respecto al impuesto predial del municipio i en el año t que haya sido considerada por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público en el cálculo del coeficiente $CP_{i,t}$ para la distribución entre las entidades federativas del 30% del excedente del Fondo de Fomento Municipal con respecto a 2013 mediante la fórmula a la que se refiere el artículo 2-A, fracción III, de la Ley de Coordinación Fiscal.

$\sum PP_{i,t}$ es la suma del $PP_{i,t}$ de todos los municipios que participan del Fondo por Coordinación en Predial en el año t para el que se efectúa el cálculo.

El Poder Ejecutivo realizará pagos provisionales y los ajustes correspondientes a los municipios que tengan derecho a participar del Fondo por Coordinación en Predial durante el año t , conforme los pagos provisionales y ajustes que a su vez realice al Estado la Secretaría de Hacienda y Crédito Público en la distribución del 30% del excedente del Fondo de Fomento Municipal con respecto a 2013 mediante la fórmula a la que se refiere el artículo 2-A, fracción III, de la Ley de Coordinación Fiscal, considerando la información que haya sido empleada por dicha dependencia Federal en el cálculo del coeficiente $CP_{i,t}$.

Artículo 20.- Los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del D.F., **provenientes** del Fondo de Infraestructura Social que es determinado en el Presupuesto de Egresos de la Federación, serán enterados a los municipios por conducto del Ejecutivo del Estado, a través de la Secretaría de Planeación y Finanzas.

Artículo 39.- Los ayuntamientos o concejos municipales deberán proporcionar a la Secretaría de Planeación y Finanzas un informe de la recaudación obtenida en sus municipios del mes inmediato anterior, durante **los primeros diez días naturales** del mes siguiente, **para estar en condiciones de pagar la participación de los incentivos correspondientes**. En el caso que no se rinda dicho informe, la Secretaría de Planeación y Finanzas podrá calcular las participaciones municipales, con el 70% de la última cifra informada por el municipio de que se trate.

Cuando existan inconsistencias en la información a que se refiere el párrafo anterior, la Secretaría de Planeación y Finanzas requerirá al municipio mediante oficio, la aclaración y documentación comprobatoria que le permita validar dichas cifras, para ello los ayuntamientos o concejos municipales contarán con un plazo de 5 días naturales contados a partir del día siguiente a la recepción del requerimiento.

En el supuesto de que el municipio no acredite la veracidad de su información o no presente la documentación requerida por la Secretaría de Planeación y Finanzas, se compensará en el mes siguiente, la diferencia entre el excedente de lo participado y lo recaudado en el mes inmediato anterior de aquel en que se hayan observado las inconsistencias, de conformidad con el artículo 6 de la presente ley.

De igual forma la Secretaría de Planeación y Finanzas podrá solicitar a los ayuntamientos o consejos municipales el otorgamiento de información cuando se presenten condiciones que así lo justifiquen durante el ejercicio fiscal.

Artículo 40-Bis.- Los ayuntamientos o consejos municipales **entregarán a la Secretaría de Planeación y Finanzas los comprobantes fiscales digitales por Internet (CFDI) en medio digital e impreso** correspondientes a las transferencias de cada uno de los recursos entregados por dicha dependencia, en un lapso de 5 días naturales posteriores a la recepción de los recursos en las cuentas bancarias registradas para ese fin.

En el caso de incumplimiento, la Secretaría de Planeación y Finanzas hará el requerimiento oficial y dará a conocer dentro de las reuniones que lleve a cabo la Comisión Estatal de Coordinación Hacendaria la lista de los ayuntamientos o consejos municipales que no hayan entregado los comprobantes a que se refiere el párrafo anterior, a fin de contar en tiempo y forma con los comprobantes faltantes y estar en posibilidad de concluir con los cierres mensuales para la cuenta pública del Estado.

ARTÍCULO CUARTO. Se reforma: el artículo 19 párrafos primero y tercero, y sus fracciones III, IV y VI, todo del Código Fiscal del Estado de Tabasco, para quedar como sigue:

Artículo 19.- Toda promoción que se presente ante las autoridades fiscales, deberá estar firmada por el interesado o por quien esté legalmente autorizado para ello, a menos que el promovente no sepa o no pueda firmar, caso en el que imprimirá su huella digital, firmando a su nombre y a su ruego una persona con capacidad legal.

De la I a la II...

III. Señalar la autoridad a la que se dirige y el propósito de la promoción;

IV. El domicilio para oír y recibir notificaciones ubicado en el lugar donde resida la autoridad a la que dirige su promoción y el nombre de la persona autorizada para recibirlas;

V. ...

VI. La dirección de correo electrónico para recibir notificaciones.

Quando no se cumpla con alguno de los requisitos mencionados en las fracciones I, II, III, V y VI a que se refiere este artículo, las autoridades fiscales requerirán al promovente a fin de que en un plazo de diez días cumpla con el requisito omitido, en caso de no subsanarse la omisión, la promoción se tendrá por no presentada. Asimismo, cuando no se cumpla con el requisito establecido en la fracción IV de este artículo, las notificaciones se realizarán conforme a la fracción III del artículo 94 del presente Código.

...

ARTÍCULO QUINTO. Se reforman: los artículos 42 segundo párrafo y 43 primer párrafo de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Tabasco y sus Municipios para quedar como sigue:

Artículo 42.- ...

El Reglamento establecerá los plazos para regularizar la ministración de recursos, los cuales deberán ser incluidos en los acuerdos correspondientes, así como los requisitos para prorrogarlos, sin exceder del día 30 de noviembre de cada ejercicio fiscal, salvo en los casos de excepción. La regularización derivada de estos acuerdos no podrá exceder en ningún caso del último día hábil de la gestión constitucional para la que hayan sido electos, en caso de la Administración Pública Estatal de seis años y de la Administración Pública Municipal de tres años.

Artículo 43.- Los ejecutores de gasto, con cargo a sus respectivos presupuestos y de conformidad con las disposiciones generales aplicables, deberán cubrir las contribuciones federales, estatales y municipales correspondientes, así como las obligaciones de cualquier índole que se deriven de resoluciones definitivas emitidas por autoridad competente, siempre que éstas no puedan revocarse o modificarse a través de algún medio de defensa ordinario o extraordinario.

...

...

...

ARTÍCULO SEXTO. Se reforma la fracción I del artículo 6 quinquies de la Ley de Fomento Económico del Estado de Tabasco para quedar como sigue:

Artículo 6 quinquies.- ...

I. Las aportaciones anuales que efectúe el Gobierno del Estado de Tabasco, que serán, del 20% de la recaudación del Impuesto Sobre Nóminas que obtenga el Estado, por la aplicación del 2.5% que establece la fracción II del artículo 30 de la Ley de Hacienda del Estado de Tabasco. Exceptuándose las cantidades que paguen los Municipios, sus órganos y entidades;

De la II a la IV...

ARTÍCULO SÉPTIMO. Se reforman los artículos 3, 31, fracción I y su segundo párrafo, 32, fracciones I, II y III, 49 su segundo párrafo; Se adicionan al artículo 31 un último párrafo, todos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Estado de Tabasco.

Artículo 3.- Sin perjuicio de lo que esta Ley establece, el gasto de las adquisiciones, los arrendamientos y los servicios se sujetarán a lo previsto en la Ley de Presupuesto y

Responsabilidad Hacendaria del Estado de Tabasco y sus Municipios y su Reglamento, así como al Presupuesto General de Egresos del Estado, en lo que corresponda.

Artículo 31.-...

I. La seriedad de las propuestas en los procedimientos de adjudicación, que se hará con un cheque no negociable con la leyenda "para abono en cuenta del beneficiario", a nombre de la Secretaría de Planeación y Finanzas **del Gobierno del Estado de Tabasco**, con un mínimo del cinco por ciento del total de la oferta económica;

De la II a la III...

Las garantías a que hace referencia este artículo en sus fracciones II y III, deberán incluir el Impuesto al Valor Agregado, mismas que se constituirán a través de garantías **que en forma enunciativa más no limitativa, pueden ser: cheque certificado no negociable con la leyenda "para abono en cuenta del beneficiario", a nombre de la Secretaría de Planeación y Finanzas del Gobierno del Estado de Tabasco; fianzas expedidas por afianzadoras de cobertura nacional legalmente constituidas, para lo cual deberá estarse a lo establecido en el Reglamento de esta Ley y demás normatividad aplicable; seguro de caución conforme a la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas vigente y demás normatividad aplicable; así como cualquier otra garantía, siempre que sea de fácil ejecución.**

Bajo responsabilidad de los servidores públicos encargados del proceso de adquisición, se decidirá el tipo de garantía que al efecto deba constituirse, tomando en consideración el resguardo del patrimonio del Gobierno del Estado y el proceso de ejecución de las garantías.

Artículo 32.- ...

I. Los cheques dados en garantía, que se otorguen como sostenimiento de la oferta, serán devueltos en el acto de fallo de la licitación, para aquellos que no resulten adjudicados del mismo; quienes resulten adjudicados del fallo, les serán retenidos contra entrega de las **garantías** correspondientes;

II. Tratándose de anticipo, la **garantía** se constituirá, previo a su otorgamiento, en un plazo que no excederá de diez días naturales, contados a partir de la fecha de suscripción del contrato;

III. Tratándose de cumplimiento a contratos, la **garantía** se constituirá dentro de un plazo que no excederá de diez días naturales, contados a partir de la fecha de suscripción del contrato.

...

...

...

...

Artículo 49.-...

El procedimiento de rescisión deberá iniciarse dentro de los diez días naturales siguientes a aquél en que se hubiere agotado el plazo para hacer efectivas las penas convencionales amparadas por las **garantías** correspondientes, o en caso de que éstas no hayan sido pactadas, dentro de los diez días naturales siguientes al vencimiento de la fecha de incumplimiento estipulada en el pedido o Contrato, salvo que por causas justificadas y excepcionales, el servidor público responsable otorgue por escrito y previo a su vencimiento, un plazo mayor para la entrega de bienes o prestación de servicios.

...

De la I a la III...

...

ARTÍCULO OCTAVO. Se reforman los artículos 50 su primer párrafo, 51 su primer párrafo y 69 su segundo y cuarto párrafos, todos de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Tabasco

Artículo 50.- La adjudicación del contrato obligará a la Dependencia o Entidad y a la persona en quien hubiere recaído, a formalizar el documento relativo dentro de los diez días naturales después de la entrega de las **garantías** correspondientes.

...

...

...

...

...

Artículo 51.- Los contratistas que celebren los contratos a que se refiere esta Ley, a través de cheque certificado no negociable con la leyenda "para abono en cuenta del beneficiario", a nombre de la Secretaría de Planeación y Finanzas del Gobierno del Estado de Tabasco; fianzas expedidas por afianzadoras de cobertura nacional legalmente constituidas, para lo cual deberá estarse a lo establecido en el Reglamento de esta Ley y demás normatividad aplicable; seguro de caución conforme a la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas vigente y demás normatividad aplicable; así como cualquier otra garantía, siempre que sea de fácil ejecución, deberán garantizar:

De la I a la II...

...

Artículo 69.-...

Los trabajos se garantizarán durante un plazo de 365 días naturales por el cumplimiento de las obligaciones a que se refiere el párrafo anterior, por lo que previamente a la recepción de los trabajos, los contratistas, a su elección, deberán **otorgar cheque certificado no negociable con la leyenda "para abono en cuenta del beneficiario", a nombre de la Secretaría de Planeación y Finanzas del Gobierno del Estado de Tabasco, por el equivalente al diez por ciento del monto total ejercido de los trabajos;** constituir fianza por el equivalente al diez por ciento del monto total ejercido de los trabajos; presentar una carta de crédito irrevocable por el equivalente al cinco por ciento del monto total ejercido de los trabajos; aportar recursos líquidos por una cantidad equivalente al cinco por ciento del mismo monto en fideicomisos especialmente constituidos para ello; **o bien, constituir seguro de caución conforme a la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas vigente y demás normatividad aplicable.**

...

Los contratistas, en su caso, deberán retirar sus aportaciones en fideicomiso y los respectivos rendimientos, transcurridos 365 días a partir de la fecha de recepción de los trabajos. En igual plazo quedará automáticamente cancelada la fianza, carta de crédito irrevocable, **cheque o seguro de caución, según sea al caso.**

...

...

TRANSITORIOS

PRIMERO. El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Tabasco, con las salvedades previstas en los artículos transitorios siguientes.

SEGUNDO. La Ley de Ingresos del Estado de Tabasco para el Ejercicio Fiscal 2018 y la Ley de Hacienda del Estado de Tabasco, entrarán en vigor a partir del 1 de enero de 2018.

TERCERO. Quedan sin efecto todas aquellas disposiciones que se opongan al presente Decreto.

CUARTO. Cuando se disponga por mandato legal de la autoridad competente, tratándose de la transferencia de servicios públicos que preste el Gobierno del Estado y se trasladen a la autoridad municipal o, en su caso, de la municipalización de servicios públicos que el Gobierno del Estado tenga que entregar al Gobierno Municipal que corresponda y por cuyos servicios se establezca en la Ley de Ingresos del Estado de Tabasco para el Ejercicio Fiscal 2018 el concepto tributario, habrá de considerarse para los fines legales pertinentes, que una vez cumplidas las formalidades del caso, tales contribuciones se entenderán de la competencia hacendaria de la autoridad municipal y sin necesidad de un

nuevo Decreto habrán de tenerse insertas en el texto de la Ley de Ingresos del Municipio que corresponda o cualquier ordenamiento legal en que así proceda.

Para el caso de aquéllas contribuciones de carácter municipal, que mediante convenios sean transferidas al Gobierno del Estado, de conformidad con la Ley de Coordinación Fiscal y Financiera del Estado de Tabasco, se entenderán de la competencia hacendaria estatal y sin necesidad de un nuevo Decreto habrán de tenerse insertadas en el texto de la Ley de Ingresos del Estado de Tabasco para el Ejercicio Fiscal 2018 o cualquier otro ordenamiento legal en que así proceda.

Dichas disposiciones serán aplicables para los convenios que hayan sido celebrados durante ejercicios fiscales anteriores.

QUINTO. La Ley de Ingresos del Estado de Tabasco para el Ejercicio Fiscal 2018 no contempla los recursos refrendados del ejercicio fiscal 2017, mismos que se reflejarán en el Presupuesto General de Egresos del Estado de Tabasco para el Ejercicio Fiscal 2018.

SEXTO. Se condonan y se eximen parcialmente, durante el ejercicio fiscal 2018, los créditos fiscales y las obligaciones omitidas del Impuesto Vehicular Estatal y del derecho de refrendo de placas, tarjeta de circulación y calcomanías, conforme a lo siguiente:

- I. Los determinados por concepto Impuesto Vehicular Estatal establecido en el capítulo séptimo del título segundo vigente hasta el 31 de diciembre de 2014, en la Ley de Hacienda del Estado de Tabasco, correspondientes a los ejercicios 2011, 2012, 2013 y 2014.

Por el periodo comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2018, se otorga un estímulo fiscal para las personas físicas o jurídico-colectivas, consistente en un descuento del 100% sobre los recargos, multas y gastos de ejecución causados al Impuesto Vehicular Estatal; los contribuyentes que se adhieran al presente estímulo deberán realizar el pago de este impuesto más su actualización, dentro del periodo en comento, conforme a la siguiente tabla:

CONCEPTO	DESCUENTO	PERIODO DE PAGO
Recargos	100%	Enero - Diciembre 2018
Multas	100%	
Gastos de ejecución	100%	

Los contribuyentes que opten por los estímulos que se otorgan en la fracción I del presente artículo transitorio, podrán ejercer el derecho de pago a plazos, conforme a lo siguiente:

- a) Pago en parcialidades sin que el plazo exceda de seis meses, quedando exentos de presentar garantía del interés fiscal, siempre que se cumpla en lo conducente con lo establecido en los artículos 52, 52 Bis fracciones I, IV, V, VI y VII segundo párrafo, y 53 del Código Fiscal del Estado. El cual será aplicable durante los meses de enero, febrero y marzo del ejercicio 2018.
- b) En el caso de las personas físicas o jurídico-colectivas, que opten por realizar el pago del Impuesto Vehicular Estatal hasta en 36 parcialidades conforme lo señalan los artículos 52, 52 Bis y 53 del Código Fiscal del Estado de Tabasco, no podrán ser beneficiarios de la condonación a que se refiere el presente artículo transitorio.
- II. Los determinados por concepto de derecho de refrendo de placas, tarjeta de circulación y calcomanías, establecidos en los artículos 85 fracción V y 86 fracción V de la Ley de Hacienda del Estado de Tabasco causados en los ejercicios anteriores al 2018.

Por el periodo comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2018, se otorga un estímulo fiscal para las personas físicas o jurídico-colectivas, consistente en un descuento del 100% sobre los recargos, multas y gastos de ejecución causados por concepto del derecho de refrendo de placas, tarjeta de circulación y calcomanías, establecidos en los artículos 85 fracción V y 86 fracción V de la Ley de Hacienda del Estado de Tabasco causados en los ejercicios anteriores al 2018; los contribuyentes que se adhieran al presente estímulo deberán realizar el pago del derecho de refrendo de placas, tarjeta de circulación y calcomanías, dentro del periodo en comento, conforme a la siguiente tabla:

CONCEPTO	DESCUENTO	PERIODO DE PAGO
Recargos	100%	Enero - Diciembre 2018
Multas	100%	
Gastos de ejecución	100%	

Los contribuyentes que opten por los estímulos que se otorgan en la fracción II del presente artículo transitorio, podrán ejercer el derecho de pago a plazos, conforme a lo siguiente:

- a) Pago en parcialidades sin que el plazo exceda de seis meses, quedando exentos de presentar garantía del interés fiscal, siempre que se cumpla en lo conducente con lo establecido en los artículos 52, 52 Bis fracciones I, IV, V, VI y VII segundo párrafo, y 53 del Código Fiscal del Estado. El cual será aplicable durante los meses de enero, febrero y marzo del ejercicio 2018.
- b) En el caso de las personas físicas o jurídico-colectivas, que opten por realizar el pago del derecho de refrendo de placas, tarjeta de circulación y calcomanías, establecidos en los artículos 85, fracción V y 86 fracción V de la Ley de Hacienda del Estado de Tabasco causados en los ejercicios anteriores al 2018; hasta en 36 parcialidades conforme lo señalan los artículos 52, 52 Bis y 53 del Código Fiscal del Estado de Tabasco, no podrán ser beneficiarios de la condonación a que se refiere el presente artículo transitorio.

III. De igual forma los contribuyentes podrán optar por pagar el impuesto de forma bancarizada mediante las siguientes opciones:

1. Portal de Recaudanet
2. Receptorías de Rentas

A través de los siguientes medios:

- a) Transferencia electrónica (únicamente en Recaudanet).
- b) Tarjeta de crédito.
- c) Tarjeta de débito.
- d) Comprobante de pago de establecimientos autorizados, mediante la modalidad de pago referenciado.

Lo anterior de conformidad con los procedimientos establecidos en el artículo 21 del Código Fiscal del Estado.

IV. La condonación a que se refiere este artículo, también procederá aún y cuando dichos créditos fiscales hayan sido objeto de impugnación por parte del contribuyente, sea ante las autoridades administrativas o jurisdiccionales, siempre que a la fecha de la adhesión, el procedimiento de impugnación respectivo haya quedado concluido mediante resolución firme, o bien, de no haber concluido, el

contribuyente presente la solicitud de desistimiento debidamente ratificado, a dicho medio de defensa ante las autoridades competentes.

No se podrán condonar los créditos fiscales pagados y en ningún caso la condonación a que se refiere este artículo dará lugar a devolución, compensación, acreditamiento o saldo a favor alguno.

La adhesión al beneficio de condonación previsto en este artículo, no constituirá instancia y la resolución que dicté la autoridad fiscal al respecto, no podrá ser impugnada por ningún medio de defensa.

SÉPTIMO. La Secretaría de Planeación y Finanzas expedirá dentro de los 30 días hábiles siguientes a la entrada en vigor del presente decreto, las reglas que considere necesarias para la correcta aplicación de la condonación y estímulo fiscal que se otorga en el artículo transitorio que antecede.

La Secretaría de Planeación y Finanzas informará, de conformidad a lo establecido en el Artículo 2 de la presente Ley, a la Comisión de Hacienda y Finanzas del Congreso del Estado, el resultado de los ingresos percibidos por el cumplimiento de este artículo.

OCTAVO. El Ejecutivo estatal a través de la Secretaría de Planeación y Finanzas implementará un programa de regularización y depuración del Registro Estatal de Vehículos, que estará vigente durante el 2018, con el que se permitirá realizar la suspensión administrativa de obligaciones vehiculares en dicho registro a los contribuyentes que se encuentren sujetos a las contribuciones vehiculares correspondientes, a pesar de que con anterioridad a la entrada en vigor del presente decreto hayan vendido o cedido la propiedad de vehículos nacionales usados cuyo año-modelo sea 2014 y anteriores.

La suspensión administrativa de obligaciones vehiculares, será autorizada por la Secretaría de Planeación y Finanzas quien deberá expedir a más tardar los 30 días siguientes a la entrada en vigor del presente decreto las reglas de operación para la correcta aplicación del programa.

Los efectos de la suspensión administrativa de obligaciones vehiculares autorizada, serán los siguientes:

- I. Que las contribuciones por la tenencia y uso del vehículo, que se generen a partir de la autorización de dicho trámite sean a cargo de quien ostente la tenencia y uso de éste;
- II. Que la autoridad fiscal competente requiera en términos del artículo 36 del Código Fiscal del Estado, a quien ostente la tenencia y uso del vehículo sujeto a la suspensión administrativa de obligaciones vehiculares, para efectos de que cumpla con la obligación a que se refiere el artículo 82 fracción II de la Ley de Hacienda del Estado de Tabasco;
- III. Que hasta en tanto no se efectúe el cambio de propietario del vehículo sujeto a la suspensión administrativa de obligaciones vehiculares, no deberá realizarse ningún otro trámite que afecte lo asentado respecto de dicho vehículo en el Registro Estatal de Vehículos; y
- IV. Que la Secretaría de Planeación y Finanzas informe a la Dirección General de la Policía Estatal de Caminos, cuales son los vehículos sujetos a la suspensión administrativa de obligaciones vehiculares, para los efectos señalados en los artículos 35 de la Ley General de Vialidad y Tránsito del Estado de Tabasco; 6, fracción III y 7 fracción V del Reglamento de la citada legislación.

Quando el contribuyente que solicite la suspensión administrativa de obligaciones vehiculares proporcione datos o documentos falsos, la Secretaría de Planeación y Finanzas cancelará dicho trámite, quedando sin efectos incluso las previamente autorizadas, así como todo acto que se haya realizado con posterioridad a la autorización del trámite a que se refiere el presente artículo, sin menoscabo de las sanciones administrativas y penales que procedan.

NOVENO. El Ejecutivo Estatal por conducto de la Secretaría de Planeación y Finanzas, implementará a partir del 1° de enero de 2018 un programa adicional al contemplado en el artículo Sexto transitorio del presente Decreto, dicho programa contemplará la

condonación de pagos y beneficios fiscales, respecto a los créditos fiscales y obligaciones omitidas del Impuesto Vehicular Estatal y del derecho de refrendo de placas, tarjeta de circulación y calcomanías de motocicletas y motonetas dichos vehículos.

Dicho programa deberá contribuir a fortalecer la eficiencia recaudatoria del Gobierno del Estado, contemplando un esquema de depuración de créditos incobrables, con el objetivo de incrementar el número de contribuyentes que se inscriban en el Registro Estatal de Vehículos y obtengan su placa de circulación vigente, lo que permitirá identificar a los propietarios de las motocicletas y motonetas que circulan en el Estado de Tabasco,

Con la finalidad de vigilar el cumplimiento de las disposiciones fiscales relativas a la inscripción en el Registro Estatal de Vehículos y al emplacamiento de las motocicletas y motonetas que circulan en la entidad, el Ejecutivo Estatal por conducto de la Secretaría de Seguridad Pública y las autoridades municipales en materia de tránsito y vialidad, implementarán a partir del 1º de enero de 2018 un programa de vigilancia e inspección en relación a aquellos ciudadanos que circulen en el Estado en vehículos sin placas de circulación o con placas de circulación que no se encuentren vigentes, tomando en consideración la vigencia establecida por las autoridades federales en la normatividad aplicable.

DÉCIMO. El 30% del coeficiente de distribución de la recaudación excedente del Fondo de Fomento Municipal con respecto a 2013, y el año en que se efectúe el cálculo, en términos de la fórmula establecida en el artículo 2-A, fracción III, de la Ley de Coordinación Fiscal, que a la entrada en vigor del presente decreto le corresponda a los municipios, se distribuirá en términos de lo dispuesto en el artículo 16 Quáter de la presente Ley.

DÉCIMO PRIMERO. Las promociones a que se refiere el artículo 19 del Código Fiscal del Estado de Tabasco, que se hubieran presentado con anterioridad a la entrada en vigor del presente decreto, continuarán su trámite hasta su resolución conforme a las disposiciones vigentes a la fecha de su presentación.

DADO EN EL SALÓN DE SESIONES DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO, A LOS OCHO DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE. DIP. JOSÉ ALFONSO MOLLINADO ZURITA, PRESIDENTE; DIP. GLORIA HERRERA; PRIMERA SECRETARIA. RÚBRICAS.


Por lo tanto mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento.

EXPEDIDO EN EL PALACIO DE GOBIERNO, RECINTO OFICIAL DEL PODER EJECUTIVO, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO; A LOS OCHO DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE.

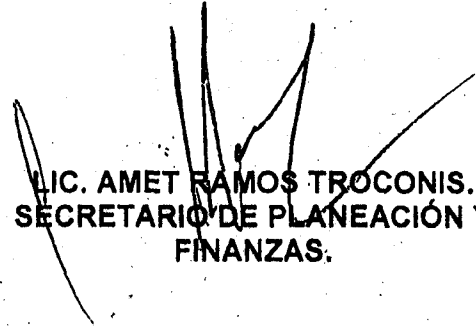
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN."



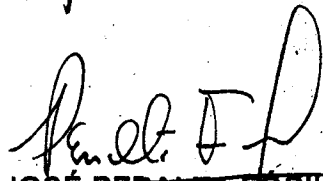
LIC. ARTURO NÚÑEZ JIMÉNEZ.
GOBERNADOR DEL ESTADO DE TABASCO.



LIC. GUSTAVO ROSARIO TORRES.
SECRETARIO DE GOBIERNO:



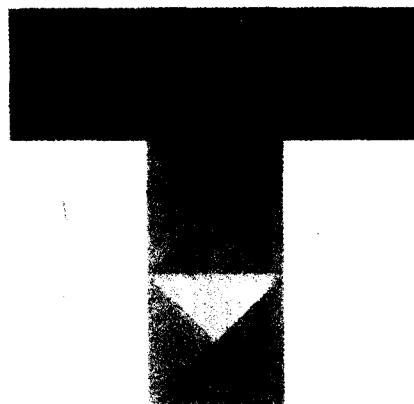
LIC. AMET RAMOS TROCONIS.
SECRETARIO DE PLANEACIÓN Y
FINANZAS.



LIC. JUAN JOSÉ PERALTA FOCIL.
COORDINADOR GENERAL DE
ASUNTOS JURÍDICOS.



**Gobierno del
Estado de Tabasco**



**Tabasco
cambia contigo**

***"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"***

El Periódico Oficial circula los miércoles y sábados.

**Impreso en la Dirección de Talleres Gráficos de la Secretaría de
Administración, bajo la Coordinación de la Dirección General de
Asuntos Jurídicos de la Secretaría de Gobierno.**

**Las leyes, decretos y demás disposiciones superiores son
obligatorias por el hecho de ser publicadas en este periódico.**

**Para cualquier aclaración acerca de los documentos publicados
en el mismo, favor de dirigirse al inmueble ubicado en la calle
Nicolás Bravo Esq. José N. Roviroso # 359, 1° piso zona Centro o a
los teléfonos 131-37-32, 312-72-78 de Villahermosa, Tabasco.**



PERIODICO OFICIAL

ORGANO DE DIFUSION OFICIAL DEL GOBIERNO
CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE
Y SOBERANO DE TABASCO.

PUBLICADO BAJO LA DIRECCION DE LA SECRETARIA DE GOBIERNO
Registrado como correspondencia de segunda clase con fecha
17 de agosto de 1926 DGC Núm. 0010826 Características 11282816

Epoca 6a.	Villahermosa, Tabasco	9 DE DICIEMBRE DE 2017	Suplemento 7853 D
-----------	-----------------------	------------------------	----------------------

TOMO I

No.- 8553

DECRETO 139

LIC. ARTURO NÚÑEZ JIMÉNEZ, GOBERNADOR DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 51, FRACCIÓN I, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL; A SUS HABITANTES SABED:

Que el H. Congreso del Estado, se ha servido dirigirme lo siguiente:

LA SEXAGÉSIMA SEGUNDA LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES CONFERIDAS POR EL ARTÍCULO 36, FRACCIONES I Y VII, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO, Y CON BASE EN LOS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

1. Que en fecha 30 de noviembre del 2017 fue presentada ante la Junta de Coordinación Política del H. Congreso del Estado, mediante oficio número CGAJ/1869/2017 por el Coordinador General de Asuntos Jurídicos y el Secretario de Planeación y Finanzas, por instrucciones del Titular del Poder Ejecutivo, la Iniciativa con proyecto de Decreto por el que se aprueba el Presupuesto General de Egresos del Estado de Tabasco para el Ejercicio Fiscal 2018.
2. La referida Iniciativa se dio a conocer en la Sesión Pública del Pleno de fecha 30 de Noviembre del año 2017, turnándose a la Comisión Ordinaria de Hacienda y Finanzas, para su estudio, análisis y presentación del Acuerdo o Dictamen que en su caso proceda.
3. Que el Director de Apoyo y Servicios Parlamentarios mediante oficio número HCE/DASP/C0303/2017, de fecha 30 de Noviembre del año en curso, hizo llegar dicha Iniciativa a la Comisión Dictaminadora.

4. Que en Sesión de fecha 07 de diciembre del presente año, la Comisión Ordinaria de Hacienda y Finanzas emitió el Dictamen correspondiente en los siguientes términos:

CONSIDERANDOS

PRIMERO. Que en cumplimiento a lo que establece el artículo 27, párrafo primero de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, el titular del Poder Ejecutivo Estatal a través de los CC. Coordinador General de Asuntos Jurídicos y Secretario de Planeación y Finanzas, presentaron el Proyecto de Presupuesto General de Egresos del Estado de Tabasco para el Ejercicio Fiscal 2018.

SEGUNDO. Que la Iniciativa que contiene el referido Presupuesto de Egresos se sustenta en la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

1. Política de Gasto del Poder Ejecutivo

1.1. Visión de Gasto Público

El Proyecto de Presupuesto General de Egresos del Estado de Tabasco para el Ejercicio Fiscal 2018 se presenta con la firme convicción de redoblar los esfuerzos realizados en materia de finanzas públicas durante 2017, procurando coadyuvar a la notable resiliencia mostrada por la economía nacional ante los embates de un difícil entorno internacional. Esta resiliencia, ha quedado de manifiesto con el ajuste al alza en la proyección de crecimiento del PIB emitidas por instituciones económicas como el Fondo Monetario Internacional y el Banco Mundial; así como el control a la espiral inflacionaria que amenazaba con arrastrar al país por parte del Banco de México.

Actualmente la mayor amenaza que enfrenta el país es la posible disolución del Tratado de Libre Comercio de América del Norte (TLCAN), sin embargo, esta amenaza se ve paliada por las reglas de la Organización Mundial del Comercio que en el caso de concretarse la salida del TLCAN, afectarían en mayor medida al país vecino del norte por su preponderancia económica.

En lo que respecta al Estado de Tabasco, los precios de los energéticos se han mantenido en niveles bajos, afectando uno de los principales motores económicos

de la Entidad, la mejor manera de evidenciar esta situación es el crecimiento del PIB observado durante el primer semestre de 2017, que alcanzó un nivel agregado de 2.3% y de 3.7% si se excluye a la actividad petrolera.

No obstante, se estima que los frutos de la reforma energética comenzarán a sentirse en el mediano plazo con la llegada de nuevas empresas que reactivarían las actividades en el sector minero-petrolero, abonando al crecimiento económico de la Entidad, creando un clima de estabilidad en dicho sector, y reflejando su potencial real, que a diferencia del periodo de transición que actualmente se cruza, brindaría certidumbre y un parámetro económico laboral firme para la sociedad.

Sin menoscabo de lo anterior, el Ejecutivo Estatal reconoce que la histórica dependencia que Tabasco ha tenido hacia el petróleo debe combatirse, por lo tanto ha enfocado sus esfuerzos en la diversificación económica de la Entidad, apoyando con especial énfasis a las actividades del sector primario. Lo anterior, se ve reflejado en un crecimiento del 18% en las actividades del mencionado sector, ubicando a Tabasco como el segundo Estado con mayor crecimiento y un índice de volumen físico superior al de la media nacional.

Paralelamente, el Gobierno del Estado ha continuado las gestiones ante el Gobierno Federal para la instauración de una Zona Económica Especial que permita aprovechar las bondades naturales del Estado, así como su estratégica localización, y se espera que estos esfuerzos rindan frutos en el corto plazo.

Con estas acciones el Ejecutivo refrenda su compromiso con los tabasqueños, promoviendo el desarrollo económico, la creación de empleos e impulsando la obra social que permita reparar el tejido social con miras a crear una sociedad más justa e incluyente, tal como se planteó desde el primer día de esta administración y se plasmó en los 9 Ejes Rectores del Plan Estatal de Desarrollo (PLED 2013-2018).

EJES RECTORES DE PLAN ESTATAL DE DESARROLLO 2013-2018

EJE 1	Estado de Derecho, Construcción de Ciudadanía, Democracia, Seguridad y Justicia.
EJE 2	Administración Pública Moderna, Austera y Transparente, con Rendición de Cuentas.
EJE 3	Política Económica para la Competitividad, la Productividad y el Empleo.
EJE 4	Salud, Seguridad Social y Atención a la Familia.
EJE 5	Educación, Cultura, Ciencia, Tecnología y Deporte para el Desarrollo Integral de la Persona y la Sociedad.
EJE 6	Una Nueva Política de Desarrollo Social para la Vigencia Plena de los Derechos Humanos, con Equidad de Género.
EJE 7	Protección Ambiental, Aprovechamiento Sustentable de los Recursos Naturales y Energía con Enfoque de Gestión de Riesgo.
EJE 8	Ordenamiento Territorial, Infraestructura, Comunicaciones y Transportes para el Desarrollo Equilibrado.
EJE 9	Programas y Proyectos Estratégicos para el Desarrollo Regional en el Contexto Nacional y Global.

*Fuente: PLED 2013-2018

1.2. Prioridades de Gobierno

En cumplimiento con lo establecido en la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, el Ejecutivo Estatal expone 10 temas prioritarios enfocados a fomentar el desarrollo integral y sostenible, mejorando la economía y el bienestar de las familias tabasqueñas:

1. Manejo del Agua.
2. Convivencia social y seguridad pública en la vida y patrimonio de los tabasqueños.
3. Creación de empleos.
4. Desarrollo social justo.
5. Rescate del campo tabasqueño.
6. Ampliar la cobertura y mejorar la calidad de la educación.
7. Sanear las finanzas públicas.
8. Combatir la corrupción gubernamental y la impunidad.
9. Desarrollar a Tabasco en forma integral.
10. Fortalecer el desarrollo político.

Los medios para la ejecución de los programas derivados del Plan Estatal de Desarrollo (PLED), con énfasis en los 10 temas prioritarios reflejados y

programados en este Proyecto de Presupuesto, serán respaldados mediante el fortalecimiento en la eficiencia recaudatoria, obtención de mayores transferencias federales y el fomento a proyectos con la estructura Asociación Público-Privada.

Para lograr lo anterior, las proyecciones del Proyecto de Presupuesto General de Egresos del Estado 2018 están sustentadas en los Criterios Generales de Política Económica emitidos por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, la Ley de Ingresos y el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2018. En este sentido, se prevé un incremento nominal del 3% del gasto total 2018, con respecto al aprobado para el ejercicio 2017.

2. Responsabilidad Hacendaria Transparente y Orientada a Resultados

En los últimos años, la modernización del andamiaje jurídico en materia de transparencia y rendición de cuentas ha consolidado las acciones que dan soporte y fortaleza al quehacer gubernamental y los canales de comunicación con los ciudadanos.

En el diverso marco normativo existente a nivel federal, destacan: Ley General de Contabilidad Gubernamental, Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, así como el marco jurídico local, entre los que se encuentran, la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Tabasco y sus Municipios y la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, han redefinido la aplicación de los principios rectores de legalidad, eficacia, eficiencia, economía, racionalidad, austeridad, honradez y rendición de cuentas de los recursos públicos.

Es así como el Proyecto de Presupuesto General de Egresos del Estado 2018, es presentado con una estructura de principios en el manejo sostenible de las finanzas públicas con un balance presupuestario positivo y, con un sentido de responsabilidad en la programación, ejecución y control del gasto público.

De la misma manera, la Gestión pública para Resultados (GpR), se ha afianzado como eje de modernización estratégica y de cambio en la administración pública a nivel internacional, en la cual los resultados deseados y la información generada son utilizados para mejorar la toma de decisiones, reforzando los vínculos entre las estrategias de desarrollo y los procesos presupuestarios, procurando establecer

marcos de información y de supervisión orientados a resultados que supervisen el avance de acuerdo con dimensiones clave de las estrategias de desarrollo, nacionales y sectoriales, y que sigan un número de indicadores de fácil gestión, vinculando la programación y los recursos con los resultados, alineándolos con la evaluación del desempeño.

Este proyecto de Presupuesto basado en Resultados (PbR), se orienta hacia la asignación de recursos a las acciones prioritarias y estratégicas, con indicadores y objetivos que permitirán evaluar los efectos del gasto público focalizado y, asume como propósito principal, el desarrollo social y sustentable al crear las condiciones para que todos los tabasqueños puedan aumentar sus capacidades y dispongan de las mismas oportunidades de desarrollo para mejorar sus condiciones de vida.

2.1. Objetivos, Proyecciones, Riesgos, Resultados y Estudio Actuarial en las Finanzas Públicas Estatales

De conformidad con lo establecido en el artículo 5 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios y el artículo 13 de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Tabasco y sus Municipios, se presentan:

- I. Objetivos anuales, estrategias y metas.
- II. Proyecciones de finanzas públicas, considerando las premisas empleadas en los Criterios Generales de Política Económica y que, abarcan un periodo de cinco años en adición al ejercicio fiscal en cuestión.
- III. Descripción de los riesgos relevantes para las finanzas públicas, incluyendo los montos de Deuda Contingente, acompañados de propuestas de acción para enfrentarlos.
- IV. Los resultados de las finanzas públicas que abarquen un periodo de los cinco últimos años y el ejercicio fiscal en cuestión.
- V. Un estudio actuarial de las pensiones de sus trabajadores, el cual como mínimo deberá actualizarse cada tres años.

Lo anterior, de acuerdo a los criterios para la elaboración y presentación homogénea de la información financiera y de los formatos a que hace referencia la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y sus Municipios emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

2.1.1 Objetivos anuales, estrategias y metas

Como parte de los objetivos anuales, estrategias y metas de esta Administración Estatal, se presentan a continuación las líneas programáticas por eje rector del Plan Estatal de Desarrollo (PLED).

Eje 1. Estado de Derecho, Construcción de Ciudadanía, Democracia, Seguridad y Justicia.

Política y Gobierno

Es menester de esta Administración contribuir a la gobernabilidad, seguridad interior y desarrollo político de Tabasco y sus ciudadanos a través del diálogo respetuoso y permanente con los poderes, los diferentes órdenes de gobierno, así como con las organizaciones políticas y sociales que tengan como interés común abonar al progreso del Estado para garantizar la estabilidad y la paz social.

Este eje tiene como objetivos construir una política de gobernabilidad y estado de derecho, mediante la consolidación del Sistema de Justicia Penal, la coordinación interinstitucional para la prevención y el combate al delito, privilegiando la democracia como método en un ambiente de seguridad, paz, orden público, justicia y certidumbre para el desarrollo humano, social y económico.

Seguridad Pública

Otro objetivo fundamental del Ejecutivo Estatal es establecer y preservar el orden público, protegiendo la integridad física, los derechos y los bienes de los tabasqueños, así como prevenir la comisión de delitos a través de la profesionalización de los cuerpos policiales, su óptimo equipamiento y la aplicación de tecnologías en coordinación con los tres niveles de gobierno, pero sobretodo, con la participación de la ciudadanía.

Dentro de las principales acciones destacan la creación y optimización de infraestructura policial, la entrada en funcionamiento de las unidades de medidas cautelares, el incremento de la cobertura policial, así como la mejora de las acciones de inteligencia estratégica y de investigación mediante la especialización del cuerpo de seguridad.

Procuración de Justicia

Para lograr los objetivos trazados en los apartados de Política y Gobierno, y Seguridad Pública, es fundamental que el Estado cuente con un sistema eficiente en materia de Procuración de Justicia.

Debido a lo anterior, se han trazado una serie de objetivos en materia de Procuración de Justicia para el Ejercicio Fiscal 2018, de los cuales destacan los siguientes:

- Disminuir los índices de impunidad a través de la investigación científica del delito, en estricto apego a los derechos humanos.
- Mejorar la atención a las víctimas del delito con un carácter interdisciplinario, secuencial, interinstitucional y digno, privilegiando la reparación del daño.
- Contar con un modelo de gestión integral que garantice a las personas el acceso ágil a la procuración de justicia.

Con el fin de lograr los objetivos mencionados líneas arriba, se ha determinado que los recursos asignados a esta materia se destinarán a la ejecución de las siguientes acciones prioritarias:

- Aplicar medios alternativos para la solución de controversias.
- Impulsar la gestión de casos, ejecución de sanciones y el cumplimiento de las órdenes ministeriales y judiciales.
- Construir el Centro Estatal de Servicios Periciales.
- Contar con el Centro de Justicia para las Mujeres, que contribuya a la erradicación de la violencia en la sociedad y la dignificación de las mujeres víctimas del delito.
- Dar formación docente a los servidores públicos que integrarán el grupo de instructores institucionales para la profesionalización de los servidores públicos.
- Integrar los espacios públicos relacionados con el Nuevo Sistema de Justicia Penal.

Eje 2. Administración Pública Moderna, Austera y Transparente, con Rendición de Cuentas.

Administración y Finanzas Públicas

En el ámbito de las finanzas públicas, el Gobierno del Estado tiene como estrategia la administración y ejecución responsable y eficiente de los recursos financieros del Estado. Las principales políticas se han enfocado al uso responsable de los recursos financieros con el firme propósito de coadyuvar en la ejecución de los programas y proyectos prioritarios de cada sector.

Para lo anterior, se intensificarán los esfuerzos con el fin de lograr una gestión pública ágil, eficiente, transparente, cercana a la gente con las siguientes líneas estratégicas:

- Consolidar las finanzas públicas estatales.
- Establecer una política tributaria que incremente la eficiencia recaudatoria, modernizando la administración y la fiscalización.
- Transformar y mejorar la atención ciudadana mediante la conformación un gobierno digital e inteligente.
- Mejorar la gestión pública orientando el gasto público hacia el cumplimiento de los objetivos estratégicos del PLED.
- Acercar los servicios públicos a los tabasqueños mediante una administración pública estatal innovadora, eficaz, eficiente y transparente.

Dentro de las principales acciones para fortalecer este Eje se encuentran:

- Vincular las Políticas Públicas de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público en materia financiera y fiscal con las del Estado y sus Municipios.
- Administrar de manera eficiente y transparente los recursos que reciba el Estado por concepto de participaciones, aportaciones y convenios federales, diseñando esquemas que permitan su incremento y adecuado ejercicio.
- Aplicar lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal y Financiera del Estado de Tabasco en materia de transferencias a municipios.
- Fortalecer y consolidar el padrón de proveedores con el fin de realizar adquisiciones eficientes en la administración pública estatal.
- Coordinar las relaciones laborales con los servidores públicos.
- Administrar eficientemente el patrimonio del Estado.

Eje 3. Política Económica para la Competitividad, la Productividad y el Empleo.

Desarrollo Económico y Turismo

En el campo del desarrollo económico y el turismo en el Estado, se implementarán programas y servicios orientados principalmente a las micros, pequeñas y medianas empresas (MiPyMES), con el objetivo de conservar y generar empleos de calidad permanentes que generen bienestar en la población.

Además de lo anterior, para lograr el desarrollo integral de Tabasco, el Gobierno del Estado seguirá tres estrategias definidas:

- Recuperar la economía original.
- Replantear la relación con Pemex.
- Impulsar la Nueva Economía.

Desarrollo Agropecuario, Forestal y Pesquero

En sintonía con la primera estrategia para el desarrollo económico, durante el Ejercicio Fiscal 2018 se dará continuidad a la reactivación al campo, impulso al desarrollo sustentable de las actividades primarias y la mejora en las condiciones de vida de las familias que dependen directamente del sector.

Dentro de los principales programas y proyectos se enlistan los siguientes:

- Programa para el Desarrollo Agrícola, Pecuario y Forestal.
- Programa de Desarrollo Acuícola y Pesquero.
- Desarrollo de Capacidades Productivas en Comunidades Rurales.
- Desarrollo de Agronegocios.
- Apoyo a pequeñas unidades de producción manejadas principalmente por mujeres, para su capitalización e inserción en las cadenas productivas, así como la construcción, mantenimiento y rehabilitación de la infraestructura.

Eje 4. Salud, Seguridad Social y Atención a la Familia

Salud

El sector Salud ha sido una de las prioridades desde el comienzo de la presente Administración, con la convicción de que la prevención es el mejor instrumento de beneficio social para la población Tabasqueña, así de esta forma, se han puesto en marcha diferentes programas de difusión para la prevención y control de padecimientos, mismos que continuarán y se reforzarán durante 2018.

Dentro de las estrategias para cubrir las demandas en materia de salud de la población, se encuentran las siguientes:

- Impulsar las políticas para la prevención y el control de las enfermedades y lesiones mediante la aplicación de programas de difusión interinstitucional e intersectorial, así como realizar acciones integrales e intersectoriales de prevención del suicidio, violencia, accidentes y adicciones.

- Impulsar acciones de fomento y vigilancia sanitaria, a través de la difusión y capacitación sobre el manejo higiénico de alimentos y verificación de bienes y servicios e insumos para la salud.
- Fortalecer la atención curativa a través de esquemas organizacionales, tecnológicos y de infraestructura en salud y mejorar la formación, capacitación y desarrollo de recursos humanos.
- Proporcionar servicios médicos integrales a los servidores públicos del Estado y sus beneficiarios, con el fin de que mantengan niveles de salud adecuados.
- Mantener la infraestructura física en salud y su equipamiento en condiciones óptimas de servicios
- Mejorar el Sistema de Protección Social en Salud mediante el reordenamiento y eficiencia administrativa.

Asistencia Social

Con el fin de fomentar el desarrollo integral de la sociedad tabasqueña, de impulsar la solidaridad entre ciudadanos y la inclusión social de los grupos vulnerables, el Gobierno del Estado se ha preocupado por sostener una red de servicios que fomenten la inclusión y el desarrollo homogéneo de la sociedad; coadyuvando a la paz social y desarrollo sustentable del Estado.

Se dará continuidad a los programas de asistencia social que comprenden rubros tan variados como los Servicios Alimentarios, Centros Asistenciales, Centros de Orientación, Atención a Personas con Discapacidad, Centro de Rehabilitación y Educación Especial, Atención al Adulto Mayor, Procuraduría de Protección de la Familia y de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes, así como el programa Cambia tu Tiempo.

Eje 5. Educación, Cultura, Ciencia, Tecnología y Deporte, para el Desarrollo Integral de la Persona y la Sociedad.

Educación

Sin duda, uno de los sectores torales que demandan atención oportuna de la sociedad es el de la educación, misma que actualmente está pasando por un proceso de ajuste debido a la Reforma Educativa. Dicha reforma pretende

garantizar una educación de calidad mediante materiales y métodos educativos, organización de las escuelas, infraestructura y buen desempeño profesional docente y directivo, y con inclusión y equidad, que asegure el máximo aprovechamiento en el aprendizaje de todos los alumnos.

En coadyuvancia con el mandato expresado en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Tabasco, continuará apoyando los programas y proyectos educativos estatales, de los que a continuación se enlistan los más destacados:

Atención a la Demanda Social Educativa complementado con el Programa de Igualdad de Oportunidades de Educación; Programa de Útiles Escolares para Educación Primaria; Libros de Texto Gratuitos en Educación Media Superior; entrega de Tabletas Electrónicas para el Colegio de Bachilleres de Tabasco; Programa de Becas para todos los niveles educativos; Programa de Fortalecimiento de los Procesos de Superación Profesional y Mejora Continua Educativa; Programa de Participación Social en la Educación; Programa de Mejoramiento Integral de la Infraestructura Física Educativa, Cultural y Deportiva.

Cultura

Junto a la educación, la Cultura y su difusión son parte medular del desarrollo integral de la sociedad, por eso, y con el fin de descentralizar la cultura y acercarla a la mayor parte de la población, durante 2018 el Instituto Estatal de Cultura (IEC) llevará a cabo las caravanas culturales "La Cultura en Todas Partes," con disciplinas artísticas de música, danza y teatro en 16 municipios.

Dentro de los programas culturales que se tienen proyectados para ejecutar durante el 2018 se encuentran los siguientes: Programa de Desarrollo Cultural Municipal; Programa de Apoyo a las Culturas Municipales y Comunitarias; Programa de Apoyo a la Infraestructura Cultural de los Estados; Programa de Estímulo a la Creación y al Desarrollo Artístico; Programa Bipartita de Desarrollo Cultural Infantil; Programa de Desarrollo Cultural de la Juventud; Programa de Desarrollo Cultural a Públicos Específicos; aportación al Programa para el Desarrollo Integral de las Culturas de los Pueblos y Comunidades Indígenas "PRODICI"; Encuentro Iberoamericano Carlos Pellicer; Encuentro Regional de Escritores Andrés Iduarte; Exposiciones fotográficas; Exposiciones plásticas; Servicio de Bibliotecas;

Muestra Estatal y Regional de Teatro; Festival Nacional e Internacional de Danza Folklórica; Promoción de la Música Tabasqueña; Festival Cultural Ceiba.

Eje 6. Una Nueva Política de Desarrollo Social para la Vigencia Plena de los Derechos Humanos con Equidad de Género.

Desarrollo Social

Desde el inicio de la presente administración se han impulsado acciones que contribuyen a mejorar las condiciones de vida de la población tabasqueña, esto se ve reflejado en la orientación del gasto público hacia los programas de Desarrollo Social tales como:

- Programa Corazón Amigo – “Apoyo a personas con Discapacidad en Condiciones de Pobreza”, en paralelo a este programa, se impulsa el Padrón Único de Beneficiarios (PUB) con el propósito de integrar un registro de la población beneficiada que permite aplicar los criterios de equidad, transparencia y focalización del ejercicio del gasto público para el desarrollo social, evitando la duplicidad de los apoyos, garantizando que éstos lleguen a las personas que realmente lo necesitan.
- Programa Impulso a la Economía Familiar de Traspatio.
- Programa de Promotoras y Promotores Comunitarios.
- Programa "Casa Amiga".
- Programa de Atención a familias y población vulnerable.
- Programa de Infraestructura Básica para la atención de los Pueblos Indígenas.
- Programa para el Desarrollo de Zonas de Atención Prioritaria.
- Programa de Formación de Promotores Comunitarios Indígenas.
- Programa de Impulso a la Medicina Tradicional Indígena y el Programa Empleo Temporal.

Eje 7. Protección Ambiental, Aprovechamiento Sustentable de los Recursos Naturales y Energía con Enfoque de Gestión de Riesgo.

El Gobierno del Estado ha asumido el compromiso de procurar un medio ambiente sano que propicie el desarrollo y bienestar de los tabasqueños, con este objetivo se orientan las actividades en la materia con apoyo del Gobierno Federal.

Durante este ejercicio, se privilegiarán las actividades y programas que promuevan el desarrollo sustentable, se continuarán los apoyos en los proyectos estratégicos

tales como el Yumká y la étnoreforestación del Parque Villa Luz, el monitoreo continuo de la Calidad del Aire y Agua entre otros.

Además, se seguirán impulsando proyectos que beneficien las tecnologías para mejorar el aprovechamiento y la generación de energías limpias, tales como la instalación de celdas solares en las instalaciones de las Dependencias Estatales.

Dentro de las acciones estratégicas se encuentran:

Promover el manejo y aprovechamiento de la biodiversidad local mediante la formulación de proyectos productivos sustentables, fortaleciendo unidades ya establecidas y fomentar la creación de nuevas Unidades de Manejo para la Conservación y el Aprovechamiento de la Vida Silvestre (UMAS); Programa de Eficiencia Energética y consumo sustentable para reducir emisiones de gases efecto invernadero, asimismo generar ahorro y propiciar el uso responsable de la energía; Operación del laboratorio de la calidad del agua, gestión y fomento del manejo integral de residuos, inspección y vigilancia ambiental; Regular fuentes fijas de emisión a la atmósfera; Acciones de educación ambiental; Programas de Ordenamiento Ecológico, Áreas Naturales Protegidas, Rescate de flora y fauna nativas amenazadas y en peligro de extinción.

Eje 8. Ordenamiento Territorial, Infraestructura, Comunicaciones y Transportes para el Desarrollo Equilibrado.

Durante el Ejercicio Fiscal 2018, el Gobierno del Estado continuará la construcción de infraestructura y mejoramiento urbano para continuar elevando la calidad de vida de los tabasqueños.

Algunas de las acciones más relevantes en materia de ordenamiento territorial y obras públicas son:

La realización de estudios de pre-inversión, construcción y rehabilitación de infraestructura deportiva, construcción, rehabilitación y mantenimiento de unidades deportivas, parques, plazas cívicas, techumbres en canchas comunitarias y en escuelas públicas, construcción y rehabilitación de infraestructura para la asistencia social, construcción y rehabilitación de inmuebles propiedad del gobierno del Estado, con el fin de dar una mayor vida útil, y brindar las condiciones físicas idóneas para el servicio público que brinden las dependencias, construcción y rehabilitación de caminos, calles y avenidas; construcción y rehabilitación de

puentes, construcción y rehabilitación de carreteras. Con la consecución de estos programas se incrementa la obra pública para mejorar la calidad de vida de la población en el Estado, se mejora la infraestructura carretera para impulsar el crecimiento económico y social del Estado.

Mientras que para el sector de comunicaciones y transportes se encuentran las siguientes acciones:

Establecer un programa de simplificación administrativa basado en el uso de tecnologías de la Información para agilizar trámites a concesionarios y permisionarios; fomentar la renovación del parque vehicular del transporte público de pasajeros para mejorar la calidad del servicio. Impulsar esquemas de apoyo a transportistas para renovar el parque vehicular del transporte público de pasajeros. Adecuar el sistema de transportes de pasajeros de carga y mixto, para mejorar el servicio y garantizar su sustentabilidad; intensificar la supervisión de los servicios de transportes en todas sus modalidades para reducir la competencia desleal y asegurar un servicio de calidad a los usuarios; seguir con la línea de contribuir al establecimiento de tarifas preferenciales en el servicio público de transporte para estudiantes, adultos mayores, y personas con discapacidad; que permitan atemperar las desigualdades económicas y propicien mejores condiciones de vida; estimular opciones de movilidad urbana sustentable que privilegien el uso de medios de transporte colectivo no contaminante.

Eje 9. Programas y Proyectos Estratégicos para el Desarrollo Regional en el Contexto Nacional y Global.

Desarrollo Regional y Proyectos Estratégicos

La presente Administración ha enfatizado la promoción del desarrollo equilibrado de las distintas regiones del Estado, impulsar el desarrollo del Estado en la región Sur Sureste, la formulación de convenios de cooperación entre los Estados que presenten una problemática común a fin de poder brindarle mejores servicios públicos. Para lo anterior se generan estudios que permitan determinar qué acciones serán las más convenientes para el desarrollo del Estado.

2.1.2 Proyecciones de Finanzas Públicas

Conforme a lo establecido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), en los criterios para la elaboración y presentación homogénea de la información financiera y de los formatos a que hace referencia la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios se presenta:

Formato 7 b) Proyecciones de Egresos

GOBIERNO DEL ESTADO DE TABASCO

Proyecciones de Egresos - LDF

(PESOS)

(CIFRAS NOMINALES)

1. Gasto No Etiquetado (1=A+B+C+D+E+F+G+H+I)	25,800,238,780	25,830,014,236	26,443,226,272	26,943,257,726	27,468,146,283	27,973,830,407
A. Servicios Personales	10,313,491,656	10,622,886,406	10,941,583,298	11,269,830,797	11,607,925,721	11,956,163,492
B. Materiales y Suministros	550,479,691	614,298,832	622,105,433	628,999,395	636,375,324	642,818,303
C. Servicios Generales	1,171,641,394	1,061,005,656	1,074,489,075	1,086,396,199	1,099,135,768	1,110,263,962
D. Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	5,430,731,064	4,987,429,660	5,050,810,663	5,106,782,035	5,166,666,451	5,218,976,941
E. Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	1,784,000	9,996,490	10,123,527	10,235,713	10,355,741	10,460,588
F. Inversión Pública	-	-	-	-	-	-
G. Inversiones Financieras y Otras Provisiones	249,572,184	1,895,813,433	1,919,905,714	1,941,181,458	1,963,944,623	1,983,828,570
H. Participaciones y Aportaciones	7,399,675,497	6,255,972,932	6,335,474,772	6,405,682,357	6,480,798,261	6,546,413,072
I. Deuda Pública	682,863,093	482,600,627	488,733,790	494,149,772	499,944,394	505,006,079
Gasto Etiquetado (2=A+B+C+D+E+F+G+H+I)	22,469,136,893	22,868,705,029	23,520,439,190	24,225,202,858	24,820,983,321	25,439,550,116
A. Servicios Personales	7,220,670,738	7,437,280,860	7,660,409,586	7,890,221,873	8,126,928,530	8,370,736,386
B. Materiales y Suministros	202,266,649	204,693,408	210,378,866	216,678,964	222,768,450	229,065,993
C. Servicios Generales	163,267,029	183,225,874	169,815,107	174,900,465	179,815,819	184,899,116
D. Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	7,736,537,432	7,849,598,800	8,067,625,398	8,309,222,067	8,542,742,155	8,784,240,909
E. Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	-	80,377,876	81,985,433	83,625,142	85,297,645	87,003,597
F. Inversión Pública	1,492,933,130	1,510,845,039	1,552,809,529	1,599,310,648	1,644,257,234	1,690,739,506
G. Inversiones Financieras y Otras Provisiones	341,227,782	345,321,764	354,913,251	365,541,640	375,814,722	386,438,803
H. Participaciones y Aportaciones	5,107,989,442	5,088,896,191	5,230,867,850	5,388,329,189	5,540,438,983	5,697,769,594
I. Deuda Pública	184,244,691	186,455,222	191,634,110	197,372,870	202,919,783	208,656,216
3. Total de Egresos Proyectados (3=1-2)	48,269,375,673	48,798,719,265	49,963,665,462	51,168,460,584	52,289,129,604	53,413,480,523

Nota: Información presentada conforme a las estimaciones realizadas en los Ingresos con base a los Criterios Generales de Política Económica para el Ejercicio Fiscal 2018.

Fuente: Gobierno del Estado de Tabasco, SEPLAFIN.

2.1.3 Descripción de Riesgos Relevantes para las Finanzas Públicas

Esta representación se orienta en el análisis de riesgos que se identifican para las finanzas públicas estatales y que, constituyen auténticos retos para la planeación, programación y presupuestación del gasto, entre los que se pueden citar como primera instancia, una caída en el Producto Interno Bruto (PIB), que provoque una

baja en la recaudación de las participaciones federales estimadas y que, esta no sea compensada con el Fondo de Estabilización de los Ingresos de las Entidades Federativas (FEIEF). En el mismo sentido una disminución en la percepción de ingresos estatales podría generar un desbalance en las finanzas públicas.

En virtud de lo anterior, con factores hacia la baja de los ingresos denominados a libre disposición, su solución y mecanismos para mitigarlos se encuentran descritos en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios y la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Tabasco y sus Municipios, además de aplicar en materia presupuestaria medidas de racionalización y contención de gasto.

Otros factores externos existentes en materia presupuestaria, son los pasivos contingentes que, de acuerdo al Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), los define como obligaciones que tienen su origen en hechos específicos e independientes del pasado que en el futuro pueden ocurrir o no y, de acuerdo con lo que acontezca, desaparecen o se convierten en pasivos reales; para este caso en particular con mecanismos de racionalización y de redireccionamiento del gasto público, se pueden realizar las previsiones pertinentes para este tipo de sucesos, de acuerdo con lo establecido en la normatividad aplicable.

2.1.4 Resultados de las Finanzas Públicas

Conforme a lo establecido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), en los criterios para la elaboración y presentación homogénea de la información financiera y de los formatos a que hace referencia la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios se presenta:

Formato 7 d) Resultados de Egresos

GOBIERNO DEL ESTADO DE TABASCO
Proyecciones de Egresos - LDF
(PESOS)
(CIFRAS NOMINALES)

1. Gasto No Etiquetado (1=A+B+C+D+E+F+G+H+I)	18,772,180,702	20,701,693,739	22,187,736,551	24,841,113,103	26,341,972,954	26,844,911,723
A. Servicios Personales	7,614,319,497	7,646,068,177	8,206,015,388	8,371,890,509	9,119,745,750	9,919,601,235
B. Materiales y Suministros	852,948,569	832,276,744	856,246,528	836,853,422	886,900,167	851,907,828
C. Servicios Generales	1,338,138,061	1,147,120,956	1,461,011,772	1,685,608,295	1,760,396,327	2,577,234,736
D. Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	3,214,669,318	4,772,654,127	5,353,022,802	7,030,623,704	6,690,430,292	6,717,551,819
E. Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	25,397,921	134,816,633	115,982,832	110,631,671	188,788,706	185,858,283
F. Inversión Pública	164,866,545	19,866,632	164,546,377	435,793,080	142,745,212	106,395,970
G. Inversiones Financieras y Otras Provisiones	201,068,177	9,332,010	5,901,150		282,200	
H. Participaciones y Aportaciones	5,464,498,733	5,606,270,462	5,654,943,596	6,012,743,089	6,733,686,070	5,938,510,459
I. Deuda Pública	95,973,881	533,287,998	370,066,106	356,969,333	818,998,230	547,851,603
2. Gasto Etiquetado (2=A+B+C+D+E+F+G+H+I)	18,999,506,462	18,899,739,340	20,845,064,394	22,420,733,112	22,657,233,662	20,730,630,544
A. Servicios Personales	7,874,475,229	9,352,690,913	9,715,822,830	8,164,600,009	8,140,106,915	7,123,921,068
B. Materiales y Suministros	413,734,070	297,959,891	327,018,818	209,758,469	238,086,856	122,625,434
C. Servicios Generales	547,492,933	380,646,374	331,901,939	291,525,014	306,955,816	147,178,718
D. Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	3,630,447,779	3,070,275,670	3,750,941,762	8,265,048,158	8,101,452,969	5,429,507,285
E. Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	57,858,524	156,396,036	200,298,625	98,675,480	129,532,937	158,360,676
F. Inversión Pública	520,874,837	430,204,006	789,359,804	857,051,747	1,088,353,656	1,853,029,006
G. Inversiones Financieras y Otras Provisiones	617,717,055	100,000,000	115,406,285	119,210,717	119,210,716	1,950,000
H. Participaciones y Aportaciones	5,189,956,706	4,997,412,294	5,475,523,192	4,279,822,795	4,391,680,874	5,719,073,959
I. Deuda Pública	146,949,329	114,154,156	138,791,189	141,040,723	141,902,923	174,984,398
3. Total de Egresos Proyectados (3=1-2)	37,771,687,164	39,601,433,079	43,032,800,945	47,261,846,215	48,999,206,616	47,575,542,277

Nota: 1.-Los importes corresponden a los Egresos Totales Devengados.
2.-Los importes corresponden a los egresos devengados al cierre trimestral más reciente disponible y estimado para el resto del ejercicio.
Información con base a los Cierres de Cuenta Pública y Proyección Cierre Ejercicio 2017.

Fuente: Gobierno del Estado de Tabasco, SEPLAFIN.

2.1.5 Estudio Actuarial de Pensiones

De conformidad a lo establecido por el Consejo Nacional de Armonización Contable, en los criterios para la elaboración y presentación homogénea de la información financiera y de los formatos a que hace referencia la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios se presenta el formato 8, Informe sobre los Estudios Actuariales. Además se incluye en el último anexo que forma parte integral de este Proyecto de Decreto de Presupuesto de Egresos el estudio actuarial de pensiones de los trabajadores del Gobierno del Estado de Tabasco.

Instituto de Seguridad Social del Estado Tabasco
Informe sobre estudios Actuariales - Ley de Disciplina Financiera

	Pensiones y Jubilaciones	Salud	Riesgos de Trabajo	Invalidez y vida	Otras prestaciones sociales	Total
Tipo de Sistema						
Prestación laboral o Fondo general para trabajadores del estado o municipio	Prestación laboral		Prestación laboral	Prestación laboral	Prestación laboral	
Beneficio definido, Contribución definida o Mixto.	Mixto		Mixto	Mixto	Mixto	
Población afiliada						
Activos						71,938
Edad máxima						90.00
Edad mínima						17.30
Edad promedio						44.89
Pensionados y jubilados	9,494		431	1,006		10,921
Edad máxima	104.15		100.73	105.60		106
Edad mínima	41.60		35.05	3.22		3.22
Edad promedio	61.81		66.50	65.86		61.83
Beneficiarios				2,573		2,573
Promedio de años de servicio (trabajadores activos)						13.07
Aportación individual al plan de pensión como % del salario						9.34%
Aportación del ente público al plan de pensión como % del salario						10.50%
Crecimiento esperado de los pensionados y jubilados (como %)						25.76%
Crecimiento esperado de los activos (como %)						1.50%
Edad de jubilación o Pensión						56.29
Esperanza de vida						25.79
Ingresos del Fondo						
Ingresos Anuales al Fondo de Pensiones						1,442,203,573
Nomina anual						
Activos						6,721,996,235
Pensionados y jubilados						1,064,407,958
Beneficiarios de Pensionados y Jubilados						134,453,259
Monto mensual por pensión						
Máximo	90,235		58,997	51,487		90,235
Mínimo	854		613	440		440
Promedio	11,638		5,674	4,527		9,140
Monto de la reserva						0
Valor presente de las obligaciones						
Pensiones y Jubilaciones en curso de pago	29,129,587,044		398,444,103	3,772,526,499	42,145,641	24,343,703,287
Generación actual	69,013,538,412		1,314,577,724	4,494,679,254	3,101,766,195	77,924,561,585
Generaciones futuras	65,958,528,046		6,353,969,750	11,798,203,683	22,222,520,949	106,373,272,427
Valor presente de las contribuciones asociadas a los sueldos futuros de cotización 3.00%						
Generación actual						9,202,761,775
Generaciones futuras						27,654,880,681
Valor presente de aportaciones futuras						
Generación actual						8,224,752,138
Generaciones futuras						34,784,797,148
Otros ingresos						
Déficit/superávit actuarial						
Generación actual						(84,840,750,959)
Generaciones futuras						(33,733,444,596)
Período de suficiencia						
Año de descapitalización						2017
Tasa de rendimiento						3.00%
Estudio Actuarial						
Año de elaboración del estudio						2016
Empresa que elaboró el estudio actuarial						Administradora de Negocios KIARA, S.A de C.V.

3. Fondos de Financiamiento

El Presupuesto General de Egresos 2018 para el Estado de Tabasco propuesto es de 48 mil 269 millones 375 mil 673 pesos y tiene como fondos de financiamiento:

- I. Los Ingresos Estatales
- II. Las Participaciones Federales (Ramo 28);
- III. El Fondo de Aportaciones Federales (Ramo 33);

IV. Las Acciones Federales Convenidas (Convenios); y

V. Las Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas.

MONTO ESTIMADO		
FONDO DE FINANCIAMIENTO	48,269,375,673	100%
Ingresos Estatales	4,225,428,694	8.75%
Participaciones Federales (Ramo 28)	21,574,810,086	44.70%
Fondo de Aportaciones Federales (Ramo 33)	14,479,026,507	30.00%
Acciones Federales Convenidas (Convenios)	6,350,000,000	13.15%
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	1,640,110,386	3.40%

Fuente: Gobierno del Estado de Tabasco, SEPLAFIN, Subsecretaría de Ingresos.

3.1. Recursos de Libre Disposición

Los recursos a libre disposición que se presentan son la suma de Ingresos Estatales y las Participaciones Federales (Ramo 28).

MONTO ESTIMADO		
RECURSOS DE LIBRE DISPOSICIÓN	25,800,238,780	100%
Ingresos Estatales	4,225,428,694	16.38%
Participaciones Federales	21,574,810,086	83.62%

Fuente: Gobierno del Estado de Tabasco, SEPLAFIN, Subsecretaría de Ingresos.

Los Ingresos Estatales son los recursos provenientes de la recaudación propia del Estado obtenida de los conceptos comprendidos en la Ley de Hacienda del Estado.

La estimación de las Participaciones Federales (Ramo 28), se realiza en base a las proyecciones presentadas en el paquete económico que elabora la SHCP y entrega al H. Congreso de la Unión, tomando como base el crecimiento esperado de la economía nacional, la recaudación tributaria nacional y estatal así como el precio de referencia del barril de petróleo.

3.2. Fondo de Aportaciones Federales (Ramo 33)

Los recursos provenientes del Fondo de Aportaciones Federales (Ramo 33) se estimaron inicialmente en 14 mil 479 millones 026 mil 507 pesos, los cuales se distribuyen de la siguiente manera.

MONTO ESTIMADO	
FONDOS DE APORTACIONES DEL RAMO 33	14,479,026,507
Para la Nómina Educativa y el Gasto Operativo	7,396,340,086
<i>Servicios Personales</i>	6,684,119,331
<i>Otros de Gasto Corriente</i>	536,551,407
<i>Gasto de Operación</i>	175,669,348
Para los Servicios de Salud	2,486,704,316
Para la Infraestructura Social	1,497,874,928
<i>Entidades</i>	181,564,187
<i>Municipal</i>	1,316,310,741
Para el Fortalecimiento de los Municipios	1,432,597,894
Múltiples	587,034,784
<i>Asistencia Social</i>	255,034,784

FONDOS DE APORTACIONES DEL RAMO 33		14,479,026,507
Infraestructura Educativa Básica		182,000,000
Infraestructura Educativa Media Superior		20,000,000
Infraestructura Educativa Superior		130,000,000
Para la Educación Tecnológica y para Adulto		180,253,151
Educación Tecnológica		109,988,122
Educación de Adultos		70,265,029
Para la Seguridad Pública de los Estados		157,500,000
Para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas		740,721,348

Fuente: Gobierno del Estado de Tabasco, SEPLAFIN, Subsecretaría de Ingresos.

3.3. Acciones Federales Convenidas

En este rubro se estima recibir para el ejercicio fiscal 2018 la cantidad de 6 mil 350 millones de pesos, los cuales pueden tener variaciones considerables ya que dependen de las gestiones realizadas por los ejecutores del gasto con el Gobierno Federal; éstas se concretan en los convenios y responden a reglas de operación específicas.

Acciones Federales Convenidas (Convenios)	6,350,000,000	100%
--	----------------------	-------------

Fuente: Gobierno del Estado de Tabasco, SEPLAFIN, Subsecretaría de Ingresos.

3.4. Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas

Este rubro de financiamiento proviene de las transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas, que se estima sean de 1 mil 640 millones 110 mil 386 pesos, los cuales incluyen:

- 787.8 millones de pesos del Fondo para Entidades Federativas y Municipios Productores de Hidrocarburos.
- 300 millones de pesos para el Fondo para el Fortalecimiento Financiero.
- 141 millones de pesos de Proyectos de Desarrollo Regional.
- 411.2 millones de pesos de otros subsidios.

4. Gasto público

El gasto total previsto para el ejercicio fiscal 2018 asciende a 48 mil 269 millones 375 mil 673 pesos y comprende el gasto programable y el no programable.

El gasto programable lo constituyen las asignaciones presupuestales destinadas al cumplimiento de las atribuciones de los tres poderes, así como de los entes autónomos y los subsidios federales sujetos a reglas de operación y convenios de los municipios.

El gasto no programable concentra las transferencias por participaciones federales y estatales a los municipios, convenios y aportaciones y los gastos del servicio de la deuda.

MONTO ESTIMADO		%
GASTO NETO TOTAL	48,269,375,673	100%
Gasto Programable	40,759,861,789	84.44%
Gasto No Programable	7,509,513,884	15.56%

Fuente: Gobierno del Estado de Tabasco, SEPLAFIN, Subsecretaría de Egresos.

El Gasto Programable propuesto para el 2018 suma 40 mil 759 millones 861 mil 789 pesos y, se distribuye de la siguiente manera:

MONTO ESTIMADO		%
GASTO PROGRAMABLE	40,759,861,789	100%
Empresas de Participación Mayoritaria	4,230,000	0.01%
Poder Legislativo	413,255,384	1.01%
Poder Judicial	461,904,164	1.14%
Órganos Autónomos	1,180,845,579	2.90%
Poder Ejecutivo	34,476,086,008	84.58%
Desarrollo de Municipios	4,223,540,654	10.36%

Fuente: Gobierno del Estado de Tabasco, SEPLAFIN, Subsecretaría de Egresos.

Por otro lado, el Gasto No Programable propuesto para el 2018 suma 7 mil 509 millones 513 mil 884 pesos, y se distribuye de la siguiente manera:

MONTO ESTIMADO		%
GASTO NO PROGRAMABLE	7,509,513,884	100%
Transferencias y Participaciones a Municipios	5,531,354,950	73.66%
Convenios y Aportaciones	1,111,051,149	14.79%
Deuda Pública	867,107,785	11.55%

Fuente: Gobierno del Estado de Tabasco, SEPLAFIN, Subsecretaría de Egresos.

5. Armonización Contable y Responsabilidad Hacendaria

Desde la expedición de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y su entrada en vigor en el año 2009 y su última reforma del mes de julio del año 2016, se ha superado la heterogeneidad conceptual, normativa y técnica prevaleciente hasta ese entonces en los sistemas contables y, se da respuesta a la prioridad compartida por los tres órdenes de gobierno, en el tema de transparencia y rendición de cuentas, amparados en un pilar constitucional.

En este marco la contabilidad gubernamental funge como un instrumento esencial, permanente y recurrente en la toma de decisiones sobre finanzas públicas; bajo este concepto y, buscando que la información contable mantenga estricta congruencia con la información presupuestaria, el esquema del

presupuesto 2018, utiliza la presupuestación con base en resultados, la cual adopta en el registro de sus operaciones presupuestarias y contables los clasificadores presupuestarios e instrumentos similares que permitan su interrelación automática, generando un registro único en los momentos contables correspondientes; manteniendo su relación en lo conducente con los objetivos y prioridades de la planeación del desarrollo.

Para este propósito se tomaron en cuenta las necesidades de la administración financiera del ente público así como las de control, utilizando indicadores que determinen el cumplimiento de las metas y objetivos de cada programa.

Es por ello que de conformidad con el artículo 61, fracción II, último párrafo, de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, Cuarto Transitorio del Decreto por el que se reforma y adiciona la Ley en cita, para transparentar y armonizar la información financiera relativa a la aplicación de recursos públicos en los distintos órdenes de gobierno, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 12 de noviembre de 2012, así como de la norma para armonizar la presentación de la información adicional del Proyecto del Presupuesto de Egresos, publicada en el Diario Oficial de la Federación con fecha del 3 de abril del 2013 y la última reforma publicada del 23 de diciembre del 2015 y demás acuerdos emitidos por el CONAC y dando cumplimiento al Título segundo Capítulo I, artículo 26 de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Tabasco y sus Municipios, el Proyecto de Presupuesto General de Egresos para el Estado de Tabasco correspondiente al Ejercicio Fiscal 2018, se presenta con la siguiente clasificación:

1. Por Objeto del Gasto.
2. Administrativa.
- 3., Funcional.
4. Por Tipo de Gasto.
5. Programática.
6. Fuente de Financiamiento.
7. Geográfica.
8. De Género.

5.1 Clasificación Por Objeto del Gasto

De acuerdo al CONAC, "El Clasificador por Objeto del Gasto" permite una clasificación de las erogaciones consistente con criterios internacionales y con criterios contables, clara, precisa, integral y útil, que posibilita un adecuado registro y exposición de las operaciones, y que facilita la interrelación con las cuentas patrimoniales.

El propósito principal del Clasificador por Objeto del Gasto es el registro de los gastos que se realizan en el proceso presupuestario. Resume, ordena y presenta los gastos programados en el presupuesto, de acuerdo con la naturaleza de los bienes, servicios, activos y pasivos financieros. Alcanza a todas las transacciones que realizan los entes públicos para obtener bienes y servicios que se utilizan en la prestación de servicios públicos y en la realización de transferencias, en el marco del Proyecto del Presupuesto General de Egresos para el Estado de Tabasco 2018.

Este gasto se encuentra orientado a las líneas estratégicas y de acción contenidas en el PLED 2013-2018. Destacan por su importancia en la asignación presupuestaria los siguientes rubros.

El gasto propuesto en el capítulo de servicios personales importa un total de 17 mil 534 millones 162 mil 394 pesos para el ejercicio fiscal 2018, se incluyen en este, las remuneraciones al personal educativo, del personal de salud y de la nómina ejecutiva.

Se propone asignar a las participaciones y aportaciones, un importe de 12 mil 507 millones 664 mil 939 pesos, cifra en la que se encuentran las participaciones a municipios y ejecuciones de programas de acciones federales convenidas.

En transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas se propone un presupuesto de 13 mil 187 millones 268 mil 496 pesos; que comprenden asignaciones y apoyos a los sectores público, privado y externo, como parte de su política económica y social.

ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA	
CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO	48,269,375,673
Servicios Personales	17,534,162,394
Personal Educativo	10,362,931,245
Salud	2,402,531,024
Personal Ejecutivo*	4,768,700,125
Materiales y Suministros	752,746,340
Servicios Generales	1,334,908,623
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	13,187,268,496

ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA	
CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO	48,269,375,673
Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	1,784,000
Inversión Pública	1,492,933,130
Inversiones Financieras y Otras Provisiones	590,799,966
Participaciones y Aportaciones	12,507,664,939
Deuda Pública	867,107,785

**Excluye los servicios personales estatales educativo y de salud.*

Fuente: Gobierno del Estado de Tabasco, SEPLAFIN, Subsecretaría de Egresos.

Se propone un importe de 1 mil 334 millones 908 mil 623 pesos, para cubrir el costo de todo tipo de servicios contratados con particulares o instituciones del propio sector público, requeridos para el desempeño de las actividades vinculadas con la función pública.

El presupuesto destinado a la adquisición de toda clase de insumos y suministros requeridos para la prestación de bienes y servicios y para el desempeño de las actividades administrativas es por un total de 752 millones 746 mil 340 pesos.

Para el capítulo de Inversión pública se propone destinar recursos por 1 mil 492 millones 933 mil 130 pesos, que tendrán impacto directo en obras públicas en beneficio de los habitantes del Estado de Tabasco.

Se propone un gasto de 1 millón 784 mil pesos, para la adquisición de bienes muebles e inmuebles, requeridos en el desempeño de las actividades normales de operación.

Para el rubro del pago de la deuda pública que incluye amortización, intereses y coberturas se destinan 867 millones 107 mil 785 pesos.

5.2 Clasificación Administrativa

De igual forma el CONAC establece que, "La Clasificación Administrativa", tiene como propósitos básicos, identificar las unidades administrativas a través de las cuales se realiza la asignación, gestión y rendición de los recursos financieros públicos, así como establecer las bases institucionales y sectoriales para la elaboración y análisis de las estadísticas fiscales, organizadas y agregadas, mediante su integración y consolidación, tal como lo requieren las mejores prácticas y los modelos universales establecidos en la materia. Esta clasificación además permite delimitar con precisión el ámbito de Sector Público de cada orden de gobierno.

Poderes y Órganos Autónomos

El proyecto de Presupuesto General de Egresos del Estado de Tabasco para el Ejercicio Fiscal 2018 de los Poderes Legislativo y Judicial, así como de los Órganos Autónomos suman 2 mil 056 millones 005 mil 127 pesos.

Las asignaciones presupuestarias asignadas para el Poder Legislativo, comprendido por el H. Congreso del Estado de Tabasco y Órgano Superior de Fiscalización del Estado (OSFE), alcanzan los 413 millones 255 mil 384 pesos. El Poder Judicial estima ejercer 461 millones 904 mil 164 pesos. Para los Órganos Autónomos se prevé en su conjunto un presupuesto de 1 mil 180 millones 845 mil 579 pesos.

Poder Ejecutivo

El gasto propuesto para las Dependencias, Órganos Desconcentrados y Organismos Descentralizados del Ejecutivo del Estado, para el Ejercicio Fiscal 2018, es de 46 mil 209 millones 140 mil 546 pesos. Este gasto se encuentra orientado a las estrategias y líneas de acción contenidas en el PLED 2013-2018. Destacan por su importancia en la asignación presupuestaria los siguientes:

Las Dependencias del Poder Ejecutivo del Estado tienen asignado un presupuesto de 33 mil 792 millones 841 mil 689 pesos, Órganos Desconcentrados 731 millones 317 mil 070 pesos y Organismos Descentralizados por 11 mil 684 millones 981 mil 787 pesos.

La Secretaría de Planeación y Finanzas, contempla el importe que corresponde a los conceptos de transferencias y participaciones a municipios; convenios y aportaciones y, deuda pública; el monto correspondiente suma la cantidad de 11 mil 733 millones 054 mil 538 pesos.

Empresas de Participación Mayoritaria Estatal

Para el año 2018 la Administración Portuaria Integral tiene una asignación presupuestal de 4 millones 230 mil pesos. Para el caso de Televisión Tabasqueña y Espectáculos Deportivos de Tabasco, estas se subsidian a través de sus coordinadoras de sector Comisión de Radio y Televisión de Tabasco y el Instituto del Deporte de Tabasco.

CLASIFICACIÓN ADMINISTRATIVA		48,269,375,673
Poder Legislativo		413,255,384
<i>H. Congreso del Estado</i>		334,060,313
<i>Órgano Superior de Fiscalización del Estado</i>		79,195,071
Poder Judicial		461,904,164
Órganos Autónomos		1,180,845,579
<i>Comisión Estatal de Derechos Humanos</i>		22,301,503
<i>Fiscalía General del Estado de Tabasco</i>		705,588,204
<i>Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Tabasco</i>		350,000,000
<i>Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública</i>		32,288,152
<i>Tribunal Electoral de Tabasco</i>		47,625,000
<i>Tribunal de Justicia Administrativa</i>		23,042,720
Poder Ejecutivo		46,209,140,546
<i>Dependencias</i>		33,792,841,689
<i>Organismos Descentralizados</i>		11,684,981,787
<i>Órganos Desconcentrados</i>		731,317,070
Empresas de Participación Mayoritaria		4,230,000
<i>Administración Portuaria Integral</i>		4,230,000

Fuente: Gobierno del Estado de Tabasco, SEPLAFIN, Subsecretaría de Egresos.

5.3 Clasificación Funcional

La Clasificación Funcional del Gasto agrupa los gastos según los propósitos u objetivos socioeconómicos que persiguen los diferentes entes públicos.

Presenta el gasto público según la naturaleza de los servicios gubernamentales brindados a la población. Con dicha clasificación se identifica el presupuesto destinado a funciones de gobierno, desarrollo social, desarrollo económico y otros no clasificados; permitiendo determinar los objetivos generales de las políticas públicas y los recursos financieros que se asignan para alcanzar éstos.

La Clasificación Funcional del Gasto tiene como objetivos los siguientes:

- I. Presentar una descripción que permita informar sobre la naturaleza de los servicios gubernamentales y la proporción del gasto público que se destina a cada tipo de servicio;
- II. Conocer en qué medida las instituciones de la Administración Pública cumplen con funciones económicas o sociales;
- III. Facilitar el análisis a lo largo del tiempo de las tendencias del gasto público según la finalidad y función;
- IV. Facilitar comparaciones internacionales respecto al alcance de las funciones económicas y sociales que desempeñan los gobiernos;
- V. Favorecer el análisis del gasto para estudios económicos y sociales; y,
- VI. Cuantificar la proporción del gasto público que las instituciones públicas destinan a las áreas de servicios públicos generales, económicos, sociales y a las transacciones no asociadas a funciones.

Finalidad Gobierno

A este grupo de funciones se propone destinar 6 mil 733 millones 625 mil 467 pesos, lo que representa 14% del total.

Se destaca el gasto programado en el rubro de Asuntos de Orden Público y de Seguridad Interior con un monto de 1 mil 902 millones 456 mil 854 pesos y la Coordinación de la Política de Gobierno, con un monto de 2 mil 055 millones 569 mil 734 pesos.

Desarrollo Social

Los recursos para apoyar las acciones orientadas al Desarrollo Social durante el 2018, ascienden a 28 mil 091 millones 789 mil 517 pesos, que representan el 58.2% del total.

Las funciones comprendidas en este grupo, entre otras, se orientan a la provisión de servicios a la población en materia de protección social, educación, salud, vivienda y servicios a la comunidad y protección ambiental que, en conjunto suman, 26 mil 833 millones 033 mil 708 pesos.

Es en este rubro donde, se incluyen los programas de atención a grupos vulnerables, entrega de útiles escolares y libros de texto.

Desarrollo Económico

El gasto que se propone en el 2018 para este grupo de funciones suma 1 mil 710 millones 906 mil 151 pesos, que representa el 3.5% del programable total. Por su importancia destacan las provisiones para desarrollo agropecuario, silvicultura, pesca y caza, asuntos económicos, comerciales y laborales en general y transporte que en conjunto alcanzan la cifra de 1 mil 575 millones 006 mil 245 y que, concentra el 92% de la totalidad de esta finalidad.

Otras no clasificadas en funciones anteriores

Este rubro representa el 24.3% de total del Clasificador Funcional del Gasto y suma la cantidad de 11 mil 733 millones 054 mil 538 pesos, de los cuales las transferencias, participaciones y aportaciones entre Diferentes Niveles y Órdenes de Gobierno por la cantidad de 10 mil 865 millones 946 mil 754 pesos, ocupan el renglón de mayor impacto.

CLASIFICADOR FUNCIONAL DEL GASTO	48,269,375,673
Gobierno	6,733,625,467
<i>Legislación</i>	418,993,363
<i>Justicia</i>	1,566,318,488
<i>Coordinación de la Política de Gobierno</i>	2,055,569,734
<i>Asuntos Financieros y Hacendarios</i>	403,177,859
<i>Asuntos de Orden Público y de Seguridad Interior</i>	1,902,456,854
<i>Otros Servicios Generales</i>	387,109,169
Desarrollo Social	28,091,789,517
<i>Protección Ambiental</i>	1,208,910,059
<i>Vivienda y Servicios a la Comunidad</i>	1,135,752,067
<i>Salud</i>	6,513,170,661
<i>Recreación, Cultura y Otras Manifestaciones Sociales</i>	463,807,440
<i>Educación</i>	16,574,147,619
<i>Protección Social</i>	1,401,053,302
<i>Otros Asuntos Sociales</i>	794,948,369
Desarrollo Económico	1,710,906,151
<i>Asuntos Económicos, Comerciales y Laborales en General</i>	424,095,961
<i>Agropecuaria, Silvicultura, Pesca y Caza</i>	735,061,697
<i>Transporte</i>	415,848,587
<i>Comunicaciones</i>	6,194,251
<i>Turismo</i>	48,477,385
<i>Ciencia, Tecnología e Innovación</i>	81,228,270
Otras no Clasificadas en las Funciones Anteriores	11,733,054,538
<i>Transacciones de la Deuda Pública / Costo Financiero de la Deuda</i>	867,107,785
<i>Transferencias, Participaciones y Aportaciones Entre Diferentes Niveles y Órdenes de Gobierno</i>	10,865,946,753

5.4 Clasificación Por Tipo de Gasto

De acuerdo al CONAC, el Clasificador por Tipo de Gasto relaciona las transacciones públicas, que generan gastos con los grandes agregados de la clasificación económica, presentándolos en:

1. Gasto Corriente.
2. Gasto de Capital.
3. Amortización de la deuda y disminución de pasivos.
4. Pensiones y Jubilaciones.
5. Participaciones.

A continuación se conceptualizan y explican las siguientes categorías:

Gasto Corriente

Son los gastos de consumo y/o de operación, el arrendamiento de la propiedad y las transferencias otorgadas a los otros componentes institucionales del sistema económico para financiar gastos de esas características.

En esta clasificación se incorporan todos los sueldos y salarios vinculados a la operación de las dependencias y entidades, destacan de sobremanera los pagos realizados al magisterio, personal médico, enfermeras y personal de seguridad pública entre otros.

De igual forma se incluyen los pagos por combustibles, servicios de energía eléctrica, telefonía, arrendamientos y otros materiales y suministros vinculados directamente al desempeño de las funciones de las dependencias y entidades. También se incluyen los subsidios a la producción entre otros.

El gasto corriente previsto en este Proyecto de Presupuesto 2018 suma la cantidad de 36 mil 737 millones 019 mil 850 pesos y representa un 76.11% del total por tipo de gasto.

Cabe mencionar que en este Proyecto de Presupuesto se clasifican los sueldos del magisterio y del personal de salud como parte del gasto corriente en concordancia con el clasificador por tipo de gasto emitido por el CONAC publicado en el Diario Oficial de la Federación el 10 de junio del 2010 y con el cual se da cumplimiento al artículo tercero transitorio fracción III, de la Ley General de Contabilidad Gubernamental publicada en el Diario Oficial de la Federación de fecha 31 de diciembre del 2008.

De igual forma las transferencias a municipios se consideran en este rubro.

Gasto de Capital

Son los gastos destinados a la inversión de capital y las transferencias a los otros componentes institucionales del sistema económico que se efectúan para financiar gastos de éstos con tal propósito.

El Gasto de Capital comprende los recursos para financiar la adquisición de bienes muebles, inmuebles e intangibles, que incluye la compra de edificios, terrenos, mobiliario, equipamiento de naturaleza diversa, sistemas informáticos, vehículos y equipo de transporte, entre otros, así como las asignaciones para obra pública y proyectos productivos y de fomento.

En el proyecto de Presupuesto General de Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2018 el Gasto de Capital representa el 9.75% del total por tipo de gasto.

Amortización de la deuda y disminución de pasivos

Comprende la amortización de la deuda adquirida y disminución de pasivos con el sector público y privado y que representa el 1.8% del total.

Pensiones y Jubilaciones

En ejercicios fiscales anteriores comprendía el subsidio otorgado al pago de pensiones y jubilaciones del Instituto de Seguridad Social del Estado de Tabasco (ISSET), que derivado de las reformas a la Ley de Seguridad Social del Estado, ya no es necesario, en virtud de estar cubiertas con las aportaciones patronales y de los trabajadores. El monto previsto por el ISSET en el rubro de pensiones y jubilaciones para el presente ejercicio fiscal asciende 1 mil 128 millones 964 mil 986 pesos.

Participaciones

Comprende las transferencias referentes al fondo municipal de participaciones y representa el 12.34% del total.

CLASIFICACIÓN POR TIPO DE GASTO	48,269,375,673	100%
Gasto Corriente	36,737,019,850	76.11%
Gasto de Capital	4,706,672,186	9.75%
Amortización de la Deuda y Disminución de Pasivos	867,107,785	1.80%
Pensiones y Jubilaciones	0	0.00%
Participaciones	5,958,575,852	12.34%

Fuente: Gobierno del Estado de Tabasco, SEPLAFIN, Subsecretaría de Egresos.

5.5 Clasificación Programática

La clasificación programática, presenta el desglose de los programas presupuestarios que son las categorías que permiten organizar, en forma representativa y homogénea, las asignaciones de recursos de los programas estatales y del gasto federalizado a cargo de los ejecutores del gasto público estatal para el cumplimiento de sus objetivos y metas, así como del gasto no programable. Se clasifican de acuerdo a los tipos, grupos y modalidades.

MONTO ESTIMADO	
CATEGORÍA PROGRAMÁTICA	48,269,375,673
Programas	40,759,861,788
Subsidios: Sector Social y Privado o Entidades Federativas y Municipios	4,223,540,654
Sujetos a Reglas de Operación	0
Otros Subsidios	4,223,540,654
Desempeño de las Funciones	26,954,133,474
Prestación de Servicios Públicos	22,694,438,814
Provisión de Bienes Públicos	0
Planeación, seguimiento y evaluación de políticas públicas	980,361,246
Promoción y fomento	1,099,876,955
Regulación y supervisión	14,982,788
Funciones de las Fuerzas Armadas (Únicamente Gobierno Federal)	0
Específicos	0
Proyectos de Inversión	2,164,473,671
Administrativos y de Apoyo	9,571,561,510
Apoyo al proceso presupuestario y para mejorar la eficiencia institucional	9,558,786,649
Apoyo a la función pública y al mejoramiento de la gestión	12,774,861
Operaciones ajenas	0
Compromisos	10,626,150
Obligaciones de cumplimiento de resolución jurisdiccional	0
Desastres Naturales	10,626,150
Obligaciones	0
Pensiones y jubilaciones	0
Aportaciones a la seguridad social	0
Aportaciones a fondos de estabilización	0
Aportaciones a fondos de inversión y reestructura de pensiones	0
Programas de Gasto Federalizado (Gobierno Federal)	0
Gasto Federalizado	0
Participaciones a entidades federativas y municipios	6,642,406,100
Costo financiero, deuda o apoyos a deudores y ahorradores de la banca	867,107,785
Adeudos de ejercicios fiscales anteriores	-

Fuente: Gobierno del Estado de Tabasco, SEPLAFIN, Subsecretaría de Egresos.

5.6 Clasificación por Fuente de Financiamiento

La clasificación por fuentes de financiamiento consiste en presentar los gastos públicos según los agregados genéricos de los recursos empleados para su financiamiento. Esta clasificación permite identificar las fuentes u orígenes de los ingresos que financian los egresos y precisar la orientación específica de cada fuente a efecto de controlar su aplicación.

MONTO ESTIMADO	
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	48,269,375,673
Gasto No Etiquetado	25,800,238,780
Ingresos propios	299,705,140
Recursos Federales	21,574,810,086
Recursos Fiscales	3,925,723,554
Gasto Etiquetado	22,469,136,893
Recursos Federales	22,469,136,893

Fuente: Gobierno del Estado de Tabasco, SEPLAFIN, Subsecretaría de Egresos.

5.7 Clasificación Geográfica

De acuerdo a lo establecido por la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, del Estado de Tabasco y sus Municipios, se presenta la clasificación geográfica, que agrupa las previsiones de gasto con base a su destino geográfico en términos de municipios y regiones.

CLASIFICACIÓN GEOGRÁFICA	48,269,375,673
Balancán	89,612,305
Cárdenas	137,717,167
Centla	75,667,266
Centro	3,137,984,031
Comalcalco	109,467,050
Cunduacán	99,078,303
Emiliano Zapata	53,772,393
Huimanguillo	105,095,234
Jalapa	39,521,421
Jalpa de Méndez	51,544,245
Jonuta	35,960,704
Macuspana	199,718,896
Nacajuca	58,545,742
Paraíso	55,163,412
Tacotalpa	51,760,138
Teapa	68,775,168
Tenosique	60,900,525
Alcance Estatal	42,731,801,779
Alcance Internacional	3,080,000
Alcance Nacional	16,510,490
Alcance Regional	1,087,699,403

Fuente: Gobierno del Estado de Tabasco, SEPLAFIN, Subsecretaría de Egresos.

5.8. Clasificación de Género

De la misma forma de conformidad con lo establecido por la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Tabasco y sus Municipios, se presenta la clasificación de género, la cual agrupa las previsiones de gasto con base a su destino por género, diferenciando entre hombres y mujeres.

Para asegurar la igualdad entre las mujeres y los hombres se ha integrado la perspectiva de género en las decisiones presupuestarias sobre las políticas públicas y programas de gobierno, así como la adecuada financiación de proyectos específicos.

Por ello, esta administración se esforzará en revisar sistemáticamente como se benefician las mujeres de los gastos del sector público y ajustar los presupuestos para asegurar la igualdad de acceso a los gastos del sector público.

Este trabajo requiere de procesos de sensibilización política sobre la importancia de mejorar la condición de las mujeres con capacitación constante a los

funcionarios respecto a la equidad de género, así como la difusión e implementación de políticas públicas enfocadas a la equidad de género.

CLASIFICACIÓN POR GÉNERO Y PROGRAMA	MUJERES	HOMBRES
CLASIFICACIÓN POR GÉNERO Y PROGRAMA	24,419,690,796	23,849,684,877
Fondo Municipal de Resarcimiento de Contribuciones Estatales	53,249,110	51,513,504
Fondo Municipal de Participaciones	2,756,088,283	2,670,504,053
Programas Convénidos	555,525,575	555,525,575
Costo Financiero de la Deuda	441,026,234	426,081,551
Apoyo a la Cultura	35,332,201	41,493,887
Recreación	1,370,209	1,336,886
Cultura Física y Deporte	26,438,557	17,003,071
Atención a la Demanda Social Educativa	7,203,044,045	6,930,198,102
Igualdad de Oportunidades de Educación	449,530,827	486,242,761
Fortalecimiento de los Procesos de Superación Profesional y Mejora Continua Educativa	181,592,943	186,578,313
Vinculación para el Desarrollo Educativo	1,091,167	1,217,507
Servicios de Salud Pública	1,208,590,007	1,165,922,777
Servicios de Atención Médica	202,169,114	186,336,508
Formación de Capital Humano para la Salud	28,293,026	27,305,267
Transportes	53,456,079	51,300,728
Legislación	125,814,923	208,245,390
Fiscalización	40,457,559	38,737,512
Impartición de Justicia	235,145,007	226,759,157
Organización de Procesos Electorales	181,261,441	168,738,559
Procesos Electorales	24,335,718	23,289,282
Impartición de Justicia Administrativa	11,790,766	11,251,954
Sistema de Protección Social en Salud	791,244,914	791,244,914
Protección Civil	2,365,342	2,264,658
Atención a Personas con Discapacidad	2,557,154	2,744,066
Asistencia a Adultos Mayores	3,219,874	4,507,824
Atención a Familias y Población Vulnerable	193,691,090	165,162,725
Bienestar Alimentario y Nutricional	94,039,419	65,832,753
Derecho de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales	14,529,779	17,758,373
Investigación, Persecución del Delito y Atención a Víctimas para la Procuración de Justicia	360,451,479	345,136,725
Registro e Identificación de la Población	3,274,471	3,155,165
Atención Integral a Víctimas y Ofendidos	3,099,492	2,996,153
Centro de Comunicaciones, Cómputo, Control y Comando (C-4)	2,223,085	2,148,966
Prevención Social del Delito y Participación Ciudadana	19,947,523	19,171,620
Desarrollo Agrícola	26,615,255	40,434,895
Desarrollo Pecuário	4,814,063	29,591,937
Desarrollo Pesquero	649,698	4,815,263
Desarrollo Forestal	251,711	248,075
Desarrollo Acuícola	1,563,987	4,236,013
Apoyo Turístico	12,942,432	1,243,729
Apoyo Al Fomento Artesanal	11,473,379	11,473,379
Desarrollo Económico	93,357,851	93,357,851
Apoyo a la Ciencia y la Tecnología	3,058,376	3,361,697
Apoyo Al Empleo	22,329,516	20,304,164
Vivienda	83,510,194	64,805,905
Desarrollo de Capacidades Productivas en Comunidades Rurales	128,559,309	303,615,777
Desarrollo de Agronegocios	466,731	1,045,769
Fomento a la Micro, Pequeña y Mediana Empresa	35,000,000	35,000,000
Desarrollo Tecnológico e Innovación de Sectores Estratégicos y Mipymes Agroindustriales y Tradicionales	29,404,762	32,345,238

CLASIFICACIÓN POR GÉNERO Y PROGRAMA	MUJERES	HOMBRES
	24,419,690,796	23,849,684,877
Protección Contra Riesgos Sanitarios	7,624,159	7,358,629
Infraestructura para Agua Potable	323,113,483	310,456,324
Urbanización	380,037,706	371,662,231
Carreteras	56,025,641	58,974,359
Edificios Públicos	5,916,100	4,840,436
Mejoramiento Integral de la Infraestructura Educativa, Cultural y Deportiva	162,379,820	169,620,180
Infraestructura para el Turismo	1,900,982	3,099,018
Tecnologías de la Información	168,291	161,709
Adquisición de Bienes Muebles	728,796	725,204
Infraestructura para el Desarrollo Social	160,012,333	154,651,058
Actividades de Apoyo Administrativo	3,731,786,054	3,533,030,013
Gastos de Administración	1,168,487,365	1,125,483,217
Desastres Naturales	5,403,147	5,223,003
Evaluación y Control	3,694,690	9,080,171
Modernización de la Planeación Educativa	389,741,033	376,341,047
Seguridad Pública	88,126,594	84,337,132
Política de los Derechos Humanos	7,351,367	14,950,136
Equidad de Género	8,483,412	8,122,301
Evaluación del Desempeño	346,667	459,333
Fomento de las Relaciones Institucionales a Fin de Lograr las Reformas Legislativas Que Transformen el Orden Jurídico Estatal.	57,368	53,456
Conducción de la Política Estatal en Materia de Asuntos Religiosos.	884,952	855,448
Fomento a la Participación Ciudadana y Desarrollo Político de la Sociedad Civil.	126,611	122,389
Desarrollo de Municipios.	2,157,050,548	2,066,490,106

Fuente: Gobierno del Estado de Tabasco, SEPLAFIN, Subsecretaría de Egresos.

6. Recursos para la Prevención de Desastres Naturales.

En observancia a lo establecido en el artículo 9 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, se prevén recursos para atender a la población afectada y los daños causados a la infraestructura pública estatal ocasionados por la ocurrencia de desastres naturales, así como para llevar a cabo acciones para prevenir y mitigar su impacto a las finanzas estatales.

La asignación presupuestaria para tales fines a través del Fideicomiso Fondo de Contingencia de Tabasco es por el monto de 10 millones 626 mil 150 pesos.

Para concluir, de conformidad con las disposiciones aplicables en materia de Armonización Contable, Disciplina Financiera y Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, se incluyen Seis tomos y un anexo, que forman parte integral de este proyecto de Decreto.

- Tomo I.- Información relativa a clasificaciones, análisis y distribuciones programático, presupuestales, de gasto, económico, administrativo,

fideicomisos, deuda pública, beneficiarios por sector, beneficiarios niñas, niños y jóvenes, perspectiva de género, entre otros.

- Tomo II.- Información de estrategia programática, misión, objetivos, líneas estratégicas de acción institucional, principales programas y proyectos, perspectiva de género, acciones más relevantes, metas, Matrices de Indicadores de Resultados y clasificadores de las Dependencias.
- Tomo III.- Información de estrategia programática, misión, objetivos, líneas estratégicas de acción institucional, principales programas y proyectos, perspectiva de género, acciones más relevantes, metas, Matrices de Indicadores de Resultados y clasificadores de los Organismos Descentralizados.
- Tomo IV.- Información de estrategia programática, misión, objetivos, líneas estratégicas de acción institucional, principales programas y proyectos, perspectiva de género, acciones más relevantes, metas, Matrices de Indicadores de Resultados y clasificadores de los Órganos Desconcentrados.
- Tomo V.- Información de estrategia programática, misión, objetivos, líneas estratégicas de acción institucional, principales programas y proyectos, perspectiva de género, acciones más relevantes, metas, Matrices de Indicadores de Resultados y clasificadores de los Órganos Autónomos, Poder Legislativo, Poder Judicial y Empresas de Participación Mayoritaria.
- Tomo VI.- Tabuladores de Sueldos y Salarios.
- Anexo.- Estudio Actuarial.

TERCERO. Que del análisis del documento que contiene dicho Proyecto, se advierte:

Que el Presupuesto General de Egresos del Estado de Tabasco para el Ejercicio Fiscal 2018, corresponde a los Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial, a los Órganos Autónomos, así como los recursos destinados a la Deuda Pública y a los diecisiete Municipios del Estado.

CUARTO. Que en la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Tabasco y sus Municipios, se dispone que la elaboración del Presupuesto General de Egresos, invariablemente deberá estar sujeto a los ingresos que percibe el Estado, procurando garantizar el equilibrio de las finanzas públicas, advirtiendo que en caso concreto, existe congruencia entre el gasto público y los ingresos previstos en la Ley de Ingresos del Estado de Tabasco para el Ejercicio Fiscal 2018.

QUINTO. Que de acuerdo a la Exposición de Motivos anteriormente transcrita el Presupuesto General de Egresos del Estado de Tabasco para el Ejercicio Fiscal 2018, se sustenta en el Plan Estatal de Desarrollo y que además atiende al cumplimiento, de los principios de armonización contable, presupuesto basado en resultados y, medición y evaluación del gasto público. Al mismo tiempo representa la base que permitirá a futuras Administraciones continuar evolucionando a este nuevo modelo de cultura organizacional.

DECRETO 139

ARTÍCULO ÚNICO.- Se expide el Presupuesto General de Egresos del Estado de Tabasco para el Ejercicio Fiscal 2018, quedando de la siguiente manera:

PRESUPUESTO GENERAL DE EGRESOS DEL ESTADO DE TABASCO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2018

CAPÍTULO I

DISPOSICIONES GENERALES

Artículo 1.- Las disposiciones contenidas en el presente Presupuesto General de Egresos del Estado de Tabasco para el Ejercicio Fiscal 2018 son de carácter general y de observancia obligatoria para los poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial, así como para las entidades y órganos autónomos, quienes deberán observar que la administración de los recursos públicos se realice con base en criterios de legalidad, honestidad, eficiencia, eficacia, economía, racionalidad, austeridad, perspectiva y transversalidad de género, transparencia, control y rendición de cuentas.

Artículo 2.- La asignación, el ejercicio, el seguimiento, el control y la evaluación del gasto público estatal para el ejercicio fiscal 2018, se realizarán conforme a las disposiciones de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Tabasco y sus Municipios y demás ordenamientos aplicables en la materia, sin detrimento de la observancia en la aplicación de la legislación federal cuando sea el caso, además de las contenidas en este Presupuesto.

Será facultad de la Secretaría de Planeación y Finanzas, de la Secretaría de Administración y de la Secretaría de Contraloría, en el ámbito de sus respectivas competencias, observar y hacer cumplir las disposiciones establecidas en el

presente decreto, así como determinar las normas y procedimientos administrativos tendientes a armonizar, transparentar, racionalizar y llevar a cabo un mejor control de gasto público estatal.

Artículo 3.- Para efectos del presente Presupuesto se entenderá por:

- I. **Adecuaciones presupuestarias:** Modificaciones a la estructura funcional programática, administrativa y económica, a los calendarios de presupuesto y las ampliaciones y reducciones al Presupuesto General de Egresos o a los flujos de efectivo correspondientes.
- II. **Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS):** Asignaciones destinadas a cubrir las erogaciones devengadas y pendientes de liquidar al cierre del ejercicio fiscal anterior, derivadas de la contratación de bienes y servicios requeridos en el desempeño de las funciones de los ejecutores de gasto, para las cuales existió asignación presupuestal con saldo disponible al cierre del ejercicio fiscal en que se devengaron.
- III. **Ahorro presupuestario:** Los remanentes de recursos del presupuesto modificado una vez que se hayan cumplido las metas establecidas.
- IV. **Amortización de la Deuda y Disminución de Pasivos:** Representa la cancelación mediante pago o cualquier forma por la cual se extinga la obligación principal de los pasivos contraídos por el Gobierno del Estado.
- V. **Asignaciones Presupuestales:** La ministración que de los recursos públicos aprobados por el Congreso Local mediante el Presupuesto de Egresos del Estado, realiza el Ejecutivo Estatal a través de la Secretaría de Planeación y Finanzas a los ejecutores de gasto.
- VI. **Capítulo de gasto:** El mayor nivel de agregación que identifica el conjunto homogéneo y ordenado de los bienes y servicios requeridos por los ejecutores de gasto.
- VII. **Clasificación Funcional del Gasto:** La que agrupa los gastos según los propósitos u objetivos socioeconómicos que persiguen los diferentes ejecutores de gasto. Presenta el gasto público según la naturaleza de los servicios gubernamentales brindados a la población. Con dicha clasificación se identifica el presupuesto destinado a finalidades de: Gobierno, Desarrollo Social, Desarrollo Económico y Otros no Clasificados; permitiendo determinar los objetivos generales de las políticas públicas y los recursos financieros que se asignan para alcanzarlos.

- VIII. **Clasificación por Objeto del Gasto:** La que permite registrar de manera ordenada, sistemática y homogénea las compras, los pagos y las erogaciones autorizados en capítulos, conceptos y partidas con base en la clasificación económica por objeto del gasto. Este clasificador permite formular y aprobar el proyecto de Presupuesto General de Egresos del Estado desde la perspectiva económica y dar seguimiento a su ejercicio.
- IX. **Clasificación Económica:** La que relaciona las transacciones que generan los entes públicos de conformidad con su naturaleza, presentándolos en Gasto Corriente y Gasto de Capital.
- X. **Clasificación Administrativa:** La que tiene como objetivo identificar el agente que realiza la erogación de los recursos públicos, se desglosa a través de asignaciones denominadas ramos presupuestarios como el de la Administración Pública, de los Poderes, o de los Órganos autónomos.
- XI. **Disciplina presupuestaria:** La directriz de política de gasto que obliga a los Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial, entidades y órganos autónomos a ejercer los recursos en los montos, estructuras y plazos previamente fijados por la programación del Presupuesto que se autoriza, con pleno apego a la normatividad emitida.
- XII. **Economías:** Los remanentes de recursos no devengados del presupuesto modificado.
- XIII. **Eficacia en la aplicación del gasto público:** Lograr en el ejercicio presupuestario el cumplimiento de los objetivos y metas con base en los objetivos del Plan Estatal de Desarrollo 2013-2018, en los términos de las disposiciones aplicables.
- XIV. **Eficiencia en el ejercicio del gasto público:** Al ejercicio del presupuesto en tiempo y forma, en los términos del presente Presupuesto.
- XV. **Ejecutores de gasto:** Los Poderes Legislativo y Judicial, incluyendo a sus respectivos órganos desconcentrados, los órganos autónomos, las dependencias y entidades del ámbito estatal, que realizan las erogaciones con cargo al Presupuesto General de Egresos del Estado.
- XVI. **Entidades:** Los organismos descentralizados, empresas de participación estatal, fideicomisos públicos que sean considerados entidades paraestatales y demás entidades, sin importar la forma en que sean identificadas, previstos en la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Tabasco.

- xvii. **Estructura Ocupacional:** Las plazas registradas en el inventario de plazas o plantillas, autorizado en los términos de las disposiciones aplicables.
- xviii. **Estructura Programática:** El conjunto de categorías y elementos programáticos ordenados en forma coherente, el cual define las acciones que efectúan los ejecutores de gasto para alcanzar sus objetivos y metas de acuerdo con las políticas definidas en el Plan Estatal de Desarrollo y en los programas y presupuestos, así como ordena y clasifica las acciones de los ejecutores de gasto para delimitar la aplicación del gasto y permite conocer el rendimiento esperado de la utilización de los recursos públicos.
- xix. **Gasto Corriente:** Al conjunto de erogaciones que no tienen como contrapartida la creación de activos, sino que constituye un acto de consumo. Son los gastos en recursos humanos y de compra de bienes y servicios, necesarios para la administración y operación gubernamental.
- xx. **Gasto de Inversión o Capital:** Erogaciones que realizan los ejecutores de gasto tendientes a adquirir, ampliar, conservar y mejorar sus bienes de capital, incluyendo también la adquisición de acciones y títulos de crédito de terceros, construcción de obras públicas y desarrollo de acciones para promover el incremento de la capacidad productiva de los diversos sectores de la economía.
- xxi. **Gasto Neto Total:** La totalidad de las erogaciones aprobadas en el Presupuesto General de Egresos del Estado con cargo a los ingresos previstos en la Ley de Ingresos del Estado, las cuales no incluyen las amortizaciones de la deuda pública y las operaciones que darían lugar a la duplicidad en el registro del gasto.
- xxii. **Gasto No Programable:** Las erogaciones del Estado que derivan del cumplimiento de obligaciones legales, del Decreto de Presupuesto General de Egresos del Estado, que no corresponden directamente a los programas para proveer bienes y servicios públicos a la población.
- xxiii. **Gasto Programable:** Las erogaciones que el Estado y los Municipios realizan en cumplimiento de sus atribuciones conforme a los programas para proveer bienes y servicios públicos a la población.
- xxiv. **Gasto Total:** La totalidad de las erogaciones aprobadas en el Presupuesto General de Egresos del Estado con cargo a los ingresos previstos en la Ley

de Ingresos del Estado y, adicionalmente, las amortizaciones de la deuda pública y las operaciones que darían lugar a la duplicidad en el registro del gasto.

- XXV. **Ingresos Excedentes:** Los recursos públicos que durante el Ejercicio Fiscal se obtienen adicionalmente a los aprobados en la Ley de Ingresos del Estado vigente.
- XXVI. **Órganos Autónomos:** Los entes públicos con autonomía en el ejercicio de sus funciones y en su administración.
- XXVII. **Percepciones extraordinarias:** Los estímulos, reconocimientos, recompensas, incentivos y pagos equivalentes a los mismos, que se otorgan de manera excepcional a los servidores públicos, condicionados al cumplimiento de compromisos de resultados sujetos a evaluación; así como el pago de horas extraordinarias de trabajo y demás asignaciones de carácter excepcional autorizadas en los términos de la legislación laboral y de este Presupuesto.
- XXVIII. **Percepciones ordinarias:** Los pagos por sueldos y salarios, conforme a los tabuladores autorizados y las respectivas prestaciones, que se cubren a los servidores públicos de manera regular como contraprestación por el desempeño de sus labores cotidianas en los Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial y los órganos autónomos donde prestan sus servicios, así como los montos correspondientes a los incrementos a las remuneraciones que, en su caso, se hayan aprobado para el ejercicio fiscal.
- XXIX. **Perspectiva de género:** Visión científica, analítica y política sobre las mujeres que propone eliminar las causas de la opresión de género, como la desigualdad, la injusticia y la jerarquización de las personas basada en el género. Promueve la igualdad, la equidad, el adelanto y el bienestar de las mujeres en circunstancias similares que los hombres; contribuye a construir una sociedad en donde las mujeres y los hombres tengan el mismo valor; la igualdad de derechos y oportunidades para acceder a los recursos económicos y a la representación política y social en los ámbitos de toma de decisiones.
- XXX. **Presupuesto:** El Presupuesto General de Egresos del Estado de Tabasco para el Ejercicio Fiscal 2018.
- XXXI. **Presupuesto basado en resultados:** Al instrumento de la gestión para resultados consistente en un conjunto de actividades y herramientas que

permiten que las decisiones involucradas en el proceso presupuestario, incorporen sistemáticamente consideraciones sobre los resultados obtenidos y esperados de la aplicación de los recursos públicos.

- XXXII. **Subejercicio de gasto:** Las disponibilidades presupuestarias que resultan, con base en el calendario del presupuesto, sin cumplir las metas contenidas en los programas o sin contar con el compromiso formal de su ejecución.
- XXXIII. **Transversalidad de género:** Es una estrategia que considera las necesidades de los diversos sectores de la población de forma integral. Una política de género parte de un diagnóstico participativo que permite conocer las necesidades e intereses de las mujeres y de los hombres beneficiarios, de manera que la asignación de recursos responda a la problemática específica de cada sector, incluyendo en todas las fases del proyecto tanto a hombres como a mujeres.

Cualquier otro término no contemplado en el presente artículo, se deberá entender conforme al glosario de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y las demás leyes de la materia.

Artículo 4.- La Secretaría de Planeación y Finanzas estará facultada para interpretar las disposiciones del presente Presupuesto, para efectos administrativos y de establecer, con la participación de la Secretaría de Contraloría en el ámbito de su competencia, las medidas conducentes que aseguren su correcta aplicación y el apego a los criterios establecidos en el artículo 1 de este Presupuesto.

Artículo 5.- En la celebración y suscripción de convenios o acuerdos en los que se comprometa el patrimonio económico o el erario del Estado, será obligatoria la intervención de la Secretaría de Planeación y Finanzas.

CAPÍTULO II DE LAS EROGACIONES

Artículo 6.- El presente Presupuesto, tiene como fondo de financiamiento ingresos federales y estatales, que se integran de la siguiente forma:

FONDO DE FINANCIAMIENTO	48,269,375,673	100%
Ingresos Estatales	4,225,428,694	8.75%
Participaciones Federales (Ramo 28)	21,574,810,086	44.70%
Fondo de Aportaciones Federales (Ramo 33)	14,479,026,507	30.00%
Acciones Federales Convenidas (Convenios)	6,350,000,000	13.15%
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	1,640,110,386	3.40%

Artículo 7.- Los ejecutores de gasto deberán planear, programar, presupuestar, controlar y evaluar sus actividades respecto del gasto público con perspectiva y transversalidad de género.

Artículo 8.- En la ejecución del gasto público, los ejecutores de gasto, deberán realizar sus actividades con sujeción a los objetivos, estrategias, prioridades y metas establecidas en el Plan Estatal de Desarrollo 2013-2018 y en los programas sectoriales e institucionales que deriven del mismo, así como a la estructura programática-presupuestaria aprobada en este Presupuesto.

Artículo 9.- Los titulares de las dependencias y de sus órganos desconcentrados, los miembros de los órganos de gobierno y los directores generales o sus equivalentes de las entidades, así como los servidores públicos de las dependencias y entidades facultados para ejercer recursos, en el ámbito de sus respectivas competencias, serán responsables que se cumplan las disposiciones para el ejercicio del gasto público con estricta disciplina presupuestaria y en apego a los criterios de legalidad, honestidad, eficacia, eficiencia, economía, racionalidad, austeridad, transparencia, control y rendición de cuentas.

Será causa de responsabilidad de los titulares de las dependencias, órganos desconcentrados, de los directores generales o sus equivalentes de las entidades, en el ámbito de sus respectivas competencias, contraer compromisos de gasto fuera de las limitaciones de los presupuestos aprobados para las mismas. En todos los demás casos de uso inadecuado de los recursos financieros del Estado, la responsabilidad corresponderá, según el caso, al

servidor público quien efectivamente se encargue de la aplicación de los recursos, de acuerdo a las disposiciones legales y normativas aplicables para el ejercicio del gasto público.

El incumplimiento a las disposiciones de este ordenamiento por parte los titulares de las dependencias, órganos desconcentrados, de los directores generales o sus equivalentes de las entidades y demás sujetos que administren y ejerzan recursos públicos, será sancionados en los términos de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos, Reglamentaria de los artículos 68 y 69, del Título VII de la Constitución Política del Estado de Tabasco y demás disposiciones aplicables.

Asimismo, en el ejercicio de sus presupuestos aprobados, serán directamente responsables que se alcancen con oportunidad, eficiencia y eficacia las metas y acciones previstas en sus respectivos programas, conforme a lo dispuesto en el presente Presupuesto.

El Órgano Superior de Fiscalización del Estado de Tabasco, en los términos de la legislación aplicable, deberá corroborar el ejercicio del gasto público, vinculando las asignaciones con la ejecución de los programas con los objetivos y metas aprobados en este Presupuesto.

Para el eficaz cumplimiento de este Presupuesto, los Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial del Estado, además de los órganos con autonomía constitucional, realizarán una colaboración recíproca para asegurar las mejores condiciones de probidad y veracidad en el intercambio de información presupuestaria, contable y de gasto público.

CAPÍTULO III

DE LAS ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS

Artículo 10.- El presente Presupuesto está orientado a la obtención de resultados y, asciende a la cantidad de \$48,269'375,673 (Cuarenta y ocho mil doscientos sesenta y nueve millones trescientos setenta y cinco mil seiscientos setenta y tres pesos 00/100 M.N.), que se integran por:

- i. \$25,800'238,780 (Veinticinco mil ochocientos millones doscientos treinta y ocho mil setecientos ochenta pesos 00/100 M.N.) que corresponde a ingresos provenientes de participaciones que incluyen los incentivos otorgados al Estado, mediante instrumentos jurídicos suscritos con la federación y los

- demás fondos participables, los impuestos, derechos, productos, aprovechamientos y otros ingresos estatales;
- II. \$14,479'026,507 (Catorce mil cuatrocientos setenta y nueve millones veintiséis mil quinientos siete pesos 00/100 M.N.), que provienen de los fondos de aportaciones del ramo general 33;
 - III. \$6,350'000,000 (Seis mil trescientos cincuenta millones de pesos 00/100 M.N.) de los convenios que se suscriban con la federación y programas federales; y
 - IV. \$1,640'110,386 (Un mil seiscientos cuarenta millones ciento diez mil trescientos ochenta y seis pesos 00/100 M.N.) de recursos transferidos por la federación.

Los importes que se citan en las fracciones anteriores son estimaciones y, a excepción de los impuestos, derechos, aprovechamientos y otros ingresos estatales, están sujetos a la distribución que se apruebe en el Presupuesto de Egresos de la Federación y a las modificaciones que durante el ejercicio fiscal apruebe y comunique el Gobierno Federal.

De conformidad con el artículo 50 párrafo tercero de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Tabasco y sus Municipios, los ejecutores de gasto deberán reintegrar a la Secretaría de Planeación y Finanzas los recursos no devengados en los términos de la referida Ley y su Reglamento.

Artículo 11.- Las asignaciones presupuestarias previstas para el Poder Legislativo serán por un total de \$413'255,384 (Cuatrocientos trece millones doscientos cincuenta y cinco mil trescientos ochenta y cuatro pesos 00/100 M.N.), y se distribuyen de la siguiente manera:

PODER LEGISLATIVO	413,255,384
H. Congreso del Estado	334,060,313
Órgano Superior de Fiscalización del Estado	79,195,071

En las asignaciones presupuestarias previstas para el Poder Legislativo, las que correspondan al Órgano Superior de Fiscalización del Estado se sujetarán a lo establecido por la Ley Fiscalización Superior del Estado de Tabasco y demás normatividad en la materia.

Artículo 12.- Las asignaciones presupuestarias previstas para el Poder Judicial serán por un total de \$461'904,164 (Cuatrocientos sesenta y un millones novecientos cuatro mil ciento sesenta y cuatro pesos 00/100 M.N.).

ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA	
PODER JUDICIAL	461,904,164
Poder Judicial	461,904,164

Artículo 13.- Las asignaciones para los órganos autónomos suman en total \$1,180'845,579 (Un mil ciento ochenta millones ochocientos cuarenta y cinco mil quinientos setenta y nueve pesos 00/100 M.N.), y se distribuyen de la siguiente forma:

ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA	
ÓRGANOS PÚBLICOS AUTÓNOMOS	1,180,845,579
Comisión Estatal de Derechos Humanos	22,301,503
Fiscalía General del Estado de Tabasco	705,588,204
Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Tabasco	350,000,000
Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública	32,288,152
Tribunal Electoral de Tabasco	47,625,000
Tribunal de Justicia Administrativa	23,042,720

En las asignaciones presupuestarias para los órganos autónomos, las que corresponden al Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Tabasco incluyen el gasto previsto para el financiamiento de los partidos políticos, de acuerdo a la Ley Electoral y de Partidos Políticos del Estado de Tabasco; en el caso de resultar economías derivado de los gastos que se efectúen a cuenta del Instituto Nacional Electoral, los recursos asignados al Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Tabasco para este fin, deberán ser reintegrados a la Secretaría de Planeación y Finanzas.

Con la finalidad de garantizar los recursos económicos necesarios para la ejecución del proceso electoral 2017-2018, se asigna el presupuesto a ejercer por el Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Tabasco en el ejercicio fiscal 2018, que sumados a los recursos autorizados en el ejercicio 2017, contemplan la totalidad del gasto ordinario y del proceso electoral, así como las prerrogativas de

financiamiento a partidos políticos ascendiendo a \$604'492,779 (Seiscientos cuatro millones cuatrocientos noventa y dos mil setecientos setenta y nueve pesos 00/100 M.N.).

En atención a la vinculación para el cumplimiento de la resolución dictada por el Pleno de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación en el expediente SUP- JDC-921/2017, se asigna el presupuesto para el financiamiento de las atribuciones del Tribunal Electoral de Tabasco, mismo que considera las erogaciones que deberán realizar en la totalidad de capítulos y partidas del clasificador por objeto del gasto, incluido el fallo protector por el que se vincula al Ejecutivo Estatal.

Con la finalidad de garantizar los recursos económicos necesarios para la ejecución del proceso electoral 2017-2018, se asigna el presupuesto a ejercer por el Tribunal Electoral de Tabasco en el ejercicio fiscal 2018, que sumados a los recursos autorizados en el ejercicio 2017, contemplan la totalidad del gasto ordinario y del proceso electoral, ascendiendo a \$74'639,096 (Setenta y cuatro millones seiscientos treinta y nueve mil noventa y seis pesos 00/100 M.N.).

Artículo 14.- Las asignaciones presupuestarias previstas para las dependencias del Ejecutivo del Estado ascienden a un total de \$33,792'841,689 (Treinta y tres mil setecientos noventa y dos millones ochocientos cuarenta y un mil seiscientos ochenta y nueve pesos 00/100 M.N.).

ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA	
DEPENDENCIAS DEL EJECUTIVO DEL ESTADO	33,792,841,689
Coordinación General de Asuntos Jurídicos	29,049,756
Coordinación General de Comunicación Social y Relaciones Públicas	157,028,911
Coordinación General de Desarrollo Regional y Proyectos Estratégicos	23,472,065
Gubernatura	64,418,762
Secretaría de Administración	892,778,918
Secretaría de Comunicaciones y Transportes	197,273,022
Secretaría de Contraloría	126,299,672
Secretaría de Desarrollo Agropecuario, Forestal y Pesquero	706,975,335
Secretaría de Desarrollo Económico y Turismo	441,202,500
Secretaría de Desarrollo Social	761,678,290
Secretaría de Educación	11,561,995,195
Secretaría de Energía, Recursos Naturales y Protección Ambiental	98,137,363
Secretaría de Gobierno	449,491,135
Secretaría de Ordenamiento Territorial y Obras Públicas	878,228,958
Secretaría de Planeación y Finanzas	576,299,900
Transferencias a Municipios - Secretaría de Planeación y Finanzas	9,754,895,604

ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA	
DEPENDENCIAS DEL EJECUTIVO DEL ESTADO	33,792,841,689
Convenios y Aportaciones- Secretaría de Planeación y Finanzas	1,111,051,149
Deuda Pública - Secretaría de Planeación y Finanzas	867,107,785
Secretaría de Salud	2,892,003,194
Secretaría de Seguridad Pública	2,147,711,060
Secretaría Técnica	55,743,115

Los recursos previstos para la Secretaría de Planeación y Finanzas incluyen pago de convenios y el gasto no programable, en el que está considerada la estimación de los recursos que serán transferidos a los municipios, de acuerdo a lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal y Financiera del Estado de Tabasco, por la cantidad de 9 mil 754 millones 895 mil 604 pesos; el rubro de convenios y aportaciones suma 1 mil 111 millones 051 mil 149 pesos y; la estimación de los recursos para cubrir las amortizaciones del capital y el costo financiero que correspondan en el año, considerando posibles incrementos en la tasas de interés, de la deuda pública contratada con la Banca Comercial y con la Banca de Desarrollo, de acuerdo al calendario de pagos, asciende a 867 millones 107 mil 785 pesos.

Artículo 15.- Las asignaciones presupuestarias previstas para los órganos desconcentrados del Estado ascienden a un total de \$731'317,070 (Setecientos treinta y un millones trescientos diecisiete mil setenta pesos 00/100 M.N.).

ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA	
ÓRGANOS DESCONCENTRADOS	731,317,070
Central de Maquinaria de Tabasco	113,561,445
Centro de Interpretación y Convivencia con la Naturaleza (Yumká)	45,183,941
Comisión de Radio y Televisión de Tabasco	58,907,421
Comisión Estatal Forestal	28,086,362
Coordinación Estatal para la Regularización de la Tenencia de la Tierra	18,385,596
Coordinación General de Apoyo al Desarrollo Municipal	6,770,675
Instituto de la Juventud de Tabasco	16,151,905
Instituto del Deporte de Tabasco	90,159,508
Junta Estatal de Caminos	231,296,352
Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública	60,602,691
Servicio Estatal de Administración y Destino de Bienes Asegurados	8,005,397
Servicio Estatal de Empleo	54,205,777

Artículo 16.- Las asignaciones presupuestarias previstas para los organismos descentralizados del Estado ascienden a un total de \$11,684'981,787 (Once mil seiscientos ochenta y cuatro millones novecientos ochenta y un mil setecientos ochenta y siete pesos 00/100).

ASIGNACION PRESUPUESTARIA	
ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS	11,684,981,787
Central de Abasto de Villahermosa	15,968,310
Colegio de Bachilleres de Tabasco	1,463,891,164
Colegio de Educación Profesional Técnico del Estado de Tabasco	126,316,493
Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Tabasco (Cecyte)	315,719,594
Comisión Estatal de Agua y Saneamiento	1,070,588,755
Comisión Estatal de Conciliación y Arbitraje Médico	6,676,409
Consejo de Ciencia y Tecnología del Estado de Tabasco (Ccytet)	19,478,270
Instituto de Educación para Adultos de Tabasco	139,310,549
Instituto de Formación para el Trabajo del Estado de Tabasco	70,797,798
Instituto de Protección Civil del Estado de Tabasco	61,682,688
Instituto de Seguridad Social del Estado de Tabasco	11,203,278
Instituto de Vivienda de Tabasco	144,480,454
Instituto Estatal de Cultura	293,588,606
Instituto Estatal de las Mujeres	34,231,288
Instituto para el Fomento de las Artesanías de Tabasco	22,946,759
Instituto Tabasqueño de la Infraestructura Física Educativa	19,767,169
Instituto Tecnológico Superior de Centla	60,624,673
Instituto Tecnológico Superior de Comalcalco	101,269,640
Instituto Tecnológico Superior de la Región Sierra	59,743,799
Instituto Tecnológico Superior de los Ríos	69,216,493
Instituto Tecnológico Superior de Macuspana	60,858,286
Instituto Tecnológico Superior de Villa la Venta Huimanguillo	66,596,034
Museo Interactivo Papagayo	19,111,379
Régimen Estatal de Protección Social en Salud de Tabasco	1,582,489,827
Servicios de Salud del Estado de Tabasco	2,739,286,756
Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF-Tabasco)	670,207,963
Universidad Intercultural del Estado de Tabasco	61,707,577
Universidad Juárez Autónoma de Tabasco	1,938,117,468
Universidad Politécnica del Centro	33,365,404
Universidad Politécnica del Golfo de México	44,107,481
Universidad Politécnica Mesoamericana	24,373,964
Universidad Popular de la Chontalpa	170,754,212
Universidad Tecnológica de Tabasco	129,714,242
Universidad Tecnológica del Usumacinta	36,789,005

Artículo 17.- Las asignaciones presupuestarias previstas para las empresas de participación estatal mayoritaria ascienden a un total de \$4'230,000 (Cuatro millones doscientos treinta mil pesos 00/100). Para el caso de Televisión Tabasqueña y Espectáculos Deportivos de Tabasco, estas se subsidian a través de sus coordinadoras de sector Comisión de Radio y Televisión de Tabasco y el Instituto del Deporte de Tabasco.

EMPRESAS DE PARTICIPACIÓN MAYORITARIA	
Administración Portuaria Integral	4,230,000

CAPÍTULO IV

CLASIFICACIÓN DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL ESTADO

Artículo 18.- El Presupuesto, de conformidad con la clasificación programática se divide en Gasto Programable que asciende a la cantidad de 40 mil 759 millones 861 mil 789 pesos que incluye las asignaciones correspondientes a los programas presupuestarios así como los conceptos específicos; y Gasto No Programable, rubro que asciende a la cantidad de 7 mil 509 millones 513 mil 884 pesos, que corresponden a las transferencias por participaciones federales y estatales a los municipios, los convenios y aportaciones y el servicio de la deuda.

Artículo 19.- En el ámbito del Poder Ejecutivo del Estado y en el ejercicio de sus específicos presupuestos, las dependencias, órganos desconcentrados, organismos descentralizados, y las empresas de participación estatal mayoritaria, comprendidos en el Presupuesto General de Egresos del Estado de Tabasco para el año 2018, se sujetarán estrictamente a la distribución programática presupuestal y a los calendarios de gasto que apruebe la Secretaría de Planeación y Finanzas, la cual será congruente con los flujos de ingresos.

Artículo 20.- El presupuesto basado en resultados se adoptará gradual y progresivamente en las dependencias, órganos desconcentrados y organismos descentralizados, conforme a las disposiciones que emita la Secretaría de Planeación y Finanzas y las disposiciones aplicables en la materia.

Artículo 21.- Para efecto de dar cumplimiento a la Ley General de Contabilidad Gubernamental, para transparentar y armonizar la información financiera relativa a la aplicación de recursos públicos en los distintos órdenes de gobierno y demás ordenamientos jurídicos en la materia, el Presupuesto de Egresos del Estado de Tabasco para el ejercicio fiscal 2018, se presenta con la siguiente clasificación:

- a. Por Objeto del Gasto
- b. Administrativa
- c. Funcional
- d. Por tipo de Gasto
- e. Programática
- f. Por Fuente de Financiamiento

Artículo 22.- El Presupuesto de conformidad con la clasificación económica y por objeto del gasto, se distribuye a nivel de capítulo de gasto de la siguiente forma:

ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA	
CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO	48,269,375,673
Servicios Personales	17,534,162,394
Personal Educativo	10,362,931,245
Salud	2,402,531,024
Personal Ejecutivo*	4,768,700,125
Materiales y Suministros	752,746,340
Servicios Generales	1,334,908,623
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	13,187,268,496
Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	1,784,000
Inversión Pública	1,492,933,130
Inversiones Financieras y Otras Provisiones	590,799,966
Participaciones y Aportaciones	12,507,664,939
Deuda Pública	867,107,785

*Excluye los servicios personales estatales educativo y de salud.

Artículo 23.- El Presupuesto de conformidad con la clasificación administrativa se distribuye conforme a la siguiente tabla:

ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA	
CLASIFICACIÓN ADMINISTRATIVA	48,269,375,673
Poder Legislativo	413,255,384
<i>H. Congreso del Estado</i>	334,060,313
<i>Órgano Superior de Fiscalización del Estado</i>	79,195,071
Poder Judicial	461,904,164
Órganos Autónomos	1,180,845,579
<i>Comisión Estatal de Derechos Humanos</i>	22,301,503
<i>Fiscalía General del Estado de Tabasco</i>	705,588,204
<i>Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Tabasco</i>	350,000,000
<i>Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública</i>	32,288,152
<i>Tribunal Electoral de Tabasco</i>	47,625,000
<i>Tribunal de Justicia Administrativa</i>	23,042,720
Poder Ejecutivo	46,209,140,546
<i>Dependencias</i>	33,792,841,689
<i>Organismos Descentralizados</i>	11,684,981,787
<i>Órganos Desconcentrados</i>	731,317,070
Empresas de Participación Mayoritaria	4,230,000
<i>Administración Portuaria Integral</i>	4,230,000

Artículo 24.- La clasificación funcional, distribuye los recursos públicos que integran el Presupuesto de Egresos de Estado, de acuerdo a lo siguiente:

ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA	
CLASIFICADOR FUNCIONAL DEL GASTO	48,269,375,673
Gobierno	6,733,625,467
Desarrollo Social	28,091,789,517
Desarrollo Económico	1,710,906,151
Otras no Clasificadas en las Funciones Anteriores	11,733,054,538

Artículo 25.- El Presupuesto, de acuerdo a su clasificación por tipo de gasto, se distribuye en:

ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA	
CLASIFICACIÓN POR TIPO DE GASTO	48,269,375,673
Gasto Corriente	36,737,019,850
Gasto de Capital	4,706,672,186
Amortización de la Deuda y Disminución de Pasivos	867,107,785
Pensiones y Jubilaciones	0
Participaciones	5,958,575,852

Artículo 26.- La clasificación programática, se distribuye de la siguiente forma:

ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA	
CATEGORÍA PROGRAMÁTICA	48,269,375,673
Programas	40,759,861,788
Subsidios: Sector Social y Privado o Entidades Federativas y Municipios	4,223,540,654
Sujetos a Reglas de Operación	0
Otros Subsidios	4,223,540,654
Desempeño de las Funciones	26,954,133,474
Prestación de Servicios Públicos	22,694,438,814
Provisión de Bienes Públicos	0
Planeación, seguimiento y evaluación de políticas públicas	980,361,246
Promoción y fomento	1,099,876,955
Regulación y supervisión	14,982,788
Funciones de las Fuerzas Armadas (Únicamente Gobierno Federal)	0
Específicos	0
Proyectos de Inversión	2,164,473,671
Administrativos y de Apoyo	9,571,561,510
Apoyo al proceso presupuestario y para mejorar la eficiencia institucional	9,558,786,649
Apoyo a la función pública y al mejoramiento de la gestión	12,774,861
Operaciones ajenas	0
Compromisos	10,626,150
Obligaciones de cumplimiento de resolución jurisdiccional	0
Desastres Naturales	10,626,150
Obligaciones	0
Pensiones y jubilaciones	0
Aportaciones a la seguridad social	0
Aportaciones a fondos de estabilización	0
Aportaciones a fondos de inversión y reestructura de pensiones	0
Programas de Gasto Federalizado (Gobierno Federal)	0
Gasto Federalizado	0
Participaciones a entidades federativas y municipios	6,642,406,100
Costo financiero, deuda o apoyos a deudores y ahorradores de la banca	867,107,785
Adeudos de ejercicios fiscales anteriores	-

Artículo 27.- La clasificación por fuente de financiamiento, se muestra de acuerdo a lo siguiente:

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	
Gasto No Etiquetado	48,269,375,673
Ingresos propios	25,800,238,780
Recursos Federales	299,705,140
Recursos Fiscales	21,574,810,086
Gasto Etiquetado	22,469,136,893
Recursos Federales	22,469,136,893

Artículo 28.- La clasificación por función del gasto, económica, geográfica, de género, entre otras del Presupuesto General de Egresos del Estado de Tabasco incorporan los programas de los entes públicos desglosados en el Tomo I.

Artículo 29.- Las transferencias internas otorgadas a fideicomisos públicos suman un total de 278 millones 967 mil 608 pesos. Las asignaciones presupuestarias a éstos fideicomisos públicos se detallan en el Tomo I.

Artículo 30.- Las asignaciones a instituciones sin fines de lucro u organismos de la sociedad civil para el ejercicio fiscal 2018 ascienden a la cantidad de 113 millones 042 mil 655 pesos que se detallan en el Tomo I.

Artículo 31.- Las erogaciones previstas para los Subsidios, Subvenciones y Ayudas Sociales se distribuyen conforme a lo previsto en el Tomo I.

Artículo 32.- Las provisiones para atender desastres naturales y otros siniestros ascienden a 86 millones 611 mil 230 pesos y, se distribuyen de acuerdo Tomo I.

Artículo 33.- El gasto previsto para el financiamiento de los partidos políticos importa la cantidad de 127 millones 846 mil 269 pesos y se distribuye de la siguiente manera:

ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA	FINANCIAMIENTO ACTIVIDADES ORDINARIAS	FINANCIAMIENTO ACTIVIDADES TENDENTES OBTENCIÓN DEL VOTO	FINANCIAMIENTO ACTIVIDADES ESPECÍFICAS	TOTAL
Partido Político	81,952,737	43,434,950	2,458,582	127,846,269
PAN	6,572,657	3,286,329	197,179	10,056,165
PRD	20,577,121	10,288,561	617,314	31,482,996
PT	5,966,480	2,983,240	178,994	9,128,714
Encuentro Social	-	819,527	-	819,527
Movimiento Ciudadano	5,503,731	2,751,866	165,112	8,420,709
Morena	11,432,097	5,716,048	342,963	17,491,108
Nueva Alianza	-	819,527	-	819,527
PRI	20,074,227	10,037,113	602,227	30,713,567
PVEM	11,826,424	5,913,212	354,793	18,094,429
Candidatos Independientes	-	819,527	-	819,527

Artículo 34.- La asignación presupuestaria que corresponde a los proyectos de inversión pública para el Ejercicio Fiscal 2018 es de 1 mil 492 millones 933 mil 130 pesos misma que se incluye en los Tomos I, II, III, IV y V.

Artículo 35.- En el tomo I, se desglosan los beneficiarios por sector así como los programas destinados a la atención de niños, niñas y adolescentes.

CAPÍTULO V

DE LOS RECURSOS PROVENIENTES DE LA FEDERACIÓN

Artículo 36.- Los Fondos de Aportaciones que integran el Ramo General 33 son los recursos públicos que el Gobierno del Estado recibe de la Federación de acuerdo a lo establecido en el Capítulo V de la Ley de Coordinación Fiscal. Para efectos de lo dispuesto en el presente Decreto, se autoriza al Ejecutivo Estatal, a través de las Dependencias y Entidades competentes, a administrar, transferir y ejercer la cantidad estimada de \$14,479'026,507 (Catorce mil cuatrocientos setenta y nueve millones veintiséis mil quinientos siete pesos 00/100 M.N.), conforme a la siguiente distribución:

ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA	
FONDOS DE APORTACIONES DEL RAMO 33	14,479,026,507
Para la Nómina Educativa y el Gasto Operativo	7,396,340,086
<i>Servicios Personales</i>	6,684,119,331
<i>Otros de Gasto Corriente</i>	536,551,407
<i>Gasto de Operación</i>	175,669,348
Para los Servicios de Salud	2,486,704,316
Para la Infraestructura Social	1,497,874,928
<i>Entidades</i>	181,564,187
<i>Municipal</i>	1,316,310,741
Para el Fortalecimiento de los Municipios	1,432,597,894
Múltiples	587,034,784
<i>Asistencia Social</i>	255,034,784
<i>Infraestructura Educativa Básica</i>	182,000,000
<i>Infraestructura Educativa Media Superior</i>	20,000,000
<i>Infraestructura Educativa Superior</i>	130,000,000
Para la Educación Tecnológica y para Adulto	180,253,151
<i>Educación Tecnológica</i>	109,988,122
<i>Educación de Adultos</i>	70,265,029
Para la Seguridad Pública de los Estados	157,500,000
Para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas	740,721,348

Artículo 37.- Los recursos federales de los Fondos de Aportaciones que integran el Ramo General 33 ministrados por la Federación a la Secretaría de Planeación y

Finanzas, deberán ser ejercidos conforme a la normatividad aplicable. Dichos recursos del erario Federal serán fijados por razón de sus montos en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2018, y serán publicados en el Diario Oficial de la Federación; por lo que oportunamente el Poder Ejecutivo habrá de publicarlos en el Periódico Oficial del Estado, para los fines legales y administrativos correspondientes y, realizará los ajustes que correspondan en el presupuesto.

Las Dependencias, entidades y organismos autónomos en el ejercicio de los recursos que les sean transferidos a través del Ramo General 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios, se sujetarán a las disposiciones en materia de información, rendición de cuentas, transparencia y evaluación establecidas en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 48 y 49, fracción V, de la Ley de Coordinación Fiscal, 85 y 110 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, el Acuerdo Nacional para la Modernización de la Educación Básica y el Acuerdo Nacional para la Descentralización de los Servicios de Salud.

Artículo 38.- Los programas con recursos federales concurrentes provenientes de convenios y transferencias asignaciones subsidios y otras ayudas, ascienden a \$7,990'110,386 (Siete mil novecientos noventa millones ciento diez mil trescientos ochenta y seis pesos 00/100 M.N.), distribuidos de acuerdo a los Tomos I, II, III, IV y V.

Las ministraciones de recursos federales a que se refiere este artículo, se realizarán previa recepción y de conformidad con las disposiciones aplicables y los calendarios de gasto correspondientes de acuerdo a lo establecido en los Convenios y Reglas de Operación.

Artículo 39.- Las dependencias y entidades federales sólo podrán transferir recursos federales al Estado y a los Municipios a través de las tesorerías correspondientes, salvo en el caso de ministraciones relacionadas con obligaciones del Estado o Municipios que estén garantizadas con la afectación de sus participaciones o aportaciones federales, en términos de lo dispuesto en los artículos 9, 50 y 51 de la Ley de Coordinación Fiscal y los casos previstos en las disposiciones legales aplicables.

Artículo 40.- Las asignaciones previstas para los municipios del Estado importan la cantidad de \$9,754'895,604 (Nueve mil setecientos cincuenta y cuatro millones ochocientos noventa y cinco mil seiscientos cuatro pesos 00/100 M.N.).

Artículo 41.- Las Participaciones de la Federación se estiman en \$21,574'810,086 (Veintiún mil quinientos setenta y cuatro millones ochocientos diez mil ochenta y seis pesos 00/100 M.N.); de los cuales \$5,958,575,852 (Cinco mil novecientos cincuenta y ocho millones quinientos setenta y cinco mil ochocientos cincuenta y dos pesos 00/100 M.N.) corresponden a las participaciones que se transfieren a municipios y se detallan en el Tomo I y II.

Artículo 42.- Las Aportaciones a los Municipios del Estado tendrán la distribución que se detalla en el tomo I, de acuerdo a los conceptos previstos en la Ley de Coordinación Fiscal.

Artículo 43.- Se asignan recursos por un importe de \$258'025,593 (Doscientos cincuenta y ocho millones veinticinco mil quinientos noventa y tres pesos 00/100 M.N.) correspondientes a los programas destinados a la mitigación y adaptación para el cambio climático (Información contenida en el Tomo I).

CAPÍTULO VI

DE LOS SERVICIOS PERSONALES

Artículo 44.- Los servidores públicos ocupantes de las plazas con las que cuenta la administración pública estatal centralizada, percibirán las remuneraciones que se determinen en el Tabulador de Sueldos y Salarios contenido en el Tomo VI; sin que el total de erogaciones por servicios exceda de los montos aprobados en este Presupuesto.

Artículo 45.- El Poder Legislativo y el Judicial, así como las dependencias y entidades del Poder Ejecutivo y los órganos con autonomía constitucional, al realizar los pagos por concepto de servicios personales, deberán sujetarse a lo siguiente:

- I. A su presupuesto aprobado conforme a lo previsto en este Presupuesto; el sobre-ejercicio contraviene la disciplina presupuestaria.
- II. Abstenerse a contraer obligaciones presentes o futuras con cargo al presupuesto de egresos aprobado; Al tabulador de plazas y salarios

2018, a excepción de los casos de incrementos salariales conforme a las disposiciones aplicables;

III. A la estructura ocupacional o a la plantilla de personal autorizadas.

Las percepciones extraordinarias no constituyen un ingreso fijo, regular ni permanente.

Artículo 46.- El presupuesto de remuneraciones no tendrá características de techo financiero autorizado, ya que estará en función a la plantilla de personal autorizada y las economías que se generen no estarán sujetas a consideraciones para su ejercicio.

Artículo 47.- El subsistema de educación estatal correspondiente a plazas y remuneraciones del magisterio se desglosa en el Tomo VI del presente Decreto.

Artículo 48.- El gasto de servicios personales deberá atender lo previsto en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, lo dispuesto en la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Tabasco y sus Municipios y demás normatividad aplicable.

Artículo 49.- El presupuesto asignado para el pago de resoluciones por autoridad competente suman un total de \$35'652,529 (Treinta y cinco millones seiscientos cincuenta y dos mil quinientos veintinueve pesos 00/100 M.N.), mismas que se detallan en el Tomo I.

CAPÍTULO VII

DE LA DEUDA PÚBLICA

Artículo 50.- El saldo neto de la deuda pública de largo plazo del Gobierno del Estado de Tabasco es de \$6,811'249,019,05 (Seis mil ochocientos once millones doscientos cuarenta y nueve mil diecinueve pesos 05/100 M.N.), con fecha de corte al 30 de septiembre de 2017, misma que se encuentra respaldada con la fuente de pago del Fondo General de Participaciones Federales.

ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA	TOTAL	1ER TRIMESTRE	2DO TRIMESTRE	3ER TRIMESTRE	4TO TRIMESTRE
COSTO DE LA DEUDA	867,107,785	210,452,133	212,990,790	225,546,123	218,118,739
Amortización de la Deuda	209,107,785	51,452,133	51,990,790	52,546,123	53,118,73
Intereses de la Deuda Pública	650,000,000	159,000,000	161,000,000	165,000,000	165,000,00
Costo por Coberturas	8,000,000	-	-	8,000,000	-

Para el ejercicio fiscal 2018, se establece una asignación presupuestaria de \$867'107,785 (Ochocientos sesenta y siete millones ciento siete mil setecientos ochenta y cinco pesos 00/100 M.N.) que será destinada a la amortización de capital en \$209'107,785 (Doscientos nueve millones ciento siete mil setecientos ochenta y cinco pesos 00/100 M.N.), al pago de intereses en \$650'000,000 (Seiscientos cincuenta millones de pesos 00/100 M.N.) y al costo por coberturas por \$8'000,000 (Ocho millones de pesos 00/100 M.N.) de la Deuda Pública contratada con la Banca de Desarrollo y con la Banca Privada.

La composición de dicha asignación será ejercida de conformidad a lo dispuesto en los Tomos I y II del presente Decreto.

En el Tomo I del presente decreto se encuentra el Informe de Obligaciones de la Deuda que presenta los saldos de la deuda inscrita en el registro de obligaciones y empréstitos de las entidades federativas y municipios al 30 de septiembre de 2017, de acuerdo a lo establecido por la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.

Artículo 51.- Las Dependencias y Entidades deberán registrar ante la Secretaría de Planeación y Finanzas, todas las operaciones que involucren compromisos financieros con recursos públicos estatales, los cuales solo se podrán erogar si se encuentran autorizados en el presupuesto respectivo.

CAPÍTULO VIII

DE LA DISCIPLINA PRESUPUESTARIA EN EL EJERCICIO DEL GASTO PÚBLICO

Artículo 52.- Los Ejecutores de Gasto, a través de sus titulares, deberán sujetarse a los montos aprobados en el Presupuesto de Egresos del Estado, debiendo administrarlos y ejercerlos en apego a las disposiciones legales y procedimientos administrativos aplicables en cada concepto de gasto, asignarlos a

los fines y resultados para los que fueron autorizados, siendo responsables de que se alcancen con oportunidad y eficiencia las metas y resultados establecidos en sus proyectos y programas.

Artículo 53.- Con base a la disciplina presupuestaria y los criterios de responsabilidad hacendaria, en caso de existir ahorros presupuestarios, se podrán realizar erogaciones con cargo a las mismas para el pago de pasivos circulantes y otras erogaciones.

Artículo 54.- El Ejecutivo Estatal, por conducto de la Secretaría de Planeación y Finanzas, efectuará las reducciones a los montos de los proyectos aprobados a las dependencias, órganos desconcentrados, organismos descentralizados y empresas de participación estatal mayoritaria, cuando se presenten contingencias que repercutan en una disminución de los ingresos presupuestados.

Para lo anterior deberán tomarse en cuenta las circunstancias económicas y sociales que prevalezcan en el Estado, las prioridades de desarrollo establecidas en el sistema de planeación y los alcances de los conceptos de gasto.

Los ajustes y reducciones que efectúe el Ejecutivo Estatal en observancia de lo anterior, deberán realizarse sin afectar los proyectos prioritarios del gasto social y, en general, los proyectos estratégicos, optando preferentemente por reducciones al gasto corriente y aplicando programas de austeridad presupuestaria.

En el caso que durante el ejercicio fiscal disminuyan los ingresos previstos en la Ley de Ingresos, a efecto de cumplir el principio de sostenibilidad del balance presupuestario, se deberá aplicar ajustes al Presupuesto de Egresos de conformidad con lo establecido en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios y la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Tabasco y sus Municipios, informando a la Comisión de Hacienda y Finanzas del H. Congreso en los términos de las leyes aplicables.

Artículo 55.- Los poderes en el ejercicio de sus presupuestos, las dependencias y entidades, se sujetarán estrictamente a los calendarios de presupuestos autorizados en los términos de las disposiciones aplicables.

La Secretaría de Planeación y Finanzas reportará a la Comisión de Hacienda y Finanzas del H. Congreso del Estado, en los informes trimestrales a que se refiere el artículo 61 de este Presupuesto, los saldos del ejercicio presupuestario.

En lo que respecta a los subejercicios de los presupuestos de las dependencias y entidades que resulten deberán subsanarse en un plazo máximo de 45 días naturales. En caso contrario, la Secretaría de Planeación y Finanzas podrá reasignar dichos recursos a los programas de desarrollo social y de inversión en infraestructura aprobados en este presupuesto. Dicha Secretaría estará obligada a reportar al respecto en los informes trimestrales.

Artículo 56.- La liberación de los recursos a las dependencias, órganos desconcentrados, organismos descentralizados y empresas de participación mayoritaria será autorizada por la Secretaría de Planeación y Finanzas, de acuerdo con los programas aprobados en este Presupuesto y con el flujo resultante de la aplicación de la Ley de Ingresos.

Todas las cantidades que se recauden por cualquiera de las dependencias y órganos desconcentrados de la administración pública centralizada deberán ser concentradas en la Secretaría de Planeación y Finanzas en los términos señalados en la Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2018, salvo los casos que expresamente determinen las disposiciones aplicables. El incumplimiento de esta disposición será informada a la Secretaría de la Contraloría por la Subsecretaría de Ingresos de la Secretaría de Planeación y Finanzas para que proceda en los términos de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos Reglamentaria de los artículos 68 y 69, del Título VII de la Constitución Política del Estado de Tabasco.

Las dependencias y órganos desconcentrados sólo podrán hacer uso de los recursos cuando se encuentren considerados en el Presupuesto; de lo contrario se sujetarán a lo dispuesto en la Ley de Ingresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2018.

CAPÍTULO IX

DE LAS MEDIDAS DE AUSTERIDAD

Artículo 57.- Los poderes Legislativo y Judicial, así como los entes públicos tanto del Poder Ejecutivo como de los órganos con autonomía constitucional en el ejercicio de sus respectivos presupuestos, deberán adoptar medidas para

racionalizar el gasto destinado a las actividades administrativas y de apoyo, sin afectar el cumplimiento de los objetivos y las metas aprobadas en este Presupuesto entre otras medidas, deberán aplicar las siguientes:

- I. Los salarios de los servidores públicos de confianza, mandos medios y superiores, y niveles homólogos, se sujetarán a los montos del tabulador aprobado en este Presupuesto;
- II. Las dependencias sólo podrán modificar sus estructuras orgánicas aprobadas para el ejercicio fiscal 2018, previa autorización del Gobernador y de conformidad con las normas aplicables, siempre que cuenten con los recursos presupuestarios suficientes;
- III. Las contrataciones de asesorías, estudios e investigaciones deberán sujetarse a lo estrictamente necesario de acuerdo con la legislación aplicable;
- IV. Para realizar erogaciones por concepto de gastos de orden social, congresos, convenciones, exposiciones, seminarios, espectáculos culturales, simposios o cualquier otro tipo de foro o evento análogo, las unidades administrativas que realicen dichas erogaciones deberán integrar expedientes que incluyan, entre otros, los documentos con los que se acompañe la contratación u organización requerida, la justificación del gasto, los beneficiados, los objetivos y programas a los que se dará cumplimiento;
- V. Las comisiones de personal nacionales y al extranjero deberán reducirse al número de integrantes estrictamente necesario para la atención de los asuntos de su competencia, así como deberán reducirse los gastos menores y de ceremonial;
- VI. Los viáticos y gastos de traslado para el personal adscrito a las Dependencias deberán ser autorizados por los titulares de las mismas, previa valoración y conveniencia de la comisión que motiva la necesidad de traslado y/o asistencia del o los servidores públicos, debiéndose ajustar al tabulador aprobado;
- VII. No podrán efectuar adquisiciones o nuevos arrendamientos de bienes inmuebles para oficinas públicas, salvo en los casos estrictamente indispensables para el cumplimiento de sus objetivos y siempre que

justifiquen ante el órgano de control interno que los inmuebles subutilizados u ociosos no cubren sus necesidades.

En caso de que se encuentren bienes inmuebles subutilizados u ociosos, deberán ponerse a disposición de la Secretaría de Administración, o determinar su destino final, según corresponda;

- VIII. Deberán optimizar la utilización de los espacios físicos y establecer los convenios necesarios a fin de utilizar los bienes estatales disponibles en los términos de las disposiciones aplicables;
- IX. Establecerán programas para fomentar el ahorro por concepto de energía eléctrica, combustibles, teléfonos, agua potable, materiales de impresión y fotocopiado, inventarios, así como otros conceptos de gasto corriente, mismos que deberán someter a la consideración de los titulares y órganos de gobierno, respectivamente. Los ahorros generados se destinarán a impulsar los proyectos de inversión física y social en los términos de las disposiciones aplicables.

Artículo 58.- Los organismos descentralizados y empresas de participación estatal mayoritaria deberán buscar fuentes alternas de financiamiento a este presupuesto, a fin de lograr una mayor autosuficiencia financiera y una disminución correctiva de los apoyos con cargo a recursos presupuestales. Para tal efecto deberán enviar a las Secretaría de Planeación y Finanzas en los primeros quince días al término de cada mes sus estados financieros, así como los reportes administrativos y estadísticos que se le requieran, debidamente auditados por sus órganos de control o por quienes a tal efecto se designe. En dicho documento se establecerá el plan financiero por lo menos para los siguientes 12 meses, para reducir los apoyos financieros presupuestados forma gradual y progresiva.

En caso de que los organismos descentralizados y empresas de participación estatal mayoritaria obtengan economías en el ejercicio de los recursos presupuestados, deberán informar a la Secretaría de Planeación y Finanzas; para su aplicación estarán sujetos a la autorización de dicha Secretaría.

Artículo 59.- El Poder Legislativo y el Judicial, así como los entes públicos tanto del Poder Ejecutivo como de los órganos con autonomía constitucional, al realizar los pagos por concepto de servicios personales, deberán sujetarse a lo siguiente:

- I. A su presupuesto aprobado conforme a lo previsto en este Decreto; el sobre- ejercicio contraviene la disciplina presupuestaria. En el caso de los entes públicos del Poder Ejecutivo el incumplimiento de esta disposición será informada a la Secretaría de la Contraloría por la Subsecretaría de Recursos Humanos de la Secretaría de Administración para que proceda en los términos de la Ley de Responsabilidad de los Servidores Públicos Reglamentaria de los artículos 68 y 69, del Título VII de la Constitución Política del Estado de Tabasco.
- II. Al tabulador de plazas y sueldos 2018, a excepción de los casos de incrementos salariales conforme a las disposiciones aplicables.
- III. A la estructura ocupacional o a la plantilla de personal, autorizadas.

Las percepciones extraordinarias no constituyen un ingreso fijo, regular ni permanente.

Artículo 60.- La Secretaría de Planeación y Finanzas, en el ámbito del Poder Ejecutivo y en coordinación con la Secretaría de Contraloría, determinará los procedimientos a que las dependencias, organismos descentralizados, órganos desconcentrados y la empresa de participación estatal mayoritaria deberán ajustarse para cumplir la exacta observancia de las normas contenidas en este Presupuesto, así como la ejecución en dicha competencia del Presupuesto.

Para tales efectos dictarán respectivamente, en forma conjunta o en sus respectivas atribuciones, en los términos de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Tabasco, del presente Presupuesto y demás ordenamientos aplicables, las medidas pertinentes que resulten, señalando los plazos y términos a que deberán ajustarse las dependencias, organismos descentralizados, órganos desconcentrados y las empresas de participación estatal mayoritaria, en el cumplimiento de las disposiciones de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestales y podrán requerir de ellas la información que resulte necesaria; comunicándose en todo caso a la Secretaría de Contraloría las irregularidades y desviaciones de que tengan conocimiento con motivo del ejercicio de sus atribuciones.

CAPÍTULO X

DE LA TRANSPARENCIA PRESUPUESTARIA

Artículo 61.- El Ejecutivo Estatal, a través de la Secretaría de Planeación y Finanzas, informará en un plazo de hasta 35 días hábiles después de haber

terminado cada trimestre, la evolución del gasto a que se refiere el artículo 55 del presente Presupuesto. La información sobre las erogaciones realizadas deberá presentarse en su clasificación administrativa, económica y funcional, mostrando su comportamiento conforme a la calendarización realizada por el Ejecutivo Estatal, así como la evolución de la deuda pública y el patrimonio de los fondos y fideicomisos en los que existan recursos públicos estatales.

Artículo 62.- El Poder Legislativo y Judicial, así como los entes públicos del Poder Ejecutivo y los órganos autónomos en el ejercicio de sus funciones y en su administración, a través de sus órganos competentes, podrán autorizar adecuaciones a sus respectivos presupuestos siempre que permitan un mejor cumplimiento de los objetivos de los programas a su cargo. Dichas adecuaciones deberán ser informadas al Ejecutivo Estatal, por conducto de la Secretaría de Planeación y Finanzas, para efectos de la integración de los informes trimestrales correspondientes. Las adecuaciones presupuestarias que se realicen por ingresos adicionales o excedentes deberán aplicarse de acuerdo a lo establecido en la normatividad aplicable en la materia.

Artículo 63.- El Titular del Poder Ejecutivo, por conducto de la Secretaría de Planeación y Finanzas, autorizará la ministración, reducción, suspensión y en su caso, terminación de las transferencias y subsidios que con cargo al Presupuesto se prevén en esta Ley.

Los titulares de las entidades a los que se autorice la asignación de transferencias y subsidios con cargo al Presupuesto, serán responsables de su correcta aplicación conforme a lo establecido en este Presupuesto y las demás disposiciones aplicables, y éstas se sujetarán a los objetivos y las metas de los programas y a las necesidades de planeación y administración financiera del Gobierno del Estado.

Cuando se considere necesario, la Secretaría de Planeación y Finanzas podrá emitir disposiciones adicionales sobre la operación de transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas.

Artículo 64.- Sólo se podrá constituir o incrementar el patrimonio de fideicomisos con recursos públicos y participar en el capital social de las empresas, con autorización del Ejecutivo del Estado, emitida por la Secretaría de Planeación y Finanzas en los términos de las disposiciones aplicables.

Artículo 65.- En aquellos fideicomisos en los que se involucren recursos públicos estatales, se deberá establecer una subcuenta específica, con el objeto de diferenciarlos del resto de las demás aportaciones. La Secretaría de Planeación y Finanzas llevará el registro y control de los fideicomisos en los que participe el Gobierno del Estado.

Los fideicomisos, a través de su Comité Técnico, deberán informar trimestralmente a la Secretaría de Planeación y Finanzas, dentro de los treinta días siguientes a cada trimestre, el saldo de la subcuenta a que se refiere el párrafo anterior. Adicionalmente, la Secretaría de Planeación y Finanzas podrá solicitarles con la periodicidad que determine y bajo el plazo que establezca, la información jurídica, patrimonial o financiera que requiera, en los términos y condiciones de las disposiciones aplicables. En los contratos respectivos deberá pactarse expresamente tal previsión.

En caso de que exista compromiso del municipio, o de los particulares con el Gobierno Estatal para otorgar sumas de recursos al patrimonio del fideicomiso y aquéllos incumplan con la aportación de dichos recursos, con las reglas de operación del fideicomiso o del programa correspondiente, el Gobierno Estatal, por conducto de la Dependencia o Entidad que coordine la operación del fideicomiso, podrá suspender las aportaciones subsecuentes.

Artículo 66.- Se prohíbe la celebración de fideicomisos, mandatos o contratos análogos, que tengan como propósito eludir la anualidad de este Presupuesto.

Artículo 67.- El Ejecutivo Estatal, a través de la Secretaría de Planeación y Finanzas, garantizará que toda la información presupuestaria y de ingresos cumpla con las disposiciones jurídicas vigentes en materia de presupuesto, así como la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

Todas las asignaciones presupuestarias del presente Decreto y de documentos de la materia deberán cumplir con las disposiciones, requisitos y estar disponibles en términos de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco.

CAPITULO XI DE LAS SANCIONES

Artículo 68.- Los titulares de los entes públicos, en el ejercicio de sus presupuestos aprobados, sin menoscabo de las responsabilidades y atribuciones

que les correspondan, serán directamente responsables de que su aplicación se realice con estricto apego a las leyes correspondientes y a los principios antes mencionados.

El incumplimiento de dichas disposiciones será sancionado en los términos de lo establecido en la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Tabasco Reglamentaria de los artículos 68 y 69, del Título VII de la Constitución Política del Estado de Tabasco y demás disposiciones aplicables.

TRANSITORIOS

PRIMERO. El presente Decreto, previa publicación en el Periódico Oficial del Estado de Tabasco, entrará en vigor el día uno de enero del año dos mil dieciocho, formando parte del mismo los tomos y anexo adjuntos.

SEGUNDO. Quedan sin efectos todas las disposiciones que se opongan al presente Decreto.

TERCERO.- La Secretaría de Planeación y Finanzas informará trimestralmente a la Comisión de Hacienda y Finanzas del H. Congreso del Estado sobre los recursos adicionales que reciba por concepto de excedentes de ingreso o cualquier otro ingreso adicional o extraordinario no contemplado en este Presupuesto, incluyendo los que se deriven de convenios suscritos con las dependencias y entidades del Gobierno Federal, señalando los programas que se beneficiarán con los mismos.

CUARTO.- La información financiera y presupuestal adicional anexa al presente Decreto así como la demás que se genere durante el Ejercicio Fiscal 2018, podrá ser consultada en los reportes específicos que para tal efecto difunda la Secretaría de Planeación y Finanzas en los medios electrónicos oficiales.

QUINTO.- Las ministraciones mensuales al Poder Legislativo se efectuarán conforme al calendario establecido por la Secretaría de Planeación y Finanzas, y éstas serán entregadas en dos exhibiciones.

SEXTO.- Para efectos de las disposiciones que en materia de presupuesto y responsabilidad hacendaria no se encuentren contenidas en el presente Decreto, serán aplicables las correspondientes en la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Tabasco y sus Municipios y demás normatividad vigente en la materia.

SEPTIMO.- Los Tomos I, II, III, IV, V y VI y; el anexo del Estudio Actuarial que acompañan al Presupuesto General de Egresos del Estado de Tabasco para el Ejercicio Fiscal 2018 forman parte integrante de este Decreto.

DADO EN EL SALÓN DE SESIONES DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO, A LOS OCHO DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE. DIP. JOSÉ ALFONSO MOLLINADO ZURITA, PRESIDENTE; DIP. GLORIA HERRERA, PRIMERA SECRETARIA. RÚBRICAS.

Por lo tanto mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento.

EXPEDIDO EN EL PALACIO DE GOBIERNO, RECINTO OFICIAL DEL PODER EJECUTIVO, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO; A LOS OCHO DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE.

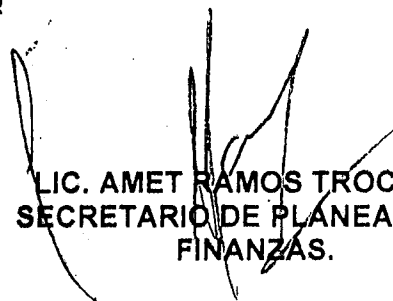
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN."



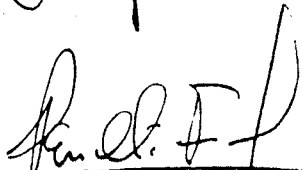
LIC. ARTURO MUÑOZ JIMÉNEZ.
GOBERNADOR DEL ESTADO DE TABASCO.



LIC. GUSTAVO ROSARIO TORRES.
SECRETARIO DE GOBIERNO.



LIC. AMET RAMOS TROCONIS.
SECRETARIO DE PLANEACIÓN Y
FINANZAS.



LIC. JUAN JOSÉ PERALTA FOCIL.
COORDINADOR GENERAL DE
ASUNTOS JURÍDICOS.



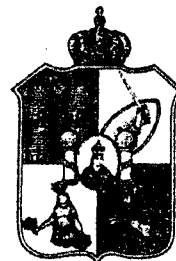
**Gobierno del
Estado de Tabasco**

PRESUPUESTO DE EGRESOS

2018

TOMO I

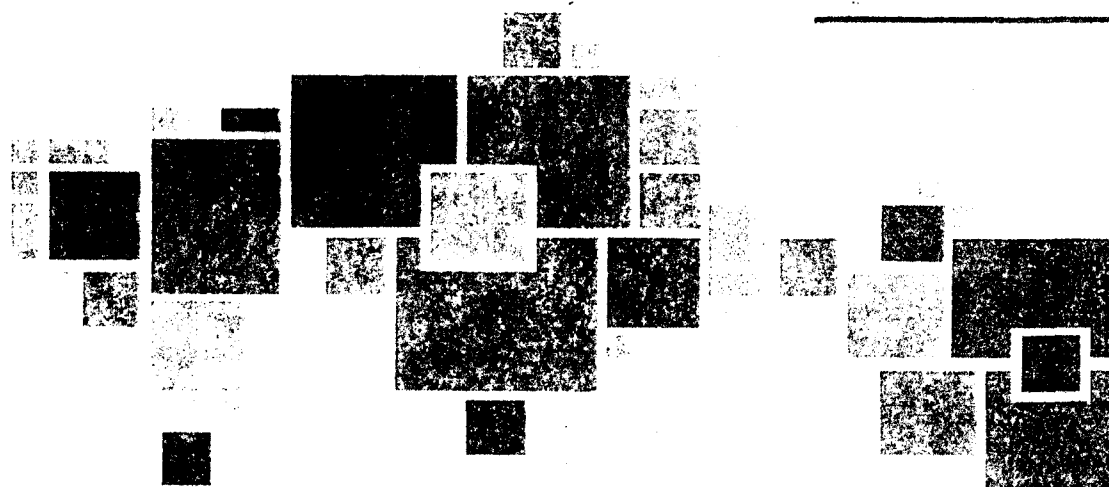
**INFORMACIÓN CONSOLIDADA
DE GASTO PROGRAMABLE**



Gobierno del
Estado de Tabasco

PRESUPUESTO DE EGRESOS

2018



INFORMACIÓN
CONSOLIDADA DE
GASTO PROGRAMABLE

GLOSARIO

PAQUETE ECONÓMICO
2018



Gobierno del
Estado de Tabasco

SIGLA DENOMINACIÓN**DESCRIPCIÓN**

CP	Capítulo de Gasto.	Es el mayor nivel de agregación que identifica el conjunto homogéneo y ordenado de los bienes y servicios requeridos por los entes públicos. Conforme al Clasificador por Objeto del Gasto Vigente, emitido por el CONAC.
CN:	Concepto	Son subconjuntos homogéneos y ordenados en forma específica, producto de la desagregación de los bienes y servicios, incluidos en cada capítulo. Conforme al Clasificador por Objeto del Gasto Vigente, emitido por el CONAC.
FF:	Fuente de Financiamiento	Las fuentes u orígenes de los ingresos que financian los egresos y precisar la orientación específica de cada fuente a efecto de controlar su aplicación. Conforme al Clasificador por Fuentes de Financiamiento Vigente, emitido por el CONAC.
FI:	Finalidad	Comprende cuatro grandes grupos funcionales. Tres de Gasto Programable: Gobierno, Desarrollo Social y Desarrollo Económico. En la cuarta finalidad se clasifica el Gasto no Programable y se denomina Otras. Conforme a la Clasificación Funcional del Gasto Vigente, emitido por el CONAC.
FN:	Función	Permite identificar las acciones que realizan las unidades responsables para cumplir con el cometido que les imponen los ordenamientos legales. Las funciones dan información sobre objetivos más específicos a los cuáles está dirigido cada gasto que ejerce el gobierno. Conforme a la Clasificación Funcional del Gasto Vigente, emitido por el CONAC.
SB:	Subfunción	Desglose de la función que identifica en forma más precisa las actividades que realizan las unidades responsables de la APE. Cada función se divide en subfunciones que hablan de objetivos todavía más específicos de cada gasto. Conforme a la Clasificación Funcional del Gasto Vigente, emitido por el CONAC.
CONAC:		El órgano de coordinación para la armonización de la Contabilidad Gubernamental es el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

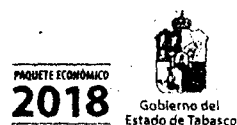
PROYECTO DE PRESUPUESTO GENERAL DE EGRESOS

PAQUETE ECONOMICO
2018

CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO

CAPÍTULO	CONCEPTO	TOTAL
1000 Servicios Personales		17,534,162,394
	1100 Remuneraciones Al Personal de Carácter Permanente	7,574,328,663
	1200 Remuneraciones Al Personal de Carácter Transitorio	488,218,586
	1300 Remuneraciones Adicionales y Especiales	3,369,796,388
	1400 Seguridad Social	1,464,105,436
	1500 Otras Prestaciones Sociales y Económicas	2,525,713,074
	1600 Provisiones	724,214,536
	1700 Pago de Estímulos a Servidores Públicos	1,437,785,711
2000 Materiales y Suministros		752,746,348
	2100 Materiales de Administración, Emisión de Documentos y Artículos Oficiales	74,333,997
	2200 Alimentos y Utensilios	308,305,242
	2300 Materias Primas y Materiales de Producción y Comercialización	7,652,714
	2400 Materiales y Artículos de Construcción y de Reparación	30,676,199
	2500 Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio	22,785,412
	2600 Combustibles, Lubricantes y Aditivos	158,530,312
	2700 Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos	131,996,066
	2800 Materiales y Suministros para Seguridad	0
	2900 Herramientas, Refacciones y Accesorios Menores	18,466,397
3000 Servicios Generales		1,334,908,623
	3100 Servicios Básicos	420,332,507
	3200 Servicios de Arrendamiento	164,615,893
	3300 Servicios Profesionales, Científicos, Técnicos y Otros Servicios	145,084,143
	3400 Servicios Financieros, Bancarios y Comerciales	41,352,576
	3500 Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación	72,119,602
	3600 Servicios de Comunicación Social y Publicidad	103,574,136
	3700 Servicio de Traslado y Viáticos	44,330,035
	3800 Servicios Oficiales	49,232,434
	3900 Otros Servicios Generales	294,267,297
4000 Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas		13,187,268,496
	4100 Transferencias Internas y Asignaciones Al Sector Público	1,928,158,858
	4200 Transferencias Al Resto del Sector Público	9,422,178,486
	4300 Subsidios y Subvenciones	705,404,973
	4400 Ayudas Sociales	1,044,284,375
	4500 Pensiones y Jubilaciones	28,485,654
	4600 Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Otros Análogos	54,126,150
	4700 Transferencias a la Seguridad Social	0
	4800 Donativos	0
	4900 Transferencias Al Exterior	4,630,000
5000 Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles		1,784,000

PROYECTO DE PRESUPUESTO GENERAL DE EGRESOS



CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO

CAPÍTULO	CONCEPTO	TOTAL
	5100 Mobiliario y Equipo de Administración	1,243,000
	5200 Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo	97,000
	5300 Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio	0
	5400 Vehículos y Equipo de Transporte	0
	5500 Equipo de Defensa y Seguridad	0
	5600 Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	444,000
	5700 Activos Biológicos	0
	5800 Bienes Inmuebles	8
	5900 Activos Intangibles	0
6000 Inversión Pública		1,492,933,130
	6100 Obra Pública en Bienes de Dominio Público	521,699,937
	6200 Obra Pública en Bienes Propios	971,233,193
	6300 Proyectos Productivos y Acciones de Fomento	0
7000 Inversiones Financieras y Otras Provisiones		590,799,966
	7100 Inversiones para el Fomento de Actividades Productivas	0
	7500 Inversiones en Fideicomisos, Mandatos y Otros Análogos	203,189,147
	7900 Provisiones para Contingencias y Otras Erogaciones Especiales	387,610,819
8000 Participaciones y Aportaciones		12,507,664,939
	8100 Participaciones	5,958,575,852
	8300 Aportaciones	2,748,908,635
	8500 Convenios	3,800,180,452
9000 Deuda Pública		867,107,785
	9100 Amortización de la Deuda Pública	209,107,785
	9200 Intereses de la Deuda Pública	650,000,000
	9300 Comisiones de la Deuda Pública	0
	9400 Gastos de la Deuda Pública	0
	9500 Costo por Coberturas	8,000,000
	9900 Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (Adefas)	0
		48,269,375,673

PROYECTO DE PRESUPUESTO GENERAL DE EGRESOS

PAQUETE ECONOMICO
2018Gobierno del
Estado de Tabasco

CLASIFICACIÓN ADMINISTRATIVA

CLASIFICACIÓN ADMINISTRATIVA	ENTIDAD	TOTAL
Dependencias		33,792,841,689
	AJ Coordinación General de Asuntos Jurídicos	29,049,756
	CS Coordinación General de Comunicación Social y Relaciones Públicas	157,028,911
	CT Secretaría de Comunicaciones y Transportes	197,273,022
	DF Secretaría de Desarrollo Agropecuario, Forestal y Pesquero	706,975,335
	DR Coordinación General de Desarrollo Regional y Proyectos Estratégicos	23,472,065
	EC Secretaría Técnica	55,743,115
	ED Secretaría de Educación	11,561,995,195
	ER Secretaría de Energía, Recursos Naturales y Protección Ambiental	98,137,363
	ET Secretaría de Desarrollo Económico y Turismo	441,202,500
	GU Gubernatura	64,418,762
	OT Secretaría de Ordenamiento Territorial y Obras Públicas	878,228,958
	PF Secretaría de Planeación y Finanzas	12,309,354,437
	SA Secretaría de Administración	892,778,918
	SC Secretaría de Contraloría	126,299,672
	SD Secretaría de Desarrollo Social	761,678,290
	SG Secretaría de Gobierno	449,491,135
	SP Secretaría de Seguridad Pública	2,147,711,060
	SS Secretaría de Salud	2,892,003,194
Órganos Desconcentrados		731,317,870
	CF Comisión Estatal Forestal	28,086,362
	CM Central de Maquinaria de Tabasco	113,561,445
	DM Coordinación General de Apoyo Al Desarrollo Municipal	6,770,675
	EE Servicio Estatal de Empleo	54,205,777
	ID Instituto del Deporte de Tabasco	90,159,508
	IJ Instituto de la Juventud de Tabasco	16,151,905
	JE Junta Estatal de Caminos	231,296,352
	RT Comisión de Radio y Televisión de Tabasco	58,907,421
	SB Servicio Estatal de Administración y Destino de Bienes Asegurados	8,005,397
	SE Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública	60,602,691
	TT Coordinación Estatal para la Regularización de la Tenencia de la Tierra	18,385,596
	YU Centro de Interpretación y Convivencia con la Naturaleza (Yumká)	45,183,941
Organismos Descentralizados		11,684,981,787
	AB Central de Abasto de Villahermosa	15,968,310
	AM Comisión Estatal de Conciliación y Arbitraje Médico	6,676,409
	AS Comisión Estatal de Agua y Saneamiento	1,070,588,756
	BA Colegio de Bachilleres de Tabasco	1,463,891,164

PROYECTO DE PRESUPUESTO GENERAL DE EGRESOS

PAQUETE ECONOMICO
2018

CLASIFICACIÓN ADMINISTRATIVA

CLASIFICACIÓN ADMINISTRATIVA	ENTIDAD	TOTAL
	CC Consejo de Ciencia y Tecnología del Estado de Tabasco (Ccytel)	19,478,270
	CE Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Tabasco (Cecyte)	315,719,594
	CH Universidad Popular de la Chontalpa	170,754,212
	CP Colegio de Educación Profesional Técnico del Estado de Tabasco	176,316,493
	CU Instituto Estatal de Cultura	293,588,606
	DI Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia (Dif-Tabasco)	670,207,963
	FA Instituto para el Fomento de las Artesanías de Tabasco	22,946,759
	FT Instituto de Formación para el Trabajo del Estado de Tabasco	70,797,798
	IA Instituto de Educación para Adultos de Tabasco	139,310,549
	IC Instituto Tecnológico Superior de Comalcalco	101,269,640
	IM Instituto Estatal de las Mujeres	34,231,288
	RP Regimen Estatal de Protección Social en Salud de Tabasco	1,582,489,827
	ST Servicios de Salud del Estado de Tabasco	2,739,286,756
	IS Instituto de Seguridad Social del Estado de Tabasco	11,203,278
	IT Instituto Tabasqueño de la Infraestructura Física Educativa	19,767,169
	IV Instituto de Vivienda de Tabasco	144,480,454
	MP Museo Interactivo Papagayo	19,111,379
	PC Universidad Politécnica del Centro	33,365,404
	PM Universidad Politécnica Mesoamericana	24,373,964
	PR Instituto de Protección Civil del Estado de Tabasco	61,682,688
	TC Instituto Tecnológico Superior de Centla	60,624,673
	TH Instituto Tecnológico Superior de Villa la Venta Huimanguillo	66,596,034
	TM Instituto Tecnológico Superior de Macuspana	60,858,286
	TR Instituto Tecnológico Superior de los Ríos	69,216,493
	TS Instituto Tecnológico Superior de la Región Sierra	59,743,799
	UG Universidad Politécnica del Golfo de México	44,107,481
	UI Universidad Intercultural del Estado de Tabasco	61,707,577
	UJ Universidad Juárez Autónoma de Tabasco	1,938,117,468
	US Universidad Tecnológica del Usumacinta	36,789,005
	UT Universidad Tecnológica de Tabasco	129,714,242
Poder Legislativo		413,255,384
	HC H. Congreso del Estado	334,060,313
	OS Órgano Superior de Fiscalización del Estado	79,195,071
Poder Judicial		461,904,164
	PJ Tribunal Superior de Justicia del Estado de Tabasco	461,904,164
Órganos Autónomos		1,180,845,579
	DH Comisión Estatal de Derechos Humanos	22,301,503

PROYECTO DE PRESUPUESTO GENERAL DE EGRESOS



CLASIFICACIÓN ADMINISTRATIVA

CLASIFICACIÓN ADMINISTRATIVA	ENTIDAD	TOTAL
	FG Fiscalía General del Estado de Tabasco	705,588,204
	IE Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Tabasco	350,000,000
	IP Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública	32,288,152
	TE Tribunal Electoral de Tabasco	47,625,000
	TA Tribunal de Justicia Administrativa	23,042,720
Empresas de Participación Mayoritaria		4,230,000
	AP Administración Portuaria Integral	4,230,000
		48,269,375,673

PROYECTO DE PRESUPUESTO GENERAL DE EGRESOS



CLASIFICADOR FUNCIONAL DEL GASTO

	FINALIDAD	TOTAL
Gobierno		6,733,625,467
Desarrollo Social		28,091,789,517
Desarrollo Económico		1,710,906,151
Otras No Clasificadas en las Funciones Anteriores		11,733,054,538
		48,269,375,673

PROYECTO DE PRESUPUESTO GENERAL DE EGRESOS

PAQUETE ECONOMICO
2018

CLASIFICACIÓN POR TIPO DE GASTO

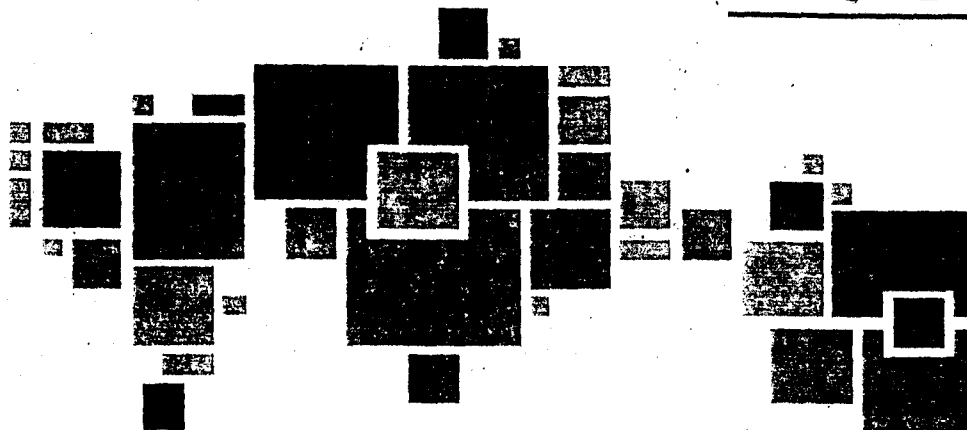
	TIPO DE GASTO	TOTAL
Gasto Corriente		36,737,019.851
Gasto de Capital		4,706,672.186
Amortización de la Deuda y Disminución de Pasivos		867,107.785
Pensiones y Jubilaciones		0
Participaciones		5,958,575.852
		48,269,375.673



Gobierno del
Estado de Tabasco

PRESUPUESTO DE EGRESOS

2018



FORMATOS DEL PROYECTO
DE PRESUPUESTO DE
EGRESOS ARMONIZADOS

PROYECTO DE PRESUPUESTO GENERAL DE EGRESOS



ANÁLISIS ADMINISTRATIVO ECONÓMICO DEL GASTO PROGRAMABLE

DENOMINACIÓN	GASTO CORRIENTE	GASTO DE CAPITAL	PENSIONES Y JUBILACIONES	TOTAL
Dependencias	22,081,601,181	3,952,982,379	0	26,034,583,559
AJ Coordinación General de Asuntos Jurídicos	29,049,756	0	0	29,049,756
CS Coordinación General de Comunicación Social y Relaciones Públicas	157,028,911	0	0	157,028,911
CT Secretaría de Comunicaciones y Transportes	186,516,486	10,756,536	0	197,273,022
DF Secretaría de Desarrollo Agropecuario, Forestal y Pesquero	706,975,335	0	0	706,975,335
DR Coordinación General de Desarrollo Regional y Proyectos Estratégicos	23,472,065	0	0	23,472,065
EC Secretaría Técnica	55,743,115	0	0	55,743,115
ED Secretaría de Educación	11,229,995,195	332,000,000	0	11,561,995,195
ER Secretaría de Energía, Recursos Naturales y Protección Ambiental	98,137,363	0	0	98,137,363
ET Secretaría de Desarrollo Económico y Turismo	441,202,500	0	0	441,202,500
GU Gubernatura	64,418,762	0	0	64,418,762
OT Secretaría de Ordenamiento Territorial y Obras Públicas	126,529,021	751,699,937	0	878,228,958
PF Secretaría de Planeación y Finanzas	2,007,233,793	2,543,862,515	0	4,551,096,308
SA Secretaría de Administración	892,776,918	0	0	892,776,918
SC Secretaría de Contraloría	126,299,672	0	0	126,299,672
SD Secretaría de Desarrollo Social	447,014,899	314,663,391	0	761,678,290
SG Secretaría de Gobierno	449,491,135	0	0	449,491,135
SP Secretaría de Seguridad Pública	2,147,711,060	0	0	2,147,711,060
SS Secretaría de Salud	2,892,003,194	0	0	2,892,003,194
Órganos Desconcentrados	611,197,070	120,120,000	0	731,317,070
CF Comisión Estatal Forestal	28,086,362	0	0	28,086,362
CM Central de Maquinaria de Tabasco	113,561,445	0	0	113,561,445
DM Coordinación General de Apoyo Al Desarrollo Municipal	6,770,675	0	0	6,770,675
EE Servicio Estatal de Empleo	54,205,777	0	0	54,205,777
ID Instituto del Deporte de Tabasco	90,159,508	0	0	90,159,508
IJ Instituto de la Juventud de Tabasco	16,151,905	0	0	16,151,905
JE Junta Estatal de Caminos	116,296,352	115,000,000	0	231,296,352
RT Comisión de Radio y Televisión de Tabasco	58,907,421	0	0	58,907,421
SB Servicio Estatal de Administración y Destino de Bienes Asegurados	8,005,397	0	0	8,005,397
SE Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública	60,602,691	0	0	60,602,691
TT Coordinación Estatal para la Regularización de la Tenencia de la Tierra	18,265,596	120,000	0	18,385,596
YU Centro de Interpretación y Convivencia con la Naturaleza (Yumka)	40,183,941	5,000,000	0	45,183,941
Organismos Descentralizados	11,051,411,980	433,569,807	0	11,684,981,787
AB Central de Abasto de Villahermosa	15,968,310	0	0	15,968,310

PROYECTO DE PRESUPUESTO GENERAL DE EGRESOS

PAQUETE ECONÓMICO
2018

ANÁLISIS ADMINISTRATIVO ECONÓMICO DEL GASTO PROGRAMABLE

DENOMINACIÓN	GASTO CORRIENTE	GASTO DE CAPITAL	PENSIONES Y JUBILACIONES	TOTAL
AM Comisión Estatal de Conciliación y Arbitraje Médico	6,676,409	0	0	6,676,409
AS Comisión Estatal de Agua y Saneamiento	437,018,949	633,569,807	0	1,070,588,756
BA Colegio de Bachilleres de Tabasco	1,463,891,164	0	0	1,463,891,164
CC Consejo de Ciencia y Tecnología del Estado de Tabasco (Ccytet)	19,478,270	0	0	19,478,270
CE Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Tabasco (Cecyte)	315,719,594	0	0	315,719,594
CH Universidad Popular de la Chontalpa	170,754,212	0	0	170,754,212
CP Colegio de Educación Profesional Técnico del Estado de Tabasco	126,316,493	0	0	126,316,493
CU Instituto Estatal de Cultura	293,588,606	0	0	293,588,606
DI Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia (Dif-Tabasco)	670,207,963	0	0	670,207,963
FA Instituto para el Fomento de las Artesanías de	22,946,759	0	0	22,946,759
FT Instituto de Formación para el Trabajo del Estado de Tabasco	70,797,798	0	0	70,797,798
IA Instituto de Educación para Adultos de Tabasco	139,310,549	0	0	139,310,549
IC Instituto Tecnológico Superior de Comalcalco	101,269,640	0	0	101,269,640
IM Instituto Estatal de las Mujeres	34,231,288	0	0	34,231,288
RP Regimen Estatal de Protección Social en Salud de Tabasco	1,582,489,827	0	0	1,582,489,827
ST Servicios de Salud del Estado de Tabasco	2,739,286,756	0	0	2,739,286,756
IS Instituto de Seguridad Social del Estado de Tabasco	11,203,278	0	0	11,203,278
IT Instituto Tabasqueño de la Infraestructura Física Educativa	19,767,169	0	0	19,767,169
IV Instituto de Vivienda de Tabasco	144,480,454	0	0	144,480,454
MP Museo Interactivo Papagayo	19,111,379	0	0	19,111,379
PC Universidad Politécnica del Centro	33,365,404	0	0	33,365,404
PM Universidad Politécnica Mesoamericana	24,373,964	0	0	24,373,964
PR Instituto de Protección Civil del Estado de Tabasco	61,682,688	0	0	61,682,688
TC Instituto Tecnológico Superior de Centla	60,624,673	0	0	60,624,673
TH Instituto Tecnológico Superior de Villa la Venta Huimanguillo	66,596,034	0	0	66,596,034
TM Instituto Tecnológico Superior de Macuspana	60,858,286	0	0	60,858,286
TR Instituto Tecnológico Superior de los Ríos	69,216,493	0	0	69,216,493
TS Instituto Tecnológico Superior de la Región Sierra	59,743,799	0	0	59,743,799
UG Universidad Politécnica del Golfo de México	44,107,481	0	0	44,107,481
UI Universidad Intercultural del Estado de Tabasco	61,707,577	0	0	61,707,577
UJ Universidad Juárez Autónoma de Tabasco	1,938,117,468	0	0	1,938,117,468
US Universidad Tecnológica del Usumacinta	36,789,005	0	0	36,789,005
UT Universidad Tecnológica de Tabasco	129,714,242	0	0	129,714,242
Poder Legislativo	413,255,384	0	0	413,255,384
HC H. Congreso del Estado	334,060,313	0	0	334,060,313
OS Órgano Superior de Fiscalización del Estado	79,195,071	0	0	79,195,071

PROYECTO DE PRESUPUESTO GENERAL DE EGRESOS

PAQUETE ECONOMICO
2018

ANÁLISIS ADMINISTRATIVO ECONÓMICO DEL GASTO PROGRAMABLE

DENOMINACIÓN	GASTO CORRIENTE	GASTO DE CAPITAL	PENSIONES Y JUBILACIONES	TOTAL
Poder Judicial	461,904,164	0	0	461,904,164
PJ Tribunal Superior de Justicia del Estado de Tabasco	461,904,164	0	0	461,904,164
Órganos Autónomos	1,180,845,579	0	0	1,180,845,579
DH Comisión Estatal de Derechos Humanos	22,301,503	0	0	22,301,503
FG Fiscalía General del Estado de Tabasco	705,588,204	0	0	705,588,204
IE Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Tabasco	350,000,000	0	0	350,000,000
IP Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública	32,288,152	0	0	32,288,152
TE Tribunal Electoral de Tabasco	47,625,000	0	0	47,625,000
TA Tribunal de Justicia Administrativa	23,042,720	0	0	23,042,720
Empresas de Participación Mayoritaria	4,230,000	0	0	4,230,000
AP Administración Portuaria Integral	4,230,000	0	0	4,230,000
	36,804,445,358	4,704,672,186	0	40,511,117,543



PLAN DE EGRESOS
2018

PROYECTO DE PRESUPUESTO GENERAL DE EGRESOS

ANÁLISIS ADMINISTRATIVO DEL GASTO PROGRAMABLE POR GRUPO FUNCIONAL

DEPENDENCIA	SERVICIOS PERSONALES	MATERIALES Y SUMINISTROS	SERVICIOS OPERATIVOS	TRANSPORTES, COMUNICACIONES, ENERGÍA Y OTROS AYUDA	BIENES MUEBLES, IMPRINTAS E IMPRESIONES	INVERSIONES PÚBLICAS Y OTRAS PROVISIONES	PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	TOTAL
Dependencias	16,258,433,616	453,884,554	1,812,138,254	1,542,972,985	1,644,000	1,874,454,473	5,351,512,627	26,283,327,885
AJ Coordinación General de Asuntos Jurídicos	25,328,886	293,215	1,379,878	2,047,777	0	0	0	29,049,756
CS Coordinación General de Comunicación Social y Relaciones Públicas	37,361,349	2,676,738	114,747,140	2,243,684	0	0	0	157,028,911
CT Secretaría de Comunicaciones y Transportes	65,547,174	3,654,179	9,471,053	105,556,795	0	10,756,536	2,287,285	197,273,022
DF Secretaría de Desarrollo Agropecuario, Forestal y Pesquero	174,967,650	10,798,500	10,188,175	38,640,999	0	0	3,950,000	786,975,335
DR Coordinación General de Desarrollo Regional y Proyectos Estratégicos	19,421,518	269,000	2,832,470	1,749,077	0	0	0	23,472,065
EC Secretaría Técnica	47,217,913	1,139,237	3,161,136	4,224,829	0	0	0	55,743,115
ED Secretaría de Educación	10,362,931,246	39,294,635	228,109,117	599,660,198	0	332,008,000	0	11,561,995,195
ER Secretaría de Energía, Recursos Naturales y Protección Ambiental	75,193,069	2,186,000	12,729,881	8,108,493	0	0	0	98,137,363
ET Secretaría de Desarrollo Económico y Turismo	63,815,345	5,741,403	32,793,562	4,188,328	0	0	200,981,842	441,202,500
GU Gobernatura	48,589,632	1,786,690	4,701,693	7,340,747	0	0	0	64,418,762
OT Secretaría de Ordenamiento Territorial y Obras Públicas	183,122,407	3,381,000	13,245,440	6,760,154	0	751,699,937	0	878,228,958
PF Secretaría de Planeación y Finanzas	260,248,753	30,482,426	105,436,430	12,885,940	1,644,000	0	0	4,799,840,553
SA Secretaría de Administración	668,989,920	45,147,598	136,330,361	42,311,039	0	0	0	892,778,918
SC Secretaría de Contraloría	100,489,821	2,118,000	17,897,835	5,802,816	0	0	0	126,299,672
SU Secretaría de Desarrollo Social	62,988,644	2,800,996	4,056,837	373,504,360	0	0	0	761,678,290
SG Secretaría de Gobierno	260,427,003	15,926,135	49,938,332	87,916,490	0	0	0	449,491,135
SP Secretaría de Seguridad Pública	1,479,262,263	237,414,681	102,160,235	149,900,630	0	0	0	2,147,771,060
SS Secretaría de Salud	2,402,531,924	50,644,001	160,738,740	88,089,429	0	0	0	2,892,003,194
Órganos Desconcentrados	482,215,787	38,544,188	54,891,733	38,854,418	128,000	128,000,000	1,138,333	731,317,078
CF Comisión Estatal Forestal	25,069,486	1,244,232	1,252,858	499,786	0	0	0	28,066,362
CM Central de Maquinaria de Tabasco	105,489,889	1,673,549	5,267,674	0	0	0	1,130,333	113,561,445



PAQUETE ECONOMICO
2018

PROYECTO DE PRESUPUESTO GENERAL DE EGRESOS

Gobierno del
Estado de Tabasco

ANÁLISIS ADMINISTRATIVO DEL GASTO PROGRAMABLE POR GRUPO FUNCIONAL

DESIGNACIÓN	SERVICIOS PERSONALES	MATERIALES Y SUMINISTROS	SERVICIOS GENERALES	TRANSFERENCIAS, AMBAYONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	INVERSIÓN PÚBLICA	INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	TOTAL
DM Coordinación General de Apoyo Al Desarrollo Municipal	5,609,623	96,097	583,629	481,326	0	0	0	0	6,770,675
EE Servicio Estatal de Empleo	16,848,394	583,200	4,384,766	6,825,526	0	0	0	25,563,891	54,285,777
IG Instituto del Deporte de Tabasco	39,290,583	3,312,342	7,302,895	27,272,059	0	0	0	12,981,629	90,159,508
IJ Instituto de la Juventud de Tabasco	11,230,218	1,827,118	2,576,502	518,067	0	0	0	0	16,151,905
JE Junta Estatal de Caminos	97,665,473	10,171,628	8,459,251	0	0	115,000,000	0	0	231,296,352
RT Comisión de Radio y Televisión de Tabasco	45,704,508	1,575,105	11,514,208	113,600	0	0	0	0	58,907,421
SB Servicio Estatal de Administración y Destino de Bienes Asegurados	6,843,077	411,731	263,339	487,250	0	0	0	0	8,005,397
SE Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública	10,539,592	2,764,000	10,707,000	599,000	0	0	0	35,793,099	60,602,691
TT Coordinación Estatal para la Regularización de la Tenencia de la Tierra	14,275,817	1,055,878	1,676,897	1,257,804	120,000	0	0	0	18,385,596
YU Centro de Interpretación y Convivencia con la Naturaleza (Yumká)	23,649,127	13,631,300	2,903,514	0	0	5,000,000	0	0	45,183,941
Organismos Descentralizados	873,512,991	258,293,606	265,878,435	9,544,855,567	0	184,000,000	23,356,339	617,884,258	11,684,981,787
AB Central de Abasto de Villahermosa	5,715,258	0	19,622	10,233,430	0	0	0	0	15,968,310
AM Comisión Estatal de Conciliación y Arbitraje Médico	5,771,039	107,150	798,220	0	0	0	0	0	6,676,409
AS Comisión Estatal de Agua y Saneamiento	259,151,886	17,419,415	124,697,272	35,750,376	0	100,000,000	0	533,569,807	1,070,588,756
BA Colegio de Bachilleres de Tabasco	0	0	0	1,463,891,164	0	0	0	0	1,463,891,164
CC Consejo de Ciencia y Tecnología del Estado de Tabasco (Cycte)	0	0	0	19,478,270	0	0	0	0	19,478,270
CE Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Tabasco (Cecyte)	0	0	0	315,719,594	0	0	0	0	315,719,594
CH Universidad Popular de la Chontalpa	0	0	0	170,754,212	0	0	0	0	170,754,212
CP Colegio de Educación Profesional Técnico del Estado de Tabasco	0	0	0	126,316,493	0	0	0	0	126,316,493
CU Instituto Estatal de Cultura	217,316,518	5,280,623	17,768,852	13,292,217	0	0	0	39,990,396	293,588,606



2018

PROYECTO DE PRESUPUESTO GENERAL DE EGRESOS

ANÁLISIS ADMINISTRATIVO DEL GASTO PROGRAMABLE POR GRUPO FUNCIONAL

Subprograma	SERVICIOS PERSONALES	DEPRECIACIÓN DE BIENES MUEBLES Y SIN MUEBLES	SERVICIOS OPERATIVOS	TRANSACCIONES FINANCIERAS	DEPRECIACIÓN DE BIENES MUEBLES Y SIN MUEBLES	DEPRECIACIÓN DE BIENES MUEBLES Y SIN MUEBLES	DEPRECIACIÓN DE BIENES MUEBLES Y SIN MUEBLES	DEPRECIACIÓN DE BIENES MUEBLES Y SIN MUEBLES	TOTAL
01 Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia (SEDF - Tabasco)	249,320,832	228,848,544	165,770,723	62,911,526	0	0	0	23,356,339	670,207,963
01A Instituto para el Fomento de las Artesanías de Tabasco	12,512,904	2,063,759	1,694,600	6,653,495	0	0	0	0	22,946,759
01F Instituto de Formación para el Trabajo del Estado de Tabasco	0	0	0	70,797,798	0	0	0	0	70,797,798
01A Instituto de Educación para Adultos de Tabasco	0	0	0	94,926,502	0	0	0	44,384,047	139,310,549
01C Instituto Tecnológico Superior de Comalcalco	0	0	0	181,269,448	0	0	0	0	181,269,448
01M Instituto Estatal de las Mujeres	15,781,817	96,502	1,747,256	16,405,713	0	0	0	0	34,231,288
01P Regimen Estatal de Protección Social en Salud de Tabasco	0	0	0	1,582,489,827	0	0	0	0	1,582,489,827
01S Servicios de Salud del Estado de Tabasco	0	0	0	2,739,286,756	0	0	0	0	2,739,286,756
01S Instituto de Seguridad Social del Estado de Tabasco	0	0	0	11,203,278	0	0	0	0	11,203,278
01I Instituto Tabasqueño de la Infraestructura Física Educativa	16,780,463	344,128	1,335,978	1,284,408	0	0	0	0	19,767,169
01V Instituto de Vivienda de Tabasco	34,755,772	825,400	5,973,332	102,925,750	0	0	0	0	144,480,454
01P Museo Interactivo Papagayo	11,250,624	518,215	2,416,008	4,926,532	0	0	0	0	19,111,379
01C Universidad Politécnica del Centro	0	0	0	33,365,404	0	0	0	0	33,365,404
01M Universidad Politécnica Mesamericana	0	0	0	24,373,964	0	0	0	0	24,373,964
01M Instituto de Protección Civil del Estado de Tabasco	45,155,879	2,749,669	3,654,772	10,122,368	0	0	0	0	61,682,688
01C Instituto Tecnológico Superior de Centla	0	0	0	60,624,473	0	0	0	0	60,624,473
01H Instituto Tecnológico Superior de Villa la Venta Humanguillo	0	0	0	66,596,834	0	0	0	0	66,596,834
01M Instituto Tecnológico Superior de Macuspana	0	0	0	60,858,286	0	0	0	0	60,858,286
01H Instituto Tecnológico Superior de los Ríos	0	0	0	69,216,493	0	0	0	0	69,216,493
01S Instituto Tecnológico Superior de la Región Sierra	0	0	0	59,743,799	0	0	0	0	59,743,799

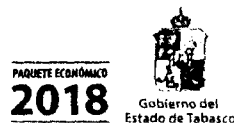


PROYECTO DE PRESUPUESTO GENERAL DE EGRESOS

ANÁLISIS ADMINISTRATIVO DEL GASTO PROGRAMABLE POR GRUPO FUNCIONAL

RESERVA	SERVICIOS PERSONALES	MATERIALES Y SUMINISTROS	SERVICIOS GENERALES	TRANSMISIONES, ADMINISTRACIONES Y OTROS AFINES	RENTAS, HONORARIOS, JUZGADOS Y OTROS	INVERSIÓN PÚBLICA	INVERSIÓN PRIVADA Y OTROS PRIVADOS	PARTICIPACIONES Y OTROS	TOTAL
UG Universidad Politécnica del Golfo de México	0	0	0	44,107,481	0	0	0	0	44,107,481
UI Universidad Intercultural del Estado de Tabasco	0	0	0	61,707,577	0	0	0	0	61,707,577
UJ Universidad Juárez Autónoma de Tabasco	0	0	0	1,938,117,668	0	0	0	0	1,938,117,668
US Universidad Tecnológica del Usumacinta	0	0	0	36,789,005	0	0	0	0	36,789,005
UT Universidad Tecnológica de Tabasco	0	0	0	129,714,242	0	0	0	0	129,714,242
Poder Legislativo	0	0	0	413,255,384	0	0	0	0	413,255,384
HC H. Congreso del Estado	0	0	0	334,040,313	0	0	0	0	334,040,313
OS Organismo Superior de Fiscalización del Estado	0	0	0	79,195,071	0	0	0	0	79,195,071
Poder Judicial	0	0	0	441,904,164	0	0	0	0	441,904,164
PJ Tribunal Superior de Justicia del Estado de Tabasco	0	0	0	461,904,164	0	0	0	0	461,904,164
Organismos Autónomos	0	0	0	1,180,045,579	0	0	0	0	1,180,045,579
DH Comisión Estatal de Derechos Humanos	0	0	0	22,301,503	0	0	0	0	22,301,503
FG Fiscalía General del Estado de Tabasco	0	0	0	705,588,204	0	0	0	0	705,588,204
IE Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Tabasco	0	0	0	350,000,000	0	0	0	0	350,000,000
IP Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública	0	0	0	32,288,152	0	0	0	0	32,288,152
TE Tribunal Electoral de Tabasco	0	0	0	47,625,000	0	0	0	0	47,625,000
TA Tribunal de Justicia Administrativa	0	0	0	23,042,720	0	0	0	0	23,042,720
Empresas de Participación Mayoritaria	0	0	0	4,230,000	0	0	0	0	4,230,000
AP Administración Portuaria Integral	0	0	0	4,230,000	0	0	0	0	4,230,000
TOTAL	17,534,162,374	752,744,348	1,334,908,623	12,187,269,494	1,704,000	1,314,456,473	590,791,946	6,043,735,476	40,757,061,779

PROYECTO DE PRESUPUESTO GENERAL DE EGRESOS



ANÁLISIS FUNCIONAL ECONÓMICO DEL GASTO PROGRAMABLE

DENOMINACIÓN	GOBIERNO	DESARROLLO SOCIAL	DESARROLLO ECONÓMICO	TOTAL
Dependencias	4,522,293,293	16,202,799,536	1,334,694,321	22,059,787,151
AJ Coordinación General de Asuntos Jurídicos	29,049,756	0	0	29,049,756
CS Coordinación General de Comunicación Social y Relaciones Públicas	157,028,911	0	0	157,028,911
CT Secretaría de Comunicaciones y Transportes	0	10,756,536	186,516,486	197,273,022
DF Secretaría de Desarrollo Agropecuario, Forestal y Pesquero	0	0	706,975,335	706,975,335
DR Coordinación General de Desarrollo Regional y Proyectos Estratégicos	23,472,065	0	0	23,472,065
EC Secretaría Técnica	55,743,115	0	0	55,743,115
ED Secretaría de Educación	0	11,561,995,195	0	11,561,995,195
ER Secretaría de Energía, Recursos Naturales y Protección Ambiental	0	98,137,363	0	98,137,363
ET Secretaría de Desarrollo Económico y Turismo	0	0	441,202,500	441,202,500
GU Gubernatura	64,418,762	0	0	64,418,762
OT Secretaría de Ordenamiento Territorial y Obras Públicas	0	878,228,958	0	878,228,958
PF Secretaría de Planeación y Finanzas	576,299,899	0	0	576,299,899
SA Secretaría de Administración	892,778,918	0	0	892,778,918
SC Secretaría de Contraloría	126,299,672	0	0	126,299,672
SD Secretaría de Desarrollo Social	0	761,678,290	0	761,678,290
SG Secretaría de Gobierno	449,491,135	0	0	449,491,135
SP Secretaría de Seguridad Pública	2,147,711,060	0	0	2,147,711,060
SS Secretaría de Salud	0	2,892,003,194	0	2,892,003,194
Órganos Desconcentrados	93,644,359	324,084,220	313,588,490	731,317,070
CF Comisión Estatal Forestal	0	0	28,086,362	28,086,362
CM Central de Maquinaria de Tabasco	0	113,561,445	0	113,561,445
DM Coordinación General de Apoyo Al Desarrollo Municipal	6,770,675	0	0	6,770,675
EE Servicio Estatal de Empleo	0	0	54,205,777	54,205,777
ID Instituto del Deporte de Tabasco	0	90,159,508	0	90,159,508
IJ Instituto de la Juventud de Tabasco	0	16,151,905	0	16,151,905
JE Junta Estatal de Caminos	0	0	231,296,352	231,296,352
RT Comisión de Radio y Televisión de Tabasco	0	58,907,421	0	58,907,421
SB Servicio Estatal de Administración y Destino de Bienes Asegurados	8,005,397	0	0	8,005,397
SE Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública	60,602,691	0	0	60,602,691
TT Coordinación Estatal para la Regularización de la Tenencia de la Tierra	18,265,596	120,000	0	18,385,596
YU Centro de Interpretación y Convivencia con la Naturaleza (Yumká)	0	45,183,941	0	45,183,941
Organismos Descentralizados	61,682,688	11,564,905,760	58,393,339	11,684,981,787
AB Central de Abasto de Villahermosa	0	0	15,968,310	15,968,310
AM Comisión Estatal de Conciliación y Arbitraje Médico	0	6,676,409	0	6,676,409
AS Comisión Estatal de Agua y Saneamiento	0	1,070,588,756	0	1,070,588,756



 PLAN DE ECONOMÍA
2018

 Gobierno del
 Estado de Tabasco

PROYECTO DE PRESUPUESTO GENERAL DE EGRESOS

ANÁLISIS FUNCIONAL ECONÓMICO DEL GASTO PROGRAMABLE

DENOMINACIÓN	GOBIERNO	DESARROLLO SOCIAL	DESARROLLO ECONÓMICO	TOTAL
BA Colegio de Bachilleres de Tabasco	0	1,463,891,164	0	1,463,891,164
CC Consejo de Ciencia y Tecnología del Estado de Tabasco (Ccytel)	0	0	19,478,270	19,478,270
CE Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Tabasco (Cecyte)	0	315,719,594	0	315,719,594
CH Universidad Popular de la Chontalpa	0	170,754,212	0	170,754,212
CP Colegio de Educación Profesional Técnico del Estado de Tabasco	0	126,316,493	0	126,316,493
CU Instituto Estatal de Cultura	0	293,588,606	0	293,588,606
DI Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia (Dif-Tabasco)	0	670,207,963	0	670,207,963
FA Instituto para el Fomento de las Artesanías de Tabasco	0	0	22,946,759	22,946,759
FT Instituto de Formación para el Trabajo del Estado de Tabasco	0	70,797,798	0	70,797,798
IA Instituto de Educación para Adultos de Tabasco	0	139,310,549	0	139,310,549
IC Instituto Tecnológico Superior de Comalcalco	0	101,269,640	0	101,269,640
IM Instituto Estatal de las Mujeres	0	34,231,288	0	34,231,288
RP Regimen Estatal de Protección Social en Salud de Tabasco	0	1,582,489,827	0	1,582,489,827
ST Servicios de Salud del Estado de Tabasco	0	2,739,286,756	0	2,739,286,756
IS Instituto de Seguridad Social del Estado de Tabasco	0	11,203,278	0	11,203,278
IT Instituto Tabasqueño de la Infraestructura Física Educativa	0	19,767,169	0	19,767,169
IV Instituto de Vivienda de Tabasco	0	144,480,454	0	144,480,454
MP Museo Interactivo Papagayo	0	19,111,379	0	19,111,379
PC Universidad Politécnica del Centro	0	33,365,404	0	33,365,404
PM Universidad Politécnica Mesoamericana	0	24,373,964	0	24,373,964
PR Instituto de Protección Civil del Estado de Tabasco	61,682,688	0	0	61,682,688
TC Instituto Tecnológico Superior de Centla	0	60,624,673	0	60,624,673
TH Instituto Tecnológico Superior de Villa la Venta Huimanguillo	0	66,596,034	0	66,596,034
TM Instituto Tecnológico Superior de Macuspana	0	60,858,286	0	60,858,286
TR Instituto Tecnológico Superior de los Ríos	0	69,216,493	0	69,216,493
TS Instituto Tecnológico Superior de la Región Sierra	0	59,743,799	0	59,743,799
UG Universidad Politécnica del Golfo de México	0	44,107,481	0	44,107,481
UI Universidad Intercultural del Estado de Tabasco	0	61,707,577	0	61,707,577
UJ Universidad Juárez Autónoma de Tabasco	0	1,938,117,468	0	1,938,117,468
US Universidad Tecnológica del Usumacinta	0	36,789,005	0	36,789,005
UT Universidad Tecnológica de Tabasco	0	129,714,242	0	129,714,242
Poder Legislativo	413,255,384	0	0	413,255,384
HC H. Congreso del Estado	334,060,313	0	0	334,060,313
OS Órgano Superior de Fiscalización del Estado	79,195,071	0	0	79,195,071
Poder Judicial	411,904,164	0	0	411,904,164

PROYECTO DE PRESUPUESTO GENERAL DE EGRESOS



ANÁLISIS FUNCIONAL ECONÓMICO DEL GASTO PROGRAMABLE

DENOMINACIÓN	GOBIERNO	DESARROLLO SOCIAL	DESARROLLO ECONÓMICO	TOTAL
PJ Tribunal Superior de Justicia del Estado de Tabasco	461,904,164	0	0	461,904,164
Órganos Autónomos	1,180,845,579	0	0	1,180,845,579
DH Comisión Estatal de Derechos Humanos	22,301,503	0	0	22,301,503
FG Fiscalía General del Estado de Tabasco	705,588,204	0	0	705,588,204
IE Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Tabasco	350,000,000	0	0	350,000,000
IP Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública	32,288,152	0	0	32,288,152
TE Tribunal Electoral de Tabasco	47,625,000	0	0	47,625,000
TA Tribunal de Justicia Administrativa	23,042,720	0	0	23,042,720
Empresas de Participación Mayoritaria	0	0	4,230,000	4,230,000
AP Administración Portuaria Integral	0	0	4,230,000	4,230,000
	6,733,625,467	28,091,789,517	1,710,984,151	36,536,321,135



PLANETE ECONOMICO
2018

PROYECTO DE PRESUPUESTO GENERAL DE EGRESOS

ANÁLISIS FUNCIONAL DEL GASTO PROGRAMABLE POR DESTINO DEL GASTO

FINALIDAD -FUNCION	GASTO CORRIENTE			GASTO CAPITAL					
	TOTAL	APORTACIÓN ESTATAL	APORTACIÓN FEDERALES	TOTAL	APORTACIÓN ESTATAL	APORTACIÓN FEDERAL			
Gobierno	6,731,272,937	61,915,912	1,192,199,119	2,959,845,134	2,597,457,782	0	1,644,000	0	1,644,000
1 Legislación	410,993,343	0	0	2,409,580	416,583,783	0	0	0	0
2 Justicia	1,546,318,488	0	74,484,898	229,371,999	1,268,441,591	0	0	0	0
3 Coordinación de la Política de Gobierno	2,853,117,204	2,097,396	316,221,555	1,218,420,593	516,477,648	0	0	0	0
5 Asuntos Financieros y Hacendarios	403,177,859	0	117,435,803	237,832,713	65,944,143	0	1,644,000	0	1,644,000
7 Asuntos de Orden Público y de Seguridad Interior	1,992,456,855	67,818,516	432,295,877	1,192,611,341	228,731,527	0	0	0	0
8 Otros Servicios Generales	387,169,169	0	248,553,177	79,898,988	39,457,084	0	0	0	0
Desarrollo Social	27,811,870,832	17,487,842	1,870,716,700	14,024,451,823	10,458,248,794	0	170,000	2,847,496,971	2,847,496,971
1 Protección Ambiental	1,173,159,483	1,820,000	59,445,586	354,174,081	172,930,289	0	0	632,549,807	632,549,807
2 Vivienda y Servicios a la Comunidad	1,048,192,161	0	140,937,347	137,871,179	17,676,898	0	0	751,699,937	751,699,937
3 Salud	6,490,027,175	0	318,321,885	2,408,302,043	3,783,041,187	0	0	0	0
4 recreación, Cultura y Otros Manifestaciones Sociales	451,208,276	713,893	48,204,978	312,878,724	84,653,829	0	0	5,000,000	5,000,000
5 Educación	16,443,421,194	15,074,748	88,250,789	10,375,887,584	5,432,608,154	0	0	332,000,000	332,000,000
6 Protección Social	1,389,858,824	0	137,513,241	249,320,832	992,259,295	0	0	10,754,534	10,754,534
7 Otros Asuntos Sociales	794,948,349	0	258,975,903	184,268,351	37,188,724	0	170,000	316,443,291	316,443,291
Desarrollo Económico	1,494,244,226	10,445,177	583,694,892	651,694,487	613,626,858	0	0	115,000,000	115,000,000
1 Asuntos Económicos, Comerciales y Laborales en General	487,454,036	5,936,243	208,544,349	90,155,640	110,795,746	0	0	0	0
2 Agropecuaria, Silvicultura, Pesca y Caza	735,061,697	0	124,194,841	200,037,136	408,879,720	0	0	0	0
3 Transporte	415,046,507	1,708,956	127,027,897	157,542,380	12,569,354	0	0	115,000,000	115,000,000
6 Comunicaciones	4,194,251	0	4,230,000	1,961,311	2,940	0	0	0	0
7 Turismo	48,477,385	2,880,880	45,477,385	0	0	0	0	0	0
8 Ciencia, Tecnología e Innovación	81,728,270	0	0	0	81,228,270	0	0	0	0
TOTAL	34,234,615,995	97,948,759	2,744,655,302	17,436,193,644	14,872,142,256	0	1,794,000	2,162,089,571	2,164,093,471

PROYECTO DE PRESUPUESTO GENERAL DE EGRESOS

DISTRIBUCIÓN PRESUPUESTAL POR EJE RECTOR
PLAN ESTATAL DE DESARROLLO 2013-2018

EJE RECTOR	TOTAL
EJE 1 Estado de Derecho, Construcción de Ciudadanía, Democracia, Seguridad y Justicia.	3,091,406,215
EJE 2 Administración Pública Moderna, Austera y Transparente con Rendición de Cuentas	13,336,438,424
EJE 3 Política Económica para la Competitividad, la Productividad y el Empleo	1,269,385,043
EJE 4 Salud, Seguridad Social y Atención a la Familia	7,737,121,975
EJE 5 Educación, Cultura, Ciencia, Tecnología y Deporte para el Desarrollo Integral de la Persona y la Sociedad.	16,977,374,003
EJE 6 Una Nueva Política de Desarrollo Social para la Vigencia Plena de los Derechos Humanos, con Equidad de Género	976,806,935
EJE 7 Protección Ambiental, Aprovechamiento Sustentable de los Recursos Naturales y Energía con Enfoque de Gestión de Riesgo	143,321,304
EJE 8 Ordenamiento Territorial, Infraestructura, Comunicaciones y Transportes para el Desarrollo Equilibrado	2,658,044,583
EJE 9 Programas y Proyectos Estratégicos para el Desarrollo Regional en el Contexto Nacional y Global	23,472,065
	46,213,378,544

PROYECTO DE PRESUPUESTO GENERAL DE EGRESOS



DISTRIBUCIÓN PRESUPUESTAL PROGRAMA SECTORIAL Y REGIONAL

PROGRAMA SECTORIAL	TOTAL
Programa Sectorial para la Construcción de Ciudadanía, Política y Gobierno	892,329,698
Programa Sectorial de Seguridad Pública	2,188,450,366
Programa Sectorial de Procuración de Justicia	0
Programa Sectorial de Desarrollo Agropecuario, Forestal y Pesquero	283,785,836
Programa Sectorial de Desarrollo Económico	481,528,841
Programa Sectorial de Salud	7,220,067,671
Programa Sectorial de Educación	16,574,347,619
Programa Sectorial de Desarrollo Social	649,831,465
Programa Sectorial de Energía, Recursos Naturales y Protección Ambiental	143,321,304
Programa Sectorial de Ordenamiento Territorial y Obras Públicas	1,252,228,887
Programa Sectorial de Desarrollo Integral de Comunicaciones, Transportes y Puertos	190,746,486
Programa Regional de la Frontera Sur	0
	29,874,438,174

PROYECTO DE PRESUPUESTO GENERAL DE EGRESOS

PAQUETE ECONOMICO
2018

DISTRIBUCIÓN PRESUPUESTAL PROGRAMA ESPECIAL

PROGRAMA ESPECIAL	TOTAL
Programa Especial de Gestión Pública para la Sustentabilidad	12,080,996,877
Programa Especial de Transparencia y Rendición de Cuentas	1,235,979,953
Programa Especial de Estadística y Geografía de Tabasco	15,382,150
Programa Especial de Población	4,079,443
Programa Especial de Turismo	48,477,385
Programa Especial de Desarrollo Forestal	28,086,362
Programa Especial de Desarrollo Rural	427,506,619
Programa Especial de Asistencia Social y Desarrollo Humano	662,194,541
Programa Especial para la Atención y el Desarrollo de Personas con Discapacidad	8,401,937
Programa Especial de Cultura	295,415,607
Programa Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación	19,478,270
Programa Especial de Cultura Física y Deporte	88,132,507
Programa Especial para la Atención de los Pueblos Indígenas	112,469,920
Programa Especial para la Atención Integral de las Mujeres	34,231,288
Programa Especial para la Atención de la Juventud	15,528,810
Programa Especial de la Comisión Estatal de Agua y Saneamiento	1,070,588,756
Programa Especial de Vivienda	144,480,654
	16,291,430,879

PROYECTO DE PRESUPUESTO GENERAL DE EGRESOS



CLASIFICACIÓN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

TIPO DE GASTO	DESCRIPCIÓN	TOTAL
No Etiquetado		
11	Recursos Fiscales	3,925,723,554
14	Ingresos propios	299,705,140
15	Recursos Federales	21,574,810,086
Etiquetado		
25	Recursos Federales	22,469,136,893
TOTAL:		48,269,375,673



PRESENTE ECONOMICO
2018

PROYECTO DE PRESUPUESTO GENERAL DE EGRESOS

CLASIFICACIÓN POR FUENTE Y OBJETO DEL GASTO

FUENTE DE FINANCIAMIENTO TIPO DE GASTO PROGRAMA ENTIDAD	TOTAL	SERVICIOS PERSONALES	MATERIALES Y SUMINISTROS	SERVICIOS GENERALES	TRANSFERENCIAS CONVENIOS SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	BIENES INMUEBLES E INTANGIBLES	INVERSIÓN PÚBLICA	INVERSIÓN FINANCIERA	PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	DEUDA PÚBLICA
No etiquetado	25,060,228,798.00									
Recursos Fiscales	3,925,721,554	77,948,950	530,217,846	449,947,375	831,116,849	1,794,000	0	247,184,899	1,567,864,444	0
Basico Corriente	3,798,064,272	77,948,950	530,217,846	449,947,375	831,116,849	0	0	247,184,899	1,433,829,162	0
CM03	925,448,878	0	0	0	0	0	0	0	925,448,878	0
PF - Secretaría de Planeación y Finanzas	925,448,878	0	0	0	0	0	0	0	925,448,878	0
E005	15,110,875	0	5,280,423	2,288,100	743,896	0	0	0	6,779,042	0
CD - Instituto Estatal de Cultura	15,110,875	0	5,280,423	2,288,100	743,896	0	0	0	6,779,042	0
E006	887,095	0	624,000	161,095	100,000	0	0	0	0	0
IJ - Instituto de la Juventud de Tabasco	887,095	0	624,000	161,095	100,000	0	0	0	0	0
E007	30,459,999	0	2,210,572	977,348	27,272,859	0	0	0	0	0
ID - Instituto del Deporte de Tabasco	30,459,999	0	2,210,572	977,348	27,272,859	0	0	0	0	0
E008	15,449,748	15,074,748	283,258	91,750	0	0	0	0	0	0
ED - Secretaría de Educación	15,449,748	15,074,748	283,258	91,750	0	0	0	0	0	0
E009	65,531,258	0	0	0	65,531,258	0	0	0	0	0
ED - Secretaría de Educación	65,531,258	0	0	0	65,531,258	0	0	0	0	0
E014	2,710,483	0	851,976	1,858,507	0	0	0	0	0	0
SS - Secretaría de Salud	2,710,483	0	851,976	1,858,507	0	0	0	0	0	0
E015	73,333,892	0	21,957,793	51,376,099	0	0	0	0	0	0
SS - Secretaría de Salud	73,333,892	0	21,957,793	51,376,099	0	0	0	0	0	0
E016	1,441,200	0	1,548,000	93,200	0	0	0	0	0	0



PROYECTO DE PRESUPUESTO GENERAL DE EGRESOS
2018

PROYECTO DE PRESUPUESTO GENERAL DE EGRESOS

CLASIFICACIÓN POR FUENTE Y OBJETO DEL GASTO

FUENTE DE FINANCIAMIENTO TIPO DE GASTO PROGRAMA ENTIDAD	TOTAL	SERVICIOS PERSONALES	MATERIALES Y SUMINISTROS	SERVICIOS GENERALES	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	Bienes MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	INVERSIÓN PÚBLICA	INVERSIÓN FINANCIERA	PARTICIPACIONES Y ASIGNACIONES	DEUDA PÚBLICA
SS - Secretaría de Salud	1,641,204	0	1,548,000	93,200	0	0	0	0	0	0
EB18	102,449,522	0	0	0	102,449,522	0	0	0	0	0
CT - Secretaría de Comunicaciones y Transportes	102,449,522	0	0	0	102,449,522	0	0	0	0	0
EB19	4,630,000	0	0	0	4,630,000	0	0	0	0	0
PA - Instituto de Protección Civil del Estado de Tabasco	4,630,000	0	0	0	4,630,000	0	0	0	0	0
EB31	374,208	0	251,208	123,000	0	0	0	0	0	0
DI - Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia (DIH-Tabasco)	374,208	0	251,208	123,000	0	0	0	0	0	0
EB32	945,000	0	945,000	0	0	0	0	0	0	0
DI - Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia (DIH-Tabasco)	945,000	0	945,000	0	0	0	0	0	0	0
EB35	267,833,178	0	9,354,778	7,574,488	258,988,000	0	0	0	0	0
DI - Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia (DIH-Tabasco)	16,933,178	0	1,354,778	7,574,488	0	0	0	0	0	0
SD - Secretaría de Desarrollo Social	250,900,000	0	8	0	250,900,000	0	0	0	0	0
EB37	300,000	0	298,000	18,000	0	0	0	0	0	0
DI - Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia (DIH-Tabasco)	300,000	0	298,000	18,000	0	0	0	0	0	0
EB48	4,137,921	0	374,641	3,822,280	0	0	0	0	0	0
SG - Secretaría de Gobierno	4,137,921	0	374,641	3,822,280	0	0	0	0	0	0
EB49	5,998,448	0	48,000	448,448	5,500,000	0	0	0	0	0
SG - Secretaría de Gobierno	5,998,448	0	48,000	448,448	5,500,000	0	0	0	0	0
EB50	1,770,000	0	230,000	1,540,000	0	0	0	0	0	0
SG - Secretaría de Gobierno	1,770,000	0	230,000	1,540,000	0	0	0	0	0	0



PRIMERA QUINCENA
2018

Gobierno del
Estado de Tabasco

PROYECTO DE PRESUPUESTO GENERAL DE EGRESOS

CLASIFICACIÓN POR FUENTE Y OBJETO DEL GASTO

FUENTE DE FINANCIAMIENTO TIPO DE GASTO PROGRAMA ENTIDAD	TOTAL	SERVICIOS PERSONALES	MATERIALES Y SUMINISTROS	SERVICIOS GENERALES	Transferencias, Asignaciones, Comisiones, y otras ayudas	Subsidios, Instituciones e instituciones	INVERSIÓN PÚBLICA	INVERSIÓN PROFESIONAL	Participaciones y Asignaciones	DEUDA PÚBLICA
BS1	643,000	0	748,000	373,000	0	0	0	0	0	0
SE - Secretaría de Gobierno	643,000	0	748,000	373,000	0	0	0	0	0	0
FR01	2,699,316	0	642,500	67,866	0	0	0	0	2,000,000	0
DF - Secretaría de Desarrollo Agropecuario, Forestal y Pesquero	2,699,316	0	642,500	67,866	0	0	0	0	2,000,000	0
FR02	29,250,000	0	0	0	7,000,000	0	0	3,000,000	17,000,000	0
DF - Secretaría de Desarrollo Agropecuario, Forestal y Pesquero	29,250,000	0	0	0	7,000,000	0	0	3,000,000	17,000,000	0
FR03	3,770,461	0	0	0	0	0	0	0	3,770,461	0
DF - Secretaría de Desarrollo Agropecuario, Forestal y Pesquero	3,770,461	0	0	0	0	0	0	0	3,770,461	0
FR05	5,000,000	0	300,000	0	3,000,000	0	0	0	2,500,000	0
DF - Secretaría de Desarrollo Agropecuario, Forestal y Pesquero	5,000,000	0	300,000	0	3,000,000	0	0	0	2,500,000	0
FR06	16,106,101	0	0	0	0	0	0	16,106,101	0	0
EF - Secretaría de Desarrollo Económico y Turismo	16,106,101	0	0	0	0	0	0	16,106,101	0	0
FR11	106,715,701	0	0	0	0	0	0	106,715,701	0	0
EF - Secretaría de Desarrollo Económico y Turismo	106,715,701	0	0	0	0	0	0	106,715,701	0	0
FR13	15,669,709	5,936,241	503,200	2,815,716	6,136,636	0	0	0	0	0
EF - Servicio Estatal de Empleo	15,669,709	5,936,241	503,200	2,815,716	6,136,636	0	0	0	0	0
FR15	148,316,099	0	0	0	148,316,099	0	0	0	0	0
IV - Instituto de Vivienda de Tabasco	148,316,099	0	0	0	148,316,099	0	0	0	0	0
SD - Secretaría de Desarrollo Social	113,042,655	0	0	0	113,042,655	0	0	0	0	0
FR17	81,400,406	0	0	0	0	0	0	0	81,400,406	0



PROYECTO DE PRESUPUESTO GENERAL DE EGRESOS

CLASIFICACIÓN POR FUENTE Y OBJETO DEL GASTO

FUENTE DE FINANCIAMIENTO TIPO DE GASTO PROGRAMA ENTIDAD	TOTAL	SERVICIOS PERSONALES	MATERIALES Y SUMINISTROS	SERVICIOS GENERALES	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	BIENES INMUEBLES ENTRANGEROS	INVERSIÓN PÚBLICA	INVERSIÓN FINANCIERA	PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	DEUDA PÚBLICA
DF - Secretaría de Desarrollo Agropecuario, Forestal y Pesquero	81,408,606	0	0	0	0	0	0	0	81,408,606	0
0001	877,321	0	690,000	187,321	0	0	0	0	0	0
SS - Secretaría de Salud	877,321	0	690,000	187,321	0	0	0	0	0	0
M001	1,235,553,043	68,638,516	366,289,047	281,268,783	132,901,000	0	0	41,302,704	146,153,013	0
AP - Administración Portuaria Integral	4,238,000	0	0	0	4,238,000	0	0	0	0	0
GO - Gobernatura	4,166,105	0	1,786,690	2,371,615	18,800	0	0	0	0	0
OT - Secretaría de Ordenamiento Territorial y Obras Públicas	12,821,248	0	3,361,000	9,174,248	66,000	0	0	0	0	0
PF - Secretaría de Planeación y Finanzas	287,835,003	0	30,682,626	80,114,364	685,980	0	0	0	156,153,013	0
SA - Secretaría de Administración	172,814,583	0	45,147,598	183,851,795	24,815,000	0	0	0	0	0
SC - Secretaría de Contraloría	2,757,604	0	2,110,000	647,604	0	0	0	0	0	0
SD - Secretaría de Desarrollo Social	3,880,000	0	1,575,000	355,000	1,950,000	0	0	0	0	0
SE - Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública	14,988,000	0	2,764,000	10,437,800	590,000	0	0	0	0	0
SP - Secretaría de Seguridad Pública	495,510,871	67,818,516	237,416,601	48,517,870	188,544,884	0	0	41,302,704	0	0
SS - Secretaría de Salud	239,758,189	0	25,596,232	24,161,877	0	0	0	0	190,000,000	0
YU - Centro de Integración y Convivencia con la Naturaleza (Yumka)	17,089,500	1,820,000	13,631,300	1,638,200	0	0	0	0	0	0
M002	462,511,928	7,319,445	185,444,849	283,545,845	65,072,236	0	0	1,130,333	0	0
AJ - Coordinación General de Asuntos Jurídicos	387,215	0	292,215	94,000	0	0	0	0	0	0
AS - Comisión Estatal de Agua y Saneamiento	28,814,238	0	17,419,515	11,394,815	0	0	0	0	0	0
CA - Central de Maquinaria de Tabasco	1,130,333	0	0	0	0	0	0	1,130,333	0	0
CS - Coordinación General de Comunicación Social y Relaciones Públicas	115,123,095	0	2,676,738	112,452,357	0	0	0	0	0	0



PROYECTO DE PRESUPUESTO GENERAL DE EGRESOS

CLASIFICACION POR FUENTE Y OBJETO DEL GASTO

FUENTE DEL FINANCIAMIENTO TIPO DE GASTO PROGRAMA ENTIDAD	TOTAL	SERVICIOS PERSONALES	MATERIALES Y SUMINISTROS	SERVICIOS GENERALES	TRANSFERENCIAS ADICIONALES FINANCIARIAS Y OTRAS SIMILARES	BENEFICIOS INDIVIDUALES PERSONALES E INDETERMINADOS	INVERSION PUBLICA	INVERSION FINANCIERA	PARTICIPACIONES Y AYUDAS	ESCUA PUBLICA
LI - Secretarías de Comunicaciones y Transportes	16,233,079	0	3,656,179	6,793,598	0	0	0	0	0	0
IV - Secretaría de Desarrollo Agropecuario, Forestal y Pesca	3,317,488	0	2,391,000	514,488	0	0	0	0	0	0
III - Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia (IMSS-Tabasco)	118,938,941	0	42,399,375	74,639,566	0	0	0	0	0	0
III - Coordinación General de Desarrollo Regional y Proyectos Estratégicos	1,478,882	0	248,880	1,151,002	0	0	0	0	0	0
IE - Secretaría Técnica	2,713,948	0	1,139,337	1,574,611	0	0	0	0	0	0
IE - Secretaría de Empleo, Recursos Humanos y Protección Ambiental	16,911,776	0	2,196,000	1,229,863	2,345,714	0	0	0	0	0
II - Secretaría de Desarrollo Económico y Turismo	26,698,364	2,398,000	5,761,663	28,246,663	1,898,000	0	0	0	0	0
II - Instituto del Depósito de Tabasco	2,548,896	713,393	1,101,758	725,251	0	0	0	0	0	0
IE - Junta Estatal de Casinos	15,943,657	1,798,954	18,171,628	3,943,848	0	0	0	0	0	0
SI - Secretaría de Desarrollo Social	2,895,378	0	1,225,794	1,651,574	0	0	0	0	0	0
SI - Secretaría de Gobierno	165,332,881	2,897,394	14,397,424	28,991,538	48,325,572	0	0	0	0	0
II - Coordinación Estatal para la Reglamentación de la Tenencia de la Tierra	445,488	0	297,488	228,000	0	0	0	0	0	0
II - Secretaría de Gobierno	18,624,158	0	0	18,624,158	0	0	0	0	0	0
II - Secretaría de Gobierno	18,624,158	0	0	18,624,158	0	0	0	0	0	0
II - Secretaría de Gobierno	22,346,658	0	11,837,185	9,213,073	106,000	0	0	0	0	0
ED - Secretaría de Educación	72,344,458	0	13,637,185	9,213,073	196,000	0	0	0	0	0
II - Secretaría de Gobierno	48,000,000	0	0	0	0	0	0	0	48,000,000	0
SE - Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal de Seguridad Pública	78,000,000	0	0	0	0	0	0	0	78,000,000	0
SP - Secretaría de Seguridad Pública	78,000,000	0	0	0	0	0	0	0	78,000,000	0
PTI -	964,000	0	0	964,000	0	0	0	0	0	0



Gobierno del Estado de Tabasco

PIBRIE ECONÓMICO
2018

PROYECTO DE PRESUPUESTO GENERAL DE EGRESOS

CLASIFICACIÓN POR FUENTE Y OBJETO DEL GASTO

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	TIPO DE GASTO	PROGRAMA	ENTIDAD	TOTAL	SERVICIOS PERSONALES	MATERIALES Y SUMINISTROS	SERVICIOS GENERALES	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	INVERSIÓN PÚBLICA	INVERSIÓN FINANCIERA	PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	DEUDA PÚBLICA
PF - Secretaría de Planeación y Finanzas				666,000	0	0	666,000	0	0	0	0	0	0
	PR22			112,874	0	78,858	33,974	0	0	0	0	0	0
		SG - Secretaría de Gobierno		112,874	0	78,858	33,974	0	0	0	0	0	0
			PO23	1,748,408	0	446,000	1,774,408	0	0	0	0	0	0
		SG - Secretaría de Gobierno		1,748,408	0	446,000	1,774,408	0	0	0	0	0	0
			PO24	249,000	0	249,000	0	0	0	0	0	0	0
		SG - Secretaría de Gobierno		249,000	0	249,000	0	0	0	0	0	0	0
			Gasto de Capital	1,794,000	0	0	0	0	1,794,000	0	0	0	0
			PR23	338,000	0	0	0	0	338,000	0	0	0	0
		PF - Secretaría de Planeación y Finanzas		338,000	0	0	0	0	338,000	0	0	0	0
			PR24	1,454,000	0	0	0	0	1,454,000	0	0	0	0
		PF - Secretaría de Planeación y Finanzas		1,454,000	0	0	0	0	1,454,000	0	0	0	0
			TT - Coordinación Estatal para la Regularización de la Tenencia de la Tierra	178,000	0	0	0	0	178,000	0	0	0	0
			Participaciones	133,855,202	0	0	0	0	0	0	0	133,855,202	0
			CR81	184,742,014	0	0	0	0	0	0	0	184,742,014	0
		PF - Secretaría de Planeación y Finanzas		184,742,014	0	0	0	0	0	0	0	184,742,014	0
			CR92	29,892,448	0	0	0	0	0	0	0	29,892,448	0
		PF - Secretaría de Planeación y Finanzas		29,892,448	0	0	0	0	0	0	0	29,892,448	0
			Ingresos Propios	299,705,148	0	0	0	299,705,148	0	0	0	0	0
			Gasto Corriente	299,705,148	0	0	0	299,705,148	0	0	0	0	0



INSTRUMENTOS
2018

PROYECTO DE PRESUPUESTO GENERAL DE EGRESOS

CLASIFICACIÓN POR FUENTE Y OBJETO DEL GASTO

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	TIPO DE GASTO	PROGRAMA	ENTRADA	SERVICIOS PERSONALES	MATERIALES Y SUMINISTROS	SERVICIOS GENERALES	TRANSFERENCIAS, APORTACIONES Y OTROS AYUDAS	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	INVERSIÓN PÚBLICA	INVERSIÓN FINANCIERA	PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	DEUDA PÚBLICA
TOTAL												
EMOS			12,537,214	0	0	0	12,537,214	0	0	0	0	0
	OT - Instituto Estatal de Cultura		12,537,214	0	0	0	12,537,214	0	0	0	0	0
EMOS			95,934,535	0	0	0	95,934,535	0	0	0	0	0
	04 - Colegio de Bachilleres de Tabasco		35,694,772	0	0	0	35,694,772	0	0	0	0	0
	05 - Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Tabasco (Cesytel)		4,874,000	0	0	0	4,874,000	0	0	0	0	0
	01 - Universidad Popular de la Chontalpa		23,397,088	0	0	0	23,397,088	0	0	0	0	0
	07 - Instituto de Formación para el Trabajo del Estado de Tabasco		3,158,000	0	0	0	3,158,000	0	0	0	0	0
	02 - Instituto Tecnológico Superior de Comalcalco		14,000,000	0	0	0	14,000,000	0	0	0	0	0
	04 - Instituto Tecnológico Superior de Minicoypana		4,799,725	0	0	0	4,799,725	0	0	0	0	0
EMOT			39,958,758	0	0	0	39,958,758	0	0	0	0	0
	02 - Universidad Politécnica del Centro		5,321,472	0	0	0	5,321,472	0	0	0	0	0
	04 - Universidad Politécnica Mesoamericana		1,951,519	0	0	0	1,951,519	0	0	0	0	0
	02 - Instituto Tecnológico Superior de Centla		3,762,987	0	0	0	3,762,987	0	0	0	0	0
	03 - Instituto Tecnológico Superior de Villa La Venia Minamiquilte		4,847,985	0	0	0	4,847,985	0	0	0	0	0
	03 - Instituto Tecnológico Superior de los Ríos		5,442,728	0	0	0	5,442,728	0	0	0	0	0
	05 - Instituto Tecnológico Superior de la Región Sierra		3,013,993	0	0	0	3,013,993	0	0	0	0	0
	06 - Universidad Politécnica del Golfo de México		10,511,205	0	0	0	10,511,205	0	0	0	0	0
	03 - Universidad Intercultural del Estado de Tabasco		1,100,920	0	0	0	1,100,920	0	0	0	0	0
	05 - Universidad Tecnológica del Usumacinta		2,465,167	0	0	0	2,465,167	0	0	0	0	0
	07 - Universidad Tecnológica de Tabasco		2,032,000	0	0	0	2,032,000	0	0	0	0	0



PROYECTO DE PRESUPUESTO GENERAL DE EGRESOS

CLASIFICACIÓN POR FUENTE Y OBJETO DEL GASTO

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	TOTAL	SERVICIOS PERSONALES	MATERIALES Y SUMINISTROS	SERVICIOS GENERALES	TRANSPORTE, AGUAS, ENERGÍA Y OTROS APORTE	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	INVERSIÓN PÚBLICA	INVERSIÓN FINANCIERA	PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	DEUDA PÚBLICA
01 - SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y FINANZAS	7,114,473	0	0	0	0	0	0	0	7,114,473	0
02 - INSTITUTO ESTADAL DE CULTURA	14,833,645	0	419,000	15,415,752	1,913	0	0	0	0	0
03 - COMISIÓN DE RADAR Y TELEVISIÓN DE TABASCO	15,487,465	0	0	15,480,757	1,913	0	0	0	0	0
04 - COMISIÓN DE RADAR Y TELEVISIÓN DE TABASCO	554,000	0	419,000	135,000	0	0	0	0	0	0
05 - INSTITUTO ESTADAL DE CULTURA	500,000	0	500,000	0	0	0	0	0	0	0
06 - INSTITUTO ESTADAL DE CULTURA	500,000	0	500,000	0	0	0	0	0	0	0
07 - INSTITUTO ESTADAL DE CULTURA	2,862,864,173	2,862,864,173	0	0	1,574,244,975	0	0	0	0	0
08 - COLEGIO DE FACULTADES DE TABASCO	478,808,000	0	0	0	478,808,000	0	0	0	0	0
09 - COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE TABASCO (COCYTE)	109,108,703	0	0	0	109,108,703	0	0	0	0	0
10 - UNIVERSIDAD POPULAR DE LA QUIMATLA	64,247,859	0	0	0	64,247,859	0	0	0	0	0
11 - SECRETARÍA DE EDUCACIÓN	2,862,864,173	2,862,864,173	0	0	0	0	0	0	0	0
12 - INSTITUTO DE FORMACIÓN PARA EL TRABAJO DEL ESTADO DE TABASCO	14,152,500	0	0	0	14,152,500	0	0	0	0	0
13 - INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE COMALCALCO	42,978,348	0	0	0	42,978,348	0	0	0	0	0
14 - INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE MACOTEGANA	27,594,327	0	0	0	27,594,327	0	0	0	0	0
15 - UNIVERSIDAD JUÁREZ AUTÓNOMA DE TABASCO	839,587,238	0	0	0	839,587,238	0	0	0	0	0
16 - UNIVERSIDAD JUÁREZ AUTÓNOMA DE TABASCO	307,895,589	0	0	0	307,895,589	0	0	0	0	0
17 - COLEGIO DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA DEL ESTADO DE TABASCO	16,318,371	0	0	0	16,318,371	0	0	0	0	0
18 - INSTITUTO DE EDUCACIÓN PARA ADULTOS DE TABASCO	24,661,473	0	0	0	24,661,473	0	0	0	0	0
19 - UNIVERSIDAD POLITÉCNICA 361 CONTRA	14,021,944	0	0	0	14,021,944	0	0	0	0	0
20 - UNIVERSIDAD POLITÉCNICA MEXICANA	11,095,519	0	0	0	11,095,519	0	0	0	0	0



FINANCIAMIENTO
2018

Gobierno del
Estado de Tabasco

PROYECTO DE PRESUPUESTO GENERAL DE EGRESOS

CLASIFICACIÓN POR FUENTE Y OBJETO DEL GASTO

FUENTE DE FINANCIAMIENTO TIPO DE GASTO PROGRAMA	ENTIDAD	TOTAL	SERVICIOS PERSONALES	MATERIALES Y SUMINISTROS	SERVICIOS GENERALES	TRANSFERENCIAS ASIGNACIONES SUBSIDIOS Y OTROS AYUDAS	BIENES MUEBLES, IMMOBILIARES E INTANGIBLES	INVERSIÓN PÚBLICA	INVERSIÓN FINANCIERA	PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	DEUDA PÚBLICA
IC - Instituto Tecnológico Superior de Orizaba		28,074,669	0	0	0	28,074,669	0	0	0	0	0
TH - Instituto Tecnológico Superior de Villa la Venta Huixtla		30,075,993	0	0	0	30,075,993	0	0	0	0	0
TR - Instituto Tecnológico Superior de los Rios		31,516,727	0	0	0	31,516,727	0	0	0	0	0
TS - Instituto Tecnológico Superior de la Región Sierra		27,002,173	0	0	0	27,002,173	0	0	0	0	0
UC - Universidad Politécnica del Golfo de México		15,774,008	0	0	0	15,774,008	0	0	0	0	0
UI - Universidad Intercultural del Estado de Tabasco		26,038,018	0	0	0	26,038,018	0	0	0	0	0
US - Universidad Tecnológica del Istmo		17,061,919	0	0	0	17,061,919	0	0	0	0	0
UT - Universidad Tecnológica de Tabasco		63,048,681	0	0	0	63,048,681	0	0	0	0	0
EB13		758,674	0	0	0	758,674	0	0	0	0	0
EC - Consejo de Ciencia y Tecnología del Estado de Tabasco (Cocydet)		758,674	0	0	0	758,674	0	0	0	0	0
EB14		23,970,952	23,970,952	0	0	0	0	0	0	0	0
ES - Secretaría de Salud		23,970,952	23,970,952	0	0	0	0	0	0	0	0
EB18		2,207,205	0	0	0	0	0	0	2,207,205	0	0
CT - Secretaría de Comunicaciones y Transportes		2,207,205	0	0	0	0	0	0	2,207,205	0	0
EB21		334,068,313	0	0	0	334,068,313	0	0	0	0	0
HC - H. Congreso del Estado		334,068,313	0	0	0	334,068,313	0	0	0	0	0
EB22		70,395,071	0	0	0	70,395,071	0	0	0	0	0
OS - Órgano Superior de Fiscalización del Estado		70,395,071	0	0	0	70,395,071	0	0	0	0	0
EB23		454,904,164	0	0	0	454,904,164	0	0	0	0	0
PJ - Tribunal Superior de Justicia del Estado de Tabasco		454,904,164	0	0	0	454,904,164	0	0	0	0	0



PLAN DE ECONOMÍA
2018

PROYECTO DE PRESUPUESTO GENERAL DE EGRESOS

CLASIFICACIÓN POR FUENTE Y OBJETO DEL GASTO

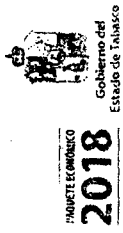
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	TOTAL	SERVICIOS PERSONALES	MATERIALES Y SUMINISTROS	SERVICIOS GENERALES	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	INVERSIÓN PÚBLICA	INVERSIÓN FINANCIERA	PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	DEUDA PÚBLICA
TIPO DE GASTO	PROGRAMA	ENTIDAD								
E024			350,000,000	0	0	350,000,000	0	0	0	0
IE - Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Tabasco			350,000,000	0	0	350,000,000	0	0	0	0
E025			47,625,000	0	0	47,625,000	0	0	0	0
IE - Tribunal Electoral de Tabasco			47,625,000	0	0	47,625,000	0	0	0	0
E026			23,042,778	0	0	23,042,778	0	0	0	0
IA - Tribunal de Justicia Administrativa			23,042,778	0	0	23,042,778	0	0	0	0
E031			57,300	0	0	57,300	0	0	0	0
OI - Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia (OIJ-Tabasco)			57,300	0	0	57,300	0	0	0	0
E032			30,000	0	0	30,000	0	0	0	0
OI - Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia (OIJ-Tabasco)			30,000	0	0	30,000	0	0	0	0
E035			472,810	0	0	472,810	0	0	356,010	0
OI - Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia (OIJ-Tabasco)			472,810	0	0	472,810	0	0	356,010	0
E044			32,288,152	0	0	32,288,152	0	0	0	0
IP - Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública			32,288,152	0	0	32,288,152	0	0	0	0
E045			639,490,704	0	0	639,490,704	0	0	0	0
FG - Fiscalía General del Estado de Tabasco			639,490,704	0	0	639,490,704	0	0	0	0
E048			1,041,715	0	0	1,041,715	0	0	0	0
SG - Secretaría de Gobierno			1,041,715	0	0	1,041,715	0	0	0	0
E049			197,005	0	0	197,005	0	0	0	0



PROYECTO DE PRESUPUESTO GENERAL DE EGRESOS

CLASIFICACIÓN POR FUENTE Y OBJETO DEL GASTO

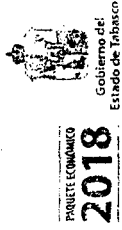
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	TIPO DE GASTO	PROGRAMA	ENTIDAD	TOTAL	SERVICIOS PERSONALES	MATERIALES Y SUMINISTROS	SERVICIOS GENERALES	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTROS AYUDAS	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	INVERSIÓN PÚBLICA	INVERSIÓN FINANCIERA	PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	DEUDA PÚBLICA
SE - Secretaría de Gobierno	107,005	0	0	107,005	0	0	0	0	0	0	0	0	0
EG30	2,402,051	0	0	2,402,051	0	0	2,402,051	0	0	0	0	0	0
SE - Secretaría de Gobierno	2,602,051	0	0	2,602,051	0	0	2,602,051	0	0	0	0	0	0
EG51	4,442,944	0	0	4,442,944	0	0	4,442,944	0	0	0	0	0	0
SE - Secretaría de Gobierno	4,442,944	0	0	4,442,944	0	0	4,442,944	0	0	0	0	0	0
FO01	42,278,078	0	0	42,278,078	32,408,078	120,000	0	9,550,000	0	0	0	0	0
SE - Secretaría de Desarrollo Agropecuario, Forestal y Pesquero	42,278,078	0	0	42,278,078	32,408,078	120,000	0	9,550,000	0	0	0	0	0
FO02	5,156,000	0	0	5,156,000	4,786,000	450,000	0	0	0	0	0	0	0
SE - Secretaría de Desarrollo Agropecuario, Forestal y Pesquero	5,156,000	0	0	5,156,000	4,786,000	450,000	0	0	0	0	0	0	0
FO03	1,736,500	0	0	1,736,500	441,500	0	0	1,275,000	0	0	0	0	0
SE - Secretaría de Desarrollo Agropecuario, Forestal y Pesquero	1,736,500	0	0	1,736,500	441,500	0	0	1,275,000	0	0	0	0	0
FO10	16,538,244	0	0	16,538,244	12,512,904	2,083,759	1,696,600	245,000	0	0	0	0	0
IA - Instituto para el fomento de las Artesanías de Tabasco	16,538,244	0	0	16,538,244	12,512,904	2,083,759	1,696,600	245,000	0	0	0	0	0
FO12	2,420,073	0	0	2,420,073	0	0	0	2,420,073	0	0	0	0	0
CC - Consejo de Ciencia y Tecnología del Estado de Tabasco (Ccytel)	2,420,073	0	0	2,420,073	0	0	0	2,420,073	0	0	0	0	0
FO19	11,555,250	0	0	11,555,250	5,580,250	0	0	5,775,000	0	0	0	0	0
SE - Secretaría de Desarrollo Agropecuario, Forestal y Pesquero	11,555,250	0	0	11,555,250	5,580,250	0	0	5,775,000	0	0	0	0	0
FO20	1,512,500	0	0	1,512,500	838,500	0	0	674,000	0	0	0	0	0
SE - Secretaría de Desarrollo Agropecuario, Forestal y Pesquero	1,512,500	0	0	1,512,500	838,500	0	0	674,000	0	0	0	0	0
NO01	5,938,545,882	0	0	5,938,545,882	5,504,488,702	4,175,815	234,483,443	193,477,821	0	0	0	0	0



PROYECTO DE PRESUPUESTO GENERAL DE EGRESOS

CLASIFICACIÓN POR FUENTE Y OBJETO DEL GASTO

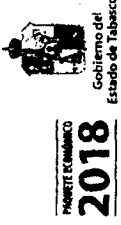
FUENTE DE FINANCIAMIENTO TIPO DE GASTO PROGRAMA	ENTIDAD	TOTAL	SERVICIOS PERSONALES	MATERIALES Y SUMINISTROS	SERVICIOS GENERALES	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTROS AYUDAS	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	INVERSIÓN PÚBLICA	INVERSIÓN FINANCIERA	PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	DEUDA PÚBLICA
CA - Central de Maquinaria de Tabasco		105,489,889	105,489,889	0	0	0	0	0	0	0	0
CS - Coordinación General de Comunicación Social y Relaciones Públicas		1,052,011	1,052,011	0	0	0	0	0	0	0	0
CI - Secretaría de Comunicaciones y Transportes		44,449,124	38,677,818	0	2,684,033	3,087,273	0	0	0	0	0
CU - Instituto Estatal de Cultura		148,224,618	148,224,618	0	0	0	0	0	0	0	0
DM - Coordinación General de Apoyo al Desarrollo Municipal		6,770,675	5,685,623	96,097	583,629	481,324	0	0	0	0	0
EE - Servicio Estatal de Empleo		13,172,097	10,912,153	0	1,549,652	696,897	0	0	0	0	0
GH - Gobernadora		40,750,657	48,589,637	0	4,330,278	7,339,747	0	0	0	0	0
HO - Instituto del Deporte de Tabasco		23,911,789	18,546,845	0	5,378,949	0	0	0	0	0	0
II - Instituto de la Juventud de Tabasco		13,444,810	11,230,218	92,718	2,071,487	50,187	0	0	0	0	0
II4 - Instituto Estatal de las Mujeres		15,781,817	15,781,817	0	0	0	0	0	0	0	0
IV - Instituto de Vivienda de Tabasco		41,447,104	34,755,772	825,688	5,573,332	92,409	0	0	0	0	0
OT - Secretaría de Ordenamiento Territorial y Obras Públicas		113,987,773	102,122,487	0	4,091,272	649,154	0	0	0	0	0
PF - Secretaría de Planeación y Finanzas		296,945,759	240,249,751	0	74,516,884	12,206,948	0	0	0	0	0
RT - Comisión de Radio y Televisión de Tabasco		4,316,958	1,236,058	0	3,080,888	0	0	0	0	0	0
SA - Secretaría de Administración		718,944,335	643,989,978	0	32,678,374	17,496,039	0	0	0	0	0
SB - Servicio Estatal de Administración y Decisión de Bienes Asegurados		2,085,397	6,841,977	411,731	243,339	487,258	0	0	0	0	0
SE - Secretaría de Operación		118,787,207	100,487,871	0	6,675,378	5,802,814	0	0	0	0	0
SD - Secretaría de Desarrollo Social		486,709	0	0	0	486,709	0	0	0	0	0
SE - Secretarías Ejecutivas del Sistema Estatal de Seguridad Pública		5,305,956	5,025,954	0	270,000	0	0	0	0	0	0
SI - Secretaría de Gobierno		50,691,458	50,691,454	0	21,162	0	0	0	0	0	0



PROYECTO DE PRESUPUESTO GENERAL DE EGRESOS

CLASIFICACIÓN POR FUENTE Y OBJETO DEL GASTO

FUENTE DE FINANCIAMIENTO TIPO DE GASTO PROGRAMA	ENTIDAD	TOTAL	SERVICIOS PERSONALES	MATERIALES Y SUMINISTROS	SERVICIOS GENERALES	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	BIENES MATERIALES INMUEBLES E INTANGIBLES	INVERSIÓN PÚBLICA	INVERSIÓN FINANCIERA	PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	OTRO PÚBLICA
PR - Instituto de Protección Civil del Estado de Tabasco		54,700,158	45,155,879	2,749,659	3,554,772	3,132,839	0	0	0	0	0
SP - Secretaría de Seguridad Pública		1,515,441,547	1,411,443,747	0	54,343,385	49,254,430	0	0	0	0	0
SS - Secretaría de Salud		2,549,711,239	2,379,560,071	0	83,351,374	89,099,427	0	0	0	0	0
TI - Centro de Investigación y Convivencia con la Población (Ticomac)		23,894,441	21,424,427	0	1,366,374	0	0	0	0	0	0
M002		1,772,984,978	1,498,876,934	12,513,271	196,718,676	64,774,693	0	0	190,000	0	0
AR - Central de Abasto de Villahermosa		5,734,880	5,715,258	0	19,622	0	0	0	0	0	0
AJ - Coordinación General de Asuntos Jurídicos		28,442,544	25,328,484	0	1,285,878	2,827,277	0	0	0	0	0
AM - Comisión Estatal de Conciliación y Arbitraje Médico		6,676,409	5,771,039	107,150	798,220	0	0	0	0	0	0
AS - Comisión Estatal de Agua y Saneamiento		372,456,343	259,151,886	0	113,300,457	0	0	0	0	0	0
CE - Consejo de Ciencia y Tecnología del Estado de Tabasco (Cocyte)		10,749,523	0	0	0	10,749,523	0	0	0	0	0
CF - Comisión Estatal Forestal		27,586,574	25,049,446	1,744,227	1,252,858	0	0	0	0	0	0
CM - Central de Maquinaria de Tabasco		6,943,273	0	1,673,549	5,269,674	0	0	0	0	0	0
CS - Coordinación General de Comunicación Social y Relaciones Públicas		40,047,805	34,309,338	0	2,774,783	2,943,684	0	0	0	0	0
CT - Secretaría de Comunicaciones y Transportes		26,886,876	24,849,154	0	17,520	0	0	0	0	0	0
CU - Instituto Estatal de Cultura		57,091,900	57,091,900	0	0	0	0	0	0	0	0
DF - Secretaría de Desarrollo Agropecuario, Forestal y Pesquero		157,749,730	130,772,338	4,485,080	9,623,901	10,346,979	0	0	0	0	0
DI - Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF-Tabasco)		273,978,179	249,370,832	0	20,744,477	3,172,870	0	0	0	0	0
DR - Coordinación General de Desarrollo Regional y Proyectos Estratégicos		22,051,983	19,421,518	0	881,388	1,749,077	0	0	0	0	0
EC - Secretaría Técnica		53,029,175	47,217,713	0	1,546,433	4,274,829	0	0	0	0	0
ER - Secretaría de Energía, Recursos Naturales y Protección Ambiental		83,555,587	75,193,069	0	3,500,739	4,861,779	0	0	0	0	0



PROYECTO DE PRESUPUESTO GENERAL DE EGRESOS

CLASIFICACIÓN POR FUENTE Y OBJETO DEL GASTO

PROGRAMA	SUBPROGRAMA	PROYECTO	SERVICIOS PERSONALES	MATERIALES Y SUMINISTROS	SERVICIOS GENERALES	TRANSFERENCIAS	BIENES MUEBLES E INMUEBLES	INVERSIÓN FINANCIERA	INVERSIÓN FÍSICA	INVERSIÓN SOCIAL	INVERSIÓN EN PARTICIPACIONES Y ASOCIACIONES	RENTA PÚBLICA
ET - Secretaría de Recursos Económico y Turismo			61,095,245	0	4,544,621	4,300,328	0	0	0	0	0	0
MD - Instituto del Deporte de Tabasco			20,045,997	0	279,354	0	0	0	0	0	0	0
IM - Instituto Estatal de las Mujeres			0	96,502	1,747,256	0	0	0	0	0	0	0
IE - Instituto Tabasqueño de la Infraestructura Física Educativa			14,780,463	344,178	1,335,978	0	0	0	0	0	0	0
JE - Junta Estatal de Caminos			95,956,517	0	4,494,183	0	0	0	0	0	0	0
MP - Museo Interactivo Papayote			11,250,624	518,215	2,416,808	1,572,000	0	0	0	0	0	0
RT - Comisión de Radio y Televisión de Tabasco			44,448,458	1,154,105	8,299,208	113,600	0	0	0	0	0	0
SD - Secretaría de Desarrollo Social			62,788,444	0	2,842,263	5,531,905	0	108,000	0	0	0	0
SE - Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal de Seguridad Pública			5,583,624	0	0	0	0	0	0	0	0	0
SG - Secretaría de Gobierno			203,364,888	0	9,917,749	17,746,818	0	0	0	0	0	0
TI - Coordinación Estatal para la Regularización de la Tenencia de la Tierra			14,275,817	848,298	1,438,897	1,257,884	0	0	0	0	0	0
PROA			245,179,586	0	69,714,946	151,284,199	0	0	0	0	0	0
ED - Secretaría de Educación			245,179,586	0	69,714,946	151,284,199	0	0	0	0	0	0
PROE			22,301,503	0	0	22,301,503	0	0	0	0	0	0
DH - Comisión Estatal de Derechos Humanos			22,301,503	0	0	22,301,503	0	0	0	0	0	0
Participaciones			0	0	0	0	0	0	0	0	5,874,728,570	0
PROE			0	0	0	0	0	0	0	0	5,397,499,448	0
PF - Secretaría de Planeación y Finanzas			0	0	0	0	0	0	0	0	5,397,499,448	0
PROE			0	0	0	0	0	0	0	0	427,228,982	0
PF - Secretaría de Planeación y Finanzas			0	0	0	0	0	0	0	0	427,228,982	0



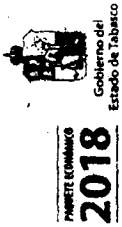
PRIMERA EJECUCION
2018

Gobierno del
Estado de Tabasco

PROYECTO DE PRESUPUESTO GENERAL DE EGRESOS

CLASIFICACIÓN POR FUENTE Y OBJETO DEL GASTO

FUENTE DE FINANCIAMIENTO TIPO DE GASTO / PROGRAMA ENTIDAD	TOTAL	SERVICIOS PERSONALES	MATERIALES Y SUMINISTROS	SERVICIOS GENERALES	TRANSFERENCIAS ADMINISTRATIVAS Y OTROS AYUDAS	IMPORTE MATERIAL MANTENIMIENTO E INFRAESTRUCTURAS	INVERSIÓN PÚBLICA	INVERSIÓN FINANCIERA	PARTICIPACIONES Y ASISTENCIAS	DEUDA PÚBLICA
Eligible	22,449,124,391	7,220,478,738	202,244,449	163,247,879	7,754,537,432	0	1,492,933,138	341,227,762	5,197,899,442	184,244,491
Ingresos Federales	22,449,124,391	7,220,478,738	202,244,449	163,247,879	7,754,537,432	0	1,492,933,138	341,227,762	5,197,899,442	184,244,491
Asignación en la Base y Distribución de Pasivos	184,244,491	0	0	0	0	0	0	0	0	184,244,491
0001	184,244,491	0	0	0	0	0	0	0	0	184,244,491
PF - Secretaría de Planeación y Finanzas	184,244,491	0	0	0	0	0	0	0	0	184,244,491
Gasto Corriente	17,588,064,814	7,220,478,738	202,244,449	163,247,879	7,754,537,432	0	0	26,544,391	2,218,897,777	0
EN05	33,151,334	0	0	0	0	0	0	0	33,151,334	0
CU - Instituto Estatal de Cultura	33,151,334	0	0	0	0	0	0	0	33,151,334	0
EN06	1,320,880	0	698,408	343,770	347,880	0	0	0	0	0
IJ - Instituto de la Juventud de Tabasco	1,320,880	0	698,408	343,770	347,880	0	0	0	0	0
EN07	12,981,429	0	0	0	0	0	0	0	12,981,429	0
RD - Instituto del Deporte de Tabasco	12,981,429	0	0	0	0	0	0	0	12,981,429	0
EN08	9,573,582,714	7,894,513,315	4,280,800	135,000	2,474,454,800	0	0	0	0	0
BA - Colegio de Bachilleres de Tabasco	949,594,442	0	0	0	949,594,442	0	0	0	0	0
CE - Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Tabasco (Cecyte)	201,714,891	0	0	0	201,714,891	0	0	0	0	0
CH - Universidad Popular de la Chontalpa	82,114,245	0	0	0	82,114,245	0	0	0	0	0
ED - Secretaría de Educación	7,114,378,844	7,894,513,315	4,280,800	135,000	15,449,744	0	0	0	0	0
FT - Instituto de Formación para el Trabajo del Estado de Tabasco	53,495,298	0	0	0	53,495,298	0	0	0	0	0
IC - Instituto Tecnológico Superior de Comacalco	44,291,292	0	0	0	44,291,292	0	0	0	0	0
IM - Instituto Tecnológico Superior de Huixtla	78,444,214	0	0	0	78,444,214	0	0	0	0	0



Gobierno del Estado de Tabasco

PERIODO ECONOMICO 2018

PROYECTO DE PRESUPUESTO GENERAL DE EGRESOS

CLASIFICACIÓN POR FUENTE Y OBJETO DEL GASTO

FUENTE DE FINANCIAMIENTO TRIMESTRE Y PERIODO ECONOMICO	TOTAL	PERSONAL PERMANENTE	MATERIALES DEBENEFICIARIOS	SERVICIOS GENERALES	TRIBUTACIONES Y PRODUCTOS FINANCIARIOS	INDUSTRIAS Y COMERCIO	SECTOR PUBLICO	INVESTACIONES Y PARTICIPACIONES	SECTOR PUBLICO
01 - Universidad Autónoma de Tabasco	1,895,538,238	0	0	0	1,895,538,238	0	0	0	0
EB07	523,194,871	0	6,886,880	468,048	472,812,824	0	0	44,384,847	0
CP - Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Tabasco	187,980,122	0	0	0	187,980,122	0	0	0	0
ED - Secretaría de Educación	18,376,824	0	6,886,880	400,000	11,974,824	0	0	0	0
IA - Instituto de Educación para Adultos de Tabasco	114,449,876	0	0	0	78,245,829	0	0	44,384,847	0
PC - Universidad Politécnica del Centro	14,821,944	0	0	0	14,821,944	0	0	0	0
PM - Universidad Politécnica Mexicana	11,322,926	0	0	0	11,322,926	0	0	0	0
TC - Instituto Tecnológico Superior de Centla	26,797,897	0	0	0	26,797,897	0	0	0	0
TR - Instituto Tecnológico Superior de Villa Vieja Huimanguillo	31,672,854	0	0	0	31,672,854	0	0	0	0
TR - Instituto Tecnológico Superior de los Rios	32,237,844	0	0	0	32,237,844	0	0	0	0
TS - Instituto Tecnológico Superior de la Región Sierra	28,927,443	0	0	0	28,927,443	0	0	0	0
UC - Universidad Politécnica del Golfo de México	17,822,248	0	0	0	17,822,248	0	0	0	0
UI - Universidad Intercultural del Estado de Tabasco	34,498,447	0	0	0	34,498,447	0	0	0	0
US - Universidad Tecnológica del Usumacinta	17,841,919	0	0	0	17,841,919	0	0	0	0
UT - Universidad Tecnológica de Tabasco	43,848,681	0	0	0	43,848,681	0	0	0	0
EB18	348,171,254	6,882,880	0	6,886,880	355,318,374	0	0	0	0
ED - Secretaría de Educación	348,171,254	6,882,880	0	6,886,880	355,318,374	0	0	0	0
EB13	1,550,000	0	0	0	1,550,000	0	0	0	0
CC - Consejo de Ciencia y Tecnología del Estado de Tabasco (Coytel)	1,550,000	0	0	0	1,550,000	0	0	0	0
EB14	2,372,988,980	0	0	0	2,372,988,980	0	0	0	0



PERIODE ECONOMICO
2018

Gobierno del
Estado de Tabasco

PROYECTO DE PRESUPUESTO GENERAL DE EGRESOS

CLASIFICACIÓN POR FUENTE Y OBJETO DEL GASTO

FUENTE DE FINANCIAMIENTO TIPO DE GASTO PROGRAMA ENTIDAD	TOTAL	SERVICIOS PERSONALES	MATERIALES Y SUMINISTROS	SERVICIOS GENERALES	TRANSACCIONAL, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	INGRESOS IMBIBILES E INTANGIBLES	INVERSIÓN PÚBLICA	INVERSIÓN FINANCIERA	PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	DEUDA PÚBLICA
ERAS	44,897,500	0	0	0	44,897,500	0	0	0	0	0
10 - Fiscalía General del Estado de Tabasco	44,897,500	0	0	0	44,897,500	0	0	0	0	0
ER46	1,250,000	0	0	0	0	0	0	0	1,250,000	0
50 - Secretaría de Gobierno	1,250,000	0	0	0	0	0	0	0	1,250,000	0
ER51	34,833,175	0	0	0	0	0	0	0	34,833,175	0
50 - Secretaría de Gobierno	34,833,175	0	0	0	0	0	0	0	34,833,175	0
ER01	22,881,714	0	0	0	0	0	0	0	22,881,714	0
DF - Secretaría de Desarrollo Agropecuario, Forestal y Pesquero	22,881,714	0	0	0	0	0	0	0	22,881,714	0
ER04	499,786	0	0	0	499,786	0	0	0	0	0
CF - Comisión Estatal Forestal	499,786	0	0	0	499,786	0	0	0	0	0
ER12	4,800,000	0	0	0	4,800,000	0	0	0	0	0
CE - Consejo de Ciencia y Tecnología del Estado de Tabasco (Ccyte)	4,800,000	0	0	0	4,800,000	0	0	0	0	0
ER13	27,143,891	0	0	0	1,600,000	0	0	0	25,543,891	0
EF - Servicio Estatal de Empleo	27,143,891	0	0	0	1,600,000	0	0	0	25,543,891	0
ER19	339,211,230	0	0	0	0	0	0	0	339,211,230	0
DF - Secretaría de Desarrollo Agropecuario, Forestal y Pesquero	339,211,230	0	0	0	0	0	0	0	339,211,230	0
ER25	70,000,000	0	0	0	0	0	0	0	70,000,000	0
ET - Secretaría de Desarrollo Económico y Turismo	70,000,000	0	0	0	0	0	0	0	70,000,000	0
ER26	61,750,000	0	0	0	0	0	0	0	61,750,000	0



PLAN DE ECONOMIA
2018

Gobierno del
Estado de Tabasco

PROYECTO DE PRESUPUESTO GENERAL DE EGRESOS

CLASIFICACIÓN POR FUENTE Y OBJETO DEL GASTO

FUENTE DE FINANCIAMIENTO TIPO DE GASTO PROGRAMA	ENTIDAD	TOTAL	SERVICIOS PERSONALES	MATERIALES Y SUMINISTROS	SERVICIOS GENERALES	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	BIENES MATERIALES INMUEBLES E INTANGIBLES	INVERSIÓN PÚBLICA	INVERSIÓN FINANCIERA	PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	DEUDA PÚBLICA
ET - Secretaría de Desarrollo Económico y Turismo		41,750,000	0	0	0	0	0	0	0	0	41,750,000
0001		14,195,447	0	0	0	14,195,447	0	0	0	0	0
ST - Servicios de Salud del Estado de Tabasco		14,195,447	0	0	0	14,195,447	0	0	0	0	0
0001		9,229,137	0	0	0	0	0	0	0	0	9,229,137
PF - Secretaría de Planeación y Finanzas		9,229,137	0	0	0	0	0	0	0	0	9,229,137
0001		12,274,861	0	0	0	12,274,861	0	0	0	0	0
SC - Secretaría de Contratación		12,274,861	0	0	0	12,274,861	0	0	0	0	0
P004		278,158,891	119,304,543	15,700,000	143,154,348	0	0	0	0	0	0
ED - Secretaría de Educación		278,158,891	119,304,543	15,700,000	143,154,348	0	0	0	0	0	0
P007		174,443,726	0	0	0	0	0	0	0	0	174,443,726
SE - Secretario Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública		15,773,899	0	0	0	0	0	0	0	0	15,773,899
SP - Secretaría de Seguridad Pública		184,478,427	0	0	0	0	0	0	0	0	184,478,427
P013		16,685,713	0	0	0	16,685,713	0	0	0	0	0
IM - Instituto Estatal de las Mujeres		16,685,713	0	0	0	16,685,713	0	0	0	0	0
0002		1,432,597,894	0	0	0	0	0	0	0	0	1,432,597,894
PF - Secretaría de Planeación y Finanzas		1,432,597,894	0	0	0	0	0	0	0	0	1,432,597,894
Gasto de Capital		4,704,888,186	0	0	0	0	0	1,472,833,138	314,443,391	2,897,291,645	0
0003		178,476,457	0	0	0	0	0	178,476,457	0	0	0
PF - Secretaría de Planeación y Finanzas		178,476,457	0	0	0	0	0	178,476,457	0	0	0
K002		433,549,807	0	0	0	0	0	190,000,000	0	533,549,807	0



PROYECTO DE PRESUPUESTO GENERAL DE EGRESOS

CLASIFICACIÓN POR FUENTE Y OBJETO DEL GASTO

FUENTE DE FINANCIAMIENTO TIPO DE GASTO PROGRAMA	ENTIDAD	TOTAL	SERVICIOS PERSONALES	MATERIALES Y SUMINISTROS	SERVICIOS GENERALES	TRANSFERENCIAS ADMINISTRATIVAS Y OTRAS AYUDAS	IMPORTE ASIGNADO EN EJERCICIO	INVERSIÓN PÚBLICA	INVERSIÓN FINANCIERA	PAYATACIONES Y AMORTIZACIONES	DEUDA PÚBLICA
AS - Comisión Estatal de Agua y Saneamiento		433,549,807	0	0	0	0	0	140,000,000	0	533,549,807	0
0005		751,499,937	0	0	0	0	0	751,499,937	0	0	0
01 - Secretaría de Ordenamiento Territorial y Obras Públicas		751,499,937	0	0	0	0	0	751,499,937	0	0	0
0008		115,000,000	0	0	0	0	0	115,000,000	0	0	0
X - Junta Estatal de Criminos		115,000,000	0	0	0	0	0	115,000,000	0	0	0
0012		10,754,534	0	0	0	0	0	10,754,534	0	0	0
01 - Secretaría de Comunicaciones y Transportes		10,754,534	0	0	0	0	0	10,754,534	0	0	0
0014		332,000,000	0	0	0	0	0	332,000,000	0	0	0
03 - Secretaría de Educación		332,000,000	0	0	0	0	0	332,000,000	0	0	0
0021		5,000,000	0	0	0	0	0	5,000,000	0	0	0
10 - Centro de Interpretación y Convivencia con la Naturaleza (Yumá)		5,000,000	0	0	0	0	0	5,000,000	0	0	0
0032		314,443,391	0	0	0	0	0	0	314,443,391	0	0
50 - Secretaría de Desarrollo Social		314,443,391	0	0	0	0	0	0	314,443,391	0	0
0002		2,343,771,850	0	0	0	0	0	0	0	2,343,771,850	0
01 - Secretaría de Hacienda y Finanzas		2,343,771,850	0	0	0	0	0	0	0	2,343,771,850	0
TOTAL GENERAL		48,209,375,473	17,534,162,394	752,746,540	1,334,940,423	13,187,246,491	1,294,000	1,492,933,126	598,799,944	12,587,444,939	863,397,395

PROYECTO DE PRESUPUESTO GENERAL DE EGRESOS

PAQUETE ECONOMICO
2018

APORTACIONES DEL RAMO 23

TIPO DE GASTO	PROGRAMA	ENTIDAD	TOTAL
Gasto Corriente			
E022			800,000
	OS Órgano Superior de Fiscalización del Estado		800,000
F013			1,600,000
	SD Secretaría de Desarrollo Social		1,600,000
Gasto de Capital			
K002			100,000,000
	AS Comisión Estatal de Agua y Saneamiento		100,000,000
K012			10,756,536
	CT Secretaría de Comunicaciones y Transportes		10,756,536
K008			100,000,000
	JE Junta Estatal de Caminos		100,000,000
K005			401,699,937
	DT Secretaría de Ordenamiento Territorial y Obras Públicas		401,699,937
U002			1,025,253,913
	PF Secretaría de Planeación y Finanzas		1,025,253,913
TOTAL GENERAL			1,640,110,386

PROYECTO DE PRESUPUESTO GENERAL DE EGRESOS



 PROYECTO ECONOMICO
 2018
Gobierno del
Estado de Tabasco

RESUMEN POR ENTE PÚBLICO

CLAVE	DESCRIPCIÓN	TOTAL
Dependencias		33,792,841,689
AJ	Coordinación General de Asuntos Jurídicos	29,049,756
CS	Coordinación General de Comunicación Social y Relaciones Públicas	157,028,911
CT	Secretaría de Comunicaciones y Transportes	197,273,022
DF	Secretaría de Desarrollo Agropecuario, Forestal y Pesquero	706,975,335
DR	Coordinación General de Desarrollo Regional y Proyectos Estratégicos	23,472,065
EC	Secretaría Técnica	55,743,115
ED	Secretaría de Educación	11,561,995,195
ER	Secretaría de Energía, Recursos Naturales y Protección Ambiental	98,137,363
ET	Secretaría de Desarrollo Económico y Turismo	441,202,500
GU	Gubernatura	64,418,762
OT	Secretaría de Ordenamiento Territorial y Obras Públicas	878,228,958
PF	Secretaría de Planeación y Finanzas	12,309,354,437
SA	Secretaría de Administración	892,778,918
SC	Secretaría de Contraloría	126,299,672
SD	Secretaría de Desarrollo Social	761,678,290
SG	Secretaría de Gobierno	449,491,135
SP	Secretaría de Seguridad Pública	2,147,711,060
SS	Secretaría de Salud	2,892,003,194
Órganos Desconcentrados		731,317,070
CF	Comisión Estatal Forestal	28,086,362
CM	Central de Maquinaria de Tabasco	113,561,445
DM	Coordinación General de Apoyo Al Desarrollo Municipal	6,770,675
EE	Servicio Estatal de Empleo	54,205,777
ID	Instituto del Deporte de Tabasco	90,159,508
IJ	Instituto de la Juventud de Tabasco	16,151,905
JE	Junta Estatal de Caminos	231,296,352
RT	Comisión de Radio y Televisión de Tabasco	58,907,421
SB	Servicio Estatal de Administración y Destino de Bienes Asegurados	8,005,397
SE	Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública	60,602,691
TT	Coordinación Estatal para la Regularización de la Tenencia de la Tierra	18,385,596
YU	Centro de Interpretación y Convivencia con la Naturaleza (Yumká)	45,183,941
Organismos Descentralizados		11,684,981,787
AB	Central de Abasto de Villahermosa	15,968,310
AM	Comisión Estatal de Conciliación y Arbitraje Médico	6,676,409
AS	Comisión Estatal de Agua y Saneamiento	1,070,588,756
BA	Colegio de Bachilleres de Tabasco	1,463,891,164
CC	Consejo de Ciencia y Tecnología del Estado de Tabasco (Ccytel)	19,478,270
CE	Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Tabasco (Cecyte)	315,719,594
CH	Universidad Popular de la Chontalpa	170,754,212
CP	Colegio de Educación Profesional Técnico del Estado de Tabasco	126,316,493
CU	Instituto Estatal de Cultura	293,588,606
DI	Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia (Dif-Tabasco)	670,207,963
FA	Instituto para el Fomento de las Artesanías de Tabasco	22,946,759
FT	Instituto de Formación para el Trabajo del Estado de Tabasco	70,797,798
IA	Instituto de Educación para Adultos de Tabasco	139,310,549
IC	Instituto Tecnológico Superior de Comalcalco	101,269,640
IM	Instituto Estatal de las Mujeres	34,231,288
RP	Regimen Estatal de Protección Social en Salud de Tabasco	1,582,489,827
ST	Servicios de Salud del Estado de Tabasco	2,739,286,756
IS	Instituto de Seguridad Social del Estado de Tabasco	11,203,278

PROYECTO DE PRESUPUESTO GENERAL DE EGRESOS

PAQUETE ECONOMICO
2018

RESUMEN POR ENTE PÚBLICO

CLAVE	DESCRIPCIÓN	TOTAL
IT	Instituto Tabasqueño de la Infraestructura Física Educativa	19,767,169
IV	Instituto de Vivienda de Tabasco	144,480,454
MP	Museo Interactivo Papagayo	19,111,379
PC	Universidad Politécnica del Centro	33,365,404
PM	Universidad Politécnica Mesoamericana	24,373,964
PR	Instituto de Protección Civil del Estado de Tabasco	61,682,688
TC	Instituto Tecnológico Superior de Centla	60,624,673
TH	Instituto Tecnológico Superior de Villa la Venta Huimanguillo	66,596,034
TM	Instituto Tecnológico Superior de Macuspana	60,858,286
TR	Instituto Tecnológico Superior de los Ríos	69,216,493
TS	Instituto Tecnológico Superior de la Región Sierra	59,743,799
UG	Universidad Politécnica del Golfo de México	44,107,481
UI	Universidad Intercultural del Estado de Tabasco	61,707,577
UJ	Universidad Juárez Autónoma de Tabasco	1,938,117,468
US	Universidad Tecnológica del Usumacinta	36,789,005
UT	Universidad Tecnológica de Tabasco	129,714,242
Poder Legislativo		413,255,384
HC	H. Congreso del Estado	334,060,313
OS	Órgano Superior de Fiscalización del Estado	79,195,071
Poder Judicial		461,904,164
PJ	Tribunal Superior de Justicia del Estado de Tabasco	461,904,164
Órganos Autónomos		1,180,845,579
DH	Comisión Estatal de Derachos Humanos	22,301,503
FG	Fiscalía General del Estado de Tabasco	705,588,204
IE	Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Tabasco	350,000,000
IP	Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública	32,288,152
TE	Tribunal Electoral de Tabasco	47,625,000
TA	Tribunal de Justicia Administrativa	23,042,720
Empresas de Participación Mayoritaria		4,230,000
AP	Administración Portuaria Integral	4,230,000
TOTAL GENERAL		\$ 48,269,375,673

PAQUETE ECONOMICO
2018

PROYECTO DE PRESUPUESTO GENERAL DE EGRESOS

DISTRIBUCIÓN POR GASTO PROGRAMABLE Y GASTO NO PROGRAMABLE

ENTIDAD	PROGRAMA PRESUPUESTARIO	GASTO PROGRAMABLE	GASTO NO PROGRAMABLE	TOTAL
Dependencias		26,283,327,805	7,509,513,884	33,792,841,689
AJ - Coordinación General de Asuntos Jurídicos		29,049,756	0	29,049,756
M - Apoyo Al Proceso Presupuestario y para Mejorar la Eficiencia Institucional		29,049,756	0	29,049,756
CS - Coordinación General de Comunicación Social y Relaciones Públicas		157,028,911	0	157,028,911
M - Apoyo Al Proceso Presupuestario y para Mejorar la Eficiencia Institucional		157,028,911	0	157,028,911
CT - Secretaría de Comunicaciones y Transportes		197,273,022	0	197,273,022
E - Prestación de Servicios Públicos		104,756,807	0	104,756,807
K - Proyectos de Inversión		10,756,536	0	10,756,536
M - Apoyo Al Proceso Presupuestario y para Mejorar la Eficiencia Institucional		81,759,679	0	81,759,679
DF - Secretaría de Desarrollo Agropecuario, Forestal y Pesquero		706,975,335	0	706,975,335
F - Promoción y Fomento		546,408,697	0	546,408,697
M - Apoyo Al Proceso Presupuestario y para Mejorar la Eficiencia Institucional		160,566,638	0	160,566,638
DR - Coordinación General de Desarrollo Regional y Proyectos Estratégicos		23,472,065	0	23,472,065
M - Apoyo Al Proceso Presupuestario y para Mejorar la Eficiencia Institucional		23,472,065	0	23,472,065
EC - Secretaría Técnica		55,743,115	0	55,743,115
M - Apoyo Al Proceso Presupuestario y para Mejorar la Eficiencia Institucional		55,743,115	0	55,743,115
ED - Secretaría de Educación		11,561,995,195	0	11,561,995,195
E - Prestación de Servicios Públicos		10,463,913,116	0	10,463,913,116
K - Proyectos de Inversión		332,000,000	0	332,000,000
P - Planeación, Seguimiento y Evaluación de Políticas Públicas		766,082,080	0	766,082,080
ER - Secretaría de Energía, Recursos Naturales y Protección Ambiental		98,137,363	0	98,137,363
M - Apoyo Al Proceso Presupuestario y para Mejorar la Eficiencia Institucional		98,137,363	0	98,137,363
ET - Secretaría de Desarrollo Económico y Turismo		441,202,500	0	441,202,500
F - Promoción y Fomento		332,651,862	0	332,651,862
M - Apoyo Al Proceso Presupuestario y para Mejorar la Eficiencia Institucional		108,550,638	0	108,550,638
GU - Gubernatura		64,418,762	0	64,418,762
M - Apoyo Al Proceso Presupuestario y para Mejorar la Eficiencia Institucional		64,418,762	0	64,418,762
OT - Secretaría de Ordenamiento Territorial y Obras Públicas		878,228,958	0	878,228,958
K - Proyectos de Inversión		751,699,937	0	751,699,937
M - Apoyo Al Proceso Presupuestario y para Mejorar la Eficiencia Institucional		126,529,021	0	126,529,021
PF - Secretaría de Planeación y Finanzas		4,799,840,553	7,509,513,884	12,309,354,437
C - Participaciones a Entidades Federativas y Municipios		0	6,642,406,100	6,642,406,100
D - Costo Financiero, Deuda O Apoyos a Deudores y Ahorradores de la Banca		0	867,107,785	867,107,785
K - Proyectos de Inversión		1,664,000	0	1,664,000
M - Apoyo Al Proceso Presupuestario y para Mejorar la Eficiencia Institucional		573,829,899	0	573,829,899
P - Planeación, Seguimiento y Evaluación de Políticas Públicas		806,000	0	806,000
U - Otros Subsidios		4,223,540,654	0	4,223,540,654
SA - Secretaría de Administración		892,778,918	0	892,778,918
M - Apoyo Al Proceso Presupuestario y para Mejorar la Eficiencia Institucional		892,778,918	0	892,778,918
SC - Secretaría de Contraloría		126,299,672	0	126,299,672
M - Apoyo Al Proceso Presupuestario y para Mejorar la Eficiencia Institucional		113,524,811	0	113,524,811
O - Apoyo a la Función Pública y Al Mejoramiento de la Gestión		12,774,861	0	12,774,861
SD - Secretaría de Desarrollo Social		761,678,290	0	761,678,290
E - Prestación de Servicios Públicos		254,464,062	0	254,464,062

PROYECTO DE PRESUPUESTO GENERAL DE EGRESOS



DISTRIBUCIÓN POR GASTO PROGRAMABLE Y GASTO NO PROGRAMABLE

ENTIDAD	PROGRAMA PRESUPUESTARIO	GASTO PROGRAMABLE	GASTO NO PROGRAMABLE	TOTAL
	F - Promoción y Fomento	114,662,655	0	114,662,655
	K - Proyectos de Inversión	314,663,391	0	314,663,391
	M - Apoyo Al Proceso Presupuestario y para Mejorar la Eficiencia Institucional	77,908,182	0	77,908,182
SG - Secretaría de Gobierno		449,491,135	0	449,491,135
	E - Prestación de Servicios Públicos	56,016,475	0	56,016,475
	M - Apoyo Al Proceso Presupuestario y para Mejorar la Eficiencia Institucional	380,746,286	0	380,746,286
	N - Desastres Naturales	10,626,150	0	10,626,150
	P - Planeación, Seguimiento y Evaluación de Políticas Públicas	2,102,224	0	2,102,224
SP - Secretaría de Seguridad Pública		2,147,711,060	0	2,147,711,060
	M - Apoyo Al Proceso Presupuestario y para Mejorar la Eficiencia Institucional	2,011,040,433	0	2,011,040,433
	P - Planeación, Seguimiento y Evaluación de Políticas Públicas	136,670,627	0	136,670,627
SS - Secretaría de Salud		2,892,003,194	0	2,892,003,194
	E - Prestación de Servicios Públicos	101,656,528	0	101,656,528
	G - Regulación y Supervisión	877,321	0	877,321
	M - Apoyo Al Proceso Presupuestario y para Mejorar la Eficiencia Institucional	2,789,469,345	0	2,789,469,345
Órganos Desconcentrados		731,317,070	0	731,317,070
CF - Comisión Estatal Forestal		28,086,362	0	28,086,362
	F - Promoción y Fomento	499,786	0	499,786
	M - Apoyo Al Proceso Presupuestario y para Mejorar la Eficiencia Institucional	27,586,576	0	27,586,576
CM - Central de Maquinaria de Tabasco		113,561,445	0	113,561,445
	M - Apoyo Al Proceso Presupuestario y para Mejorar la Eficiencia Institucional	113,561,445	0	113,561,445
DM - Coordinación General de Apoyo Al Desarrollo Municipal		6,770,675	0	6,770,675
	M - Apoyo Al Proceso Presupuestario y para Mejorar la Eficiencia Institucional	6,770,675	0	6,770,675
EE - Servicio Estatal de Empleo		54,205,777	0	54,205,777
	F - Promoción y Fomento	41,033,680	0	41,033,680
	M - Apoyo Al Proceso Presupuestario y para Mejorar la Eficiencia Institucional	13,172,097	0	13,172,097
ID - Instituto del Deporte de Tabasco		90,159,508	0	90,159,508
	E - Prestación de Servicios Públicos	43,441,628	0	43,441,628
	M - Apoyo Al Proceso Presupuestario y para Mejorar la Eficiencia Institucional	46,717,880	0	46,717,880
IJ - Instituto de la Juventud de Tabasco		16,151,905	0	16,151,905
	E - Prestación de Servicios Públicos	2,707,095	0	2,707,095
	M - Apoyo Al Proceso Presupuestario y para Mejorar la Eficiencia Institucional	13,444,810	0	13,444,810
JE - Junta Estatal de Caminos		231,296,352	0	231,296,352
	K - Proyectos de Inversión	115,000,000	0	115,000,000
	M - Apoyo Al Proceso Presupuestario y para Mejorar la Eficiencia Institucional	116,296,352	0	116,296,352
RT - Comisión de Radio y Televisión de Tabasco		58,907,421	0	58,907,421
	E - Prestación de Servicios Públicos	554,000	0	554,000
	M - Apoyo Al Proceso Presupuestario y para Mejorar la Eficiencia Institucional	58,353,421	0	58,353,421
SB - Servicio Estatal de Administración y Destino de Bienes Asegurados		8,005,397	0	8,005,397
	M - Apoyo Al Proceso Presupuestario y para Mejorar la Eficiencia Institucional	8,005,397	0	8,005,397
SE - Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública		60,602,691	0	60,602,691
	M - Apoyo Al Proceso Presupuestario y para Mejorar la Eficiencia Institucional	24,809,592	0	24,809,592
	P - Planeación, Seguimiento y Evaluación de Políticas Públicas	35,793,099	0	35,793,099
TT - Coordinación Estatal para la Regularización de la Tenencia de la Tierra		18,385,596	0	18,385,596

PAQUETE ECONOMICO
2018

PROYECTO DE PRESUPUESTO GENERAL DE EGRESOS

DISTRIBUCIÓN POR GASTO PROGRAMABLE Y GASTO NO PROGRAMABLE

ENTIDAD	PROGRAMA PRESUPUESTARIO	GASTO PROGRAMABLE	GASTO NO PROGRAMABLE	TOTAL
	K - Proyectos de Inversión	120,000	0	120,000
	M - Apoyo Al Proceso Presupuestario y para Mejorar la Eficiencia Institucional	18,265,596	0	18,265,596
YU - Centro de Interpretación y Convivencia con la Naturaleza (Yumká)		45,183,941	0	45,183,941
	K - Proyectos de Inversión	5,000,000	0	5,000,000
	M - Apoyo Al Proceso Presupuestario y para Mejorar la Eficiencia Institucional	40,183,941	0	40,183,941
Organismos Descentralizados		11,684,981,787	0	11,684,981,787
AB - Central de Abasto de Villahermosa		15,968,310	0	15,968,310
	M - Apoyo Al Proceso Presupuestario y para Mejorar la Eficiencia Institucional	15,968,310	0	15,968,310
AM - Comisión Estatal de Conciliación y Arbitraje Médico		6,676,409	0	6,676,409
	M - Apoyo Al Proceso Presupuestario y para Mejorar la Eficiencia Institucional	6,676,409	0	6,676,409
AS - Comisión Estatal de Agua y Saneamiento		1,070,588,756	0	1,070,588,756
	K - Proyectos de Inversión	633,569,807	0	633,569,807
	M - Apoyo Al Proceso Presupuestario y para Mejorar la Eficiencia Institucional	437,018,949	0	437,018,949
BA - Colegio de Bachilleres de Tabasco		1,463,891,164	0	1,463,891,164
	E - Prestación de Servicios Públicos	1,463,891,164	0	1,463,891,164
CC - Consejo de Ciencia y Tecnología del Estado de Tabasco (Ccytet)		19,478,270	0	19,478,270
	E - Prestación de Servicios Públicos	2,308,674	0	2,308,674
	F - Promoción y Fomento	6,420,073	0	6,420,073
	M - Apoyo Al Proceso Presupuestario y para Mejorar la Eficiencia Institucional	10,749,523	0	10,749,523
CE - Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Tabasco (Cecyte)		315,719,594	0	315,719,594
	E - Prestación de Servicios Públicos	315,719,594	0	315,719,594
CH - Universidad Popular de la Chontalpa		170,754,212	0	170,754,212
	E - Prestación de Servicios Públicos	170,754,212	0	170,754,212
CP - Colegio de Educación Profesional Técnico del Estado de Tabasco		126,316,493	0	126,316,493
	E - Prestación de Servicios Públicos	126,316,493	0	126,316,493
CU - Instituto Estatal de Cultura		293,588,606	0	293,588,606
	E - Prestación de Servicios Públicos	76,272,088	0	76,272,088
	M - Apoyo Al Proceso Presupuestario y para Mejorar la Eficiencia Institucional	217,316,518	0	217,316,518
DI - Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia (Dif-Tabasco)		670,207,963	0	670,207,963
	E - Prestación de Servicios Públicos	277,290,843	0	277,290,843
	M - Apoyo Al Proceso Presupuestario y para Mejorar la Eficiencia Institucional	392,917,120	0	392,917,120
FA - Instituto para el Fomento de las Artesanías de Tabasco		22,946,759	0	22,946,759
	F - Promoción y Fomento	22,946,759	0	22,946,759
FT - Instituto de Formación para el Trabajo del Estado de Tabasco		70,797,798	0	70,797,798
	E - Prestación de Servicios Públicos	70,797,798	0	70,797,798
IA - Instituto de Educación para Adultos de Tabasco		139,310,549	0	139,310,549
	E - Prestación de Servicios Públicos	139,310,549	0	139,310,549
IC - Instituto Tecnológico Superior de Comalcalco		101,269,640	0	101,269,640
	E - Prestación de Servicios Públicos	101,269,640	0	101,269,640
RP - Regimen Estatal de Protección Social en Salud de Tabasco		1,582,489,827	0	1,582,489,827
	E - Prestación de Servicios Públicos	1,582,489,827	0	1,582,489,827
ST - Servicios de Salud del Estado de Tabasco		2,739,286,756	0	2,739,286,756
	E - Prestación de Servicios Públicos	2,716,960,171	0	2,716,960,171
	G - Regulación y Supervisión	14,105,467	0	14,105,467

PROYECTO DE PRESUPUESTO GENERAL DE EGRESOS



DISTRIBUCIÓN POR GASTO PROGRAMABLE Y GASTO NO PROGRAMABLE

ENTIDAD	PROGRAMA PRESUPUESTARIO	GASTO PROGRAMABLE	GASTO NO PROGRAMABLE	TOTAL
	M - Apoyo Al Proceso Presupuestario y para Mejorar la Eficiencia Institucional	8,221,118	0	8,221,118
IM - Instituto Estatal de las Mujeres		34,231,288	0	34,231,288
	M - Apoyo Al Proceso Presupuestario y para Mejorar la Eficiencia Institucional	17,625,575	0	17,625,575
	P - Planeación, Seguimiento y Evaluación de Políticas Públicas	16,605,713	0	16,605,713
IS - Instituto de Seguridad Social del Estado de Tabasco		11,203,278	0	11,203,278
	M - Apoyo Al Proceso Presupuestario y para Mejorar la Eficiencia Institucional	11,203,278	0	11,203,278
IT - Instituto Tabasqueño de la Infraestructura Física Educativa		19,767,169	0	19,767,169
	M - Apoyo Al Proceso Presupuestario y para Mejorar la Eficiencia Institucional	19,767,169	0	19,767,169
IV - Instituto de Vivienda de Tabasco		144,480,454	0	144,480,454
	F - Promoción y Fomento	35,273,444	0	35,273,444
	M - Apoyo Al Proceso Presupuestario y para Mejorar la Eficiencia Institucional	109,207,010	0	109,207,010
MP - Museo Interactivo Papagayo		19,111,379	0	19,111,379
	M - Apoyo Al Proceso Presupuestario y para Mejorar la Eficiencia Institucional	19,111,379	0	19,111,379
PC - Universidad Politécnica del Centro		33,365,404	0	33,365,404
	E - Prestación de Servicios Públicos	33,365,404	0	33,365,404
PM - Universidad Politécnica Mesoamericana		24,373,964	0	24,373,964
	E - Prestación de Servicios Públicos	24,373,964	0	24,373,964
PR - Instituto de Protección Civil del Estado de Tabasco		61,682,688	0	61,682,688
	E - Prestación de Servicios Públicos	4,630,000	0	4,630,000
	M - Apoyo Al Proceso Presupuestario y para Mejorar la Eficiencia Institucional	57,052,688	0	57,052,688
TC - Instituto Tecnológico Superior de Centla		60,624,673	0	60,624,673
	E - Prestación de Servicios Públicos	60,624,673	0	60,624,673
TH - Instituto Tecnológico Superior de Villa la Venta Huimanguillo		66,596,034	0	66,596,034
	E - Prestación de Servicios Públicos	66,596,034	0	66,596,034
TM - Instituto Tecnológico Superior de Macuspana		60,858,286	0	60,858,286
	E - Prestación de Servicios Públicos	60,858,286	0	60,858,286
TR - Instituto Tecnológico Superior de los Ríos		69,216,493	0	69,216,493
	E - Prestación de Servicios Públicos	69,216,493	0	69,216,493
TS - Instituto Tecnológico Superior de la Región Sierra		59,743,799	0	59,743,799
	E - Prestación de Servicios Públicos	59,743,799	0	59,743,799
UG - Universidad Politécnica del Golfo de México		44,107,481	0	44,107,481
	E - Prestación de Servicios Públicos	44,107,481	0	44,107,481
UI - Universidad Intercultural del Estado de Tabasco		61,707,577	0	61,707,577
	E - Prestación de Servicios Públicos	61,707,577	0	61,707,577
UJ - Universidad Juárez Autónoma de Tabasco		1,938,117,468	0	1,938,117,468
	E - Prestación de Servicios Públicos	1,938,117,468	0	1,938,117,468
US - Universidad Tecnológica del Usumacinta		36,789,005	0	36,789,005
	E - Prestación de Servicios Públicos	36,789,005	0	36,789,005
UT - Universidad Tecnológica de Tabasco		129,714,242	0	129,714,242
	E - Prestación de Servicios Públicos	129,714,242	0	129,714,242
Poder Legislativo		413,255,384	0	413,255,384
HC - H. Congreso del Estado		334,060,313	0	334,060,313
	E - Prestación de Servicios Públicos	334,060,313	0	334,060,313
OS - Órgano Superior de Fiscalización del Estado		79,195,071	0	79,195,071

PROYECTO DE PRESUPUESTO GENERAL DE EGRESOS



DISTRIBUCIÓN POR GASTO PROGRAMABLE Y GASTO NO PROGRAMABLE

ENTIDAD	GASTO PROGRAMABLE	GASTO NO PROGRAMABLE	TOTAL
PROGRAMA PRESUPUESTARIO			
E - Prestación de Servicios Públicos	79,195,071	0	79,195,071
Poder Judicial	461,904,164	0	461,904,164
PJ - Tribunal Superior de Justicia del Estado de Tabasco	461,904,164	0	461,904,164
E - Prestación de Servicios Públicos	461,904,164	0	461,904,164
Organos Autónomos	1,188,845,579	0	1,188,845,579
DH - Comisión Estatal de Derechos Humanos	22,301,503	0	22,301,503
P - Planeación, Seguimiento y Evaluación de Políticas Públicas	22,301,503	0	22,301,503
FG - Fiscalía General del Estado de Tabasco	705,588,204	0	705,588,204
E - Prestación de Servicios Públicos	705,588,204	0	705,588,204
IE - Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Tabasco	350,000,000	0	350,000,000
E - Prestación de Servicios Públicos	350,000,000	0	350,000,000
IP - Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública	32,288,152	0	32,288,152
E - Prestación de Servicios Públicos	32,288,152	0	32,288,152
TE - Tribunal Electoral de Tabasco	47,625,000	0	47,625,000
E - Prestación de Servicios Públicos	47,625,000	0	47,625,000
TA - Tribunal de Justicia Administrativa	23,042,720	0	23,042,720
E - Prestación de Servicios Públicos	23,042,720	0	23,042,720
Empresas de Participación Mayoritaria	4,230,000	0	4,230,000
AP - Administración Portuaria Integral	4,230,000	0	4,230,000
M - Apoyo Al Proceso Presupuestario y para Mejorar la Eficiencia Institucional	4,230,000	0	4,230,000
TOTAL GENERAL	48,759,861,789	7,587,513,084	48,269,375,673

PROYECTO DE PRESUPUESTO GENERAL DE EGRESOS

PAQUETE ECONOMICO
2018Gobierno del
Estado de Tabasco

DISTRIBUCIÓN POR GASTO NO PROGRAMABLE

ENTIDAD PROGRAMA PRESUPUESTARIO	GASTO NO PROGRAMABLE
Dependencias	7,509,513.884
PF - Secretaría de Planeación y Finanzas	7,509,513.884
C - Participaciones a Entidades Federativas y Municipios	6,642,406.100
D - Costo Financiero, Deuda O Apoyos a Deudores y Ahorradores de la Banca	867,107.785
TOTAL GENERAL	7,509,513.884

PROYECTO DE PRESUPUESTO GENERAL DE EGRESOS


 PARQUETE ECONÓMICO
2018
Gobierno del
Estado de Tabasco

DISTRIBUCIÓN POR GASTO PROGRAMABLE

ENTIDAD	PROGRAMA PRESUPUESTARIO	GASTO PROGRAMABLE
Dependencias		26,283,327.805
AJ - Coordinación General de Asuntos Jurídicos		29,049.756
M - Apoyo Al Proceso Presupuestario y para Mejorar la Eficiencia Institucional		29,049.756
CS - Coordinación General de Comunicación Social y Relaciones Públicas		157,028.911
M - Apoyo Al Proceso Presupuestario y para Mejorar la Eficiencia Institucional		157,028.911
CT - Secretaría de Comunicaciones y Transportes		197,273.022
E - Prestación de Servicios Públicos		104,756.807
K - Proyectos de Inversión		10,756.536
M - Apoyo Al Proceso Presupuestario y para Mejorar la Eficiencia Institucional		81,759.679
DF - Secretaría de Desarrollo Agropecuario, Forestal y Pesquero		706,975.335
F - Promoción y Fomento		546,408.697
M - Apoyo Al Proceso Presupuestario y para Mejorar la Eficiencia Institucional		160,566.638
DR - Coordinación General de Desarrollo Regional y Proyectos Estratégicos		23,472.065
M - Apoyo Al Proceso Presupuestario y para Mejorar la Eficiencia Institucional		23,472.065
EC - Secretaría Técnica		55,743.115
M - Apoyo Al Proceso Presupuestario y para Mejorar la Eficiencia Institucional		55,743.115
ED - Secretaría de Educación		11,561,995.195
E - Prestación de Servicios Públicos		10,463,913.116
K - Proyectos de Inversión		332,000.000
P - Planeación, Seguimiento y Evaluación de Políticas Públicas		766,082.080
ER - Secretaría de Energía, Recursos Naturales y Protección Ambiental		98,137.363
M - Apoyo Al Proceso Presupuestario y para Mejorar la Eficiencia Institucional		98,137.363
ET - Secretaría de Desarrollo Económico y Turismo		441,202.500
F - Promoción y Fomento		332,651.862
M - Apoyo Al Proceso Presupuestario y para Mejorar la Eficiencia Institucional		108,550.638
GU - Gobernatura		64,418.762
M - Apoyo Al Proceso Presupuestario y para Mejorar la Eficiencia Institucional		64,418.762
OT - Secretaría de Ordenamiento Territorial y Obras Públicas		876,228.958
K - Proyectos de Inversión		751,699.937
M - Apoyo Al Proceso Presupuestario y para Mejorar la Eficiencia Institucional		126,529.021
PF - Secretaría de Planeación y Finanzas		4,799,840.553
K - Proyectos de Inversión		1,664.000
M - Apoyo Al Proceso Presupuestario y para Mejorar la Eficiencia Institucional		573,829.899
P - Planeación, Seguimiento y Evaluación de Políticas Públicas		806.000
U - Otros Subsidios		4,223,540.654
SA - Secretaría de Administración		892,778.918
M - Apoyo Al Proceso Presupuestario y para Mejorar la Eficiencia Institucional		892,778.918
SC - Secretaría de Contraloría		126,299.672
M - Apoyo Al Proceso Presupuestario y para Mejorar la Eficiencia Institucional		113,524.811
O - Apoyo a la Función Pública y Al Mejoramiento de la Gestión		12,774.861
SD - Secretaría de Desarrollo Social		761,678.290
E - Prestación de Servicios Públicos		254,464.062
F - Promoción y Fomento		114,642.655
K - Proyectos de Inversión		314,663.391

PROYECTO DE PRESUPUESTO GENERAL DE EGRESOS

PAQUETE ECONOMICO
2018

DISTRIBUCIÓN POR GASTO PROGRAMABLE

ENTIDAD	PROGRAMA PRESUPUESTARIO	GASTO PROGRAMABLE
	M - Apoyo Al Proceso Presupuestario y para Mejorar la Eficiencia Institucional	77,908,182
SG - Secretaría de Gobierno		449,491,135
	E - Prestación de Servicios Públicos	56,016,475
	M - Apoyo Al Proceso Presupuestario y para Mejorar la Eficiencia Institucional	380,746,286
	N - Desastres Naturales	10,626,150
	P - Planeación, Seguimiento y Evaluación de Políticas Públicas	2,102,224
SP - Secretaría de Seguridad Pública		2,147,711,060
	M - Apoyo Al Proceso Presupuestario y para Mejorar la Eficiencia Institucional	2,011,040,433
	P - Planeación, Seguimiento y Evaluación de Políticas Públicas	136,670,627
SS - Secretaría de Salud		2,892,003,194
	E - Prestación de Servicios Públicos	101,656,528
	G - Regulación y Supervisión	877,321
	M - Apoyo Al Proceso Presupuestario y para Mejorar la Eficiencia Institucional	2,789,469,345
Órganos Desconcentrados		731,317,070
CF - Comisión Estatal Forestal		28,086,362
	F - Promoción y Fomento	499,786
	M - Apoyo Al Proceso Presupuestario y para Mejorar la Eficiencia Institucional	27,586,576
CM - Central de Maquinaria de Tabasco		113,561,445
	M - Apoyo Al Proceso Presupuestario y para Mejorar la Eficiencia Institucional	113,561,445
DM - Coordinación General de Apoyo Al Desarrollo Municipal		6,770,675
	M - Apoyo Al Proceso Presupuestario y para Mejorar la Eficiencia Institucional	6,770,675
EE - Servicio Estatal de Empleo		54,205,777
	F - Promoción y Fomento	41,033,680
	M - Apoyo Al Proceso Presupuestario y para Mejorar la Eficiencia Institucional	13,172,097
ID - Instituto del Deporte de Tabasco		90,159,508
	E - Prestación de Servicios Públicos	43,441,628
	M - Apoyo Al Proceso Presupuestario y para Mejorar la Eficiencia Institucional	46,717,880
IJ - Instituto de la Juventud de Tabasco		16,151,905
	E - Prestación de Servicios Públicos	2,707,095
	M - Apoyo Al Proceso Presupuestario y para Mejorar la Eficiencia Institucional	13,444,810
JE - Junta Estatal de Caminos		231,296,352
	K - Proyectos de Inversión	115,000,000
	M - Apoyo Al Proceso Presupuestario y para Mejorar la Eficiencia Institucional	116,296,352
RT - Comisión de Radio y Televisión de Tabasco		58,907,421
	E - Prestación de Servicios Públicos	554,000
	M - Apoyo Al Proceso Presupuestario y para Mejorar la Eficiencia Institucional	58,353,421
SB - Servicio Estatal de Administración y Destino de Bienes Asegurados		8,005,397
	M - Apoyo Al Proceso Presupuestario y para Mejorar la Eficiencia Institucional	8,005,397
SE - Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública		60,602,691
	M - Apoyo Al Proceso Presupuestario y para Mejorar la Eficiencia Institucional	24,809,592
	P - Planeación, Seguimiento y Evaluación de Políticas Públicas	35,793,099
TT - Coordinación Estatal para la Regularización de la Tenencia de la Tierra		18,385,576
	K - Proyectos de Inversión	120,000
	M - Apoyo Al Proceso Presupuestario y para Mejorar la Eficiencia Institucional	18,265,576

PROYECTO DE PRESUPUESTO GENERAL DE EGRESOS

PAQUETE ECONOMICO
2018

DISTRIBUCIÓN POR GASTO PROGRAMABLE

ENTIDAD	PROGRAMA PRESUPUESTARIO	GASTO PROGRAMABLE
YU	Centro de Interpretación y Convivencia con la Naturaleza (Yumká)	45,183,941
	K - Proyectos de Inversión	5,000,000
	M - Apoyo Al Proceso Presupuestario y para Mejorar la Eficiencia Institucional	40,183,941
Organismos Descentralizados		11,684,981,787
AB	Central de Abasto de Villahermosa	15,968,310
	M - Apoyo Al Proceso Presupuestario y para Mejorar la Eficiencia Institucional	15,968,310
AM	Comisión Estatal de Conciliación y Arbitraje Médico	6,676,409
	M - Apoyo Al Proceso Presupuestario y para Mejorar la Eficiencia Institucional	6,676,409
AS	Comisión Estatal de Agua y Saneamiento	1,070,588,756
	K - Proyectos de Inversión	633,569,807
	M - Apoyo Al Proceso Presupuestario y para Mejorar la Eficiencia Institucional	437,018,949
BA	Colegio de Bachilleres de Tabasco	1,463,891,164
	E - Prestación de Servicios Públicos	1,463,891,164
CC	Consejo de Ciencia y Tecnología del Estado de Tabasco (Ccytel)	19,478,270
	E - Prestación de Servicios Públicos	2,308,674
	F - Promoción y Fomento	6,420,073
	M - Apoyo Al Proceso Presupuestario y para Mejorar la Eficiencia Institucional	10,749,523
CE	Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Tabasco (Cecyte)	315,719,594
	E - Prestación de Servicios Públicos	315,719,594
CH	Universidad Popular de la Chontalpa	170,754,212
	E - Prestación de Servicios Públicos	170,754,212
CP	Colegio de Educación Profesional Técnico del Estado de Tabasco	126,316,493
	E - Prestación de Servicios Públicos	126,316,493
CU	Instituto Estatal de Cultura	293,588,606
	E - Prestación de Servicios Públicos	76,272,088
	M - Apoyo Al Proceso Presupuestario y para Mejorar la Eficiencia Institucional	217,316,518
DI	Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia (Dif-Tabasco)	670,207,963
	E - Prestación de Servicios Públicos	277,290,843
	M - Apoyo Al Proceso Presupuestario y para Mejorar la Eficiencia Institucional	392,917,120
FA	Instituto para el Fomento de las Artesanías de Tabasco	22,946,759
	F - Promoción y Fomento	22,946,759
FT	Instituto de Formación para el Trabajo del Estado de Tabasco	70,797,798
	E - Prestación de Servicios Públicos	70,797,798
IA	Instituto de Educación para Adultos de Tabasco	139,310,549
	E - Prestación de Servicios Públicos	139,310,549
IC	Instituto Tecnológico Superior de Comalcalco	101,269,640
	E - Prestación de Servicios Públicos	101,269,640
RP	Regimen Estatal de Protección Social en Salud de Tabasco	1,582,489,827
	E - Prestación de Servicios Públicos	1,582,489,827
ST	Servicios de Salud del Estado de Tabasco	2,739,286,756
	E - Prestación de Servicios Públicos	2,716,960,171
	G - Regulación y Supervisión	14,105,467
	M - Apoyo Al Proceso Presupuestario y para Mejorar la Eficiencia Institucional	8,221,118
IM	Instituto Estatal de las Mujeres	34,231,288

PROYECTO DE PRESUPUESTO GENERAL DE EGRESOS



DISTRIBUCIÓN POR GASTO PROGRAMABLE

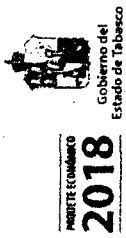
ENTIDAD	PROGRAMA PRESUPUESTARIO	GASTO PROGRAMABLE
	M - Apoyo Al Proceso Presupuestario y para Mejorar la Eficiencia Institucional	17,625,575
	P - Planeación, Seguimiento y Evaluación de Políticas Públicas	16,605,713
IS - Instituto de Seguridad Social del Estado de Tabasco		11,203,278
	M - Apoyo Al Proceso Presupuestario y para Mejorar la Eficiencia Institucional	11,203,278
IT - Instituto Tabasqueño de la Infraestructura Física Educativa		19,767,169
	M - Apoyo Al Proceso Presupuestario y para Mejorar la Eficiencia Institucional	19,767,169
IV - Instituto de Vivienda de Tabasco		144,480,454
	F - Promoción y Fomento	35,273,444
	M - Apoyo Al Proceso Presupuestario y para Mejorar la Eficiencia Institucional	109,207,010
MP - Museo Interactivo Papagayo		19,111,379
	M - Apoyo Al Proceso Presupuestario y para Mejorar la Eficiencia Institucional	19,111,379
PC - Universidad Politécnica del Centro		33,365,404
	E - Prestación de Servicios Públicos	33,365,404
PM - Universidad Politécnica Mesoamericana		24,373,964
	E - Prestación de Servicios Públicos	24,373,964
PR - Instituto de Protección Civil del Estado de Tabasco		61,682,688
	E - Prestación de Servicios Públicos	4,630,000
	M - Apoyo Al Proceso Presupuestario y para Mejorar la Eficiencia Institucional	57,052,688
TC - Instituto Tecnológico Superior de Centla		60,624,673
	E - Prestación de Servicios Públicos	60,624,673
TH - Instituto Tecnológico Superior de Villa la Venta Huimanguillo		66,596,034
	E - Prestación de Servicios Públicos	66,596,034
TM - Instituto Tecnológico Superior de Macuspana		60,858,286
	E - Prestación de Servicios Públicos	60,858,286
TR - Instituto Tecnológico Superior de los Ríos		69,216,493
	E - Prestación de Servicios Públicos	69,216,493
TS - Instituto Tecnológico Superior de la Región Sierra		59,743,799
	E - Prestación de Servicios Públicos	59,743,799
UG - Universidad Politécnica del Golfo de México		44,107,481
	E - Prestación de Servicios Públicos	44,107,481
UI - Universidad Intercultural del Estado de Tabasco		61,707,577
	E - Prestación de Servicios Públicos	61,707,577
UJ - Universidad Juárez Autónoma de Tabasco		1,938,117,468
	E - Prestación de Servicios Públicos	1,938,117,468
US - Universidad Tecnológica del Usumacinta		36,789,005
	E - Prestación de Servicios Públicos	36,789,005
UT - Universidad Tecnológica de Tabasco		129,714,242
	E - Prestación de Servicios Públicos	129,714,242
Poder Legislativo		413,255,384
HC - H. Congreso del Estado		334,060,313
	E - Prestación de Servicios Públicos	334,060,313
OS - Órgano Superior de Fiscalización del Estado		79,195,071
	E - Prestación de Servicios Públicos	79,195,071

PROYECTO DE PRESUPUESTO GENERAL DE EGRESOS



DISTRIBUCIÓN POR GASTO PROGRAMABLE

ENTIDAD	PROGRAMA PRESUPUESTARIO	GASTO PROGRAMABLE
Poder Judicial		461,904,164
PJ - Tribunal Superior de Justicia del Estado de Tabasco		461,904,164
E - Prestación de Servicios Públicos		461,904,164
Órganos Autónomos		1,180,845,579
DH - Comisión Estatal de Derechos Humanos		22,301,503
P - Planeación, Seguimiento y Evaluación de Políticas Públicas		22,301,503
FG - Fiscalía General del Estado de Tabasco		705,588,204
E - Prestación de Servicios Públicos		705,588,204
IE - Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Tabasco		350,000,000
E - Prestación de Servicios Públicos		350,000,000
IP - Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública		32,288,152
E - Prestación de Servicios Públicos		32,288,152
TE - Tribunal Electoral de Tabasco		47,625,000
E - Prestación de Servicios Públicos		47,625,000
TA - Tribunal de Justicia Administrativa		23,042,720
E - Prestación de Servicios Públicos		23,042,720
Empresas de Participación Mayoritaria		4,230,000
AP - Administración Portuaria Integral		4,230,000
M - Apoyo Al Proceso Presupuestario y para Mejorar la Eficiencia Institucional		4,230,000
TOTAL GENERAL		40,759,861,789

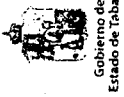


INORTE (CÓMODO)
2018

PROYECTO DE PRESUPUESTO GENERAL DE EGRESOS

CLASIFICACIÓN PROGRAMÁTICA (PROGRAMA - ENTIDAD)

POR TIPO DE GASTO POR CLASIFICACIÓN ENTRADA POR MODALIDAD PROGRAMA ENTIDAD	GASTO TOTAL	GASTO CORRIENTE					GASTO DE INVERSIÓN				PARTICIPACIONES Y APORTACIONES
		SUMA	SERVICIOS PERSONALES	GASTOS DE OPERACIÓN	TRANSACCIONES FINANCIERAS Y OTRAS AYUDAS	DEUDA PÚBLICA	SUMA	BIENES INMUEBLES, INTANGIBLES	INVERSIÓN PÚBLICA	INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PREVISIONES	
Basis Programable	48,759,841,709	35,084,445,258	17,534,142,394	5,002,014,447	12,877,248,494	0	4,578,195,529	1,704,000	1,314,454,473	314,443,391	2,897,291,445
Dependencias	24,293,327,805	22,081,401,181	16,258,423,616	6,280,244,500	1,542,922,985	0	3,774,595,772.00	1,444,000	1,094,456,473	314,643,391	2,363,771,858
E. Prestación de Servicios Públicos	18,988,004,908	18,988,004,908	10,024,711,201	146,950,244	807,145,521	0	0	0	0	0	0
ED08. Atención a la Demanda Social Educativa	18,011,833,985	18,011,833,985	9,991,594,237	4,798,000	15,449,748	0	0	0	0	0	0
ED Secretaría de Educación	18,011,833,985	18,011,833,985	9,991,594,237	4,798,000	15,449,748	0	0	0	0	0	0
ED09. Igualdad de Oportunidades de Educación	83,907,874	83,907,874	0	4,400,000	77,507,874	0	0	0	0	0	0
ED Secretaría de Educación	83,907,874	83,907,874	0	4,400,000	77,507,874	0	0	0	0	0	0
ED10. Fortalecimiento de los Procesos de Superación Profesional y Mejoramiento Educativo	348,171,256	348,171,256	6,652,000	6,600,000	355,318,376	0	0	0	0	0	0
ED Secretaría de Educación	348,171,256	348,171,256	6,652,000	6,600,000	355,318,376	0	0	0	0	0	0
ED14. Servicios de Salud Pública	24,681,436	24,681,436	23,978,953	2,710,483	0	0	0	0	0	0	0
SS Secretaría de Salud	24,681,436	24,681,436	23,978,953	2,710,483	0	0	0	0	0	0	0
ED15. Servicios de Atención Médica	73,333,892	73,333,892	0	73,333,892	0	0	0	0	0	0	0
SS Secretaría de Salud	73,333,892	73,333,892	0	73,333,892	0	0	0	0	0	0	0
ED16. Formación de Capital Humano para la Salud	1,441,200	1,441,200	1,441,200	0	0	0	0	0	0	0	0
SS Secretaría de Salud	1,441,200	1,441,200	1,441,200	0	0	0	0	0	0	0	0
ED18. Transportes	184,754,007	184,754,007	2,207,205	1,441,200	102,449,522	0	0	0	0	0	0
ET Secretaría de Comunicaciones y Transportes	184,754,007	184,754,007	2,207,205	1,441,200	102,449,522	0	0	0	0	0	0
ED25. Atención a Familias y Población Vulnerable	254,444,042	254,444,042	3,544,042	2,207,205	102,449,522	0	0	0	0	0	0
SD Secretaría de Desarrollo Social	254,444,042	254,444,042	3,544,042	2,207,205	102,449,522	0	0	0	0	0	0
ED48. Registro e Identificación de la Población.	4,372,436	4,372,436	6,429,436	6,429,436	258,900,000	0	0	0	0	0	0
SG Secretaría de Gobierno	4,372,436	4,372,436	6,429,436	6,429,436	258,900,000	0	0	0	0	0	0
ED49. Atención Integral a Víctimas y Ofendidos	4,095,445	4,095,445	595,445	595,445	5,500,000	0	0	0	0	0	0
SG Secretaría de Gobierno	4,095,445	4,095,445	595,445	595,445	5,500,000	0	0	0	0	0	0
ED50. Centro de Comunicaciones, Computo, Control y Comando (C-4)	4,372,051	4,372,051	4,372,051	4,372,051	0	0	0	0	0	0	0
SG Secretaría de Gobierno	4,372,051	4,372,051	4,372,051	4,372,051	0	0	0	0	0	0	0
ED51. Prevención Social del Delito y Participación Ciudadana	39,119,143	39,119,143	4,293,131	34,826,012	0	0	0	0	0	0	0
SG Secretaría de Gobierno	39,119,143	39,119,143	4,293,131	34,826,012	0	0	0	0	0	0	0
F. Promoción y Fomento	993,703,214	993,703,214	44,194,320	866,592,279	142,916,655	0	0	0	0	0	0
F001. Desarrollo Agrícola	47,050,150	47,050,150	37,408,070	24,897,000	9,550,000	0	0	0	0	0	0
BF Secretaría de Desarrollo Agropecuario, Forestal y Pesquero	47,050,150	47,050,150	37,408,070	24,897,000	9,550,000	0	0	0	0	0	0
F002. Desarrollo Pecuario	34,406,000	34,406,000	4,706,000	21,900,000	7,000,000	0	0	0	0	0	0
BF Secretaría de Desarrollo Agropecuario, Forestal y Pesquero	34,406,000	34,406,000	4,706,000	21,900,000	7,000,000	0	0	0	0	0	0
F003. Desarrollo Pesquero	5,444,761	5,444,761	461,500	3,718,441	1,275,000	0	0	0	0	0	0
BF Secretaría de Desarrollo Agropecuario, Forestal y Pesquero	5,444,761	5,444,761	461,500	3,718,441	1,275,000	0	0	0	0	0	0
F004. Desarrollo Forestal	5,444,761	5,444,761	461,500	3,718,441	1,275,000	0	0	0	0	0	0
BF Secretaría de Desarrollo Agropecuario, Forestal y Pesquero	5,444,761	5,444,761	461,500	3,718,441	1,275,000	0	0	0	0	0	0



2018

PROYECTO DE PRESUPUESTO GENERAL DE EGRESOS

CLASIFICACION PROGRAMÁTICA (PROGRAMA - ENTIDAD)

POR TIPO DE GASTO POR CLASIFICACIÓN ENTIDAD PROGRAMA ENTIDAD	GASTO TOTAL	GASTO CORRIENTE				GASTO DE INVERSIÓN				
		SUMA	SERVICIOS PERSONALES	GASTOS DE OPERACIÓN	TRANSFERENCIAS, SUBSIDIOS, OTRAS AYUDAS	DEUDA PÚBLICA	SUMA	BIENES MOVIBLES, INTANGIBLES	INVERSIÓN PÚBLICA	INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PREVISIONES
PF Secretaría de Planeación y Finanzas	1,314,000	0	0	0	0	0	1,314,000	0	0	0
M032. Infraestructura para el Desarrollo Social	314,643,391	0	0	0	0	0	314,643,391	0	314,643,391	0
SI Secretaría de Desarrollo Social	314,643,391	0	0	0	0	0	314,643,391	0	314,643,391	0
M. Apoyo Al Proceso Presupuestario y para Mejorar la Eficiencia Institucional	7,744,553,872	7,744,553,872	5,823,043,966	1,490,651,395	430,858,640	0	0	0	0	0
M001. Actividades de Apoyo Administrativo	4,677,143,681	4,677,143,681	5,179,463,191	1,773,873,562	112,697,929	0	0	0	0	0
CS Coordinación General de Comunicación Social y Relaciones Públicas	1,852,811	1,852,811	0	0	0	0	0	0	0	0
CI Secretaría de Comunicaciones y Transportes	44,449,174	44,449,174	39,577,818	2,484,033	3,087,323	0	0	0	0	0
GN Gobernatura	66,418,762	66,418,762	48,549,632	8,488,383	7,340,747	0	0	0	0	0
BT Secretaría de Ordenamiento Territorial y Obras Públicas	116,577,871	116,577,871	103,127,407	16,446,460	6,750,154	0	0	0	0	0
PF Secretaría de Planeación y Finanzas	573,829,899	573,829,899	240,248,753	300,495,206	12,885,940	0	0	0	0	0
SA Secretaría de Administración	892,778,918	892,778,918	648,989,978	181,477,959	42,311,029	0	0	0	0	0
SC Secretaría de Contratación	113,574,811	113,574,811	100,449,821	7,232,974	5,892,016	0	0	0	0	0
SD Secretaría de Desarrollo Social	4,348,788	4,348,788	0	1,938,888	2,430,700	0	0	0	0	0
SG Secretaría de Gobierno	50,498,458	50,498,458	50,449,494	21,162	0	0	0	0	0	0
SP Secretaría de Seguridad Pública	2,011,848,433	2,011,848,433	1,479,262,243	361,877,540	143,908,639	0	0	0	0	0
SS Secretaría de Salud	2,789,449,345	2,789,449,345	2,378,548,871	322,819,845	88,089,429	0	0	0	0	0
M002. Gastos de Administración	1,072,410,140	1,072,410,140	693,381,775	246,785,833	112,242,532	0	0	0	0	0
AJ Coordinación General de Asuntos Jurídicos	29,047,754	29,047,754	25,328,084	1,473,893	2,047,777	0	0	0	0	0
CI Coordinación General de Comunicaciones y Relaciones Públicas	155,474,909	155,474,909	34,509,338	117,423,878	7,243,884	0	0	0	0	0
BF Secretaría de Desarrollo Agropecuario, Forestal y Pesquero	37,310,555	37,310,555	24,887,354	10,441,199	0	0	0	0	0	0
CS Coordinación General de Comunicaciones y Relaciones Públicas	168,544,638	168,544,638	130,773,338	19,424,389	10,346,919	0	0	0	0	0
BR Coordinación General de Desarrollo Regional y Proyectos Estratégicos	23,472,065	23,472,065	19,421,518	2,301,478	1,749,077	0	0	0	0	0
EC Secretaría Técnica	55,143,115	55,143,115	47,217,910	4,308,373	6,224,829	0	0	0	0	0
ER Secretaría de Energía, Recursos Naturales y Protección Ambiental	98,137,343	98,137,343	75,193,069	14,835,801	8,109,493	0	0	0	0	0
EI Secretaría de Desarrollo Económico y Turismo	108,550,438	108,550,438	63,815,345	38,554,465	6,180,328	0	0	0	0	0
SD Secretaría de Desarrollo Social	73,547,482	73,547,482	47,868,444	5,677,833	5,531,005	0	0	0	0	0
SC Secretaría de Gobierno	330,055,628	330,055,628	295,444,376	52,888,912	71,790,348	0	0	0	0	0
N. Desastres Naturales	10,426,150	10,426,150	0	0	10,426,150	0	0	0	0	0
M001. Desastres Naturales	10,426,150	10,426,150	0	0	10,426,150	0	0	0	0	0
SC Secretaría de Gobierno	10,426,150	10,426,150	0	0	10,426,150	0	0	0	0	0
G. Apoyo a la Función Pública y Al Mejoramiento de la Gestión	12,774,861	12,774,861	0	12,774,861	0	0	0	0	0	0
NOB1. Evaluación y Control	12,774,861	12,774,861	0	12,774,861	0	0	0	0	0	0
SC Secretaría de Contratación	12,774,861	12,774,861	0	12,774,861	0	0	0	0	0	0



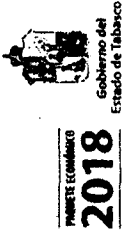
Gobierno del Estado de Tabasco

PRIMER EJERCICIO
2018

PROYECTO DE PRESUPUESTO GENERAL DE EGRESOS

CLASIFICACIÓN PROGRAMÁTICA (PROGRAMA - ENTIDAD)

POR TIPO DE GASTO POR CLASIFICACIÓN ENTIDAD POR LOCALIDAD PROGRAMA ENTIDAD	GASTO TOTAL	GASTO CORRIENTE				GASTO DE INVERSIÓN				
		SUMA	SERVICIOS PERSONALES	GASTOS DE OPERACIÓN	TRANSACCIONES FINANCIERAS Y OTROS ACTIVOS	DEUDA PÚBLICA	SUMA	BIENES MUEBLES, INMUEBLES, INTANGIBLES	INVERSIÓN PÚBLICA	INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PREVISIONES
1874. Maquinación de Bienes Muebles	170,000	0	0	0	0	170,000	170,000	0	0	0
TI Coordinación Estatal para la Regularización de la Tenencia de la Tierra	170,000	0	0	0	0	170,000	170,000	0	0	0
M. Apoyo Al Proceso Presupuestario y para Mejorar la Eficiencia Institucional	487,167,782	487,167,782	316,279,566	87,260,177	3,680,059	0	0	0	0	0
M001. Actividades de Apoyo Administrativo	234,608,604	234,608,604	188,566,962	43,745,007	2,308,655	0	0	0	0	0
CM Central de Maquinaria de Tabasco	185,489,889	185,489,889	105,489,889	0	0	0	0	0	0	0
CM Central de Maquinaria de Tabasco Municipal	6,770,675	6,770,675	5,609,623	679,724	487,326	0	0	0	0	0
CM Coordinación General de Apoyo Al Desarrollo Municipal	13,172,097	13,172,097	10,912,153	1,569,052	690,897	0	0	0	0	0
CM Servicio Estatal de Empleo	23,917,789	23,917,789	18,540,849	5,370,940	0	0	0	0	0	0
CM Instituto del Deporte de Tabasco	13,444,918	13,444,918	11,230,218	2,164,695	50,007	0	0	0	0	0
CM Instituto de la Juventud de Tabasco	4,316,856	4,316,856	1,236,058	3,080,800	0	0	0	0	0	0
CM Comisión de Radio y Televisión de Tabasco	8,085,397	8,085,397	5,843,077	675,078	487,250	0	0	0	0	0
CM Servicio Estatal de Administración y Destino de Bienes Inmuebles	19,305,956	19,305,956	5,035,954	13,671,000	599,000	0	0	0	0	0
CM Secretario Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública	40,183,941	40,183,941	23,649,127	16,534,814	0	0	0	0	0	0
CM Centro de Interpretación y Creación con la Sabiduría (Tumbalá)	252,567,176	252,567,176	207,732,804	43,443,178	1,371,404	0	0	0	0	0
M002. Gastos de Administración	27,506,576	27,506,576	25,089,488	2,517,099	0	0	0	0	0	0
CM Comisión Estatal Ferial	8,071,556	8,071,556	0	8,071,556	0	0	0	0	0	0
CM Central de Maquinaria de Tabasco	22,804,099	22,804,099	20,749,736	2,054,367	0	0	0	0	0	0
CM Instituto del Deporte de Tabasco	116,296,352	116,296,352	97,845,673	18,430,879	0	0	0	0	0	0
CM Junta Estatal de Caminos	54,837,371	54,837,371	44,448,458	9,655,313	113,608	0	0	0	0	0
CM Secretario Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública	5,503,636	5,503,636	5,503,636	0	0	0	0	0	0	0
CM Coordinación Estatal para la Regularización de la Tenencia de la Tierra	18,265,596	18,265,596	14,275,072	2,731,975	1,257,004	0	0	0	0	0
P. Planeación, Seguimiento y Evaluación de Políticas Públicas	35,793,899	35,793,899	0	35,793,899	0	0	0	0	0	0
P007. Seguridad Pública	35,793,899	35,793,899	0	35,793,899	0	0	0	0	0	0
SE Secretario Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública	35,793,899	35,793,899	0	35,793,899	0	0	0	0	0	0
Organismos Descentralizados	11,851,611,980	11,851,611,980	870,512,991	631,863,072	9,566,855,967	0	100,000,000	0	533,549,887	0
E. Prestación de Servicios Públicos	9,631,275,679	9,631,275,679	0	325,656,105	9,307,569,374	0	0	0	0	0
EM05. Apoyo a la Cultura	76,272,008	76,272,008	0	62,979,971	13,292,117	0	0	0	0	0
CM Instituto Estatal de Cultura	76,272,008	76,272,008	0	62,979,971	13,292,117	0	0	0	0	0
EP08. Atención a la Demanda Social Educativa	4,121,408,162	4,121,408,162	0	0	4,121,408,162	0	0	0	0	0
BA Colegio de Bachilleres de Tabasco	1,443,091,164	1,443,091,164	0	0	1,443,091,164	0	0	0	0	0
CE Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos	315,219,594	315,219,594	0	0	315,219,594	0	0	0	0	0



PROYECTO DE PRESUPUESTO GENERAL DE EGRESOS

CLASIFICACIÓN PROGRAMÁTICA (PROGRAMA - ENTIDAD)

POR TIPO DE GASTO POR CLASIFICACIÓN ENTIDAD POR MODALIDAD PROGRAMA ENTIDAD	GASTO TOTAL	GASTO CORRIENTE				GASTO DE INVERSIÓN				
		SUMA	SERVICIOS PERSONALES	GASTOS DE OPERACIÓN	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	DEUDA PÚBLICA	SUMA	INVERSIÓN PÚBLICA	INVERSIÓN FINANCIERAS Y OTRAS PREVISIONES	PARTICIPACIONES Y APORTACIONES
EB02. Asistencia a Menores Mayores	7,777,698	7,777,698	0	6,977,698	750,000	0	0	0	0	0
DI Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF - Tabasco)	7,777,698	7,777,698	0	6,977,698	750,000	0	0	0	0	0
EB03. Atención a Familias y Población Vulnerable	104,389,753	104,389,753	0	66,144,151	38,243,602	0	0	0	0	0
DI Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF - Tabasco)	104,389,753	104,389,753	0	66,144,151	38,243,602	0	0	0	0	0
EB09. Bienestar Alimentario y Nutricional	159,872,172	159,872,172	0	144,734,758	15,137,414	0	0	0	0	0
DI Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF - Tabasco)	159,872,172	159,872,172	0	144,734,758	15,137,414	0	0	0	0	0
F. Promoción y Fomento	64,640,275	64,640,275	12,512,984	3,780,359	48,347,932	0	0	0	0	0
FI08. Apoyo al Fomento Artesanal	22,944,759	22,944,759	12,512,984	3,780,359	6,651,495	0	0	0	0	0
FA Metódico para el Fomento de las Artesanías de Tabasco	22,944,759	22,944,759	12,512,984	3,780,359	6,651,495	0	0	0	0	0
FI02. Apoyo a la Ciencia y la Tecnología	6,428,872	6,428,872	0	0	6,428,872	0	0	0	0	0
CC Consejo de Ciencia y Tecnología del Estado de Tabasco (CCTE)	6,428,872	6,428,872	0	0	6,428,872	0	0	0	0	0
FI03. Vivienda	35,273,444	35,273,444	0	0	35,273,444	0	0	0	0	0
II Instituto de Vivienda de Tabasco	35,273,444	35,273,444	0	0	35,273,444	0	0	0	0	0
E. Regulación y Supervisión	14,105,447	14,105,447	0	0	14,105,447	0	0	0	0	0
GB01. Protección Contra Riesgos Sismos	14,105,447	14,105,447	0	0	14,105,447	0	0	0	0	0
SI Servicios de Salud del Estado de Tabasco	14,105,447	14,105,447	0	0	14,105,447	0	0	0	0	0
K. Proyectos de Inversión	533,549,887	533,549,887	0	0	0	0	0	0	0	533,549,887
IB02. Infraestructura para Agua Potable	533,549,887	533,549,887	0	0	0	0	0	0	0	533,549,887
AS Comisión Estatal de Agua y Saneamiento	533,549,887	533,549,887	0	0	0	0	0	0	0	533,549,887
II. Apoyo al Proceso Presupuestario y para Mejorar la Eficacia Institucional	1,272,035,046	1,272,035,046	861,000,000	302,406,557	151,628,491	0	0	0	0	0
MB01. Actividades de Apoyo Administrativo	35,104,170	35,104,170	255,918,005	13,283,373	84,778,374	0	0	0	0	0
CE Instituto Estatal de Cultura	148,274,618	148,274,618	148,274,618	0	0	0	0	0	0	0
II Instituto Estatal de las Mujeres	15,701,817	15,701,817	15,701,817	0	0	0	0	0	0	0
II Instituto de Vivienda de Tabasco	189,207,818	189,207,818	34,755,772	6,798,932	47,652,364	0	0	0	0	0
MP Museo Interactivo Papagayo	3,354,532	3,354,532	0	0	3,354,532	0	0	0	0	0
PI Instituto de Protección Civil del Estado de Tabasco	57,852,488	57,852,488	45,155,879	6,684,441	5,492,368	0	0	0	0	0
SI Servicios de Salud del Estado de Tabasco	8,221,116	8,221,116	0	0	8,221,116	0	0	0	0	0
GA02. Gastos de Administración	948,993,242	948,993,242	685,882,002	289,283,184	74,788,077	0	0	0	0	0
AB Central de Abasto de Villahermosa	15,948,318	15,948,318	5,715,258	19,422	10,233,038	0	0	0	0	0
AM Comisión Estatal de Conciliación y Arbitraje	6,676,409	6,676,409	5,771,079	985,370	0	0	0	0	0	0
ME01. Médicos	437,018,949	437,018,949	259,151,064	142,114,687	35,753,274	0	0	0	0	0
AS Comisión Estatal de Agua y Saneamiento	18,749,523	18,749,523	0	0	18,749,523	0	0	0	0	0
CC Consejo de Ciencia y Tecnología del Estado de	18,749,523	18,749,523	0	0	18,749,523	0	0	0	0	0



PLAN DE ECONOMÍA
2018

PROYECTO DE PRESUPUESTO GENERAL DE EGRESOS

CLASIFICACIÓN PROGRAMÁTICA (PROGRAMA - ENTIDAD)

POR TIPO DE GASTO POR CLASIFICACIÓN ENTIDAD POR MODALIDAD PROGRAMA ENTIDAD	GASTO TOTAL	GASTO CORRIENTE				DEUDA PÚBLICA	GASTO DE INVERSIÓN							
		SUMA	SERVICIOS PERSONALES	GASTOS DE OPERACIÓN	TRANSFERENCIAS, AJUSTES Y COMISIONES AJORALES		BIENES MUEBLES INMUEBLES INTANGIBLES	INVERSIÓN PÚBLICA	INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PREVISIONES	PARTICIPACIONES Y PORTACIONES				
P. Planeación, Seguimiento y Evaluación de Políticas Públicas	22,301,503	22,301,503	0	0	22,301,503	0	0	0	0	0	0	0	0	0
PM12. Política de los Derechos Humanos	22,301,503	22,301,503	0	0	22,301,503	0	0	0	0	0	0	0	0	0
DM Comisión Estatal de Derechos Humanos	22,301,503	22,301,503	0	0	22,301,503	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Empresas de Participación Multipartita	4,238,000	4,238,000	0	0	4,238,000	0	0	0	0	0	0	0	0	0
M. Apoyo Al Proceso Presupuestario y para Mejorar la Eficiencia Institucional	4,238,000	4,238,000	0	0	4,238,000	0	0	0	0	0	0	0	0	0
M01. Actividades de Apoyo Administrativo	4,238,000	4,238,000	0	0	4,238,000	0	0	0	0	0	0	0	0	0
AP Administración Periférica Integral	4,238,000	4,238,000	0	0	4,238,000	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Gasto No Programable	7,509,513,004	932,574,492	0	932,574,492	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Dependencias	7,509,513,004	932,574,492	0	932,574,492	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
C. Participaciones a Entidades Federativas y Municipales	6,447,484,106	932,574,492	0	932,574,492	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
CM1. Fondo Municipal de Recreación de Exhibiciones Estables	104,922,414	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
CM2. Fondo Municipal de Planeación y Finanzas	104,922,414	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
PF Secretaría de Planeación y Finanzas	5,424,592,324	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
CM3. Erogaciones Contingentes	5,424,592,324	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
PF Secretaría de Planeación y Finanzas	1,111,051,156	932,574,492	0	932,574,492	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
D. Cuentas Financieras, Deudas y Apoyos a Deudores y Acreditados de la Banca	847,107,705	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
DM1. Cuentas Financieras de la Deuda	847,107,705	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
PF Secretario de Planeación y Finanzas	847,107,705	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
TOTAL GENERAL	48,249,374,873	34,372,019,051	17,534,162,376	4,015,584,940	13,107,260,410	0	0	0	0	1,704,000	1,432,933,708	31,643,371	0	3,977,271,645

PROYECTO DE PRESUPUESTO GENERAL DE EGRESOS

PAQUETE ECONÓMICO
2018

CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO

CAPITULO/CUENTA	DESCRIPCIÓN	TOTAL
1000	Servicios Personales	17,534,162,394
113	Sueldos Base Al Personal Permanente	7,524,328,663
121	Honorarios Asimilables a Salarios	252,190,461
122	Sueldo Base Al Personal Eventual	227,917,913
123	Retribuciones por Servicios de Carácter Social	8,110,212
131	Primas por Años de Servicios Efectivos Prestados	424,945,735
132	Primas de Vacaciones, Dominical y Gratificación de Fin de Año	2,045,284,346
133	Horas Extraordinarias	70,124,919
134	Compensaciones	829,441,389
141	Aportaciones de Seguridad Social	1,247,843,435
142	Aportaciones a Fondos de Vivienda	71,245,240
143	Aportaciones Al Sistema para el Retiro	44,964,989
144	Aportaciones para Seguros	100,051,772
152	Indemnizaciones	286,099,566
154	Prestaciones Contractuales	1,667,568,115
159	Otras Prestaciones Sociales y Económicas	572,045,414
161	Provisiones de Carácter Laboral Económica y de Seguridad Social	724,214,536
171	Estímulos	1,437,785,711
2000	Materiales y Suministros	752,746,348
211	Materiales, Útiles y Equipos Menores de Oficina	20,302,701
212	Materiales y Útiles de Impresión y Reproducción	4,802,145
214	Materiales, Útiles y Equipos Menores de Tecnologías de la Información y Comunicaciones	17,857,691
215	Material Impreso e Información Digital	11,702,734
216	Material de Limpieza	10,880,026
217	Materiales y Útiles de Enseñanza	7,978,700
218	Materiales para el Registro e Identificación de Bienes y Personas	810,000
221	Productos Alimenticios para Personas	296,857,742
222	Productos Alimenticios para Animales	10,960,000
223	Utensilios para el Servicio de Alimentación	487,500
231	Productos Alimenticios, Agropecuarios y Forestales Adquiridos Como Materia Prima	1,300,000
235	Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio Adquiridos Como Materia Prima	96,570
236	Productos Metálicos y a Base de Metales No Metálicos Adquiridos Como Materia Prima	1,250,000
237	Productos de Cuero, Piel, Plástico y Hule Adquiridos Como Materia Prima	24,000
238	Mercancías Adquiridas para Su Comercialización	4,512,144
239	Otros Productos Adquiridos Como Materia Prima	470,000
241	Productos Minerales No Metálicos	2,495,708
242	Cemento y Productos de Concreto	1,707,618
243	Cal, Yeso y Productos de Yeso	308,327
244	Madera y Productos de Madera	8,951,400
245	Vidrio y Productos de Vidrio	229,000
246	Material Eléctrico y Electrónico	7,288,720
247	Artículos Metálicos para la Construcción	2,790,515

PROYECTO DE PRESUPUESTO GENERAL DE EGRESOS



CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO

CAPITULO/CUENTA	DESCRIPCIÓN	TOTAL
248	Materiales Complementarios	550,000
249	Otros Materiales y Artículos de Construcción y Reparación	6,354,911
251	Productos Químicos Básicos	321,000
252	Fertilizantes, Pesticidas y Otros Agroquímicos	178,000
253	Medicinas y Productos Farmacéuticos	7,405,012
254	Materiales, Accesorios y Suministros Médicos	8,422,050
255	Materiales, Accesorios y Suministros de Laboratorio	859,876
256	Fibras Sintéticas, Hules, Plásticos y Derivados	828,500
259	Otros Productos Químicos	4,770,974
261	Combustibles, Lubricantes y Aditivos	158,530,312
271	Vestuario y Uniformes	112,907,233
272	Prendas de Seguridad y Protección Personal	1,130,546
273	Artículos Deportivos	3,880,400
274	Productos Textiles	12,379,081
275	Blanos y Otros Productos Textiles, Excepto Prendas de Vestir	1,698,806
291	Herramientas Menores	2,578,400
292	Refacciones y Accesorios Menores de Edificios	2,059,648
293	Refacciones y Accesorios Menores de Mobiliario y Equipo de Administración, Educativo y Recreativo	170,000
294	Refacciones y Accesorios Menores de Equipo de Cómputo y Tecnologías de la Información	2,071,356
295	Refacciones y Accesorios Menores de Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio	1,000,000
296	Refacciones y Accesorios Menores de Equipo de Transporte	10,089,231
297	Refacciones y Accesorios Menores de Equipo de Defensa y Seguridad	20,000
298	Refacciones y Accesorios Menores de Maquinaria y Otros Equipos	448,762
299	Refacciones y Accesorios Menores Otros Bienes Muebles	29,000
3000	Servicios Generales	1,334,908,623
311	Energía Eléctrica	368,579,834
312	Gas	3,491,907
313	Agua	10,330,029
314	Telefonía Tradicional	17,010,604
315	Telefonía Celular	119,965
316	Servicios de Telecomunicaciones y Satélites	5,995,518
317	Servicios de Acceso de Internet, Redes y Procesamiento de Información	11,934,764
318	Servicios Postales y Telegráficos	2,113,538
319	Servicios Integrales y Otros Servicios	756,368
322	Arrendamiento de Edificios	94,456,141
323	Arrendamiento de Mobiliario y Equipo de Administración, Educativo y Recreativo	34,990,359
325	Arrendamiento de Equipo de Transporte	25,173,490
326	Arrendamiento de Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	2,553,500
327	Arrendamiento de Activos Intangibles	2,735,600
329	Otros Arrendamientos	4,706,803
331	Servicios Legales, de Contabilidad, Auditoría y Relacionados	11,852,124
332	Servicios de Diseño, Arquitectura, Ingeniería y Actividades Relacionadas	100,000

PARTE ECONÓMICA
2018



PROYECTO DE PRESUPUESTO GENERAL DE EGRESOS

CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO

CAPITULO/CUENTA	DESCRIPCIÓN	TOTAL
333	Servicios de Consultoría Administrativa, Procesos, Técnica y en Tecnologías de la Información	13,334,500
334	Servicios de Capacitación	12,885,275
336	Servicios de Apoyo Administrativo, Traducción, Fotocopiado e Impresión	12,527,265
337	Servicios de Protección y Seguridad	5,400,000
338	Servicios de Vigilancia	18,739,552
339	Servicios Profesionales, Científicos y Técnicos Integrales	70,245,427
341	Servicios Financieros y Bancarios	14,572,970
342	Servicios de Cobranza, Investigación Crediticia y Similar	4,500,000
343	Servicios de Recaudación, Traslado y Custodia de Valores	3,391,251
344	Seguros de Responsabilidad Patrimonial y Finanzas	81,000
345	Seguro de Bienes Patrimoniales	16,947,355
347	Fletes y Maniobras	1,860,000
351	Conservación y Mantenimiento Menor de Inmuebles	8,269,647
352	Instalación, Reparación y Mantenimiento de Mobiliario y Equipo de Administración, Educativa y Recreativa	8,696,924
353	Instalación, Reparación y Mantenimiento de Equipo de Cómputo y Tecnologías de la Información	2,118,932
354	Instalación, Reparación y Mantenimiento de Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio	2,083,290
355	Reparación y Mantenimiento de Equipo de Transporte	15,241,432
356	Reparación y Mantenimiento de Equipo de Defensa y Seguridad	358,400
357	Instalación, Reparación y Mantenimiento de Maquinaria, Otros Equipos y Herramienta	25,585,944
358	Servicios de Limpieza y Manejo de Desechos	6,982,818
359	Servicios de Jardinería y Fumigación	2,783,113
361	Difusión por Radio, Televisión y Otros Medios de Mensajes Sobre Programas y Actividades Gubernamentales	63,916,508
362	Difusión por Radio, Televisión y Otros Medios de Mensajes Comerciales para Promover la Venta de Productos o Servicios	17,939,108
363	Servicios de Creatividad, Preproducción y Producción de Publicidad, Excepto Internet	6,973,600
364	Servicios de Revelado de Fotografías	1,530,820
365	Servicios de la Industria Filmica, del Sonido y del Video	8,939,100
369	Otros Servicios de Información	4,275,000
371	Pasajes Aéreos	5,784,624
372	Pasajes Terrestres	458,000
375	Viáticos en el País	16,201,028
379	Otros Servicios de Traslado y Hospedaje	21,886,384
382	Gastos de Orden Social y Cultural	21,014,027
383	Congresos y Convenciones	20,839,600
384	Exposiciones	7,209,800
385	Gastos de Representación	169,007
391	Servicios Funerarios y de Cementerios	1,000,000
392	Impuestos y Derechos	5,868,716
394	Sentencias y Resoluciones por Autoridad Competente	34,152,529
396	Otros Gastos por Responsabilidades	13,956,081

PROYECTO DE PRESUPUESTO GENERAL DE EGRESOS



CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO

CAPITULO/CUENTA	DESCRIPCIÓN	TOTAL
398	Impuesto Sobre Nómina y Otros Que Se Deriven de Una Relación Laboral	240,189,971
4000	Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	13,187,268,496
412	Asignaciones Presupuestarias Al Poder Legislativo	413,255,384
413	Asignaciones Presupuestarias Al Poder Judicial	461,904,164
414	Asignaciones Presupuestarias a Órganos Autónomos	1,052,999,310
421	Transferencias Otorgadas a Entidades Paraestatales No Empresariales y No Financieras	9,417,948,486
422	Transferencias Otorgadas para Entidades Paraestatales Empresariales y No Financieras	4,230,000
431	Subsidios a la Producción	25,324,000
434	Subsidios a la Prestación de Servicios Públicos	122,719,522
439	Otros Subsidios	557,361,451
441	Ayudas Sociales a Personas	368,213,302
442	Becas y Otras Ayudas para Programas de Capacitación	28,859,130
443	Ayudas Sociales a Instituciones de Enseñanza	382,744,749
444	Ayudas Sociales a Actividades Científicas O Académicas	19,478,270
445	Ayudas Sociales a Instituciones Sin Fines de Lucre	117,142,655
447	Ayudas Sociales a Entidades de Interés Público	127,866,269
452	Jubilaciones	28,485,654
461	Transferencias a Fideicomisos del Poder Ejecutivo	54,126,150
492	Transferencias para Organismos Internacionales	4,630,000
5000	Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	1,784,000
511	Muebles de Oficina y Estantería	30,000
512	Muebles, Excepto de Oficina y Estantería	263,000
515	Equipo de Cómputo y de Tecnologías de la Información	450,000
519	Otros Mobiliarios y Equipos de Administración	500,000
521	Equipos y Aparatos Audiovisuales	77,000
523	Cámaras Fotográficas y de Video	20,000
566	Equipos de Generación Eléctrica, Aparatos y Accesorios Eléctricos	165,000
567	Herramientas y Máquinas - Herramienta	279,000
6000	Inversión Pública	1,492,933,130
612	Edificación No Habitacional	5,000,000
613	Construcción de Obras para el Abastecimiento de Agua, Petróleo, Gas, Electricidad y Telecomunicaciones	401,699,937
615	Construcción de Vías de Comunicación	115,000,000
621	Edificación Habitacional	178,476,657
622	Edificación No Habitacional	342,756,536
624	División de Terrenos y Construcción de Obras de Urbanización	450,000,000
7000	Inversiones Financieras y Otras Provisiones	590,799,966
751	Inversiones en Fideicomisos del Poder Ejecutivo	203,189,147
799	Otras Erogaciones Especiales	387,610,819
8000	Participaciones y Aportaciones	12,587,664,939
811	Fondo General de Participaciones	5,426,592,336
816	Convenios de Colaboración Administrativa	531,983,516

PROYECTO DE PRESUPUESTO GENERAL DE EGRESOS

PAQUETE ECONOMICO
2018

CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO

CAPITULO/CUENTA	DESCRIPCIÓN	TOTAL
833	Aportaciones de las Entidades Federativas a los Municipios	2,748,908,635
851	Convenios de Reasignación	625,251,941
852	Convenios de Descentralización	576,892,052
853	Otros Convenios	2,598,036,459
9000	Deuda Pública	867,107,785
911	Amortización de la Deuda Interna con Instituciones de Crédito	209,107,785
921	Intereses de la Deuda Interna con Instituciones de Crédito	650,000,000
951	Costos por Coberturas	8,000,000
TOTAL:		48,269,375,673

PROYECTO DE PRESUPUESTO GENERAL DE EGRESOS

PAQUETE ECONOMICO
2018

CLASIFICACIÓN POR OBJETO DEL GASTO Y PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS

CAPÍTULO PROGRAMA PRESUPUESTARIO CONCEPTO	GASTO CORRIENTE	GASTO DE CAPITAL	TOTAL
Servicios Personales	17,534,162,394	0	17,534,162,394
Atención a la Demanda Social Educativa	9,991,594,237	0	9,991,594,237
Remuneraciones al personal de carácter permanente	5,062,365,228	0	5,062,365,228
Remuneraciones al personal de carácter transitorio	50,871,419	0	50,871,419
Remuneraciones adicionales y especiales	1,608,472,107	0	1,608,472,107
Seguridad social	799,174,428	0	799,174,428
Otras prestaciones sociales y económicas	1,372,103,970	0	1,372,103,970
Pago de estímulos a servidores públicos	1,098,607,086	0	1,098,607,086
Fortalecimiento de los Procesos de Superación Profesional y Mejora Continua Educativa	6,852,880	0	6,852,880
Pago de estímulos a servidores públicos	6,852,880	0	6,852,880
Servicios de Salud Pública	23,970,953	0	23,970,953
Remuneraciones al personal de carácter permanente	1,141,968	0	1,141,968
Remuneraciones al personal de carácter transitorio	11,501,826	0	11,501,826
Remuneraciones adicionales y especiales	6,010,253	0	6,010,253
Seguridad social	2,781,132	0	2,781,132
Otras prestaciones sociales y económicas	1,476,690	0	1,476,690
Pago de estímulos a servidores públicos	1,059,084	0	1,059,084
Prevención Social del Delito y Participación Ciudadana	4,293,131	0	4,293,131
Remuneraciones al personal de carácter permanente	680,190	0	680,190
Remuneraciones al personal de carácter transitorio	1,750,216	0	1,750,216
Remuneraciones adicionales y especiales	984,413	0	984,413
Seguridad social	182,868	0	182,868
Otras prestaciones sociales y económicas	618,356	0	618,356
Pago de estímulos a servidores públicos	77,088	0	77,088
Desarrollo Agrícola	32,608,070	0	32,608,070
Remuneraciones al personal de carácter permanente	13,569,570	0	13,569,570
Remuneraciones al personal de carácter transitorio	1,956,500	0	1,956,500
Remuneraciones adicionales y especiales	6,791,004	0	6,791,004

PROYECTO DE PRESUPUESTO GENERAL DE EGRESOS

PAQUETE ECONÓMICO
2018

CLASIFICACIÓN POR OBJETO DEL GASTO Y PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS

CAPÍTULO PROGRAMA PRESUPUESTARIO CONCEPTO	GASTO CORRIENTE	GASTO DE CAPITAL	TOTAL
Seguridad social	3,431,760	0	3,431,760
Otras prestaciones sociales y económicas	5,282,640	0	5,282,640
Pago de estímulos a servidores públicos	1,576,596	0	1,576,596
Desarrollo Pecuario	4,706,000	0	4,706,000
Remuneraciones al personal de carácter transitorio	4,706,000	0	4,706,000
Desarrollo Pesquero	461,500	0	461,500
Remuneraciones al personal de carácter transitorio	461,500	0	461,500
Apoyo Al Fomento Artesanal	12,512,904	0	12,512,904
Remuneraciones al personal de carácter permanente	4,298,180	0	4,298,180
Remuneraciones al personal de carácter transitorio	523,000	0	523,000
Remuneraciones adicionales y especiales	4,885,845	0	4,885,845
Seguridad social	1,097,828	0	1,097,828
Otras prestaciones sociales y económicas	931,674	0	931,674
Previsiones	327,805	0	327,805
Pago de estímulos a servidores públicos	448,572	0	448,572
Apoyo Al Empleo	5,936,241	0	5,936,241
Remuneraciones al personal de carácter transitorio	1,869,574	0	1,869,574
Otras prestaciones sociales y económicas	4,066,667	0	4,066,667
Desarrollo de Capacidades Productivas en Comunidades Rurales	5,580,250	0	5,580,250
Remuneraciones al personal de carácter transitorio	5,580,250	0	5,580,250
Desarrollo de Agronegocios	838,500	0	838,500
Remuneraciones al personal de carácter transitorio	838,500	0	838,500
Actividades de Apoyo Administrativo	5,574,127,218	0	5,574,127,218
Remuneraciones al personal de carácter permanente	1,869,503,987	0	1,869,503,987
Remuneraciones al personal de carácter transitorio	261,358,313	0	261,358,313
Remuneraciones adicionales y especiales	1,185,501,495	0	1,185,501,495
Seguridad social	507,604,397	0	507,604,397

PROYECTO DE PRESUPUESTO GENERAL DE EGRESOS



CLASIFICACIÓN POR OBJETO DEL GASTO Y PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS

CAPÍTULO PROGRAMA PRESUPUESTARIO CONCEPTO	GASTO CORRIENTE	GASTO DE CAPITAL	TOTAL
Otras prestaciones sociales y económicas	921,798,269	0	921,798,269
Previsiones	568,321,903	0	568,321,903
Pago de estímulos a servidores públicos	260,038,853	0	260,038,853
Gastos de Administración	1,506,196,381	0	1,506,196,381
Remuneraciones al personal de carácter permanente	480,159,184	0	480,159,184
Remuneraciones al personal de carácter transitorio	146,501,476	0	146,501,476
Remuneraciones adicionales y especiales	458,741,703	0	458,741,703
Seguridad social	134,614,860	0	134,614,860
Otras prestaciones sociales y económicas	191,332,872	0	191,332,872
Previsiones	38,193,348	0	38,193,348
Pago de estímulos a servidores públicos	56,652,938	0	56,652,938
Modernización de la Planeación Educativa	366,484,129	0	366,484,129
Remuneraciones al personal de carácter permanente	92,610,356	0	92,610,356
Remuneraciones al personal de carácter transitorio	300,012	0	300,012
Remuneraciones adicionales y especiales	98,409,568	0	98,409,568
Seguridad social	15,218,164	0	15,218,164
Otras prestaciones sociales y económicas	28,101,935	0	28,101,935
Previsiones	117,371,480	0	117,371,480
Pago de estímulos a servidores públicos	12,472,614	0	12,472,614
Materiales y Suministros	752,746,340	0	752,746,340
Apoyo a la Cultura	5,699,623	0	5,699,623
Materiales de Administración, Emisión de Documentos y Artículos Oficiales	570,623	0	570,623
Alimentos y Utensilios	3,380,000	0	3,380,000
Materiales y Artículos de Construcción y de Reparación	434,000	0	434,000
Combustibles, Lubricantes y Aditivos	390,000	0	390,000
Vestuario, blancos, prendas de protección y artículos deportivos	925,000	0	925,000
Recreación	1,734,400	0	1,734,400
Materiales de Administración, Emisión de Documentos y Artículos Oficiales	558,800	0	558,800

PROYECTO DE PRESUPUESTO GENERAL DE EGRESOS

PAQUETE ECONOMICO
2018

CLASIFICACIÓN POR OBJETO DEL GASTO Y PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS

CAPÍTULO PROGRAMA PRESUPUESTARIO CONCEPTO	GASTO CORRIENTE	GASTO DE CAPITAL	TOTAL
Alimentos y Utensilios	818,000	0	818,000
Combustibles, Lubricantes y Aditivos	260,000	0	260,000
Vestuario, blancos, prendas de protección y artículos deportivos	58,000	0	58,000
Herramientas, Relaciones y Accesorios Menores	39,600	0	39,600
Cultura Física y Deporte	2,210,592	0	2,210,592
Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio	360,000	0	360,000
Vestuario, blancos, prendas de protección y artículos deportivos	1,850,592	0	1,850,592
Atención a la Demanda Social Educativa	4,563,250	0	4,563,250
Materiales de Administración, Emisión de Documentos y Artículos Oficiales	627,000	0	627,000
Alimentos y Utensilios	3,780,000	0	3,780,000
Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio	50,000	0	50,000
Combustibles, Lubricantes y Aditivos	56,250	0	56,250
Vestuario, blancos, prendas de protección y artículos deportivos	50,000	0	50,000
Igualdad de Oportunidades de Educación	6,000,000	0	6,000,000
Materiales de Administración, Emisión de Documentos y Artículos Oficiales	6,000,000	0	6,000,000
Servicios de Salud Pública	851,976	0	851,976
Materiales de Administración, Emisión de Documentos y Artículos Oficiales	73,500	0	73,500
Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio	57,876	0	57,876
Combustibles, Lubricantes y Aditivos	720,600	0	720,600
Servicios de Atención Médica	21,957,793	0	21,957,793
Materiales de Administración, Emisión de Documentos y Artículos Oficiales	175,000	0	175,000
Alimentos y Utensilios	2,101,926	0	2,101,926
Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio	11,400,666	0	11,400,666
Combustibles, Lubricantes y Aditivos	6,527,895	0	6,527,895
Vestuario, blancos, prendas de protección y artículos deportivos	752,306	0	752,306
Herramientas, Relaciones y Accesorios Menores	1,000,000	0	1,000,000
Formación de Capital Humano para la Salud	1,548,000	0	1,548,000
Combustibles, Lubricantes y Aditivos	48,000	0	48,000



 PAQUETE ECONOMICO
2018

 Gobierno del
 Estado de Tabasco

PROYECTO DE PRESUPUESTO GENERAL DE EGRESOS

CLASIFICACIÓN POR OBJETO DEL GASTO Y PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS

CAPÍTULO PROGRAMA PRESUPUESTARIO CONCEPTO	GASTO CORRIENTE	GASTO DE CAPITAL	TOTAL
Vestuario, blancos, prendas de protección y artículos deportivos	1,500,000	0	1,500,000
Atención a Personas con Discapacidad	251,200	0	251,200
Materiales de Administración, Emisión de Documentos y Artículos Oficiales	180,000	0	180,000
Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio	71,200	0	71,200
Asistencia a Adultos Mayores	6,638,098	0	6,638,098
Alimentos y Utensilios	4,943,098	0	4,943,098
Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio	1,695,000	0	1,695,000
Atención a Familias y Población Vulnerable	37,396,532	0	37,396,532
Materiales de Administración, Emisión de Documentos y Artículos Oficiales	1,071,000	0	1,071,000
Alimentos y Utensilios	35,636,432	0	35,636,432
Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio	542,100	0	542,100
Combustibles, Lubricantes y Aditivos	4,000	0	4,000
Vestuario, blancos, prendas de protección y artículos deportivos	131,000	0	131,000
Herramientas, Refacciones y Accesorios Menores	12,000	0	12,000
Bienestar Alimentario y Nutricional	142,253,339	0	142,253,339
Materiales de Administración, Emisión de Documentos y Artículos Oficiales	290,000	0	290,000
Alimentos y Utensilios	141,963,339	0	141,963,339
Registro e Identificación de la Población	314,661	0	314,661
Materiales de Administración, Emisión de Documentos y Artículos Oficiales	275,661	0	275,661
Alimentos y Utensilios	4,000	0	4,000
Herramientas, Refacciones y Accesorios Menores	35,000	0	35,000
Atención Integral a Víctimas y Ofendidos	40,000	0	40,000
Materiales de Administración, Emisión de Documentos y Artículos Oficiales	40,000	0	40,000
Centro de Comunicaciones, Cómputo, Control y Comando (C-4)	230,000	0	230,000
Materiales de Administración, Emisión de Documentos y Artículos Oficiales	230,000	0	230,000
Prevención Social del Delito y Participación Ciudadana	260,000	0	260,000
Materiales de Administración, Emisión de Documentos y Artículos Oficiales	260,000	0	260,000

PROYECTO DE PRESUPUESTO GENERAL DE EGRESOS



CLASIFICACIÓN POR OBJETO DEL GASTO Y PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS

CAPÍTULO PROGRAMA PRESUPUESTARIO CONCEPTO	GASTO CORRIENTE	GASTO DE CAPITAL	TOTAL
Desarrollo Agrícola	762,500	0	762,500
Materiales de Administración, Emisión de Documentos y Artículos Oficiales	30,000	0	30,000
Alimentos y Utensilios	60,000	0	60,000
Materiales y Artículos de Construcción y de Reparación	142,500	0	142,500
Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio	120,000	0	120,000
Combustibles, Lubricantes y Aditivos	410,000	0	410,000
Desarrollo Pecuario	450,000	0	450,000
Materias Primas y Materiales de Producción y Comercialización	450,000	0	450,000
Desarrollo Acuicola	300,000	0	300,000
Alimentos y Utensilios	300,000	0	300,000
Apoyo Al Fomento Artesanal	2,083,759	0	2,083,759
Materiales de Administración, Emisión de Documentos y Artículos Oficiales	237,993	0	237,993
Alimentos y Utensilios	111,922	0	111,922
Materias Primas y Materiales de Producción y Comercialización	1,314,344	0	1,314,344
Materiales y Artículos de Construcción y de Reparación	13,000	0	13,000
Combustibles, Lubricantes y Aditivos	314,000	0	314,000
Herramientas, Refacciones y Accesorios Menores	92,500	0	92,500
Apoyo Al Empleo	583,200	0	583,200
Materiales de Administración, Emisión de Documentos y Artículos Oficiales	86,000	0	86,000
Alimentos y Utensilios	3,000	0	3,000
Materiales y Artículos de Construcción y de Reparación	5,000	0	5,000
Combustibles, Lubricantes y Aditivos	274,200	0	274,200
Vestuario, blancos, prendas de protección y artículos deportivos	200,000	0	200,000
Herramientas, Refacciones y Accesorios Menores	15,000	0	15,000
Protección Contra Riesgos Sanitarios	620,600	0	620,600
Combustibles, Lubricantes y Aditivos	620,600	0	620,600
Vestuario, blancos, prendas de protección y artículos deportivos	69,600	0	69,600



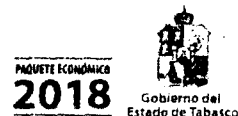
 PRESUPUESTO ECONOMICO
2018

 Gobierno del
 Estado de Tabasco

PROYECTO DE PRESUPUESTO GENERAL DE EGRESOS

CLASIFICACIÓN POR OBJETO DEL GASTO Y PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS

CAPÍTULO PROGRAMA PRESUPUESTARIO CONCEPTO	GASTO CORRIENTE	GASTO DE CAPITAL	TOTAL
Actividades de Apoyo Administrativo	368,464,862	0	368,464,862
Materiales de Administración, Emisión de Documentos y Artículos Oficiales	26,242,849	0	26,242,849
Alimentos y Utensilios	108,933,170	0	108,933,170
Materias Primas y Materiales de Producción y Comercialización	3,197,800	0	3,197,800
Materiales y Artículos de Construcción y de Reparación	20,195,551	0	20,195,551
Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio	2,629,396	0	2,629,396
Combustibles, Lubricantes y Aditivos	97,289,227	0	97,289,227
Vestuario, blancos, prendas de protección y artículos deportivos	99,894,171	0	99,894,171
Herramientas, Refacciones y Accesorios Menores	10,082,698	0	10,082,698
Gastos de Administración	117,957,320	0	117,957,320
Materiales de Administración, Emisión de Documentos y Artículos Oficiales	21,320,336	0	21,320,336
Alimentos y Utensilios	6,070,355	0	6,070,355
Materias Primas y Materiales de Producción y Comercialización	2,690,570	0	2,690,570
Materiales y Artículos de Construcción y de Reparación	5,586,148	0	5,586,148
Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio	5,859,174	0	5,859,174
Combustibles, Lubricantes y Aditivos	48,999,740	0	48,999,740
Vestuario, blancos, prendas de protección y artículos deportivos	21,365,397	0	21,365,397
Herramientas, Refacciones y Accesorios Menores	6,065,599	0	6,065,599
Modernización de la Planeación Educativa	28,731,385	0	28,731,385
Materiales de Administración, Emisión de Documentos y Artículos Oficiales	15,571,385	0	15,571,385
Alimentos y Utensilios	200,000	0	200,000
Materiales y Artículos de Construcción y de Reparación	4,300,000	0	4,300,000
Combustibles, Lubricantes y Aditivos	2,400,000	0	2,400,000
Vestuario, blancos, prendas de protección y artículos deportivos	5,200,000	0	5,200,000
Herramientas, Refacciones y Accesorios Menores	1,060,000	0	1,060,000
Fomento de las Relaciones Institucionales a Fin de Lograr las Reformas Legislativas Que Transformen el Orden Jurídico Estatal.	78,850	0	78,850
Materiales de Administración, Emisión de Documentos y Artículos Oficiales	63,850	0	63,850
Herramientas, Refacciones y Accesorios Menores	15,000	0	15,000



PROYECTO DE PRESUPUESTO GENERAL DE EGRESOS

CLASIFICACIÓN POR OBJETO DEL GASTO Y PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS

CAPÍTULO PROGRAMA PRESUPUESTARIO CONCEPTO	GASTO CORRIENTE	GASTO DE CAPITAL	TOTAL
Conducción de la Política Estatal en Materia de Asuntos Religiosos.	446,000	0	446,000
Materiales de Administración, Emisión de Documentos y Artículos Oficiales	230,000	0	230,000
Combustibles, Lubricantes y Aditivos	216,000	0	216,000
Fomento a la Participación Ciudadana y Desarrollo Político de la Sociedad Civil.	249,000	0	249,000
Materiales de Administración, Emisión de Documentos y Artículos Oficiales	200,000	0	200,000
Herramientas, Refacciones y Accesorios Menores	49,000	0	49,000
Servicios Generales	1,334,908,623	0	1,334,908,623
Apeyo a la Cultura	17,903,852	0	17,903,852
Servicios Básicos	8,490,080	0	8,490,080
Servicios de Arrendamiento	965,000	0	965,000
Servicios Profesionales, Científicos, Técnicos y Otros Servicios	50,000	0	50,000
Servicios financieros, bancarios y Comerciales	435,000	0	435,000
Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación	103,000	0	103,000
Servicios de Comunicación Social y Publicidad	50,000	0	50,000
Servicio de Traslado y Viáticos	110,000	0	110,000
Servicios Oficiales	640,100	0	640,100
Otros Servicios Generales	7,060,672	0	7,060,672
Recreación	504,815	0	504,815
Servicios Básicos	109,000	0	109,000
Servicios de Arrendamiento	161,095	0	161,095
Servicios Profesionales, Científicos, Técnicos y Otros Servicios	49,500	0	49,500
Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación	184,000	0	184,000
Otros Servicios Generales	1,220	0	1,220
Cultura Física y Deporte	977,348	0	977,348
Servicios de Arrendamiento	837,348	0	837,348
Servicio de Traslado y Viáticos	140,000	0	140,000
Atención a la Demanda Social Educativa	226,750	0	226,750
Servicios Básicos	65,000	0	65,000

PROYECTO DE PRESUPUESTO GENERAL DE EGRESOS


 PLAN DE ECONOMÍA
2018

 Gobierno del
 Estado de Tabasco

CLASIFICACIÓN POR OBJETO DEL GASTO Y PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS

CAPÍTULO	PROGRAMA PRESUPUESTARIO	CONCEPTO	GASTO CORRIENTE	GASTO DE CAPITAL	TOTAL
		Servicios Profesionales, Científicos, Técnicos y Otros Servicios	70,000	0	70,000
		Servicio de Traslado y Viáticos	91,750	0	91,750
	Igualdad de Oportunidades de Educación		400,000	0	400,000
		Servicios financieros, bancarios y Comerciales	400,000	0	400,000
	Fortalecimiento de los Procesos de Superación Profesional y Mejora Continua Educativa		6,000,000	0	6,000,000
		Servicios Profesionales, Científicos, Técnicos y Otros Servicios	6,000,000	0	6,000,000
	Servicios de Salud Pública		1,858,507	0	1,858,507
		Servicios Básicos	37,199	0	37,199
		Servicios de Arrendamiento	24,167	0	24,167
		Servicios Profesionales, Científicos, Técnicos y Otros Servicios	215,041	0	215,041
		Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación	225,000	0	225,000
		Servicio de Traslado y Viáticos	1,357,100	0	1,357,100
	Servicios de Atención Médica		51,376,099	0	51,376,099
		Servicios Básicos	10,000	0	10,000
		Servicios de Arrendamiento	1,537,959	0	1,537,959
		Servicios Profesionales, Científicos, Técnicos y Otros Servicios	43,650,314	0	43,650,314
		Servicios de Comunicación Social y Publicidad	50,000	0	50,000
		Servicio de Traslado y Viáticos	6,027,826	0	6,027,826
		Servicios Oficiales	100,000	0	100,000
	Formación de Capital Humano para la Salud		93,200	0	93,200
		Servicio de Traslado y Viáticos	93,200	0	93,200
	Atención a Personas con Discapacidad		182,380	0	182,380
		Servicios Básicos	57,380	0	57,380
		Servicios Profesionales, Científicos, Técnicos y Otros Servicios	125,000	0	125,000
	Asistencia a Adultos Mayores		339,600	0	339,600
		Servicios Básicos	339,600	0	339,600
	Atención a Familias y Población Vulnerable		7,864,700	0	7,864,700


 PAQUETE ECONÓMICO
2018
Gobierno del
Estado de Tabasco

PROYECTO DE PRESUPUESTO GENERAL DE EGRESOS

CLASIFICACIÓN POR OBJETO DEL GASTO Y PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS

CAPÍTULO PROGRAMA PRESUPUESTARIO CONCEPTO	GASTO CORRIENTE	GASTO DE CAPITAL	TOTAL
Servicios Básicos	286,300	0	286,300
Servicios de Arrendamiento	75,000	0	75,000
Servicios Profesionales, Científicos, Técnicos y Otros Servicios	1,249,000	0	1,249,000
Servicio de Traslado y Viáticos	26,400	0	26,400
Servicios Oficiales	6,228,000	0	6,228,000
Bienestar Alimentario y Nutricional	10,000	0	10,000
Servicios Profesionales, Científicos, Técnicos y Otros Servicios	10,000	0	10,000
Registro e Identificación de la Población.	4,864,975	0	4,864,975
Servicios Básicos	1,041,715	0	1,041,715
Servicios de Arrendamiento	3,823,260	0	3,823,260
Atención Integral a Víctimas y Ofendidos	555,645	0	555,645
Servicios Básicos	107,005	0	107,005
Servicios de Arrendamiento	368,640	0	368,640
Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación	39,000	0	39,000
Servicio de Traslado y Viáticos	41,000	0	41,000
Centro de Comunicaciones, Cómputo, Control y Comando (C-4)	4,142,051	0	4,142,051
Servicios Básicos	2,602,051	0	2,602,051
Servicios de Arrendamiento	1,056,900	0	1,056,000
Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación	380,000	0	380,000
Servicio de Traslado y Viáticos	104,000	0	104,000
Prevención Social del Delito y Participación Ciudadana	532,837	0	532,837
Servicios Básicos	149,837	0	149,837
Servicios de Arrendamiento	45,000	0	45,000
Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación	298,000	0	298,000
Servicio de Traslado y Viáticos	40,000	0	40,000
Desarrollo Agrícola	47,866	0	47,866
Servicios Profesionales, Científicos, Técnicos y Otros Servicios	47,866	0	47,866



PROYECTO DE PRESUPUESTO GENERAL DE EGRESOS

CLASIFICACIÓN POR OBJETO DEL GASTO Y PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS

CAPÍTULO PROGRAMA PRESUPUESTARIO CONCEPTO	GASTO CORRIENTE	GASTO DE CAPITAL	TOTAL
Apoyo Al Fomento Artesanal	1,696,600	0	1,696,600
Servicios Básicos	342,600	0	342,600
Servicios de Arrendamiento	762,000	0	762,000
Servicios Profesionales, Científicos, Técnicos y Otros Servicios	90,000	0	90,000
Servicios financieros, bancarios y Comerciales	141,000	0	141,000
Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación	72,000	0	72,000
Servicio de Traslado y Viáticos	134,000	0	134,000
Servicios Oficiales	120,000	0	120,000
Otros Servicios Generales	35,000	0	35,000
Apoyo Al Empleo	2,815,714	0	2,815,714
Servicios Básicos	84,000	0	84,000
Servicios de Arrendamiento	872,330	0	872,330
Servicios Profesionales, Científicos, Técnicos y Otros Servicios	25,000	0	25,000
Servicios financieros, bancarios y Comerciales	130,000	0	130,000
Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación	79,534	0	79,534
Servicio de Traslado y Viáticos	100,500	0	100,500
Otros Servicios Generales	1,524,350	0	1,524,350
Protección Contra Riesgos Sanitarios	187,321	0	187,321
Servicios Profesionales, Científicos, Técnicos y Otros Servicios	77,594	0	77,594
Servicio de Traslado y Viáticos	109,727	0	109,727
Actividades de Apoyo Administrativo	515,672,226	0	515,672,226
Servicios Básicos	119,474,061	0	119,474,061
Servicios de Arrendamiento	67,277,574	0	67,277,574
Servicios Profesionales, Científicos, Técnicos y Otros Servicios	62,181,378	0	62,181,378
Servicios financieros, bancarios y Comerciales	33,768,908	0	33,768,908
Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación	42,521,178	0	42,521,178
Servicios de Comunicación Social y Publicidad	112,000	0	112,000
Servicio de Traslado y Viáticos	16,782,690	0	16,782,690



PROYECTO DE PRESUPUESTO GENERAL DE EGRESOS

CLASIFICACIÓN POR OBJETO DEL GASTO Y PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS

CAPÍTULO PROGRAMA PRESUPUESTARIO CONCEPTO	GASTO CORRIENTE	GASTO DE CAPITAL	TOTAL
Servicios Oficiales	22,375,007	0	22,375,007
Otros Servicios Generales	151,179,430	0	151,179,430
Gastos de Administración	480,264,534	0	480,264,534
Servicios Básicos	142,294,991	0	142,294,991
Servicios de Arrendamiento	78,625,120	0	78,625,120
Servicios Profesionales, Científicos, Técnicos y Otros Servicios	30,099,450	0	30,099,450
Servicios financieros, bancarios y Comerciales	5,777,667	0	5,777,667
Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación	26,214,843	0	26,214,843
Servicios de Comunicación Social y Publicidad	103,362,136	0	103,362,136
Servicio de Traslado y Viáticos	17,808,842	0	17,808,842
Servicios Oficiales	19,634,327	0	19,634,327
Otros Servicios Generales	56,447,158	0	56,447,158
Evaluación y Control	12,774,861	0	12,774,861
Otros Servicios Generales	12,774,861	0	12,774,861
Modernización de la Planeación Educativa	221,482,367	0	221,482,367
Servicios Básicos	144,841,688	0	144,841,688
Servicios de Arrendamiento	7,400,000	0	7,400,000
Servicios Profesionales, Científicos, Técnicos y Otros Servicios	50,000	0	50,000
Servicios financieros, bancarios y Comerciales	700,000	0	700,000
Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación	1,913,073	0	1,913,073
Servicio de Traslado y Viáticos	1,333,000	0	1,333,000
Otros Servicios Generales	65,244,606	0	65,244,606
Evaluación del Desempeño	806,000	0	806,000
Servicios Profesionales, Científicos, Técnicos y Otros Servicios	671,000	0	671,000
Servicios Oficiales	135,000	0	135,000
Fomento de las Relaciones Institucionales a Fin de Lograr las Reformas Legislativas Que Transformen el Orden Jurídico Estatal.	33,974	0	33,974
Servicios de Arrendamiento	18,000	0	18,000
Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación	15,974	0	15,974

PROYECTO DE PRESUPUESTO GENERAL DE EGRESOS

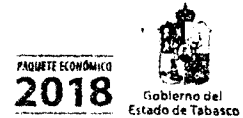


 PAQUETE ECONÓMICO
2018
Gobierno del
Estado de Tabasco

CLASIFICACIÓN POR OBJETO DEL GASTO Y PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS

CAPÍTULO PROGRAMA PRESUPUESTARIO CONCEPTO	GASTO CORRIENTE	GASTO DE CAPITAL	TOTAL
Conducción de la Política Estatal en Materia de Asuntos Religiosos.	1,294,400	0	1,294,400
Servicios de Arrendamiento	767,400	0	767,400
Servicios Profesionales, Científicos, Técnicos y Otros Servicios	423,000	0	423,000
Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación	74,000	0	74,000
Servicio de Traslado y Viáticos	30,000	0	30,000
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	13,187,268,496	0	13,187,268,496
Apoyo a la Cultura	13,292,217	0	13,292,217
Transferencias al Resto del Sector Público	12,527,214	0	12,527,214
Subsidios y Subvenciones	1,913	0	1,913
Ayudas Sociales	763,090	0	763,090
Recreación	467,880	0	467,880
Ayudas Sociales	467,880	0	467,880
Cultura Física y Deporte	27,272,059	0	27,272,059
Subsidios y Subvenciones	20,250,000	0	20,250,000
Ayudas Sociales	7,022,059	0	7,022,059
Atención a la Demanda Social Educativa	4,136,857,910	0	4,136,857,910
Transferencias al Resto del Sector Público	4,121,408,162	0	4,121,408,162
Ayudas Sociales	15,449,748	0	15,449,748
Igualdad de Oportunidades de Educación	884,989,541	0	884,989,541
Transferencias al Resto del Sector Público	807,481,667	0	807,481,667
Ayudas Sociales	39,507,874	0	39,507,874
Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Otros Análogos	38,000,000	0	38,000,000
Fortalecimiento de los Procesos de Superación Profesional y Mejora Continua Educativa	355,318,376	0	355,318,376
Ayudas Sociales	355,318,376	0	355,318,376
Vinculación para el Desarrollo Educativo	2,308,674	0	2,308,674
Ayudas Sociales	2,308,674	0	2,308,674
Servicios de Salud Pública	2,347,831,348	0	2,347,831,348

PROYECTO DE PRESUPUESTO GENERAL DE EGRESOS



CLASIFICACIÓN POR OBJETO DEL GASTO Y PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS

CAPÍTULO PROGRAMA PRESUPUESTARIO CONCEPTO	GASTO CORRIENTE	GASTO DE CAPITAL	TOTAL
Transferencias al Resto del Sector Público	2,347,831,368	0	2,347,831,368
Servicios de Atención Médica	315,171,730	0	315,171,730
Transferencias al Resto del Sector Público	315,171,730	0	315,171,730
Formación de Capital Humano para la Salud	53,957,093	0	53,957,093
Transferencias al Resto del Sector Público	53,957,093	0	53,957,093
Transportes	102,469,522	0	102,469,522
Subsidios y Subvenciones	102,469,522	0	102,469,522
Legislación	334,060,313	0	334,060,313
Transferencias internas y Asignaciones al Sector Público	334,060,313	0	334,060,313
Fiscalización	79,195,071	0	79,195,071
Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público	79,195,071	0	79,195,071
Impartición de Justicia	461,904,164	0	461,904,164
Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público	461,904,164	0	461,904,164
Organización de Procesos Electorales	350,000,000	0	350,000,000
Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público	222,153,731	0	222,153,731
Ayudas Sociales	127,846,269	0	127,846,269
Procesos Electorales	47,625,000	0	47,625,000
Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público	47,625,000	0	47,625,000
Impartición de Justicia Administrativa	23,042,720	0	23,042,720
Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público	23,042,720	0	23,042,720
Sistema de Protección Social en Salud	1,582,489,827	0	1,582,489,827
Transferencias al Resto del Sector Público	1,582,489,827	0	1,582,489,827
Protección Civil	4,630,000	0	4,630,000
Transferencias al Exterior	4,630,000	0	4,630,000
Atención a Personas con Discapacidad	4,867,640	0	4,867,640
Ayudas Sociales	4,867,640	0	4,867,640
Asistencia a Adultos Mayores	750,000	0	750,000

PROYECTO DE PRESUPUESTO GENERAL DE EGRESOS

PAQUETE ECONOMICO
2018

CLASIFICACIÓN POR OBJETO DEL GASTO Y PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS

CAPÍTULO PROGRAMA PRESUPUESTARIO CONCEPTO	GASTO CORRIENTE	GASTO DE CAPITAL	TOTAL
Ayudas Sociales	750,000	0	750,000
Atención a Familias y Población Vulnerable	289,143,602	0	289,143,602
Ayudas Sociales	289,143,602	0	289,143,602
Bienestar Alimentario y Nutricional	15,137,414	0	15,137,414
Ayudas Sociales	15,137,414	0	15,137,414
Derecho de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales	32,288,152	0	32,288,152
Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público	32,288,152	0	32,288,152
Investigación, Persecución del Delito y Atención a Víctimas para la Procuración de Justicia	705,588,204	0	705,588,204
Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público	705,588,204	0	705,588,204
Atención Integral a Víctimas y Ofendidos	5,500,000	0	5,500,000
Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Otros Análogos	5,500,000	0	5,500,000
Desarrollo Agrícola	9,550,000	0	9,550,000
Subsidios y Subvenciones	9,550,000	0	9,550,000
Desarrollo Pecuario	7,800,000	0	7,800,000
Subsidios y Subvenciones	7,800,000	0	7,800,000
Desarrollo Pesquero	1,275,000	0	1,275,000
Subsidios y Subvenciones	1,275,000	0	1,275,000
Desarrollo Forestal	499,786	0	499,786
Ayudas Sociales	499,786	0	499,786
Desarrollo Acuicola	3,000,000	0	3,000,000
Subsidios y Subvenciones	3,000,000	0	3,000,000
Apoyo Al Fomento Artesanal	6,653,495	0	6,653,495
Transferencias al Resto del Sector Público	6,408,495	0	6,408,495
Ayudas Sociales	245,000	0	245,000
Apoyo a la Ciencia y la Tecnología	6,420,073	0	6,420,073
Ayudas Sociales	6,420,073	0	6,420,073
Apoyo Al Empleo	7,734,634	0	7,734,634



PROYECTO DE PRESUPUESTO GENERAL DE EGRESOS

CLASIFICACIÓN POR OBJETO DEL GASTO Y PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS

CAPÍTULO PROGRAMA PRESUPUESTARIO CONCEPTO	GASTO CORRIENTE	GASTO DE CAPITAL	TOTAL
Subsidios y Subvenciones	3,806,780	0	3,806,780
Ayudas Sociales	3,927,854	0	3,927,854
Vivienda	148,316,099	0	148,316,099
Ayudas Sociales	148,316,099	0	148,316,099
Desarrollo de Capacidades Productivas en Comunidades Rurales	5,975,000	0	5,975,000
Subsidios y Subvenciones	5,975,000	0	5,975,000
Desarrollo de Agronegocios	674,000	0	674,000
Subsidios y Subvenciones	674,000	0	674,000
Protección Contra Riesgos Sanitarios	14,105,467	0	14,105,467
Transferencias al Resto del Sector Público	14,105,467	0	14,105,467
Actividades de Apoyo Administrativo	409,866,907	0	409,866,907
Transferencias al Resto del Sector Público	85,718,086	0	85,718,086
Subsidios y Subvenciones	314,897,721	0	314,897,721
Ayudas Sociales	9,251,100	0	9,251,100
Gastos de Administración	188,322,013	0	188,322,013
Transferencias al Resto del Sector Público	58,473,684	0	58,473,684
Subsidios y Subvenciones	84,420,838	0	84,420,838
Ayudas Sociales	16,941,837	0	16,941,837
Pensiones y Jubilaciones	28,485,654	0	28,485,654
Desastres Naturales	10,626,150	0	10,626,150
Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Otros Análogos	10,626,150	0	10,626,150
Modernización de la Planeación Educativa	151,384,199	0	151,384,199
Subsidios y Subvenciones	151,284,199	0	151,284,199
Ayudas Sociales	100,000	0	100,000
Política de los Derechos Humanos	22,301,503	0	22,301,503
Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público	22,301,503	0	22,301,503
Equidad de Género	16,605,713	0	16,605,713

PROYECTO DE PRESUPUESTO GENERAL DE EGRESOS



CLASIFICACIÓN POR OBJETO DEL GASTO Y PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS

CAPÍTULO PROGRAMA PRESUPUESTARIO CONCEPTO	GASTO CORRIENTE	GASTO DE CAPITAL	TOTAL
Transferencias al Resto del Sector Público	16,605,713	0	16,605,713
Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	0	1,784,000	1,784,000
Tecnologías de la Información	0	330,000	330,000
Mobiliario y Equipo de Administración	0	330,000	330,000
Adquisición de Bienes Muebles	0	1,454,000	1,454,000
Mobiliario y Equipo de Administración	0	913,000	913,000
Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo	0	97,000	97,000
Máquinaria, Otros Equipos y Herramientas	0	444,000	444,000
Inversión Pública	0	1,492,933,130	1,492,933,130
Erogaciones Contingentes	0	170,476,657	170,476,657
Obra Pública en Bienes Propios	0	170,476,657	170,476,657
Infraestructura para Agua Potable	0	100,000,000	100,000,000
Obra Pública en Bienes Propios	0	100,000,000	100,000,000
Urbanización	0	751,699,937	751,699,937
Obra Pública en Bienes de Dominio Público	0	401,699,937	401,699,937
Obra Pública en Bienes Propios	0	350,000,000	350,000,000
Carreteras	0	115,000,000	115,000,000
Obra Pública en Bienes de Dominio Público	0	115,000,000	115,000,000
Edificios Públicos	0	10,756,536	10,756,536
Obra Pública en Bienes Propios	0	10,756,536	10,756,536
Mejoramiento Integral de la Infraestructura Educativa, Cultural y Deportiva	0	332,000,000	332,000,000
Obra Pública en Bienes Propios	0	332,000,000	332,000,000
Infraestructura para el Turismo	0	5,000,000	5,000,000
Obra Pública en Bienes de Dominio Público	0	5,000,000	5,000,000
Inversiones Financieras y Otras Provisiones	276,136,575	314,643,391	590,779,966
Transportes	2,287,285	0	2,287,285
Inversiones en fideicomisos, mandatos y otros análogos	2,287,285	0	2,287,285

PROYECTO DE PRESUPUESTO GENERAL DE EGRESOS



CLASIFICACIÓN POR OBJETO DEL GASTO Y PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS

CAPÍTULO PROGRAMA PRESUPUESTARIO CONCEPTO	GASTO CORRIENTE	GASTO DE CAPITAL	TOTAL
Atención a Familias y Población Vulnerable	24,092,972	0	24,092,972
Provisiones para contingencias y otras erogaciones especiales	24,092,972	0	24,092,972
Bienestar Alimentario y Nutricional	2,471,419	0	2,471,419
Provisiones para contingencias y otras erogaciones especiales	2,471,419	0	2,471,419
Desarrollo Pecuario	3,850,000	0	3,850,000
Provisiones para contingencias y otras erogaciones especiales	3,850,000	0	3,850,000
Apoyo Turístico	14,186,161	0	14,186,161
Inversiones en fideicomisos, mandatos y otros análogos	14,186,161	0	14,186,161
Desarrollo Económico	186,715,701	0	186,715,701
Inversiones en fideicomisos, mandatos y otros análogos	186,715,701	0	186,715,701
Infraestructura para el Desarrollo Social	0	314,663,391	314,663,391
Provisiones para contingencias y otras erogaciones especiales	0	314,663,391	314,663,391
Actividades de Apoyo Administrativo	41,302,704	0	41,302,704
Provisiones para contingencias y otras erogaciones especiales	41,302,704	0	41,302,704
Gastos de Administración	1,230,333	0	1,230,333
Provisiones para contingencias y otras erogaciones especiales	1,230,333	0	1,230,333
Participaciones y Aportaciones	3,651,797,422	2,897,291,665	6,549,089,087
Erogaciones Contingentes	932,574,493	0	932,574,493
Convenios	932,574,493	0	932,574,493
Apoyo a la Cultura	39,930,396	0	39,930,396
Convenios	39,930,396	0	39,930,396
Cultura Física y Deporte	12,981,629	0	12,981,629
Convenios	12,981,629	0	12,981,629
Igualdad de Oportunidades de Educación	44,384,047	0	44,384,047
Convenios	44,384,047	0	44,384,047
Atención a Familias y Población Vulnerable	356,010	0	356,010
Convenios	356,010	0	356,010

PROYECTO DE PRESUPUESTO GENERAL DE EGRESOS

PAQUETE ECONOMICO
2018

CLASIFICACIÓN POR OBJETO DEL GASTO Y PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS

CAPÍTULO PROGRAMA PRESUPUESTARIO CONCEPTO	GASTO CORRIENTE	GASTO DE CAPITAL	TOTAL
Registro e Identificación de la Población.	1,250,000	0	1,250,000
Convenios	1,250,000	0	1,250,000
Prevención Social del Delito y Participación Ciudadana	34,033,175	0	34,033,175
Convenios	34,033,175	0	34,033,175
Desarrollo Agrícola	24,081,714	0	24,081,714
Convenios	24,081,714	0	24,081,714
Desarrollo Pecuario	17,600,000	0	17,600,000
Convenios	17,600,000	0	17,600,000
Desarrollo Pesquero	3,728,461	0	3,728,461
Convenios	3,728,461	0	3,728,461
Desarrollo Acuícola	2,500,000	0	2,500,000
Convenios	2,500,000	0	2,500,000
Apoyo Al Empleo	25,563,891	0	25,563,891
Convenios	25,563,891	0	25,563,891
Desarrollo de Capacidades Productivas en Comunidades Rurales	420,619,836	0	420,619,836
Convenios	420,619,836	0	420,619,836
Fomento a la Micro, Pequeña y Mediana Empresa.	70,000,000	0	70,000,000
Convenios	70,000,000	0	70,000,000
Desarrollo Tecnológico e innovación de Sectores Estratégicos y Mipymes Agroindustriales y Tradicionales.	61,750,000	0	61,750,000
Convenios	61,750,000	0	61,750,000
Infraestructura para Agua Potable	0	533,569,807	533,569,807
Convenios	0	533,569,807	533,569,807
Actividades de Apoyo Administrativo	355,382,150	0	355,382,150
Convenios	355,382,150	0	355,382,150
Seguridad Pública	172,463,726	0	172,463,726
Convenios	172,463,726	0	172,463,726

PROYECTO DE PRESUPUESTO GENERAL DE EGRESOS



CLASIFICACIÓN POR OBJETO DEL GASTO Y PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS

CAPÍTULO PROGRAMA PRESUPUESTARIO CONCEPTO	GASTO CORRIENTE	GASTO DE CAPITAL	TOTAL
Desarrollo de Municipios	1,432,597,894	2,363,721,858	3,796,319,752
Aportaciones	0	1,316,310,741	1,316,310,741
Aportaciones	1,432,597,894	0	1,432,597,894
Convenios	0	1,047,411,117	1,047,411,117

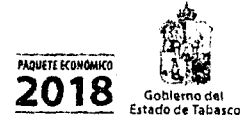


PROYECTO DE PRESUPUESTO GENERAL DE EGRESOS

CLASIFICADOR POR OBJETO Y TIPO DE GASTO

ENTIDAD	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CLASIFICADOR POR OBJETO DE GASTO			TIPO DE GASTO			TOTAL
		PROCEDENCIA			GASTO CORRIENTE	GASTO INVERSIÓN	AMORTIZACIÓN DE LA DEUDA Y DISMINUCIÓN DE PASIVOS	
		PROGRAMA	CAPÍTULO	CONCEPTO				
Dependencias								
AJ - Coordinación General de Asuntos Jurídicos					29,049,756	0	0	29,049,756
No etiquetado					29,049,756	0	0	29,049,756
Recursos Fiscales								
Ingresos Estatales					387,215	0	0	387,215
M002					387,215	0	0	387,215
		2000	2100	211	60,000	0	0	60,000
		2000	2100	214	60,000	0	0	60,000
		2000	2100	216	23,215	0	0	23,215
		2000	2400	261	150,000	0	0	150,000
		3000	3200	323	60,000	0	0	60,000
		3000	3400	345	25,000	0	0	25,000
		3000	3900	392	9,000	0	0	9,000
Recursos Federales								
Participaciones					28,662,541	0	0	28,662,541
M002					28,662,541	0	0	28,662,541
		1000	1100	113	7,359,002	0	0	7,359,002
		1000	1200	121	4,735,809	0	0	4,735,809
		1000	1300	131	175,872	0	0	175,872
		1000	1300	132	2,434,091	0	0	2,434,091
		1000	1300	134	7,001,869	0	0	7,001,869
		1000	1400	141	1,841,148	0	0	1,841,148
		1000	1500	154	479,496	0	0	479,496
		1000	1600	161	499,675	0	0	499,675
		1000	1700	171	801,924	0	0	801,924
		3000	3100	311	459,000	0	0	459,000
		3000	3100	313	39,000	0	0	39,000
		3000	3100	314	102,000	0	0	102,000
		3000	3100	317	22,000	0	0	22,000
		3000	3900	398	663,878	0	0	663,878
		4000	4300	439	2,047,777	0	0	2,047,777
CS - Coordinación General de Comunicación Social y Relaciones Públicas								
No etiquetado					157,028,911	0	0	157,028,911
Recursos Fiscales								
Ingresos Estatales					115,129,095	0	0	115,129,095
M002					115,129,095	0	0	115,129,095
		2000	2100	211	278,000	0	0	278,000
		2000	2100	214	517,995	0	0	517,995
		2000	2100	215	37,800	0	0	37,800
		2000	2100	216	62,000	0	0	62,000
		2000	2200	221	73,000	0	0	73,000
		2000	2400	244	22,000	0	0	22,000
		2000	2600	261	1,100,000	0	0	1,100,000
		2000	2700	271	300,000	0	0	300,000
		2000	2900	291	5,000	0	0	5,000
		2000	2900	292	15,000	0	0	15,000
		2000	2900	294	134,723	0	0	134,723
		2000	2900	296	131,220	0	0	131,220
		3000	3100	318	14,000	0	0	14,000

PROYECTO DE PRESUPUESTO GENERAL DE EGRESOS



CLASIFICADOR POR OBJETO Y TIPO DE GASTO

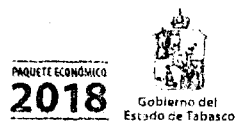
ENTIDAD	CLASIFICADOR POR OBJETO DE GASTO			TIPO DE GASTO			TOTAL	
	FUENTE DE FINANCIAMIENTO PROCEDENCIA PROGRAMA	CAPITULO	CONCEPTO GENÉRICA	GASTO CORRIENTE	GASTO INVERSIÓN	AMORTIZACIÓN DE LA DEUDA Y DISMINUCIÓN DE PASIVOS		
		3000	3200	322	2,100,000	0	0	2,100,000
		3000	3200	323	244,000	0	0	244,000
		3000	3300	333	6,960,000	0	0	6,960,000
		3000	3400	345	67,000	0	0	67,000
		3000	3500	352	119,900	0	0	119,900
		3000	3500	353	50,000	0	0	50,000
		3000	3500	355	200,000	0	0	200,000
		3000	3500	357	8,000	0	0	8,000
		3000	3500	358	8,000	0	0	8,000
		3000	3600	361	63,554,508	0	0	63,554,508
		3000	3600	362	17,939,108	0	0	17,939,108
		3000	3600	363	6,973,600	0	0	6,973,600
		3000	3600	364	1,480,820	0	0	1,480,820
		3000	3600	365	6,939,100	0	0	6,939,100
		3000	3600	369	4,275,000	0	0	4,275,000
		3000	3700	371	70,000	0	0	70,000
		3000	3700	375	70,000	0	0	70,000
		3000	3700	379	3,500	0	0	3,500
		3000	3800	382	1,343,821	0	0	1,343,821
		3000	3800	385	30,000	0	0	30,000
Recursos Federales				41,899,816	0	0	41,899,816	
Participaciones				41,899,816	0	0	41,899,816	
M001				1,052,011	0	0	1,052,011	
		1000	1100	112	741,734	0	0	741,734
		1000	1300	131	11,748	0	0	11,748
		1000	1300	132	13,893	0	0	13,893
		1000	1300	134	13,629	0	0	13,629
		1000	1400	141	170,280	0	0	170,280
		1000	1500	154	35,405	0	0	35,405
		1000	1700	171	65,322	0	0	65,322
M002				40,847,805	0	0	40,847,805	
		1000	1100	112	11,048,781	0	0	11,048,781
		1000	1200	121	5,780,450	0	0	5,780,450
		1000	1300	131	888,320	0	0	888,320
		1000	1300	132	3,656,189	0	0	3,656,189
		1000	1300	134	5,900,920	0	0	5,900,920
		1000	1400	141	2,704,015	0	0	2,704,015
		1000	1400	144	61,696	0	0	61,696
		1000	1500	152	812,480	0	0	812,480
		1000	1500	154	3,008,911	0	0	3,008,911
		1000	1600	161	1,551,112	0	0	1,551,112
		1000	1700	171	1,096,465	0	0	1,096,465
		3000	3100	311	582,174	0	0	582,174
		3000	3100	313	91,684	0	0	91,684
		3000	3100	314	112,000	0	0	112,000
		3000	3100	316	17,370	0	0	17,370
		3000	3100	317	332,817	0	0	332,817
		3000	3900	392	10,542	0	0	10,542
		3000	3900	398	1,148,196	0	0	1,148,196
		4000	4300	439	2,243,584	0	0	2,243,584
CT - Secretaría de Comunicaciones y Transportes				184,514,486	10,756,536	0	197,273,022	



PROYECTO DE PRESUPUESTO GENERAL DE EGRESOS

CLASIFICADOR POR OBJETO Y TIPO DE GASTO

ENTIDAD	CLASIFICADOR POR OBJETO DE GASTO			TIPO DE GASTO			TOTAL			
	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	PROCEDENCIA	PROGRAMA	CAPITULO	CONCEPTO	GENÉRICA		GASTO CORRIENTE	GASTO INVERSIÓN	AMORTIZACIÓN DE LA DEUDA Y SUBSCRIPCIÓN DE PASIVOS
No etiquetado							186,516,486	0	0	186,516,486
Recursos Fiscales							112,893,201	0	0	112,893,201
Ingresos Estatales							112,893,201	0	0	112,893,201
ED18							102,469,522	0	0	102,469,522
MO02				4000	4300	434	102,469,522	0	0	102,469,522
							10,423,679	0	0	10,423,679
				2000	2100	211	325,000	0	0	325,000
				2000	2100	214	220,000	0	0	220,000
				2000	2100	215	503,000	0	0	503,000
				2000	2100	216	80,000	0	0	80,000
				2000	2200	221	120,000	0	0	120,000
				2000	2200	223	3,000	0	0	3,000
				2000	2400	244	12,600	0	0	12,600
				2000	2400	246	30,000	0	0	30,000
				2000	2400	249	14,000	0	0	14,000
				2000	2400	261	1,861,579	0	0	1,861,579
				2000	2700	271	400,000	0	0	400,000
				2000	2900	291	10,000	0	0	10,000
				2000	2900	292	24,000	0	0	24,000
				2000	2900	294	5,000	0	0	5,000
				2000	2900	296	60,000	0	0	60,000
				3000	3100	318	3,000	0	0	3,000
				3000	3200	322	4,593,600	0	0	4,593,600
				3000	3200	323	276,000	0	0	276,000
				3000	3200	329	40,000	0	0	40,000
				3000	3300	331	60,000	0	0	60,000
				3000	3300	334	10,000	0	0	10,000
				3000	3300	336	55,000	0	0	55,000
				3000	3300	338	500,000	0	0	500,000
				3000	3400	345	200,000	0	0	200,000
				3000	3500	352	50,000	0	0	50,000
				3000	3500	353	30,000	0	0	30,000
				3000	3500	355	385,000	0	0	385,000
				3000	3500	358	25,000	0	0	25,000
				3000	3500	359	30,000	0	0	30,000
				3000	3700	371	140,000	0	0	140,000
				3000	3700	375	84,000	0	0	84,000
				3000	3700	379	87,000	0	0	87,000
				3000	3900	394	200,000	0	0	200,000
Recursos Federales							73,623,285	0	0	73,623,285
Participaciones							73,623,285	0	0	73,623,285
ED18							2,287,285	0	0	2,287,285
MO01				7000	7500	751	2,287,285	0	0	2,287,285
				1000	1100	113	20,965,382	0	0	20,965,382
				1000	1300	131	1,167,852	0	0	1,167,852
				1000	1300	132	4,747,512	0	0	4,747,512
				1000	1300	134	687,588	0	0	687,588
				1000	1400	141	5,247,712	0	0	5,247,712
				1000	1500	152	37,440	0	0	37,440



PROYECTO DE PRESUPUESTO GENERAL DE EGRESOS

CLASIFICADOR POR OBJETO Y TIPO DE GASTO

ENTIDAD	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CLASIFICADOR POR OBJETO DE GASTO			TIPO DE GASTO			TOTAL		
		PROCEDECENCIA	PROGRAMA	CAPÍTULO	CONCEPTO	GENÉRICA	GASTO CORRIENTE		GASTO INVERSIÓN	AMORTIZACIÓN DE LA DEUDA Y DISMINUCIÓN DE PASIVOS
				1000	1500	154	1,543,776	0	0	1,543,776
				1000	1700	171	2,260,356	0	0	2,260,356
				3000	3100	311	1,000,000	0	0	1,000,000
				3000	3100	313	36,000	0	0	36,000
				3000	3100	314	143,200	0	0	143,200
				3000	3100	317	36,000	0	0	36,000
				3000	3900	392	80,000	0	0	80,000
				3000	3900	398	1,368,333	0	0	1,368,333
				4000	4300	439	3,087,273	0	0	3,087,273
		M002					24,986,876	0	0	24,986,876
				1000	1100	113	3,591,058	0	0	3,591,058
				1000	1200	121	3,900,000	0	0	3,900,000
				1000	1300	131	359,286	0	0	359,286
				1000	1300	132	1,531,729	0	0	1,531,729
				1000	1300	134	13,429,274	0	0	13,429,274
				1000	1400	141	904,908	0	0	904,908
				1000	1400	144	40,474	0	0	40,474
				1000	1500	152	130,176	0	0	130,176
				1000	1500	154	825,936	0	0	825,936
				1000	1600	161	1,756,831	0	0	1,756,831
				1000	1700	171	399,684	0	0	399,684
				3000	3900	398	17,520	0	0	17,520
		Etiquetado					0	10,756,536	0	10,756,536
		Recursos Federales					0	10,756,536	0	10,756,536
		U075 Fondo para la Accesibilidad en el Transporte Público para las Personas con Discapacidad (Fotradis)					0	10,756,536	0	10,756,536
		K012					0	10,756,536	0	10,756,536
				4000	6200	622	0	10,756,536	0	10,756,536
		DF - Secretaría de Desarrollo Agropecuario, Forestal y Pesquero					704,975,335	0	0	704,975,335
		No etiquetado					345,682,391	0	0	345,682,391
		Recursos Fiscales					124,194,841	0	0	124,194,841
		Ingresos Estatales					124,194,841	0	0	124,194,841
		F001					2,690,366	0	0	2,690,366
				2000	2100	215	30,000	0	0	30,000
				2000	2200	221	60,000	0	0	60,000
				2000	2400	244	47,500	0	0	47,500
				2000	2400	246	47,500	0	0	47,500
				2000	2400	247	47,500	0	0	47,500
				3000	2600	261	410,000	0	0	410,000
				3000	3300	338	47,866	0	0	47,866
				8000	8500	851	2,000,000	0	0	2,000,000
		F002					29,250,000	0	0	29,250,000
				4000	4300	431	7,800,000	0	0	7,800,000
				7000	7900	799	3,850,000	0	0	3,850,000
				8000	8500	851	17,600,000	0	0	17,600,000
		F003					3,728,461	0	0	3,728,461
				3000	8500	851	3,728,461	0	0	3,728,461
		F005					5,800,000	0	0	5,800,000
				2000	2200	222	300,000	0	0	300,000
				4000	4300	431	3,000,000	0	0	3,000,000



PROYECTO DE PRESUPUESTO GENERAL DE EGRESOS

CLASIFICADOR POR OBJETO Y TIPO DE GASTO

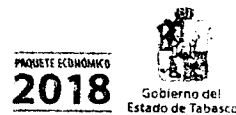
ENTIDAD	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CLASIFICADOR POR OBJETO DE GASTO			TIPO DE GASTO			TOTAL			
		PROCESORIA	PROGRAMA	CAPITULO	CONCEPTO	GENÉRICA	GASTO CORRIENTE		GASTO INVERSIÓN	AMORTIZACIÓN DE LA DEUDA Y DISMINUCIÓN DE PASIVOS	
				8000	8500	851	2,500,000	0	0	2,500,000	
							81,408,606	0	0	81,408,606	
				8000	8500	851	81,408,606	0	0	81,408,606	
				M002			3,317,408	0	0	3,317,408	
				2000	2100	211	160,000	0	0	160,000	
				2300	2100	214	80,000	0	0	80,000	
				2000	2100	215	45,000	0	0	45,000	
				2000	2100	216	80,000	0	0	80,000	
				2000	2200	221	320,000	0	0	320,000	
				2000	2400	246	25,000	0	0	25,000	
				2000	2400	249	25,000	0	0	25,000	
				2000	2400	251	950,000	0	0	950,000	
				2000	2700	271	960,000	0	0	960,000	
				2000	2900	291	30,000	0	0	30,000	
				2000	2900	292	16,000	0	0	16,000	
				2000	2900	294	20,000	0	0	20,000	
				2000	2900	296	90,000	0	0	90,000	
				3000	3200	323	206,000	0	0	206,000	
				3000	3400	341	9,600	0	0	9,600	
				3000	3400	345	215,000	0	0	215,000	
				3000	3500	352	24,000	0	0	24,000	
				3000	3500	353	20,000	0	0	20,000	
				3000	3700	371	41,808	0	0	41,808	
	Recursos Federales						219,487,550	0	0	219,487,550	
	Participaciones						219,487,550	0	0	219,487,550	
				F001			42,278,070	0	0	42,278,070	
					1000	1100	113	13,569,570	0	0	13,569,570
					1000	1200	121	1,956,500	0	0	1,956,500
					1000	1300	131	1,311,072	0	0	1,311,072
					1000	1300	132	5,033,832	0	0	5,033,832
					1000	1300	134	446,100	0	0	446,100
					1000	1400	141	3,431,760	0	0	3,431,760
					1000	1500	152	800,316	0	0	800,316
					1000	1500	154	4,482,324	0	0	4,482,324
					1000	1700	171	1,576,596	0	0	1,576,596
					2000	2500	252	120,000	0	0	120,000
					4000	4300	431	9,550,000	0	0	9,550,000
				F002			5,156,000	0	0	5,156,000	
					1000	1200	121	4,706,000	0	0	4,706,000
					2000	2300	239	450,000	0	0	450,000
				F003			1,736,500	0	0	1,736,500	
					1000	1200	121	461,500	0	0	461,500
					4000	4300	431	1,275,000	0	0	1,275,000
				F019			11,555,250	0	0	11,555,250	
					1000	1200	121	5,580,250	0	0	5,580,250
					4000	4300	431	3,025,000	0	0	3,025,000
					4000	4300	439	2,950,000	0	0	2,950,000
				F020			1,512,500	0	0	1,512,500	
					1000	1200	121	838,500	0	0	838,500
					4000	4300	431	674,000	0	0	674,000



PROYECTO DE PRESUPUESTO GENERAL DE EGRESOS

CLASIFICADOR POR OBJETO Y TIPO DE GASTO

ENTIDAD FUENTE DE FINANCIAMIENTO PROCEDENCIA PROGRAMA	CLASIFICADOR POR OBJETO DE GASTO			TIPO DE GASTO			TOTAL
	CAPITULO	CONCEPTO	GENÉRICA	GASTO CORRIENTE	GASTO INVERSIÓN	AMORTIZACIÓN DE LA DEUDA Y DISMINUCIÓN DE PASIVOS	
M002				157,249,230	0	0	157,249,230
	1000	1100	113	44,678,226	0	0	44,678,226
	1000	1200	121	644,750	0	0	644,750
	1000	1300	131	4,591,739	0	0	4,591,739
	1000	1300	132	16,932,614	0	0	16,932,614
	1000	1300	134	27,644,191	0	0	27,644,191
	1000	1400	141	11,282,016	0	0	11,282,016
	1000	1400	144	305,895	0	0	305,895
	1000	1500	152	2,160,048	0	0	2,160,048
	1000	1500	154	12,549,672	0	0	12,549,672
	1000	1400	161	4,931,715	0	0	4,931,715
	1000	1700	171	5,050,444	0	0	5,050,444
	2000	2200	222	1,300,000	0	0	1,300,000
	2000	2300	231	1,300,000	0	0	1,300,000
	2000	2500	253	35,000	0	0	35,000
	2000	2600	261	3,850,000	0	0	3,850,000
	3000	3100	311	2,580,000	0	0	2,580,000
	3000	3100	312	187,000	0	0	187,000
	3000	3100	313	123,416	0	0	123,416
	3000	3100	314	372,000	0	0	372,000
	3000	3100	317	82,000	0	0	82,000
	3000	3300	331	500,000	0	0	500,000
	3000	3500	355	80,000	0	0	80,000
	3000	3500	358	80,000	0	0	80,000
	3000	3500	359	111,808	0	0	111,808
	3000	3700	375	838,272	0	0	838,272
	3000	3900	392	105,000	0	0	105,000
	3000	3900	394	500,000	0	0	500,000
	3000	3900	398	4,064,405	0	0	4,064,405
	4000	4200	439	10,366,999	0	0	10,366,999
Etiquetado				361,292,944	0	0	361,292,944
Recursos Federales				361,292,944	0	0	361,292,944
S263 Programa de Asesoramiento Agropecuario				82,611,230	0	0	82,611,230
F019				82,611,230	0	0	82,611,230
	8000	8500	851	82,611,230	0	0	82,611,230
S248 Programa de Concurrencia con las Entidades Federativas				256,608,000	0	0	256,608,000
F019				256,608,000	0	0	256,608,000
	8000	8500	851	256,608,000	0	0	256,608,000
S217 Programa de Apoyo a la Infraestructura Hidroagrícola				22,081,714	0	0	22,081,714
F001				22,081,714	0	0	22,081,714
	8000	8500	851	22,081,714	0	0	22,081,714
DR - Coordinación General de Desarrollo Regional y Proyectos Estratégicos				23,472,065	0	0	23,472,065
No etiquetado				23,472,065	0	0	23,472,065
Recursos Fiscales				1,420,082	0	0	1,420,082
Ingresos Estatales				1,420,082	0	0	1,420,082
M002				1,420,082	0	0	1,420,082
	2000	2100		12,000	0	0	12,000
	2000	2100		5,000	0	0	5,000
	2000	?		12,000	0	0	12,000



PROYECTO DE PRESUPUESTO GENERAL DE EGRESOS

CLASIFICADOR POR OBJETO Y TIPO DE GASTO

ENTIDAD	CLASIFICADOR POR OBJETO DE GASTO			TIPO DE GASTO			TOTAL
	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	PROGRAMA	PROCEDECENCIA	GASTO CORRIENTE	GASTO INVERSIÓN	AMORTIZACIÓN DE LA DEUDA Y DISMINUCIÓN DE PASIVOS	
		CAPÍTULO	CONCEPTO	GENÉRICA			
		2000	2600	261	240,000	0	240,000
		3000	3200	322	742,697	0	742,697
		3000	3200	323	96,000	0	96,000
		3000	3400	345	32,000	0	32,000
		3000	3500	351	11,585	0	11,585
		3000	3500	352	5,000	0	5,000
		3000	3500	355	24,000	0	24,000
		3000	3700	371	120,000	0	120,000
		3000	3700	375	120,000	0	120,000
Recursos Federales					22,051,983	0	22,051,983
Participaciones					22,051,983	0	22,051,983
M002					22,051,983	0	22,051,983
		1600	1100	113	7,090,502	0	7,090,502
		1000	1300	131	258,134	0	258,134
		1000	1300	132	2,220,835	0	2,220,835
		1000	1300	134	6,481,292	0	6,481,292
		1000	1400	141	1,776,274	0	1,776,274
		1000	1500	154	346,116	0	346,116
		1000	1600	161	577,023	0	577,023
		1000	1700	171	671,340	0	671,340
		3000	3100	311	240,000	0	240,000
		3000	3100	313	6,000	0	6,000
		3000	3100	314	60,000	0	60,000
		3000	3100	317	19,000	0	19,000
		3000	3900	392	10,000	0	10,000
		3000	3900	399	546,388	0	546,388
		4000	4300	439	1,749,077	0	1,749,077
EC - Secretaría Técnica					55,743,115	0	55,743,115
No etiquetado					55,743,115	0	55,743,115
Recursos Fiscales					2,713,940	0	2,713,940
Ingresos Estatales					2,713,940	0	2,713,940
M002					2,713,940	0	2,713,940
		2000	2100	211	63,000	0	63,000
		2000	2100	214	130,000	0	130,000
		2000	2100	215	9,000	0	9,000
		2000	2100	216	50,000	0	50,000
		2000	2200	221	215,000	0	215,000
		2000	2400	241	600,000	0	600,000
		2000	2700	271	60,000	0	60,000
		2000	2900	294	12,237	0	12,237
		3000	3200	322	799,303	0	799,303
		3000	3200	323	76,900	0	76,900
		3000	3300	333	252,000	0	252,000
		3000	3400	345	35,000	0	35,000
		3000	3500	351	100,000	0	100,000
		3000	3500	352	70,000	0	70,000
		3000	3500	355	90,000	0	90,000
		3000	3700	375	80,000	0	80,000
		3000	3700	379	1,600	0	1,600
		3000	3800	382	70,000	0	70,000

PROYECTO DE PRESUPUESTO GENERAL DE EGRESOS



CLASIFICADOR POR OBJETO Y TIPO DE GASTO

ENTIDAD	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CLASIFICADOR POR OBJETO DE GASTO			TIPO DE GASTO			TOTAL
		CAPÍTULO	CONCEPTO	GENÉRICA	GASTO CORRIENTE	GASTO INVERSIÓN	AMORTIZACIÓN DE LA DEUDA Y DISMINUCIÓN DE PASIVOS	
	Recursos Federales				53,029,175	0	0	53,029,175
	Participaciones				53,029,175	0	0	53,029,175
	M002				53,029,175	0	0	53,029,175
		1000	1100	113	16,902,722	0	0	16,902,722
		1010	1200	121	194,168	0	0	194,168
		1000	1300	131	631,699	0	0	631,699
		1000	1300	132	5,334,955	0	0	5,334,955
		1010	1300	134	15,940,172	0	0	15,940,172
		1010	1400	141	4,236,624	0	0	4,236,624
		1000	1400	144	12,100	0	0	12,100
		1000	1500	152	76,032	0	0	76,032
		1010	1500	154	1,192,590	0	0	1,192,590
		1010	1600	161	1,140,199	0	0	1,140,199
		1010	1700	171	1,556,652	0	0	1,556,652
		3010	3100	311	305,000	0	0	305,000
		3010	3100	313	7,324	0	0	7,324
		3010	3100	314	48,619	0	0	48,619
		3010	3100	317	18,692	0	0	18,692
		1000	3900	392	6,570	0	0	6,570
		1000	3900	398	1,200,228	0	0	1,200,228
		4000	4300	439	4,224,829	0	0	4,224,829
ED - Secretaría de Educación					11,229,995,195	332,000,000	0	11,561,995,195
	Na etiquetado				3,450,910,360	0	0	3,450,910,360
	Recursos Fiscales				103,325,456	0	0	103,325,456
	Ingresos Estatales				103,325,456	0	0	103,325,456
	E008				15,449,748	0	0	15,449,748
		1010	1100	113	9,527,910	0	0	9,527,910
		1010	1300	132	3,505,301	0	0	3,505,301
		1000	1300	134	488,880	0	0	488,880
		1010	1400	141	994,766	0	0	994,766
		1000	1500	154	397,950	0	0	397,950
		1010	1500	159	109,541	0	0	109,541
		1010	1700	171	50,400	0	0	50,400
		2000	2100	211	74,125	0	0	74,125
		2010	2100	214	74,125	0	0	74,125
		2010	2100	216	78,750	0	0	78,750
		2000	2600	261	56,250	0	0	56,250
		3010	3700	371	29,000	0	0	29,000
		3010	3700	372	29,000	0	0	29,000
		3010	3700	375	33,750	0	0	33,750
	E009				65,531,250	0	0	65,531,250
		4000	4400	447	27,531,250	0	0	27,531,250
		4010	4500	461	38,000,000	0	0	38,000,000
	P004				22,344,458	0	0	22,344,458
		2010	2100	211	15,000	0	0	15,000
		2010	2100	212	1,500,745	0	0	1,500,745
		2000	2100	214	655,640	0	0	655,640
		2000	2100	215	1,100,000	0	0	1,100,000
		2900	2100	217	4,100,000	0	0	4,100,000
		2000	2200	221	200,000	0	0	200,000

PAQUETE ECONOMICO
2018



PROYECTO DE PRESUPUESTO GENERAL DE EGRESOS

CLASIFICADOR POR OBJETO Y TIPO DE GASTO

ENTIDAD	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CLASIFICADOR POR OBJETO DE GASTO			TIPO DE GASTO			TOTAL	
		PROCEDENCIA	CAPÍTULO	CONCEPTO	GENÉRICA	GASTO CORRIENTE	GASTO INVERSIÓN		AMORTIZACIÓN DE LA DEUDA Y DISMINUCIÓN DE PASIVOS
		PROGRAMA							
			2001	2600	261	2,400,000	0	0	2,400,000
			2003	2700	273	1,500,000	0	0	1,500,000
			2004	2700	275	500,000	0	0	500,000
			2004	2900	291	800,000	0	0	800,000
			2004	2900	292	100,000	0	0	100,000
			2004	2900	293	150,000	0	0	150,000
			2004	2900	296	10,000	0	0	10,000
			3000	3100	318	95,000	0	0	95,000
			3000	3200	322	5,500,000	0	0	5,500,000
			3000	3200	323	1,900,600	0	0	1,900,600
			3000	3300	336	50,000	0	0	50,000
			3000	3400	345	600,000	0	0	600,000
			3000	3400	347	100,000	0	0	100,000
			3000	3500	352	163,073	0	0	163,073
			3000	3500	357	100,000	0	0	100,000
			3000	3500	359	150,000	0	0	150,000
			3000	3700	371	230,000	0	0	230,000
			3000	3700	375	335,000	0	0	335,000
			4000	4400	441	100,000	0	0	100,000
		Recursos Federales				3,347,584,904	0	0	3,347,584,904
		Participaciones				3,347,584,904	0	0	3,347,584,904
		EGG8				2,882,006,173	0	0	2,882,006,173
			1000	1100	113	1,408,121,825	0	0	1,408,121,825
			1000	1200	122	26,114,700	0	0	26,114,700
			1000	1300	131	42,305,388	0	0	42,305,388
			1000	1300	132	516,033,096	0	0	516,033,096
			1000	1300	134	83,375,556	0	0	83,375,556
			1000	1400	141	343,588,632	0	0	343,588,632
			1000	1500	154	389,443,166	0	0	389,443,166
			1000	1700	171	73,023,810	0	0	73,023,810
		P004				665,578,731	0	0	665,578,731
			1000	1100	113	31,934,744	0	0	31,934,744
			1000	1200	122	300,012	0	0	300,012
			1000	1300	131	38,795,106	0	0	38,795,106
			1000	1300	132	14,882,852	0	0	14,882,852
			1000	1300	134	7,878,866	0	0	7,878,866
			1000	1400	141	7,781,040	0	0	7,781,040
			1000	1500	154	3,149,918	0	0	3,149,918
			1000	1500	159	19,408,908	0	0	19,408,908
			1000	1600	161	117,371,480	0	0	117,371,480
			1000	1700	171	3,675,660	0	0	3,675,660
			3000	3100	313	801,149	0	0	801,149
			3000	3100	314	1,959,221	0	0	1,959,221
			3000	3100	317	2,109,970	0	0	2,109,970
			3000	3900	392	129,657	0	0	129,657
			3000	3900	398	64,114,949	0	0	64,114,949
			4000	4300	439	151,284,199	0	0	151,284,199
		Etiquetado				7,779,084,835	332,000,000	0	8,111,084,835
		Recursos Federales				7,779,084,835	332,000,000	0	8,111,084,835
		S243 Programa Nacional de Becas				6,957,585	0	0	6,957,585

PAQUETE ECONÓMICO
2018



PROYECTO DE PRESUPUESTO GENERAL DE EGRESOS

CLASIFICADOR POR OBJETO Y TIPO DE GASTO

ENTIDAD	CLASIFICADOR POR OBJETO DE GASTO			TIPO DE GASTO			TOTAL	
	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	GENÉRICA	GASTO CORRIENTE	GASTO INVERSIÓN	AMORTIZACIÓN DE LA DEUDA Y DISMINUCIÓN DE PASIVOS		
								PROCEDENCIA
				6,957,585	0	0	6,957,585	
		4001	4400	443	6,957,585	0	6,957,585	
		S244 Programa para la Inclusión y la Equidad Educativa			5,019,039	0	5,019,039	
					5,019,039	0	5,019,039	
		4000	4400	443	5,019,039	0	5,019,039	
		S267 Programa de Fortalecimiento de la Calidad Educativa (Educación Básica)			10,029,703	0	10,029,703	
					10,029,703	0	10,029,703	
		4000	4400	443	10,029,703	0	10,029,703	
		S277 Programa para el Desarrollo Profesional Docente			7,114,843	0	7,114,843	
					7,114,843	0	7,114,843	
		4000	4400	443	7,114,843	0	7,114,843	
		U079 Expansión de la Educación Media Superior y Superior			15,449,748	0	15,449,748	
					15,449,748	0	15,449,748	
		4000	4400	443	15,449,748	0	15,449,748	
		D082 Programa de la Reforma Educativa			11,928,054	0	11,928,054	
					11,928,054	0	11,928,054	
		4000	4400	443	11,928,054	0	11,928,054	
		S279 Programa Nacional de Inglés			4,381,748	0	4,381,748	
					4,381,748	0	4,381,748	
		4000	4400	443	4,381,748	0	4,381,748	
		S271 Programa Nacional de Convivencia Escolar			5,443,558	0	5,443,558	
					5,443,558	0	5,443,558	
		4000	4400	443	5,443,558	0	5,443,558	
		S221 Programa Escuelas de Tiempo Completo			314,420,450	0	314,420,450	
					314,420,450	0	314,420,450	
		4000	4400	443	314,420,450	0	314,420,450	
		I008 Fv Infraestructura Educativa Superior (Fam)			0	130,000,000	0	130,000,000
					0	130,000,000	0	130,000,000
		4000	6200	622	0	130,000,000	0	130,000,000
		I013 Fono Servicios Personales			6,684,119,331	0	6,684,119,331	
					6,557,961,908	0	6,557,961,908	
		1000	1100	113	3,382,327,480	0	3,382,327,480	
		1000	1200	122	9,511,119	0	9,511,119	
		1000	1300	131	119,596,594	0	119,596,594	
		1000	1300	132	719,559,509	0	719,559,509	
		1000	1300	133	20,067,985	0	20,067,985	
		1000	1300	134	5,777,086	0	5,777,086	
		1000	1400	141	294,746,994	0	294,746,994	
		1000	1400	142	70,106,187	0	70,106,187	
		1000	1400	143	44,245,270	0	44,245,270	
		1000	1400	144	56,092,578	0	56,092,578	
		1000	1500	154	776,386,297	0	776,386,297	
		1000	1500	159	126,980,387	0	126,980,387	
		1000	1700	171	941,664,422	0	941,664,422	
					6,852,880	0	6,852,880	
		1000	1700	171	6,852,880	0	6,852,880	
		P004			119,304,543	0	119,304,543	
		1000	1100	113	60,475,612	0	60,475,612	
		1000	1300	131	20,291,896	0	20,291,896	

PAQUETE ECONÓMICO
2018



PROYECTO DE PRESUPUESTO GENERAL DE EGRESOS

CLASIFICADOR POR OBJETO Y TIPO DE GASTO

ENTIDAD FUENTE DE FINANCIAMIENTO PROCEDENCIA PROGRAMA	CLASIFICADOR POR OBJETO DE GASTO			TIPO DE GASTO			TOTAL
	CAPÍTULO	CONCEPTO	GENÉRICA	GASTO CORRIENTE	GASTO INVERSIÓN	AMORTIZACIÓN DE LA DEUDA Y DISMINUCIÓN DE PASIVOS	
	1000	1300	132	13,249,598	0	0	13,249,598
	1000	1300	134	3,310,250	0	0	3,310,250
	1000	1400	141	4,612,974	0	0	4,612,974
	1000	1400	142	1,139,053	0	0	1,139,053
	1000	1400	143	719,719	0	0	719,719
	1000	1400	144	965,378	0	0	965,378
	1000	1500	154	3,481,499	0	0	3,481,499
	1000	1500	159	2,061,611	0	0	2,061,611
	1000	1700	171	8,796,954	0	0	8,796,954
1014 Fone Otras de Gasto Corriente				536,551,407	0	0	536,551,407
E008				536,551,407	0	0	536,551,407
	1000	1100	113	260,888,013	0	0	260,888,013
	1000	1200	122	15,245,600	0	0	15,245,600
	1000	1300	131	2,082,617	0	0	2,082,617
	1000	1300	132	94,224,633	0	0	94,224,633
	1000	1300	134	1,453,461	0	0	1,453,461
	1000	1500	154	63,470,907	0	0	63,470,907
	1000	1500	159	15,315,722	0	0	15,315,722
	1000	1700	171	33,868,454	0	0	33,868,454
1015 Fone Gasto de Operación				175,669,348	0	0	175,669,348
E009				4,415,000	0	0	4,415,000
	2000	2100	211	90,000	0	0	90,000
	2000	2100	214	60,000	0	0	60,000
	2000	2100	216	150,000	0	0	150,000
	2000	2100	217	100,000	0	0	100,000
	2000	2200	221	3,700,000	0	0	3,700,000
	2000	2200	223	80,000	0	0	80,000
	2000	2500	254	50,000	0	0	50,000
	2000	2700	275	50,000	0	0	50,000
	3000	3100	312	65,000	0	0	65,000
	3000	3300	339	70,000	0	0	70,000
E009				6,400,000	0	0	6,400,000
	2000	2100	215	6,000,000	0	0	6,000,000
	3000	3400	347	400,000	0	0	400,000
E010				6,200,000	0	0	6,200,000
P004				6,200,000	0	0	6,200,000
	3000	3300	334	158,854,348	0	0	158,854,348
	2000	2100	211	1,500,000	0	0	1,500,000
	2000	2100	214	1,700,000	0	0	1,700,000
	2000	2100	216	2,300,000	0	0	2,300,000
	2000	2100	217	3,000,000	0	0	3,000,000
	2000	2400	241	900,000	0	0	900,000
	2000	2400	242	1,300,000	0	0	1,300,000
	2000	2400	246	1,000,000	0	0	1,000,000
	2000	2400	249	1,400,000	0	0	1,400,000
	2000	2700	271	2,000,000	0	0	2,000,000
	2000	2700	273	1,200,000	0	0	1,200,000
	3000	3100	311	135,000,000	0	0	135,000,000
	3000	3100	313	4,300,000	0	0	4,300,000
	3000	3100	319	584,348	0	0	584,348
	3000	3500	351	700,000	0	0	700,000

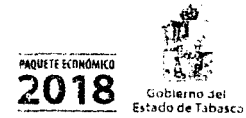


PROYECTO DE PRESUPUESTO GENERAL DE EGRESOS

CLASIFICADOR POR OBJETO Y TIPO DE GASTO

ENTIDAD	CLASIFICADOR POR OBJETO DE GASTO			TIPO DE GASTO			TOTAL				
	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	PROCEDENCIA	PROGRAMA	CAPÍTULO	CONCEPTO	GENÉRICA		GASTO CORRIENTE	GASTO INVERSIÓN	AMORTIZACIÓN DE LA DEUDA Y DISMINUCIÓN DE PASIVOS	
				3000	3500	353	800,000	0	0	800,000	
				3000	3700	371	738,000	0	0	738,000	
				3001	3700	372	30,000	0	0	30,000	
				3000	3900	391	1,300,000	0	0	1,300,000	
				1007 Fv Fondo de Aportaciones Múltiples Infraestructura Educativa Básica (Fam)			0	182,000,000	0	0	182,000,000
				K014			0	182,000,000	0	0	182,000,000
				6000	6200	622	0	182,000,000	0	0	182,000,000
				1008 Fv Infraestructura Educativa Media Superior (Fam)			0	20,000,000	0	0	20,000,000
				K014			0	20,000,000	0	0	20,000,000
				6000	6200	622	0	20,000,000	0	0	20,000,000
				ER - Secretaría de Energía, Recursos Naturales y Protección Ambiental			98,137,363	0	0	0	98,137,363
				No etiquetado			98,137,363	0	0	0	98,137,363
				Recursos Fiscales			14,581,776	0	0	0	14,581,776
				Ingresos Estatales			14,581,776	0	0	0	14,581,776
				M002			14,581,776	0	0	0	14,581,776
				2000	2100	211	55,000	0	0	0	55,000
				2000	2100	212	12,000	0	0	0	12,000
				2000	2100	214	40,000	0	0	0	40,000
				2000	2100	215	11,000	0	0	0	11,000
				2000	2100	216	65,000	0	0	0	65,000
				2000	2200	221	30,000	0	0	0	30,000
				2000	2200	222	600,000	0	0	0	600,000
				2000	2300	237	24,000	0	0	0	24,000
				2000	2300	239	20,000	0	0	0	20,000
				2000	2400	243	30,000	0	0	0	30,000
				2000	2400	246	105,000	0	0	0	105,000
				2000	2400	247	45,000	0	0	0	45,000
				2000	2400	249	90,000	0	0	0	90,000
				2000	2500	251	35,000	0	0	0	35,000
				2000	2500	253	50,000	0	0	0	50,000
				2000	2500	254	25,000	0	0	0	25,000
				2000	2500	255	84,000	0	0	0	84,000
				2000	2500	256	25,000	0	0	0	25,000
				2000	2600	261	28,000	0	0	0	28,000
				2000	2700	271	430,000	0	0	0	430,000
				2000	2700	272	70,000	0	0	0	70,000
				2000	2700	274	20,000	0	0	0	20,000
				2000	2700	275	20,000	0	0	0	20,000
				2000	2900	291	73,000	0	0	0	73,000
				2000	2900	292	10,000	0	0	0	10,000
				2000	2900	294	10,000	0	0	0	10,000
				2000	2900	296	85,000	0	0	0	85,000
				2000	2900	299	14,000	0	0	0	14,000
				3000	3100	318	10,500	0	0	0	10,500
				3000	3200	322	7,514,000	0	0	0	7,514,000
				3000	3200	323	240,000	0	0	0	240,000
				3000	3200	326	30,000	0	0	0	30,000
				3000	3200	329	20,000	0	0	0	20,000
				3000	3300	333	25,000	0	0	0	25,000
				3000	3300	334	135,000	0	0	0	135,000

PROYECTO DE PRESUPUESTO GENERAL DE EGRESOS



CLASIFICADOR POR OBJETO Y TIPO DE GASTO

ENTIDAD	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CLASIFICADOR POR OBJETO DE GASTO			TIPO DE GASTO			TOTAL		
		PROCEDENCIA	PROGRAMA	CAPÍTULO	CONCEPTO	GENÉRICA	GASTO CORRIENTE		GASTO INVERSIÓN	AMORTIZACIÓN DE LA DEUDA Y DISMINUCIÓN DE PASIVOS
				3000	3300	336	15,000	0	0	15,000
				3009	3400	345	100,000	0	0	100,000
				3000	3500	351	100,000	0	0	100,000
				3000	3500	352	30,000	0	0	30,000
				3000	3500	353	30,000	0	0	30,000
				3000	3500	355	294,000	0	0	294,000
				3000	3500	357	235,000	0	0	235,000
				3000	3500	359	24,000	0	0	24,000
				3000	3700	371	175,000	0	0	175,000
				3000	3700	372	12,000	0	0	12,000
				3000	3700	375	125,100	0	0	125,100
				3000	3700	379	44,462	0	0	44,462
				3000	3800	382	20,000	0	0	20,000
				3000	3900	394	50,000	0	0	50,000
				4000	4400	441	3,246,714	0	0	3,246,714
							83,555,587	0	0	83,555,587
							83,555,587	0	0	83,555,587
							83,555,587	0	0	83,555,587
				1000	1100	113	25,317,010	0	0	25,317,010
				1000	1200	121	2,977,000	0	0	2,977,000
				1000	1200	122	3,147,900	0	0	3,147,900
				1000	1300	121	2,313,184	0	0	2,313,184
				1000	1300	122	9,993,411	0	0	9,993,411
				1000	1300	134	13,324,268	0	0	13,324,268
				1000	1400	141	6,866,208	0	0	6,866,208
				1000	1400	144	90,508	0	0	90,508
				1000	1500	152	1,023,144	0	0	1,023,144
				1000	1500	154	5,401,122	0	0	5,401,122
				1000	1500	161	2,186,210	0	0	2,186,210
				1000	1700	171	2,253,204	0	0	2,253,204
				3000	3100	311	1,200,000	0	0	1,200,000
				3000	3100	313	50,000	0	0	50,000
				3000	3100	314	300,000	0	0	300,000
				3000	3100	317	35,000	0	0	35,000
				3000	3900	392	85,000	0	0	85,000
				3000	3900	398	1,830,739	0	0	1,830,739
				4000	4300	439	4,861,779	0	0	4,861,779
							441,202,500	0	0	441,202,500
							309,452,500	0	0	309,452,500
							239,510,204	0	0	239,510,204
							239,510,204	0	0	239,510,204
							14,186,161	0	0	14,186,161
				7000	7500	751	14,186,161	0	0	14,186,161
							186,715,701	0	0	186,715,701
				7000	7500	751	186,715,701	0	0	186,715,701
							38,608,344	0	0	38,608,344
				1000	1200	121	1,900,000	0	0	1,900,000
				1000	1500	159	900,000	0	0	900,000
				2000	2100	211	240,000	0	0	240,000
				2000	2100	214	222,000	0	0	222,000

ET - Secretaría de Desarrollo Económico y Turismo

No etiquetado

Recursos Fiscales

Ingresos Estatales

FC09

FO11

MO02



PROYECTO DE PRESUPUESTO GENERAL DE EGRESOS

CLASIFICADOR POR OBJETO Y TIPO DE GASTO

ENTIDAD	CLASIFICADOR POR OBJETO DE GASTO			TIPO DE GASTO			TOTAL	
	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CAPÍTULO	CONCEPTO	GASTO CORRIENTE	GASTO INVERSIÓN	AMORTIZACIÓN DE LA DEUDA Y DISMINUCIÓN DE PASIVOS		
PROCEDENCIA	PROGRAMA	GENÉRICA						
		2000	2100	215	1,021,200	0	0	1,021,200
		2000	2100	216	114,000	0	0	114,000
		2000	2200	221	882,883	0	0	882,883
		2000	2400	246	28,000	0	0	28,000
		2000	2400	249	20,000	0	0	20,000
		2000	2400	261	1,330,000	0	0	1,330,000
		2000	2700	277	1,580,000	0	0	1,580,000
		2000	2900	292	5,000	0	0	5,000
		2000	2900	296	315,320	0	0	315,320
		2000	2900	299	3,000	0	0	3,000
		3000	3100	318	16,000	0	0	16,000
		3000	3200	322	1,890,000	0	0	1,890,000
		3000	3200	323	3,593,600	0	0	3,593,600
		3000	3200	327	190,000	0	0	190,000
		3000	3300	331	700,000	0	0	700,000
		3000	3300	333	500,000	0	0	500,000
		3000	3300	336	400,000	0	0	400,000
		3000	3300	338	800,000	0	0	800,000
		3000	3400	344	80,000	0	0	80,000
		3000	3400	345	150,000	0	0	150,000
		3000	3500	355	100,000	0	0	100,000
		3000	3500	358	580,000	0	0	580,000
		3000	3600	365	2,000,000	0	0	2,000,000
		3000	3700	371	230,000	0	0	230,000
		3000	3700	375	85,000	0	0	85,000
		3000	3800	382	10,066,041	0	0	10,066,041
		3000	3800	384	6,866,300	0	0	6,866,300
		4000	4400	441	1,800,000	0	0	1,800,000
Recursos Federales					69,942,294	0	0	69,942,294
Participaciones					69,942,294	0	0	69,942,294
M002					69,942,294	0	0	69,942,294
		1000	1100	113	23,435,392	0	0	23,435,392
		1000	1200	121	1,148,329	0	0	1,148,329
		1000	1300	131	1,735,003	0	0	1,735,003
		1000	1300	132	7,927,414	0	0	7,927,414
		1000	1300	134	12,464,476	0	0	12,464,476
		1000	1400	141	5,879,016	0	0	5,879,016
		1000	1400	144	38,395	0	0	38,395
		1000	1500	152	370,432	0	0	370,432
		1000	1500	154	3,125,404	0	0	3,125,404
		1000	1500	159	800,000	0	0	800,000
		1000	1600	161	1,715,568	0	0	1,715,568
		1000	1700	171	2,375,316	0	0	2,375,316
		3000	3100	311	1,960,034	0	0	1,960,034
		3000	3100	313	146,497	0	0	146,497
		3000	3100	314	738,905	0	0	738,905
		3000	3100	317	159,098	0	0	159,098
		3000	3900	392	25,550	0	0	25,550
		3000	3900	398	1,516,537	0	0	1,516,537
		4000	4300	439	4,380,328	0	0	4,380,328
Etiquetado					131,750,000	0	0	131,750,000

PROYECTO DE PRESUPUESTO GENERAL DE EGRESOS

PAQUETE ECONOMICO
2018



CLASIFICADOR POR OBJETO Y TIPO DE GASTO

ENTIDAD	CLASIFICADOR POR OBJETO DE GASTO			TIPO DE GASTO			TOTAL
	FUENTE DE FINANCIAMIENTO			GASTO CORRIENTE	GASTO INVERSIÓN	AMORTIZACIÓN DE LA DEUDA Y DISTRIBUCIÓN DE PASIVOS	
	PROCEDENCIA	CAPÍTULO	CONCEPTO				
	PROGRAMA		GENÉRICA				
Recursos Federales				131,758,000	0	0	131,758,000
	5020 Fondo Nacional Emprendedor			78,800,000	0	0	78,800,000
	F025			78,800,000	0	0	78,800,000
		8000	8500 851	78,800,000	0	0	78,800,000
	5151 Programa para el Desarrollo de la Industria de Software (Proseft) y la Innovación			61,500,000	0	0	61,500,000
	F026			61,500,000	0	0	61,500,000
		8000	8500 851	61,500,000	0	0	61,500,000
	5192 Fortalecimiento a Nivel Sectorial de las Capacidades Científicas, Tecnológicas y de Innovación			250,000	0	0	250,000
	F026			250,000	0	0	250,000
		8000	8500 851	250,000	0	0	250,000
GU - Gobernatura				64,418,762	0	0	64,418,762
No etiquetado				64,418,762	0	0	64,418,762
Recursos Fiscales				4,168,105	0	0	4,168,105
	Ingresos Estatales			4,168,105	0	0	4,168,105
	M001			4,168,105	0	0	4,168,105
		2000	2100 211	334,000	0	0	334,000
		2000	2100 214	126,000	0	0	126,000
		2000	2100 215	85,000	0	0	85,000
		2000	2100 216	125,000	0	0	125,000
		2000	2200 221	230,000	0	0	230,000
		2000	2600 261	886,690	0	0	886,690
		3000	3100 318	25,000	0	0	25,000
		3000	3200 322	947,608	0	0	947,608
		3000	3200 323	408,000	0	0	408,000
		3000	3300 336	25,000	0	0	25,000
		3000	3300 338	630,000	0	0	630,000
		3000	3400 341	16,800	0	0	16,800
		3000	3400 345	62,000	0	0	62,000
		3000	3500 351	118,000	0	0	118,000
		3000	3500 355	10,000	0	0	10,000
		3000	3700 371	30,000	0	0	30,000
		3000	3700 375	50,000	0	0	50,000
		3000	3700 379	15,000	0	0	15,000
		3000	3800 382	5,000	0	0	5,000
		3000	3800 383	15,000	0	0	15,000
		2000	3800 385	14,007	0	0	14,007
		4000	4400 441	10,000	0	0	10,000
Recursos Federales				60,250,657	0	0	60,250,657
	Participaciones			60,250,657	0	0	60,250,657
	M001			60,250,657	0	0	60,250,657
		1000	1100 113	20,136,867	0	0	20,136,867
		1000	1300 131	1,000,168	0	0	1,000,168
		1000	1300 132	604,577	0	0	604,577
		1000	1300 134	15,400,425	0	0	15,400,425
		1000	1400 141	5,089,007	0	0	5,089,007
		1000	1400 144	49,821	0	0	49,821
		1000	1500 152	208,995	0	0	208,995
		1000	1500 154	2,016,390	0	0	2,016,390
		1000	1600 161	2,228,797	0	0	2,228,797

PAQUETE ECONOMICO
2018



PROYECTO PRESUPUESTO GENERAL DE EGRESOS

CLASIFICADOR POR OBJETO Y TIPO DE GASTO

ENTIDAD	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CLASIFICADOR POR OBJETO DE GASTO			TIPO DE GASTO			TOTAL		
		PROCEDENCIA	PROGRAMA	CAPITULO	CONCEPTO	GENÉRICA	GASTO CORRIENTE		GASTO INVERSIÓN	AMORTIZACIÓN DE LA DEUDA Y DISTRIBUCIÓN DE PASIVOS
			1000	1700	171	1,854,585	0	0	1,854,585	
			3000	3100	311	1,442,700	0	0	1,442,700	
			3000	3100	313	80,980	0	0	80,980	
			3000	3100	314	310,195	0	0	310,195	
			3000	3100	315	4,265	0	0	4,265	
			3000	3100	317	118,942	0	0	118,942	
			3000	3900	392	198,850	0	0	198,850	
			3000	3900	398	2,174,344	0	0	2,174,344	
			4000	4300	439	7,330,747	0	0	7,330,747	
		OT - Secretaría de Ordenamiento Territorial y Obras Públicas				124,529,021	751,699,937	0	876,228,958	
		No etiquetado				124,529,021	0	0	124,529,021	
		Recursos Fiscales				12,621,248	0	0	12,621,248	
		Ingresos Estatales				12,621,248	0	0	12,621,248	
		M001				12,621,248	0	0	12,621,248	
			2000	2100	211	394,682	0	0	394,682	
			2000	2100	214	560,000	0	0	560,000	
			2000	2150	214	120,000	0	0	120,000	
			2000	2100	218	10,000	0	0	10,000	
			2000	2200	221	182,000	0	0	182,000	
			2000	2400	244	55,000	0	0	55,000	
			2000	2400	241	1,302,318	0	0	1,302,318	
			2000	2700	271	470,000	0	0	470,000	
			2000	2700	272	30,000	0	0	30,000	
			2000	2700	274	45,000	0	0	45,000	
			2000	2900	294	40,000	0	0	40,000	
			2000	2900	294	152,000	0	0	152,000	
			3000	3100	318	6,000	0	0	6,000	
			3000	3200	322	8,238,448	0	0	8,238,448	
			3000	3200	323	180,000	0	0	180,000	
			3000	3300	333	28,900	0	0	28,900	
			3000	3300	336	59,600	0	0	59,600	
			3000	3400	345	180,000	0	0	180,000	
			3000	3500	352	90,000	0	0	90,000	
			3000	3500	355	140,000	0	0	140,000	
			3000	3700	371	24,000	0	0	24,000	
			3000	3700	375	34,000	0	0	34,000	
			3000	3900	394	200,000	0	0	200,000	
			4000	4400	441	44,000	0	0	44,000	
		Recursos Federales				113,907,773	0	0	113,907,773	
		Participaciones				113,907,773	0	0	113,907,773	
		M001				113,907,773	0	0	113,907,773	
			1000	1100	113	35,999,680	0	0	35,999,680	
			1000	1200	121	6,899,945	0	0	6,899,945	
			1000	1300	131	2,924,385	0	0	2,924,385	
			1000	1300	132	12,702,894	0	0	12,702,894	
			1000	1300	133	300,000	0	0	300,000	
			1000	1300	134	19,509,152	0	0	19,509,152	
			1000	1400	141	9,074,164	0	0	9,074,164	
			1000	1400	144	157,300	0	0	157,300	
			1000	1500	152	1,300,356	0	0	1,300,356	

PAQUETE ECONOMICO
2018

PROYECTO DE PRESUPUESTO GENERAL DE EGRESOS

CLASIFICADOR POR OBJETO Y TIPO DE GASTO

ENTIDAD	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CLASIFICADOR POR OBJETO DE GASTO			TIPO DE GASTO			TOTAL	
		PROCEDENCIA	CAPÍTULO	CONCEPTO	UBICACIÓN	GASTO CORRIENTE	GASTO INVERSIÓN		AMORTIZACIÓN DE LA DEUDA Y DISMINUCIÓN DE PASIVOS
		PROGRAMA							
			1000	1500	154	7,860,774	0	0	7,860,774
			1000	1600	161	2,830,583	0	0	2,830,583
			1000	1700	171	3,561,972	0	0	3,561,972
			3000	3100	311	1,073,089	0	0	1,073,089
			3000	3100	313	57,947	0	0	57,947
			3000	3100	314	185,747	0	0	185,747
			3000	3100	317	30,603	0	0	30,603
			3000	3900	392	40,905	0	0	40,905
			3000	3900	398	2,702,921	0	0	2,702,921
			4000	4300	439	6,694,154	0	0	6,694,154
		Etiquetado				0	751,699,937	0	751,699,937
		Recursos Federales				0	751,699,937	0	751,699,937
		Fideicomiso para la Infraestructura en los Estados (Fies)				0	100,000,000	0	100,000,000
		K005				0	100,000,000	0	100,000,000
			6000	6100	613	0	100,000,000	0	100,000,000
		0093 Fondo para Entidades Federativas y Municipios Productores de Hidrocarburos				0	218,699,937	0	218,699,937
		K005				0	218,699,937	0	218,699,937
			6000	6100	613	0	218,699,937	0	218,699,937
		0022 Programas Regionales				0	43,000,000	0	43,000,000
		K005				0	43,000,000	0	43,000,000
			6000	6100	613	0	43,000,000	0	43,000,000
		0057 Fondos Metropolitanos				0	40,000,000	0	40,000,000
		K005				0	40,000,000	0	40,000,000
			6000	6100	613	0	40,000,000	0	40,000,000
		0112 Fvii Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (Fafef)				0	350,000,000	0	350,000,000
		K005				0	350,000,000	0	350,000,000
			6000	6200	624	0	350,000,000	0	350,000,000
		PF - Secretaría de Planeación y Finanzas				2,939,808,284	2,543,842,515	847,107,785	6,350,778,585
		No etiquetado				1,497,981,253	1,444,000	482,843,893	2,182,508,348
		Recursos Fiscales				1,193,981,823	1,444,000	0	1,195,565,823
		Ingresos Estatales				1,193,981,823	1,444,000	0	1,195,565,823
		C001				0	0	0	0
			8000	8100	816	0	0	0	0
		C002				0	0	0	0
			8000	8100	811	0	0	0	0
		C003				925,440,020	0	0	925,440,020
			8000	8500	853	925,440,020	0	0	925,440,020
		K023				0	330,000	0	330,000
			5000	5100	515	0	330,000	0	330,000
		K024				0	1,324,000	0	1,324,000
			5000	5100	511	0	30,000	0	30,000
			5000	5100	512	0	263,000	0	263,000
			5000	5100	519	0	500,000	0	500,000
			5000	5200	521	0	77,000	0	77,000
			5000	5200	523	0	20,000	0	20,000
			5000	5600	564	0	145,000	0	145,000
			5000	5600	567	0	279,000	0	279,000
		M001				267,635,003	0	0	267,635,003



PROYECTO DE PRESUPUESTO GENERAL DE EGRESOS

CLASIFICADOR POR OBJETO Y TIPO DE GASTO

ENTIDAD	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CLASIFICADOR POR OBJETO DE GASTO			TIPO DE GASTO			TOTAL	
		PROCEDENCIA	PROGRAMA	CAPITULO	CONCEPTO	GENÉRICA	GASTO CORRIENTE		GASTO INVERSIÓN
			2000	2100	211	3,931,000	0	0	3,931,000
			2000	2100	212	181,200	0	0	181,200
			2000	2100	214	6,590,000	0	0	6,590,000
			2000	2100	215	302,000	0	0	302,000
			2000	2100	216	644,112	0	0	644,112
			2000	2200	221	3,851,914	0	0	3,851,914
			2000	2400	241	65,000	0	0	65,000
			2000	2400	242	120,000	0	0	120,000
			2000	2400	243	30,000	0	0	30,000
			2000	2400	244	200,000	0	0	200,000
			2000	2400	245	30,000	0	0	30,000
			2000	2400	246	1,800,000	0	0	1,800,000
			2000	2400	247	1,820,000	0	0	1,820,000
			2000	2400	248	100,000	0	0	100,000
			2000	2400	249	2,000,000	0	0	2,000,000
			2000	2500	251	160,000	0	0	160,000
			2000	2500	252	50,000	0	0	50,000
			2000	2500	254	300,000	0	0	300,000
			2000	2600	261	3,980,000	0	0	3,980,000
			2000	2700	271	557,000	0	0	557,000
			2000	2700	272	200,000	0	0	200,000
			2000	2700	274	926,400	0	0	926,400
			2000	2900	291	480,000	0	0	480,000
			2000	2900	292	230,000	0	0	230,000
			2000	2900	293	20,000	0	0	20,000
			2000	2900	294	882,000	0	0	882,000
			2000	2900	296	1,200,000	0	0	1,200,000
			2000	2900	299	30,000	0	0	30,000
			3000	3100	310	533,000	0	0	533,000
			3000	3200	322	6,044,760	0	0	6,044,760
			3000	3200	323	4,129,000	0	0	4,129,000
			3000	3300	331	150,000	0	0	150,000
			3000	3300	333	2,450,000	0	0	2,450,000
			3000	3300	334	75,000	0	0	75,000
			3000	3300	336	3,900,000	0	0	3,900,000
			3000	3300	338	7,200,000	0	0	7,200,000
			3000	3300	339	23,787,470	0	0	23,787,470
			3000	3400	341	13,821,394	0	0	13,821,394
			3000	3400	343	2,160,000	0	0	2,160,000
			3000	3400	345	1,500,000	0	0	1,500,000
			3000	3500	351	3,340,000	0	0	3,340,000
			3000	3500	352	2,200,000	0	0	2,200,000
			3000	3500	353	453,432	0	0	453,432
			3000	3500	355	344,700	0	0	344,700
			3000	3500	357	630,400	0	0	630,400
			3000	3500	358	2,112,000	0	0	2,112,000
			3000	3500	359	320,000	0	0	320,000
			3000	3600	361	112,000	0	0	112,000
			3000	3700	371	1,092,000	0	0	1,092,000
			3000	3700	372	34,000	0	0	34,000
			3000	3700	375	632,000	0	0	632,000



PROYECTO DE PRESUPUESTO GENERAL DE EGRESOS

CLASIFICADOR POR OBJETO Y TIPO DE GASTO

ENTIDAD	CLASIFICADOR POR OBJETO DE GASTO			TIPO DE GASTO			TOTAL
	FUENTE DE FINANCIAMIENTO			GASTO CORRIENTE	GASTO INVERSIÓN	AMORTIZACIÓN DE LA DEUDA Y DISTRIBUCIÓN DE PASIVOS	
	PROCEDENCIA	CAPÍTULO	CONCEPTO				
			370	33,200	0	0	33,200
			382	66,800	0	0	66,800
			383	200,000	0	0	200,000
			392	90,000	0	0	90,000
			394	2,500,000	0	0	2,500,000
		4400	441	685,000	0	0	685,000
		8500	851	6,153,013	0	0	6,153,013
		8500	853	150,000,000	0	0	150,000,000
P018				806,000	0	0	806,000
		3300	334	671,000	0	0	671,000
		3800	383	135,000	0	0	135,000
Recursos Federales				304,000,232	0	682,863,093	986,943,325
Participaciones				304,000,232	0	682,863,093	986,943,325
C003				7,114,473	0	0	7,114,473
	8000	8500	853	7,114,473	0	0	7,114,473
D001				0	0	682,863,093	682,863,093
	9000	9100	911	0	0	163,863,093	163,863,093
	9000	9200	921	0	0	511,000,000	511,000,000
	9000	9500	951	0	0	8,000,000	8,000,000
M001				296,965,759	0	0	296,965,759
	1000	1100	113	83,745,618	0	0	83,745,618
	1000	1200	121	54,529,618	0	0	54,529,618
	1000	1200	122	311,750	0	0	311,750
	1000	1300	131	7,261,350	0	0	7,261,350
	1000	1300	132	17,805,942	0	0	17,805,942
	1000	1300	134	33,191,292	0	0	33,191,292
	1000	1400	141	20,157,888	0	0	20,157,888
	1000	1400	144	347,391	0	0	347,391
	1000	1500	152	4,127,932	0	0	4,127,932
	1000	1500	154	23,395,108	0	0	23,395,108
	1000	1600	161	6,937,684	0	0	6,937,684
	1000	1700	171	8,437,180	0	0	8,437,180
	3000	3100	311	6,725,000	0	0	6,725,000
	3000	3100	313	498,000	0	0	498,000
	3000	3100	314	1,440,000	0	0	1,440,000
	3000	3100	315	36,000	0	0	36,000
	3000	3100	316	2,030,400	0	0	2,030,400
	3000	3100	317	780,000	0	0	780,000
	3000	3400	342	4,500,000	0	0	4,500,000
	3000	3900	392	325,000	0	0	325,000
	3000	3900	398	3,181,666	0	0	3,181,666
	4000	4300	439	12,200,940	0	0	12,200,940
Participaciones a Municipios				0	0	0	0
C002				0	0	0	0
	8000	8100	811	0	0	0	0
U002				0	0	0	0
	8000	8100	816	0	0	0	0
Etiquetado				1,441,827,831	2,542,198,515	184,264,691	4,168,290,237
Recursos Federales				1,441,827,831	2,542,198,515	184,264,691	4,168,290,237
E003 Conservación y Operación de Camiones y Puestos de Cuota (Capufe)				0	22,157,204	0	22,157,204

PAQUETE ECONOMICO
2018



PROYECTO DE PRESUPUESTO GENERAL DE EGRESOS

CLASIFICADOR POR OBJETO Y TIPO DE GASTO

ENTIDAD FUENTE DE FINANCIAMIENTO PROCEDENCIA PROGRAMA	CLASIFICADOR POR OBJETO DE GASTO			TIPO DE GASTO			TOTAL
	CAPÍTULO	CONCEPTO	GENÉRICA	GASTO CORRIENTE	GASTO INVERSIÓN	AMORTIZACIÓN DE LA DEUDA Y DISMINUCIÓN DE PASIVOS	
U002				0	22,157,204	0	22,157,204
	8000	8500	853	0	22,157,204	0	22,157,204
U003 Programa de Modernización de los Registros Públicos de la Propiedad y Catastros				9,229,137	0	0	9,229,137
M001				9,229,137	0	0	9,229,137
	8000	8500	851	9,229,137	0	0	9,229,137
U128 Proyectos de Desarrollo Regional				0	141,000,000	0	141,000,000
U002				0	141,000,000	0	141,000,000
	8000	8500	853	0	141,000,000	0	141,000,000
U003 Fondo para Entidades Federativas y Municipios Productores de Hidrocarburos				0	369,116,730	0	369,116,730
U002				0	369,116,730	0	369,116,730
	8000	8500	853	0	369,116,730	0	369,116,730
U130 Fortalecimiento Financiero				0	300,000,000	0	300,000,000
U002				0	300,000,000	0	300,000,000
	8000	8500	853	0	300,000,000	0	300,000,000
U005 Fondo para Fronteras				0	15,137,183	0	15,137,183
U002				0	15,137,183	0	15,137,183
	8000	8500	853	0	15,137,183	0	15,137,183
U022 Programas Regionales				0	200,000,000	0	200,000,000
U002				0	200,000,000	0	200,000,000
	8000	8500	853	0	200,000,000	0	200,000,000
U012 Fvii Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (Fafef)				0	178,476,657	184,244,691	362,721,348
C003				0	178,476,657	0	178,476,657
	6000	6200	621	0	178,476,657	0	178,476,657
D001				0	0	184,244,691	184,244,691
	9000	9100	911	0	0	45,244,691	45,244,691
	9000	9200	921	0	0	139,000,000	139,000,000
U004 Fvii Fals Municipal				0	1,316,310,741	0	1,316,310,741
U002				0	1,316,310,741	0	1,316,310,741
	8000	8300	833	0	1,316,310,741	0	1,316,310,741
U005 Fvii Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios (Fartamun)				1,432,597,894	0	0	1,432,597,894
U002				1,432,597,894	0	0	1,432,597,894
	8000	8300	833	1,432,597,894	0	0	1,432,597,894
SA - Secretaría de Administración				892,778,918	0	0	892,778,918
No etiquetado				892,778,918	0	0	892,778,918
Recursos Fiscales				173,814,583	0	0	173,814,583
Ingresos Estatales				173,814,583	0	0	173,814,583
M001				173,814,583	0	0	173,814,583
	2000	2100	211	2,650,000	0	0	2,650,000
	2000	2100	212	450,000	0	0	450,000
	2000	2100	214	2,217,000	0	0	2,217,000
	2000	2100	215	30,000	0	0	30,000
	2000	2100	216	1,099,000	0	0	1,099,000
	2000	2200	221	11,733,000	0	0	11,733,000
	2000	2200	223	10,000	0	0	10,000
	2000	2400	241	121,000	0	0	121,000
	2000	2400	242	56,000	0	0	56,000
	2000	2400	243	56,000	0	0	56,000
	2000	2400	244	8,200,000	0	0	8,200,000



PROYECTO DE PRESUPUESTO GENERAL DE EGRESOS

CLASIFICADOR POR OBJETO Y TIPO DE GASTO

ENTIDAD FUENTE DE FINANCIAMIENTO PROCEDENCIA PROGRAMA	CLASIFICADOR POR OBJETO DE GASTO			TIPO DE GASTO			TOTAL
	CAPITULO	CONCEPTO	SENERICA	GASTO CORRIENTE	GASTO INVERSIÓN	AMORTIZACIÓN DE LA DEUDA Y DISTRIBUCIÓN DE PASIVOS	
	2000	2400	245	8,000	0	0	8,000
	2000	2400	246	1,054,000	0	0	1,054,000
	2000	2400	247	240,000	0	0	240,000
	2000	2400	248	240,000	0	0	240,000
	2000	2400	249	1,108,000	0	0	1,108,000
	2000	2500	251	11,000	0	0	11,000
	2000	2500	253	13,400	0	0	13,400
	2000	2500	256	25,000	0	0	25,000
	2000	2600	261	10,500,000	0	0	10,500,000
	2000	2700	271	3,770,000	0	0	3,770,000
	2000	2700	272	320,000	0	0	320,000
	2000	2700	273	45,500	0	0	45,500
	2000	2700	274	280,000	0	0	280,000
	2000	2900	291	62,000	0	0	62,000
	2000	2900	292	371,699	0	0	371,699
	2000	2900	294	59,000	0	0	59,000
	2000	2900	296	330,000	0	0	330,000
	2000	2900	298	80,000	0	0	80,000
	3000	3100	311	20,000,000	0	0	20,000,000
	3000	3100	318	22,000	0	0	22,000
	3000	3200	322	8,041,731	0	0	8,041,731
	3000	3200	323	7,282,000	0	0	7,282,000
	3000	3200	325	766,000	0	0	766,000
	3000	3200	326	120,000	0	0	120,000
	3000	3200	329	3,698,360	0	0	3,698,360
	3000	3300	331	2,300,000	0	0	2,300,000
	3000	3300	333	2,004,000	0	0	2,004,000
	3000	3300	334	5,313,300	0	0	5,313,300
	3000	3300	336	2,183,000	0	0	2,183,000
	3000	3400	343	600,000	0	0	600,000
	3000	3400	345	2,529,284	0	0	2,529,284
	3000	3500	351	1,100,000	0	0	1,100,000
	3000	3500	352	308,000	0	0	308,000
	3000	3500	353	110,000	0	0	110,000
	3000	3500	355	3,575,000	0	0	3,575,000
	3000	3500	357	18,699,046	0	0	18,699,046
	3000	3500	358	514,000	0	0	514,000
	3000	3500	359	260,000	0	0	260,000
	3000	3700	371	355,950	0	0	355,950
	3000	3700	375	780,042	0	0	780,042
	3000	3700	379	31,973	0	0	31,973
	3000	3800	382	2,000,000	0	0	2,000,000
	3000	3800	383	20,000,000	0	0	20,000,000
	3000	3900	392	50,000	0	0	50,000
	3000	3900	394	1,200,000	0	0	1,200,000
	4000	4300	439	20,000,000	0	0	20,000,000
	4000	4400	441	715,000	0	0	715,000
	4000	4400	445	4,100,000	0	0	4,100,000
Recursos Federales				718,964,335	0	0	718,964,335
Participaciones				718,964,335	0	0	718,964,335
M001				718,964,335	0	0	718,964,335

PROYECTO DE PRESUPUESTO GENERAL DE EGRESOS


 PROYECTO ECONOMICO
2018
Gobierno del
Estado de Tabasco

CLASIFICADOR POR OBJETO Y TIPO DE GASTO

ENTIDAD	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CLASIFICADOR POR OBJETO DE GASTO			TIPO DE GASTO			TOTAL	
		PROCEDENCIA	CAPÍTULO	CONCEPTO	GENÉRICA	GASTO CORRIENTE	GASTO INVERSIÓN		AMORTIZACIÓN DE LA DEUDA Y DISMINUCIÓN DE PASIVOS
			1000	1100	113	83,459,248	0	0	83,459,248
			1000	1200	121	23,726,030	0	0	23,726,030
			1000	1200	122	11,610,076	0	0	11,610,076
			1000	1300	131	6,621,814	0	0	6,621,814
			1000	1300	132	35,909,238	0	0	35,909,238
			1000	1300	133	26,972,088	0	0	26,972,088
			1000	1300	134	51,071,636	0	0	51,071,636
			1000	1400	141	22,822,980	0	0	22,822,980
			1000	1400	144	2,092,628	0	0	2,092,628
			1000	1500	152	5,368,908	0	0	5,368,908
			1000	1500	154	33,243,688	0	0	33,243,688
			1000	1500	159	16,387,910	0	0	16,387,910
			1000	1600	161	339,444,192	0	0	339,444,192
			1000	1700	171	10,259,484	0	0	10,259,484
			3000	3100	311	13,032,039	0	0	13,032,039
			3000	3100	312	190,427	0	0	190,427
			3000	3100	313	569,060	0	0	569,060
			3000	3100	314	1,194,260	0	0	1,194,260
			3000	3100	315	48,000	0	0	48,000
			3000	3100	316	827,392	0	0	827,392
			3000	3100	317	3,184,888	0	0	3,184,888
			3000	3900	392	1,728,187	0	0	1,728,187
			3000	3900	398	11,704,123	0	0	11,704,123
			4000	4300	439	17,496,839	0	0	17,496,839
						126,299,672	0	0	126,299,672
SC - Secretaría de Contratación									
						113,524,811	0	0	113,524,811
						2,757,604	0	0	2,757,604
						2,757,604	0	0	2,757,604
						2,757,604	0	0	2,757,604
			2000	2100	211	300,000	0	0	300,000
			2000	2100	214	100,000	0	0	100,000
			2000	2100	215	40,000	0	0	40,000
			2000	2100	216	100,000	0	0	100,000
			2000	2200	221	200,000	0	0	200,000
			2000	2200	223	20,000	0	0	20,000
			2000	2400	244	100,000	0	0	100,000
			2000	2600	261	1,100,000	0	0	1,100,000
			2000	2700	271	150,000	0	0	150,000
			3000	3100	318	40,000	0	0	40,000
			3000	3300	336	100,000	0	0	100,000
			3000	3400	345	170,000	0	0	170,000
			3000	3500	352	50,000	0	0	50,000
			3000	3700	371	144,504	0	0	144,504
			3000	3700	375	135,000	0	0	135,000
			3000	3700	379	8,100	0	0	8,100
						110,767,207	0	0	110,767,207
						110,767,207	0	0	110,767,207
						110,767,207	0	0	110,767,207
			1000	1100	113	31,791,508	0	0	31,791,508
			1000	1200	121	16,048,422	0	0	16,048,422



PROYECTO DE PRESUPUESTO GENERAL DE EGRESOS

CLASIFICADOR POR OBJETO Y TIPO DE GASTO

ENTIDAD	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CLASIFICADOR POR OBJETO DE GASTO			TIPO DE GASTO			TOTAL	
		PROCEDENCIA	CAPÍTULO	CONCEPTO	GENÉRICA	GASTO CORRIENTE	GASTO INVERSIÓN		AMORTIZACIÓN DE LA DEUDA Y DISMINUCIÓN DE PASIVOS
	PROGRAMA								
			1000	1300	131	2,355,550	0	0	2,355,550
			1000	1300	132	10,480,500	0	0	10,480,500
			1000	1300	134	22,454,715	0	0	22,454,715
			1000	1400	141	7,983,708	0	0	7,983,708
			1000	1400	144	439,230	0	0	439,230
			1000	1500	152	374,352	0	0	374,352
			1000	1500	154	3,274,908	0	0	3,274,908
			1000	1600	161	2,272,396	0	0	2,272,396
			1000	1700	171	3,014,532	0	0	3,014,532
			3000	3100	311	1,446,733	0	0	1,446,733
			3000	3100	313	106,686	0	0	106,686
			3000	3100	314	365,629	0	0	365,629
			3000	3100	317	280,010	0	0	280,010
			3000	3900	392	49,275	0	0	49,275
			3000	3900	398	2,227,037	0	0	2,227,037
			4000	4300	439	5,802,016	0	0	5,802,016
		Etiquetado				12,774,861	0	0	12,774,861
		Recursos Federales				12,774,861	0	0	12,774,861
		Ramo Federal				12,774,861	0	0	12,774,861
		0801				12,774,861	0	0	12,774,861
		SD - Secretaría de Desarrollo Social	3000	3900	396	12,774,861	0	0	12,774,861
		No etiquetado				442,206,847	0	0	442,206,847
		Recursos Fiscales				370,708,225	0	0	370,708,225
		Ingresos Estatales				370,708,225	0	0	370,708,225
		E035				250,900,000	0	0	250,900,000
		F015	4000	4400	441	250,900,000	0	0	250,900,000
		F015				113,042,655	0	0	113,042,655
		M001	4000	4400	445	113,042,655	0	0	113,042,655
						3,880,000	0	0	3,880,000
			2000	2100	211	185,000	0	0	185,000
			2000	2100	214	15,000	0	0	15,000
			2000	2100	215	155,000	0	0	155,000
			2000	2200	221	100,000	0	0	100,000
			2000	2400	241	1,090,000	0	0	1,090,000
			2000	2700	271	30,000	0	0	30,000
			3000	3200	323	200,000	0	0	200,000
			3000	3700	375	155,000	0	0	155,000
		M002	4000	4400	441	1,950,000	0	0	1,950,000
						2,885,570	0	0	2,885,570
			2000	2100	211	100,000	0	0	100,000
			2000	2100	212	40,000	0	0	40,000
			2000	2100	214	50,000	0	0	50,000
			2000	2100	215	57,000	0	0	57,000
			2000	2100	216	55,000	0	0	55,000
			2000	2200	221	116,795	0	0	116,795
			2000	2400	246	26,000	0	0	26,000
			2000	2400	249	5,700	0	0	5,700
			2000	2400	261	440,000	0	0	440,000



PROYECTO DE PRESUPUESTO GENERAL DE EGRESOS

CLASIFICADOR POR OBJETO Y TIPO DE GASTO

ENTIDAD FUENTE DE FINANCIAMIENTO PROCEDENCIA PROGRAMA	CLASIFICADOR POR OBJETO DE GASTO			TIPO DE GASTO			TOTAL
	CAPITULO	CONCEPTO	GENÉRICA	GASTO CORRIENTE	GASTO INVERSIÓN	AMORTIZACIÓN DE LA DEUDA Y DISEMINACIÓN DE PASIVOS	
	2000	2700	271	23,001	0	0	23,001
	2000	2900	291	11,000	0	0	11,000
	2000	2900	292	10,000	0	0	10,000
	2000	2900	294	11,500	0	0	11,500
	2000	2900	296	60,000	0	0	60,000
	3000	3100	310	5,000	0	0	5,000
	3000	3200	322	295,974	0	0	295,974
	3000	3200	323	206,000	0	0	206,000
	3000	3200	327	617,600	0	0	617,600
	3000	3300	331	15,000	0	0	15,000
	3000	3400	345	70,000	0	0	70,000
	3000	3500	355	120,000	0	0	120,000
	3000	3500	359	10,000	0	0	10,000
	3000	3600	361	200,000	0	0	200,000
	3000	3700	371	90,000	0	0	90,000
	3000	3700	375	110,000	0	0	110,000
	3000	3800	382	120,000	0	0	120,000
Recursos Federales				71,498,622	0	0	71,498,622
Participaciones				71,498,622	0	0	71,498,622
EG35				356,010	0	0	356,010
	8000	8500	853	356,010	0	0	356,010
M001				480,700	0	0	480,700
	4000	4400	441	480,700	0	0	480,700
M002				70,661,912	0	0	70,661,912
	1000	1100	113	23,932,348	0	0	23,932,348
	1000	1200	121	1,495,000	0	0	1,495,000
	1000	1300	131	759,543	0	0	759,543
	1000	1300	132	7,672,148	0	0	7,672,148
	1000	1300	134	17,575,350	0	0	17,575,350
	1000	1400	141	5,995,944	0	0	5,995,944
	1000	1400	144	24,386	0	0	24,386
	1000	1500	152	68,440	0	0	68,440
	1000	1500	154	1,571,304	0	0	1,571,304
	1000	1600	161	1,620,941	0	0	1,620,941
	1000	1700	171	2,273,220	0	0	2,273,220
	3000	3100	311	50,000	0	0	50,000
	3000	3100	314	250,000	0	0	250,000
	3000	3100	317	270,000	0	0	270,000
	3000	3900	392	25,000	0	0	25,000
	3000	3900	399	1,447,263	0	0	1,447,263
	4000	4300	439	5,531,005	0	0	5,531,005
	7000	7900	799	100,000	0	0	100,000
Etiquetado				4,000,052	314,663,391	0	319,471,443
Recursos Federales				4,000,052	314,663,391	0	319,471,443
S273 Programa de Infraestructura				0	39,129,284	0	39,129,284
M032				0	39,129,284	0	39,129,284
	7000	7900	799	0	39,129,284	0	39,129,284
S071 Programa de Empleo Temporal (Pet)				3,208,052	0	0	3,208,052
EG35				3,208,052	0	0	3,208,052
	7000	7900	799	3,208,052	0	0	3,208,052

PAQUETE ECONOMICO
2018



Gobierno del
Estado de Tabasco

PROYECTO DE PRESUPUESTO GENERAL DE EGRESOS

CLASIFICADOR POR OBJETO Y TIPO DE GASTO

ENTIDAD	CLASIFICADOR POR OBJETO DE GASTO			TIPO DE GASTO			TOTAL
	FUENTE DE FINANCIAMIENTO			GASTO CORRIENTE	GASTO INVERSIÓN	AMORTIZACIÓN DE LA DEUDA Y DISMINUCIÓN DE PASIVOS	
	PROCEDENCIA	CAPÍTULO	CONCEPTO				
U033 Fondo de Apoyo a Migrantes				1,600,000	0	0	1,600,000
F013				1,600,000	0	0	1,600,000
	4000	4400	441	1,600,000	0	0	1,600,000
I003 Fidei Comisarios				0	181,564,187	0	181,564,187
K032				0	181,564,187	0	181,564,187
	7000	7900	799	0	181,564,187	0	181,564,187
S179 Programa de Infraestructura Indígena (Proii)				0	93,969,920	0	93,969,920
K032				0	93,969,920	0	93,969,920
	7000	7900	799	0	93,969,920	0	93,969,920
SG - Secretaría de Gobierno				449,491,135	0	0	449,491,135
No etiquetado				414,207,960	0	0	414,207,960
Recursos Fiscales				130,600,016	0	0	130,600,016
Ingresos Estatales				130,600,016	0	0	130,600,016
E048				4,137,921	0	0	4,137,921
	2000	2100	211	175,661	0	0	175,661
	2000	2100	212	30,000	0	0	30,000
	2000	2100	214	40,000	0	0	40,000
	2000	2200	221	4,000	0	0	4,000
	2000	2900	296	35,000	0	0	35,000
	3000	3200	322	3,722,460	0	0	3,722,460
	3000	3200	323	100,000	0	0	100,000
E049				5,988,660	0	0	5,988,660
	2000	2100	211	35,000	0	0	35,000
	2000	2100	212	5,000	0	0	5,000
	3000	3200	322	352,800	0	0	352,800
	3000	3200	323	15,840	0	0	15,840
	3000	3500	355	15,000	0	0	15,000
	3000	3500	359	24,000	0	0	24,000
	3000	3700	371	41,000	0	0	41,000
	4000	4600	461	5,500,000	0	0	5,500,000
E050				1,770,000	0	0	1,770,000
	2000	2100	211	120,000	0	0	120,000
	2000	2100	212	70,000	0	0	70,000
	2000	2100	214	40,000	0	0	40,000
	3000	3200	322	480,000	0	0	480,000
	3000	3200	323	576,000	0	0	576,000
	3000	3500	352	40,000	0	0	40,000
	3000	3500	355	220,000	0	0	220,000
	3000	3500	357	40,000	0	0	40,000
	3000	3500	359	60,000	0	0	60,000
	3000	3700	371	104,000	0	0	104,000
E051				643,000	0	0	643,000
	2000	2100	211	90,000	0	0	90,000
	2000	2100	214	50,000	0	0	50,000
	2000	2100	216	120,000	0	0	120,000
	3000	3200	323	45,000	0	0	45,000
	3000	3500	352	30,000	0	0	30,000
	3000	3500	355	250,000	0	0	250,000
	3000	3500	359	18,000	0	0	18,000



PROYECTO DE PRESUPUESTO GENERAL DE EGRESOS

CLASIFICADOR POR OBJETO Y TIPO DE GASTO

ENTIDAD	CLASIFICADOR POR OBJETO DE GASTO			TIPO DE GASTO			TOTAL	
	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	GENÉRICA	GASTO CORRIENTE	GASTO INVERSIÓN	AMORTIZACIÓN DE LA DEUDA Y DISMINUCIÓN DE PASIVOS		
								PROCEDECENCIA
		3000	3700	371	40,000	0	0	40,000
	M802				105,332,081	0	0	105,332,081
		1000	1400	141	2,097,394	0	0	2,097,394
		2000	2100	211	2,617,500	0	0	2,617,500
		2000	2100	212	1,972,000	0	0	1,972,000
		2000	2100	214	969,000	0	0	969,000
		2000	2100	215	155,224	0	0	155,224
		2000	2100	216	720,500	0	0	720,500
		2000	2100	217	32,000	0	0	32,000
		2000	2200	221	1,178,900	0	0	1,178,900
		2000	2200	223	98,000	0	0	98,000
		2000	2400	241	16,000	0	0	16,000
		2000	2400	243	15,000	0	0	15,000
		2000	2400	245	15,000	0	0	15,000
		2000	2400	246	300,000	0	0	300,000
		2000	2400	247	20,000	0	0	20,000
		2000	2400	248	10,000	0	0	10,000
		2000	2400	249	20,000	0	0	20,000
		2000	2500	253	24,500	0	0	24,500
		2000	2500	254	12,000	0	0	12,000
		2000	2600	261	4,524,000	0	0	4,524,000
		2000	2700	271	450,000	0	0	450,000
		2000	2700	272	50,000	0	0	50,000
		2000	2700	274	210,000	0	0	210,000
		2000	2900	291	135,000	0	0	135,000
		2000	2900	292	135,000	0	0	135,000
		2000	2900	294	330,000	0	0	330,000
		2000	2900	296	296,000	0	0	296,000
		3000	3100	310	770,000	0	0	770,000
		3000	3200	322	11,922,014	0	0	11,922,014
		3000	3200	323	1,650,000	0	0	1,650,000
		3000	3200	327	840,000	0	0	840,000
		3000	3300	331	500,000	0	0	500,000
		3000	3300	332	100,000	0	0	100,000
		3000	3300	334	1,500,000	0	0	1,500,000
		3000	3300	339	435,000	0	0	435,000
		3000	3400	345	190,000	0	0	190,000
		3000	3500	351	40,000	0	0	40,000
		3000	3500	352	4,389,422	0	0	4,389,422
		3000	3500	353	30,000	0	0	30,000
		3000	3500	355	1,447,000	0	0	1,447,000
		3000	3500	357	215,000	0	0	215,000
		3000	3500	359	254,000	0	0	254,000
		3000	3700	371	234,600	0	0	234,600
		3000	3700	375	240,000	0	0	240,000
		3000	3700	379	4,000	0	0	4,000
		3000	3800	382	228,500	0	0	228,500
		3000	3900	394	3,810,000	0	0	3,810,000
		3000	3900	396	80,000	0	0	80,000
		4000	4300	439	31,539,868	0	0	31,539,868
		4000	4500	452	28,485,454	0	0	28,485,454



PROYECTO DE PRESUPUESTO GENERAL DE EGRESOS

CLASIFICADOR POR OBJETO Y TIPO DE GASTO

ENTIDAD	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CLASIFICADOR POR OBJETO DE GASTO			TIPO DE GASTO			TOTAL	
		PROGRAMA	CAPITULO	CONCEPTO	GENERICA	GASTO CORRIENTE	GASTO INVERSION		AMORTIZACION DE LA DEUDA Y DISMINUCION DE PASIVOS
		N001				10,626,150	0	0	10,626,150
		P022	4000	4600	461	10,626,150	0	0	10,626,150
						112,824	0	0	112,824
			2000	2100	211	29,000	0	0	29,000
			2000	2100	212	32,000	0	0	32,000
			2000	2100	214	850	0	0	850
			2000	2100	216	2,000	0	0	2,000
			2000	2900	294	15,000	0	0	15,000
			3000	3200	323	18,000	0	0	18,000
			3000	3500	352	5,974	0	0	5,974
			3000	3500	355	10,000	0	0	10,000
		P023				1,740,400	0	0	1,740,400
			2300	2100	211	236,000	0	0	236,000
			2000	2600	261	216,000	0	0	216,000
			3000	3200	322	742,000	0	0	742,000
			3000	3200	323	5,400	0	0	5,400
			3000	3300	329	423,000	0	0	423,000
			3000	3500	355	50,000	0	0	50,000
			3000	3500	359	24,000	0	0	24,000
			3000	3700	371	30,000	0	0	30,000
		P024				249,000	0	0	249,000
			2000	2100	211	80,000	0	0	80,000
			2000	2100	212	25,000	0	0	25,000
			2000	2100	214	60,000	0	0	60,000
			2000	2100	214	35,000	0	0	35,000
			2000	2900	294	35,000	0	0	35,000
			2000	2900	294	14,000	0	0	14,000
		Recursos Federales				283,687,945	0	0	283,687,945
		Participaciones				283,687,945	0	0	283,687,945
		E048				1,041,715	0	0	1,041,715
			3000	3100	311	795,485	0	0	795,485
			3000	3100	313	29,000	0	0	29,000
			3000	3100	314	40,000	0	0	40,000
			3000	3100	317	177,230	0	0	177,230
		E049				107,005	0	0	107,005
			3000	3100	311	84,750	0	0	84,750
			3000	3100	313	3,255	0	0	3,255
			3000	3100	314	15,000	0	0	15,000
			3000	3100	317	4,000	0	0	4,000
		E050				2,402,051	0	0	2,402,051
			3000	3100	311	937,500	0	0	937,500
			3000	3100	313	2,100	0	0	2,100
			3000	3100	314	1,614,951	0	0	1,614,951
			3000	3100	317	47,500	0	0	47,500
		E051				4,442,968	0	0	4,442,968
			1000	1100	113	680,190	0	0	680,190
			1000	1200	121	1,750,214	0	0	1,750,214
			1000	1300	131	44,364	0	0	44,364
			1000	1300	132	234,485	0	0	234,485
			1000	1300	134	705,564	0	0	705,564

PROYECTO DE PRESUPUESTO GENERAL DE EGRESOS

PAQUETE ECONOMICO
2018

CLASIFICADOR POR OBJETO Y TIPO DE GASTO

ENTIDAD	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CLASIFICADOR POR OBJETO DE GASTO			TIPO DE GASTO			TOTAL		
		PROCEDENCIA	PROGRAMA	CAPÍTULO	CONCEPTO	GENÉRICA	GASTO CORRIENTE		GASTO INVERSIÓN	AMORTIZACIÓN DE LA DEUDA Y DISMINUCIÓN DE PASIVOS
				1000	1400	141	182,858	0	0	182,858
				1000	1500	152	63,660	0	0	63,660
				1000	1500	154	47,496	0	0	47,496
				1000	1500	159	507,200	0	0	507,200
				1000	1700	171	77,088	0	0	77,088
				3000	3100	311	126,750	0	0	126,750
				3000	3100	313	11,837	0	0	11,837
				3000	3100	314	4,750	0	0	4,750
				3000	3100	317	6,500	0	0	6,500
							50,690,458	0	0	50,690,458
				1000	1100	113	25,597,502	0	0	25,597,502
				1000	1200	121	314,600	0	0	314,600
				1000	1300	131	1,633,944	0	0	1,633,944
				1000	1300	132	8,558,942	0	0	8,558,942
				1000	1300	134	546,700	0	0	546,700
				1000	1400	141	6,432,480	0	0	6,432,480
				1000	1500	152	656,076	0	0	656,076
				1000	1500	154	4,397,508	0	0	4,397,508
				1000	1700	171	2,529,744	0	0	2,529,744
				3000	3900	398	21,162	0	0	21,162
							224,723,547	0	0	224,723,547
				1000	1100	113	54,690,866	0	0	54,690,866
				1000	1200	121	34,474,811	0	0	34,474,811
				1000	1300	131	4,066,755	0	0	4,066,755
				1000	1300	132	20,091,910	0	0	20,091,910
				1000	1300	134	29,185,122	0	0	29,185,122
				1000	1400	141	13,744,008	0	0	13,744,008
				1000	1400	144	242,000	0	0	242,000
				1000	1500	152	1,850,652	0	0	1,850,652
				1000	1500	154	12,254,988	0	0	12,254,988
				1000	1500	159	20,500,004	0	0	20,500,004
				1000	1600	161	6,326,184	0	0	6,326,184
				1000	1700	171	5,939,880	0	0	5,939,880
				3000	3100	311	2,650,000	0	0	2,650,000
				3000	3100	313	180,030	0	0	180,030
				3000	3100	314	1,135,000	0	0	1,135,000
				3000	3100	317	62,500	0	0	62,500
				3000	3900	392	118,487	0	0	118,487
				3000	3900	398	5,445,732	0	0	5,445,732
				4000	4300	439	11,764,818	0	0	11,764,818
							35,283,175	0	0	35,283,175
							35,283,175	0	0	35,283,175
							1,250,000	0	0	1,250,000
							1,250,000	0	0	1,250,000
				8000	8500	853	1,250,000	0	0	1,250,000
							3,229,913	0	0	3,229,913
							3,229,913	0	0	3,229,913
				8000	8500	853	3,229,913	0	0	3,229,913
							30,803,262	0	0	30,803,262
							30,803,262	0	0	30,803,262

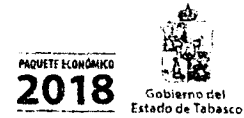
PROYECTO DE PRESUPUESTO GENERAL DE EGRESOS

PAQUETE ECONOMICO
2018



CLASIFICADOR POR OBJETO Y TIPO DE GASTO

ENTIDAD	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	PROCEDENCIA	PROGRAMA	CLASIFICADOR POR OBJETO DE GASTO			TIPO DE GASTO			TOTAL
				CAPITULO	CONCEPTO	GENÉRICA	GASTO CORRIENTE	GASTO INVERSIÓN	AMORTIZACIÓN DE LA DEUDA Y DISMINUCIÓN DE PASIVOS	
				8000	8500	853	30,803,262	0	0	30,803,262
SP - Secretaría de Seguridad Pública							2,147,711,060	0	0	2,147,711,060
			No etiquetado				2,839,040,433	0	0	2,839,040,433
			Recursos Fiscales				523,598,891	0	0	523,598,891
			Ingresos Estatales				523,598,891	0	0	523,598,891
			M001				495,598,891	0	0	495,598,891
				1000	1200	122	20,575,529	0	0	20,575,529
				1000	1300	132	10,050,046	0	0	10,050,046
				1000	1300	134	4,428,462	0	0	4,428,462
				1000	1400	141	2,904,000	0	0	2,904,000
				1000	1500	154	1,732,382	0	0	1,732,382
				1000	1500	159	24,390,780	0	0	24,390,780
				1000	1700	171	1,737,317	0	0	1,737,317
				2000	2100	211	1,094,785	0	0	1,094,785
				2000	2100	212	10,000	0	0	10,000
				2000	2100	214	723,483	0	0	723,483
				2000	2100	215	52,992	0	0	52,992
				2000	2100	216	828,183	0	0	828,183
				2000	2100	218	700,000	0	0	700,000
				2000	2200	221	85,967,728	0	0	85,967,728
				2000	2200	223	10,500	0	0	10,500
				2000	2400	241	240,708	0	0	240,708
				2000	2400	242	212,496	0	0	212,496
				2000	2400	243	161,327	0	0	161,327
				2000	2400	244	145,300	0	0	145,300
				2000	2400	245	107,000	0	0	107,000
				2000	2400	246	304,000	0	0	304,000
				2000	2400	247	145,000	0	0	145,000
				2000	2400	249	504,000	0	0	504,000
				2000	2500	253	329,496	0	0	329,496
				2000	2500	254	354,500	0	0	354,500
				2000	2500	259	50,000	0	0	50,000
				2000	2600	261	70,000,000	0	0	70,000,000
				2000	2700	271	69,850,603	0	0	69,850,603
				2000	2700	273	275,000	0	0	275,000
				2000	2700	274	3,000	0	0	3,000
				2000	2700	275	227,000	0	0	227,000
				2000	2900	291	94,500	0	0	94,500
				2000	2900	292	131,000	0	0	131,000
				2000	2900	294	50,000	0	0	50,000
				2000	2900	296	4,800,000	0	0	4,800,000
				3000	3100	318	109,994	0	0	109,994
				3000	3200	322	4,700,000	0	0	4,700,000
				3000	3200	323	5,690,000	0	0	5,690,000
				3000	3200	326	37,500	0	0	37,500
				3000	3300	331	510,000	0	0	510,000
				3000	3300	333	600,000	0	0	600,000
				3000	3300	334	1,600,000	0	0	1,600,000
				3000	3400	345	5,450,000	0	0	5,450,000
				3000	3400	347	900,000	0	0	900,000



PROYECTO DE PRESUPUESTO GENERAL DE EGRESOS

CLASIFICADOR POR OBJETO Y TIPO DE GASTO

ENTIDAD	CLASIFICADOR POR OBJETO DE GASTO			TIPO DE GASTO			TOTAL			
	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	PROCEDENCIA	PROGRAMA	CAPÍTULO	CONCEPTO	GENÉRICA		GASTO CORRIENTE	GASTO INVERSIÓN	AMORTIZACIÓN DE LA DEUDA Y DISMINUCIÓN DE PASIVOS
				3000	3500	352	50,000	0	0	50,000
				3000	3500	353	30,000	0	0	30,000
				3000	3500	355	4,900,000	0	0	4,900,000
				3000	3500	357	1,287,500	0	0	1,287,500
				3000	3500	359	20,000	0	0	20,000
				3000	3700	371	560,000	0	0	560,000
				3000	3700	372	42,000	0	0	42,000
				3000	3700	375	7,765,679	0	0	7,765,679
				3000	3700	379	12,000	0	0	12,000
				3000	3800	382	50,000	0	0	50,000
				3000	3900	392	180,397	0	0	180,397
				3000	3900	394	13,822,000	0	0	13,822,000
				3000	3900	396	200,000	0	0	200,000
				4000	4300	439	100,000,000	0	0	100,000,000
				4000	4400	441	546,000	0	0	546,000
				7000	7900	799	41,302,704	0	0	41,302,704
			P007				28,000,000	0	0	28,000,000
				8000	8500	853	28,000,000	0	0	28,000,000
			Recursos Federales				1,515,441,542	0	0	1,515,441,542
			Participaciones				1,515,441,542	0	0	1,515,441,542
			MD01				1,515,441,542	0	0	1,515,441,542
				1000	1100	113	520,518,060	0	0	520,518,060
				1000	1200	121	1,254,000	0	0	1,254,000
				1000	1300	131	37,914,801	0	0	37,914,801
				1000	1300	132	10,585,369	0	0	10,585,369
				1000	1300	134	87,728,388	0	0	87,728,388
				1000	1400	141	122,897,896	0	0	122,897,896
				1000	1400	144	26,316,000	0	0	26,316,000
				1000	1500	152	95,593,652	0	0	95,593,652
				1000	1500	154	33,561,418	0	0	33,561,418
				1000	1500	159	313,050,496	0	0	313,050,496
				1000	1600	161	121,898,454	0	0	121,898,454
				1000	1700	171	40,125,214	0	0	40,125,214
				3000	3100	311	16,800,000	0	0	16,800,000
				3000	3100	312	1,745,400	0	0	1,745,400
				3000	3100	313	1,146,000	0	0	1,146,000
				3000	3100	314	2,400,000	0	0	2,400,000
				3000	3100	317	234,000	0	0	234,000
				3000	3900	392	600,000	0	0	600,000
				3000	3900	398	31,717,765	0	0	31,717,765
				4000	4300	439	49,354,630	0	0	49,354,630
			Etiquetado				108,670,627	0	0	108,670,627
			Recursos Federales				108,670,627	0	0	108,670,627
			MD07 Subsidios en Materias de Seguridad Pública				68,864,488	0	0	68,864,488
			P007				68,864,488	0	0	68,864,488
				8000	8500	853	68,864,488	0	0	68,864,488
			MD11 Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados (Faspe)				39,806,139	0	0	39,806,139
			P007				39,806,139	0	0	39,806,139
				8000	8500	853	39,806,139	0	0	39,806,139
			SS - Secretaría de Salud				2,892,003,194	0	0	2,892,003,194



PROYECTO DE PRESUPUESTO GENERAL DE EGRESOS

CLASIFICADOR POR OBJETO Y TIPO DE GASTO

ENTIDAD	CLASIFICADOR POR OBJETO DE GASTO			TIPO DE GASTO			TOTAL			
	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	PROCEDENCIA	PROGRAMA	CAPITULO	CONCEPTO	GENÉRICA		GASTO CORRIENTE	GASTO INVERSIÓN	AMORTIZACIÓN DE LA DEUDA Y OBLIGACIÓN DE PASIVOS
							2,892,883.194	0	0	2,892,883.194
	Recursos Fiscales						318,321.005	0	0	318,321.005
	Ingresos Estatales						318,321.005	0	0	318,321.005
	ED14						2,710.483	0	0	2,710.483
				2000	2100	212	15,000	0	0	15,000
				2000	2100	214	58,500	0	0	58,500
				2000	2500	255	57,876	0	0	57,876
				2000	2600	261	720,600	0	0	720,600
				3000	3100	318	37,199	0	0	37,199
				3000	3200	323	24,167	0	0	24,167
				3000	3300	336	12,000	0	0	12,000
				3000	3300	339	203,041	0	0	203,041
				3000	3500	357	225,000	0	0	225,000
				3000	3700	379	1,357,100	0	0	1,357,100
	ED15						73,333.892	0	0	73,333.892
				2000	2100	211	75,000	0	0	75,000
				2000	2100	214	50,000	0	0	50,000
				2000	2100	215	50,000	0	0	50,000
				2000	2200	221	2,101,926	0	0	2,101,926
				2000	2500	253	5,047,816	0	0	5,047,816
				2000	2500	254	6,352,850	0	0	6,352,850
				2000	2600	261	6,527,895	0	0	6,527,895
				2000	2700	271	150,000	0	0	150,000
				2000	2700	275	602,306	0	0	602,306
				2000	2900	295	1,000,000	0	0	1,000,000
				3000	3100	316	10,000	0	0	10,000
				3000	3200	322	1,537,959	0	0	1,537,959
				3000	3300	334	50,000	0	0	50,000
				3000	3300	339	43,600,314	0	0	43,600,314
				3000	3600	361	50,000	0	0	50,000
				3000	3700	377	70,000	0	0	70,000
				3000	3700	375	1,571,456	0	0	1,571,456
				3000	3700	379	4,386,370	0	0	4,386,370
				3000	3800	385	100,000	0	0	100,000
	ED16						1,641,200	0	0	1,641,200
				2000	2600	261	48,000	0	0	48,000
				2000	2700	271	1,500,000	0	0	1,500,000
				3000	3700	379	93,200	0	0	93,200
	G001						877,321	0	0	877,321
				2000	2600	261	620,400	0	0	620,400
				2000	2700	271	69,600	0	0	69,600
				3000	3300	339	77,594	0	0	77,594
				3000	3700	379	109,727	0	0	109,727
	M001						239,756.109	0	0	239,756.109
				2000	2100	211	14,094	0	0	14,094
				2000	2100	214	79,992	0	0	79,992
				2000	2200	221	237,528	0	0	237,528
				2000	2600	261	4,757,150	0	0	4,757,150
				2000	2700	271	10,507,467	0	0	10,507,467
				2000	2700	274	10,000,001	0	0	10,000,001

PAQUETE ECONOMICO
2018



PROYECTO DE PRESUPUESTO GENERAL DE EGRESOS

CLASIFICADOR POR OBJETO Y TIPO DE GASTO

ENTIDAD	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CLASIFICADOR POR OBJETO DE GASTO			TIPO DE GASTO			TOTAL	
		PROCEDENCIA	PROGRAMA	PROGRAMA	GASTO CORRIENTE	GASTO INVERSIÓN	AMORTIZACIÓN DE LA DEUDA Y DISMINUCIÓN DE PASIVOS		
			CAPÍTULO	CONCEPTO	GENÉRICA				
			3000	3100	315	7,500	0	0	7,500
			3000	3100	317	70,000	0	0	70,000
			3000	3200	322	11,404,988	0	0	11,404,988
			3000	3200	323	1,067,746	0	0	1,067,746
			3000	3300	331	1,900,000	0	0	1,900,000
			3000	3300	339	400,000	0	0	400,000
			3000	3400	345	800,000	0	0	800,000
			3000	3700	371	180,000	0	0	180,000
			3000	3700	375	608,544	0	0	608,544
			3000	3700	379	2,723,099	0	0	2,723,099
			3000	3900	394	5,000,000	0	0	5,000,000
			8000	8500	853	190,000,000	0	0	190,000,000
	Recursos Federales					2,573,682,189	0	0	2,573,682,189
	Participaciones					2,573,682,189	0	0	2,573,682,189
	E014					23,970,953	0	0	23,970,953
			1000	1100	113	1,141,968	0	0	1,141,968
			1000	1200	122	11,501,826	0	0	11,501,826
			1000	1300	131	58,008	0	0	58,008
			1000	1300	132	5,603,285	0	0	5,603,285
			1000	1300	134	348,960	0	0	348,960
			1000	1400	141	2,781,132	0	0	2,781,132
			1000	1500	152	187,908	0	0	187,908
			1000	1580	154	1,173,450	0	0	1,173,450
			1000	1500	159	115,332	0	0	115,332
			1000	1700	171	1,059,084	0	0	1,059,084
	M001					2,549,711,236	0	0	2,549,711,236
			1000	1100	113	921,268,882	0	0	921,268,882
			1000	1200	121	5,343,000	0	0	5,343,000
			1000	1200	122	45,732,788	0	0	45,732,788
			1000	1200	123	8,110,212	0	0	8,110,212
			1000	1300	131	86,131,422	0	0	86,131,422
			1000	1300	132	346,074,885	0	0	346,074,885
			1000	1300	133	2,485,172	0	0	2,485,172
			1000	1300	134	195,540,609	0	0	195,540,609
			1000	1400	141	228,892,793	0	0	228,892,793
			1000	1400	144	6,606,513	0	0	6,606,513
			1000	1500	152	136,551,707	0	0	136,551,707
			1000	1500	154	110,429,034	0	0	110,429,034
			1000	1500	159	21,968,896	0	0	21,968,896
			1000	1600	161	74,021,017	0	0	74,021,017
			1000	1700	171	169,403,141	0	0	169,403,141
			3000	3100	311	24,698,272	0	0	24,698,272
			3000	3100	313	712,762	0	0	712,762
			3000	3100	314	817,721	0	0	817,721
			3000	3100	317	245,066	0	0	245,066
			3000	3900	392	392,030	0	0	392,030
			3000	3900	398	56,195,885	0	0	56,195,885
			4000	4300	439	88,089,429	0	0	88,089,429
	Organos Desconcentrados					28,086,362	0	0	28,086,362
	CF - Comisión Estatal Forestal					28,086,362	0	0	28,086,362



PROYECTO DE PRESUPUESTO GENERAL DE EGRESOS

CLASIFICADOR POR OBJETO Y TIPO DE GASTO

ENTIDAD	CLASIFICADOR POR OBJETO DE GASTO			TIPO DE GASTO			TOTAL	
	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CAPITULO	CONCEPTO	GENÉRICA	GASTO CORRIENTE *	GASTO INVERSIÓN		AMORTIZACIÓN DE LA DEUDA Y DISMINUCIÓN DE PASIVOS
					27,586,576	0	0	27,586,576
	Recursos Federales				27,586,576	0	0	27,586,576
	Participaciones				27,586,576	0	0	27,586,576
	M002				27,586,576	0	0	27,586,576
		1000	1100	113	3,553,350	0	0	3,553,350
		1000	1200	121	6,015,750	0	0	6,015,750
		1000	1200	122	3,441,240	0	0	3,441,240
		1000	1300	131	221,430	0	0	221,430
		1000	1300	132	3,003,295	0	0	3,003,295
		1000	1300	134	3,454,674	0	0	3,454,674
		1000	1400	141	1,395,672	0	0	1,395,672
		1000	1400	144	31,224	0	0	31,224
		1000	1500	152	262,368	0	0	262,368
		1000	1500	154	1,622,748	0	0	1,622,748
		1000	1600	161	1,204,563	0	0	1,204,563
		1000	1700	171	863,172	0	0	863,172
		2000	2100	211	120,000	0	0	120,000
		2000	2100	214	30,000	0	0	30,000
		2000	2100	216	120,000	0	0	120,000
		2000	2200	221	60,000	0	0	60,000
		2000	2400	242	15,000	0	0	15,000
		2000	2400	246	20,000	0	0	20,000
		2000	2400	249	40,000	0	0	40,000
		2000	2500	253	12,000	0	0	12,000
		2000	2600	261	480,000	0	0	480,000
		2000	2700	271	320,000	0	0	320,000
		2000	2900	291	10,000	0	0	10,000
		2000	2900	292	5,000	0	0	5,000
		2000	2900	294	8,000	0	0	8,000
		2000	2900	296	24,232	0	0	24,232
		3000	3100	311	100,000	0	0	100,000
		3000	3100	313	4,000	0	0	4,000
		3000	3100	314	28,800	0	0	28,800
		3000	3200	322	300,000	0	0	300,000
		3000	3300	336	60,000	0	0	60,000
		3000	3400	341	3,600	0	0	3,600
		3000	3400	345	40,000	0	0	40,000
		3000	3500	355	70,000	0	0	70,000
		3000	3700	375	50,000	0	0	50,000
		3000	3900	398	596,458	0	0	596,458
	Etiquetado				499,786	0	0	499,786
	Recursos Federales				499,786	0	0	499,786
	**9 Apoyos para el Desarrollo Forestal Sustentable				499,786	0	0	499,786
	F004				499,786	0	0	499,786
		4000	4400	441	499,786	0	0	499,786
CM - Central de Maquinaria de Tabasco					113,561,445	0	0	113,561,445
No etiquetado					113,561,445	0	0	113,561,445
Recursos Fiscales					1,130,333	0	0	1,130,333
Ingresos Estatales					1,130,333	0	0	1,130,333

PROYECTO DE PRESUPUESTO GENERAL DE EGRESOS

PROYECTO ECONOMICO
2018



CLASIFICADOR POR OBJETO Y TIPO DE GASTO

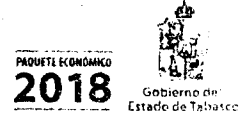
ENTIDAD	CLASIFICADOR POR OBJETO DE GASTO			TIPO DE GASTO			TOTAL			
	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	PROCEDENCIA	PROGRAMA	CAPITULO	CONCEPTO	GENÉRICA		GASTO CORRIENTE	GASTO INVERSIÓN	AMORTIZACIÓN DE LA DEUDA Y DIMINUCIÓN DE PASIVOS
			M002				1,130,333	0	0	1,130,333
				7000	7900	799	1,130,333	0	0	1,130,333
			Recursos Federales				112,431,112	0	0	112,431,112
			Participaciones				112,431,112	0	0	112,431,112
			M001				105,489,889	0	0	105,489,889
				1000	1100	113	8,143,410	0	0	8,143,410
				1000	1200	122	21,616,258	0	0	21,616,258
				1000	1300	131	3,939,563	0	0	3,939,563
				1000	1300	132	15,329,721	0	0	15,329,721
				1000	1300	133	1,164,000	0	0	1,164,000
				1000	1300	134	12,605,034	0	0	12,605,034
				1000	1400	141	6,961,584	0	0	6,961,584
				1000	1400	144	2,118,000	0	0	2,118,000
				1000	1500	152	5,938,704	0	0	5,938,704
				1000	1500	154	20,534,646	0	0	20,534,646
				1000	1400	161	3,282,141	0	0	3,282,141
				1000	1700	171	3,864,828	0	0	3,864,828
			M002				6,941,223	0	0	6,941,223
				2000	2100	211	58,299	0	0	58,299
				2000	2100	214	22,500	0	0	22,500
				2000	2100	215	6,000	0	0	6,000
				2000	2100	216	13,750	0	0	13,750
				2000	2200	221	8,000	0	0	8,000
				2000	2400	246	7,500	0	0	7,500
				2000	2400	249	8,500	0	0	8,500
				2000	2600	261	372,000	0	0	372,000
				2000	2700	271	1,150,000	0	0	1,150,000
				2000	2900	291	5,000	0	0	5,000
				2000	2900	294	9,500	0	0	9,500
				2000	2900	296	12,500	0	0	12,500
				3000	3100	311	326,400	0	0	326,400
				3000	3100	313	57,000	0	0	57,000
				3000	3100	314	57,600	0	0	57,600
				3000	3200	323	74,400	0	0	74,400
				3000	3300	334	12,400	0	0	12,400
				3000	3400	345	260,000	0	0	260,000
				3000	3500	355	14,500	0	0	14,500
				3000	3900	392	80,000	0	0	80,000
				3000	3900	398	4,383,374	0	0	4,383,374
			DM - Coordinación General de Apoyo Al Desarrollo Municipal				6,778,675	0	0	6,778,675
			No etiquetado				6,778,675	0	0	6,778,675
			Recursos Federales				6,778,675	0	0	6,778,675
			Participaciones				6,778,675	0	0	6,778,675
			M001				6,778,675	0	0	6,778,675
				1000	1100	113	2,135,078	0	0	2,135,078
				1000	1300	131	176,067	0	0	176,067
				1000	1300	132	709,402	0	0	709,402
				1000	1300	134	1,355,420	0	0	1,355,420
				1000	1400	141	536,328	0	0	536,328
				1000	1400	144	13,310	0	0	13,310



PROYECTO DE PRESUPUESTO GENERAL DE EGRESOS

CLASIFICADOR POR OBJETO Y TIPO DE GASTO

ENTIDAD	CLASIFICADOR POR OBJETO DE GASTO			TIPO DE GASTO			TOTAL
	FUENTE DE FINANCIAMIENTO			GASTO CORRIENTE	GASTO INVERSIÓN	AMORTIZACIÓN DE LA DEUDA Y DESBURSACIÓN DE PASIVOS	
	PROCEDECENCIA	CONCEPTO	GENÉRICA				
PROGRAMA	CAPÍTULO	CONCEPTO	GENÉRICA				
	1000	1500	152	35,844	0	0	35,844
	1000	1500	154	271,188	0	0	271,188
	1000	1600	161	152,910	0	0	152,910
	1000	1700	171	224,074	0	0	224,074
	2000	2100	211	4,797	0	0	4,797
	2000	2100	214	13,900	0	0	13,900
	2000	2100	216	4,000	0	0	4,000
	2000	2200	221	3,000	0	0	3,000
	2000	2400	241	62,400	0	0	62,400
	2000	2700	271	8,000	0	0	8,000
	3000	3100	311	48,000	0	0	48,000
	3000	3100	313	10,500	0	0	10,500
	3000	3100	314	38,400	0	0	38,400
	3000	3100	317	4,920	0	0	4,920
	3000	3200	322	280,800	0	0	280,800
	3000	3400	341	10,550	0	0	10,550
	3000	3400	345	8,000	0	0	8,000
	3000	3500	355	8,000	0	0	8,000
	3000	3700	371	12,000	0	0	12,000
	3000	3700	375	11,100	0	0	11,100
	3000	3900	392	3,000	0	0	3,000
	3000	3900	396	148,359	0	0	148,359
	4000	4300	439	481,326	0	0	481,326
EE - Servicio Estatal de Empleo				54,285,777	0	0	54,285,777
No etiquetado				28,641,886	0	0	28,641,886
Recursos Fiscales				15,469,789	0	0	15,469,789
Ingresos Estatales				15,469,789	0	0	15,469,789
F013				15,469,789	0	0	15,469,789
	1000	1200	121	1,869,574	0	0	1,869,574
	1000	1500	159	4,066,667	0	0	4,066,667
	2000	2100	211	46,000	0	0	46,000
	2000	2100	214	20,000	0	0	20,000
	2000	2100	216	20,000	0	0	20,000
	2000	2200	221	3,000	0	0	3,000
	2000	2400	246	5,000	0	0	5,000
	2000	2600	261	274,200	0	0	274,200
	2000	2700	271	200,000	0	0	200,000
	2000	2900	294	15,000	0	0	15,000
	3000	3100	311	53,000	0	0	53,000
	3000	3100	314	16,000	0	0	16,000
	3000	3100	318	15,000	0	0	15,000
	3000	3200	322	728,330	0	0	728,330
	3000	3200	323	144,000	0	0	144,000
	3000	3300	336	25,000	0	0	25,000
	3000	3400	345	130,000	0	0	130,000
	3000	3500	352	5,000	0	0	5,000
	3000	3500	355	74,534	0	0	74,534
	3000	3700	375	100,500	0	0	100,500
	3000	3900	392	18,000	0	0	18,000
	3000	3900	394	1,341,350	0	0	1,341,350



PROYECTO DE PRESUPUESTO GENERAL DE EGRESOS

CLASIFICADOR POR OBJETO Y TIPO DE GASTO

ENTIDAD	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CLASIFICADOR POR OBJETO DE GASTO			TIPO DE GASTO			TOTAL	
		PROGRAMA	CAPITULO	CONCEPTO	GENÉRICA	GASTO CORRIENTE	GASTO INVERSIÓN		AMORTIZACIÓN DE LA DEUDA Y DISMINUCIÓN DE PASIVOS
			3000	3900	398	165,000	0	0	165,000
			4000	4300	439	3,896,780	0	0	3,896,780
			4000	4400	441	2,327,854	0	0	2,327,854
	Recursos Federales					13,172,097	0	0	13,172,097
	Participaciones					13,172,097	0	0	13,172,097
	M001					13,172,097	0	0	13,172,097
			1000	1100	113	3,954,196	0	0	3,954,196
			1000	1300	131	320,585	0	0	320,585
			1000	1300	132	1,458,575	0	0	1,458,575
			1000	1300	134	2,175,022	0	0	2,175,022
			3000	1400	141	924,339	0	0	924,339
			1000	1400	144	23,949	0	0	23,949
			1000	1500	152	207,420	0	0	207,420
			1000	1500	154	1,123,242	0	0	1,123,242
			1000	1600	161	319,765	0	0	319,765
			1000	1700	171	405,060	0	0	405,060
			3000	3100	313	3,781	0	0	3,781
			3000	3200	322	1,163,733	0	0	1,163,733
			3000	3900	398	401,538	0	0	401,538
			4000	4300	439	690,892	0	0	690,892
	Etiquetada					25,563,891	0	0	25,563,891
	Recursos Federales					25,563,891	0	0	25,563,891
	S043 Programa de Apoyo Al Empleo (Pae)					25,563,891	0	0	25,563,891
	F013					25,563,891	0	0	25,563,891
	ID - Instituto del Deporte de Tabasco		8000	8500	853	25,563,891	0	0	25,563,891
	No etiquetada					77,177,879	0	0	77,177,879
	Recursos Fiscales					33,000,093	0	0	33,000,093
	Ingresos Estatales					33,000,093	0	0	33,000,093
	E007					30,459,999	0	0	30,459,999
			2000	2500	259	360,000	0	0	360,000
			2000	2700	271	1,200,992	0	0	1,200,992
			2000	2700	273	649,600	0	0	649,600
			3000	3200	329	837,348	0	0	837,348
			3000	3700	372	30,000	0	0	30,000
			3000	3700	375	110,000	0	0	110,000
			4000	4300	434	20,250,000	0	0	20,250,000
			4000	4400	441	7,022,059	0	0	7,022,059
	M002					2,540,094	0	0	2,540,094
			1000	1200	121	713,093	0	0	713,093
			2000	2100	211	72,200	0	0	72,200
			2000	2100	214	87,600	0	0	87,600
			2000	2100	216	71,000	0	0	71,000
			2000	2400	246	15,000	0	0	15,000
			2000	2600	261	230,400	0	0	230,400
			2000	2700	271	600,000	0	0	600,000
			2000	2900	292	10,550	0	0	10,550
			2000	2900	296	15,000	0	0	15,000
			3000	3100	318	30,000	0	0	30,000



PROYECTO DE PRESUPUESTO GENERAL DE EGRESOS

CLASIFICADOR POR OBJETO Y TIPO DE GASTO

ENTIDAD	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CLASIFICADOR POR OBJETO DE GASTO			TIPO DE GASTO			TOTAL		
		PROCEDENCIA	PROGRAMA	CAPÍTULO	CONCEPTO	GENÉRICA	GASTO CORRIENTE		GASTO INVERSIÓN	AMORTIZACIÓN DE LA DEUDA Y DISMINUCIÓN DE PASIVOS
				3000	3200	323	96,000	0	0	96,000
				3000	3400	343	49,251	0	0	49,251
				3000	3400	345	50,000	0	0	50,000
				3000	3900	394	500,000	0	0	500,000
							44,177,786	0	0	44,177,786
							44,177,786	0	0	44,177,786
							23,911,789	0	0	23,911,789
				1000	1100	113	5,069,106	0	0	5,069,106
				1000	1200	121	587,912	0	0	587,912
				1000	1200	122	1,452,510	0	0	1,452,510
				1000	1300	131	392,883	0	0	392,883
				1000	1300	132	2,615,276	0	0	2,615,276
				1000	1300	134	2,635,431	0	0	2,635,431
				1000	1400	141	1,393,535	0	0	1,393,535
				1000	1400	144	121,000	0	0	121,000
				1000	1500	152	328,320	0	0	328,320
				1000	1500	154	1,845,160	0	0	1,845,160
				1000	1600	161	1,338,256	0	0	1,338,256
				1000	1700	171	761,460	0	0	761,460
				3000	3100	311	4,287,380	0	0	4,287,380
				3000	3100	313	24,900	0	0	24,900
				3000	3100	314	60,000	0	0	60,000
				3000	3100	317	18,000	0	0	18,000
				3000	3900	392	10,000	0	0	10,000
				3000	3900	398	970,660	0	0	970,660
							20,265,997	0	0	20,265,997
				1000	1100	113	7,932,610	0	0	7,932,610
				1000	1200	122	928,598	0	0	928,598
				1000	1300	131	477,672	0	0	477,672
				1000	1300	132	3,236,069	0	0	3,236,069
				1000	1300	134	143,568	0	0	143,568
				1000	1400	141	2,000,701	0	0	2,000,701
				1000	1500	152	732,837	0	0	732,837
				1000	1500	154	3,595,546	0	0	3,595,546
				1000	1700	171	989,040	0	0	989,040
				3000	3900	398	229,356	0	0	229,356
							12,981,629	0	0	12,981,629
							12,981,629	0	0	12,981,629
							12,981,629	0	0	12,981,629
				8000	8500	852	12,981,629	0	0	12,981,629
							14,151,905	0	0	14,151,905
							14,831,905	0	0	14,831,905
							887,095	0	0	887,095
							887,095	0	0	887,095
							887,095	0	0	887,095
				2000	2100	214	84,000	0	0	84,000
				2000	2100	215	280,000	0	0	280,000
				2000	2200	221	54,000	0	0	54,000

PROYECTO DE PRESUPUESTO GENERAL DE EGRESOS



CLASIFICADOR POR OBJETO Y TIPO DE GASTO

ENTIDAD FUENTE DE FINANCIAMIENTO PROCEDENCIA PROGRAMA	CLASIFICADOR POR OBJETO DE GASTO				TIPO DE GASTO			TOTAL
	CAPITULO	CONCEPTO	GENÉRICA	GASTO CORRIENTE	GASTO INVERSIÓN	AMORTIZACIÓN DE LA DEUDA Y DISTRIBUCIÓN DE PASIVOS		
	2000	2600	261	160,000	0	0	160,000	
	2000	2700	273	48,000	0	0	48,000	
	3000	3200	323	100,000	0	0	100,000	
	3000	3200	329	61,095	0	0	61,095	
	4000	4400	441	100,000	0	0	100,000	
Recursos Federales				13,964,810	0	0	13,964,810	
Participaciones				13,964,810	0	0	13,964,810	
ED06				500,000	0	0	500,000	
	2000	2100	215	60,000	0	0	60,000	
	2000	2200	221	400,000	0	0	400,000	
	2000	2600	261	40,000	0	0	40,000	
M001				13,444,810	0	0	13,444,810	
	1000	1100	113	4,284,888	0	0	4,284,888	
	1000	1300	131	286,562	0	0	286,562	
	1000	1300	132	1,414,402	0	0	1,414,402	
	1000	1300	134	2,907,816	0	0	2,907,816	
	1000	1400	141	1,078,164	0	0	1,078,164	
	1000	1400	144	24,200	0	0	24,200	
	1000	1500	152	63,504	0	0	63,504	
	1000	1500	154	445,818	0	0	445,818	
	1000	1600	161	304,712	0	0	304,712	
	1000	1700	171	419,952	0	0	419,952	
	2000	2100	211	16,500	0	0	16,500	
	2000	2100	214	16,500	0	0	16,500	
	2000	2100	215	12,218	0	0	12,218	
	2000	2100	216	16,500	0	0	16,500	
	2000	2600	261	30,000	0	0	30,000	
	3000	3100	311	240,000	0	0	240,000	
	3000	3100	313	18,000	0	0	18,000	
	3000	3100	314	24,000	0	0	24,000	
	3000	3100	317	14,513	0	0	14,513	
	3000	3200	322	1,354,800	0	0	1,354,800	
	3000	3200	323	47,500	0	0	47,500	
	3000	3900	392	5,500	0	0	5,500	
	3000	3900	398	367,374	0	0	367,374	
	4000	4300	439	50,187	0	0	50,187	
Etiquetado				1,320,000	0	0	1,320,000	
Recursos Federales				1,320,000	0	0	1,320,000	
0000 Subsidios a Programas para Jóvenes				1,320,000	0	0	1,320,000	
ED06				1,320,000	0	0	1,320,000	
	2000	2100	211	55,000	0	0	55,000	
	2000	2100	214	30,000	0	0	30,000	
	2000	2100	215	48,800	0	0	48,800	
	2000	2200	221	304,000	0	0	304,000	
	2000	2200	223	60,000	0	0	60,000	
	2000	2600	261	60,000	0	0	60,000	
	2000	2700	271	10,000	0	0	10,000	
	2000	2900	291	39,600	0	0	39,600	
	3000	3100	311	80,000	0	0	80,000	
	3000	3100	314	29,000	0	0	29,000	

PAQUETE ECONOMICO
2018



PROYECTO DE PRESUPUESTO GENERAL DE EGRESOS

CLASIFICADOR POR OBJETO Y TIPO DE GASTO

ENTIDAD	CLASIFICADOR POR OBJETO DE GASTO			TIPO DE GASTO			TOTAL	
	FUENTE DE FINANCIAMIENTO PROCEDENCIA PROGRAMA	CAPITULO CONCEPTO	GENÉRICA	GASTO CORRIENTE	GASTO INVERSIÓN	AMORTIZACIÓN DE LA DEUDA Y DISMINUCIÓN DE PASIVOS		
		3000	3300	336	49,500	0	0	49,500
		3100	3500	351	154,000	0	0	154,000
		3000	3500	352	30,000	0	0	30,000
		3000	3900	396	1,220	0	0	1,220
		4000	4400	441	72,000	0	0	72,000
		4000	4400	442	295,866	0	0	295,866
JE - Junta Estatal de Caminos					116,296,352	115,000,000	0	231,296,352
No etiquetado					116,296,352	0	0	116,296,352
Recursos Fiscales					15,843,652	0	0	15,843,652
Ingresos Estatales					15,843,652	0	0	15,843,652
M002					15,843,652	0	0	15,843,652
		1000	1200	122	718,600	0	0	718,600
		1000	1300	132	267,000	0	0	267,000
		1000	1300	133	46,000	0	0	46,000
		1000	1300	134	386,000	0	0	386,000
		1000	1400	141	112,896	0	0	112,896
		1000	1500	154	70,820	0	0	70,820
		1000	1500	159	17,600	0	0	17,600
		1000	1700	171	88,040	0	0	88,040
		2000	2100	211	120,000	0	0	120,000
		2000	2100	214	100,000	0	0	100,000
		2000	2100	215	20,000	0	0	20,000
		2000	2100	216	60,000	0	0	60,000
		2000	2100	218	80,000	0	0	80,000
		2000	2200	221	60,000	0	0	60,000
		2000	2300	236	1,250,000	0	0	1,250,000
		2000	2400	241	1,000,000	0	0	1,000,000
		2000	2400	242	25,000	0	0	25,000
		2000	2400	246	15,000	0	0	15,000
		2000	2400	247	28,000	0	0	28,000
		2000	2400	249	160,000	0	0	160,000
		2000	2600	261	5,182,000	0	0	5,182,000
		2000	2700	271	1,500,000	0	0	1,500,000
		2000	2900	291	51,200	0	0	51,200
		2000	2900	292	51,000	0	0	51,000
		2000	2900	294	19,428	0	0	19,428
		2000	2900	296	200,000	0	0	200,000
		2000	2900	298	250,000	0	0	250,000
		3000	3100	312	300,000	0	0	300,000
		3000	3200	322	550,145	0	0	550,145
		3000	3200	323	94,000	0	0	94,000
		3000	3200	326	1,000,000	0	0	1,000,000
		3000	3400	343	42,000	0	0	42,000
		3000	3400	345	1,250,000	0	0	1,250,000
		3000	3400	347	400,000	0	0	400,000
		3000	3500	355	102,000	0	0	102,000
		3000	3500	357	110,000	0	0	110,000
		3000	3700	375	18,000	0	0	18,000
		3000	3900	398	94,923	0	0	94,923
Recursos Federales					100,452,700	0	0	100,452,700

PROYECTO DE PRESUPUESTO GENERAL DE EGRESOS



CLASIFICADOR POR OBJETO Y TIPO DE GASTO

ENTIDAD	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CLASIFICADOR POR OBJETO DE GASTO			TIPO DE GASTO			TOTAL
		CAPÍTULO	CONCEPTO	GENÉRICA	GASTO CORRIENTE	GASTO INVERSIÓN	AMORTIZACIÓN DE LA DEUDA Y DISMINUCIÓN DE PASIVOS	
	Participaciones				100,452,700	0	0	100,452,700
	M002				100,452,700	0	0	100,452,700
		1000	1100	113	32,716,782	0	0	32,716,782
		1500	1200	122	220,896	0	0	220,896
		1300	1300	131	2,971,661	0	0	2,971,661
		1400	1300	132	14,068,672	0	0	14,068,672
		1000	1300	133	1,191,000	0	0	1,191,000
		1000	1300	134	10,515,534	0	0	10,515,534
		1000	1400	141	8,497,226	0	0	8,497,226
		1000	1400	144	532,400	0	0	532,400
		1000	1500	152	2,920,424	0	0	2,920,424
		1000	1500	154	15,106,298	0	0	15,106,298
		1000	1600	161	3,274,420	0	0	3,274,420
		1000	1700	171	3,939,204	0	0	3,939,204
		3000	3100	311	1,020,000	0	0	1,020,000
		3000	3100	312	200,000	0	0	200,000
		3000	3100	313	42,000	0	0	42,000
		3000	3100	314	150,000	0	0	150,000
		3000	3100	317	48,000	0	0	48,000
		3000	3900	392	150,000	0	0	150,000
		3000	3900	398	2,886,183	0	0	2,886,183
	Etiquetado				0	115,000,000	0	115,000,000
	Recursos Federales				0	115,000,000	0	115,000,000
	U093 Fondo para Entidades Federativas y Municipios Productores de Hidrocarburos				0	100,000,000	0	100,000,000
	K008				0	100,000,000	0	100,000,000
		6000	6100	615	0	100,000,000	0	100,000,000
	U012 Fviii Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (Fafef)				0	15,000,000	0	15,000,000
	K009				0	15,000,000	0	15,000,000
		6000	6100	615	0	15,000,000	0	15,000,000
	RT - Comisión de Radio y Televisión de Tabasco				58,907,421	0	0	58,907,421
	No etiquetado				58,907,421	0	0	58,907,421
	Recursos Federales				58,907,421	0	0	58,907,421
	Participaciones				58,907,421	0	0	58,907,421
	E005				554,000	0	0	554,000
		2000	2100	215	30,000	0	0	30,000
		2000	2200	221	100,000	0	0	100,000
		2000	2400	246	134,000	0	0	134,000
		2000	2400	248	20,000	0	0	20,000
		2000	2600	261	100,000	0	0	100,000
		2000	2700	271	35,000	0	0	35,000
		3000	3200	326	25,000	0	0	25,000
		2000	3300	375	110,000	0	0	110,000
	M001				4,314,050	0	0	4,314,050
		1000	1100	113	717,314	0	0	717,314
		1000	1300	131	26,146	0	0	26,146
		1000	1300	132	215,540	0	0	215,540
		1000	1300	134	4,788	0	0	4,788
		1000	1400	141	179,724	0	0	179,724
		1000	1500	154	30,540	0	0	30,540

PAQUETE ECONOMICO
2018



PROYECTO DE PRESUPUESTO GENERAL DE EGRESOS

CLASIFICADOR POR OBJETO Y TIPO DE GASTO

ENTIDAD	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CLASIFICADOR POR OBJETO DE GASTO			TIPO DE GASTO			TOTAL
		CAPÍTULO	CONCEPTO	GENÉRICA	GASTO CORRIENTE	GASTO INVERSIÓN	AMORTIZACIÓN DE LA DEUDA Y DISMINUCIÓN DE PASIVOS	
		1000	1700	171	62,196	0	0	62,196
		3020	3100	316	3,080,000	0	0	3,080,000
	M002				54,037,371	0	0	54,037,371
		1600	1100	113	14,918,714	0	0	14,918,714
		1000	1200	121	3,992,791	0	0	3,992,791
		1000	1300	131	1,533,048	0	0	1,533,048
		1000	1300	132	5,252,093	0	0	5,252,093
		1000	1300	134	7,790,475	0	0	7,790,475
		1000	1400	141	3,734,276	0	0	3,734,276
		1000	1400	144	72,251	0	0	72,251
		1000	1500	152	711,352	0	0	711,352
		1000	1500	154	3,726,674	0	0	3,726,674
		1000	1600	161	1,289,649	0	0	1,289,649
		1000	1700	171	1,447,135	0	0	1,447,135
		2000	2100	211	85,000	0	0	85,000
		2000	2100	214	40,000	0	0	40,000
		2000	2100	216	85,000	0	0	85,000
		2000	2200	221	40,000	0	0	40,000
		2000	2400	246	50,000	0	0	50,000
		2000	2400	249	4,000	0	0	4,000
		2000	2600	261	650,000	0	0	650,000
		2000	2700	271	40,000	0	0	40,000
		2000	2700	274	125,000	0	0	125,000
		2000	2900	291	3,000	0	0	3,000
		2000	2900	292	2,000	0	0	2,000
		2000	2900	294	12,105	0	0	12,105
		2000	2900	296	20,000	0	0	20,000
		3000	3100	311	5,623,709	0	0	5,623,709
		3000	3100	313	31,537	0	0	31,537
		3000	3100	314	200,693	0	0	200,693
		3000	3100	317	452,790	0	0	452,790
		3000	3100	318	15,000	0	0	15,000
		3000	3200	323	75,000	0	0	75,000
		3000	3300	338	140,000	0	0	140,000
		3000	3400	345	120,000	0	0	120,000
		3000	3500	352	60,000	0	0	60,000
		3000	3500	355	100,000	0	0	100,000
		3000	3500	357	54,000	0	0	54,000
		3000	3700	371	25,000	0	0	25,000
		3000	3700	375	50,000	0	0	50,000
		3000	3700	379	5,000	0	0	5,000
		3000	3900	392	30,638	0	0	30,638
		3000	3900	398	1,314,841	0	0	1,314,841
		4000	4400	441	113,600	0	0	113,600
	S8 - Servicio Estatal de Administración y Destino de Bienes Asegurados				8,005,397	0	0	8,005,397
	No etiquetado				8,005,397	0	0	8,005,397
	Recursos Federales				8,005,397	0	0	8,005,397
	Participaciones				8,005,397	0	0	8,005,397
	M001				8,005,397	0	0	8,005,397
		1000	1100	113	2,364,770	0	0	2,364,770



PROYECTO DE PRESUPUESTO GENERAL DE EGRESOS

CLASIFICADOR POR OBJETO Y TIPO DE GASTO

ENTIDAD	CLASIFICADOR POR OBJETO DE GASTO			TIPO DE GASTO			TOTAL
	FUENTE DE FINANCIAMIENTO			GASTO CORRIENTE	GASTO INVERSION	AMORTIZACIÓN DE LA DEUDA Y DISMINUCIÓN DE PASIVOS	
	PROCEDENCIA	CAPÍTULO	CONCEPTO				
	PROGRAMA						
		1000	1200	121	1,230,685	0	1,230,685
		1000	1300	131	45,900	0	45,900
		1300	1300	132	663,720	0	663,720
		1000	1300	134	1,491,677	0	1,491,677
		1000	1400	141	542,444	0	542,444
		1000	1400	144	3,800	0	3,800
		1000	1500	152	7,997	0	7,997
		1000	1500	154	147,304	0	147,304
		1000	1600	161	147,632	0	147,632
		1000	1700	171	176,748	0	176,748
		2000	2100	211	77,511	0	77,511
		2000	2100	216	36,000	0	36,000
		2000	2200	221	75,500	0	75,500
		2000	2400	246	6,720	0	6,720
		2000	2600	261	180,000	0	180,000
		2000	2700	271	26,000	0	26,000
		2000	2900	291	4,000	0	4,000
		2000	2900	292	3,000	0	3,000
		2000	2900	296	3,000	0	3,000
		3000	3200	325	2,000	0	2,000
		3000	3200	327	18,000	0	18,000
		3000	3300	336	4,000	0	4,000
		3000	3400	341	20,880	0	20,880
		3000	3500	351	3,600	0	3,600
		3000	3500	352	2,400	0	2,400
		3000	3700	375	15,000	0	15,000
		3000	3700	398	197,459	0	197,459
		4000	4300	439	487,250	0	487,250
SE - Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública					60,602,691	0	60,602,691
No etiquetado					44,809,592	0	44,809,592
Recursos Fiscales					34,000,000	0	34,000,000
Ingresos Estatales					34,000,000	0	34,000,000
MOD					14,000,000	0	14,000,000
		2000	2100	215	220,000	0	220,000
		2000	2100	214	330,000	0	330,000
		2000	2100	215	20,000	0	20,000
		2000	2100	216	70,000	0	70,000
		2000	2200	221	82,000	0	82,000
		2000	2400	246	70,000	0	70,000
		2000	2400	245	40,000	0	40,000
		2000	2500	255	600,000	0	600,000
		2000	2600	261	960,000	0	960,000
		2000	2700	271	300,000	0	300,000
		2000	2900	295	50,000	0	50,000
		2000	2900	292	60,000	0	60,000
		2000	2900	294	31,000	0	31,000
		2000	2900	296	130,000	0	130,000
		3000	3100	311	1,200,000	0	1,200,000
		3000	3100	313	12,000	0	12,000
		3000	3100	314	120,000	0	120,000

PROYECTO DE PRESUPUESTO GENERAL DE EGRESOS

PAQUETE ECONÓMICO
2018

CLASIFICADOR POR OBJETO Y TIPO DE GASTO

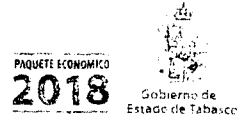
ENTIDAD	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CLASIFICADOR POR OBJETO DE GASTO			TIPO DE GASTO			TOTAL
		CAPITULO	CONCEPTO	GENÉRICA	GASTO CORRIENTE	GASTO INVERSIÓN	AMORTIZACIÓN DE LA DEUDA Y DISMINUCIÓN DE PASIVOS	
	PROCEDENCIA							
	PROGRAMA							
		3000	3100	317	70,000	0	0	70,000
		3000	3100	318	24,000	0	0	24,000
		3000	3200	322	984,000	0	0	984,000
		3000	3200	323	240,000	0	0	240,000
		3000	3200	327	120,000	0	0	120,000
		3000	3300	333	480,000	0	0	480,000
		3000	3300	334	70,000	0	0	70,000
		3000	3300	337	5,400,000	0	0	5,400,000
		3000	3400	345	180,000	0	0	180,000
		3000	3500	352	256,000	0	0	256,000
		3000	3500	353	40,000	0	0	40,000
		3000	3500	355	140,000	0	0	140,000
		3000	3500	357	161,000	0	0	161,000
		3000	3700	371	440,000	0	0	440,000
		3000	3700	372	20,000	0	0	20,000
		3000	3700	375	380,000	0	0	380,000
		3000	3900	392	100,000	0	0	100,000
		4000	4400	441	599,000	0	0	599,000
	P007				20,000,000	0	0	20,000,000
	Recursos Federales	8000	8500	853	20,000,000	0	0	20,000,000
	Participaciones				10,809,592	0	0	10,809,592
	M001				10,809,592	0	0	10,809,592
					5,305,956	0	0	5,305,956
		1000	1100	113	523,618	0	0	523,618
		1000	1200	121	1,987,905	0	0	1,987,905
		1000	1300	131	30,096	0	0	30,096
		1000	1300	132	159,970	0	0	159,970
		1000	1300	134	4,440	0	0	4,440
		1000	1400	141	131,124	0	0	131,124
		1000	1500	154	19,704	0	0	19,704
		1000	1600	163	2,119,939	0	0	2,119,939
		1000	1700	171	59,160	0	0	59,160
		3000	3900	392	270,000	0	0	270,000
	M002				5,503,636	0	0	5,503,636
		1000	1100	113	1,448,623	0	0	1,448,623
		1000	1300	131	90,568	0	0	90,568
		1000	1300	132	522,745	0	0	522,745
		1000	1300	134	2,720,380	0	0	2,720,380
		1000	1400	141	373,906	0	0	373,906
		1000	1500	152	60,060	0	0	60,060
		1000	1500	154	109,692	0	0	109,692
		1000	1700	171	177,660	0	0	177,660
	Etiquetado				15,793,099	0	0	15,793,099
	Recursos Federales				15,793,099	0	0	15,793,099
	1011 Fvii Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados (Fasp)				15,793,099	0	0	15,793,099
	P007				15,793,099	0	0	15,793,099
		8000	8500	853	15,793,099	0	0	15,793,099
	TT - Coordinación Estatal para la Regularización de la Tenencia de la Tierra				18,265,596	120,000	0	18,385,596
	No etiquetado				18,265,596	120,000	0	18,385,596

PROYECTO DE PRESUPUESTO GENERAL DE EGRESOS

PAQUETE ECONOMICO
2018

CLASIFICADOR POR OBJETO Y TIPO DE GASTO

ENTIDAD	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CLASIFICADOR POR OBJETO DE GASTO			TIPO DE GASTO			TOTAL		
		PROCEDENCIA	PROGRAMA	CAPÍTULO	CONCEPTO	GENÉRICA	GASTO CORRIENTE		GASTO INVERSIÓN	AMORTIZACIÓN DE LA DEUDA Y DISMINUCIÓN DE PASIVOS
	Recursos Fiscales						445,488	120,000	0	565,488
	Ingresos Estatales						445,488	120,000	0	565,488
		K024					0	120,000	0	120,000
			M002	5003	5100	515	0	120,000	0	120,000
							445,488	0	0	445,488
				2000	2100	211	20,000	0	0	20,000
				2000	2100	214	16,000	0	0	16,000
				2000	2100	216	6,000	0	0	6,000
				2000	2200	221	4,488	0	0	4,488
				2000	2400	249	5,000	0	0	5,000
				2000	2600	261	90,000	0	0	90,000
				2000	2700	271	20,000	0	0	20,000
				2000	2900	296	46,000	0	0	46,000
				3000	3300	336	12,000	0	0	12,000
				3000	3500	355	66,000	0	0	66,000
				3000	3500	357	10,000	0	0	10,000
				3000	3700	375	150,000	0	0	150,000
	Recursos Federales						17,820,108	0	0	17,820,108
	Participaciones						17,820,108	0	0	17,820,108
			M002				17,820,108	0	0	17,820,108
				1000	1100	113	5,628,434	0	0	5,628,434
				1000	1300	131	492,957	0	0	492,957
				1000	1300	132	1,917,653	0	0	1,917,653
				1000	1300	134	3,372,430	0	0	3,372,430
				1000	1400	141	1,407,480	0	0	1,407,480
				1000	1500	154	416,112	0	0	416,112
				1000	1600	161	394,443	0	0	394,443
				1000	1700	171	646,308	0	0	646,308
				2000	2100	211	46,500	0	0	46,500
				2000	2100	212	3,000	0	0	3,000
				2000	2100	214	72,306	0	0	72,306
				2000	2100	215	1,800	0	0	1,800
				2000	2100	216	6,000	0	0	6,000
				2000	2200	221	4,000	0	0	4,000
				2000	2400	246	2,000	0	0	2,000
				2000	2400	249	9,000	0	0	9,000
				2000	2600	261	480,000	0	0	480,000
				2000	2700	271	73,784	0	0	73,784
				2000	2900	296	150,000	0	0	150,000
				3000	3100	311	180,000	0	0	180,000
				3000	3100	313	13,200	0	0	13,200
				3000	3100	314	48,000	0	0	48,000
				3000	3100	317	24,000	0	0	24,000
				3000	3200	322	475,800	0	0	475,800
				3000	3200	323	30,000	0	0	30,000
				3000	3300	336	37,000	0	0	37,000
				3000	3400	341	26,400	0	0	26,400
				3000	3400	345	60,000	0	0	60,000
				3000	3500	352	3,000	0	0	3,000
				3000	3500	353	3,000	0	0	3,000
				3000	3500	355	135,000	0	0	135,000



PROYECTO DE PRESUPUESTO GENERAL DE EGRESOS

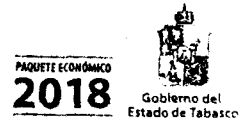
CLASIFICADOR POR OBJETO Y TIPO DE GASTO

ENTIDAD FUENTE DE FINANCIAMIENTO PROCEDENCIA PROGRAMA	CLASIFICADOR POR OBJETO DE GASTO			TIPO DE GASTO			TOTAL
	CAPÍTULO	CONCEPTO	GENÉRICA	GASTO CORRIENTE	GASTO INVERSIÓN	AMORTIZACIÓN DE LA DEUDA Y DISMINUCIÓN DE PASIVOS	
	3000	3700	375	110,000	0	0	110,000
	3000	3700	379	1,200	0	0	1,200
	3000	3900	392	15,500	0	0	15,500
	3000	3900	398	275,997	0	0	275,997
	4000	4300	439	1,257,804	0	0	1,257,804
YU - Centro de Interpretación y Convivencia con la Naturaleza (Yumká)				40,183,941	5,000,000	0	45,183,941
No etiquetado				40,183,941	0	0	40,183,941
Recursos Fiscales				17,089,500	0	0	17,089,500
Ingresos Estatales				17,089,500	0	0	17,089,500
MOC1				17,089,500	0	0	17,089,500
	1000	1300	134	1,820,000	0	0	1,820,000
	2000	2100	211	230,000	0	0	230,000
	2000	2100	212	35,000	0	0	35,000
	2000	2100	214	27,000	0	0	27,000
	2000	2100	215	55,000	0	0	55,000
	2000	2100	216	400,000	0	0	400,000
	2000	2200	221	120,000	0	0	120,000
	2000	2200	222	6,000,000	0	0	6,000,000
	2000	2200	223	11,000	0	0	11,000
	2000	2300	238	3,197,800	0	0	3,197,800
	2000	2400	241	75,000	0	0	75,000
	2000	2400	242	12,000	0	0	12,000
	2000	2400	243	6,000	0	0	6,000
	2000	2400	244	225,000	0	0	225,000
	2000	2400	246	120,000	0	0	120,000
	2000	2400	247	90,000	0	0	90,000
	2000	2400	249	120,000	0	0	120,000
	2000	2500	253	410,000	0	0	410,000
	2000	2500	254	88,000	0	0	88,000
	2000	2500	256	110,000	0	0	110,000
	2000	2600	261	990,000	0	0	990,000
	2000	2700	271	800,000	0	0	800,000
	2000	2700	272	70,000	0	0	70,000
	2000	2700	274	11,000	0	0	11,000
	2000	2900	291	68,500	0	0	68,500
	2000	2900	292	40,000	0	0	40,000
	2000	2900	296	320,000	0	0	320,000
	3000	3100	312	4,800	0	0	4,800
	3000	3100	316	12,000	0	0	12,000
	3000	3200	323	54,400	0	0	54,400
	3000	3400	343	300,000	0	0	300,000
	3000	3400	345	108,000	0	0	108,000
	3000	3500	353	194,000	0	0	194,000
	3000	3500	355	475,000	0	0	475,000
	3000	3500	357	305,000	0	0	305,000
	3000	3700	372	24,000	0	0	24,000
	3000	3700	375	85,000	0	0	85,000
	3000	3700	379	6,000	0	0	6,000
	3000	3900	392	70,000	0	0	70,000
Recursos Federales				23,094,441	0	0	23,094,441

PROYECTO DE PRESUPUESTO GENERAL DE EGRESOS

CLASIFICADOR POR OBJETO Y TIPO DE GASTO

ENTIDAD	CLASIFICADOR POR OBJETO			TIPO DE GASTO			TOTAL
	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DE GASTO		GASTO CORRIENTE	GASTO INVERSIÓN	AMORTIZACIÓN DE LA DEUDA Y DISTRIBUCIÓN DE PASIVOS	
PROCEDENCIA	CAPÍTULO	CONCEPTO	GENÉRICA				
PROGRAMA							
Participaciones				23,094,441	0	0	23,094,441
M001				23,094,441	0	0	23,094,441
	1000	1100	113	7,492,742	0	0	7,492,742
	1000	1200	121	2,527,082	0	0	2,527,082
	1000	1300	131	399,491	0	0	399,491
	1000	1300	132	3,185,796	0	0	3,185,796
	1000	1300	133	480,000	0	0	480,000
	1000	1300	134	1,946,762	0	0	1,946,762
	1000	1400	141	1,846,128	0	0	1,846,128
	1000	1400	144	55,627	0	0	55,627
	1000	1500	152	250,576	0	0	250,576
	1000	1500	154	1,804,874	0	0	1,804,874
	1000	1600	161	1,062,313	0	0	1,062,313
	1000	1700	171	777,736	0	0	777,736
	3000	3100	311	545,000	0	0	545,000
	3000	3100	314	24,000	0	0	24,000
	3000	3100	317	34,800	0	0	34,800
	3000	3300	338	219,000	0	0	219,000
	3000	3900	398	442,514	0	0	442,514
Etiquetado				0	5,000,000	0	5,000,000
Recursos Federales				0	5,000,000	0	5,000,000
M12 FvH Fondos de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (Fafef)				0	5,000,000	0	5,000,000
K021				0	5,000,000	0	5,000,000
	4000	4100	412	0	5,000,000	0	5,000,000
Organismos Descentralizados							
AB - Central de Abasto de Villahermosa				15,968,310	0	0	15,968,310
No etiquetado				15,968,310	0	0	15,968,310
Ingresos Propios				10,233,430	0	0	10,233,430
Entes Descentralizados O Autónomos				10,233,430	0	0	10,233,430
M002				10,233,430	0	0	10,233,430
	4000	4200	421	10,233,430	0	0	10,233,430
Recursos Federales				5,734,880	0	0	5,734,880
Participaciones				5,734,880	0	0	5,734,880
M002				5,734,880	0	0	5,734,880
	1000	1100	113	2,392,848	0	0	2,392,848
	1000	1300	131	211,465	0	0	211,465
	1000	1300	132	883,103	0	0	883,103
	1000	1300	134	472,868	0	0	472,868
	1000	1400	141	599,388	0	0	599,388
	1000	1400	144	22,627	0	0	22,627
	1000	1500	152	84,880	0	0	84,880
	1000	1500	154	569,304	0	0	569,304
	1000	1600	161	194,019	0	0	194,019
	1000	1700	171	282,754	0	0	282,754
	3000	3900	398	19,622	0	0	19,622
AM - Comisión Estatal de Conciliación y Arbitraje Médico				4,676,489	0	0	4,676,489
No etiquetado				4,676,489	0	0	4,676,489
Recursos Federales				4,676,489	0	0	4,676,489



PROYECTO DE PRESUPUESTO GENERAL DE EGRESOS

CLASIFICADOR POR OBJETO Y TIPO DE GASTO

ENTIDAD	CLASIFICADOR POR OBJETO DE GASTO			TIPO DE GASTO			TOTAL
	FUENTE DE FINANCIAMIENTO			GASTO CORRIENTE	GASTO INVERSIÓN	AMORTIZACIÓN DE LA DEUDA Y DESMISIÓN DE BIENES	
	PROCEDENCIA	CAPÍTULO	CONCEPTO				
	Participaciones			6,676,609	0	0	6,676,609
	N002			6,676,609	0	0	6,676,609
		1000	1100	2,064,388	0	0	2,064,388
		1000	1300	677,808	0	0	677,808
		1000	1300	1,885,106	0	0	1,885,106
		1000	1400	536,744	0	0	536,744
		1000	1500	107,710	0	0	107,710
		1000	1600	300,383	0	0	300,383
		1000	1700	198,900	0	0	198,900
		2000	2100	15,000	0	0	15,000
		2000	2100	12,000	0	0	12,000
		2000	2100	8,650	0	0	8,650
		2000	2100	15,500	0	0	15,500
		2000	2200	8,000	0	0	8,000
		2000	2600	22,000	0	0	22,000
		2000	2700	16,000	0	0	16,000
		2000	2900	5,000	0	0	5,000
		2000	2900	5,000	0	0	5,000
		3000	3100	42,000	0	0	42,000
		3000	3100	2,950	0	0	2,950
		3000	3100	47,659	0	0	47,659
		3000	3100	2,000	0	0	2,000
		3000	3100	16,500	0	0	16,500
		3000	3200	292,020	0	0	292,020
		3000	3200	27,840	0	0	27,840
		3000	3300	179,067	0	0	179,067
		3000	3400	16,800	0	0	16,800
		3000	3500	10,000	0	0	10,000
		3000	3500	10,000	0	0	10,000
		3000	3500	16,000	0	0	16,000
		3000	3700	12,000	0	0	12,000
		3000	3700	12,000	0	0	12,000
		3000	3700	20,000	0	0	20,000
		3000	3900	91,384	0	0	91,384
AS - Comisión Estatal de Agua y Saneamiento				437,018,949	633,569,897	0	1,070,588,756
No etiquetado				437,018,949	0	0	437,018,949
Recursos Fiscales				28,814,238	0	0	28,814,238
Ingresos Estatales				28,814,238	0	0	28,814,238
	N002			28,814,238	0	0	28,814,238
		2000	2100	200,000	0	0	200,000
		2000	2100	160,000	0	0	160,000
		2000	2100	20,000	0	0	20,000
		2000	2100	115,000	0	0	115,000
		2000	2200	22,000	0	0	22,000
		2000	2400	0,000	0	0	0,000
		2000	2400	0,000	0	0	0,000
		2000	2400	0,000	0	0	0,000
		2000	2400	0,000	0	0	0,000
		2000	2400	0,000	0	0	0,000
		2000	2400	0,000	0	0	0,000
		2000	2500	0,000	0	0	0,000



PROYECTO DE PRESUPUESTO GENERAL DE EGRESOS

CLASIFICADOR POR OBJETO Y TIPO DE GASTO

ENTIDAD	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	PROCEDENCIA	PROGRAMA	CLASIFICADOR POR OBJETO DE GASTO			TIPO DE GASTO			TOTAL
				CAPÍTULO	CONCEPTO	GENÉRICA	GASTO CORRIENTE	GASTO INVERSIÓN	AMORTIZACIÓN DE LA DEUDA Y DISMINUCIÓN DE PASIVOS	
				2000	2500	259	4,298,974	0	0	4,298,974
				2000	2600	261	7,390,574	0	0	7,390,574
				2000	2700	271	4,000,000	0	0	4,000,000
				2000	2700	272	4,223	0	0	4,223
				2000	2900	292	3,000	0	0	3,000
				2000	2900	294	35,000	0	0	35,000
				2000	2900	296	486,722	0	0	486,722
				2000	2900	298	58,762	0	0	58,762
				3000	3200	322	2,456,674	0	0	2,456,674
				3000	3200	323	302,000	0	0	302,000
				3000	3200	326	1,341,000	0	0	1,341,000
				3000	3300	331	500,000	0	0	500,000
				3000	3300	333	40,500	0	0	40,500
				3000	3300	336	110,000	0	0	110,000
				3000	3400	341	250,946	0	0	250,946
				3000	3400	345	1,341,000	0	0	1,341,000
				3000	3500	352	82,755	0	0	82,755
				3000	3500	355	500,000	0	0	500,000
				3000	3500	357	2,000,000	0	0	2,000,000
				3000	3500	359	30,000	0	0	30,000
				3000	3700	371	70,000	0	0	70,000
				3000	3700	375	370,000	0	0	370,000
				3000	3900	394	2,000,000	0	0	2,000,000
			Ingresos Propios				35,750,374	0	0	35,750,374
			Entes Descentralizados o Autónomos				35,750,374	0	0	35,750,374
			M002				35,750,374	0	0	35,750,374
			Recursos Federales	4000	4200	421	35,750,374	0	0	35,750,374
			Participaciones				372,454,343	0	0	372,454,343
			M002				372,454,343	0	0	372,454,343
				1000	1100	113	71,736,302	0	0	71,736,302
				1000	1200	121	715,630	0	0	715,630
				1000	1200	122	24,824,230	0	0	24,824,230
				1000	1300	131	8,418,443	0	0	8,418,443
				1000	1300	132	30,587,058	0	0	30,587,058
				1000	1300	133	17,416,674	0	0	17,416,674
				1000	1300	134	10,407,890	0	0	10,407,890
				1000	1400	141	23,557,314	0	0	23,557,314
				1000	1400	144	1,517,846	0	0	1,517,846
				1000	1500	152	9,113,402	0	0	9,113,402
				1000	1500	154	43,800,509	0	0	43,800,509
				1000	1600	161	8,520,921	0	0	8,520,921
				1000	1700	171	8,517,669	0	0	8,517,669
				3000	3100	313	103,364,685	0	0	103,364,685
				3000	3100	314	560	0	0	560
				3000	3100	316	682,709	0	0	682,709
				3000	3100	317	219,994	0	0	219,994
				3000	3900	392	933,165	0	0	933,165
				3000	3900	399	8,101,344	0	0	8,101,344
			Etiquetado				0	433,569,907	0	433,569,907



PROYECTO DE PRESUPUESTO GENERAL DE EGRESOS

CLASIFICADOR POR OBJETO Y TIPO DE GASTO

ENTIDAD	CLASIFICADOR POR OBJETO DE GASTO			TIPO DE GASTO			TOTAL
	FUENTE DE FINANCIAMIENTO			GASTO CORRIENTE	GASTO INVERSIÓN	AMORTIZACIÓN DE LA DEUDA Y DIMINUCIÓN DE PASIVOS	
	PROCEDENCIA						
	CAPÍTULO	CONCEPTO	GENÉRICA				
Recursos Federales							
6874 Programa de Agua Potable, Drenaje y Tratamiento (Aparural)				0	433,549,807	0	433,549,807
K002				0	515,980,027	0	515,980,027
8000 8500 852				0	515,980,027	0	515,980,027
U093 Fondo para Entidades Federativas y Municipios Productores de Hidrocarburos				0	100,000,000	0	100,000,000
K002				0	100,000,000	0	100,000,000
6000 6200 624				0	100,000,000	0	100,000,000
1012 Fvii Fondo de Apertaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (Fafef)				0	8,000,000	0	8,000,000
K002				0	8,000,000	0	8,000,000
8000 8500 852				0	8,000,000	0	8,000,000
5179 Programa de Infraestructura Indígena (Preii)				0	9,589,780	0	9,589,780
K002				0	9,589,780	0	9,589,780
8000 8500 851				0	9,589,780	0	9,589,780
BA - Colegio de Bachilleres de Tabasco				1,443,891,144	0	0	1,443,891,144
No etiquetado				514,294,722	0	0	514,294,722
Ingresos Propios				35,696,722	0	0	35,696,722
Entes Descentralizados O Autónomos				35,696,722	0	0	35,696,722
E008				35,696,722	0	0	35,696,722
4000 4200 421				35,696,722	0	0	35,696,722
Recursos Federales				478,600,000	0	0	478,600,000
Participaciones				478,600,000	0	0	478,600,000
E008				478,600,000	0	0	478,600,000
4000 4200 421				478,600,000	0	0	478,600,000
Etiquetado				949,594,442	0	0	949,594,442
Recursos Federales				949,594,442	0	0	949,594,442
U004 Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales				949,594,442	0	0	949,594,442
E008				949,594,442	0	0	949,594,442
4000 4200 421				949,594,442	0	0	949,594,442
CC - Consejo de Ciencia y Tecnología del Estado de Tabasco (Ccytet)				19,478,270	0	0	19,478,270
No etiquetado				13,928,270	0	0	13,928,270
Recursos Federales				13,928,270	0	0	13,928,270
Participaciones				13,928,270	0	0	13,928,270
E013				758,674	0	0	758,674
4000 4400 444				758,674	0	0	758,674
F012				2,420,073	0	0	2,420,073
4000 4400 444				2,420,073	0	0	2,420,073
M002				10,749,523	0	0	10,749,523
4000 4400 444				10,749,523	0	0	10,749,523
Etiquetado				5,550,000	0	0	5,550,000
Recursos Federales				5,550,000	0	0	5,550,000
5172 Fortalecimiento a Nivel Sectorial de las Capacidades Científicas, Tecnológicas y de Innovación				5,550,000	0	0	5,550,000
E013				1,550,000	0	0	1,550,000
4000 4400 444				1,550,000	0	0	1,550,000
F012				4,000,000	0	0	4,000,000
4000 4400 444				4,000,000	0	0	4,000,000
CE - Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Tabasco (Cecyte)				315,719,594	0	0	315,719,594

PROYECTO DE PRESUPUESTO GENERAL DE EGRESOS

CLASIFICADOR POR OBJETO Y TIPO DE GASTO

ENTIDAD	CLASIFICADOR POR OBJETO DE GASTO			TIPO DE GASTO			TOTAL	
	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CAPÍTULO	CONCEPTO	GÉNÉRICA	GASTO CORRIENTE	GASTO INVERSIÓN		AMORTIZACIÓN DE LA DEUDA Y RECONSTRUCCIÓN DE PASIVOS
	PROCEDENCIA							
					114,004,703	0	0	114,004,703
					4,894,000	0	0	4,894,000
					4,894,000	0	0	4,894,000
					4,894,000	0	0	4,894,000
		4000	4200	421	4,894,000	0	0	4,894,000
					109,108,703	0	0	109,108,703
					109,108,703	0	0	109,108,703
					109,108,703	0	0	109,108,703
		4000	4200	421	109,108,703	0	0	109,108,703
					201,714,891	0	0	201,714,891
					201,714,891	0	0	201,714,891
					201,714,891	0	0	201,714,891
		4000	4200	421	201,714,891	0	0	201,714,891
					170,754,212	0	0	170,754,212
					87,439,947	0	0	87,439,947
					23,392,000	0	0	23,392,000
					23,392,000	0	0	23,392,000
					23,392,000	0	0	23,392,000
		4000	4200	421	23,392,000	0	0	23,392,000
					44,247,859	0	0	44,247,859
					44,247,859	0	0	44,247,859
					44,247,859	0	0	44,247,859
		4000	4200	421	44,247,859	0	0	44,247,859
					83,114,245	0	0	83,114,245
					83,114,245	0	0	83,114,245
					2,160,642	0	0	2,160,642
					2,160,642	0	0	2,160,642
		4000	4200	421	2,160,642	0	0	2,160,642
					79,318,345	0	0	79,318,345
					79,318,345	0	0	79,318,345
		4000	4200	421	79,318,345	0	0	79,318,345
					660,011	0	0	660,011
					660,011	0	0	660,011
		4000	4200	421	660,011	0	0	660,011
					975,247	0	0	975,247
					975,247	0	0	975,247
		4000	4200	421	975,247	0	0	975,247
					124,314,493	0	0	124,314,493
					16,328,371	0	0	16,328,371
					16,328,371	0	0	16,328,371
					16,328,371	0	0	16,328,371
		4000	4200	421	16,328,371	0	0	16,328,371
					109,988,122	0	0	109,988,122
					109,988,122	0	0	109,988,122



PROYECTO DE PRESUPUESTO GENERAL DE EGRESOS

CLASIFICADOR POR OBJETO Y TIPO DE GASTO

ENTIDAD	CLASIFICADOR POR OBJETO DE GASTO			TIPO DE GASTO			TOTAL
	FUENTE DE FINANCIAMIENTO			GASTO CORRIENTE	GASTO INVERSIÓN	AMORTIZACIÓN DE LA DEUDA Y DISMINUCIÓN DE PASIVOS	
	PROCEDENCIA	CAPÍTULO	CONCEPTO				
	PROGRAMA						
	1009 Fvl Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos (Faeta Educación Tecnológica)			109,988,122	0	0	109,988,122
	E009			109,988,122	0	0	109,988,122
	4000	4200	421	109,988,122	0	0	109,988,122
CM - Instituto Estatal de Cultura	No etiquetado			293,588,606	0	0	293,588,606
	Recursos Fiscales			260,437,272	0	0	260,437,272
	Ingresos Estatales			15,110,875	0	0	15,110,875
	E005			15,110,875	0	0	15,110,875
	2000	2100	211	105,336	0	0	105,336
	2000	2100	212	5,000	0	0	5,000
	2000	2100	214	100,000	0	0	100,000
	2000	2100	215	120,000	0	0	120,000
	2000	2100	216	110,287	0	0	110,287
	2000	2100	217	100,000	0	0	100,000
	2000	2200	221	520,000	0	0	520,000
	2000	2200	222	2,760,000	0	0	2,760,000
	2000	2400	244	50,000	0	0	50,000
	2000	2400	245	50,000	0	0	50,000
	2000	2400	246	80,000	0	0	80,000
	2000	2400	249	100,000	0	0	100,000
	2000	2600	261	290,000	0	0	290,000
	2000	2700	271	800,000	0	0	800,000
	2000	2700	274	90,000	0	0	90,000
	3000	3100	319	70,000	0	0	70,000
	3000	3200	322	300,000	0	0	300,000
	3000	3200	323	40,000	0	0	40,000
	3000	3200	325	550,000	0	0	550,000
	3000	3200	329	50,000	0	0	50,000
	3000	3300	338	50,000	0	0	50,000
	3000	3400	343	240,000	0	0	240,000
	3000	3400	345	135,000	0	0	135,000
	3000	3400	347	60,000	0	0	60,000
	3000	3500	357	100,000	0	0	100,000
	3000	3500	358	3,000	0	0	3,000
	3000	3600	364	50,000	0	0	50,000
	3000	3800	382	5,000	0	0	5,000
	3000	3800	383	461,600	0	0	461,600
	3000	3800	384	173,500	0	0	173,500
	4000	4400	441	763,090	0	0	763,090
	8000	8500	852	6,779,062	0	0	6,779,062
Ingresos Propios				12,527,214	0	0	12,527,214
Entes Descentralizados o Autónomos				12,527,214	0	0	12,527,214
E005				12,527,214	0	0	12,527,214
4000	4200	421	12,527,214	0	0	12,527,214	
Recursos Federales				232,799,183	0	0	232,799,183
Participaciones				232,799,183	0	0	232,799,183
E005				15,482,665	0	0	15,482,665
3000	3100	311	7,650,800	0	0	7,650,800	
3000	3100	313	228,080	0	0	228,080	

PROYECTO DE PRESUPUESTO GENERAL DE EGRESOS

PAQUETE ECONÓMICO
2018

CLASIFICADOR POR OBJETO Y TIPO DE GASTO

ENTIDAD	CLASIFICADOR POR OBJETO DE GASTO			TIPO DE GASTO			TOTAL	
	FUENTE DE FINANCIAMIENTO PROCEDENCIA PROGRAMA	CAPÍTULO	CONCEPTO	GENÉRICA	GASTO CORRIENTE	GASTO INVERSIÓN		AMORTIZACIÓN DE LA DEUDA Y DISMINUCIÓN DE PASIVOS
		3000	3100	314	320,000	0	0	320,000
		3000	3100	317	230,000	0	0	230,000
		3000	3900	392	13,460	0	0	13,460
		3000	3900	398	7,047,212	0	0	7,047,212
		4000	4300	439	1,913	0	0	1,913
	MOD1				160,224,618	0	0	160,224,618
		1000	1100	113	62,674,240	0	0	62,674,240
		1000	1200	122	367,176	0	0	367,176
		1000	1300	131	5,928,048	0	0	5,928,048
		1000	1300	132	24,358,132	0	0	24,358,132
		1000	1300	134	974,761	0	0	974,761
		1000	1400	141	15,483,214	0	0	15,483,214
		1000	1500	152	5,524,669	0	0	5,524,669
		1000	1500	154	30,537,094	0	0	30,537,094
		1000	1600	161	7,528,419	0	0	7,528,419
		1000	1700	171	6,898,885	0	0	6,898,885
	MOD2				57,091,900	0	0	57,091,900
		1000	1100	113	16,547,384	0	0	16,547,384
		1000	1200	121	2,183,500	0	0	2,183,500
		1000	1200	122	101,748	0	0	101,748
		1000	1300	131	2,613,642	0	0	2,613,642
		1000	1300	132	7,207,058	0	0	7,207,058
		1000	1300	134	16,449,772	0	0	16,449,772
		1000	1400	141	4,185,348	0	0	4,185,348
		1000	1400	144	961,752	0	0	961,752
		1000	1500	152	669,384	0	0	669,384
		1000	1500	154	4,189,122	0	0	4,189,122
		1000	1700	171	1,983,192	0	0	1,983,192
	Etiquetado				33,151,334	0	0	33,151,334
	Recursos Federales				33,151,334	0	0	33,151,334
	5268 Programa de Apoyo a la Cultura				33,151,334	0	0	33,151,334
	E005				33,151,334	0	0	33,151,334
		8000	8500	852	33,151,334	0	0	33,151,334
	01 - Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF-Tabasco)				670,287,963	0	0	670,287,963
	No etiquetado				411,715,628	0	0	411,715,628
	Recursos Fiscales				137,513,261	0	0	137,513,261
	Ingresos Estatales				137,513,261	0	0	137,513,261
	E031				376,200	0	0	376,200
		2000	2100	215	50,000	0	0	50,000
		2000	2100	217	130,000	0	0	130,000
		2000	2500	253	41,200	0	0	41,200
		2000	2500	254	30,000	0	0	30,000
		3000	3300	334	125,000	0	0	125,000
	E032				965,000	0	0	965,000
		2000	2200	221	960,000	0	0	960,000
		2000	2500	253	5,000	0	0	5,000
	E035				16,933,120	0	0	16,933,120
		2000	2100	211	4,000	0	0	4,000
		2000	2100	215	116,000	0	0	116,000



PROYECTO DE PRESUPUESTO GENERAL DE EGRESOS

CLASIFICADOR POR OBJETO Y TIPO DE GASTO

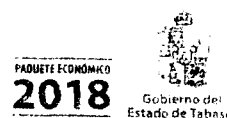
ENTIDAD FUENTE DE FINANCIAMIENTO PROCEDENCIA PROGRAMA	CLASIFICADOR POR OBJETO DE GASTO			TIPO DE GASTO			TOTAL
	CAPÍTULO	CONCEPTO	GENÉRICA	GASTO CORRIENTE	GASTO INVERSIÓN	AMORTIZACIÓN DE LA DEUDA Y DISTRIBUCIÓN DE PASIVOS	
	2000	2100	216	935,000	0	0	935,000
	2000	2100	217	20,000	0	0	20,000
	2000	2200	221	8,208,720	0	0	8,208,720
	2000	2500	253	32,000	0	0	32,000
	2000	2600	261	4,000	0	0	4,000
	2000	2700	271	29,000	0	0	29,000
	2000	2700	273	10,000	0	0	10,000
	3000	3200	323	75,000	0	0	75,000
	3000	3300	339	1,249,000	0	0	1,249,000
	3000	3700	375	17,400	0	0	17,400
	3000	3700	379	9,000	0	0	9,000
	3000	3800	382	6,200,000	0	0	6,200,000
	3000	3800	383	28,000	0	0	28,000
EO39				300,000	0	0	300,000
	2000	2100	211	200,000	0	0	200,000
	2000	2100	214	40,000	0	0	40,000
	2000	2100	217	50,000	0	0	50,000
	3000	3300	336	10,000	0	0	10,000
M002				118,938,941	0	0	118,938,941
	2000	2100	211	2,867,099	0	0	2,867,099
	2000	2100	212	336,200	0	0	336,200
	2000	2100	214	998,800	0	0	998,800
	2000	2100	215	1,094,550	0	0	1,094,550
	2000	2100	216	1,915,120	0	0	1,915,120
	2000	2100	217	426,700	0	0	426,700
	2000	2200	221	681,289	0	0	681,289
	2000	2200	223	185,000	0	0	185,000
	2000	2200	225	96,570	0	0	96,570
	2000	2400	241	60,000	0	0	60,000
	2000	2400	242	203,122	0	0	203,122
	2000	2400	245	4,000	0	0	4,000
	2000	2400	246	1,487,000	0	0	1,487,000
	2000	2400	247	275,000	0	0	275,000
	2000	2400	248	175,000	0	0	175,000
	2000	2400	249	467,052	0	0	467,052
	2000	2500	251	115,000	0	0	115,000
	2000	2500	253	135,000	0	0	135,000
	2000	2500	254	519,200	0	0	519,200
	2000	2500	255	118,000	0	0	118,000
	2000	2500	256	331,000	0	0	331,000
	2000	2500	259	2,000	0	0	2,000
	2000	2600	261	18,469,804	0	0	18,469,804
	2000	2700	271	7,683,586	0	0	7,683,586
	2000	2700	272	281,923	0	0	281,923
	2000	2700	273	127,300	0	0	127,300
	2000	2700	274	603,000	0	0	603,000
	2000	2700	275	187,500	0	0	187,500
	2000	2900	291	616,600	0	0	616,600
	2000	2900	292	826,400	0	0	826,400
	2000	2900	294	351,600	0	0	351,600
	2000	2900	296	648,000	0	0	648,000

PROYECTO DE PRESUPUESTO GENERAL DE EGRESOS



CLASIFICADOR POR OBJETO Y TIPO DE GASTO

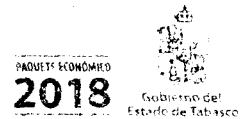
ENTIDAD FUENTE DE FINANCIAMIENTO PROCEDENCIA PROGRAMA	CLASIFICADOR POR OBJETO DE GASTO			TIPO DE GASTO			TOTAL
	CAPÍTULO	CONCEPTO	GENÉRICA	GASTO CORRIENTE	GASTO INVERSIÓN	AMORTIZACIÓN DE LA DEUDA Y DISMINUCIÓN DE PASIVOS	
	2000	2900	297	20,000	0	0	20,000
	3000	3100	318	296,845	0	0	296,845
	3000	3200	322	2,486,435	0	0	2,486,435
	3000	3200	323	5,177,866	0	0	5,177,866
	3000	3200	325	23,855,490	0	0	23,855,490
	3000	3200	327	1,150,000	0	0	1,150,000
	3000	3300	331	3,593,057	0	0	3,593,057
	3000	3300	334	475,375	0	0	475,375
	3000	3300	336	2,197,465	0	0	2,197,465
	3000	3300	338	9,152,686	0	0	9,152,686
	3000	3400	341	288,000	0	0	288,000
	3000	3400	345	46,000	0	0	46,000
	3000	3500	351	2,436,962	0	0	2,436,962
	3000	3500	352	596,500	0	0	596,500
	3000	3500	353	300,000	0	0	300,000
	3000	3500	354	2,083,290	0	0	2,083,290
	3000	3500	355	1,010,000	0	0	1,010,000
	3000	3500	356	358,400	0	0	358,400
	3000	3500	357	1,386,000	0	0	1,386,000
	3000	3500	358	3,660,218	0	0	3,660,218
	3000	3500	359	1,441,305	0	0	1,441,305
	3000	3700	371	360,078	0	0	360,078
	3000	3700	372	145,000	0	0	145,000
	3000	3700	375	407,685	0	0	407,685
	3000	3700	379	12,895,243	0	0	12,895,243
	3000	3800	382	839,665	0	0	839,665
Recursos Federales				274,202,359	0	0	274,202,359
Participaciones				274,202,359	0	0	274,202,359
E031				57,380	0	0	57,380
E032	3000	3100	312	57,380	0	0	57,380
E035	3000	3100	312	30,000	0	0	30,000
M002	3000	3100	312	136,800	0	0	136,800
M002				273,978,179	0	0	273,978,179
1000	1100	113		92,350,978	0	0	92,350,978
1000	1200	121		36,776,933	0	0	36,776,933
1000	1200	122		5,458,534	0	0	5,458,534
1000	1300	131		6,216,107	0	0	6,216,107
1000	1300	132		1,582,984	0	0	1,582,984
1000	1300	134		35,815,719	0	0	35,815,719
1000	1400	141		24,223,936	0	0	24,223,936
1000	1500	152		5,399,809	0	0	5,399,809
1000	1500	154		28,101,555	0	0	28,101,555
1000	1700	171		13,394,277	0	0	13,394,277
3000	3100	311		6,000,000	0	0	6,000,000
3000	3100	312		96,000	0	0	96,000
3000	3100	313		712,176	0	0	712,176
3000	3100	314		1,219,200	0	0	1,219,200
3000	3100	315		12,000	0	0	12,000
3000	3100	317		1,869,988	0	0	1,869,988



PROYECTO DE PRESUPUESTO GENERAL DE EGRESOS

CLASIFICADOR POR OBJETO Y TIPO DE GASTO

ENTIDAD	CLASIFICADOR POR OBJETO DE GASTO			TIPO DE GASTO			TOTAL	
	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DE GASTO		TIPO DE GASTO		AMORTIZACIÓN DE LA DEUDA Y DISMINUCIÓN DE PASIVOS		
	PROCEDENCIA	CAPÍTULO	CONCEPTO	GENÉRICA	GASTO CORRIENTE			GASTO INVERSIÓN
PROGRAMA								
		3000	3900	392	32,000	0	0	32,000
		3000	3900	398	10,803,113	0	0	10,803,113
		4000	4300	439	3,912,870	0	0	3,912,870
Etiquetada					258,492,343	0	0	258,492,343
Recursos Federales					258,492,343	0	0	258,492,343
	S251 Programa de Desarrollo Comunitario "Comunidad Diferente"				2,471,619	0	0	2,471,619
	E039				2,471,619	0	0	2,471,619
		7000	7900	799	2,471,619	0	0	2,471,619
	P020 Salud Materna, Sexual y Reproductiva				986,140	0	0	986,140
	E035				986,140	0	0	986,140
		7000	7900	799	986,140	0	0	986,140
	1006 Fv Fondo de Aportaciones Múltiples Asistencia Social (Fam)				255,034,784	0	0	255,034,784
	E031				4,867,640	0	0	4,867,640
		4000	4400	441	4,867,640	0	0	4,867,640
	E032				6,732,698	0	0	6,732,698
		2000	2200	221	3,983,098	0	0	3,983,098
		2000	2500	253	990,000	0	0	990,000
		2000	2500	254	700,000	0	0	700,000
		3000	3100	311	309,600	0	0	309,600
		4000	4400	441	750,000	0	0	750,000
	E035				86,333,693	0	0	86,333,693
		2000	2200	221	27,427,712	0	0	27,427,712
		2000	2500	253	279,600	0	0	279,600
		2000	2500	254	230,500	0	0	230,500
		2000	2700	275	92,000	0	0	92,000
		2000	2900	299	12,000	0	0	12,000
		3000	3100	312	149,500	0	0	149,500
		4000	4400	441	38,243,602	0	0	38,243,602
	E039				19,898,780	0	0	19,898,780
		7000	7900	799	157,100,753	0	0	157,100,753
		2000	2200	221	141,963,339	0	0	141,963,339
		4000	4400	441	15,137,414	0	0	15,137,414
FA - Instituto para el Fomento de las Artesanías de Tabasco					22,946,759	0	0	22,946,759
No etiquetado					22,946,759	0	0	22,946,759
Ingresos Propios					6,408,495	0	0	6,408,495
Entes Descentralizados O Autónomos					6,408,495	0	0	6,408,495
F010					6,408,495	0	0	6,408,495
Recursos Federales		4000	4200	421	6,408,495	0	0	6,408,495
Participaciones					16,538,264	0	0	16,538,264
F010					16,538,264	0	0	16,538,264
		1000	1100	113	4,298,180	0	0	4,298,180
		1000	1200	121	523,000	0	0	523,000
		1000	1300	131	315,356	0	0	315,356
		1000	1300	132	1,510,918	0	0	1,510,918
		1000	1300	134	3,059,571	0	0	3,059,571
		1000	1400	141	1,082,196	0	0	1,082,196
		1000	1400	144	15,632	0	0	15,632
		1000	1500	152	127,200	0	0	127,200



PROYECTO DE PRESUPUESTO GENERAL DE EGRESOS

CLASIFICADOR POR OBJETO Y TIPO DE GASTO

ENTIDAD	CLASIFICADOR POR OBJETO DE GASTO			TIPO DE GASTO			TOTAL
	FUENTE DE FINANCIAMIENTO PROCEDECENCIA PROGRAMA	CAPÍTULO	CONCEPTO GENÉRICA	GASTO CORRIENTE	GASTO INVERSIÓN	AMORTIZACIÓN DE LA DEUDA Y DISMINUCIÓN DE PASIVOS	
		1000	1500	154	804,474	0	804,474
		1000	1600	161	327,805	0	327,805
		1000	1700	171	448,572	0	448,572
		2000	2100	211	90,493	0	90,493
		2000	2100	214	65,000	0	65,000
		2000	2150	215	59,500	0	59,500
		2000	2100	216	23,000	0	23,000
		2000	2200	221	111,922	0	111,922
		2000	2300	238	1,314,344	0	1,314,344
		2000	2400	246	13,000	0	13,000
		2000	2600	261	314,000	0	314,000
		2000	2900	294	7,500	0	7,500
		2000	2900	298	85,000	0	85,000
		3000	3100	311	240,000	0	240,000
		3000	3100	313	15,600	0	15,600
		3000	3100	314	60,000	0	60,000
		3000	3100	317	27,000	0	27,000
		3000	3200	322	746,000	0	746,000
		3000	3200	323	16,000	0	16,000
		3000	3300	331	60,000	0	60,000
		3000	3300	334	30,000	0	30,000
		3000	3400	341	51,000	0	51,000
		3000	3400	345	90,000	0	90,000
		3000	3500	355	72,000	0	72,000
		3000	3700	371	40,000	0	40,000
		3000	3700	375	45,000	0	45,000
		3000	3700	379	49,000	0	49,000
		3000	3800	384	120,000	0	120,000
		3000	3900	392	35,000	0	35,000
		4000	4400	441	245,000	0	245,000
FT - Instituto de Formación para el Trabajo del Estado de Tabasco					70,797,798	0	70,797,798
No etiquetado					17,302,500	0	17,302,500
Ingresos Propios					3,150,000	0	3,150,000
Entes Descentralizados O Autónomos					3,150,000	0	3,150,000
ED08					3,150,000	0	3,150,000
4000	4200	421		3,150,000	0	3,150,000	
Recursos Federales					14,152,500	0	14,152,500
Participaciones					14,152,500	0	14,152,500
ED08					14,152,500	0	14,152,500
4000	4200	421		14,152,500	0	14,152,500	
Etiquetado					53,495,298	0	53,495,298
Recursos Federales					53,495,298	0	53,495,298
UB04 Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales					53,495,298	0	53,495,298
ED08					53,495,298	0	53,495,298
4000	4200	421		53,495,298	0	53,495,298	
IA - Instituto de Educación para Adultos de Tabasco					139,310,549	0	139,310,549
No etiquetado					24,661,473	0	24,661,473
Recursos Federales					24,661,473	0	24,661,473
Participaciones					24,661,473	0	24,661,473

PAQUETE ECONOMICO
2018



PROYECTO DE PRESUPUESTO GENERAL DE EGRESOS

CLASIFICADOR POR OBJETO Y TIPO DE GASTO

ENTIDAD	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CLASIFICADOR POR OBJETO DE GASTO			TIPO DE GASTO			TOTAL		
		PROCEDENCIA	PROGRAMA	CAPÍTULO	CONCEPTO	GENÉRICA	GASTO CORRIENTE		GASTO INVERSIÓN	AMORTIZACIÓN DE LA DEUDA Y DISMINUCIÓN DE PASIVOS
	E009			4000	4200	421	24,661,473	0	0	24,661,473
	Etiquetado						24,661,473	0	0	24,661,473
	Recursos Federales						114,649,076	0	0	114,649,076
	U006 Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales						44,384,047	0	0	44,384,047
	E009			8000	8500	853	44,384,047	0	0	44,384,047
	1010 Fvi Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos (Faeba Educación de Adultos)						70,265,029	0	0	70,265,029
	E009			4000	4200	421	70,265,029	0	0	70,265,029
IC - Instituto Tecnológico Superior de Camalcalco							101,269,640	0	0	101,269,640
	No etiquetado						56,978,348	0	0	56,978,348
	Ingresos Propios						14,000,000	0	0	14,000,000
	Entes Descentralizados O Autónomos						14,000,000	0	0	14,000,000
	E008			4000	4200	421	14,000,000	0	0	14,000,000
	Recursos Federales						42,978,348	0	0	42,978,348
	Participaciones						42,978,348	0	0	42,978,348
	E008			4000	4200	421	42,978,348	0	0	42,978,348
	Etiquetado						44,291,292	0	0	44,291,292
	Recursos Federales						44,291,292	0	0	44,291,292
	U006 Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales						44,291,292	0	0	44,291,292
	E008			4000	4200	421	44,291,292	0	0	44,291,292
IM - Instituto Estatal de las Mujeres							34,231,288	0	0	34,231,288
	No etiquetado						17,625,575	0	0	17,625,575
	Recursos Federales						17,625,575	0	0	17,625,575
	Participaciones						17,625,575	0	0	17,625,575
	M001			1000	1100	113	3,830,574	0	0	3,830,574
				1000	1200	121	1,092,000	0	0	1,092,000
				1000	1200	122	2,636,090	0	0	2,636,090
				1000	1300	131	70,380	0	0	70,380
				1000	1300	132	2,113,256	0	0	2,113,256
				1000	1300	134	3,358,500	0	0	3,358,500
				1000	1400	141	1,340,064	0	0	1,340,064
				1000	1500	154	390,864	0	0	390,864
				1000	1600	161	423,721	0	0	423,721
				1000	1700	171	526,348	0	0	526,348
	M002						1,843,758	0	0	1,843,758
				2000	2100	211	15,602	0	0	15,602
				2000	2100	214	12,000	0	0	12,000
				2000	2100	216	4,200	0	0	4,200
				2000	2200	221	12,000	0	0	12,000
				2000	2400	244	2,000	0	0	2,000
				2000	2600	261	50,700	0	0	50,700


 PAQUETE ECONÓMICO
2018
Gobierno del
Estado de Tabasco

PROYECTO DE PRESUPUESTO GENERAL DE EGRESOS

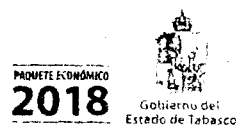
CLASIFICADOR POR OBJETO Y TIPO DE GASTO

ENTIDAD	CLASIFICADOR POR OBJETO DE GASTO			TIPO DE GASTO			TOTAL
	FUENTE DE FINANCIAMIENTO			GASTO CORRIENTE	GASTO INVERSIÓN	AMORTIZACIÓN DE LA DEUDA Y DISMINUCIÓN DE PASIVOS	
	PROCEDECENCIA	CAPITULO	CONCEPTO				
	PROGRAMA						
		3160	3100	311	190,860	0	190,860
		3100	2100	213	23,800	0	23,800
		3100	3100	314	54,936	0	54,936
		3100	3100	315	12,200	0	12,200
		3100	3100	317	11,040	0	11,040
		3100	3100	318	3,500	0	3,500
		3100	3100	319	100,000	0	100,000
		3100	3200	322	747,120	0	747,120
		3100	3300	333	3,000	0	3,000
		3000	3400	341	15,000	0	15,000
		3000	3400	344	1,000	0	1,000
		3000	3400	345	150,000	0	150,000
		3100	3500	353	2,500	0	2,500
		3100	3500	355	14,000	0	14,000
		3000	3700	371	10,000	0	10,000
		3100	3700	375	16,500	0	16,500
		3100	3700	379	6,000	0	6,000
		3000	3900	392	23,000	0	23,000
		3000	3900	394	10,000	0	10,000
		3100	3900	398	352,800	0	352,800
	Etiquetado				16,605,713	0	16,605,713
	Recursos Federales				16,605,713	0	16,605,713
	S155 Programa de Apoyo a las Instancias de Mujeres en las Entidades Federativas (Paimef)				8,341,596	0	8,341,596
	P013				6,341,596	0	6,341,596
		4000	4200	421	8,341,596	0	8,341,596
	S010 Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género				8,264,117	0	8,264,117
	P013				8,264,117	0	8,264,117
		4000	4200	421	8,264,117	0	8,264,117
	RP - Regimen Estatal de Protección Social en Salud de Tabasco				1,582,489,827	0	1,582,489,827
	Etiquetado				1,582,489,827	0	1,582,489,827
	Recursos Federales				1,582,489,827	0	1,582,489,827
	U005 Seguro Popular				1,538,871,051	0	1,538,871,051
	E027				1,538,871,051	0	1,538,871,051
		4000	4200	421	1,538,871,051	0	1,538,871,051
	S201 Seguro Médico Siglo XXI				43,618,776	0	43,618,776
	E027				43,618,776	0	43,618,776
		4000	4200	421	43,618,776	0	43,618,776
	ST - Servicios de Salud del Estado de Tabasco				2,739,286,756	0	2,739,286,756
	No etiquetado				23,143,486	0	23,143,486
	Ingresos Propios				23,143,486	0	23,143,486
	Entes Descentralizados O Autónomos				23,143,486	0	23,143,486
	E014				14,922,368	0	14,922,368
		4030	4200	421	14,922,368	0	14,922,368
	M001				8,221,118	0	8,221,118
		4030	4200	421	8,221,118	0	8,221,118
	Etiquetado				2,716,143,270	0	2,716,143,270
	Recursos Federales				2,716,143,270	0	2,716,143,270
	U008 Prevención y Control de Sobrepeso, Obesidad y Diabetes				11,968,102	0	11,968,102

CLASIFICADOR POR OBJETO Y TIPO DE GASTO

ENTIDAD	CLASIFICADOR POR OBJETO DE GASTO			TIPO DE GASTO			TOTAL	
	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CAPÍTULO	CONCEPTO	GENÉRICA	GASTO CORRIENTE	GASTO INVERSIÓN		AMORTIZACIÓN DE LA DEUDA Y DISMINUCIÓN DE PASIVOS
	PROCEDECENCIA							
					11,968,102	0	0	11,968,102
		4000	4200	421	11,968,102	0	0	11,968,102
					6,770,174	0	0	6,770,174
					6,770,174	0	0	6,770,174
		4000	4200	421	6,770,174	0	0	6,770,174
					4,712,774	0	0	4,712,774
					4,712,774	0	0	4,712,774
		4000	4200	421	4,712,774	0	0	4,712,774
					152,420,546	0	0	152,420,546
					152,420,546	0	0	152,420,546
		4000	4200	421	152,420,546	0	0	152,420,546
					2,074,000	0	0	2,074,000
					2,074,000	0	0	2,074,000
		4000	4200	421	2,074,000	0	0	2,074,000
					16,371,998	0	0	16,371,998
					16,371,998	0	0	16,371,998
		4000	4200	421	16,371,998	0	0	16,371,998
					28,699,599	0	0	28,699,599
					28,699,599	0	0	28,699,599
		4000	4200	421	28,699,599	0	0	28,699,599
					3,847,788	0	0	3,847,788
					3,847,788	0	0	3,847,788
		4000	4200	421	3,847,788	0	0	3,847,788
					2,573,973	0	0	2,573,973
					2,573,973	0	0	2,573,973
		4000	4200	421	2,573,973	0	0	2,573,973
					2,484,704,316	0	0	2,484,704,316
					2,305,674,943	0	0	2,305,674,943
		4000	4200	421	2,305,674,943	0	0	2,305,674,943
					117,679,587	0	0	117,679,587
					117,679,587	0	0	117,679,587
		4000	4200	421	117,679,587	0	0	117,679,587
					53,957,093	0	0	53,957,093
					53,957,093	0	0	53,957,093
		4000	4200	421	53,957,093	0	0	53,957,093
					9,392,693	0	0	9,392,693
					9,392,693	0	0	9,392,693
		4000	4200	421	9,392,693	0	0	9,392,693
					11,203,278	0	0	11,203,278
					11,203,278	0	0	11,203,278
					11,203,278	0	0	11,203,278
		4000	4200	421	11,203,278	0	0	11,203,278
					19,767,169	0	0	19,767,169
					19,767,169	0	0	19,767,169
					1,286,600	0	0	1,286,600
					1,286,600	0	0	1,286,600
					1,286,600	0	0	1,286,600
		4000	4200	421	1,286,600	0	0	1,286,600

PROYECTO DE PRESUPUESTO GENERAL DE EGRESOS



CLASIFICADOR POR OBJETO Y TIPO DE GASTO

ENTIDAD	CLASIFICADOR POR OBJETO DE GASTO			TIPO DE GASTO			TOTAL
	FUENTE DE FINANCIAMIENTO			GASTO CORRIENTE	GASTO INVERSIÓN	AMORTIZACIÓN DE LA DEUDA Y DISMINUCIÓN DE PASIVOS	
	PROCEDECIA	CAPÍTULO	CONCEPTO				
Recursos Federales				18,480,569	0	0	18,480,569
Participaciones				18,480,569	0	0	18,480,569
M002				18,480,569	0	0	18,480,569
	1000	1100	212	6,414,930	0	0	6,414,930
	1000	1300	131	444,253	0	0	444,253
	1000	1300	132	2,073,136	0	0	2,073,136
	1000	1300	134	4,849,616	0	0	4,849,616
	1000	1400	141	1,606,368	0	0	1,606,368
	1000	1500	154	377,436	0	0	377,436
	1000	1600	161	398,956	0	0	398,956
	1000	1700	171	615,768	0	0	615,768
	2000	2100	211	56,117	0	0	56,117
	2000	2100	212	46,000	0	0	46,000
	2000	2100	214	27,500	0	0	27,500
	2000	2100	216	15,909	0	0	15,909
	2000	2400	244	12,000	0	0	12,000
	2000	2600	261	156,602	0	0	156,602
	2000	2900	296	50,000	0	0	50,000
	3000	3100	311	644,674	0	0	644,674
	3000	3100	313	9,666	0	0	9,666
	3000	3100	314	80,409	0	0	80,409
	3000	3100	317	12,143	0	0	12,143
	3000	3300	336	15,000	0	0	15,000
	3000	3400	345	101,570	0	0	101,570
	3000	3500	352	15,000	0	0	15,000
	3000	3500	355	46,698	0	0	46,698
	3000	3700	371	29,684	0	0	29,684
	3000	3700	375	10,000	0	0	10,000
	3000	3700	379	3,110	0	0	3,110
	3000	3900	392	28,003	0	0	28,003
	3000	3900	398	348,021	0	0	348,021
IV - Instituto de Vivienda de Tabasco				144,480,454	0	0	144,480,454
No etiquetado				144,480,454	0	0	144,480,454
Recursos Fiscales				35,273,444	0	0	35,273,444
Ingresos Estatales				35,273,444	0	0	35,273,444
F015				35,273,444	0	0	35,273,444
	4000	4400	441	35,273,444	0	0	35,273,444
Ingresos Propios				67,559,906	0	0	67,559,906
Entes Descentralizados D Autónomos				67,559,906	0	0	67,559,906
M001				67,559,906	0	0	67,559,906
	4000	4200	421	67,559,906	0	0	67,559,906
Recursos Federales				41,647,104	0	0	41,647,104
Participaciones				41,647,104	0	0	41,647,104
M001				41,647,104	0	0	41,647,104
	1000	1100	112	12,262,204	0	0	12,262,204
	1000	1200	121	448,500	0	0	448,500
	1000	1200	122	2,090,825	0	0	2,090,825
	1000	1300	131	857,209	0	0	857,209
	1000	1300	132	5,000,372	0	0	5,000,372

PROYECTO DE PRESUPUESTO GENERAL DE EGRESOS

PAQUETE ECONOMICO
2018



CLASIFICADOR POR OBJETO Y TIPO DE GASTO

ENTIDAD	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CLASIFICADOR POR OBJETO DE GASTO			TIPO DE GASTO			TOTAL		
		PROCEDENCIA	PROGRAMA	CAPI TULO	CONCEPTO	GENÉRICA	GASTO CORRIENTE		GASTO INVERSIÓN	AMORTIZACIÓN DE LA DEUDA Y DISMINUCIÓN DE PASIVOS
				1000	1300	134	5,373,014	0	0	5,373,014
				1000	1400	141	3,401,148	0	0	3,401,148
				1000	1400	144	73,564	0	0	73,564
				1000	1500	152	316,294	0	0	316,294
				1000	1500	154	2,285,814	0	0	2,285,814
				1000	1600	161	1,173,598	0	0	1,173,598
				1000	1700	171	1,473,228	0	0	1,473,228
				2000	2100	211	50,400	0	0	50,400
				2000	2100	214	66,000	0	0	66,000
				2000	2600	261	576,000	0	0	576,000
				2000	2700	271	19,200	0	0	19,200
				2000	2700	272	68,400	0	0	68,400
				2000	2700	274	45,600	0	0	45,600
				3000	3100	311	1,176,000	0	0	1,176,000
				3000	3300	331	800,000	0	0	800,000
				3000	3900	394	3,069,179	0	0	3,069,179
				3000	3900	398	928,153	0	0	928,153
				4000	4400	441	92,400	0	0	92,400
							19,111,379	0	0	19,111,379
							19,111,379	0	0	19,111,379
							3,354,532	0	0	3,354,532
							3,354,532	0	0	3,354,532
							3,354,532	0	0	3,354,532
				4000	4200	421	3,354,532	0	0	3,354,532
							15,756,847	0	0	15,756,847
							15,756,847	0	0	15,756,847
							15,756,847	0	0	15,756,847
				1000	1100	113	4,407,934	0	0	4,407,934
				1000	1300	131	169,728	0	0	169,728
				1000	1300	132	1,520,757	0	0	1,520,757
				1000	1300	134	2,939,629	0	0	2,939,629
				1000	1400	141	1,102,488	0	0	1,102,488
				1000	1500	154	315,844	0	0	315,844
				1000	1600	161	302,536	0	0	302,536
				1000	1700	171	491,688	0	0	491,688
				2000	2100	211	100,000	0	0	100,000
				2000	2100	214	42,000	0	0	42,000
				2000	2100	216	104,000	0	0	104,000
				2000	2200	221	36,000	0	0	36,000
				2000	2400	244	20,000	0	0	20,000
				2000	2400	247	6,215	0	0	6,215
				2000	2600	261	150,000	0	0	150,000
				2000	2700	271	60,000	0	0	60,000
				3000	3100	311	1,495,000	0	0	1,495,000
				3000	3100	313	123,552	0	0	123,552
				3000	3100	314	120,000	0	0	120,000
				3000	3100	316	40,356	0	0	40,356
				3000	3100	317	19,200	0	0	19,200
				3000	3200	323	48,000	0	0	48,000
				3000	3300	331	95,000	0	0	95,000



PROYECTO DE PRESUPUESTO GENERAL DE EGRESOS

CLASIFICADOR POR OBJETO Y TIPO DE GASTO

ENTIDAD	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CLASIFICADOR POR OBJETO DE GASTO			TIPO DE GASTO			TOTAL	
		PROCEDENCIA	CAPITULO	CONCEPTO	GENÉRICA	GASTO CORRIENTE	GASTO INVERSIÓN		AMORTIZACIÓN DE LA DEUDA Y OBLIGACIÓN DE PASIVOS
	PROGRAMA								
			3000	3300	336	24,000	0	0	24,000
			3000	3400	341	42,000	0	0	42,000
			3000	3400	345	50,500	0	0	50,500
			3000	3500	355	45,000	0	0	45,000
			3000	3700	371	24,000	0	0	24,000
			3000	3900	392	4,000	0	0	4,000
			3000	3900	398	285,400	0	0	285,400
			4000	4300	439	540,000	0	0	540,000
			4000	4400	442	1,032,000	0	0	1,032,000
PC - Universidad Politécnica del Centro						32,365,484	0	0	32,365,484
						19,343,438	0	0	19,343,438
						5,321,472	0	0	5,321,472
						5,321,472	0	0	5,321,472
						5,321,472	0	0	5,321,472
			4000	4200	421	5,321,472	0	0	5,321,472
						14,821,966	0	0	14,821,966
						14,821,966	0	0	14,821,966
						14,821,966	0	0	14,821,966
			4000	4200	421	14,821,966	0	0	14,821,966
						14,821,966	0	0	14,821,966
						14,821,966	0	0	14,821,966
						14,821,966	0	0	14,821,966
			4000	4200	421	14,821,966	0	0	14,821,966
						14,821,966	0	0	14,821,966
						14,821,966	0	0	14,821,966
			4000	4200	421	14,821,966	0	0	14,821,966
						24,373,964	0	0	24,373,964
						13,851,838	0	0	13,851,838
						1,951,519	0	0	1,951,519
						1,951,519	0	0	1,951,519
						1,951,519	0	0	1,951,519
			4000	4200	421	1,951,519	0	0	1,951,519
						11,099,519	0	0	11,099,519
						11,099,519	0	0	11,099,519
						11,099,519	0	0	11,099,519
			4000	4200	421	11,099,519	0	0	11,099,519
						11,322,926	0	0	11,322,926
						11,322,926	0	0	11,322,926
						11,322,926	0	0	11,322,926
						11,322,926	0	0	11,322,926
			4000	4200	421	11,322,926	0	0	11,322,926
						41,882,288	0	0	41,882,288
						4,630,000	0	0	4,630,000
						4,630,000	0	0	4,630,000
						4,630,000	0	0	4,630,000
						4,630,000	0	0	4,630,000
			4000	4900	492	2,352,530	0	0	2,352,530
							0	0	

PROYECTO DE PRESUPUESTO GENERAL DE EGRESOS



CLASIFICADOR POR OBJETO Y TIPO DE GASTO

ENTIDAD	CLASIFICADOR POR OBJETO DE GASTO			TIPO DE GASTO			TOTAL			
	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	PROCEDENCIA	PROGRAMA	CAPITULO	CONCEPTO	GENÉRICA		GASTO CORRIENTE	GASTO INVERSIÓN	AMORTIZACIÓN DE LA DEUDA Y DISMINUCIÓN DE PASIVOS
			Entes Descentralizados O Autónomos				2,352,530	0	0	2,352,530
			M001				2,352,530	0	0	2,352,530
				4000	4200	421	2,352,530	0	0	2,352,530
			Recursos Federales				54,700,158	0	0	54,700,158
			Participaciones				54,700,158	0	0	54,700,158
			M001				54,700,158	0	0	54,700,158
				1000	1100	113	11,877,567	0	0	11,877,567
				1000	1200	121	10,865,400	0	0	10,865,400
				1000	1300	131	1,008,859	0	0	1,008,859
				1000	1300	132	4,071,750	0	0	4,071,750
				1000	1300	134	3,519,058	0	0	3,519,058
				1000	1400	141	3,085,863	0	0	3,085,863
				1000	1400	144	590,297	0	0	590,297
				1000	1500	152	1,779,574	0	0	1,779,574
				1000	1500	154	936,866	0	0	936,866
				1000	1500	159	5,464,360	0	0	5,464,360
				1000	1600	161	835,375	0	0	835,375
				1000	1700	171	1,120,910	0	0	1,120,910
				2000	2100	211	97,000	0	0	97,000
				2000	2100	212	4,000	0	0	4,000
				2000	2100	214	35,000	0	0	35,000
				2000	2100	215	20,000	0	0	20,000
				2000	2100	216	95,000	0	0	95,000
				2000	2100	217	20,000	0	0	20,000
				2000	2100	218	20,000	0	0	20,000
				2000	2200	221	88,000	0	0	88,000
				2000	2200	223	10,000	0	0	10,000
				2000	2400	241	18,000	0	0	18,000
				2000	2400	242	14,000	0	0	14,000
				2000	2400	243	10,000	0	0	10,000
				2000	2400	244	15,000	0	0	15,000
				2000	2400	245	15,000	0	0	15,000
				2000	2400	246	24,000	0	0	24,000
				2000	2400	247	15,000	0	0	15,000
				2000	2400	248	5,000	0	0	5,000
				2000	2400	249	50,000	0	0	50,000
				2000	2500	252	8,000	0	0	8,000
				2000	2500	254	60,000	0	0	60,000
				2000	2500	259	60,000	0	0	60,000
				2000	2600	261	874,669	0	0	874,669
				2000	2700	271	750,000	0	0	750,000
				2000	2700	272	36,000	0	0	36,000
				2000	2700	273	25,000	0	0	25,000
				2000	2700	275	20,000	0	0	20,000
				2000	2900	291	30,000	0	0	30,000
				2000	2900	292	6,000	0	0	6,000
				2000	2900	294	15,000	0	0	15,000
				2000	2900	296	280,000	0	0	280,000
				2000	2900	298	30,000	0	0	30,000
				3000	3100	311	884,600	0	0	884,600
				3000	3100	312	20,000	0	0	20,000



PROYECTO DE PRESUPUESTO GENERAL DE EGRESOS

CLASIFICADOR POR OBJETO Y TIPO DE GASTO

ENTIDAD	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CLASIFICADOR POR OBJETO DE GASTO			TIPO DE GASTO			TOTAL	
		PROCEDENCIA			GASTO CORRIENTE	GASTO INVERSIÓN	AMORTIZACIÓN DE LA DEUDA Y DISMINUCIÓN DE PASIVOS		
		PROGRAMA	CAPÍTULO	CONCEPTO					GENÉRICA
			3000	3100	313	4,000	0	0	4,000
			3000	3100	317	549,560	0	0	549,560
			3000	3100	318	12,000	0	0	12,000
			3000	3200	323	56,000	0	0	56,000
			3000	3300	336	1,300	0	0	1,300
			3000	3400	345	452,000	0	0	452,000
			3000	3500	351	135,500	0	0	135,500
			3000	3500	352	10,000	0	0	10,000
			3000	3500	353	10,000	0	0	10,000
			3000	3500	355	110,000	0	0	110,000
			3000	3500	359	6,000	0	0	6,000
			3000	3700	371	60,000	0	0	60,000
			3000	3700	372	8,000	0	0	8,000
			3000	3700	375	70,000	0	0	70,000
			3000	3700	379	1,500	0	0	1,500
			3000	3800	385	25,000	0	0	25,000
			3000	3900	392	50,000	0	0	50,000
			3000	3900	398	1,187,312	0	0	1,187,312
			4000	4300	439	3,132,838	0	0	3,132,838
			4000	4400	441	7,000	0	0	7,000
TC - Instituto Tecnológico Superior de Centla						60,624,673	0	0	60,624,673
No etiquetado						31,837,576	0	0	31,837,576
Ingresos Propios						3,762,907	0	0	3,762,907
Entes Descentralizados O Autónomos						3,762,907	0	0	3,762,907
E009						3,762,907	0	0	3,762,907
Recursos Federales						3,762,907	0	0	3,762,907
Participaciones						28,074,669	0	0	28,074,669
E009						28,074,669	0	0	28,074,669
Etiquetado						28,074,669	0	0	28,074,669
Recursos Federales						28,787,097	0	0	28,787,097
U006 Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales						28,787,097	0	0	28,787,097
E009						28,787,097	0	0	28,787,097
TH - Instituto Tecnológico Superior de Villa la Venia Huimanguillo						66,596,034	0	0	66,596,034
No etiquetado						34,923,978	0	0	34,923,978
Ingresos Propios						4,047,985	0	0	4,047,985
Entes Descentralizados O Autónomos						4,047,985	0	0	4,047,985
E009						4,047,985	0	0	4,047,985
Recursos Federales						4,047,985	0	0	4,047,985
Participaciones						30,875,993	0	0	30,875,993
E009						30,875,993	0	0	30,875,993
Etiquetado						30,875,993	0	0	30,875,993
Recursos Federales						31,672,056	0	0	31,672,056
U006 Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales						31,672,056	0	0	31,672,056

PROYECTO DE PRESUPUESTO GENERAL DE EGRESOS

CLASIFICADOR POR OBJETO Y TIPO DE GASTO

ENTIDAD	CLASIFICADOR POR OBJETO DE GASTO			TIPO DE GASTO			TOTAL	
	FUENTE DE FINANCIAMIENTO			GASTO CORRIENTE	GASTO INVERSIÓN	AMORTIZACIÓN DE LA DEUDA Y DISMINUCIÓN DE PASIVOS		
	PROCEDECENCIA	CAPÍTULO	CONCEPTO					GENÉRICA
	PROGRAMA							
	E009			31,672,056	0	0	31,672,056	
		4000	4200	421	31,672,056	0	0	31,672,056
TM - Instituto Tecnológico Superior de Macuspana					60,858,286	0	0	60,858,286
	No etiquetado				32,394,052	0	0	32,394,052
	Ingresos Propios				4,799,725	0	0	4,799,725
	Entes Descentralizados O Autónomos				4,799,725	0	0	4,799,725
	E008				4,799,725	0	0	4,799,725
		4000	4200	421	4,799,725	0	0	4,799,725
Recursos Federales					27,594,327	0	0	27,594,327
	Participaciones				27,594,327	0	0	27,594,327
	E008				27,594,327	0	0	27,594,327
		4000	4200	421	27,594,327	0	0	27,594,327
Etiquetado					28,464,234	0	0	28,464,234
Recursos Federales					28,464,234	0	0	28,464,234
	U006 Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales				28,464,234	0	0	28,464,234
	E008				28,464,234	0	0	28,464,234
		4000	4200	421	28,464,234	0	0	28,464,234
TR - Instituto Tecnológico Superior de los Ríos					69,216,493	0	0	69,216,493
	No etiquetado				36,979,447	0	0	36,979,447
	Ingresos Propios				5,462,720	0	0	5,462,720
	Entes Descentralizados O Autónomos				5,462,720	0	0	5,462,720
	E009				5,462,720	0	0	5,462,720
		4000	4200	421	5,462,720	0	0	5,462,720
Recursos Federales					31,516,727	0	0	31,516,727
	Participaciones				31,516,727	0	0	31,516,727
	E009				31,516,727	0	0	31,516,727
		4000	4200	421	31,516,727	0	0	31,516,727
Etiquetado					32,237,046	0	0	32,237,046
Recursos Federales					32,237,046	0	0	32,237,046
	U006 Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales				32,237,046	0	0	32,237,046
	E009				32,237,046	0	0	32,237,046
		4000	4200	421	32,237,046	0	0	32,237,046
TS - Instituto Tecnológico Superior de la Región Sierra					59,743,799	0	0	59,743,799
	No etiquetado				30,816,156	0	0	30,816,156
	Ingresos Propios				3,013,983	0	0	3,013,983
	Entes Descentralizados O Autónomos				3,013,983	0	0	3,013,983
	E009				3,013,983	0	0	3,013,983
		4000	4200	421	3,013,983	0	0	3,013,983
Recursos Federales					27,802,173	0	0	27,802,173
	Participaciones				27,802,173	0	0	27,802,173
	E009				27,802,173	0	0	27,802,173
		4000	4200	421	27,802,173	0	0	27,802,173
Etiquetado					28,927,643	0	0	28,927,643
Recursos Federales					28,927,643	0	0	28,927,643
	U006 Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales				28,927,643	0	0	28,927,643
	E009				28,927,643	0	0	28,927,643



PROYECTO DE PRESUPUESTO GENERAL DE EGRESOS

CLASIFICADOR POR OBJETO Y TIPO DE GASTO

ENTIDAD	CLASIFICADOR POR OBJETO DE GASTO			TIPO DE GASTO			TOTAL	
	FUENTE DE FINANCIAMIENTO PROCEDECENCIA	CAPÍTULO	CONCEPTO	GENÉRICA	GASTO CORRIENTE	GASTO INVERSIÓN		AMORTIZACIÓN DE LA DEUDA Y DISMINUCIÓN DE PASIVOS
PROGRAMA	4000	4200	421					
					28,927,643	0	0	28,927,643
UG - Universidad Politécnica del Golfo de México					44,107,481	0	0	44,107,481
No etiquetado					26,285,213	0	0	26,285,213
Ingresos Propios					10,511,205	0	0	10,511,205
Entes Descentralizados O Autónomos					10,511,205	0	0	10,511,205
E009					10,511,205	0	0	10,511,205
Recursos Federales	4000	4200	421		10,511,205	0	0	10,511,205
Participaciones					15,774,008	0	0	15,774,008
E009					15,774,008	0	0	15,774,008
Etiquetado	4000	4200	421		15,774,008	0	0	15,774,008
Recursos Federales					17,822,268	0	0	17,822,268
S267 Programa de Fortalecimiento de la Calidad en Instituciones Educativas					924,130	0	0	924,130
E009					924,130	0	0	924,130
U006 Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales	4000	4200	421		924,130	0	0	924,130
E009					16,698,138	0	0	16,698,138
Programa de Opciones Productivas	4000	4200	421		16,698,138	0	0	16,698,138
E009					200,000	0	0	200,000
Recursos Federales					200,000	0	0	200,000
UI - Universidad Intercultural del Estado de Tabasco					61,707,577	0	0	61,707,577
No etiquetado					27,218,930	0	0	27,218,930
Ingresos Propios					1,180,920	0	0	1,180,920
Entes Descentralizados O Autónomos					1,180,920	0	0	1,180,920
E009					1,180,920	0	0	1,180,920
Recursos Federales	4000	4200	421		1,180,920	0	0	1,180,920
Participaciones					26,038,010	0	0	26,038,010
E009					26,038,010	0	0	26,038,010
Etiquetado	4000	4200	421		26,038,010	0	0	26,038,010
Recursos Federales					34,488,647	0	0	34,488,647
S267 Programa de Fortalecimiento de la Calidad en Instituciones Educativas					8,423,093	0	0	8,423,093
E009					8,423,093	0	0	8,423,093
S247 Programa para el Desarrollo Profesional Docente	4000	4200	421		8,423,093	0	0	8,423,093
E009					27,544	0	0	27,544
U006 Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales	4000	4200	421		27,544	0	0	27,544
E009					27,544	0	0	27,544
Recursos Federales					26,038,010	0	0	26,038,010
UJ - Universidad Juárez Autónoma de Tabasco					1,938,117,468	0	0	1,938,117,468
No etiquetado					839,587,238	0	0	839,587,238
Recursos Federales					839,587,238	0	0	839,587,238

PROYECTO DE PRESUPUESTO GENERAL DE EGRESOS



CLASIFICADOR POR OBJETO Y TIPO DE GASTO

ENTIDAD	CLASIFICADOR POR OBJETO DE GASTO			TIPO DE GASTO			TOTAL
	FUENTE DE FINANCIAMIENTO			GASTO CORRIENTE	GASTO INVERSIÓN	AMORTIZACIÓN DE LA DEUDA Y DISMINUCIÓN DE PASIVOS	
	PROCEDENCIA	CAPÍTULO	CONCEPTO				
	PROGRAMA						
	Participaciones			839,587,238	0	0	839,587,238
	E066			839,587,238	0	0	839,587,238
		400	4200	421	839,587,238	0	839,587,238
	Etiquetado				1,098,530,230	0	1,098,530,230
	Recursos Federales				1,098,530,230	0	1,098,530,230
	S267 Programa de Fortalecimiento de la Calidad en Instituciones Educativas				38,408,151	0	38,408,151
	E008				38,408,151	0	38,408,151
		4000	4200	421	38,408,151	0	38,408,151
	U006 Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales				1,032,828,919	0	1,032,828,919
	E008				1,032,828,919	0	1,032,828,919
		4000	4200	421	1,032,828,919	0	1,032,828,919
	U040 Programa de Carrera Docente (Upes)				7,089,567	0	7,089,567
	E008				7,089,567	0	7,089,567
		4000	4200	421	7,089,567	0	7,089,567
	U081 Apoyos para la Atención a Problemas Estructurales de las Upes				18,034,475	0	18,034,475
	E008				18,034,475	0	18,034,475
		4000	4200	421	18,034,475	0	18,034,475
	U077 Programa de Inclusión Digital				2,169,118	0	2,169,118
	E008				2,169,118	0	2,169,118
		4000	4200	421	2,169,118	0	2,169,118
US - Universidad Tecnológica del Usumacinta					36,789,005	0	36,789,005
No etiquetado					19,727,086	0	19,727,086
Ingresos Propios					2,665,167	0	2,665,167
Entes Descentralizados O Autónomos					2,665,167	0	2,665,167
E009					2,665,167	0	2,665,167
		4000	4200	421	2,665,167	0	2,665,167
Recursos Federales					17,061,919	0	17,061,919
Participaciones					17,061,919	0	17,061,919
E009					17,061,919	0	17,061,919
		4000	4200	421	17,061,919	0	17,061,919
Etiquetado					17,061,919	0	17,061,919
Recursos Federales					17,061,919	0	17,061,919
U006 Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales					17,061,919	0	17,061,919
E009					17,061,919	0	17,061,919
		4000	4200	421	17,061,919	0	17,061,919
UT - Universidad Tecnológica de Tabasco					129,714,242	0	129,714,242
No etiquetado					65,873,561	0	65,873,561
Ingresos Propios					2,032,880	0	2,032,880
Entes Descentralizados O Autónomos					2,032,880	0	2,032,880
E009					2,032,880	0	2,032,880
		4000	4200	421	2,032,880	0	2,032,880
Recursos Federales					63,840,681	0	63,840,681
Participaciones					63,840,681	0	63,840,681
E009					63,840,681	0	63,840,681
		4000	4200	421	63,840,681	0	63,840,681
Etiquetado					63,840,681	0	63,840,681

PAQUETE ECONÓMICO
2018


PROYECTO DE PRESUPUESTO GENERAL DE EGRESOS

CLASIFICADOR POR OBJETO Y TIPO DE GASTO

ENTIDAD	CLASIFICADOR POR OBJETO DE GASTO			TIPO DE GASTO			TOTAL	
	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CAPÍTULO	CONCEPTO	GENÉRICA	GASTO CORRIENTE	GASTO INVERSIÓN		AMORTIZACIÓN DE LA DEUDA Y DISMINUCIÓN DE PASIVOS
	PROCEDENCIA							
	PROGRAMA							
Recursos Federales					63,840,681	0	0	63,840,681
U006 Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales					63,840,681	0	0	63,840,681
ED09					63,840,681	0	0	63,840,681
		4000	4200	421	63,840,681	0	0	63,840,681
Poder Legislativo								
MC - H. Congreso del Estado					334,060,313	0	0	334,060,313
No etiquetado					334,060,313	0	0	334,060,313
Recursos Federales					334,060,313	0	0	334,060,313
Participaciones					334,060,313	0	0	334,060,313
ED21					334,060,313	0	0	334,060,313
		4000	4100	412	334,060,313	0	0	334,060,313
OS - Órgano Superior de Fiscalización del Estado					79,195,071	0	0	79,195,071
No etiquetado					78,395,071	0	0	78,395,071
Recursos Federales					78,395,071	0	0	78,395,071
Participaciones					78,395,071	0	0	78,395,071
ED22					78,395,071	0	0	78,395,071
		4000	4100	412	78,395,071	0	0	78,395,071
Etiquetado					800,000	0	0	800,000
Recursos Federales					800,000	0	0	800,000
U116 Provisión para la Armonización Contable					800,000	0	0	800,000
ED22					800,000	0	0	800,000
		4000	4100	412	800,000	0	0	800,000
Poder Judicial								
PJ - Tribunal Superior de Justicia del Estado de Tabasco					461,904,164	0	0	461,904,164
No etiquetado					456,904,164	0	0	456,904,164
Recursos Federales					456,904,164	0	0	456,904,164
Participaciones					456,904,164	0	0	456,904,164
ED23					456,904,164	0	0	456,904,164
		4000	4100	413	456,904,164	0	0	456,904,164
Etiquetado					5,000,000	0	0	5,000,000
Recursos Federales					5,000,000	0	0	5,000,000
ID11 Fvii Fondo de Apertaciones para la Seguridad Pública de los Estados (Fasp)					5,000,000	0	0	5,000,000
ED23					5,000,000	0	0	5,000,000
		4000	4100	413	5,000,000	0	0	5,000,000
Órganos Autónomos								
DH - Comisión Estatal de Derechos Humanos					22,301,503	0	0	22,301,503
No etiquetado					22,301,503	0	0	22,301,503
Recursos Federales					22,301,503	0	0	22,301,503
Participaciones					22,301,503	0	0	22,301,503
PD17					22,301,503	0	0	22,301,503
		4000	4100	414	22,301,503	0	0	22,301,503
FG - Fiscalía General del Estado de Tabasco					705,588,204	0	0	705,588,204
No etiquetado					639,490,704	0	0	639,490,704
Recursos Federales					639,490,704	0	0	639,490,704
Participaciones					639,490,704	0	0	639,490,704

PAQUETE ECONOMICO
2018



PROYECTO DE PRESUPUESTO GENERAL DE EGRESOS

CLASIFICADOR POR OBJETO Y TIPO DE GASTO

ENTIDAD FUENTE DE FINANCIAMIENTO PROCEDENCIA PROGRAMA	CLASIFICADOR POR OBJETO DE GASTO			TIPO DE GASTO			TOTAL			
	CAPITULO	CONCEPTO	GENÉRICA	GASTO CORRIENTE	GASTO INVERSIÓN	AMORTIZACIÓN DE LA DEUDA Y DISMINUCIÓN DE PASIVOS				
E045				639,490,704	0	0	639,490,704			
Etiquetado	4000	4100	414	639,490,704	0	0	639,490,704			
Recursos Federales				66,097,500	0	0	66,097,500			
1011 Fvii Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados (Fasp)				66,097,500	0	0	66,097,500			
E045				66,097,500	0	0	66,097,500			
IE - Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Tabasco	4000	4100	414	66,097,500	0	0	66,097,500			
No etiquetado				350,000,000	0	0	350,000,000			
Recursos Federales				350,000,000	0	0	350,000,000			
Participaciones				350,000,000	0	0	350,000,000			
E024				350,000,000	0	0	350,000,000			
	4000	4100	414	222,153,731	0	0	222,153,731			
IP - Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública	4000	4600	447	127,846,269	0	0	127,846,269			
No etiquetado				32,288,152	0	0	32,288,152			
Recursos Federales				32,288,152	0	0	32,288,152			
Participaciones				32,288,152	0	0	32,288,152			
E044				32,288,152	0	0	32,288,152			
TE - Tribunal Electoral de Tabasco	4000	4100	414	32,288,152	0	0	32,288,152			
No etiquetado				47,625,000	0	0	47,625,000			
Recursos Federales				47,625,000	0	0	47,625,000			
Participaciones				47,625,000	0	0	47,625,000			
E025				47,625,000	0	0	47,625,000			
TA - Tribunal de Justicia Administrativa	4000	4100	414	47,625,000	0	0	47,625,000			
No etiquetado				23,042,720	0	0	23,042,720			
Recursos Federales				23,042,720	0	0	23,042,720			
Participaciones				23,042,720	0	0	23,042,720			
E026				23,042,720	0	0	23,042,720			
Empresas de Participación Mayoritaria	4000	4100	414	23,042,720	0	0	23,042,720			
AP - Administración Portuaria Integral				4,230,000	0	0	4,230,000			
No etiquetado				4,230,000	0	0	4,230,000			
Recursos Fiscales				4,230,000	0	0	4,230,000			
Ingresos Estatales				4,230,000	0	0	4,230,000			
M001				4,230,000	0	0	4,230,000			
	4000	4200	422	4,230,000	0	0	4,230,000			



PLAN DE ECONOMÍA
2018

Gobierno del
Estado de Tabasco

PROYECTO DE PRESUPUESTO GENERAL DE EGRESOS

CLASIFICACIÓN ADMINISTRATIVA POR ENTIDAD

CLAVE	DESCRIPCIÓN	TOTAL	1000 SERVICIOS PERSONALES	2000 MATERIALES Y SUMINISTROS	3000 SERVICIOS GENERALES	4000 TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	5000 BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	4000 INVERSIÓN PÚBLICA	7000 INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PREVISIONES	8000 PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	9000 DEUDA PÚBLICA
Dependencias		33,792,841,689	16,258,433,616	455,886,554	1,012,138,256	1,542,922,985	1,644,000	1,272,933,130	566,313,294	11,815,442,070	867,107,785
AJ	Coordinación General de Asuntos Jurídicos	29,049,756	25,328,886	293,215	1,379,878	2,047,777	0	0	0	0	0
CS	Coordinación General de Comunicación Social y Relaciones Públicas	157,028,911	37,361,349	2,676,738	114,747,140	2,243,584	0	0	0	0	0
CT	Secretaría de Comunicaciones y Transportes	197,273,022	65,547,174	3,654,179	9,471,053	105,556,995	0	10,756,536	2,287,285	0	0
DF	Secretaría de Desarrollo Agropecuario, Forestal y Pesquero	706,975,335	174,967,650	10,798,500	10,188,175	38,640,999	0	0	3,850,000	468,530,911	0
DR	Coordinación General de Desarrollo Regional y Proyectos Estratégicos	23,472,065	19,421,518	269,000	2,032,470	1,749,077	0	0	0	0	0
EC	Secretaría Técnica	55,743,115	47,217,913	1,139,237	3,161,136	4,224,829	0	0	0	0	0
ED	Secretaría de Educación	11,561,995,195	10,362,931,266	39,294,635	228,109,117	599,660,198	0	332,000,000	0	0	0
ER	Secretaría de Energía, Recursos Naturales y Protección Ambiental	98,137,363	75,193,069	2,106,000	12,729,801	8,108,493	0	0	0	0	0
ET	Secretaría de Desarrollo Económico y Turismo	441,202,500	63,815,345	5,761,402	37,793,562	6,180,328	0	0	200,901,862	131,750,000	0
GU	Gobernatura	64,418,762	48,589,632	1,786,690	6,701,693	7,340,747	0	0	0	0	0
OT	Secretaría de Ordenamiento Territorial y Obras Públicas	878,228,958	103,122,407	3,381,000	13,265,460	6,760,154	0	751,699,937	0	0	0
PF	Secretaría de Planeación y Finanzas	12,309,354,437	260,748,753	30,682,626	105,436,430	12,885,940	1,644,000	178,476,657	0	10,852,852,247	867,107,785
SA	Secretaría de Administración	892,778,918	668,989,920	45,147,596	136,330,361	42,311,039	0	0	0	0	0
SC	Secretaría de Contraloría	126,299,672	100,489,821	2,110,000	17,897,835	5,802,016	0	0	0	0	0
SD	Secretaría de Desarrollo Social	761,678,290	62,988,644	2,800,996	4,056,837	373,504,360	0	0	317,977,443	356,010	0
SG	Secretaría de Gobierno	449,491,135	260,427,003	15,926,135	49,938,332	87,916,490	0	0	0	35,283,175	0



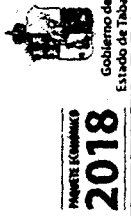
PLAN DE GASTOS
2018

Gobierno del
Estado de Tabasco

PROYECTO DE PRESUPUESTO GENERAL DE EGRESOS

CLASIFICACIÓN ADMINISTRATIVA POR ENTIDAD

CLAVE	DESCRIPCIÓN	TOTAL	1800 SERVICIOS PERSONALES	2900 MATERIALES Y SUBSISTIOS	3000 SERVICIOS GENERALES	4000 TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	5000 BENEFICIOS MATERIALES E INTANGIBLES	6000 INVERSIÓN PÚBLICA	7000 INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PREVISIONES	8000 PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	9000 DEUDA PÚBLICA
SP	Secretaría de Seguridad Pública	2,147,711,860	1,479,262,283	237,414,481	183,160,235	149,900,630	0	0	41,302,704	136,670,627	0
SS	Secretaría de Salud	2,092,003,194	2,482,531,024	50,644,001	160,738,740	88,009,429	0	0	0	190,000,000	0
	Organismos Descentralizados	731,317,070	482,215,787	30,566,180	56,891,733	38,954,418	120,000	120,000,000	1,130,333	74,338,619	0
CF	Comisión Estatal Forestal	28,086,362	25,069,686	1,264,232	1,252,858	499,786	0	0	0	0	0
CH	Central de Maquinaria de Tabasco	113,561,445	105,489,889	1,673,549	5,267,674	0	0	0	1,130,333	0	0
DM	Coordinación General de Apoyo Al Desarrollo Municipal	6,770,675	5,609,623	96,897	583,629	481,326	0	0	0	0	0
EE	Servicio Estatal de Empleo	54,205,777	16,848,394	583,200	4,384,766	6,825,526	0	0	0	25,563,891	0
IO	Instituto del Deporte de Tabasco	98,159,508	39,290,583	3,312,342	7,302,895	27,272,059	0	0	0	12,981,629	0
IJ	Instituto de la Juventud de Tabasco	16,151,905	11,230,218	1,827,118	2,576,562	518,067	0	0	0	0	0
JE	Junta Estatal de Cominos	231,296,352	97,665,473	10,171,620	8,459,251	0	0	115,000,000	0	0	0
RT	Comisión de Radio y Televisión de Tabasco	58,907,421	45,704,508	1,575,105	11,514,208	113,680	0	0	0	0	0
SB	Servicio Estatal de Administración y Destino de Bienes Assegurados	8,005,397	6,843,877	411,731	263,339	487,250	0	0	0	0	0
SE	Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública	60,602,491	10,539,592	2,964,000	10,787,000	599,000	0	0	0	35,793,099	0
IT	Coordinación Estatal para la Regulanzación de la Tenencia de la Tierra	18,385,596	14,275,017	1,055,878	1,676,897	1,257,804	120,000	0	0	0	0
YU	Centro de Interpretación y Convivencia con la Naturaleza (Yumká)	45,183,941	23,649,127	13,631,300	2,903,514	0	0	5,000,000	0	0	0
	Organismos Descentralizados	11,684,981,787	873,512,991	258,293,666	265,878,635	9,544,055,967	0	100,000,000	23,356,339	617,884,250	0
AB	Centrat. de Abasto de Villahermosa	15,968,310	5,715,250	0	19,622	10,233,430	0	0	0	0	0



PROYECTO DE PRESUPUESTO GENERAL DE EGRESOS

CLASIFICACIÓN ADMINISTRATIVA POR ENTIDAD

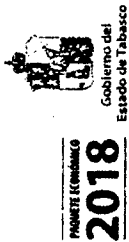
CLAVE	DESCRIPCIÓN	TOTAL	1000 SERVICIOS PERSONALES	2000 MATERIALES Y SUMINISTROS	3000 SERVICIOS GENERALES	4000 TRANSFERENCIAS ADMINISTRATIVAS, SUBSIDIOS Y OTROS AYUDAS	5000 BIENES MUEBLES E INTANGIBLES	6000 INVERSIÓN PÚBLICA	7000 INVERSIÓN FINANCIERA Y OTROS PRONOSTICADOS	8000 PARTICIPACIONES Y DEPOSITOS	9000 SUBSIDIOS
AM	Comisión Estatal de Conciliación y Arbitraje Médico	6,674,689	5,771,839	107,150	798,220	0	0	0	0	0	0
AS	Comisión Estatal de Agua y Saneamiento	1,070,588,756	259,151,886	17,419,415	124,697,272	35,750,376	0	100,000,000	0	533,569,807	0
BA	Colegio de Bachilleres de Tabasco	1,463,891,164	0	0	0	1,463,891,164	0	0	0	0	0
CC	Consejo de Ciencia y Tecnología del Estado de Tabasco (CyT(ET))	19,478,270	0	0	0	19,478,270	0	0	0	0	0
CE	Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Tabasco (Cecyte)	315,719,594	0	0	0	315,719,594	0	0	0	0	0
CH	Universidad Popular de la Chontalpa	170,754,212	0	0	0	170,754,212	0	0	0	0	0
CP	Colegio de Educación Profesional Técnico del Estado de Tabasco	126,316,493	0	0	0	126,316,493	0	0	0	0	0
CU	Instituto Estatal de Cultura	293,588,686	217,316,518	5,280,623	17,768,852	13,292,217	0	0	0	39,930,396	0
DI	Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia (Dif-Tabasco)	670,207,963	249,320,832	228,848,544	105,770,723	62,911,526	0	0	23,356,339	0	0
FA	Instituto para el Fomento de las Artesanías de Tabasco	22,946,759	12,512,904	2,080,759	1,696,600	6,653,495	0	0	0	0	0
FT	Instituto de Formación para el Trabajo del Estado de Tabasco	70,797,798	0	0	0	70,797,798	0	0	0	0	0
IA	Instituto de Educación para Adultos de Tabasco	139,310,549	0	0	0	94,926,582	0	0	0	44,384,047	0
IC	Instituto Tecnológico Superior de Comalcalco	101,269,640	0	0	0	101,269,640	0	0	0	0	0
IM	Instituto Estatal de las Mujeres	34,231,288	15,781,817	96,502	1,747,256	16,685,713	0	0	0	0	0
RP	Regimen Estatal de Protección Social en Salud de Tabasco	1,582,489,827	0	0	0	1,582,489,827	0	0	0	0	0
ST	Servicios de Salud del Estado de Tabasco	2,739,286,756	0	0	0	2,739,286,756	0	0	0	0	0
IS	Instituto de Seguridad Social del	11,203,278	0	0	0	11,203,278	0	0	0	0	0



PROYECTO DE PRESUPUESTO GENERAL DE EGRESOS

CLASIFICACIÓN ADMINISTRATIVA POR ENTIDAD

CLAVE	DESCRIPCIÓN	TOTAL	1000 SERVICIOS PERSONALES	2000 MATERIALES Y SUMINISTROS	3000 SERVICIOS GENERALES	4000 TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	5000 BIENES MATERIALES ENTRANABLES	6000 INVERSIÓN PÚBLICA	7000 INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PREVISIONES	8000 PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	9000 DEUDA PÚBLICA
IS	Estado de Tabasco	11,203,278	0	0	0	11,203,278	0	0	0	0	0
IT	Instituto Tabasqueño de la Infraestructura Física Educativa	19,767,169	16,780,463	364,128	1,335,978	1,286,600	0	0	0	0	0
IV	Instituto de Vivienda de Tabasco	144,480,454	34,755,772	825,600	5,973,332	102,925,750	0	0	0	0	0
MP	Museo Interactivo Papagayo	19,111,379	11,250,624	518,215	2,416,008	4,926,532	0	0	0	0	0
PC	Universidad Politécnica del Centro	33,365,404	0	0	0	33,365,404	0	0	0	0	0
PM	Universidad Politécnica Mesoamericana	24,373,964	0	0	0	24,373,964	0	0	0	0	0
PR	Instituto de Protección Civil del Estado de Tabasco	61,682,688	45,155,879	2,749,669	3,654,772	10,122,368	0	0	0	0	0
TC	Instituto Tecnológico Superior de Centla	60,624,673	0	0	0	60,624,673	0	0	0	0	0
TH	Instituto Tecnológico Superior de Villa La Venta Huimanguillo	66,596,034	0	0	0	66,596,034	0	0	0	0	0
TM	Instituto Tecnológico Superior de Macuspana	60,858,286	0	0	0	60,858,286	0	0	0	0	0
TR	Instituto Tecnológico Superior de los Ríos	69,216,493	0	0	0	69,216,493	0	0	0	0	0
TS	Instituto Tecnológico Superior de la Región Sierra	59,743,799	0	0	0	59,743,799	0	0	0	0	0
UG	Universidad Politécnica del Golfo de México	44,107,481	0	0	0	44,107,481	0	0	0	0	0
UI	Universidad Intercultural del Estado de Tabasco	61,707,577	0	0	0	61,707,577	0	0	0	0	0
UJ	Universidad Juárez Autónoma de Tabasco	1,938,117,468	0	0	0	1,938,117,468	0	0	0	0	0
US	Universidad Tecnológica del Usulután	36,789,005	0	0	0	36,789,005	0	0	0	0	0
UT	Universidad Tecnológica de Tabasco	129,714,242	0	0	0	129,714,242	0	0	0	0	0
Poder Legislativo		413,255,384	0	0	0	413,255,384	0	0	0	0	0



PROYECTO DE PRESUPUESTO GENERAL DE EGRESOS

CLASIFICACIÓN ADMINISTRATIVA POR ENTIDAD

CLAVE	DESCRIPCIÓN	TOTAL	1000 SERVICIOS PERSONALES	2000 MATERIALES Y SUMINISTROS	3000 SERVICIOS GENERALES	4000 TRANSFERENCIAS, ATRIBUCIONES, SOBROSOS Y OTRAS AYUDAS	5000 Bienes MUEBLES E INMUEBLES	6000 INVERSIÓN PÚBLICA	7000 INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PREVISIONES	8000 PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	9000 DEUDA PÚBLICA
HC	H. Congreso del Estado	334,060,313	0	0	0	334,060,313	0	0	0	0	0
DS	Órgano Superior de Fiscalización del Estado	79,195,071	0	0	0	79,195,071	0	0	0	0	0
Poder Judicial		461,904,164	0	0	0	461,904,164	0	0	0	0	0
PJ	Tribunal Superior de Justicia del Estado de Tabasco	461,904,164	0	0	0	461,904,164	0	0	0	0	0
Órganos Autónomos		1,188,845,579	0	0	0	1,188,845,579	0	0	0	0	0
DH	Comisión Estatal de Derechos Humanos	22,381,503	0	0	0	22,381,503	0	0	0	0	0
FG	Fiscalía General del Estado de Tabasco	795,588,204	0	0	0	795,588,204	0	0	0	0	0
IE	Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Tabasco	350,000,000	0	0	0	350,000,000	0	0	0	0	0
IP	Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública	32,288,152	0	0	0	32,288,152	0	0	0	0	0
TE	Tribunal Electoral de Tabasco	47,625,000	0	0	0	47,625,000	0	0	0	0	0
TA	Tribunal de Justicia Administrativa	23,042,720	0	0	0	23,042,720	0	0	0	0	0
Empresas de Participación Mayoritaria		4,230,000	0	0	0	4,230,000	0	0	0	0	0
AP	Administración Portuaria Integral	4,230,000	0	0	0	4,230,000	0	0	0	0	0
TOTAL GENERAL		48,249,375,673	17,534,142,374	752,744,348	1,334,908,423	13,187,248,654	1,784,000	1,492,931,130	598,799,964	12,587,644,939	847,187,785



2018

PROYECTO DE PRESUPUESTO GENERAL DE EGRESOS

CLASIFICACIÓN ADMINISTRATIVA POR UNIDAD RESPONSABLE

CLAVE	ENTIDAD UNIDAD ADMINISTRATIVA	TOTAL	1000 SERVICIOS PERSONALES	2000 MATERIALES Y SUMINISTROS	3000 SERVICIOS GENERALES	4000 TRANSMISIONES, ASISTENCIAS, DEBENDES Y OTROS	5000 SERVICIOS DE COMUNICACIONES Y MEDIOS DE TRANSPORTE	6000 INVERSIÓN PÚBLICA	7000 INVERSIÓN FINANCIERA	8000 PARTICIPACIONES Y ASIGNACIONES	9000 DEUDA PÚBLICA
Dependencias		21,792,841,497	14,250,433,416	488,884,584	1,912,174,254	1,542,972,985	1,444,000	1,272,933,130	543,713,274	11,875,442,370	817,187,765
AJ	Comandancia General de Asuntos Jurídicos	29,849,754	25,328,884	293,215	1,379,878	2,847,777	0	0	0	0	0
	Secretaría Particular	2,497,500	2,497,500	0	0	0	0	0	0	0	0
	Dirección de Administración	18,437,551	14,914,441	293,215	1,379,878	2,847,777	0	0	0	0	0
	Subcoordinación de Asuntos Jurídicos	5,186,449	5,186,449	0	0	0	0	0	0	0	0
	Subcoordinación de Integridad y Acceso a la Información	2,897,974	2,897,974	0	0	0	0	0	0	0	0
CS	Coordinación General de Comunicación Social y Relaciones Públicas	157,828,911	37,361,349	2,674,738	114,767,140	2,243,844	0	0	0	0	0
	Secretaría Particular	2,315,522	2,315,522	0	0	0	0	0	0	0	0
	Dirección General de Administración	141,988,261	22,148,879	2,674,738	114,767,140	2,243,844	0	0	0	0	0
	Dirección General de Información	4,272,348	4,272,348	0	0	0	0	0	0	0	0
	Dirección General de Relaciones Públicas	1,442,892	1,442,892	0	0	0	0	0	0	0	0
	Dirección General de Radio y Televisión	4,138,477	4,138,477	0	0	0	0	0	0	0	0
	Dirección General de Imagen y Redes Sociales	1,852,811	1,852,811	0	0	0	0	0	0	0	0
CT	Secretaría de Comunicaciones y Transportes	197,273,827	65,547,174	3,454,179	9,471,853	195,558,795	0	18,754,534	2,287,285	0	0
	Secretaría Particular	19,473,196	19,473,196	0	2,488,853	3,887,777	0	0	0	0	0
	Subsecretaría de Transportes	111,472,891	4,914,284	0	0	182,449,522	0	0	2,287,285	0	0
	Dirección General Técnica	4,917,485	4,917,485	0	240	0	0	0	0	0	0
	Subsecretaría de Comunicaciones	448,879	448,879	0	0	0	0	0	0	0	0
	Dirección para el Desarrollo de la Infraestructura	1,223,312	1,223,312	0	2,948	0	0	0	0	0	0
	Dirección General de Administración	49,847,891	24,849,254	3,454,179	6,787,820	0	0	18,754,534	0	0	0
	Dirección General Operativa	18,977,916	18,977,916	0	0	0	0	0	0	0	0
DF	Secretaría de Desarrollo Agropecuario, Forestal y Pesquero	784,975,325	174,947,658	10,798,580	10,188,175	30,440,999	0	0	3,658,800	448,538,011	0
	Secretaría Particular	4,438,144	4,438,144	0	0	0	0	0	0	0	0
	Unidad de Asuntos Jurídicos y Transparencia	1,581,885	1,581,885	0	0	0	0	0	0	0	0
	Dirección de Tecnologías de Información y Comunicación	1,330,105	1,330,105	0	0	0	0	0	0	0	0
	Dirección de Administración	55,357,495	28,809,821	7,293,580	9,488,175	10,346,999	0	0	0	0	0



PARTE ECONOMICA
2018

PROYECTO DE PRESUPUESTO GENERAL DE EGRESOS

CLASIFICACIÓN ADMINISTRATIVA POR UNIDAD RESPONSABLE

CLAVE	ENTIDAD	TOTAL	1000	2000	3000	4000	5000	6000	7000	8000	9000
	UNIDAD ADMINISTRATIVA		SERVICIOS PERSONALES	MATERIALES Y SUMINISTROS	SERVICIOS GENERALES	TRANSFERENCIAS, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	INVERSIÓN PÚBLICA	INVERSIÓN FINANCIERA	PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	DEUDA PÚBLICA
	Unidad de Monitoreo y Evaluación	9,238,074	1,738,079	0	500,000	0	0	0	0	0	7,000,000
	Dirección de Programas Federales	1,782,841	1,782,841	0	0	0	0	0	0	0	0
	Coordinación de Desarrollo Rural	415,974,559	1,979,723	0	0	375,000	0	0	0	0	413,619,836
	Dirección de Capacitación y Asistencia Técnica	3,331,379	3,331,379	0	0	0	0	0	0	0	0
	Dirección de Organización para la Producción	2,895,747	2,295,747	0	0	5,600,000	0	0	0	0	0
	Dirección de Apoyos	10,865,905	10,191,985	0	0	674,000	0	0	0	0	0
	Dirección General de Desarrollo Regional	58,921,505	28,809,794	0	0	0	0	0	0	0	27,081,714
	Delegación Regional Sierra	3,294,463	3,294,463	0	0	0	0	0	0	0	0
	Delegación Regional Centro	4,536,905	4,536,905	0	0	0	0	0	0	0	0
	Delegación Regional Chontalpa	13,224,372	13,224,372	0	0	0	0	0	0	0	0
	Delegación Regional Usumacinta	9,775,630	9,775,630	0	0	0	0	0	0	0	0
	Dirección de Prevención y Manejo de Riesgos	32,817,258	14,717,258	0	0	500,000	0	0	0	0	17,600,000
	Subsecretaría de Pesca y Acuicultura	2,473,277	2,473,277	0	0	0	0	0	0	0	0
	Dirección de Acuicultura	11,131,402	5,331,402	300,000	0	3,000,000	0	0	0	0	2,500,000
	Dirección de Fomento Pesquero	4,792,272	1,788,811	0	0	1,275,000	0	0	0	0	3,729,461
	Subsecretaría de Desarrollo Agrícola	1,679,461	1,679,461	0	0	0	0	0	0	0	0
	Dirección de Cultivos Básicos	17,195,449	15,525,449	120,000	0	1,550,000	0	0	0	0	0
	Dirección de Infraestructura Agrícola	11,482,743	2,183,743	0	0	7,500,000	0	0	0	0	2,000,000
	Subsecretaría de Ganadería	1,715,133	1,715,133	0	0	0	0	0	0	0	0
	Dirección de Especies Mayores	10,354,923	2,554,923	0	0	7,800,000	0	0	0	0	0
	Dirección de Especies Menores	12,441,463	5,706,463	3,085,000	0	0	0	0	3,650,000	0	0
DR	Coordinación General de Desarrollo Regional y Proyectos Estratégicos	21,472,865	19,421,518	249,000	2,822,470	1,749,877	0	0	0	0	0
	Unidad de Administración	23,472,865	19,421,518	249,000	2,822,470	1,749,877	0	0	0	0	0
EC	Secretaría Técnica	55,743,115	47,217,913	1,139,237	3,161,136	4,724,829	0	0	0	0	0
	Dirección General de Administración	55,743,115	47,217,913	1,139,237	3,161,136	4,724,829	0	0	0	0	0
ED	Secretaría de Educación	11,541,995,195	10,362,931,246	39,294,635	228,109,117	599,660,198	0	332,000,000	0	0	0



PRIMER EJERCICIO
2018

PROYECTO DE PRESUPUESTO GENERAL DE EGRESOS

CLASIFICACIÓN ADMINISTRATIVA POR UNIDAD RESPONSABLE

ENTRADA UNIDAD ADMINISTRATIVA	TOTAL	1900 SERVICIOS PERSONALES	2000 MATERIALES Y SUMINISTROS	3000 SERVICIOS GENERALES	4000 TRANSACCIONES ADMINISTRATIVAS, COMUNES Y OTRAS AFINES	5000 BENEFICIOS FINANCIEROS E INCREMENTOS	6000 INVERSIÓN PÚBLICA	7000 INVERSIÓN FINANCIERA	8000 PARTICIPACIONES Y ASIGNACIONES	9000 DEUDA PÚBLICA
Unidades Regulatorias de Servicios Educativos	14,971,565	1,652,000	4,000,000	400,000	838,675	0	0	0	0	0
Dirección de Becas	72,408,835	0	0	0	72,408,835	0	0	0	0	0
Dirección General de Administración	761,407,348	348,595,765	28,721,305	270,814,819	151,284,199	0	0	0	0	0
Subsecretaría de Planeación y Evaluación Educativa	332,564,348	0	0	540,348	0	332,000,000	0	0	0	0
Subsecretaría de Educación Básica	429,832,183	74,895,494	0	4,000,000	348,934,689	0	0	0	0	0
Dirección de Educación Inicial y Preescolar	1,442,838,544	1,632,833,799	4,200,000	135,000	6,301,748	0	0	0	0	0
Dirección de Educación Primaria	3,904,655,427	3,904,655,427	0	0	0	0	0	0	0	0
Dirección de Educación Secundaria	2,615,448,459	2,615,134,879	0	0	313,580	0	0	0	0	0
Dirección de Educación Especial	476,999,408	476,430,838	0	0	568,570	0	0	0	0	0
Dirección de Educación Física	303,517,296	303,517,296	0	0	0	0	0	0	0	0
Dirección de Educación Indígena	448,269,947	434,957,755	0	0	3,312,192	0	0	0	0	0
Subsecretaría de Educación Medio y Superior	3,888,344	3,888,344	0	0	0	0	0	0	0	0
Dirección de Educación Media	273,853,417	250,828,448	203,250	91,750	15,449,748	0	0	0	0	0
Dirección de Educación Superior	290,333,676	290,333,676	0	0	0	0	0	0	0	0
Secretaría de Energía, Recursos Naturales y Protección Ambiental	98,137,343	75,192,869	2,104,000	12,729,001	8,108,493	0	0	0	0	0
Secretaría Particular	11,370,616	11,370,616	0	0	0	0	0	0	0	0
Dirección General de Administración	45,324,812	24,320,200	800,000	12,105,239	8,108,493	0	0	0	0	0
Subsecretaría de Gestión para la Protección Ambiental	12,616,375	12,616,375	0	0	0	0	0	0	0	0
Dirección de Gestión y Promoción Ambiental	598,542	0	214,000	384,542	0	0	0	0	0	0
Subsecretaría de Fomento a la Política Ambiental	4,850,316	4,850,316	0	0	0	0	0	0	0	0
Subsecretaría de Desarrollo Sustentable	21,361,482	20,829,482	1,892,000	248,000	0	0	0	0	0	0
Secretaría de Desarrollo Económico y Turismo	441,202,500	63,015,345	5,761,403	32,793,542	4,100,328	0	280,997,842	131,750,000	0	0
Dirección General de Administración	76,259,494	61,015,345	1,852,520	7,011,721	6,380,328	0	0	0	0	0
Subsecretaría de Fomento a la Micro, Pequeña y Mediana Empresa	248,445,701	0	0	0	0	0	184,715,791	61,730,000	0	0
Dirección de Fomento a la Micro, Pequeña y Mediana Empresa	79,000,000	0	0	0	0	0	0	70,000,000	0	0
Coordinación General de Turismo	48,477,395	2,800,000	3,708,883	25,782,241	1,800,000	0	14,186,161	0	0	0



2018

Gobierno del Estado de Tabasco

PROYECTO DE PRESUPUESTO GENERAL DE EGRESOS

CLASIFICACIÓN ADMINISTRATIVA POR UNIDAD RESPONSABLE

CLAVE	ENTIDAD UNIDAD ADMINISTRATIVA	TOTAL	1900 SERVICIOS PERSONALES	2000 MATERIALES Y SUMINISTROS	3000 SERVICIOS GENERALES	4000 TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, AYUDAS FISCALES Y OTROS FONDOS	5000 MATERIALES FINANCIEROS	6000 INVERSIÓN PÚBLICA	7000 INVERSIÓN FINANCIERA	8000 PARTICIPACIONES Y RENTAS	9000 RENTAS NETAS PÚBLICAS
00	Gobernatura	64,418,742	48,589,632	1,786,499	6,781,619	7,348,747	0	0	0	0	0
	Despacho del C. Gobernador	4,858,153	4,858,153	0	0	0	0	0	0	0	0
	Secretaría Particular	4,689,151	4,278,239	-271,728	147,000	0	0	0	0	0	0
	Dirección Administrativa	29,358,376	16,155,648	930,886	4,961,981	7,338,747	0	0	0	0	0
	Coordinación de Atención Ciudadana	3,824,412	3,588,212	199,708	34,000	0	0	0	0	0	0
	Coordinación de Gires	2,411,386	2,126,386	120,000	145,000	0	0	0	0	0	0
	Coordinación de Asesores	4,537,776	4,487,288	50,578	0	0	0	0	0	0	0
	Representación del Gobierno del Estado en el Distrito Federal	16,739,498	13,102,786	215,000	3,111,712	10,000	0	0	0	0	0
07	Secretaría de Ordenamiento Territorial y Obras Públicas	878,228,958	103,172,487	3,381,000	13,245,448	6,748,154	0	751,699,937	0	0	0
	Secretaría Particular	17,181,748	6,394,402	0	4,091,212	6,694,154	0	0	0	0	0
	Dirección de Administración	109,342,538	94,276,005	3,381,000	9,174,248	64,000	0	0	0	0	0
	Subsecretaría de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial	48,000,000	0	0	0	0	0	48,000,000	0	0	0
	Subsecretaría de Obras Públicas	711,699,937	0	0	0	0	0	711,699,937	0	0	0
08	Secretaría de Planeación y Finanzas	12,389,354,437	240,248,753	30,482,424	185,438,439	12,085,948	1,444,000	178,474,457	0	10,652,852,247	867,187,795
	Secretaría Particular	77,818,441	4,440,583	0	23,349,878	0	0	0	0	0	0
	Unidad de Inversiones	459,008	459,008	0	0	0	0	0	0	0	0
	Dirección de Administración	212,748,292	119,254,144	28,677,822	50,378,344	12,085,948	1,444,000	0	0	0	0
	Procuraduría Fiscal	8,078,126	5,428,126	0	2,650,000	0	0	0	0	0	0
	Dirección General de Tecnologías de la Información y Comunicación	7,064,401	6,077,149	887,000	127,432	0	0	0	0	0	0
	Coordinación de Planeación	17,875,776	13,448,474	128,000	4,398,400	0	0	0	0	0	0
	Dirección General de Evaluación del Desempeño	846,008	0	0	846,000	0	0	0	0	0	0
	Subsecretaría de Ingresos	7,612,287	3,890,287	200,000	4,322,000	0	0	0	0	0	0
	Dirección de Recaudación	38,837,882	24,598,238	774,884	3,444,740	0	0	0	0	0	0
	Dirección General de Recaudación	11,145,761	9,225,741	0	1,920,000	0	0	0	0	0	0
	Dirección de Coordinación y Secretaría	9,757,742,918	2,867,314	0	0	0	0	0	0	9,754,895,484	0
	Dirección de Auditoría Fiscal	12,439,858	12,493,858	0	144,000	0	0	0	0	0	0



PARTE ECONOMICA
2018

Gobierno del
Estado de Tabasco

PROYECTO DE PRESUPUESTO GENERAL DE EGRESOS

CLASIFICACIÓN ADMINISTRATIVA POR UNIDAD RESPONSABLE

CLAVE	ENTIDAD UNIDAD ADMINISTRATIVA	TOTAL	1000 SERVICIOS PERSONALES Y SUBMATERIALES	2000 MATERIALES Y SUMINISTROS	3000 SERVICIOS GENERALES	4000 TRANSPORTES, COMUNICACIONES, SERVICIOS Y OTROS AYUDOS	5000 BENEFICIOS MATERIALES E INFINITIVOS	6000 INVERSION FINANCIERA	7000 INVERSION FINANCIERA	8000 PARTICIPACIONES Y ADONACIONES	9000 DEUDA PÚBLICA
	Dirección General de Fiscalización	1,432,734	3,512,724	0	120,000	0	0	0	0	0	0
	Dirección General de Cobranza y Ejecución Fiscal	14,237,725	4,194,708	0	12,800	0	0	0	0	9,229,137	0
	Unidad de Ejecución Fiscal	1,813,344	1,779,344	0	34,000	0	0	0	0	0	0
	Subsecretaría de Egresos	2,179,484,988	1,328,854	0	0	178,478,657	0	0	0	1,892,574,493	867,107,785
	Dirección General de Programación Presupuestaria	4,544,892	4,544,892	0	0	0	0	0	0	0	0
	Dirección de Política Presupuestal	5,994,121	5,994,121	0	0	0	0	0	0	0	0
	Dirección de Tesorería	19,487,228	5,483,374	718,000	13,785,394	0	0	0	0	0	0
	Dirección General de Contabilidad y Tesorería	4,500,852	4,500,852	0	0	0	0	0	0	0	0
	Dirección General de Registro Público de la Propiedad y del Comercio	22,316,848	22,316,848	0	0	0	0	0	0	0	0
	Comunicación Ciudadana y Registro	4,153,812	0	0	0	0	0	0	0	4,153,812	0
SA	Secretaría de Administración	872,778,718	444,999,278	45,147,598	136,330,341	42,311,839	0	0	0	0	0
	Secretaría de Administración	431,857	431,857	0	0	0	0	0	0	0	0
	Unidad de Apoyo Ejecutivo	941,188	941,188	0	0	0	0	0	0	0	0
	Dirección General de Tecnología de la Información y Comunicación	12,417,654	10,613,654	0	2,804,000	0	0	0	0	0	0
	Unidad de Asuntos Jurídicos y Transparencia	4,146,443	4,079,443	0	67,000	0	0	0	0	0	0
	Dirección de Transporte Aéreo del Gobierno del Estado	7,407,402	2,308,079	2,703,000	2,516,374	0	0	0	0	0	0
	Dirección de Normatividad y Seguimiento Presupuestal	70,808,145	3,716,145	7,884,000	40,880,000	20,000,000	0	0	0	0	0
	Coordinación de Modernización Administrativa e Innovación Gubernamental	11,205,504	6,252,978	0	4,852,528	0	0	0	0	0	0
	Subsecretaría de Recursos Humanos	22,883,724	21,567,783	57,400	1,258,542	0	0	0	0	0	0
	Dirección General de Recursos Humanos	355,776,372	354,384,372	0	1,392,000	0	0	0	0	0	0
	Dirección General de Desarrollo de Personal	7,357,032	5,538,532	123,500	1,500,000	195,000	0	0	0	0	0
	Dirección de Capacitación	7,489,548	2,343,076	0	5,146,484	0	0	0	0	0	0
	Subsecretaría de Recursos Materiales	12,467,022	4,911,127	6,333,000	1,222,895	0	0	0	0	0	0
	Dirección General de Recursos Materiales	9,738,245	9,738,245	0	0	0	0	0	0	0	0
	Dirección de Bienes Gráficos	12,568,501	11,508,501	780,000	300,000	0	0	0	0	0	0



HAJUNTE ECONOMICO
2018

PROYECTO DE PRESUPUESTO GENERAL DE EGRESOS

CLASIFICACIÓN ADMINISTRATIVA POR UNIDAD RESPONSABLE

CLAVE	ENTIDAD UNIDAD ADMINISTRATIVA	TOTAL	1600 SERVICIOS PERSONALES	2000 MATERIALES Y SUMINISTROS	3000 SERVICIOS GENERALES	4000 TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS, Y OTRAS AYUDAS	5000 BENEFICIOS FINANCIEROS E INFINANCIEROS	6000 INVERSIÓN PÚBLICA	7000 INVERSIÓN FINANCIERA	8000 PAPELES Y MONEDAS	9000 OTRA PÚBLICA
	Dirección General de Administración del Patrimonio del Estado	7,972,997	5,541,497	45,000	2,300,500	0	0	0	0	0	0
	Subsecretaría de Servicios Generales	24,798,928	24,472,928	30,000	290,000	0	0	0	0	0	0
	Coordinación de Administración y Finanzas	141,598,945	85,145,436	27,584,000	35,424,370	18,241,039	0	0	0	0	0
	Dirección General de Enlace Administrativo	8,308,748	8,308,748	0	0	0	0	0	0	0	0
	Dirección General de Modernización Administrativa	5,618,656	5,618,656	0	0	0	0	0	0	0	0
	Dirección General Operativa y de Servicios	139,644,052	43,043,939	5,272,000	37,580,113	3,075,000	0	0	0	0	0
	Secretaría Particular	7,745,444	7,745,444	0	0	0	0	0	0	0	0
	Órgano de Control Interno	1,303,578	1,303,578	0	0	0	0	0	0	0	0
	Dirección de Administración	4,444,499	4,444,201	177,698	26,400	0	0	0	0	0	0
	Dirección General de Estudios e Investigaciones Institucionales	4,441,002	4,441,002	0	0	0	0	0	0	0	0
SC	Secretaría de Contraloría	126,299,472	100,449,021	2,118,000	17,997,035	5,802,016	0	0	0	0	0
	Secretaría Particular	4,974,172	4,974,172	0	0	0	0	0	0	0	0
	Subsecretaría de Control y Auditoría a la Obra Pública	11,068,840	11,007,482	0	1,144	0	0	0	0	0	0
	Dirección de Tecnologías de la Información	2,938,313	2,935,577	0	2,734	0	0	0	0	0	0
	Subsecretaría de Normatividad y Evaluación	7,119,352	7,117,239	0	1,891	0	0	0	0	0	0
	Subsecretaría de Auditoría de la Gestión Pública	18,105,843	18,105,843	0	0	0	0	0	0	0	0
	Unidad de Asuntos Jurídicos y Acceso a la Información	2,105,724	2,105,724	0	0	0	0	0	0	0	0
	Dirección General de Responsabilidades Administrativas	2,035,327	2,031,959	0	1,348	0	0	0	0	0	0
	Dirección General de Administración	77,102,312	51,299,625	2,118,000	17,490,671	5,802,016	0	0	0	0	0
SD	Secretaría de Desarrollo Social	761,678,298	62,988,444	2,000,976	6,954,037	373,504,340	0	317,971,443	356,010	0	0
	Secretaría Particular	1,000,497	1,000,497	0	0	0	0	0	0	0	0
	Dirección General de Administración	43,374,399	32,767,541	1,275,976	3,701,837	5,531,005	0	180,000	0	0	0
	Dirección de Tecnología de Información y Comunicación	2,104,401	2,104,401	0	0	0	0	0	0	0	0
	Dirección General de Normatividad y Operación de Programas Sociales	441,908,841	8,030,753	390,000	138,000	115,172,655	0	317,971,443	356,010	0	0
	Dirección de Operación de Programas Sociales	440,700	0	0	0	440,700	0	0	0	0	0



PAQUETE ECONOMICO
2018

Gobierno del
Estado de Tabasco

PROYECTO DE PRESUPUESTO GENERAL DE EGRESOS

CLASIFICACIÓN ADMINISTRATIVA POR UNIDAD RESPONSABLE

CLAVE	ENTIDAD UNIDAD ADMINISTRATIVA	TOTAL	1900 SERVICIOS PERSONALES	2400 MATERIALES Y SUMINISTROS	3400 SERVICIOS GENERALES	4400 TRANSPORTES, ASOCIACIONES, EMPRENSAS Y OTROS SIMILARES	5400 BENEFICIOS MATERIALES FINANCIEROS E INFINANCIEROS	7000 INVERSIÓN FINANCIERA	8000 PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	9000 DEUDA PÚBLICA
	Coordinación para el Desarrollo Social de los Pueblos Indígenas	20,795,444	3,895,444	0	0	16,900,000	0	0	0	0
	Subsecretaría de Desarrollo Social	3,429,025	3,429,025	0	0	0	0	0	0	0
	Subsecretaría de Gestión y Atención	240,187,407	3,387,407	1,185,000	225,000	235,470,000	0	0	0	0
	Unidad de Apoyo Ejecutivo	1,867,814	1,867,814	0	0	0	0	0	0	0
	Despacho del Titular	921,899	921,899	0	0	0	0	0	0	0
	Secretaría Ejecutiva del Consejo Estatal para Prevenir y Erradicar la Discriminación en el Estado de Tabasco	1,929,109	1,929,109	0	0	0	0	0	0	0
	Unidad de Asesoría Jurídica	1,459,508	1,459,508	0	0	0	0	0	0	0
	Órgano de Control Interno	838,481	838,481	0	0	0	0	0	0	0
	Dirección de Promoción y Difusión de Programas Sociales	1,214,145	1,214,145	0	0	0	0	0	0	0
56	Secretaría de Gobierno	449,491,125	248,427,803	15,924,125	49,928,332	87,914,498	0	0	35,283,175	0
	Secretaría Particular	34,924,419	4,438,757	0	8,808	28,485,654	0	0	0	0
	Unidad de Apoyo Ejecutivo	1,240,995	1,248,995	0	0	0	0	0	0	0
	Junta Local de Conciliación y Arbitraje	22,518,387	22,493,268	0	25,119	0	0	0	0	0
	Procuraduría de la Defensa del Trabajo	2,025,350	2,933,450	0	1,788	0	0	0	0	0
	Procuraduría de la Defensa de los Trabajadores Al Servicio del Estado	2,840,384	2,852,888	0	7,574	0	0	0	0	0
	Tribunal de Conciliación y Arbitraje	6,618,894	6,608,775	0	9,319	0	0	0	0	0
	Dirección General de Administración	167,218,842	61,764,358	14,241,624	37,288,832	53,798,834	0	0	0	0
	Dirección General de Planeación y Evaluación	3,881,922	3,881,128	0	802	0	0	0	0	0
	Unidad de Atención Ciudadana	948,215	948,215	0	0	0	0	0	0	0
	Dirección General de Acción Cívica y Cultural	3,172,235	3,171,271	0	964	0	0	0	0	0
	Dirección General del Registro Civil	16,749,789	18,318,898	314,441	4,874,151	0	0	0	1,250,000	0
	Coordinación de Asuntos Religiosos	6,261,449	4,521,069	444,000	1,294,600	0	0	0	0	0
	Subsecretaría de Gobierno	24,202,597	24,193,439	0	8,958	0	0	0	0	0
	Subsecretaría de Desarrollo Político	9,141,286	8,889,246	249,000	3,022	0	0	0	0	0
	Subsecretaría de Eficacia Legislativa	2,867,454	2,754,437	78,850	33,974	0	0	0	0	0
	Contraloría Interna	538,455	538,455	0	0	0	0	0	0	0



Gobierno del Estado de Tabasco

PROYECTO DE PRESUPUESTO 2018

PROYECTO DE PRESUPUESTO GENERAL DE EGRESOS

CLASIFICACIÓN ADMINISTRATIVA POR UNIDAD RESPONSABLE

CLAVE	ENTIDAD UNIDAD ADMINISTRATIVA	TOTAL	1900 SERVICIOS PERSONALES	2000 MATERIALES Y SUMINISTROS	3000 SERVICIOS GENERALES	4000 TRANSMISIONES, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTROS AYUDAS	5000 BARRERAS FISICAS, PROBLEMAS DE INFLAMACIONES E INFLAMABLES	4000 INVERSION PUBLICA	7000 INVERSION FINANCIERA	9000 PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	9900 DEUDA PUBLICA
	Instituto de la Defensoría Pública	56,570,616	55,342,359	64,000	1,162,255	0	0	0	0	0	0
	Comisio Especial de Atención a Víctimas	8,741,733	2,444,888	48,000	555,645	5,500,000	0	0	0	0	0
	Dirección General de Trabajo y Previsión Social	4,214,685	4,208,849	0	5,716	0	0	0	0	0	0
	Unidad de Transparencia	1,280,119	1,278,789	0	1,330	0	0	0	0	0	0
	Dirección General de Asuntos Jurídicos	8,102,852	8,094,329	0	5,773	0	0	0	0	0	0
	Dirección del Archivo Histórico del Poder Ejecutivo	3,091,376	3,084,638	0	4,688	0	0	0	0	0	0
	Dirección de Tecnologías de Información y Comunicaciones	1,244,207	1,244,287	0	0	0	0	0	0	0	0
	Delegación Regional de Gobierno Zona Ros. Jorda y Mecuspina	1,805,825	1,805,825	0	0	0	0	0	0	0	0
	Centro de Mando y Comunicaciones	20,199,429	15,877,578	230,000	4,162,051	0	0	0	0	0	0
	Centro Estatal de Prevención Social del Delito y Participación Ciudadana	39,119,143	4,293,131	240,000	532,837	0	0	0	0	34,813,175	0
SP	Secretaría de Seguridad Pública	2,147,711,048	1,679,262,283	237,414,481	103,140,275	147,986,638	0	0	41,382,704	134,878,627	0
	Secretaría Particular	23,345,646	9,473,646	58,000	13,822,000	0	0	0	0	0	0
	Dirección General de la Policía Auxiliar, Bancaria e Industrial	67,818,516	67,818,516	0	0	0	0	0	0	0	0
	Dirección General de Administración	1,817,123,290	445,339,698	148,397,879	75,925,741	147,497,638	0	0	41,382,704	134,878,627	0
	Unidad de Asuntos Jurídicos	2,444,677	2,444,677	0	0	0	0	0	0	0	0
	Dirección General de Prevención y Reinserción Social	187,201,945	151,671,683	30,145,342	415,008	0	0	0	0	0	0
	Centro de Reinserción Social del Estado (Cresel)	107,840,338	65,398,352	41,671,992	381,994	400,000	0	0	0	0	0
	Centro de Incentivo para Adolescentes	14,271,954	11,709,354	2,297,000	245,000	0	0	0	0	0	0
	Policía Estatal	591,208,004	549,537,280	13,671,376	8,700,000	0	0	0	0	0	0
	Patrullero para la Reinserción Social	450,090	450,090	0	0	0	0	0	0	0	0
	Policía Estatal de Caminos	124,750,723	128,475,331	584,792	3,698,008	0	0	0	0	0	0
	Dirección de Planeación y Desarrollo Corporativo	4,884,447	4,884,447	0	0	0	0	0	0	0	0
	Academia de Policía del Estado de Tabasco	11,349,169	10,114,399	782,070	452,504	0	0	0	0	0	0
SS	Secretaría de Salud	2,897,893,194	2,402,531,824	50,444,007	140,730,740	88,089,629	0	0	0	190,860,800	0
	Secretaría Particular	5,165,227	3,851,113	671,616	627,500	0	0	0	0	0	0



GOBIERNO DEL ESTADO DE TABASCO

PARMITE ECONOMICO
2018

PROYECTO DE PRESUPUESTO GENERAL DE EGRESOS

CLASIFICACIÓN ADMINISTRATIVA POR UNIDAD RESPONSABLE

CLAVE	ENTIDAD ADMINISTRATIVA	TOTAL	1804 SERVICIOS PERSONALES	2804 MATERIALES Y SUMINISTROS	3000 SERVICIOS GENERALES	4000 TRANSFERENCIAS ADMINISTRATIVAS Y OTROS AYUDAS	5000 BIENES MUEBLES E INMUEBLES	4500 INVERSIÓN PÚBLICA	7000 INVERSIÓN FINANCIERA	8000 PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	9000 DEUDA PÚBLICA
	Dirección de Tecnologías de Información y Comunicación	574,939	0	41,548	478,439	0	0	0	0	0	0
	Dirección de Administración	587,095,566	181,444,451	24,972,648	183,559,218	88,889,429	0	0	0	198,000,000	0
	Dirección de Planeación	9,289,526	7,528,164	0	1,761,360	0	0	0	0	0	0
	Subsecretaría de Servicios de Salud	1,347,844	1,202,283	118,808	34,841	0	0	0	0	0	0
	Dirección de Atención Médica	38,745,143	28,497,693	2,253,650	0	0	0	0	0	0	0
	Dirección de Calidad y Educación en Salud	14,242,857	12,408,857	1,548,898	93,200	0	0	0	0	0	0
	Dirección de Protección Contra Riesgos Sanitarios	8,548,327	7,491,884	690,888	187,321	0	0	0	0	0	0
	Centro de Referencia de Especialidades Odontológicas	17,777,953	17,497,837	0	280,916	0	0	0	0	0	0
	Centro Estatal de Hemoterapia	1,250,383	1,250,383	0	0	0	0	0	0	0	0
	Cessa de la Cal. Gavilana, Villahermosa, Centro	14,485	0	0	14,485	0	0	0	0	0	0
	Cessa de la Cal. Tamulté Beñicas, Villahermosa, Centro	52,576	0	0	52,576	0	0	0	0	0	0
	Cessa de la Cal. Tierra Colorada, Villahermosa, Centro	61,184	0	0	61,184	0	0	0	0	0	0
	Cessa Dr. Juan Milliano Derrantes de Villahermosa, Centro	486,784	0	0	486,784	0	0	0	0	0	0
	Hospital Comunitario de Frontera	797,355	0	0	797,355	0	0	0	0	0	0
	Hospital Comunitario de Jalapa	589,694	0	0	589,694	0	0	0	0	0	0
	Hospital Comunitario de Jalpa de Méndez	116,973	0	0	116,973	0	0	0	0	0	0
	Hospital Comunitario de Jonula	578,246	0	0	578,246	0	0	0	0	0	0
	Hospital Comunitario de Macajuca	583,988	0	0	583,988	0	0	0	0	0	0
	Hospital Comunitario de Terebalpa	542,549	0	0	542,549	0	0	0	0	0	0
	Hospital Comunitario de Tenosique	178,447	0	0	178,447	0	0	0	0	0	0
	Hospital Comunitario de Villa la Venta, Huimanguillo	16,081	0	0	16,081	0	0	0	0	0	0
	Hospital General Batancón	28,481,135	28,432,212	0	57,923	0	0	0	0	0	0
	Hospital General de Cárdenas	61,783,742	48,818,446	758,888	722,854	0	0	9	0	0	0
	Hospital General de Comalcalco	33,528,634	33,153,441	0	347,193	0	0	0	0	0	0
	Hospital General de Cunduacán	41,745,719	48,881,797	0	1,783,922	0	0	0	0	0	0
	Hospital General de Teapa "Dr. Nicandro L. Mélo"	28,457,942	28,336,343	0	121,599	0	0	0	0	0	0



GOBIERNO DEL ESTADO DE TABASCO
2018

PROYECTO DE PRESUPUESTO GENERAL DE EGRESOS

CLASIFICACIÓN ADMINISTRATIVA POR UNIDAD RESPONSABLE

CLAVE	ENTIDAD UNIDAD ADMINISTRATIVA	TOTAL	1000 SERVICIOS PERSONALES	2000 MATERIALES Y SUMINISTROS	3000 SERVICIOS GENERALES	4000 TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	5000 BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	6000 INVERSIÓN PÚBLICA	7000 INVERSIÓN FINANCIERA	8000 PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	9000 DEUDA PÚBLICA
	Hospital General de Villa Benito Juárez	25,027,384	25,023,628	0	3,756	0	0	0	0	0	0
	Hospital General Emiliano Zapata	19,879,207	19,350,846	0	528,336	0	0	0	0	0	0
	Hospital General Humanguillo	24,295,996	24,142,435	0	153,561	0	0	0	0	0	0
	Hospital General Minicapaná	31,085,739	30,973,972	102,500	89,257	0	0	0	0	0	0
	Hospital General Paraiso	28,364,172	28,177,167	0	240,885	0	0	0	0	0	0
	Hospital Regional de Alta Especialidad "Dr. Gustavo A. Rowles Pérez"	245,786,239	244,945,590	8425,156	10,815,493	0	0	0	0	0	0
	Hospital Regional de Alta Especialidad "Dr. Juan Graham Casasus"	327,494,093	306,141,864	2,375,000	19,179,219	0	0	0	0	0	0
	Hospital Regional de Alta Especialidad de la Mujer	95,133,898	92,061,323	2,283,968	788,667	0	0	0	0	0	0
	Hospital Regional de Alta Especialidad de Salud Mental	47,100,831	40,825,527	4,125,834	2,149,470	0	0	0	0	0	0
	Hospital Regional de Alta Especialidad del Niño Dr. Benidillo Nieto Padilla	297,297,241	292,897,856	309,000	4,099,385	0	0	0	0	0	0
	Jurisdicción Sanitaria de Balancán	31,510,208	31,367,399	0	142,848	0	0	0	0	0	0
	Jurisdicción Sanitaria de Cárdenas	53,204,256	52,441,151	0	563,105	0	0	0	0	0	0
	Jurisdicción Sanitaria de Centla	43,205,430	43,042,582	0	142,848	0	0	0	0	0	0
	Jurisdicción Sanitaria de Centro	184,259,371	184,136,523	0	422,848	0	0	0	0	0	0
	Jurisdicción Sanitaria de Comalteco	44,527,442	44,342,702	0	184,740	0	0	0	0	0	0
	Jurisdicción Sanitaria de Linduacán	25,701,626	25,550,241	0	151,385	0	0	0	0	0	0
	Jurisdicción Sanitaria de Emiliano Zapata	15,427,655	15,279,807	0	142,848	0	0	0	0	0	0
	Jurisdicción Sanitaria de Huimanguillo	44,272,267	43,877,147	0	845,120	0	0	0	0	0	0
	Jurisdicción Sanitaria de Jalapa	23,153,433	23,010,517	0	142,916	0	0	0	0	0	0
	Jurisdicción Sanitaria de Jalpa de Méndez	32,584,111	32,584,111	0	0	0	0	0	0	0	0
	Jurisdicción Sanitaria de Jonuta	25,548,877	25,404,029	0	142,848	0	0	0	0	0	0
	Jurisdicción Sanitaria de Marquésana	71,587,758	71,064,358	0	514,400	0	0	0	0	0	0
	Jurisdicción Sanitaria de Nacajuca	37,879,274	37,536,626	0	142,848	0	0	0	0	0	0
	Jurisdicción Sanitaria de Paraiso	9,177,115	9,100,815	0	76,300	0	0	0	0	0	0
	Jurisdicción Sanitaria de Tuxtilla	34,459,417	34,246,174	70,395	142,848	0	0	0	0	0	0
	Jurisdicción Sanitaria de Teapa	19,509,408	19,364,540	0	142,848	0	0	0	0	0	0
	Jurisdicción Sanitaria de Tenosique	42,187,091	42,044,243	0	142,848	0	0	0	0	0	0



GOBIERNO DEL ESTADO DE TABASCO
2018

PROYECTO DE PRESUPUESTO GENERAL DE EGRESOS

CLASIFICACIÓN ADMINISTRATIVA POR UNIDAD RESPONSABLE

CLAVE	ENTRADA UNIDAD ADMINISTRATIVA	TOTAL	1900 SERVICIOS PERSONALES	2800 MATERIALES Y SUMINISTROS	3000 SERVICIOS GENERALES	4400 TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	4900 BENEFICIOS MORALES JUBILACIONES E INDEMNIDADES	4900 INVERSIÓN PÚBLICA	7000 INVERSIÓN FINANCIERA	9000 PARTICIPACIONES Y ASIGNACIONES	9000 DEUDA PÚBLICA
	Laboratorio de Salud Pública	28,112,408	27,479,697	131,376	501,407	0	0	0	0	0	0
	Unidad Médica Especializada de Imaginerología de Villahermosa	18,271,537	15,555,033	0	2,666,500	0	0	0	0	0	0
	Subsecretaría de Salud Pública	30,943,818	30,943,818	0	0	0	0	0	0	0	0
	Dirección de Programas Preventivos	24,140,729	22,393,425	458,006	1,297,108	0	0	0	0	0	0
	Dirección de Salud Psicosocial	11,208,145	10,957,545	270,600	60,000	0	0	0	0	0	0
	Centro Estatal de Trasplante	535,000	0	195,000	340,000	0	0	0	0	0	0
	Dirección del Sistema Estatal de Dependencias	3,574,118	2,174,118	1,350,000	0	0	0	0	0	0	0
	Organismos Desconcentrados	731,317,878	482,215,787	30,544,189	54,891,793	38,854,418	128,000	128,000,000	1,138,333	74,338,419	0
CF	Comisión Estatal Forestal	28,086,342	25,064,484	1,214,232	1,252,858	499,786	0	0	0	0	0
	Dirección de Administración	23,605,722	28,008,846	964,232	1,252,858	499,786	0	0	0	0	0
	Dirección de Conservación y Restauración	4,300,440	4,180,440	120,000	0	0	0	0	0	0	0
	Unidad de Manejo, Aprovechamiento e Industria	180,000	0	180,000	0	0	0	0	0	0	0
CN	Central de Maquinaria de Tabasco	113,561,445	105,489,889	1,673,549	5,267,674	0	0	0	1,138,333	0	0
	Dirección General	2,454,334	2,454,334	0	0	0	0	0	0	0	0
	Dirección de Administración	61,658,421	54,772,198	1,673,549	5,267,674	0	0	0	0	0	0
	Dirección de Servicios Técnicos	29,177,833	28,844,898	0	0	0	0	0	1,138,333	0	0
	Dirección de Mantenimiento	28,271,459	28,271,459	0	0	0	0	0	0	0	0
DM	Coordinación General de Apoyo Al Desarrollo Municipal	6,770,479	5,609,423	96,097	583,629	481,326	0	0	0	0	0
	Dirección de Administración	6,770,479	5,609,423	96,097	583,629	481,326	0	0	0	0	0
EE	Servicio Estatal de Empleo	54,205,777	16,848,394	583,208	4,386,716	6,825,524	0	0	0	25,543,891	0
	Dirección General	13,172,897	16,912,153	0	1,549,052	690,892	0	0	0	0	0
	Dirección de Administración	41,033,400	5,816,241	583,208	2,815,714	6,134,634	0	0	0	25,543,891	0
ID	Instituto del Deporte de Tabasco	90,159,508	39,298,583	3,312,342	7,302,895	27,272,059	0	0	0	12,181,429	0
	Dirección General del Instituto del Deporte de Tabasco	3,186,927	2,218,927	0	970,000	0	0	0	0	0	0
	Dirección de Administración	23,232,855	16,323,922	1,682,742	5,226,191	0	0	0	0	0	0
	Dirección de Calidad para el Deporte	51,445,427	15,772,722	0	211,674	22,508,000	0	0	0	12,181,429	0



PARTE CUANDO
2018

PROYECTO DE PRESUPUESTO GENERAL DE EGRESOS

CLASIFICACIÓN ADMINISTRATIVA POR UNIDAD RESPONSABLE

CLAVE	ENTIDAD ADMINISTRATIVA	TOTAL	1000 SERVICIOS PERSONALES	2000 MATERIALES Y SUMINISTROS	3000 SERVICIOS GENERALES	4000 TRANSFERENCIAS, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	5000 BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	6000 INVERSIÓN PÚBLICA	7000 IMPERSECIÓN FINANCIERA	8000 PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	9000 DEUDA PÚBLICA
	Unidad de Asuntos Jurídicos y Acceso a la Información	1,649,085	1,500,345	0	148,740	0	0	0	0	0	0
	Dirección del Centro de Alto Rendimiento	10,625,214	3,476,467	1,429,600	746,888	4,772,859	0	0	0	0	0
U	Instituto de la Juventud de Tabasco	16,151,995	11,230,218	1,827,118	2,578,502	518,867	0	0	0	0	0
	Dirección General del Instituto de la Juventud de Tabasco	32,812	0	32,812	0	0	0	0	0	0	0
	Dirección de Administración	12,401,592	11,230,219	99,500	2,071,687	50,187	0	0	0	0	0
	Unidad de Asuntos Jurídicos y Acceso a la Información	10,406	0	10,406	0	0	0	0	0	0	0
	Dirección de Atención a la Juventud	1,100,000	0	974,000	50,000	176,000	0	0	0	0	0
	Dirección de Bienestar y Calidad de Vida para la Juventud	1,607,095	0	866,400	454,815	291,880	0	0	0	0	0
JE	Junta Estatal de Caminos	231,296,352	97,445,473	10,171,628	8,459,251	0	0	115,000,000	0	0	0
	Dirección General	2,063,000	2,061,244	0	1,834	0	0	0	0	0	0
	Unidad de Planeación de Proyectos e Informática	1,719,705	1,711,675	0	8,028	0	0	0	0	0	0
	Unidad de Gestión de Recursos Financieros y Presupuesto	905,462	894,902	0	9,800	0	0	0	0	0	0
	Dirección Técnica	10,210,401	10,172,121	0	38,280	0	0	0	0	0	0
	Dirección Administrativa	42,931,544	24,505,341	8,849,628	7,556,579	0	0	0	0	0	0
	Dirección de Construcción	103,554,401	3,550,449	0	5,952	0	0	100,000,000	0	0	0
	Dirección de Conservación	59,595,699	44,296,056	0	299,445	0	0	15,000,000	0	0	0
	Dirección de Productos Asfálticos	3,405,879	1,788,958	1,302,000	394,923	0	0	0	0	0	0
	Dirección de Mantenimiento de Vehículos y Maquinaria	3,540,176	3,462,574	0	77,404	0	0	0	0	0	0
	Unidad Particular	3,347,501	3,300,157	0	67,344	0	0	0	0	0	0
PT	Comisión de Radio y Televisión de Tabasco	58,907,421	45,704,508	1,575,105	11,514,208	113,400	0	0	0	0	0
	Dirección General	1,372,050	1,236,050	106,000	30,000	0	0	0	0	0	0
	Unidad de Asuntos Jurídicos y Transparencia	312,994	312,994	0	0	0	0	0	0	0	0
	Dirección de Tecnologías de Información y Comunicación	602,157	601,293	0	864	0	0	0	0	0	0
	Dirección de Administración	24,606,262	17,100,393	1,156,105	8,236,644	113,400	0	0	0	0	0
	Dirección de Producción	9,630,658	9,187,170	313,000	130,488	0	0	0	0	0	0



PRIMERA SEMANA
2018

PROYECTO DE PRESUPUESTO GENERAL DE EGRESOS

CLASIFICACIÓN ADMINISTRATIVA POR UNIDAD RESPONSABLE

CLAVE	ENTIDAD ADMINISTRATIVA	TOTAL	2000 SERVICIOS PERSONALES	2000 MATERIALES Y SUMINISTROS	2000 SERVICIOS GENERALES	2000 TRANSPORTACION, COMUNICACIONES Y OTROS SERVICIOS	2000 BIENES MUEBLES, MOBILIARIOS E INMUEBLES	4000 INVERSION PUBLICA	7000 INVERSION FINANCIERA	8000 PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	9000 DEUDA PUBLICA
	Dirección de Noticias	6,152,826	6,159,638	0	1,591	0	0	0	0	0	0
	Dirección de Radio	2,214,445	2,214,445	0	4,389	0	0	0	0	0	0
	Dirección de Ingeniería	18,229,587	1,125,343	0	3,182,718	0	0	0	0	0	0
	Dirección de Programación	2,676,349	2,673,261	0	2,889	0	0	0	0	0	0
	Dirección de Relaciones Públicas y Edificios Informativos	1,186,273	1,182,725	0	3,648	0	0	0	0	0	0
SE	Servicio Estatal de Administración y Destino de Bienes Municipales	8,865,377	6,443,877	411,723	243,339	487,258	0	0	0	0	0
	Dirección General	8,865,377	6,443,877	411,723	243,339	487,258	0	0	0	0	0
SE	Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal de Seguridad Pública	68,482,491	18,539,592	2,944,888	10,787,888	519,886	0	0	0	35,793,899	0
	Secretaría Ejecutiva	5,835,354	5,835,354	0	0	0	0	0	0	0	0
	Dirección de Administración	55,546,735	5,503,634	2,944,888	10,787,888	519,886	0	0	0	35,793,899	0
TI	Coordinación Estatal para la Regularización de la Tenencia de la Tierra	18,385,516	16,275,817	1,855,878	1,674,897	1,257,884	128,098	0	0	0	0
	Coordinación General	2,899,138	2,899,138	0	0	0	0	0	0	0	0
	Dirección Técnica y de Procesos	3,512,891	3,512,891	0	0	0	0	0	0	0	0
	Dirección de Asuntos Jurídicos y Acceso a la Información	1,938,491	1,938,491	0	0	0	0	0	0	0	0
	Dirección Administrativa	18,255,456	6,145,477	1,855,878	1,674,897	1,257,884	128,098	0	0	0	0
YU	Unidad de Apoyo Ejecutivo Centro de Interpretación y Convivencia con la Naturaleza (Yunká)	45,183,741	23,449,327	13,631,388	2,903,514	0	0	5,000,000	0	0	0
	Dirección General	22,889,588	1,878,888	13,631,388	1,638,288	0	0	5,000,000	0	0	0
	Dirección de Administración	22,094,441	21,829,327	0	1,265,314	0	0	0	0	0	0
Organismos Descentralizados		11,684,981,787	873,512,991	258,293,686	245,878,435	9,544,855,947	0	184,888,888	23,354,339	617,884,258	0
AB	Central de Abasto de Villahermosa	15,948,316	5,715,258	0	19,622	18,231,438	0	0	0	0	0
	Administración General	15,948,316	5,715,258	0	19,622	18,231,438	0	0	0	0	0
AM	Comisión Estatal de Conciliación y Arbitraje Médico	4,676,489	5,771,839	187,150	798,228	0	0	0	0	0	0
	Comisión de Arbitraje Médico	4,676,489	5,771,839	187,150	798,228	0	0	0	0	0	0
AS	Comisión Estatal de Agua y Saneamiento	1,978,588,756	259,151,884	17,419,415	124,497,272	35,258,374	0	188,000,000	0	513,549,807	0



2018

Gobierno del Estado de Tabasco

PROYECTO DE PRESUPUESTO GENERAL DE EGRESOS

CLASIFICACIÓN ADMINISTRATIVA POR UNIDAD RESPONSABLE

CLAVE	ENTIDAD ADMINISTRATIVA	TOTAL	1000 SERVICIOS PERSONALES	2000 MATERIALES Y SUMINISTROS	3000 SERVICIOS GENERALES	4000 TRANSFERENCIAS, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	5000 BIENES MUEBLES E INTANGIBLES	4000 INVERSIÓN PÚBLICA	7000 INVERSIÓN FINANCIERA	8000 PARTICIPACIONES Y aportaciones	9000 DEUDA PÚBLICA
	Dirección General de Cezas	12,874,341	12,852,993	0	21,358	0	0	0	0	0	0
	Dirección Técnica	8,690,037	8,654,079	0	35,958	0	0	0	0	0	0
	Dirección de Administración	231,985,906	57,083,799	17,419,415	121,732,310	35,753,375	0	0	0	0	0
	Dirección de Planeación	4,022,854	4,012,749	0	10,096	0	0	0	0	0	0
	Dirección de Asuntos Jurídicos	2,300,067	2,287,699	0	12,368	0	0	0	0	0	0
	Dirección de Construcción	642,353,045	8,746,305	0	34,931	0	0	196,000,000	0	0	533,343,807
	Dirección de Desarrollo Social	4,299,715	4,274,727	0	24,988	0	0	0	0	0	0
	Dirección de Operación, Mantenimiento y Control de Calidad del Agua	47,448,175	47,356,892	0	104,881	0	0	0	0	0	0
	Unidad de Agua Potable y Alcantarillado de Carrienas	17,652,992	17,475,243	0	177,749	0	0	0	0	0	0
	Unidad de Agua Potable y Alcantarillado de Centla	18,794,656	18,741,895	0	202,761	0	0	0	0	0	0
	Unidad de Agua Potable y Alcantarillado de Comapala	9,681,482	9,399,138	0	282,344	0	0	0	0	0	0
	Unidad de Agua Potable y Alcantarillado de Comandante	5,259,448	5,048,233	0	211,215	0	0	0	0	0	0
	Unidad de Agua Potable y Alcantarillado de Emiliano Zapata	7,873,917	7,655,901	0	218,016	0	0	0	0	0	0
	Unidad de Agua Potable y Alcantarillado de Huimanguillo	11,872,146	10,748,315	0	323,831	0	0	0	0	0	0
	Unidad de Agua Potable y Alcantarillado de Jalapa	5,333,214	5,211,449	0	121,765	0	0	0	0	0	0
	Unidad de Agua Potable y Alcantarillado de Jalpa de Méndez	6,731,373	6,857,612	0	63,241	0	0	0	0	0	0
	Unidad de Agua Potable y Alcantarillado de Roca Juan de Dios	8,658,185	8,997,744	0	360,441	0	0	0	0	0	0
	Unidad de Agua Potable y Alcantarillado de Paraiso	7,797,809	7,511,638	0	286,171	0	0	0	0	0	0
	Unidad de Agua Potable y Alcantarillado de Tacotalpa	6,435,525	6,389,361	0	46,164	0	0	0	0	0	0
	Unidad de Agua Potable y Alcantarillado de Teapa	6,754,092	6,699,595	0	254,497	0	0	0	0	0	0
	Unidad de Agua Potable y Alcantarillado de Temosque	7,168,815	6,951,126	0	217,689	0	0	0	0	0	0
	Dirección de Recaudación	5,389,455	5,363,702	0	25,753	0	0	0	0	0	0
BA	Colegio de Bachilleres de Tabasco	1,463,891,164	0	0	0	1,463,891,164	0	0	0	0	0
	Dirección de Colegio de Bachilleres	1,463,891,164	0	0	0	1,463,891,164	0	0	0	0	0
CC	Consejo de Ciencia y Tecnología del Estado de Tabasco	19,818,270	0	0	0	19,818,270	0	0	0	0	0



PARTE ECONOMICA
2018

Gobierno del
Estado de Tabasco

PROYECTO DE PRESUPUESTO GENERAL DE EGRESOS

CLASIFICACIÓN ADMINISTRATIVA POR UNIDAD RESPONSABLE

CLAVE	ENTIDAD UNIDAD ADMINISTRATIVA	TOTAL	1000 SERVICIOS PERSONALES	2000 MATERIALES Y SUMINISTROS	3000 SERVICIOS GENERALES	4000 TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	5000 RENTAS, INTERESES, DIVIDENDOS Y RENTAS DE FINANZAS	6000 INVERSIÓN PÚBLICA	7000 INVERSIÓN FINANCIERA	8000 PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	9000 DEUDA PÚBLICA
CC	Tabasco (Cajetel)	19,478,270	0	0	0	19,478,270	0	0	0	0	0
	Dirección General del Consejo de Ciencia y Tecnología del Estado de Tabasco	19,478,270	0	0	0	19,478,270	0	0	0	0	0
CE	Escuela Superior de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Tabasco (Escytec)	315,719,594	0	0	0	315,719,594	0	0	0	0	0
	Dirección Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos	315,719,594	0	0	0	315,719,594	0	0	0	0	0
CI	Universidad Popular de la Chemulpa	170,754,212	0	0	0	170,754,212	0	0	0	0	0
	Dirección de la Universidad Popular de la Chemulpa	170,754,212	0	0	0	170,754,212	0	0	0	0	0
CP	Escuela Superior de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Tabasco	178,316,493	0	0	0	178,316,493	0	0	0	0	0
	Dirección Colegio de Educación Profesional Técnica	178,316,493	0	0	0	178,316,493	0	0	0	0	0
CU	Instituto Estatal de Cultura	793,580,466	217,318,518	5,280,433	17,748,852	13,292,217	0	0	39,930,396	0	0
	Dirección General del Instituto Estatal de Cultura	85,612,261	34,423,713	1,500,000	1,544,500	12,908,714	0	0	33,151,334	0	0
	Coordinación de Administración	44,935,204	27,894,916	800,423	16,155,752	1,913	0	0	0	0	0
	Dirección de Planeación y Programas Federales	9,273,101	2,434,844	0	0	0	0	0	6,799,642	0	0
	Dirección de Patrimonio Cultural	29,978,219	27,142,219	2,740,000	0	0	0	0	0	0	0
	Dirección de la Red Estatal de Bibliotecas	93,258,558	93,258,558	0	0	0	0	0	0	0	0
	Dirección de Desarrollo Cultural y Artístico	2,103,508	2,103,500	0	0	0	0	0	0	0	0
	Dirección de Promoción Cultural	27,889,548	27,889,548	0	0	0	0	0	0	0	0
	Dirección Editorial y de Literatura	514,198	0	48,000	44,600	389,598	0	0	0	0	0
DI	Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF-Tabasco)	678,207,943	249,378,832	278,848,544	105,770,773	62,911,524	0	0	23,354,339	0	0
	Coordinación General	5,574,772	3,963,022	0	1,672,700	0	0	0	0	0	0
	Dirección de Enlace Institucional	958,541	958,541	0	0	0	0	0	0	0	0
	Secretaría Técnica	3,978,074	3,978,074	0	8,000	0	0	0	0	0	0
	Dirección de Planeación y Finanzas	29,897,357	4,798,755	0	1,832,243	0	0	0	23,354,339	0	0
	Dirección de Atención Ciudadana	55,703,040	4,549,472	21,143,458	33,678	29,954,452	0	0	0	0	0
	Dirección de Orientación Familiar y Asistencia Social	57,238,306	44,418,724	8,653,220	2,166,434	0	0	0	0	0	0
	Procuraduría Estatal de Protección de la Familia y de los Derechos de las Mujeres	5,377,073	5,315,573	0	11,500	0	0	0	0	0	0



PAQUETE ECONOMICO
2018

Gobierno del
Estado de Tabasco

PROYECTO DE PRESUPUESTO GENERAL DE EGRESOS

CLASIFICACIÓN ADMINISTRATIVA POR UNIDAD RESPONSABLE

CLAVE	ENTIDAD UNIDAD ADMINISTRATIVA	TOTAL	1000 SERVICIOS PERSONALES	2000 MATERIALES Y SUMINISTROS	3000 SERVICIOS GENERALES	4000 TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	5000 BIENES INMUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	6000 INVERSIÓN PÚBLICA	7000 INVERSIÓN FINANCIERA	8000 PARTICIPACIONES Y PORTAFOLIOS	9000 DEUDA PÚBLICA
	Niños y Adolescentes	5,327,973	5,315,573	0	11,500	0	0	0	0	0	0
	Dirección de Atención Al Adulto Mayor	24,775,178	17,992,480	5,673,098	309,600	758,000	0	0	0	0	0
	Dirección de Atención a Personas con Discapacidad	12,549,073	7,446,617	164,816	26,800	4,967,640	0	0	0	0	0
	Dirección de Desarrollo Integral de la Comunidad	29,480,337	15,248,132	36,903	3,493,248	10,082,414	0	0	0	0	0
	Dirección de Servicios Alimentarios	175,304,786	19,808,772	142,273,339	8,827,675	4,455,930	0	0	0	0	0
	Dirección del Centro de Rehabilitación y Educación Especial	13,848,428	10,668,718	1,060,420	2,179,290	0	0	0	0	0	0
	Dirección de Centros Asistenciales	42,958,743	27,298,240	7,028,354	365,000	8,267,150	0	0	0	0	0
	Órgano de Control Interno	2,713,939	2,178,739	0	534,200	0	0	0	0	0	0
	Unidad de Enlace de Comunicación Social	1,202,312	1,202,312	0	0	0	0	0	0	0	0
	Alberque para Niños, Niños y Adolescentes Separados "Culibir"	2,040,286	1,334,988	632,000	53,400	28,000	0	0	0	0	0
	Centro de Atención Integral a Personas con Discapacidad Auditiva	708,031	431,450	0	276,581	0	0	0	0	0	0
	Centro Gerontológico	6,674,886	4,281,986	945,000	1,220,000	0	0	0	0	0	0
	Dirección de Tecnologías de la Información y Comunicaciones	2,530,196	2,239,896	280,000	19,500	0	0	0	0	0	0
	Oficialía de Partes	530,353	530,353	0	0	0	0	0	0	0	0
	Unidad de Transparencia	588,842	588,842	0	0	0	0	0	0	0	0
	Dirección de Voluntariado y Beneficencia Pública	1,472,834	1,471,954	0	880	0	0	0	0	0	0
	Unidad del Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Protección Integral de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes	4,971,948	1,638,948	145,000	3,128,000	0	0	0	0	0	0
	Dirección de Asuntos Jurídicos	1,319,475	1,209,475	0	110,000	0	0	0	0	0	0
	Dirección General del Programa Cambio Tu Tiempo	21,565,943	19,338,643	977,900	1,249,000	0	0	0	0	0	0
	Dirección General de Administración	146,376,121	44,358,442	39,855,826	78,254,973	3,412,870	0	0	0	0	0
IFA	Instituto para el Fomento de las Artesanías de Tabasco	22,946,759	12,512,904	2,083,759	1,694,600	6,653,495	0	0	0	0	0
	Dirección General	22,946,759	12,512,904	2,083,759	1,694,600	6,653,495	0	0	0	0	0
FT	Instituto de Formación para el Trabajo del Estado de Tabasco	70,797,798	0	0	0	70,797,798	0	0	0	0	0



PROYECTO EJECUTIVO
2018

PROYECTO DE PRESUPUESTO GENERAL DE EGRESOS

CLASIFICACIÓN ADMINISTRATIVA POR UNIDAD RESPONSABLE

CLAVE	ENTIDAD UNIDAD ADMINISTRATIVA	TOTAL	1000 SERVICIOS PERSONALES	2000 MATERIALES Y SUMINISTROS	3000 SERVICIOS GENERALES	4000 TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	5000 BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	4000 INVERSIÓN PÚBLICA	7000 INVERSIÓN FINANCIERA	8000 PARTICIPACIONES Y ASIGNACIONES	9000 DEUDA PÚBLICA
IA	Dirección del Instituto de Formación para el Trabajo Instituto de Educación para Adultos de Tabasco Dirección General	70,797,796 139,310,549 24,461,472	0 0 0	0 0 0	0 0 0	70,797,796 94,578,592 24,661,472	0 0 0	0 0 0	0 0 0	0 64,384,047 0	0 0 0
IC	Dirección de Acreditación y Certificación Instituto Tecnológico Superior de Comalcalte	114,849,074 101,249,440	0 0	0 0	0 0	70,245,929 101,249,440	0 0	0 0	0 0	0 0	0 0
IT	Dirección del Instituto Tecnológico de Comalcalte Servicios de Salud del Estado de Tabasco Dirección General Servicios de Salud del Estado de Tabasco	101,249,440 2,739,206,756 2,739,206,756	0 0 0	0 0 0	0 0 0	101,249,440 2,739,206,756 2,739,206,756	0 0 0	0 0 0	0 0 0	0 0 0	0 0 0
IP	Regimen Estatal de Protección Social en Salud de Tabasco Dirección del Regas Tabasco	1,582,489,827 1,582,489,827	0 0	0 0	0 0	1,582,489,827 1,582,489,827	0 0	0 0	0 0	0 0	0 0
IM	Instituto Estatal de Las Mujeres Dirección de Administración	34,231,206 34,231,206	15,911,817 15,911,817	96,502 96,502	1,747,256 1,747,256	14,605,713 14,605,713	0 0	0 0	0 0	0 0	0 0
IS	Instituto de Seguridad Social del Estado de Tabasco Dirección de Administración	11,203,278 11,203,278	0 0	0 0	0 0	11,203,278 11,203,278	0 0	0 0	0 0	0 0	0 0
IT	Instituto Tabasqueño de la Infraestructura Física Educativa Dirección General del Instituto Tabasqueño de Infraestructura Física Educativa Dirección Administrativa	19,742,169 1,238,770 12,125,542	16,790,463 1,238,770 9,138,836	344,128 0 344,128	1,335,978 0 1,335,978	1,286,600 0 1,286,600	0 0 0	0 0 0	0 0 0	0 0 0	0 0 0
IV	Dirección de Programación y Presupuesto de Obras Instituto de Vivienda de Tabasco Dirección General	3,489,800 2,913,107 144,680,454	3,489,800 2,913,107 34,755,772	0 0 825,600	0 0 5,973,332	0 0 102,925,750	0 0 0	0 0 0	0 0 0	0 0 0	0 0 0
	Dirección de Reservas Territoriales Dirección de Asuntos Jurídicos Dirección Técnica	3,415,060 86,251,799 2,044,084 5,179,941 40,113,536	3,415,060 14,896,224 2,044,084 2,110,762 4,817,292	0 825,600 0 0 0	0 2,877,669 0 3,069,179 22,900	0 67,452,306 0 0 35,273,444	0 0 0 0 0	0 0 0 0 0	0 0 0 0 0	0 0 0 0 0	0 0 0 0 0



PARTE ECONOMICA
2018

PROYECTO DE PRESUPUESTO GENERAL DE EGRESOS

CLASIFICACIÓN ADMINISTRATIVA POR UNIDAD RESPONSABLE

CLAVE	ENTIDAD UNIDAD ADMINISTRATIVA	TOTAL	1900 SERVICIOS PERSONALES	2000 MATERIALES Y SUMINISTROS	3000 SERVICIOS GENERALES	4000 TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTROS AVANOS	5000 RENTAS MOBILIARES, FINANCIERAS E INMUEBLES	6000 INVERSIÓN PÚBLICA	7000 INVERSIÓN FINANCIERA	8000 PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	9000 DEUDA PÚBLICA
	Dirección de Desarrollo Social	7,454,026	7,452,342	0	3,684	0	0	0	0	0	0
MP	Museo Interactivo Popayago	19,111,379	11,256,674	518,215	2,416,889	4,924,532	0	0	0	0	0
PC	Dirección General	19,111,379	11,256,674	518,215	2,416,889	4,924,532	0	0	0	0	0
	Universidad Politécnica del Centro	33,365,404	0	0	0	33,365,404	0	0	0	0	0
	Dirección de la Universidad Politécnica del Centro	33,365,404	0	0	0	33,365,404	0	0	0	0	0
PM	Universidad Politécnica Mesamericana	24,373,944	0	0	0	24,373,944	0	0	0	0	0
	Dirección de la Universidad Politécnica Mesamericana	24,373,944	0	0	0	24,373,944	0	0	0	0	0
PN	Instituto de Protección Civil del Estado de Tabasco	61,487,688	45,155,879	2,749,649	3,654,772	10,122,388	0	0	0	0	0
	Coordinación General	7,439,556	2,809,558	0	0	4,630,000	0	0	0	0	0
	Dirección de Administración	34,254,532	24,357,723	2,749,649	3,654,772	5,492,388	0	0	0	0	0
	Dirección Operativa y de Apoyo a la Población	4,588,707	4,588,707	0	0	0	0	0	0	0	0
	Dirección de Bomberos	11,208,184	11,208,184	0	0	0	0	0	0	0	0
	Dirección de Gestión Integral de Riesgo	1,412,429	1,412,429	0	0	0	0	0	0	0	0
	Unidad de Asesorios Jurídicos	787,286	787,286	0	0	0	0	0	0	0	0
TC	Instituto Tecnológico Superior de Centla	60,624,673	0	0	0	60,624,673	0	0	0	0	0
	Dirección del Instituto Tecnológico de Centla	60,624,673	0	0	0	60,624,673	0	0	0	0	0
	Instituto Tecnológico Superior de Villa la Venia	44,594,834	0	0	0	44,594,834	0	0	0	0	0
	Humanguilte	66,594,034	0	0	0	66,594,034	0	0	0	0	0
	Dirección del Instituto Superior de Villa la Venta	66,594,034	0	0	0	66,594,034	0	0	0	0	0
TM	Instituto Tecnológico Superior de Minicapan	60,858,286	0	0	0	60,858,286	0	0	0	0	0
	Dirección Instituto Tecnológico de Minicapan	60,858,286	0	0	0	60,858,286	0	0	0	0	0
TR	Instituto Tecnológico Superior de los Ríos	49,214,493	0	0	0	49,214,493	0	0	0	0	0
	Dirección Instituto Tecnológico de los Ríos	49,214,493	0	0	0	49,214,493	0	0	0	0	0
TS	Instituto Tecnológico Superior de la Región Sierra	59,743,799	0	0	0	59,743,799	0	0	0	0	0
	Dirección del Instituto Tecnológico de Sierra	59,743,799	0	0	0	59,743,799	0	0	0	0	0



PROYECTO DE PRESUPUESTO GENERAL DE EGRESOS

CLASIFICACIÓN ADMINISTRATIVA POR UNIDAD RESPONSABLE

CLAVE	ENTIDAD UNIDAD ADMINISTRATIVA	TOTAL	1000 SERVICIOS PERSONALES	2000 MATERIALES Y SUMINISTROS	3000 SERVICIOS GENERALES	4000 TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	5000 BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	6000 INVERSIÓN PÚBLICA	7000 INVERSIÓN FINANCIERA	8000 PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	9000 DEUDA PÚBLICA
000	Universidad Politécnica del Golfo de México	44,107,481	0	0	0	44,107,481	0	0	0	0	0
	Dirección de la Universidad Politécnica del Golfo de México	44,107,481	0	0	0	44,107,481	0	0	0	0	0
001	Universidad Intercultural del Estado de Tabasco	61,707,577	0	0	0	61,707,577	0	0	0	0	0
	Dirección de la Universidad Intercultural	61,707,577	0	0	0	61,707,577	0	0	0	0	0
002	Universidad Juárez Autónoma de Tabasco	1,938,117,468	0	0	0	1,938,117,468	0	0	0	0	0
	Dirección de la Universidad Juárez Autónoma de Tabasco	1,938,117,468	0	0	0	1,938,117,468	0	0	0	0	0
003	Universidad Tecnológica del Istmo de Tehuacan	36,789,005	0	0	0	36,789,005	0	0	0	0	0
	Dirección de la Universidad Tecnológica del Istmo de Tehuacan	36,789,005	0	0	0	36,789,005	0	0	0	0	0
004	Universidad Tecnológica de Tabasco	129,714,242	0	0	0	129,714,242	0	0	0	0	0
	Dirección de la Universidad Tecnológica	129,714,242	0	0	0	129,714,242	0	0	0	0	0
	Poder Legislativo	413,255,384	0	0	0	413,255,384	0	0	0	0	0
005	H. Congreso del Estado	334,060,313	0	0	0	334,060,313	0	0	0	0	0
	Fortalecimiento Institucional para el Desarrollo de Tareas Legislativas	334,060,313	0	0	0	334,060,313	0	0	0	0	0
006	Órgano Superior de Fiscalización del Estado	79,195,071	0	0	0	79,195,071	0	0	0	0	0
	Órgano Superior de Fiscalización	79,195,071	0	0	0	79,195,071	0	0	0	0	0
	Poder Judicial	461,984,164	0	0	0	461,984,164	0	0	0	0	0
007	Tribunal Superior de Justicia del Estado de Tabasco	461,984,164	0	0	0	461,984,164	0	0	0	0	0
	Presidencia	133,804,164	0	0	0	133,804,164	0	0	0	0	0
	Tesorería Judicial del Estado	159,750,000	0	0	0	159,750,000	0	0	0	0	0
	Oficialía Mayor	5,000,000	0	0	0	5,000,000	0	0	0	0	0
	Jueces Cívil, Penal, Familiar y Mixto	149,250,000	0	0	0	149,250,000	0	0	0	0	0
	Sala y Juzgados Especializados para Adolescentes	14,100,000	0	0	0	14,100,000	0	0	0	0	0
	Órganos Autónomos	1,180,845,579	0	0	0	1,180,845,579	0	0	0	0	0
008	Comisión Estatal de Derechos Humanos	22,301,503	0	0	0	22,301,503	0	0	0	0	0
	Comisión Estatal de los Derechos Humanos	22,301,503	0	0	0	22,301,503	0	0	0	0	0



PARTE ECONOMICA
2018

Gobierno del
Estado de Tabasco

PROYECTO DE PRESUPUESTO GENERAL DE EGRESOS

CLASIFICACIÓN ADMINISTRATIVA POR UNIDAD RESPONSABLE

CLAVE	ENTIDAD UNIDAD ADMINISTRATIVA	TOTAL	1000 SERVICIOS PERSONALES	2000 MATERIALES Y SUMINISTROS	3000 SERVICIOS GENERALES	4000 TRANSFERENCIAS ADMINISTRATIVAS, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	5000 BENEFICIOS FINANCIEROS E INVENTARIES	6000 INVERSIÓN PÚBLICA	7000 INVERSIÓN FINANCIERA	8000 PARTICIPACIONES Y DONACIONES	9000 DEUDA PÚBLICA
IFG	Fiscalía General del Estado de Tabasco	705,508,204	0	0	0	705,508,204	0	0	0	0	0
	Fiscalía General del Estado de Tabasco	705,508,204	0	0	0	705,508,204	0	0	0	0	0
IE	Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Tabasco	350,000,000	0	0	0	350,000,000	0	0	0	0	0
	Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Tabasco	350,000,000	0	0	0	350,000,000	0	0	0	0	0
IP	Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública	32,288,152	0	0	0	32,288,152	0	0	0	0	0
	Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública	32,288,152	0	0	0	32,288,152	0	0	0	0	0
IE	Tribunal Electoral de Tabasco	47,625,000	0	0	0	47,625,000	0	0	0	0	0
	Tribunal Electoral de Tabasco	47,625,000	0	0	0	47,625,000	0	0	0	0	0
IA	Tribunal de Justicia Administrativa	23,042,728	0	0	0	23,042,728	0	0	0	0	0
	Tribunal de Justicia Administrativa	23,042,728	0	0	0	23,042,728	0	0	0	0	0
	Dirección Administrativa	4,230,000	0	0	0	4,230,000	0	0	0	0	0
	Empresas de Participación Mexicana	4,230,000	0	0	0	4,230,000	0	0	0	0	0
IP	Administración Peribaria Integral	4,230,000	0	0	0	4,230,000	0	0	0	0	0
	Administración Peribaria Integral	4,230,000	0	0	0	4,230,000	0	0	0	0	0
	Dirección Administrativa Peribaria Integral	4,230,000	0	0	0	4,230,000	0	0	0	0	0
TOTAL GENERAL		\$40,281,375,573	\$17,536,163,394	\$75,744,340	\$1,334,908,823	\$13,187,248,495	\$1,784,000	\$1,432,833,330	\$593,799,946	\$12,507,644,939	\$667,187,781

PROYECTO DE PRESUPUESTO GENERAL DE EGRESOS



CLASIFICADOR FUNCIONAL DEL GASTO

FINALIDAD	FUNCIÓN	SUBFUNCIÓN	DESCRIPCIÓN	TOTAL
1			Gobierno	6,733,625,467
	1.1		Legislación	418,993,363
		1.1.1	Legislación	339,798,292
		1.1.2	Fiscalización	79,195,071
	1.2		Justicia	1,566,318,488
		1.2.1	Impartición de Justicia	532,571,884
		1.2.2	Procuración de Justicia	706,532,774
		1.2.3	Reclusión y Readaptación Social	304,912,327
		1.2.4	Derechos Humanos	22,301,503
	1.3		Coordinación de la Política de Gobierno	2,055,569,734
		1.3.1	Presidencia / Gubernatura	120,161,876
		1.3.2	Política Interior	511,173,823
		1.3.3	Preservación y Cuidado del Patrimonio Público	0
		1.3.4	Función Pública	1,025,885,986
		1.3.5	Asuntos Jurídicos	23,311,777
		1.3.6	Organización de Procesos Electorales	350,000,000
		1.3.7	Población	0
		1.3.8	Territorio	18,265,596
		1.3.9	Otros	6,770,675
	1.4		Relaciones Exteriores	0
		1.4.1	Relaciones Exteriores	0
	1.5		Asuntos Financieros y Hacendarios	403,177,859
		1.5.1	Asuntos Financieros	278,732,267
		1.5.2	Asuntos Hacendarios	124,445,592
	1.6		Seguridad Nacional	0
		1.6.1	Defensa	0
		1.6.2	Marina	0
		1.6.3	Inteligencia para la Preservación de la Seguridad Nacional	0
	1.7		Asuntos de Orden Público y de Seguridad Interior	1,902,456,855
		1.7.1	Policía	928,063,679
		1.7.2	Protección Civil	0
		1.7.3	Otros Asuntos de Orden Público y Seguridad	777,119,858
		1.7.4	Sistema Nacional de Seguridad Pública	197,273,318
	1.8		Otros Servicios Generales	387,109,169
		1.8.1	Servicios Registrales, Administrativos y Patrimoniales	22,316,040
		1.8.2	Servicios Estadísticos	0
		1.8.3	Servicios de Comunicación y Medios	157,028,911
		1.8.4	Acceso a la Información Pública Gubernamental	34,292,152
		1.8.5	Otros	173,472,065
2			Desarrollo Social	28,091,789,517

PROYECTO DE PRESUPUESTO GENERAL DE EGRESOS

PAQUETE ECONOMICO
2018

CLASIFICADOR FUNCIONAL DEL GASTO

FINALIDAD	FUNCION	SUBFUNCION	DESCRIPCION	TOTAL
	2.1		Protección Ambiental	1,208,910,059
		2.1.1	Ordenación de Desechos	0
		2.1.2	Administración del Agua	1,060,998,976
		2.1.3	Ordenación de Aguas Residuales, Drenajes y Alcantarillado	9,589,780
		2.1.4	Reducción de Contaminación	0
		2.1.5	Protección De La Diversidad Biológica Y Del Paisaje	41,515,941
		2.1.6	Otros de Protección Ambiental	96,805,363
	2.2		Vivienda y Servicios a la Comunidad	1,135,752,067
		2.2.1	Urbanización	878,228,958
		2.2.2	Desarrollo Comunitario	0
		2.2.3	Abastecimiento de Agua	0
		2.2.4	Alumbrado Público	0
		2.2.5	Vivienda	257,523,109
		2.2.6	Servicios Comunales	0
		2.2.7	Desarrollo Regional	0
	2.3		Salud	6,513,170,661
		2.3.1	Prestación de Servicios de Salud a la Comunidad	3,343,124,628
		2.3.2	Prestación de Servicios de Salud a la Persona	1,616,560,518
		2.3.3	Generación de Recursos para la Salud	37,983,847
		2.3.4	Rectoría del Sistema de Salud	633,620,957
		2.3.5	Protección Social en Salud	881,880,711
	2.4		Recreación, Cultura y Otras Manifestaciones Sociales	463,807,440
		2.4.1	Deporte y Recreación	95,159,508
		2.4.2	Cultura	309,740,511
		2.4.3	Radio, Televisión y Editoriales	58,907,421
		2.4.4	Asuntos Religiosos y Otras Manifestaciones Sociales	0
	2.5		Educación	16,574,147,619
		2.5.1	Educación Básica	10,019,136,110
		2.5.2	Educación Media Superior	2,201,315,668
		2.5.3	Educación Superior	3,279,921,016
		2.5.4	Posgrado	0
		2.5.5	Educación para Adultos	214,006,043
		2.5.6	Otros Servicios Educativos y Actividades Inherentes	859,768,782
	2.6		Protección Social	1,401,053,302
		2.6.1	Enfermedad e Incapacidad	0
		2.6.2	Edad Avanzada	0
		2.6.3	Familia e Hijos	9,817,294
		2.6.4	Desempleo	1,600,000
		2.6.5	Alimentación y Nutrición	168,709,847
		2.6.6	Apoyo Social para la Vivienda	0


 PROYECTO ECONÓMICO
2018
Gobierno del
Estado de Tabasco

PROYECTO DE PRESUPUESTO GENERAL DE EGRESOS

CLASIFICADOR FUNCIONAL DEL GASTO

FINALIDAD	FUNCIÓN	SUBFUNCIÓN	DESCRIPCIÓN	TOTAL
		2.6.7	Indígenas	0
		2.6.8	Otros Grupos Vulnerables	123,782,541
		2.6.9	Otros de Seguridad Social y Asistencia Social	1,097,143,620
	2.7		Otros Asuntos Sociales	794,948,369
		2.7.1	Otros Asuntos Sociales	794,948,369
3			Desarrollo Económico	1,710,906,151
	3.1		Asuntos Económicos, Comerciales y Laborales en General	424,095,961
		3.1.1	Asuntos Económicos y Comerciales en General	369,890,184
		3.1.2	Asuntos Laborales Generales	54,205,777
	3.2		Agropecuaria, Silvicultura, Pesca y Caza	735,061,697
		3.2.1	Agropecuaria	687,539,161
		3.2.2	Silvicultura	28,086,362
		3.2.3	Acuacultura, Pesca y Caza	17,923,674
		3.2.4	Agroindustrial	1,512,500
		3.2.5	Hidroagrícola	0
		3.2.6	Apoyo Financiero A La Banca Y Seguro Agropecuario	0
	3.3		Combustibles y Energía	0
		3.3.1	Carbón y Otros Combustibles Minerales Sólidos	0
		3.3.2	Petróleo y Gas Natural (Hidrocarburos)	0
		3.3.3	Combustibles Nucleares	0
		3.3.4	Otros Combustibles	0
		3.3.5	Electricidad	0
		3.3.6	Energía No Eléctrica	0
	3.4		Minería, Manufacturas y Construcción	0
		3.4.1	Extracción de Recursos Minerales Excepto los Combustibles Minerales	0
		3.4.2	Manufacturas	0
		3.4.3	Construcción	0
	3.5		Transporte	415,848,587
		3.5.1	Transporte por Carretera	231,296,352
		3.5.2	Transporte por Agua y Puertos	0
		3.5.3	Transporte por Ferrocarril	0
		3.5.4	Transporte Aéreo	0
		3.5.5	Transporte por Oleoductos y Gasoductos y Otros Sistemas de Transporte	0
		3.5.6	Otros Relacionados con Transporte	184,552,235
	3.6		Comunicaciones	6,194,251
		3.6.1	Comunicaciones	6,194,251
	3.7		Turismo	48,477,385
		3.7.1	Turismo	48,477,385
		3.7.2	Hoteles y Restaurantes	0
	3.8		Ciencia, Tecnología e Innovación	81,228,270


PROYECTO DE PRESUPUESTO GENERAL DE EGRESOS



CLASIFICADOR FUNCIONAL DEL GASTO

FINALIDAD	FUNCIÓN	SUBFUNCIÓN	DESCRIPCIÓN	TOTAL
		3.8.1	Investigación Científica	1,808,674
		3.8.2	Desarrollo Tecnológico	0
		3.8.3	Servicios Científicos y Tecnológicos	17,669,596
		3.8.4	Innovación	61,750,000
	3.9		Otras Industrias y Otros Asuntos Económicos	0
		3.9.1	Comercio, Distribución, Almacenamiento Y Depósito	0
		3.9.2	Otras Industrias	0
		3.9.3	Otros Asuntos Económicos	0
4			Otras No Clasificadas en las Funciones Anteriores	11,733,054,538
	4.1		Transacciones de la Deuda Pública / Costo Financiero de la Deuda	867,107,785
		4.1.1	Deuda Pública Interna	867,107,785
		4.1.2	Deuda Pública Externa	0
	4.2		Transferencias, Participaciones y Aportaciones Entre Diferentes Niveles y Órdenes de Gobierno	10,865,946,754
		4.2.1	Transferencias Entre Diferentes Niveles y Órdenes de Gobierno	185,591,130
		4.2.2	Participaciones Entre Diferentes Niveles y Órdenes de Gobierno	5,531,354,950
		4.2.3	Aportaciones Entre Diferentes Niveles y Órdenes de Gobierno	5,149,000,674
	4.3		Saneamiento del Sistema Financiero	0
		4.3.1	Saneamiento del Sistema Financiero	0
		4.3.2	Apoyos Ipab	0
		4.3.3	Banca de Desarrollo	0
		4.3.4	Apoyo a los Programas de Reestructura en Unidades de Inversión (Udis)	0
	4.4		Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores	0
		4.4.1	Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores	0

PROYECTO DE PRESUPUESTO GENERAL DE EGRESOS

PAQUETE ECONOMICO
2018

 Gobierno del
Estado de Tabasco

CLASIFICADOR FUNCIONAL DEL GASTO Y ACTIVIDAD INSTITUCIONAL

FI	FN	SF	AI	DESCRIPCIÓN	TOTAL
1				Gobierno	6,733,625,467
	1.1			Legislación	418,993,363
		1.1.1		Legislación	339,798,292
			001	Servicios de Apoyo Administrativo	5,737,979
			032	Función Pública y Buen Gobierno	334,060,313
		1.1.2		Fiscalización	79,195,071
			118	Fiscalización y Revisión de la Cuenta Pública	79,195,071
	1.2			Justicia	1,566,318,488
		1.2.1		Impartición de Justicia	532,571,884
			119	Impartición de Justicia	461,904,164
			121	Impartición de Justicia Electoral	47,625,000
			122	Impartición de Justicia Administrativa	23,042,720
		1.2.2		Procuración de Justicia	706,532,774
			001	Servicios de Apoyo Administrativo	944,570
			198	Impartición de Justicia	705,588,204
		1.2.3		Reclusión y Readaptación Social	304,912,327
			001	Servicios de Apoyo Administrativo	304,912,327
		1.2.4		Derechos Humanos	22,301,503
			074	Derechos Humanos y Prevención de la Discriminación	22,301,503
	1.3			Coordinación de la Política de Gobierno	2,055,569,734
		1.3.1		Presidencia / Gubernatura	120,161,876
			001	Servicios de Apoyo Administrativo	120,161,876
		1.3.2		Política Interior	511,173,823
			001	Servicios de Apoyo Administrativo	408,958,382
			006	Relación del Estado con las Asociaciones Religiosas	6,261,449
			010	Política Interior y las Relaciones del Ejecutivo Estatal con el Congreso, Ayuntamientos y Asociaciones Políticas y Sociales	2,867,456
			011	Desarrollo Político y Cívico Social del Estado	9,141,286
			057	Sistema Estatal de Protección Civil	6,982,530
			177	Regulación de las Funciones del Registro Civil y del Archivo General de Notarías	16,749,709
			252	Otorgar Atención en Urgencias Epidemiológicas, Emergencias y Desastres	10,626,150
			320	Atención Integral de Víctimas U Ofendidos por Delitos O Violación a Sus Derechos Humanos	6,095,645
			321	Servicios de Emergencia Telefónica para la Ciudadanía	4,372,051
			322	Fortalecimiento de la Participación Ciudadana en la Prevención Social del Delito	39,119,143
		1.3.4		Función Pública	1,025,885,986
			001	Servicios de Apoyo Administrativo	1,017,074,590
			031	Evaluación del Ejercicio del Gasto Público, del Presupuesto y de los Programas Emanados del Plan Estatal de Desarrollo	806,000
			182	Administración y Destino de Bienes Asegurados, Decomisados y Abandonados	8,005,397
		1.3.5		Asuntos Jurídicos	23,311,777



PROYECTO DE PRESUPUESTO GENERAL DE EGRESOS

CLASIFICADOR FUNCIONAL DEL GASTO Y ACTIVIDAD INSTITUCIONAL

FI	FN	SF	AI	DESCRIPCIÓN	TOTAL
			001	Servicios de Apoyo Administrativo	23,311,777
	1.3.6			Organización de Procesos Electorales	350,000,000
			120	Diseñar, Normar y Vigilar las Elecciones en el Ámbito Estatal y Municipal	350,000,000
	1.3.8			Territorio	18,265,596
			001	Servicios de Apoyo Administrativo	18,265,596
	1.3.9			Otros	6,770,675
			001	Servicios de Apoyo Administrativo	6,770,675
	1.5			Asuntos Financieros y Hacendarios	403,177,859
	1.5.1			Asuntos Financieros	278,732,267
			001	Servicios de Apoyo Administrativo	196,420,799
			018	Hacienda Pública Responsable, Eficiente y Equitativa	15,382,150
			020	Política de Ingresos Efectiva, Expedita, Económica y Congruente con los Requerimientos del Estado	2,867,314
			021	Custodia de Fondos, Valores e Ingresos del Estado	27,810,461
			031	Evaluación del Ejercicio del Gasto Público, del Presupuesto y de los Programas Emanados del Plan Estatal de Desarrollo	4,546,093
			036	Planeación, Estadística e Indicadores	17,875,276
			155	Modernización Administrativa e Innovación Gubernamental	1,334,000
			165	Información Financiera, Presupuestal y Contable Alineada Al Sistema de Contabilidad Gubernamental	12,496,174
	1.5.2			Asuntos Hacendarios	124,445,592
			001	Servicios de Apoyo Administrativo	16,254,311
			018	Hacienda Pública Responsable, Eficiente y Equitativa	46,600,498
			020	Política de Ingresos Efectiva, Expedita, Económica y Congruente con los Requerimientos del Estado	41,983,563
			021	Custodia de Fondos, Valores e Ingresos del Estado	19,607,220
	1.7			Asuntos de Orden Público y de Seguridad Interior	1,902,456,855
	1.7.1			Policía	928,063,679
			001	Servicios de Apoyo Administrativo	928,063,679
	1.7.3			Otros Asuntos de Orden Público y Seguridad	777,119,858
			001	Servicios de Apoyo Administrativo	777,119,858
	1.7.4			Sistema Nacional de Seguridad Pública	197,273,318
			001	Servicios de Apoyo Administrativo	60,602,691
			055	Prevención del Delito y Reinserción Social con Perspectiva Estatal	136,670,627
	1.8			Otros Servicios Generales	387,109,169
	1.8.1			Servicios Registrales, Administrativos y Patrimoniales	22,316,040
			018	Hacienda Pública Responsable, Eficiente y Equitativa	22,316,040
	1.8.3			Servicios de Comunicación y Medios	157,028,911
			001	Servicios de Apoyo Administrativo	152,490,444
			003	Comunicación Social, Relaciones Públicas y de Imagen de Gobierno	4,538,467
	1.8.4			Acceso a la Información Pública Gubernamental	34,292,152
			004	Acceso a la Información Pública Gubernamental	32,288,152
			155	Modernización Administrativa e Innovación Gubernamental	2,004,000

PROYECTO DE PRESUPUESTO GENERAL DE EGRESOS



CLASIFICADOR FUNCIONAL DEL GASTO Y ACTIVIDAD INSTITUCIONAL

FI	FN	SF	AI	DESCRIPCIÓN	TOTAL
		1.8.5		Otros	173,472,065
			001	Servicios de Apoyo Administrativo	173,472,065
2				Desarrollo Social	28,091,789,517
	2.1			Protección Ambiental	1,208,910,059
		2.1.2		Administración del Agua	1,060,998,976
			001	Servicios de Apoyo Administrativo	437,018,949
			124	Manejo Eficiente y Sustentable del Agua Potable	623,980,027
		2.1.3		Ordenación de Aguas Residuales, Drenajes y Alcantarillado	9,589,780
			124	Manejo Eficiente y Sustentable del Agua Potable	9,589,780
		2.1.5		Protección De La Diversidad Biotológica Y Del Paisaje	41,515,941
			001	Servicios de Apoyo Administrativo	41,515,941
		2.1.6		Otros de Protección Ambiental	96,805,363
			001	Servicios de Apoyo Administrativo	96,805,363
	2.2			Vivienda y Servicios a la Comunidad	1,135,752,067
		2.2.1		Urbanización	878,228,958
			001	Servicios de Apoyo Administrativo	126,529,021
			045	Obras Públicas Eficientes, Seguras y Suficientes	751,699,937
		2.2.5		Vivienda	257,523,109
			001	Servicios de Apoyo Administrativo	103,450,079
			041	Atención de la Población Urbana y Rural en Pobreza	113,042,655
			132	Apoyo a la Vivienda Social	41,030,375
	2.3			Salud	6,513,170,661
		2.3.1		Prestación de Servicios de Salud a la Comunidad	3,343,124,628
			001	Servicios de Apoyo Administrativo	795,421,561
			058	Promoción de la Salud y Prevención y Control de Enfermedades Fortalecidas e Integradas Sectorial e Intersectorialmente	2,364,550,753
			062	Prestación de Servicios del Sistema Estatal de Salud Organizados e Integrados	130,327,919
			063	Formación y Capacitación de Recursos Humanos Acordes a las Necesidades y Demandas de Atención a la Salud	51,947,074
			262	Realizar el Control, Regulación y Fomento Sanitario	816,421
			264	Monitorear la Calidad del Agua	60,900
		2.3.2		Prestación de Servicios de Salud a la Persona	1,616,560,518
			001	Servicios de Apoyo Administrativo	1,343,922,361
			062	Prestación de Servicios del Sistema Estatal de Salud Organizados e Integrados	272,638,157
		2.3.3		Generación de Recursos para la Salud	37,983,847
			001	Servicios de Apoyo Administrativo	22,551,466
			058	Promoción de la Salud y Prevención y Control de Enfermedades Fortalecidas e Integradas Sectorial e Intersectorialmente	11,781,162
			063	Formación y Capacitación de Recursos Humanos Acordes a las Necesidades y Demandas de Atención a la Salud	3,651,219
		2.3.4		Rectoría del Sistema de Salud	633,620,957
			001	Servicios de Apoyo Administrativo	633,620,957



PROYECTO DE PRESUPUESTO GENERAL DE EGRESOS

CLASIFICADOR FUNCIONAL DEL GASTO Y ACTIVIDAD INSTITUCIONAL

FI	FN	SF	AI	DESCRIPCIÓN	TOTAL
		2.3.5		Protección Social en Salud	881,880,711
			001	Servicios de Apoyo Administrativo	6,676,409
			298	Fortalecer el Programa de Seguro Popular de Salud	875,204,302
	2.4			Recreación, Cultura y Otras Manifestaciones Sociales	463,807,440
		2.4.1		Deporte y Recreación	95,159,508
			001	Servicios de Apoyo Administrativo	46,717,880
			087	Deporte	43,441,628
			098	Conservación de la Biodiversidad en Ecosistemas Saludables	5,000,000
		2.4.2		Cultura	309,740,511
			001	Servicios de Apoyo Administrativo	230,761,328
			088	Atención a la Juventud	2,707,095
			129	Fomento y Promoción de la Cultura	76,272,088
		2.4.3		Radio, Televisión y Editoriales	58,907,421
			001	Servicios de Apoyo Administrativo	32,540,477
			101	Producir y Transmitir Programación de Fomento y Difusión para el Desarrollo del Estado	26,366,944
	2.5			Educación	16,574,147,619
		2.5.1		Educación Básica	10,019,136,110
			077	Educación Básica de Calidad	9,672,868,110
			078	Aplicación de la Política Educativa	158,268,000
			079	Complemento a los Servicios Educativos	188,000,000
		2.5.2		Educación Media Superior	2,201,315,668
			079	Complemento a los Servicios Educativos	20,000,000
			080	Educación Media Superior de Calidad	2,053,464,175
			133	Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos (Tecnológica)	126,316,493
			136	Apoyo a la Formación de Capital Humano	1,535,000
		2.5.3		Educación Superior	3,279,921,016
			075	Educación Superior de Calidad	3,147,571,956
			077	Educación Básica de Calidad	2,349,060
			079	Complemento a los Servicios Educativos	130,000,000
		2.5.5		Educación para Adultos	214,004,043
			081	Educación para Adultos de Calidad	74,695,494
			141	Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos (Adultos)	139,310,549
		2.5.6		Otros Servicios Educativos y Actividades Inherentes	859,768,782
			001	Servicios de Apoyo Administrativo	38,878,568
			075	Educación Superior de Calidad	38,000,000
			077	Educación Básica de Calidad	27,531,250
			079	Complemento a los Servicios Educativos	686,096,186
			136	Apoyo a la Formación de Capital Humano	69,262,798
	2.6			Protección Social	1,401,053,302

PROYECTO DE PRESUPUESTO GENERAL DE EGRESOS

PAQUETE ECONOMICO
2018

CLASIFICADOR FUNCIONAL DEL GASTO Y ACTIVIDAD INSTITUCIONAL

FI	FN	SF	AI	DESCRIPCIÓN	TOTAL
		2.6.3		Familia e Hijos	9,817,294
			001	Servicios de Apoyo Administrativo	163,634
			070	Asistencia Social, Comunitaria y Beneficencia Publica Justa y Equitativa a Grupos Vulnerables	9,653,660
		2.6.4		Desempleo	1,600,000
			041	Atención de la Población Urbana y Rural en Pobreza	1,600,000
		2.6.5		Alimentación y Nutrición	168,709,847
			001	Servicios de Apoyo Administrativo	8,211,400
			070	Asistencia Social, Comunitaria y Beneficencia Publica Justa y Equitativa a Grupos Vulnerables	160,498,447
		2.6.8		Otros Grupos Vulnerables	123,782,541
			001	Servicios de Apoyo Administrativo	3,484,548
			045	Obras Públicas Eficientes, Seguras y Suficientes	10,756,536
			070	Asistencia Social, Comunitaria y Beneficencia Publica Justa y Equitativa a Grupos Vulnerables	101,047,791
			159	Atención a Personas con Discapacidad	8,493,666
		2.6.9		Otros de Seguridad Social y Asistencia Social	1,097,143,620
			001	Servicios de Apoyo Administrativo	388,165,513
			070	Asistencia Social, Comunitaria y Beneficencia Publica Justa y Equitativa a Grupos Vulnerables	1,416,000
			159	Atención a Personas con Discapacidad	276,581
			298	Fortalecer el Programa de Seguro Popular de Salud	707,285,525
	2.7			Otros Asuntos Sociales	794,948,369
		2.7.1		Otros Asuntos Sociales	794,948,369
			001	Servicios de Apoyo Administrativo	207,484,170
			043	Fondo de Infraestructura Social Estatal	314,663,391
			049	Ordenación y Regularización de la Propiedad Rural y Urbana	120,000
			130	Mujeres en el Ejercicio de Sus Derechos Humanos	16,605,713
			156	Operación de Programas Sociales, Gestería y Atención Social	254,944,762
			157	Mantenimiento de Maquinaria y Equipo Especializado	1,130,333
	3			Desarrollo Económico	1,710,906,151
	3.1			Asuntos Económicos, Comerciales y Laborales en General	424,095,961
		3.1.1		Asuntos Económicos y Comerciales en General	369,890,184
			001	Servicios de Apoyo Administrativo	90,227,724
			103	Micro, Pequeñas y Medianas Empresas Productivas y Competitivas	256,715,701
			128	Apoyo a Artesanos Tradicionales	22,946,759
		3.1.2		Asuntos Laborales Generales	54,205,777
			001	Servicios de Apoyo Administrativo	13,172,097
			203	Atender de Manera Gratuita y Personalizada los Problemas de Desempleo y Subempleo en el Estado, Ofreciendo Servicio de Información, Vinculación y Orientación Ocupacional, Así Como Apoyos Económicos O en Especie para Capacitación, Autoempleo, Movilidad Laboral y Apoyo a Repatriados	41,033,680
	3.2			Agropecuaria, Silvicultura, Pesca y Caza	735,061,697
		3.2.1		Agropecuaria	687,539,161
			001	Servicios de Apoyo Administrativo	144,711,586

PROYECTO DE PRESUPUESTO GENERAL DE EGRESOS

PAQUETE ECONOMICO
2018

CLASIFICADOR FUNCIONAL DEL GASTO Y ACTIVIDAD INSTITUCIONAL

FI	FN	SF	AI	DESCRIPCIÓN	TOTAL
			091	Tecnificación e Innovación de las Actividades del Sector Relacionadas con la Producción e Industrialización Agrícola, Ganadera, Pesquera, Forestal y de Desarrollo Rural	5,007,913
			092	Acuacultura y Pesca	2,473,293
			093	Impulso a la Reconversión Productiva en Materia Agrícola, Pecuaria y Pesquera	535,346,369
		3.2.2		Silvicultura	28,086,362
			001	Servicios de Apoyo Administrativo	27,586,576
			089	Bosques Recuperados, Protegidos y Productivos	499,786
		3.2.3		Acuacultura, Pesca y Caza	17,923,674
			001	Servicios de Apoyo Administrativo	6,658,713
			093	Impulso a la Reconversión Productiva en Materia Agrícola, Pecuaria y Pesquera	11,264,961
		3.2.4		Agroindustrial	1,512,500
			093	Impulso a la Reconversión Productiva en Materia Agrícola, Pecuaria y Pesquera	1,512,500
	3.5			Transporte	415,848,587
		3.5.1		Transporte por Carretera	231,296,352
			001	Servicios de Apoyo Administrativo	116,296,352
			047	Carreteras Eficientes, Seguras y Suficientes	115,000,000
		3.5.6		Otras Relacionadas con Transporte	184,552,235
			001	Servicios de Apoyo Administrativo	79,795,428
			100	Desarrollo Tecnológico en Materia de Transporte	104,756,807
	3.6			Comunicaciones	6,194,251
		3.6.1		Comunicaciones	6,194,251
			001	Servicios de Apoyo Administrativo	6,194,251
	3.7			Turismo	48,477,385
		3.7.1		Turismo	48,477,385
			001	Servicios de Apoyo Administrativo	34,291,224
			115	Fomentar, Coordinar, Regular y Evaluar el Sistema Estatal de Desarrollo Turístico	14,186,161
	3.8			Ciencia, Tecnología e Innovación	81,228,278
		3.8.1		Investigación Científica	1,808,674
			136	Apoyo a la Formación de Capital Humano	1,808,674
		3.8.3		Servicios Científicos y Tecnológicos	17,669,596
			001	Servicios de Apoyo Administrativo	10,749,523
			134	Generación de Conocimiento Científico para el Bienestar de la Población y Difusión de Sus Resultados	6,420,073
			136	Apoyo a la Formación de Capital Humano	500,000
		3.8.4		Innovación	61,750,000
			103	Micro, Pequeñas y Medianas Empresas Productivas y Competitivas	61,750,000
	4			Otras No Clasificadas en las Funciones Anteriores	11,733,054,538
		4.1		Transacciones de la Deuda Pública / Costo Financiero de la Deuda	867,107,785
		4.1.1		Deuda Pública Interna	867,107,785
			027	Costo Financiero de la Deuda Pública	867,107,785
	4.2			Transferencias, Participaciones y Aportaciones Entre Diferentes Niveles y Órdenes de Gobierno	10,865,946,754

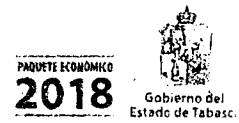
PROYECTO DE PRESUPUESTO GENERAL DE EGRESOS

PAQUETE ECONÓMICO
2018

CLASIFICADOR FUNCIONAL DEL GASTO Y ACTIVIDAD INSTITUCIONAL

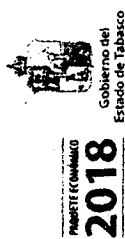
FI	FN	SF	AI	DESCRIPCIÓN	TOTAL
		4.2.1		Transferencias Entre Diferentes Niveles y Órdenes de Gobierno	185,591,130
			001	Servicios de Apoyo Administrativo	178,476,657
			164	Previsiones Salariales y Económicas	7,114,473
		4.2.2		Participaciones Entre Diferentes Niveles y Órdenes de Gobierno	5,531,354,950
			028	Recursos Derivados de los Ingresos Estatales para los Municipios	29,092,668
			161	Fondo Municipal de Participaciones	5,397,499,668
			162	Fondo Municipal de Resarcimiento de Contribuciones Estatales	104,762,614
		4.2.3		Aportaciones Entre Diferentes Niveles y Órdenes de Gobierno	5,149,000,674
			019	Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	1,316,310,741
			028	Recursos Derivados de los Ingresos Estatales para los Municipios	427,220,902
			161	Fondo Municipal de Participaciones	22,157,204
			164	Previsiones Salariales y Económicas	925,460,020
			314	Entrega a Municipios los Ingresos Participables	369,116,730
			315	Entrega de las Aportaciones Federales a los Municipios	1,432,597,894
			316	Entrega de las Aportaciones a Convenios a los Municipios	656,137,183

PROYECTO DE PRESUPUESTO GENERAL DE EGRESOS



CLASIFICACIÓN POR TIPO DE GASTO

TIPO DE GASTO	DESCRIPCIÓN	TOTAL
1	Gasto Corriente	36,737,019.85
2	Gasto de Capital	4,706,672.186
3	Amortización de la Deuda y Disminución de Pasivos	867,107.785
5	Participaciones	5,958,575.852
	TOTAL	48,269,375.673



PROYECTO DE PRESUPUESTO GENERAL DE EGRESOS

PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS EN CLASIFICACION ECONOMICA

POR TIPO DE GASTO	POR MODALIDAD	GASTO TOTAL	GASTO CORRIENTE				GASTO DE INVERSION								
			SUMA	SERVICIOS PERSONALES	GASTOS DE OPERACION	TRANSFERENCIAS, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	DEUDA PUBLICA	SUMA	BIENES MUEBLES, INMUEBLES, INTANGIBLES	INVERSION PUBLICA	INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PREVISIONES	PARTICIPACIONES Y APORTACIONES			
Dependencias															
AJ Coordinación General de Asuntos Jurídicos															
GASTO PROGRAMABLE															
M. Apoyo al proceso presupuestario y para mejorar la eficiencia institucional															
	M002. Gastos de Administración	29,049,756	29,049,756	29,049,756	1,673,893	2,047,777	0	0	0	0	0	0	0	0	0
CS Coordinación General de Comunicación Social y Relaciones Públicas															
GASTO PROGRAMABLE															
M. Apoyo al proceso presupuestario y para mejorar la eficiencia institucional															
	M001. Actividades de Apoyo Administrativo	1,052,811	1,052,811	1,052,811	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
	M002. Gastos de Administración	155,976,908	155,976,908	34,389,338	117,423,878	2,243,484	0	0	0	0	0	0	0	0	0
LT Secretaría de Comunicaciones y Transportes															
GASTO PROGRAMABLE															
E. Prestación de Servicios Públicos															
	E011. Transportes	104,756,807	104,756,807	0	2,287,285	102,469,522	0	0	0	0	0	0	0	0	0
K. Proyectos de Inversión															
	K012. Edificios Públicos	10,756,536	10,756,536	0	0	0	0	0	0	0	0	0	10,756,536	0	0
M. Apoyo al proceso presupuestario y para mejorar la eficiencia institucional															
	M001. Actividades de Apoyo Administrativo	44,449,124	44,449,124	38,677,818	2,484,833	3,087,273	0	0	0	0	0	0	0	0	0
	M002. Gastos de Administración	37,310,555	37,310,555	26,849,354	18,441,199	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
DF Secretaría de Desarrollo Agropecuario, Forestal y Pesquero															
GASTO PROGRAMABLE															
F. Promoción y Fomento															
	F001. Desarrollo Agrícola	67,050,150	67,050,150	37,408,070	24,892,880	9,558,080	0	0	0	0	0	0	0	0	0
	F002. Desarrollo Pesquero	34,406,900	34,406,900	4,704,000	21,900,800	7,800,000	0	0	0	0	0	0	0	0	0
	F003. Desarrollo Pesquero	5,444,941	5,444,941	441,500	3,778,441	1,275,000	0	0	0	0	0	0	0	0	0
	F005. Desarrollo Acuicultura	5,800,000	5,800,000	0	2,800,000	3,000,000	0	0	0	0	0	0	0	0	0
	F019. Desarrollo de Capacidades Productivas en Comunidades Rurales	432,175,084	432,175,084	5,580,350	420,619,834	5,975,000	0	0	0	0	0	0	0	0	0
	F024. Desarrollo de Asociaciones	1,512,500	1,512,500	838,500	0	674,000	0	0	0	0	0	0	0	0	0
M. Apoyo al proceso presupuestario y para mejorar la eficiencia institucional															



PAQUETE ECONOMICO
2018

Gobierno del
Estado de Tabasco

PROYECTO DE PRESUPUESTO GENERAL DE EGRESOS

PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS EN CLASIFICACION ECONOMICA

POR TIPO DE GASTO	PROGRAMA	GASTO TOTAL	GASTO CORRIENTE			GASTO DE INVERSION						
			SUMAS	SERVICIOS PERSONALES	GASTOS DE OPERACION	TRANSFERENCIAS, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	DEUDA PUBLICA	SUMAS	BIENES MUEBLES, INTANGIBLES	INVERSION PUBLICA	INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PREVISIONES	PARTICIPACIONES Y APORTACIONES
GASTO PROGRAMABLE												
N. Apoyo al proceso presupuestario y para mejorar la eficiencia institucional												
	M002. Gastos de Administración	148,546,638	161,564,638	130,773,330	19,424,389	10,344,999	0	0	0	0	0	0
DR Coordinación General de Desarrollo Regional y Proyectos Estratégicos												
GASTO PROGRAMABLE												
N. Apoyo al proceso presupuestario y para mejorar la eficiencia institucional												
	M002. Gastos de Administración	23,472,065	23,472,065	19,421,518	2,301,478	1,749,877	0	0	0	0	0	0
EC Secretaría Técnica												
GASTO PROGRAMABLE												
N. Apoyo al proceso presupuestario y para mejorar la eficiencia institucional												
	M002. Gastos de Administración	55,743,115	55,743,115	47,217,913	4,300,373	4,274,829	0	0	0	0	0	0
ED Secretaría de Educación												
GASTO PROGRAMABLE												
E. Prestación de Servicios Públicos												
	E008. Atención a la Demanda Social Educativa	10,011,833,985	10,011,833,985	9,991,594,237	4,798,000	15,445,748	0	0	0	0	0	0
	E007. Igualdad de Oportunidades de Educación	83,907,874	83,907,874	0	6,400,000	77,507,874	0	0	0	0	0	0
	E018. Fortalecimiento de los Procesos de Superación Profesional y Mejora Continua Educativa	246,171,256	246,171,256	6,852,880	6,000,000	355,318,376	0	0	0	0	0	0
K. Proyectos de Inversión												
	K014. Mejoramiento Integral de la Infraestructura Educativa, Cultural y Deportiva	332,000,000	332,000,000	0	0	0	0	0	332,000,000	0	0	0
P. Planeación, Seguimiento y Evaluación de Políticas Públicas												
	P004. Modernización de la Planeación Educativa	746,082,000	746,082,000	304,484,129	250,213,752	151,384,199	0	0	0	0	0	0
ER Secretaría de Energía, Recursos Naturales y Protección Ambiental												
GASTO PROGRAMABLE												
M. Apoyo al proceso presupuestario y para mejorar la eficiencia institucional												
	M002. Gastos de Administración	98,137,363	98,137,363	75,193,069	14,835,801	8,108,493	0	0	0	0	0	0
ET Secretaría de Desarrollo Económico y Turismo												
GASTO PROGRAMABLE												
F. Promoción y Fomento												



PLANTE ECONOMICO
2018

Gobierno del
Estado de Tabasco

PROYECTO DE PRESUPUESTO GENERAL DE EGRESOS

PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS EN CLASIFICACIÓN ECONOMICA

POR TIPO DE GASTO	PROGRAMA	GASTO TOTAL	GASTO CORRIENTE				GASTO DE INVERSIÓN						
			SUMA	SERVICIOS PERSONALES	GASTOS DE OPERACIÓN	TRANSFERENCIAS, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	DEUDA PÚBLICA	SUMA	BIENES MUEBLES, INTANGIBLES	INVERSIÓN PÚBLICA	INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PREVISIONES		
	F04. Apoyo Técnico	14,184,161	0	0	14,184,161	0	0	0	0	0	0	0	0
	F011. Desarrollo Económico	184,715,701	0	0	184,715,701	0	0	0	0	0	0	0	0
	F025. Fomento a la Micro, Pequeña y Mediana Empresa, Promoción y Medicina Especial.	70,000,000	0	0	70,000,000	0	0	0	0	0	0	0	0
	F024. Desarrollo Tecnológico e Innovación de Sectores Estratégicos y Negocios Agrícolas/Ambios y Tradicionales.	61,750,000	0	0	61,750,000	0	0	0	0	0	0	0	0
	M. Apoyo al proceso presupuestario y para mejorar la eficiencia institucional												
	M002. Costos de Administración	106,550,636	63,015,345	36,554,915	6,480,376	0	0	0	0	0	0	0	0
	00. Gobernatura												
	GASTO PROGRAMABLE												
	M. Apoyo al proceso presupuestario y para mejorar la eficiencia institucional												
	M001. Actividades de Apoyo Administrativo	64,418,762	48,589,632	6,480,383	7,340,747	0	0	0	0	0	0	0	0
	00. Secretaría de Ordenamiento Territorial y Bienes Públicos												
	GASTO PROGRAMABLE												
	K. Proyectos de Inversión												
	K005. Modernización	751,699,337	0	0	0	0	0	0	0	751,699,337	0	0	0
	M. Apoyo al proceso presupuestario y para mejorar la eficiencia institucional												
	M001. Actividades de Apoyo Administrativo	124,529,821	103,122,407	16,444,448	6,740,156	0	0	0	0	0	0	0	0
	00. Secretaría de Planeación y Finanzas												
	GASTO PROGRAMABLE												
	L. Proyectos de Inversión												
	L023. Tecnologías de la Información	330,000	0	0	0	0	0	0	0	330,000	0	0	0
	L024. Adquisición de Bienes Muebles	1,334,000	0	0	0	0	0	0	0	1,334,000	0	0	0
	M. Apoyo al proceso presupuestario y para mejorar la eficiencia institucional												
	M001. Actividades de Apoyo Administrativo	573,829,899	240,244,753	300,695,206	12,885,940	0	0	0	0	0	0	0	0
	P. Planeación, Seguimiento y Evaluación de Políticas Públicas												
	P018. Creación del Decretado	806,000	0	806,000	0	0	0	0	0	0	0	0	0
	U. Otros Subsidios												
	U002. Desarrollo de Municipios	6,223,540,654	1,432,597,894	1,432,597,894	0	0	0	0	0	2,363,771,858	0	0	2,363,771,858



PAQUETE ECONOMICO
2018

Gobierno del
Estado de Tabasco

PROYECTO DE PRESUPUESTO GENERAL DE EGRESOS

PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS EN CLASIFICACION ECONOMICA

POR TIPO DE GASTO	POR MODALIDAD	PROGRAMA	GASTO TOTAL	GASTO CORRIENTE			TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	ANEXACION DE LA DEUDA Y FINANCIACION DE PAGOS	GASTO DE INVERSION			
				SUMAS	SERVICIOS PERSONALES	GASTOS DE OPERACION			DEUDA PUBLICA	SUMAS	BIENES MUEBLES, INTANGIBLES	INVERSION PUBLICA
GASTO NO PROGRAMABLE												
C. Participaciones a Entidades Federativas y Municipios												
		CD01. Fondo Municipal de Rescateamiento de Contribuciones Especiales	104,742,614	0	0	0	0	0	0	0	0	0
		CD07. Fondo Municipal de Participaciones	5,426,592,336	0	0	0	0	0	0	0	0	0
		CD03. Errogaciones Constitucionales	1,111,051,150	932,574,493	0	0	0	0	0	178,476,657	0	0
		D. Costo Financiero, Deuda o Apoyos a Deudores y Aboradores de la Banca										
		DB01. Costos Financieros de la Deuda	847,107,785	0	0	0	0	847,107,785	0	0	0	0
SA Secretaria de Administracion												
GASTO PROGRAMABLE												
M. Apoyo al proceso presupuestario y para mejorar la eficiencia institucional												
		M001. Actividades de Apoyo Administrativo	892,778,918	648,989,920	181,477,959	42,311,039	0	0	0	0	0	0
SC Secretaria de Contraloria												
GASTO PROGRAMABLE												
N. Apoyo al proceso presupuestario y para mejorar la eficiencia institucional												
		N001. Actividades de Apoyo Administrativo	113,524,811	108,489,821	7,237,974	5,802,016	0	0	0	0	0	0
O. Apoyo a la Funcion Publica y al Mejoramiento de la Gestion												
		O001. Evaluacion y Control	12,774,861	0	12,774,861	0	0	0	0	0	0	0
SD Secretaria de Desarrollo Social												
GASTO PROGRAMABLE												
E. Prestacion de Servicios Publicos												
		E035. Atencion a Familias y Poblacion Vulnerable	254,464,062	0	3,564,062	250,900,000	0	0	0	0	0	0
F. Promocion y Fomento												
		F012. Apoyo Al Empleo	1,600,000	0	0	1,600,000	0	0	0	0	0	0
		F015. Vivienda	113,062,655	0	0	113,062,655	0	0	0	0	0	0
K. Proyectos de Inversion												
		K032. Infraestructura para el Desarrollo Social	314,643,391	0	0	0	0	0	0	314,643,391	0	0
M. Apoyo al proceso presupuestario y para mejorar la eficiencia institucional												
		M001. Actividades de Apoyo Administrativo	4,360,700	0	1,930,000	2,430,700	0	0	0	0	0	0



PROYECTO DE PRESUPUESTO GENERAL DE EGRESOS

PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS EN CLASIFICACIÓN ECONOMICA

POR TIPO DE GASTO	POR MODALIDAD	GASTO TOTAL	GASTO CORRIENTE			TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	DEUDA PÚBLICA	GASTO DE INVERSIÓN			
			SUMAS	SERVICIOS PERSONALES	GASTOS DE OPERACIÓN			BIENES MUEBLES, INMUEBLES, INTANGIBLES	INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PREVISIONES	INVERSIONES PÚBLICAS	PARTICIPACIONES Y APORTACIONES
SE Secretaría de Gobierno											
GASTO PROGRAMABLE											
E. Prestación de Servicios Públicos											
	MO02. Gastos de Administración	73,547,482	62,708,444	5,977,833	5,871,205	0	0	0	0	0	0
M. Apoyo al proceso presupuestario y para mejorar la eficiencia institucional											
	MO01. Actividades de Apoyo Administrativo	50,678,656	50,669,476	71,162	0	0	0	0	0	0	0
	MO02. Gastos de Administración	300,855,628	285,444,378	52,806,912	71,790,540	0	0	0	0	0	0
N. Desastres Naturales											
	NO01. Desastres Naturales	10,624,150	0	0	10,624,150	0	0	0	0	0	0
P. Planeación, Seguimiento y Evaluación de Políticas Públicas											
	PO01. Fomento de las Relaciones Institucionales a fin de lograr las Reformas Legislativas Que Transformen el Orden Jurídico Estatal	112,824	0	112,824	0	0	0	0	0	0	0
	PO02. Conducción de la Política Estatal en Materia de Asuntos Regionales	1,740,408	0	1,740,408	0	0	0	0	0	0	0
	PO04. Fomento a la Participación Ciudadana y Desarrollo Político de la Sociedad Civil	249,000	0	249,000	0	0	0	0	0	0	0
SE Secretaría de Seguridad Pública											
GASTO PROGRAMABLE											
M. Apoyo al proceso presupuestario y para mejorar la eficiencia institucional											
	MO01. Actividades de Apoyo Administrativo	2,811,040,422	1,479,242,263	361,877,540	149,988,620	0	0	0	0	0	0
P. Planeación, Seguimiento y Evaluación de Políticas Públicas											
	PO07. Seguridad Pública	136,676,627	0	136,676,627	0	0	0	0	0	0	0



PAQUETE ECONOMICO
2018

Gobierno del
Estado de Tabasco

PROYECTO DE PRESUPUESTO GENERAL DE EGRESOS

PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS EN CLASIFICACION ECONOMICA

POR TIPO DE GASTO	PROGRAMA	GASTO TOTAL	GASTO CORRIENTE			DEUDA PUBLICA	GASTO DE INVERSION		
			SERVICIOS PERSONALES	GASTOS DE OPERACION	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS		BIENES MUEBLES, INMUEBLES, INTANGIBLES	INVERSION PUBLICA	INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PREVISIONES
GASTO PROGRAMABLE									
M. Apoyo al proceso presupuestario y para mejorar la eficiencia institucional									
SE	Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Publica	8,005,397	6,843,877	675,070	487,250	0	0	0	0
GASTO PROGRAMABLE									
M. Apoyo al proceso presupuestario y para mejorar la eficiencia institucional									
NO01	Actividades de Apoyo Administrativo	19,305,956	5,025,956	12,671,000	599,000	0	0	0	0
NO02	Gastos de Administracion	5,503,636	5,503,636	0	0	0	0	0	0
P. Planeacion, Seguimiento y Evaluacion de Politicas Publicas									
PO07	Seguridad Publica	35,793,095	0	35,793,099	0	0	0	0	0
TI Coordinacion Estatal para la Regularizacion de la Tenencia de la Tierra									
GASTO PROGRAMABLE									
K. Proyectos de Inversion									
K024	Adquisicion de Bienes Muebles	120,000	0	0	0	0	120,000	0	0
M. Apoyo al proceso presupuestario y para mejorar la eficiencia institucional									
NO07	Gastos de Administracion	18,265,596	14,275,817	2,731,975	1,257,804	0	0	0	0
YO Centro de Interpretacion y Convivencia con la Naturaleza (Yomka)									
GASTO PROGRAMABLE									
K. Proyectos de Inversion									
K021	Infraestructura para el Turismo	5,000,000	0	0	0	0	5,000,000	0	0
M. Apoyo al proceso presupuestario y para mejorar la eficiencia institucional									
NO01	Actividades de Apoyo Administrativo	40,183,941	23,849,127	16,534,814	0	0	0	0	0
Organismos Descentralizados		11,484,981,787	873,512,991	631,843,022	9,544,855,947	0	432,549,887	0	531,549,887
AO Central de Abasto de Villahermosa									
GASTO PROGRAMABLE									
M. Apoyo al proceso presupuestario y para mejorar la eficiencia institucional									
NO02	Gastos de Administracion	15,948,310	5,715,258	19,422	10,223,430	0	0	0	0
AM Comision Estatal de Conciliacion y Arbitraje Metrico									
GASTO PROGRAMABLE									



PLAN DE ECONOMÍA
2018

Gobierno del Estado de Tabasco

PROYECTO DE PRESUPUESTO GENERAL DE EGRESOS

PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS EN CLASIFICACIÓN ECONÓMICA

POR TIPO DE GASTO	PROGRAMA	SUMA	GASTO CORRIENTE			DEUDA PÚBLICA	GASTO DE INVERSIÓN			
			SERVICIOS PERSONALES	BASTOS DE OPERACIÓN	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS		BIENES INMUEBLES INTANGIBLES	INVERSIÓN PÚBLICA	INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PREVISIONES	PARTICIPACIONES Y APORTACIONES
M. Apoyo al proceso presupuestario y para mejorar la eficiencia institucional										
M007. Gastos de Administración		6,676,409	5,771,039	965,378	0	0	0	0	0	0
AS Comisión Estatal de Agua y Saneamiento										
GASTO PROGRAMABLE										
E. Proyectos de Inversión										
M007. Infraestructura para Agua Potable		633,569,807	0	0	0	0	0	100,000,000	0	533,569,807
M. Apoyo al proceso presupuestario y para mejorar la eficiencia institucional										
M007. Gastos de Administración		637,818,949	257,151,066	142,716,687	56,759,376	0	0	0	0	0
BA Colegio de Bachilleres de Tabasco										
GASTO PROGRAMABLE										
E. Prestación de Servicios Públicos										
E008. Atención a la Demanda Social Educativa		1,643,891,164	0	0	1,643,891,164	0	0	0	0	0
CE Consejo de Ciencia y Tecnología del Estado de Tabasco (Ccytel)										
GASTO PROGRAMABLE										
E. Prestación de Servicios Públicos										
E013. Vinculación para el Desarrollo Educativo		2,308,676	0	0	2,308,676	0	0	0	0	0
E. Promoción y Fomento										
F012. Apoyo a la Ciencia y la Tecnología		6,420,073	0	0	6,420,073	0	0	0	0	0
M. Apoyo al proceso presupuestario y para mejorar la eficiencia institucional										
M007. Gastos de Administración		10,749,523	0	0	10,749,523	0	0	0	0	0
CE Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Tabasco (Cecyt)										
GASTO PROGRAMABLE										
E. Prestación de Servicios Públicos										
E008. Atención a la Demanda Social Educativa		315,719,594	0	0	315,719,594	0	0	0	0	0
CE Universidad Popular de la Dhaulpa										
GASTO PROGRAMABLE										
E. Prestación de Servicios Públicos										
E008. Atención a la Demanda Social Educativa		170,754,212	0	0	170,754,212	0	0	0	0	0
CP Colegio de Educación Profesional Técnico del Estado de Tabasco										



Gobierno del Estado de Tabasco

2018

PROYECTO DE PRESUPUESTO GENERAL DE EGRESOS

PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS EN CLASIFICACIÓN ECONOMICA

POR TIPO DE GASTO	PROGRAMA	GASTO TOTAL	GASTO CORRIENTE			DEUDA PÚBLICA	GASTO DE INVERSIÓN		
			SUMA	SERVICIOS PERSONALES	GASTOS DE OPERACIÓN		TRANSFERENCIAS, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	SUMA	BIENES MUEBLES, INTANGIBLES
GASTO PROGRAMABLE									
E. Prestación de Servicios Públicos									
EO09. Igualdad de Oportunidades de Educación.		126,316,493	0	0	0	126,316,493	0	0	0
CU Instituto Estatal de Cultura									
GASTO PROGRAMABLE									
C. Prestación de Servicios Públicos									
EO05. Apoyo a la Cultura		74,272,086	0	0	0	13,292,217	0	0	0
M. Apoyo al proceso presupuestario y para mejorar la eficiencia institucional									
M001. Actividades de Apoyo Administrativo		160,226,618	160,226,618	0	0	0	0	0	0
M002. Gastos de Administración.		57,091,900	57,091,900	0	0	0	0	0	0
D) Sistema para el desarrollo integral de la Familia (DIT-Tabasco)									
GASTO PROGRAMABLE									
E. Prestación de Servicios Públicos									
EO31. Atención a Personas con Discapacidad		5,301,220	0	0	0	4,867,440	0	0	0
EO32. Asistencia a Adultos Mayores		7,727,696	0	0	0	750,000	0	0	0
EO33. Atención a Familias y Población Vulnerable		104,389,753	0	0	0	38,743,602	0	0	0
EO39. Bienestar Alimentario y Nutricional		159,872,172	0	0	0	15,137,414	0	0	0
M. Apoyo al proceso presupuestario y para mejorar la eficiencia institucional									
M002. Gastos de Administración.		392,917,126	249,238,832	0	0	3,912,870	0	0	0
FA Instituto para el fomento de las Artesanías de Tabasco									
GASTO PROGRAMABLE									
F. Promoción y Fomento									
FO10. Apoyo Al Fomento Artesanal		22,946,756	12,517,904	0	0	6,653,495	0	0	0
FI Instituto de Formación para el Trabajo del Estado de Tabasco									
GASTO PROGRAMABLE									
E. Prestación de Servicios Públicos									
EO08. Atención a la Demanda Social Educativa.		70,797,798	0	0	0	70,797,798	0	0	0
IA Instituto de Educación para Adultos de Tabasco									
GASTO PROGRAMABLE									



PROYECTO DE PRESUPUESTO GENERAL DE EGRESOS

PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS EN CLASIFICACIÓN ECONÓMICA

POR TIPO DE GASTO	PROGRAMA	GASTO TOTAL			GASTO CORRIENTE			GASTO DE INVERSIÓN			
		SUMA	SERVICIOS PERSONALES	GASTOS DE OPERACIÓN	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	DEUDA PÚBLICA	SUMA	BIENES MUEBLES, INMUEBLES, INTANGIBLES	INVERSIÓN PÚBLICA	INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PREVISIONES	PARTICIPACIONES Y APORTACIONES
E. Prestación de Servicios Públicos											
EM07. Igualdad de Oportunidades de Educación		139,310,549	0	44,384,047	94,926,502	0	0	0	0	0	0
IC Instituto Tecnológico Superior de Comalteco											
GASTO PROGRAMABLE											
E. Prestación de Servicios Públicos											
EB08. Atención a la Demanda Social Educativa		101,269,640	0	0	101,269,640	0	0	0	0	0	0
SI Servicios de Salud del Estado de Tabasco											
GASTO PROGRAMABLE											
E. Prestación de Servicios Públicos											
EB14. Servicios de Salud Pública		2,347,831,348	0	0	2,347,831,348	0	0	0	0	0	0
EB15. Servicios de Atención Médica		315,171,730	0	0	315,171,730	0	0	0	0	0	0
EB16. Formación de Capital Humano para la Salud		53,957,893	0	0	53,957,893	0	0	0	0	0	0
RP Regimen Estatal de Protección Social en Salud de Tabasco											
GASTO PROGRAMABLE											
E. Prestación de Servicios Públicos											
EB27. Sistema de Protección Social en Salud		1,582,419,827	0	0	1,582,419,827	0	0	0	0	0	0
SI Servicios de Salud del Estado de Tabasco											
GASTO PROGRAMABLE											
G. Regulación y Supervisión											
GB01. Protección Contra Riesgos Sanitarios		14,105,467	0	0	14,105,467	0	0	0	0	0	0
M. Apoyo al proceso presupuestario y para mejorar la eficiencia institucional											
M001. Actividades de Apoyo Administrativo		8,221,118	0	0	8,221,118	0	0	0	0	0	0
IM Instituto Estatal de las Mujeres											
GASTO PROGRAMABLE											
M. Apoyo al proceso presupuestario y para mejorar la eficiencia institucional											
M001. Actividades de Apoyo Administrativo		15,781,817	15,781,817	0	0	0	0	0	0	0	0
M002. Gastos de Administración		1,843,758	0	1,843,758	0	0	0	0	0	0	0
P. Planeación, Seguimiento y Evaluación de Políticas Públicas											
PE13. Equidad de Género		16,605,713	0	0	16,605,713	0	0	0	0	0	0



PROYECTO DE PRESUPUESTO GENERAL DE EGRESOS

PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS EN CLASIFICACIÓN ECONÓMICA

POR TIPO DE GASTO	PROGRAMA	GASTO TOTAL	GASTO CORRIENTE		GASTO DE INVERSIÓN	TOTAL
			SUBVENCIONES PERSONALES	GASTOS DE OPERACIÓN		
15 Instituto de Seguridad Social del Estado de Tabasco						
GASTO PREVISIONABLE						
M. Ayuda al proceso presupuestario y para mejorar la eficiencia institucional						
M01. Cuentas de Administración		11,263,276	0	0	11,263,276	0
GASTO PREVISIONABLE						
M. Ayuda al proceso presupuestario y para mejorar la eficiencia institucional						
M01. Cuentas de Administración		19,247,146	10,268,143	1,296,304	1,264,699	1
GASTO PREVISIONABLE						
E. Promoción y Fomento						
E15. Muestro		35,273,442	35,273,442	0	35,273,442	0
M. Ayuda al proceso presupuestario y para mejorar la eficiencia institucional						
M01. Actividades de Apoyo Administrativo		39,262,894	39,262,894	0	0	0
GASTO PREVISIONABLE						
M. Ayuda al proceso presupuestario y para mejorar la eficiencia institucional						
M01. Actividades de Apoyo Administrativo		3,264,528	0	0	3,264,528	0
M02. Cuentas de Administración		15,754,046	11,264,648	2,584,373	1,527,000	0
GASTO PREVISIONABLE						
E. Producción de Servicios Públicos						
E01. Operación de Servicios Públicos		21,365,046	0	0	21,365,046	0
GASTO PREVISIONABLE						
E. Producción de Servicios Públicos						
E01. Operación de Servicios Públicos		24,373,344	0	0	24,373,344	0
GASTO PREVISIONABLE						
E. Producción de Servicios Públicos						
E01. Operación de Servicios Públicos		24,373,344	0	0	24,373,344	0

ESTE DOCUMENTO CONTINÚA EN LA PÁG. 282



GOBIERNO DEL ESTADO DE TABASCO

Tabasco cambia contigo

"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

El Periódico Oficial circula los miércoles y sábados.

Impreso en la Dirección de Talleres Gráficos de la Secretaría de Administración, bajo la Coordinación de la Dirección General de Asuntos Jurídicos de la Secretaría de Gobierno.

Las leyes, decretos y demás disposiciones superiores son obligatorias por el hecho de ser publicadas en este periódico.

Para cualquier aclaración acerca de los documentos publicados en el mismo, favor de dirigirse al inmueble ubicado en la calle Nicolás Bravo Esq. José N. Rovirosa # 359, 1º piso zona Centro o a los teléfonos 131-37-32, 312-72-99 de Villahermosa, Tabasco.



LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL

Nueva Ley publicada en el Diario Oficial de la Federación el 31 de diciembre de 2008

TEXTO VIGENTE

Última reforma publicada DOF 30-01-2018

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Presidencia de la República.

FELIPE DE JESÚS CALDERÓN HINOJOSA, Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, a sus habitantes sabed:

Que el Honorable Congreso de la Unión, se ha servido dirigirme el siguiente

DECRETO

"EL CONGRESO GENERAL DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, DECRETA:

SE EXPIDE LA LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL Y SE DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY FEDERAL DE PRESUPUESTO Y RESPONSABILIDAD HACENDARIA.

Artículo Primero.- Se expide la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

Ley General de Contabilidad Gubernamental

TÍTULO PRIMERO

Objeto y Definiciones de la Ley

CAPÍTULO ÚNICO

Disposiciones Generales

Artículo 1.- La presente Ley es de orden público y tiene como objeto establecer los criterios generales que regirán la contabilidad gubernamental y la emisión de información financiera de los entes públicos, con el fin de lograr su adecuada armonización.

La presente Ley es de observancia obligatoria para los poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial de la Federación, los estados y el Distrito Federal; los ayuntamientos de los municipios; los órganos político-administrativos de las demarcaciones territoriales del Distrito Federal; las entidades de la administración pública paraestatal, ya sean federales, estatales o municipales y los órganos autónomos federales y estatales.

Los gobiernos estatales deberán coordinarse con los municipales para que éstos armonicen su contabilidad con base en las disposiciones de esta Ley. El Gobierno de la Ciudad de México deberá coordinarse con los órganos político-administrativos de sus demarcaciones territoriales. Las entidades federativas deberán respetar los derechos de los municipios con población indígena, entre los cuales se encuentran el derecho a decidir las formas internas de convivencia política y el derecho a elegir, conforme a sus normas y, en su caso, costumbres, a las autoridades o representantes para el ejercicio de sus propias formas de gobierno interno.

Párrafo reformado DOF 19-01-2018



Artículo 2.- Los entes públicos aplicarán la contabilidad gubernamental para facilitar el registro y la fiscalización de los activos, pasivos, ingresos y gastos y, en general, contribuir a medir la eficacia, economía y eficiencia del gasto e ingresos públicos, la administración de la deuda pública, incluyendo las obligaciones contingentes y el patrimonio del Estado.

Los entes públicos deberán seguir las mejores prácticas contables nacionales e internacionales en apoyo a las tareas de planeación financiera, control de recursos, análisis y fiscalización.

Artículo 3.- La contabilidad gubernamental determinará la valuación del patrimonio del Estado y su expresión en los estados financieros.

Artículo 4.- Para efectos de esta Ley se entenderá por:

- I. Armonización: la revisión, reestructuración y compatibilización de los modelos contables vigentes a nivel nacional, a partir de la adecuación y fortalecimiento de las disposiciones jurídicas que las rigen, de los procedimientos para el registro de las operaciones, de la información que deben generar los sistemas de contabilidad gubernamental, y de las características y contenido de los principales informes de rendición de cuentas;
- II. Catálogo de cuentas: el documento técnico integrado por la lista de cuentas, los instructivos de manejo de cuentas y las guías contabilizadoras;
- III. Comité: el comité consultivo;
- IV. Contabilidad gubernamental: la técnica que sustenta los sistemas de contabilidad gubernamental y que se utiliza para el registro de las transacciones que llevan a cabo los entes públicos, expresados en términos monetarios, captando los diversos eventos económicos identificables y cuantificables que afectan los bienes e inversiones, las obligaciones y pasivos, así como el propio patrimonio, con el fin de generar información financiera que facilite la toma de decisiones y un apoyo confiable en la administración de los recursos públicos;
- V. Consejo: el consejo nacional de armonización contable;
- VI. Costo financiero de la deuda: los intereses, comisiones u otros gastos, derivados del uso de créditos;
- VII. Cuentas contables: las cuentas necesarias para el registro contable de las operaciones presupuestarias y contables, clasificadas en activo, pasivo y hacienda pública o patrimonio, y de resultados de los entes públicos;
- VIII. Cuentas presupuestarias: las cuentas que conforman los clasificadores de ingresos y gastos públicos;
- IX. Cuenta pública: el documento a que se refiere el artículo 74, fracción VI de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; así como el informe que, conforme a las constituciones locales, rinden las entidades federativas y los municipios;
Fracción reformada DOF 19-01-2018
- X. Deuda pública: las obligaciones de pasivo, directas o contingentes, derivadas de financiamientos a cargo de los gobiernos federal, de las entidades federativas o municipales,



en términos de las disposiciones legales aplicables, sin perjuicio de que dichas obligaciones tengan como propósito operaciones de canje o refinanciamiento;

Fracción reformada DOF 19-01-2018

- XI.** Endeudamiento neto: la diferencia entre el uso del financiamiento y las amortizaciones efectuadas de las obligaciones constitutivas de deuda pública, durante el período que se informa;
- XII.** Entes públicos: los poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial de la Federación y de las entidades federativas; los órganos autónomos de la Federación y de las entidades federativas; los ayuntamientos de los municipios; los órganos político-administrativos de las demarcaciones territoriales del Distrito Federal; y las entidades de la administración pública paraestatal federal, estatal o municipal;
Fracción reformada DOF 30-12-2015
- XIII.** Entidades federativas: los estados de la Federación y el Distrito Federal;
- XIV.** Gasto comprometido: el momento contable del gasto que refleja la aprobación por autoridad competente de un acto administrativo, u otro instrumento jurídico que formaliza una relación jurídica con terceros para la adquisición de bienes y servicios o ejecución de obras. En el caso de las obras a ejecutarse o de bienes y servicios a recibirse durante varios ejercicios, el compromiso será registrado por la parte que se ejecutará o recibirá, durante cada ejercicio;
- XV.** Gasto devengado: el momento contable del gasto que refleja el reconocimiento de una obligación de pago a favor de terceros por la recepción de conformidad de bienes, servicios y obras oportunamente contratados; así como de las obligaciones que derivan de tratados, leyes, decretos, resoluciones y sentencias definitivas;
- XVI.** Gasto ejercido: el momento contable del gasto que refleja la emisión de una cuenta por liquidar certificada debidamente aprobada por la autoridad competente;
- XVII.** Gasto pagado: el momento contable del gasto que refleja la cancelación total o parcial de las obligaciones de pago, que se concreta mediante el desembolso de efectivo o cualquier otro medio de pago;
- XVIII.** Información financiera: la información presupuestaria y contable expresada en unidades monetarias, sobre las transacciones que realiza un ente público y los eventos económicos identificables y cuantificables que lo afectan, la cual puede representarse por reportes, informes, estados y notas que expresan su situación financiera, los resultados de su operación y los cambios en su patrimonio;
- XIX.** Ingreso devengado: el que se realiza cuando existe jurídicamente el derecho de cobro de impuestos, derechos, productos, aprovechamientos y otros ingresos por parte de los entes públicos;
- XX.** Inventario: la relación o lista de bienes muebles e inmuebles y mercancías comprendidas en el activo, la cual debe mostrar la descripción de los mismos, códigos de identificación y sus montos por grupos y clasificaciones específicas;
- XXI.** Lista de cuentas: la relación ordenada y detallada de las cuentas contables, mediante la cual se clasifican el activo, pasivo y hacienda pública o patrimonio, los ingresos y gastos públicos, y cuentas denominadas de orden o memoranda;



- XXII.** Manuales de contabilidad: los documentos conceptuales, metodológicos y operativos que contienen, como mínimo, su finalidad, el marco jurídico, lineamientos técnicos y el catálogo de cuentas, y la estructura básica de los principales estados financieros a generarse en el sistema;
- XXIII.** Normas contables: los lineamientos, metodologías y procedimientos técnicos, dirigidos a dotar a los entes públicos de las herramientas necesarias para registrar correctamente las operaciones que afecten su contabilidad, con el propósito de generar información veraz y oportuna para la toma de decisiones y la formulación de estados financieros institucionales y consolidados;
- XXIV.** Órganos autónomos: las personas de derecho público con autonomía en el ejercicio de sus funciones y en su administración, creadas por disposición expresa de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a los que se asignen recursos del Presupuesto de Egresos de la Federación a través de los ramos autónomos, así como las creadas por las constituciones de los estados o el Estatuto de Gobierno del Distrito Federal;
- XXV.** Plan de cuentas: el documento en el que se definirán los dos primeros agregados a los que deberán alinearse las listas de cuentas que formularán los entes públicos;
- XXVI.** Planeación del desarrollo: el Plan Nacional de Desarrollo, así como los planes de desarrollo de las entidades federativas, de los municipios y de las demarcaciones territoriales del Distrito Federal, conforme resulte aplicable a cada orden de gobierno;
- XXVII.** Postulados básicos: los elementos fundamentales de referencia general para uniformar los métodos, procedimientos y prácticas contables;
- XXVIII.** Secretaría de Hacienda: la Secretaría de Hacienda y Crédito Público del Gobierno Federal;
- XXIX.** Sistema: el sistema de contabilidad gubernamental que cada ente público utiliza como instrumento de la administración financiera gubernamental.

Artículo 5.- La interpretación de esta Ley, para efectos administrativos, corresponde a la Secretaría de Hacienda y a la Secretaría de la Función Pública, en el ámbito de sus respectivas atribuciones.

A falta de disposición expresa en esta Ley, se aplicará supletoriamente la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

En todo caso, la interpretación privilegiará los principios constitucionales relativos a la transparencia y máxima publicidad de la información financiera.

Párrafo adicionado DOF 12-11-2012

TÍTULO SEGUNDO

De la Rectoría de la Armonización Contable

CAPÍTULO I

Del Consejo Nacional de Armonización Contable

Artículo 6.- El consejo es el órgano de coordinación para la armonización de la contabilidad gubernamental y tiene por objeto la emisión de las normas contables y lineamientos para la generación de información financiera que aplicarán los entes públicos.



Los miembros del consejo y del comité no recibirán remuneración alguna por su participación en los mismos.

Artículo 7.- Los entes públicos adoptarán e implementarán, con carácter obligatorio, en el ámbito de sus respectivas competencias, las decisiones que tome el consejo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 9 de esta Ley, dentro de los plazos que éste establezca.

Los gobiernos federal y de las entidades federativas publicarán en el Diario Oficial de la Federación y en los medios oficiales escritos y electrónicos de difusión locales, respectivamente, las normas que apruebe el consejo y, con base en éstas, las demás disposiciones que sean necesarias para dar cumplimiento a lo previsto en esta Ley.

Artículo 8.- El consejo se integra por:

- I. El Secretario de Hacienda y Crédito Público, quien presidirá el consejo;
- II. Los subsecretarios de Egresos, Ingresos y de Hacienda y Crédito Público, de la Secretaría de Hacienda;
- III. El Tesorero de la Federación;
- IV. El titular de la unidad administrativa de la Secretaría de Hacienda responsable de la coordinación con las entidades federativas;
- V. Un representante de la Secretaría de la Función Pública;
- VI. Cuatro gobernadores de las entidades federativas de los grupos a que se refiere el artículo 20, fracción III, de la Ley de Coordinación Fiscal, conforme a lo siguiente:
 - a) Un gobernador de alguna entidad federativa integrante de los grupos uno y tres;
 - b) Un gobernador de alguna entidad federativa integrante de los grupos dos y cuatro;
 - c) Un gobernador de alguna entidad federativa integrante de los grupos cinco y siete;
 - d) Un gobernador de alguna entidad federativa integrante de los grupos seis y ocho;
- VII. Dos representantes de los ayuntamientos de los municipios o de los órganos político-administrativos de las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México elegidos por los otros miembros del consejo, quienes deberán ser servidores públicos con atribuciones en materia de contabilidad gubernamental del ayuntamiento u órgano político-administrativo de las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México que corresponda, y
Fracción reformada DOF 19-01-2018
- VIII. Un secretario técnico, quien tendrá derecho a voz, pero no a voto.

Las sesiones del consejo se desarrollarán procurando invitar al Titular de la Auditoría Superior de la Federación.

Párrafo adicionado DOF 12-11-2012

Los cuatro titulares del Ejecutivo de las entidades federativas, así como el representante de los municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México durarán en su encargo 2 años. Los



gobernadores ocuparán sus puestos en el consejo y serán sustituidos, en el orden alfabético de las entidades federativas que integren los respectivos grupos.

Párrafo reformado DOF 19-01-2018

Los miembros del consejo podrán ser suplidos por servidores públicos que ocupen el puesto inmediato inferior al del respectivo miembro. Los gobernadores podrán ser suplidos únicamente por los respectivos secretarios de finanzas o equivalentes.

Artículo 9.- El consejo tendrá las facultades siguientes:

- I. Emitir el marco conceptual, los postulados básicos, el plan de cuentas, los elementos mínimos que deben contener los manuales de contabilidad gubernamental, junto con los reclasificadores de catálogos de cuentas para el caso de los correspondientes al sector paraestatal; así como las normas contables y de emisión de información financiera, generales y específicas, que hayan sido formuladas y propuestas por el secretario técnico;
- II. Emitir los requerimientos de información adicionales y los convertidores de las cuentas contables y complementarias, para la generación de información necesaria, en materia de finanzas públicas, para el sistema de cuentas nacionales y otros requerimientos de información de organismos internacionales de los que México es miembro.
- III. Emitir lineamientos para el establecimiento de un sistema de costos;
- IV. Emitir las reglas de operación del Consejo, del comité y de los consejos de armonización contable de las entidades federativas;
Fracción reformada DOF 30-12-2015
- V. Emitir su programa anual de trabajo para el cumplimiento de esta Ley y elaborar y publicar el informe correspondiente;
Fracción reformada DOF 12-11-2012
- VI. Solicitar la elaboración de estudios al secretario técnico;
- VII. Emitir el marco metodológico para llevar a cabo la integración y análisis de los componentes de las finanzas públicas a partir de los registros contables y el proceso presupuestario, considerando los principales indicadores sobre la postura fiscal y los elementos de las clasificaciones de los ingresos y gastos;
- VIII. Nombrar a los representantes de los municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal que integren el consejo y el comité, en términos de las reglas de operación y ajustándose a los requisitos que establece esta Ley;
- IX. Analizar y, en su caso, aprobar los proyectos que le someta a consideración el secretario técnico, incluyendo aquéllos de asistencia técnica, así como el otorgamiento de apoyos financieros para los entes públicos estatales y municipales que lo requieran, a efecto de implementar lo dispuesto en esta Ley. Para el cumplimiento de lo antes referido, los municipios con menos de 25,000 habitantes, así como aquellos de usos y costumbres accederán a recursos federales durante los plazos para la implementación de la ley, destinados a capacitación y desarrollo técnico, en los términos resultantes del diagnóstico que para tal efecto elabore el consejo;
Fracción reformada DOF 12-11-2012



- X. Analizar y, en su caso, aprobar las disposiciones para el registro contable de los esquemas de deuda pública u otros pasivos que contraten u operen los entes públicos, y su calificación conforme a lo dispuesto en esta Ley;
- XI. Determinar las características de los sistemas que se aplicarán de forma simplificada por los municipios con menos de veinticinco mil habitantes;
- XII. Realizar ajustes a los plazos para la armonización progresiva del sistema;
- XIII. Determinar los plazos para que la Federación, las entidades federativas, los municipios adopten las decisiones que emita el consejo, y
- XIV. Las demás establecidas en esta Ley.

El consejo presentará, a más tardar el último día hábil de febrero, el informe anual al Congreso de la Unión, en el que incluirá las recomendaciones que estime pertinentes para el mejor cumplimiento de los objetivos de esta Ley.

Párrafo adicionado DOF 12-11-2012

Para el ejercicio de sus atribuciones, el Consejo podrá auxiliarse en los consejos de armonización contable de las entidades federativas, en términos de lo dispuesto en la presente Ley.

Párrafo adicionado DOF 30-12-2015

Artículo 10.- El consejo sesionará, cuando menos, tres veces en un año calendario. Su presidente, con apoyo del secretario técnico, realizará las convocatorias que estime pertinentes o resulten necesarias.

Las convocatorias se efectuarán por los medios que resulten idóneos, incluyendo los electrónicos y contendrán, cuando menos, lugar, fecha y hora de la celebración de la sesión, el orden del día y los temas que serán analizados.

En primera convocatoria, existe quórum para que sesione el consejo cuando se encuentren presentes, cuando menos, tres funcionarios de la federación de los citados en las fracciones II a V del artículo 8 de esta Ley; tres de los cuatro gobernadores a que se refiere la fracción VI del mismo precepto legal; y el presidente del consejo.

En segunda convocatoria, existe quórum para que sesione el consejo cuando se encuentren presentes, cuando menos, 7 de sus integrantes, sin importar su procedencia.

Las decisiones se tomarán por mayoría de votos de los miembros del consejo presentes en la reunión. En caso de empate, el presidente del consejo tendrá el voto de calidad. Cuando se trate de proyectos normativos, los miembros del consejo deberán asentar en el acta correspondiente las razones del sentido de su voto en caso de que sea en contra.

Las sesiones del consejo se harán constar en actas que deberán ser suscritas por los miembros que participaron en ellas y se harán públicas a través de internet, en apego a las disposiciones aplicables en materia de transparencia y acceso a la información. El secretario técnico del consejo es responsable de la elaboración de las actas, la obtención de las firmas correspondientes, así como de su custodia y publicación.

Artículo 10 Bis.- Cada entidad federativa establecerá un consejo de armonización contable, los cuales auxiliarán al Consejo en el cumplimiento de lo dispuesto en esta Ley.



Los consejos de armonización contable de las entidades federativas tendrán las atribuciones siguientes:

- I. Brindar asesoría a los entes públicos de su entidad federativa y de los municipios de su estado o de los órganos político-administrativos de las demarcaciones territoriales del Distrito Federal, según corresponda, para dar cumplimiento a las normas contables y lineamientos para la generación de información financiera que emita el Consejo;
- II. Establecer acciones de coordinación entre el gobierno de su entidad federativa con los municipios o los órganos político-administrativos de las demarcaciones territoriales del Distrito Federal, según corresponda, para dar cumplimiento a lo dispuesto en la presente Ley;
- III. Requerir información a los entes públicos de su entidad federativa y de los municipios de su estado o de los órganos político-administrativos de las demarcaciones territoriales del Distrito Federal, según corresponda, sobre los avances en la armonización de su contabilidad conforme a las normas contables emitidas por el Consejo;
- IV. Analizar la información que reciban de los entes públicos de su entidad federativa y de los municipios de su estado o de los órganos político-administrativos de las demarcaciones territoriales del Distrito Federal, según corresponda, e informar al Secretario Técnico del Consejo los resultados correspondientes;
- V. Proponer recomendaciones al Secretario Técnico del Consejo respecto de las normas contables y de la emisión de información financiera, y
- VI. Las demás que determine el Consejo.

Los consejos de armonización contable de las entidades federativas se integrarán y funcionarán de conformidad con las reglas de operación que emita el Consejo.

Artículo adicionado DOF 30-12-2015

CAPÍTULO II **Del Secretario Técnico**

Artículo 11.- El titular de la unidad administrativa competente en materia de contabilidad gubernamental de la Secretaría de Hacienda fungirá como secretario técnico del consejo y tendrá las facultades siguientes:

- I. Elaborar el marco conceptual, los postulados básicos, el plan de cuentas, las normas contables y de emisión de información financiera y las relativas al registro y valuación del patrimonio del Estado;
- II. Formular las disposiciones generales respecto de la guarda y custodia de la documentación comprobatoria y justificativa de los registros contables que realicen los entes públicos, en apego al marco jurídico aplicable;
- III. Actualizar las bases técnicas del sistema;
- IV. Precisar los elementos mínimos que deben contener los manuales de contabilidad;
- V. Definir la forma y términos en que los entes públicos integrarán y consolidarán la información presupuestaria y contable;



- VI. Programar los estudios que se consideren indispensables en apoyo del desarrollo normativo y la modernización de la gestión pública, en materia de contabilidad gubernamental;
- VII. Realizar los procesos de consulta no vinculantes sobre los proyectos de normas contables ante las instituciones públicas y colegiadas que se estimen necesarios;
- VIII. Recibir, evaluar y dar respuesta a las propuestas técnicas que presenten el comité, los consejos de armonización contable de las entidades federativas, las instituciones públicas y privadas, y los miembros de la sociedad civil;
Fracción reformada DOF 30-12-2015
- IX. Asesorar y capacitar a los entes públicos en lo relacionado con la instrumentación e interpretación de las normas contables emitidas;
- X. Emitir opinión o resolver consultas en los asuntos vinculados con la contabilidad;
- XI. Interpretar las normas contables y disposiciones que son objeto de su función normativa;
- XII. Dar seguimiento a los avances en la armonización de la contabilidad de los entes públicos, con base en la información que remitan los consejos de armonización contable de las entidades federativas y los entes públicos federales;
Fracción reformada DOF 30-12-2015
- XIII. Elaborar el marco metodológico para llevar a cabo la integración y análisis de los componentes de las finanzas públicas a partir de los registros contables y el proceso presupuestario, considerando los principales indicadores sobre la postura fiscal y los elementos de las clasificaciones de los ingresos y gastos, y
- XIV. Establecer grupos de trabajo para el mejor desempeño de sus funciones.

CAPÍTULO III Del Comité Consultivo

Artículo 12.- El comité se integra por:

- I. Los miembros de la Comisión Permanente de Funcionarios Fiscales, a que se refiere la Ley de Coordinación Fiscal, con excepción del Secretario de Hacienda y Crédito Público;
- II. Un representante de los municipios por cada grupo de las entidades federativas a que se refiere el artículo 20, fracción III, de la Ley de Coordinación Fiscal;
- III. Un representante de la Auditoría Superior de la Federación;
- IV. Un representante de las entidades estatales de fiscalización;
- V. El Director General del Instituto para el Desarrollo Técnico de las Haciendas Públicas;
- VI. Un representante de la Federación Nacional de la Asociación Mexicana de Colegios de Contadores Públicos;
- VII. Un representante del Instituto Mexicano de Contadores Públicos, y



- VIII. Los representantes de otras organizaciones de profesionales expertos en materia contable que sean invitados por el consejo.

Artículo 13.- El comité tendrá las funciones siguientes, en términos de sus reglas de operación:

- I. Proponer al secretario técnico la creación o modificación de normas contables y de emisión de información financiera, así como evaluar la calidad de la información financiera que difundan los entes públicos en Internet y, en su caso, emitir recomendaciones;
Fracción reformada DOF 12-11-2012
- II. Emitir opinión sobre las normas contables, de emisión de información financiera y las relativas al registro y valuación del patrimonio que formule el secretario técnico;
- III. Proponer y apoyar las acciones necesarias para la capacitación de los usuarios de la contabilidad gubernamental, y
- IV. Elaborar sus reglas de operación y programa anual de trabajo en atención a las facultades del consejo.

CAPÍTULO IV

Del Procedimiento para la Emisión de Disposiciones y para el Seguimiento de su Cumplimiento

Artículo 14.- Cuando el consejo o el secretario técnico adviertan la necesidad de emitir nuevas disposiciones o modificar las existentes, este último elaborará el proyecto respectivo.

El secretario técnico someterá el proyecto a opinión del comité, el cual contará con el plazo que se establezca en las reglas de operación para emitir las observaciones que considere pertinentes.

Si, transcurrido el plazo, el comité hubiera emitido observaciones, corresponde al secretario técnico incluir las que estime pertinentes. Una vez incluidas las observaciones o transcurrido el plazo sin que el comité las hubiere emitido, el secretario técnico someterá el proyecto a consideración del consejo para su aprobación.

En caso de que el consejo no apruebe el proyecto en cuestión o determine que deben realizarse modificaciones, devolverá el proyecto al secretario técnico para que realice los ajustes que correspondan.

El consejo, al emitir sus decisiones, tomará en cuenta las características de los municipios con población indígena para que se contribuya al desarrollo y mejoramiento de sus condiciones. Asimismo, el consejo debe asegurarse que sus disposiciones se emitan en pleno respeto a los derechos que la constitución otorga a los pueblos y las comunidades indígenas.

La Secretaría de Hacienda podrá emitir, previa opinión de la Secretaría de la Función Pública, en el ámbito federal, las disposiciones correspondientes, en tanto el consejo decide en definitiva sobre la aprobación del proyecto en cuestión.

Artículo 15.- El secretario técnico publicará el plan anual de trabajo del consejo en el Diario Oficial de la Federación y en los medios oficiales de las entidades federativas.

El consejo deberá difundir oportunamente el contenido de los planes de trabajo, las actas de sus sesiones, sus acuerdos, el sentido de las votaciones y la demás información que considere pertinente.



El Consejo, por conducto de su Secretario Técnico, llevará un registro de los actos que, en términos del artículo 7 de esta Ley, realicen los entes públicos de las entidades federativas y de los municipios o los órganos político-administrativos de las demarcaciones territoriales del Distrito Federal, para adoptar las decisiones del Consejo. Para tales efectos, los consejos de armonización contable de las entidades federativas deberán remitir la información relacionada con dichos actos, dentro de un plazo de quince días hábiles contados a partir de la fecha en la que concluya el plazo que el Consejo haya establecido para tal fin.

Párrafo reformado DOF 30-12-2015

El secretario técnico publicará la información a que se refiere este artículo en una página de Internet desarrollada expresamente para esos efectos, la cual deberá ser accesible para la población en general.

Reforma DOF 27-04-2016: Derogó del artículo el entonces párrafo quinto

TÍTULO TERCERO **De la Contabilidad Gubernamental**

CAPÍTULO I **Del Sistema de Contabilidad Gubernamental**

Artículo 16.- El sistema, al que deberán sujetarse los entes públicos, registrará de manera armónica, delimitada y específica las operaciones presupuestarias y contables derivadas de la gestión pública, así como otros flujos económicos. Asimismo, generará estados financieros, confiables, oportunos, comprensibles, periódicos y comparables, los cuales serán expresados en términos monetarios.

Artículo 17.- Cada ente público será responsable de su contabilidad, de la operación del sistema; así como del cumplimiento de lo dispuesto por esta Ley y las decisiones que emita el consejo.

Artículo 18.- El sistema estará conformado por el conjunto de registros, procedimientos, criterios e informes, estructurados sobre la base de principios técnicos comunes destinados a captar, valorar, registrar, clasificar, informar e interpretar, las transacciones, transformaciones y eventos que, derivados de la actividad económica, modifican la situación patrimonial del gobierno y de las finanzas públicas.

Artículo 19.- Los entes públicos deberán asegurarse que el sistema:

- I. Refleje la aplicación de los principios, normas contables generales y específicas e instrumentos que establezca el consejo;
- II. Facilite el reconocimiento de las operaciones de ingresos, gastos, activos, pasivos y patrimoniales de los entes públicos;
- III. Integre en forma automática el ejercicio presupuestario con la operación contable, a partir de la utilización del gasto devengado;
- IV. Permita que los registros se efectúen considerando la base acumulativa para la integración de la información presupuestaria y contable;
- V. Refleje un registro congruente y ordenado de cada operación que genere derechos y obligaciones derivados de la gestión económico-financiera de los entes públicos;
- VI. Genere, en tiempo real, estados financieros, de ejecución presupuestaria y otra información que coadyuve a la toma de decisiones, a la transparencia, a la programación con base en resultados, a la evaluación y a la rendición de cuentas, y



- VII.** Facilite el registro y control de los inventarios de los bienes muebles e inmuebles de los entes públicos.

Artículo 20.- Los entes públicos deberán contar con manuales de contabilidad, así como con otros instrumentos contables que defina el consejo.

Artículo 21.- La contabilidad se basará en un marco conceptual que representa los conceptos fundamentales para la elaboración de normas, la contabilización, valuación y presentación de la información financiera confiable y comparable para satisfacer las necesidades de los usuarios y permitirá ser reconocida e interpretada por especialistas e interesados en la finanzas públicas.

Artículo 22.- Los postulados tienen como objetivo sustentar técnicamente la contabilidad gubernamental, así como organizar la efectiva sistematización que permita la obtención de información veraz, clara y concisa.

Los entes públicos deberán aplicar los postulados básicos de forma tal que la información que proporcionen sea oportuna, confiable y comparable para la toma de decisiones.

CAPÍTULO II **Del Registro Patrimonial**

Artículo 23.- Los entes públicos deberán registrar en su contabilidad los bienes muebles e inmuebles siguientes:

- I.** Los inmuebles destinados a un servicio público conforme a la normativa aplicable; excepto los considerados como monumentos arqueológicos, artísticos o históricos conforme a la Ley de la materia;
- II.** Mobiliario y equipo, incluido el de cómputo, vehículos y demás bienes muebles al servicio de los entes públicos, y
- III.** Cualesquiera otros bienes muebles e inmuebles que el consejo determine que deban registrarse.

Asimismo, en la cuenta pública incluirán la relación de los bienes que componen su patrimonio conforme a los formatos electrónicos que apruebe el consejo.

Párrafo adicionado DOF 12-11-2012

Artículo 24.- Los registros contables de los bienes a que se refiere el artículo anterior se realizarán en cuentas específicas del activo.

Artículo 25.- Los entes públicos, conforme lo determine el Consejo en términos de las disposiciones jurídicas aplicables, elaborarán un registro auxiliar sujeto a inventario de los bienes bajo su custodia que, por su naturaleza, sean inalienables e imprescriptibles.

Artículo reformado DOF 30-12-2015

Artículo 26.- No se registrarán los bienes señalados en los artículos 27, párrafos cuarto, quinto y octavo; y 42, fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; ni los de uso común en términos de la Ley General de Bienes Nacionales y la normativa aplicable.

En lo relativo a la inversión realizada por los entes públicos en los bienes previstos en las fracciones VII, X, XI y XIII del artículo 7 de la Ley General de Bienes Nacionales; se efectuará el registro contable de conformidad con lo que determine el consejo.



Artículo 27.- Los entes públicos deberán llevar a cabo el levantamiento físico del inventario de los bienes a que se refiere el artículo 23 de esta Ley. Dicho inventario deberá estar debidamente conciliado con el registro contable. En el caso de los bienes inmuebles, no podrá establecerse un valor inferior al catastral que le corresponda.

Los entes públicos contarán con un plazo de 30 días hábiles para incluir en el inventario físico los bienes que adquieran. Los entes públicos publicarán el inventario de sus bienes a través de internet, el cual deberán actualizar, por lo menos, cada seis meses. Los municipios podrán recurrir a otros medios de publicación, distintos al internet, cuando este servicio no esté disponible, siempre y cuando sean de acceso público.

Artículo 28.- Los registros contables reflejarán, en la cuenta específica del activo que corresponda, la baja de los bienes muebles e inmuebles. El consejo emitirá lineamientos para tales efectos.

Artículo 29.- Las obras en proceso deberán registrarse invariablemente, en una cuenta contable específica del activo.

Artículo reformado DOF 30-12-2015

Artículo 30.- El consejo emitirá, para efectos contables, las disposiciones sobre registro y valuación del patrimonio que requiere la aplicación esta Ley.

Artículo 31.- Cuando se realice la transición de una administración a otra, los bienes que no se encuentren inventariados o estén en proceso de registro y hubieren sido recibidos o adquiridos durante el encargo de su administración, deberán ser entregados oficialmente a la administración entrante a través de un acta de entrega y recepción. La administración entrante realizará el registro e inventario a que se refiere esta Ley.

Artículo 32.- Los entes públicos deberán registrar en una cuenta de activo, los derechos patrimoniales que tengan en fideicomisos sin estructura orgánica, mandatos y contratos análogos. Asimismo, deberán registrar en una cuenta de activo la participación que tengan en el patrimonio o capital de las entidades de la administración pública paraestatal, así como de las empresas productivas del Estado.

Artículo reformado DOF 30-12-2015

CAPÍTULO III

Del Registro Contable de las Operaciones

Artículo 33.- La contabilidad gubernamental deberá permitir la expresión fiable de las transacciones en los estados financieros y considerar las mejores prácticas contables nacionales e internacionales en apoyo a las tareas de planeación financiera, control de recursos, análisis y fiscalización.

Artículo 34.- Los registros contables de los entes públicos se llevarán con base acumulativa. La contabilización de las transacciones de gasto se hará conforme a la fecha de su realización, independientemente de la de su pago, y la del ingreso se registrará cuando exista jurídicamente el derecho de cobro.

Artículo 35.- Los entes públicos deberán mantener un registro histórico detallado de las operaciones realizadas como resultado de su gestión financiera, en los libros diario, mayor, e inventarios y balances.

Artículo 36.- La contabilidad deberá contener registros auxiliares que muestren los avances presupuestarios y contables, que permitan realizar el seguimiento y evaluar el ejercicio del gasto público y la captación del ingreso, así como el análisis de los saldos contenidos en sus estados financieros.



Artículo 37.- Para el registro de las operaciones presupuestarias y contables, los entes públicos deberán ajustarse a sus respectivos catálogos de cuentas, cuyas listas de cuentas estarán alineadas, tanto conceptualmente como en sus principales agregados, al plan de cuentas que emita el consejo. Para tal propósito, se tomarán en consideración las necesidades de administración financiera de los entes públicos, así como las de control y fiscalización. Las listas de cuentas serán aprobadas por:

- I. En el caso de la administración pública federal, la unidad administrativa competente en materia de contabilidad gubernamental de la Secretaría de Hacienda, y
- II. En el caso de la administración centralizada de las entidades federativas, municipios, demarcaciones territoriales de la Ciudad de México y sus respectivas entidades paraestatales, la unidad administrativa competente en materia de contabilidad gubernamental que corresponda en cada caso.

Fracción reformada DOF 19-01-2018

Artículo 38.- El registro de las etapas del presupuesto de los entes públicos se efectuará en las cuentas contables que, para tal efecto, establezca el consejo, las cuales deberán reflejar:

- I. En lo relativo al gasto, el aprobado, modificado, comprometido, devengado, ejercido y pagado, y
- II. En lo relativo al ingreso, el estimado, modificado, devengado y recaudado.

Artículo 39.- Serán materia de registro y valuación las provisiones que se constituyan para hacer frente a los pasivos de cualquier naturaleza, con independencia de que éstos sean clasificados como deuda pública en términos de la normativa aplicable. Dichas provisiones deberán ser revisadas y ajustadas periódicamente para mantener su vigencia.

Artículo 40.- Los procesos administrativos de los entes públicos que impliquen transacciones presupuestarias y contables generarán el registro automático y por única vez de las mismas en los momentos contables correspondientes.

Artículo 41.- Para el registro único de las operaciones presupuestarias y contables, los entes públicos dispondrán de clasificadores presupuestarios, listas de cuentas y catálogos de bienes o instrumentos similares que permitan su interrelación automática.

Artículo 42.- La contabilización de las operaciones presupuestarias y contables deberá respaldarse con la documentación original que compruebe y justifique los registros que se efectúen.

El consejo aprobará las disposiciones generales al respecto, tomando en cuenta los lineamientos que para efectos de fiscalización y auditorías emitan la Secretaría de la Función Pública, la Auditoría Superior de la Federación y sus equivalentes a nivel estatal.

Artículo 43.- Los entes públicos estarán obligados a conservar y poner a disposición de las autoridades competentes los documentos, comprobatorios y justificativos, así como los libros principales de contabilidad, de conformidad con los lineamientos que para tal efecto establezca el consejo.

TÍTULO CUARTO

De la Información Financiera Gubernamental y la Cuenta Pública

CAPÍTULO I



De la Información Financiera Gubernamental

Artículo 44.- Los estados financieros y la información emanada de la contabilidad deberán sujetarse a criterios de utilidad, confiabilidad, relevancia, comprensibilidad y de comparación, así como a otros atributos asociados a cada uno de ellos, como oportunidad, veracidad, representatividad, objetividad, suficiencia, posibilidad de predicción e importancia relativa, con el fin de alcanzar la modernización y armonización que la Ley determina.

Artículo 45.- Los entes públicos deberán expresar de manera destacada en sus estados financieros los esquemas de pasivos, incluyendo los que sean considerados deuda pública en términos de la normativa aplicable.

Artículo 46.- En lo relativo a la Federación, los sistemas contables de los poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial, las entidades de la Administración Pública Paraestatal y los órganos autónomos, permitirán en la medida que corresponda, la generación periódica de los estados y la información financiera que a continuación se señala:

I. Información contable, con la desagregación siguiente:

- a) Estado de actividades;
- b) Estado de situación financiera;
- c) Estado de variación en la hacienda pública;
- d) Estado de cambios en la situación financiera;
- e) Estado de flujos de efectivo;
- f) Informes sobre pasivos contingentes;
- g) Notas a los estados financieros;
- h) Estado analítico del activo, e
- i) Estado analítico de la deuda y otros pasivos, del cual se derivarán las clasificaciones siguientes:
 - 1. Corto y largo plazo, así como por su origen en interna y externa;
 - 2. Fuentes de financiamiento;
 - 3. Por moneda de contratación, y
 - 4. Por país acreedor;

II. Información presupuestaria, con la desagregación siguiente:

- a) Estado analítico de ingresos, del que se derivará la presentación en clasificación económica por fuente de financiamiento y concepto, incluyendo los ingresos excedentes generados;
- b) Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos del que se derivarán las clasificaciones siguientes:



1. Administrativa;
2. Económica;
3. Por objeto del gasto, y
4. Funcional.

El estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos deberá identificar los montos y adecuaciones presupuestarias y subejercicios por ramo y programa;

- c) Endeudamiento neto, financiamiento menos amortización, del que derivará la clasificación por su origen en interno y externo;
 - d) Intereses de la deuda, y
 - e) Un flujo de fondos que resuma todas las operaciones;
- III. Información programática, con la desagregación siguiente:
- a) Gasto por categoría programática;
 - b) Programas y proyectos de inversión, y
 - c) Indicadores de resultados, y
- IV. La información complementaria para generar las cuentas nacionales y atender otros requerimientos provenientes de organismos internacionales de los que México es miembro.

Los estados analíticos sobre deuda pública y otros pasivos, y el de patrimonio deberán considerar por concepto el saldo inicial del ejercicio, las entradas y salidas por transacciones, otros flujos económicos y el saldo final del ejercicio.

En las cuentas públicas se reportarán los esquemas bursátiles y de coberturas financieras de los entes públicos.

Artículo reformado DOF 12-11-2012, 30-12-2015

Artículo 47.- En lo relativo a las entidades federativas, los sistemas contables de los poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial, las entidades de la Administración Pública Paraestatal y los órganos autónomos deberán producir, en la medida que corresponda, la información referida en el artículo anterior, con excepción de la fracción I, inciso i) de dicho artículo, cuyo contenido se desagregará como sigue:

Párrafo reformado DOF 30-12-2015

- I. Estado analítico de la deuda, del cual se derivarán las siguientes clasificaciones:
 - a) Corto y largo plazo;
 - b) Fuentes de financiamiento;
- II. Endeudamiento neto, financiamiento menos amortización, y



III. Intereses de la deuda.

Artículo 48.- En lo relativo a los ayuntamientos de los municipios o los órganos político-administrativos de las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México y las entidades de la Administración Pública Paraestatal municipal, los sistemas deberán producir, como mínimo, la información contable y presupuestaria a que se refiere el artículo 46, fracciones I, incisos a), b), c), d), e), g) y h), y II, incisos a) y b) de la presente Ley.

Artículo reformado DOF 30-12-2015, 19-01-2018

Artículo 49.- Las notas a los estados financieros son parte integral de los mismos; éstas deberán revelar y proporcionar información adicional y suficiente que amplíe y dé significado a los datos contenidos en los reportes, y cumplir con lo siguiente:

- I. Incluir la declaración de responsabilidad sobre la presentación razonable de los estados financieros;
- II. Señalar las bases técnicas en las que se sustenta el registro, reconocimiento y presentación de la información presupuestaria, contable y patrimonial;
- III. Destacar que la información se elaboró conforme a las normas, criterios y principios técnicos emitidos por el consejo y las disposiciones legales aplicables, obedeciendo a las mejores prácticas contables;
- IV. Contener información relevante del pasivo, incluyendo la deuda pública, que se registra, sin perjuicio de que los entes públicos la revelen dentro de los estados financieros;
- V. Establecer que no existen partes relacionadas que pudieran ejercer influencia significativa sobre la toma de decisiones financieras y operativas, y
- VI. Proporcionar información relevante y suficiente relativa a los saldos y movimientos de las cuentas consignadas en los estados financieros, así como sobre los riesgos y contingencias no cuantificadas, o bien, de aquéllas en que aun conociendo su monto por ser consecuencia de hechos pasados, no ha ocurrido la condición o evento necesario para su registro y presentación, así sean derivadas de algún evento interno o externo siempre que puedan afectar la posición financiera y patrimonial.

Artículo 50.- El consejo emitirá los lineamientos en materia de integración y consolidación de los estados financieros y demás información presupuestaria y contable que emane de las contabilidades de los entes públicos.

Artículo 51.- La información financiera que generen los entes públicos en cumplimiento de esta Ley será organizada, sistematizada y difundida por cada uno de éstos, al menos, trimestralmente en sus respectivas páginas electrónicas de internet, a más tardar 30 días después del cierre del período que corresponda, en términos de las disposiciones en materia de transparencia que les sean aplicables y, en su caso, de los criterios que emita el consejo. La difusión de la información vía internet no exime los informes que deben presentarse ante el Congreso de la Unión y las legislaturas locales, según sea el caso.

CAPÍTULO II

Del Contenido de la Cuenta Pública



Artículo 52.- Los estados financieros y demás información presupuestaria, programática y contable que emanen de los registros de los entes públicos, serán la base para la emisión de informes periódicos y para la formulación de la cuenta pública anual.

Los entes públicos deberán elaborar los estados de conformidad con las disposiciones normativas y técnicas que emanen de esta Ley o que emita el consejo.

Los estados correspondientes a los ingresos y gastos públicos presupuestarios se elaborarán sobre la base de devengado y, adicionalmente, se presentarán en flujo de efectivo.

Artículo 53.- La cuenta pública del Gobierno Federal, que será formulada por la Secretaría de Hacienda, y las de las entidades federativas deberá atender en su cobertura a lo establecido en su marco legal vigente y contendrá como mínimo:

- I. Información contable, conforme a lo señalado en la fracción I del artículo 46 de esta Ley;
- II. Información Presupuestaria, conforme a lo señalado en la fracción II del artículo 46 de esta Ley;
- III. Información programática, de acuerdo con la clasificación establecida en la fracción III del artículo 46 de esta Ley;
- IV. Análisis cualitativo de los indicadores de la postura fiscal, estableciendo su vínculo con los objetivos y prioridades definidas en la materia, en el programa económico anual:
 - a) Ingresos presupuestarios;
 - b) Gastos presupuestarios;
 - c) Postura Fiscal;
 - d) Deuda pública, y
- V. La información a que se refieren las fracciones I a III de este artículo, organizada por dependencia y entidad.

Artículo 54.- La información presupuestaria y programática que forme parte de la cuenta pública deberá relacionarse, en lo conducente, con los objetivos y prioridades de la planeación del desarrollo. Asimismo, deberá incluir los resultados de la evaluación del desempeño de los programas federales, de las entidades federativas, municipales y de las demarcaciones territoriales del Distrito Federal, respectivamente, así como los vinculados al ejercicio de los recursos federales que les hayan sido transferidos.

Para ello, deberán utilizar indicadores que permitan determinar el cumplimiento de las metas y objetivos de cada uno de los programas, así como vincular los mismos con la planeación del desarrollo.

Adicionalmente se deberá presentar información por dependencia y entidad, de acuerdo con la clasificación establecida en la fracción IV del artículo 46 de esta Ley.

Artículo 55.- Las cuentas públicas de los ayuntamientos de los municipios deberán contener la información contable y presupuestaria a que se refiere el artículo 48 de la presente Ley conforme a lo que determine el Consejo, en atención a las características de los mismos.

Artículo reformado DOF 30-12-2015



TÍTULO QUINTO De la Transparencia y Difusión de la Información Financiera

Título adicionado DOF 12-11-2012

CAPÍTULO I Disposiciones Generales

Capítulo adicionado DOF 12-11-2012

Artículo 56.- La generación y publicación de la información financiera de los entes públicos a que se refiere este Título, se hará conforme a las normas, estructura, formatos y contenido de la información, que para tal efecto establezca el consejo y difundirse en la página de Internet del respectivo ente público.

Dicha información podrá complementar la que otros ordenamientos jurídicos aplicables ya disponen en este ámbito para presentarse en informes periódicos y en las cuentas públicas. Asimismo, la información se difundirá en los medios oficiales de difusión en términos de las disposiciones aplicables.

Artículo adicionado DOF 12-11-2012

Artículo 57.- La Secretaría de Hacienda, las secretarías de finanzas o sus equivalentes de las entidades federativas, así como las tesorerías de los municipios y sus equivalentes en las demarcaciones territoriales del Distrito Federal, establecerán, en su respectiva página de Internet, los enlaces electrónicos que permitan acceder a la información financiera de todos los entes públicos que conforman el correspondiente orden de gobierno así como a los órganos o instancias de transparencia competentes. En el caso de las secretarías de finanzas o sus equivalentes, podrán incluir, previo convenio administrativo, la información financiera de los municipios de la entidad federativa o, en el caso del Distrito Federal, de sus demarcaciones territoriales.

Artículo adicionado DOF 12-11-2012

Artículo 58.- La información financiera que deba incluirse en Internet en términos de este Título deberá publicarse por lo menos trimestralmente, a excepción de los informes y documentos de naturaleza anual y otros que por virtud de esta Ley o disposición legal aplicable tengan un plazo y periodicidad determinada, y difundirse en dicho medio dentro de los treinta días naturales siguientes al cierre del período que corresponda. Asimismo, deberá permanecer disponible en Internet la información correspondiente de los últimos seis ejercicios fiscales.

Artículo adicionado DOF 12-11-2012

Artículo 59.- El comité evaluará anualmente la calidad de la información financiera que difundan los entes públicos en Internet y, en su caso, podrá emitir recomendaciones al ente público correspondiente y proponer al consejo, por conducto del secretario técnico, la emisión o modificación de las normas y los formatos que permitan mejorar y uniformar la presentación de dicha información.

Las recomendaciones y propuestas del comité, así como las respuestas que reciba sobre las mismas, se difundirán en la página de Internet del consejo, mismo que procurará que la información se presente de la forma más accesible y comprensible para el público en general.

El secretario técnico recibirá y procesará los formatos, las propuestas, la estructura y contenido de la información correspondiente, y establecerá la metodología para la evaluación y los mecanismos para el seguimiento de las recomendaciones a que se refiere este artículo.

Artículo adicionado DOF 12-11-2012

CAPÍTULO II De la Información Financiera Relativa a la Elaboración de las Iniciativas de Ley de Ingresos y los Proyectos de Presupuesto de Egresos



Capítulo adicionado DOF 12-11-2012

Artículo 60.- Las disposiciones aplicables al proceso de integración de las leyes de ingresos, los presupuestos de egresos y demás documentos que deban publicarse en los medios oficiales de difusión, se incluirán en las respectivas páginas de Internet.

Artículo adicionado DOF 12-11-2012

Artículo 61.- Además de la información prevista en las respectivas leyes en materia financiera, fiscal y presupuestaria y la información señalada en los artículos 46 a 48 de esta Ley, la Federación, las entidades federativas, los municipios, y en su caso, las demarcaciones territoriales del Distrito Federal, incluirán en sus respectivas leyes de ingresos y presupuestos de egresos u ordenamientos equivalentes, apartados específicos con la información siguiente:

I. Leyes de Ingresos:

a) Las fuentes de sus ingresos sean ordinarios o extraordinarios, desagregando el monto de cada una y, en el caso de las entidades federativas y municipios, incluyendo los recursos federales que se estime serán transferidos por la Federación a través de los fondos de participaciones y aportaciones federales, subsidios y convenios de reasignación; así como los ingresos recaudados con base en las disposiciones locales, y

b) Las obligaciones de garantía o pago causante de deuda pública u otros pasivos de cualquier naturaleza con contrapartes, proveedores, contratistas y acreedores, incluyendo la disposición de bienes o expectativa de derechos sobre éstos, contraídos directamente o a través de cualquier instrumento jurídico considerado o no dentro de la estructura orgánica de la administración pública correspondiente, y la celebración de actos jurídicos análogos a los anteriores y sin perjuicio de que dichas obligaciones tengan como propósito el canje o refinanciamiento de otras o de que sea considerado o no como deuda pública en los ordenamientos aplicables. Asimismo, la composición de dichas obligaciones y el destino de los recursos obtenidos;

II. Presupuestos de Egresos:

a) Las prioridades de gasto, los programas y proyectos, así como la distribución del presupuesto, detallando el gasto en servicios personales, incluyendo el analítico de plazas y desglosando todas las remuneraciones; las contrataciones de servicios por honorarios y, en su caso, previsiones para personal eventual; pensiones; gastos de operación, incluyendo gasto en comunicación social; gasto de inversión; así como gasto correspondiente a compromisos plurianuales, proyectos de asociaciones público privadas y proyectos de prestación de servicios, entre otros;

b) El listado de programas así como sus indicadores estratégicos y de gestión aprobados, y

c) La aplicación de los recursos conforme a las clasificaciones administrativa, funcional, programática, económica y, en su caso, geográfica y sus interrelaciones que faciliten el análisis para valorar la eficiencia y eficacia en el uso y destino de los recursos y sus resultados.

En el proceso de integración de la información financiera para la elaboración de los presupuestos se deberán incorporar los resultados que deriven de los procesos de implantación y operación del presupuesto basado en resultados y del sistema de evaluación del desempeño, establecidos en términos del artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

El consejo establecerá las normas, metodologías, clasificadores y los formatos, con la estructura y contenido de la información, para armonizar la elaboración y presentación de los documentos señalados en este artículo para cumplir con las obligaciones de información previstas en esta Ley.



Artículo adicionado DOF 12-11-2012

Artículo 62.- Los entes públicos elaborarán y difundirán en sus respectivas páginas de Internet documentos dirigidos a la ciudadanía que expliquen, de manera sencilla y en formatos accesibles, el contenido de la información financiera a que se refiere el artículo anterior.

El consejo emitirá las normas, así como la estructura y contenido de la información que rijan la elaboración de los documentos señalados en el párrafo anterior, con el fin de armonizar su presentación y contenido.

Artículo adicionado DOF 12-11-2012

CAPÍTULO III

De la Información Financiera Relativa a la Aprobación de las Leyes de Ingresos y de los Presupuestos de Egresos

Capítulo adicionado DOF 12-11-2012

Artículo 63.- La Iniciativa de Ley de Ingresos, el Proyecto de Presupuesto de Egresos y demás documentos de los entes públicos que dispongan los ordenamientos legales, deberán publicarse en las respectivas páginas de Internet.

Artículo adicionado DOF 12-11-2012

Artículo 64.- La información que establezca el consejo relativa a la evaluación del desempeño de los programas y políticas públicas se difundirá en Internet. La información disponible relativa a la evaluación más reciente se incluirá junto con la presentación de los documentos señalados en el artículo anterior.

Artículo adicionado DOF 12-11-2012

Artículo 65.- Los ordenamientos a que se refiere el artículo 63, una vez que hayan sido aprobados por los poderes legislativos y los ayuntamientos, así como los dictámenes, acuerdos de comisión y, en su caso, actas de aprobación correspondientes, conforme al marco jurídico aplicable, deberán publicarse en las respectivas páginas de Internet.

Artículo adicionado DOF 12-11-2012

CAPÍTULO IV

De la Información Relativa al Ejercicio Presupuestario

Capítulo adicionado DOF 12-11-2012

Artículo 66.- La Secretaría de Hacienda publicará en el Diario Oficial de la Federación los calendarios de ingresos y de presupuesto de egresos en los términos de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

Las secretarías de finanzas o sus equivalentes de las entidades federativas, así como las tesorerías de los municipios deberán publicar en Internet, los calendarios de ingresos así como los calendarios de presupuesto de egresos con base mensual, en los formatos y plazos que determine el consejo.

Artículo adicionado DOF 12-11-2012

Artículo 67.- Los entes públicos deberán registrar en los sistemas respectivos, los documentos justificativos y comprobatorios que correspondan y demás información asociada a los momentos contables del gasto comprometido y devengado, en términos de las disposiciones que emita el consejo.

Los entes públicos implementarán programas para que los pagos se hagan directamente en forma electrónica, mediante abono en cuenta de los beneficiarios, salvo en las localidades donde no haya disponibilidad de servicios bancarios.



Los entes públicos publicarán en Internet la información sobre los montos pagados durante el periodo por concepto de ayudas y subsidios a los sectores económicos y sociales, identificando el nombre del beneficiario, y en lo posible la Clave Única de Registro de Población cuando el beneficiario sea persona física o el Registro Federal de Contribuyentes con Homoclave cuando sea persona moral o persona física con actividad empresarial y profesional, y el monto recibido.

Artículo adicionado DOF 12-11-2012

Artículo 68.- La presentación de la información financiera del Gobierno Federal se sujetará a lo dispuesto en esta Ley y las leyes Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.

Las entidades federativas, los municipios y las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México se sujetarán en la presentación de la información financiera, a esta Ley y a las disposiciones jurídicas aplicables. Por lo que se refiere a los recursos federales transferidos a dichos órdenes de gobierno, observarán las disposiciones específicas de las leyes citadas en el párrafo anterior y de la Ley de Coordinación Fiscal, así como las disposiciones del presente Capítulo.

Párrafo reformado DOF 19-01-2018

En los programas en que concurren recursos federales, de las entidades federativas y en su caso, municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal, se harán las anotaciones respectivas identificando el monto correspondiente a cada orden de gobierno.

Artículo adicionado DOF 12-11-2012

Artículo 69.- Para la presentación de la información financiera y la cuenta pública, los gobiernos de las entidades federativas, de los municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal, incluirán la relación de las cuentas bancarias productivas específicas, en las cuales se depositaron los recursos federales transferidos, por cualquier concepto, durante el ejercicio fiscal correspondiente.

Las cuentas bancarias a que se refiere el párrafo anterior se harán del conocimiento previo a la Tesorería de la Federación para el efecto de la radicación de los recursos.

Para efectos de la presentación de la información financiera y la cuenta pública, deberá existir una cuenta bancaria productiva específica por cada fondo de aportaciones federales, programa de subsidios y convenio de reasignación, a través de los cuales se ministren recursos federales.

En las cuentas bancarias productivas específicas se manejarán exclusivamente los recursos federales del ejercicio fiscal respectivo y sus rendimientos, y no podrá incorporar recursos locales ni las aportaciones que realicen, en su caso, los beneficiarios de las obras y acciones.

Los recursos federales sólo podrán ser transferidos por las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal a dichas cuentas bancarias productivas específicas, a través de las tesorerías de las entidades federativas, salvo en el caso de ministraciones relacionadas con obligaciones de las entidades federativas o municipios, así como las demarcaciones territoriales del Distrito Federal, que estén garantizadas con la afectación de sus participaciones o aportaciones federales, en términos de lo dispuesto por los artículos 9, 50 y 51 de la Ley de Coordinación Fiscal y los demás casos previstos en las disposiciones legales aplicables.

Artículo adicionado DOF 12-11-2012

Artículo 70.- Los gobiernos de las entidades federativas, de los municipios y alcaldías de la Ciudad de México, deberán observar lo siguiente para la integración de la información financiera relativa a los recursos federales transferidos:

Párrafo reformado DOF 18-07-2016



I. Mantener registros específicos de cada fondo, programa o convenio debidamente actualizados, identificados y controlados, así como la documentación original que justifique y compruebe el gasto incurrido. Dicha documentación se presentará a los órganos competentes de control y fiscalización que la soliciten;

II. Cancelar la documentación comprobatoria del egreso con la leyenda "Operado" o como se establezca en las disposiciones locales, identificándose con el nombre del fondo de aportaciones, programa o convenio respectivo;

III. Realizar en términos de la normativa que emita el consejo, el registro contable, presupuestario y patrimonial de las operaciones realizadas con los recursos federales conforme a los momentos contables y clasificaciones de programas y fuentes de financiamiento;

IV. Dentro del registro contable a que se refiere la fracción anterior, concentrar en un solo apartado todas las obligaciones de garantía o pago causante de deuda pública u otros pasivos de cualquier naturaleza, con contrapartes, proveedores, contratistas y acreedores, incluyendo la disposición de bienes o expectativa de derechos sobre éstos, contraídos directamente o a través de cualquier instrumento jurídico considerado o no dentro de la estructura orgánica de la administración pública correspondiente, y la celebración de actos jurídicos análogos a los anteriores y, sin perjuicio de que dichas obligaciones tengan como propósito canje o refinanciamiento de otras o de que sea considerado o no como deuda pública en los ordenamientos aplicables, y

V. Coadyuvar con la fiscalización de los recursos públicos federales, conforme a lo establecido en la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación. Para ello, la Auditoría Superior de la Federación verificará que los recursos federales que reciban las entidades federativas, los municipios y alcaldías de la Ciudad de México, se ejerzan conforme a los calendarios previstos y de acuerdo con las disposiciones aplicables.

*Fracción reformada DOF 18-07-2016
Artículo adicionado DOF 12-11-2012*

Artículo 71.- En términos de lo dispuesto en los artículos 79, 85, 107 y 110 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 48 y 49, fracción V, de la Ley de Coordinación Fiscal, y 56 de esta Ley, las entidades federativas, los municipios y las demarcaciones territoriales del Distrito Federal, deberán informar de forma pormenorizada sobre el avance físico de las obras y acciones respectivas y, en su caso, la diferencia entre el monto de los recursos transferidos y aquéllos erogados, así como los resultados de las evaluaciones que se hayan realizado.

Artículo adicionado DOF 12-11-2012

Artículo 72.- Las entidades federativas remitirán a la Secretaría de Hacienda, a través del sistema de información a que se refiere el artículo 85 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, la información sobre el ejercicio y destino de los recursos federales que reciban dichas entidades federativas y, por conducto de éstas, los municipios y las demarcaciones territoriales del Distrito Federal, los organismos descentralizados estatales, universidades públicas, asociaciones civiles y otros terceros beneficiarios. Para la remisión y la divulgación de esta información no podrá oponerse la reserva fiduciaria, bursátil, bancaria o cualquier otra análoga.

Dicha información deberá contener como mínimo los siguientes rubros:

I. Grado de avance en el ejercicio de los recursos federales transferidos;

II. Recursos aplicados conforme a reglas de operación y, en el caso de recursos locales, a las demás disposiciones aplicables;



III. Proyectos, metas y resultados obtenidos con los recursos aplicados, y

IV. La demás información a que se refiere este Capítulo.

La Secretaría de Hacienda dará acceso al sistema de información a la Auditoría Superior de la Federación y a las demás instancias de fiscalización, de control y de evaluación federales y de las entidades federativas que lo soliciten, con el propósito de que puedan verificar, dentro del marco de sus respectivas atribuciones y conforme a los procedimientos establecidos en las disposiciones legales, el cumplimiento en la entrega de la información, su calidad y congruencia con la aplicación y los resultados obtenidos con los recursos federales.

Artículo adicionado DOF 12-11-2012

Artículo 73.- Sin perjuicio de lo dispuesto en esta Ley y en otros ordenamientos, las entidades federativas deberán presentar información relativa al Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos, conforme a lo siguiente:

Párrafo reformado DOF 09-12-2013

I. Las entidades federativas deberán entregar a la Secretaría de Educación Pública del Gobierno Federal, de manera trimestral, a más tardar dentro de los veinte días naturales siguientes a la terminación del trimestre correspondiente, así como publicar en su respectiva página de Internet la siguiente información:

a) El número total del personal comisionado y con licencia, con nombres, tipo de plaza, número de horas, funciones específicas, claves de pago, fecha de inicio y conclusión de la comisión o licencia, así como el centro de trabajo de origen y destino;

b) Los pagos realizados durante el periodo correspondiente por concepto de pagos retroactivos hasta por cuarenta y cinco días naturales, siempre y cuando se acredite la asistencia del personal beneficiario durante dicho periodo en la plaza respectiva, debiendo precisar el tipo de plaza y el periodo que comprende;

c) La información señalada en la siguiente fracción, y

II. La Secretaría de Educación Pública del Gobierno Federal deberá:

a) Conciliar las cifras de matrícula escolar, correspondiente al inicio del ciclo escolar, con las entidades federativas y enviar un reporte definitivo a la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión durante el primer semestre del año;

b) Conciliar el número, tipo de plazas docentes, administrativas y directivas, y número de horas, de educación tecnológica y de adultos, por escuela, con las entidades federativas, determinando aquéllas que cuentan con registro en la Secretaría de Educación Pública del Gobierno Federal y las que sólo lo tienen en las entidades federativas y, en su caso, aquéllas que lo tienen en ambas;

Inciso reformado DOF 09-12-2013

c) Actualizar, a más tardar el último día hábil de julio, el registro de la totalidad del personal federalizado, sin importar su situación de ocupación o vacancia, por centro de trabajo, con el nombre de cada trabajador y su respectiva Clave Única de Registro de Población y Registro Federal de Contribuyentes con Homoclave, así como la función que desempeña.

La Secretaría de Educación Pública del Gobierno Federal dará acceso al sistema establecido para el registro del personal federalizado, para efectos de consulta a las instancias locales y federales de control, evaluación y fiscalización que así lo soliciten;



d) Incluir de conformidad con la normatividad aplicable, en su página de Internet la información a que se refiere el inciso anterior, particularmente respecto a:

Párrafo reformado DOF 09-12-2013

1. Número y tipo de las plazas docentes, administrativas y directivas existentes, el nombre y la Clave Única de Registro de Población y el Registro Federal de Contribuyentes con Homoclave de quienes las ocupan, así como número de horas de educación tecnológica y de adultos, por centros de trabajo, y el pago que reciben por concepto de servicios personales;

Numeral reformado DOF 09-12-2013

2. Movimientos que se realicen a dichas plazas, tales como altas, bajas y cambios en su situación;

3. Relación de trabajadores comisionados por centro de trabajo, identificando sus claves de pago, el centro de trabajo de origen y destino, así como el inicio y la conclusión de la comisión, el pago que en su caso reciban por concepto de servicios personales, y el objeto de la comisión otorgada al trabajador para desempeñar temporalmente funciones distintas para las que fue contratado originalmente sin afectar por ello sus derechos laborales;

4. Relación de trabajadores con licencia por centro de trabajo, identificando sus claves de pago, tipo de licencia, el centro de trabajo y fechas de inicio y conclusión de la licencia otorgada por la autoridad para que el trabajador se ausente legalmente de sus labores por un tiempo determinado otorgándose a solicitud del mismo o por dictamen médico del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado o de la institución de seguridad social respectiva;

5. Relación de trabajadores jubilados y con licencia prejubilatoria tramitada en el periodo, especificando cuáles han sido las últimas dos plazas que ocuparon previas a la jubilación, sus claves de pago, el último centro de trabajo al que estuvieron adscritos, así como las fechas de inicio y fin de cada una de las plazas que ocuparon;

6. Relación de personas contratadas por honorarios, por centro de trabajo, identificando sus claves de pago, así como el inicio y conclusión de su contrato, el pago que reciben por concepto de honorarios y la actividad para la que fueron contratadas, y

7. Análisis de plazas, tabuladores y catálogos de conceptos de percepciones y deducciones por cada entidad federativa;

e) Coordinarse con las entidades federativas para que los pagos de nómina se realicen solamente a personal que cuente con Registro Federal de Contribuyentes con Homoclave, de acuerdo a las disposiciones aplicables.

La Secretaría de Educación Pública del Gobierno Federal analizará la información proporcionada por las entidades federativas y les comunicará los casos en los que encuentre irregularidades, a efecto de corregir las mismas, a más tardar dentro de los 30 días naturales siguientes al término del trimestre respectivo;

f) Enviar a la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, a la Secretaría de Hacienda y a la Secretaría de la Función Pública, durante el primer semestre del año, el listado de nombres, plazas y de entidades federativas en las que identifique doble asignación salarial que no sea compatible geográficamente, cuando la ocupación sea igual o superior a dos plazas en municipios no colindantes, y reportar durante el tercer trimestre del año, sobre la corrección de las irregularidades detectadas, y

Inciso reformado DOF 09-12-2013



g) Vigilar el monto de las remuneraciones, informando a la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión los casos en que superen los ingresos promedio de un docente en la categoría más alta del tabulador salarial correspondiente a cada entidad.

Inciso reformado DOF 09-12-2013

Para el cumplimiento de lo previsto en este artículo, el consejo solicitará a la Secretaría de Educación Pública del Gobierno Federal los formatos y el modelo de estructura de información que sean necesarios.

Artículo adicionado DOF 12-11-2012

Artículo 74.- Sin perjuicio de lo dispuesto en esta Ley y en otros ordenamientos, las entidades federativas deberán presentar información relativa a las aportaciones federales en materia de salud; conforme a lo siguiente:

I. Las entidades federativas deberán publicar y entregar a la Secretaría de Salud del Gobierno Federal, de manera trimestral la siguiente información:

a) El número total, nombres, códigos de plaza y funciones específicas del personal comisionado, centro de trabajo de la comisión, así como el periodo de duración de la comisión;

b) Los pagos realizados durante el periodo correspondiente por concepto de pagos retroactivos, los cuales no podrán ser superiores a 45 días naturales, siempre y cuando se acredite la asistencia del personal beneficiario durante dicho periodo en la plaza respectiva, debiendo precisar el tipo de plaza y el periodo que comprende, y

c) Los pagos realizados, diferentes al costo asociado a la plaza, incluyendo nombres, códigos, unidad o centro de trabajo del personal al que se le cubren las remuneraciones con cargo a este fondo.

La Secretaría de Salud del Gobierno Federal analizará la información proporcionada por las entidades federativas y les comunicarán sobre los casos en los que se encuentren diferencias, de tal manera que dichos órdenes de gobierno subsanen las mismas antes de terminar el primer mes del trimestre consecutivo al reportado, y

II. La Secretaría de Salud del Gobierno Federal deberá:

a) Conciliar con las entidades federativas el número y tipo de plazas de las ramas médica, paramédica y afín por centro de trabajo identificando cuáles son de origen federal y cuáles de origen estatal;

b) Coordinarse con las entidades federativas para que los pagos de nómina se realicen solamente a personal que cuente con Registro Federal de Contribuyentes con Homoclave y Clave Única de Registro de Población, de acuerdo a las disposiciones aplicables;

c) Enviar a la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión durante el primer semestre del año que corresponda el listado de nombres, plazas y de entidades federativas en las que identifique que la asignación salarial no sea compatible geográficamente o temporalmente y reportar durante el tercer trimestre del año, sobre la corrección de las irregularidades detectadas;

d) Examinar el monto de las remuneraciones cubiertas con cargo al fondo, con base en la información que brinden los gobiernos locales, a efecto de comunicar a la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión los casos en que superen los ingresos promedio de cada una de las categorías, conforme al tabulador salarial autorizado;

e) Contar, a más tardar el último día hábil de julio de cada año con un registro actualizado de la totalidad del personal federalizado, sin importar su situación de ocupación o vacancia, por centro de



trabajo, con el nombre de cada trabajador y su respectiva Clave Única de Registro de Población y Registro Federal de Contribuyentes con Homoclave, así como la función que desempeña.

La Secretaría de Salud del Gobierno Federal dará acceso al sistema establecido para el registro del personal federalizado, para efectos de consulta a las instancias locales y federales de control, evaluación y fiscalización que así lo soliciten, y

f) Incluir en su página de Internet la información que sea remitida por las entidades federativas en términos del artículo 85 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, particularmente respecto a:

1. Número y tipo de las plazas existentes, el nombre y la Clave Única de Registro de Población y el Registro Federal de Contribuyentes con Homoclave de quienes las ocupan, así como número de horas, por centros de trabajo, y el pago que reciben por concepto de servicios personales;

2. Movimientos que se realicen a dichas plazas, tales como altas, bajas y cambios en su situación;

3. Relación de trabajadores comisionados por centro de trabajo, identificando sus claves de pago, el centro de trabajo de origen y destino, así como el inicio y la conclusión de la comisión, el pago que en su caso reciban por concepto de servicios personales, y el objeto de la comisión otorgada al trabajador para desempeñar temporalmente funciones distintas para las que fue contratado originalmente sin afectar por ello sus derechos laborales;

4. Relación de trabajadores con licencia por centro de trabajo, identificando sus claves de pago, tipo de licencia, el centro de trabajo y fecha de inicio y conclusión de la licencia otorgada por la autoridad para que el trabajador se ausente legalmente de sus labores por un tiempo determinado otorgándose a solicitud del mismo o por dictamen médico del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado o de la institución de seguridad social respectiva;

5. Relación de trabajadores jubilados y con licencia prejubilatoria tramitada en el periodo, especificando cuáles han sido las últimas dos plazas que ocuparon previas a la jubilación, sus claves de pago, el último centro de trabajo al que estuvieron adscritos, así como las fechas de inicio y fin de cada una de las plazas que ocuparon;

6. Relación de personas contratadas por honorarios, por centro de trabajo, identificando sus claves de pago, así como el inicio y conclusión de su contrato, el pago que reciben por concepto de honorarios y la actividad para la que fueron contratadas, y

7. Analítico de plazas, tabuladores y catálogos de conceptos de percepciones y deducciones por cada entidad federativa.

Para el cumplimiento de lo previsto en este artículo, el consejo solicitará a la Secretaría de Salud del Gobierno Federal los formatos y el modelo de estructura de información que sean necesarios.

Artículo adicionado DOF 12-11-2012

Artículo 75.- Los municipios enviarán a las entidades federativas información sobre la aplicación de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal, en las obras y acciones establecidas en la Ley de Coordinación Fiscal que beneficien directamente a la población en rezago social y pobreza extrema para que por su conducto se incluya en los informes trimestrales a que se refieren los artículos 48 de la Ley de Coordinación Fiscal y 46 y 47 de esta Ley.

La Secretaría de Desarrollo Social del Gobierno Federal remitirá trimestralmente a la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, la información que reciba correspondiente al Fondo de Aportaciones



para la Infraestructura Social Municipal, misma que estará disponible en su página de Internet, debiendo actualizarla con la misma periodicidad.

Artículo adicionado DOF 12-11-2012

Artículo 76.- Los municipios, las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México y en su caso, las entidades federativas, previo convenio de colaboración administrativa, difundirán en Internet la información relativa al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México, especificando cada uno de los destinos señalados para dicho Fondo en la Ley de Coordinación Fiscal.

Artículo adicionado DOF 12-11-2012. Reformado DOF 19-01-2018

Artículo 77.- Las entidades federativas incluirán en los reportes periódicos a que se refiere el artículo 46 de esta Ley y difundirán en Internet la información relativa a los fondos de ayuda federal para la seguridad pública, incluyendo lo siguiente:

I. La información sobre el ejercicio, destino y cumplimiento de los indicadores de desempeño de los programas beneficiados con los recursos de los fondos;

II. Las disponibilidades financieras con que, en su caso, cuenten de los recursos de los fondos, correspondientes a otros ejercicios fiscales, y

III. El presupuesto comprometido, devengado y pagado correspondiente al ejercicio fiscal.

La información sobre el destino de los recursos deberá estar claramente asociada con los objetivos de las estrategias definidas por el Consejo Nacional de Seguridad Pública.

Para el cumplimiento de lo previsto en este artículo, el consejo solicitará al Consejo Nacional de Seguridad Pública los lineamientos y el modelo de estructura de información que sean necesarios.

Artículo adicionado DOF 12-11-2012

Artículo 78.- Las entidades federativas y los municipios observando lo establecido en el artículo 56 de esta Ley publicarán e incluirán en los informes trimestrales a que se refieren los artículos 48 de la Ley de Coordinación Fiscal y 46 y 47 de esta Ley, la información relativa a las características de las obligaciones a que se refieren los artículos 37, 47, fracción II, y 50 de la Ley de Coordinación Fiscal, especificando lo siguiente:

I. Tipo de obligación;

II. Fin, destino y objeto;

III. Acreedor, proveedor o contratista;

IV. Importe total;

V. Importe y porcentaje del total que se paga o garantiza con los recursos de dichos fondos;

VI. Plazo;

VII. Tasa a la que, en su caso, esté sujeta, y

VIII. Por cuanto hace a las obligaciones previstas en el artículo 47, fracción II de la Ley de Coordinación Fiscal, los estados y los municipios, además deberán especificar lo siguiente:



a) En el caso de amortizaciones:

1. La reducción del saldo de su deuda pública bruta total con motivo de cada una de las amortizaciones a que se refiere este artículo, con relación al registrado al 31 de diciembre del ejercicio fiscal anterior;

2. Un comparativo de la relación deuda pública bruta total a producto interno bruto del estado entre el 31 de diciembre del ejercicio fiscal anterior y la fecha de la amortización, y

3. Un comparativo de la relación deuda pública bruta total a ingresos propios del estado o municipio, según corresponda, entre el 31 de diciembre del ejercicio fiscal anterior y la fecha de la amortización, y

b) El tipo de operación de saneamiento financiero que, en su caso, hayan realizado, incluyendo la relativa a la fracción III del artículo 47 de la Ley de Coordinación Fiscal.

Los datos de producto interno bruto y los ingresos propios de los estados y municipios mencionados en la fracción anterior, que se utilicen como referencia, deberán ser los más recientes a la fecha del informe, que hayan emitido el Instituto Nacional de Estadística y Geografía o la Secretaría de Hacienda.

Artículo adicionado DOF 12-11-2012

CAPÍTULO V

De la Información Financiera Relativa a la Evaluación y Rendición de Cuentas

Capítulo adicionado DOF 12-11-2012

Artículo 79.- Los entes públicos deberán publicar en sus páginas de Internet a más tardar el último día hábil de abril su programa anual de evaluaciones, así como las metodologías e indicadores de desempeño.

Los entes públicos deberán publicar a más tardar a los 30 días posteriores a la conclusión de las evaluaciones, los resultados de las mismas e informar sobre las personas que realizaron dichas evaluaciones.

La Secretaría de Hacienda y el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social, en el ámbito de su competencia y de conformidad con el artículo 110 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, enviarán al Consejo los criterios de evaluación de los recursos federales ministrados a las entidades federativas, los municipios y los órganos político-administrativos de las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, así como los lineamientos de evaluación que permitan homologar y estandarizar tanto las evaluaciones como los indicadores para que dicho Consejo, en el ámbito de sus atribuciones, proceda a determinar los formatos para la difusión de los resultados de las evaluaciones, conforme a lo establecido en el artículo 56 de esta Ley.

Párrafo reformado DOF 30-12-2015, 19-01-2018

Artículo adicionado DOF 12-11-2012

Artículo 80.- A más tardar el último día hábil de marzo, en los términos del artículo anterior y demás disposiciones aplicables, se revisarán y, en su caso, se actualizarán los indicadores de los fondos de aportaciones federales y de los programas y convenios a través de los cuales se transfieren recursos federales, con base en los cuales se evaluarán los resultados que se obtengan con dichos recursos. Los indicadores actualizados deberán incluirse en los informes trimestrales y en las cuentas públicas, en los términos de los artículos 48 de la Ley de Coordinación Fiscal y 85 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

La Secretaría de Hacienda, con el apoyo técnico del Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social, entregará conjuntamente con las dependencias coordinadoras de los fondos,



programas y convenios, el último día hábil del mes de abril de cada año a la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, un informe sobre las adecuaciones efectuadas, en su caso, a los indicadores del desempeño, así como su justificación.

Párrafo reformado DOF 30-12-2015

En ese mismo plazo, la Secretaría de Hacienda entregará a la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, un informe del avance alcanzado por las entidades federativas, los municipios y las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, en la implantación y operación del Presupuesto Basado en Resultados y del Sistema de Evaluación del Desempeño, en lo que corresponde a los recursos federales transferidos y, en su caso, las medidas que se aplicarán coordinadamente entre estos órdenes de gobierno para el logro de los objetivos definidos en las disposiciones aplicables.

Párrafo reformado DOF 19-01-2018

El consejo establecerá las normas, metodologías, clasificadores y los formatos con la estructura y contenido de la información para armonizar la elaboración y presentación de la información a que se refiere este artículo. Asimismo, tratándose de programas sociales, el Consejo desarrollará lo anterior a partir de los indicadores que prevé la Ley General de Desarrollo Social y en coordinación con el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social.

Artículo adicionado DOF 12-11-2012

Artículo 81.- La información respecto al ejercicio y destino del gasto federalizado, así como respecto al reintegro de los recursos federales no devengados por las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, para efectos de los informes trimestrales y la cuenta pública, deberá presentarse en los formatos aprobados por el consejo.

Artículo adicionado DOF 12-11-2012. Reformado DOF 19-01-2018

Artículo 82.- La Auditoría Superior de la Federación y los órganos de fiscalización superior locales serán responsables de vigilar la calidad de la información que proporcionen las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, respecto al ejercicio y destino de los recursos públicos federales que por cualquier concepto les hayan sido ministrados.

Artículo adicionado DOF 12-11-2012. Reformado DOF 19-01-2018

Artículo 83.- La Auditoría Superior de la Federación deberá difundir la información de su programa anual de auditorías, relativa a las auditorías que serán realizadas respecto del gasto público federal transferido a las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México.

Artículo adicionado DOF 12-11-2012. Reformado DOF 19-01-2018

TÍTULO SEXTO **De las Sanciones**

Título recorrido (antes Título Quinto) DOF 12-11-2012

CAPÍTULO ÚNICO

Artículo 84.- Los actos u omisiones que impliquen el incumplimiento a los preceptos establecidos en la presente Ley y demás disposiciones aplicables en la materia, serán sancionados de conformidad con lo previsto en la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos; las leyes equivalentes de las entidades federativas, y las demás disposiciones aplicables en términos del Título Cuarto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de las constituciones de las entidades federativas.

Párrafo reformado DOF 19-01-2018

Las responsabilidades administrativas se fincarán, a quienes directamente hayan ejecutado los actos o incurran en las omisiones que las originaron y, subsidiariamente, a los que, por la naturaleza de sus



funciones, hayan omitido la revisión o autorizado tales actos por causas que impliquen dolo, culpa, mala fe o negligencia por parte de los mismos.

Artículo reformado y recorrido (antes artículo 56) DOF 12-11-2012

Artículo 85.- Se sancionará administrativamente a los servidores públicos en los términos de la legislación en materia de responsabilidades administrativas aplicables en cualquiera de los siguientes supuestos:

I. Cuando omitan realizar los registros de la contabilidad de los entes públicos, así como la difusión de la información financiera en los términos a que se refiere la presente Ley;

II. Cuando de manera dolosa:

a) Omitan o alteren los documentos o registros que integran la contabilidad con la finalidad de desvirtuar la veracidad de la información financiera, o

b) Incumplan con la obligación de difundir la información financiera en los términos a que se refiere la presente Ley;

III. No realizar los registros presupuestarios y contables en la forma y términos que establece esta Ley y demás disposiciones aplicables, con información confiable y veraz;

IV. Cuando por razón de la naturaleza de sus funciones tengan conocimiento de la alteración o falsedad de la documentación o de la información que tenga como consecuencia daños a la hacienda pública o al patrimonio de cualquier ente público y, estando dentro de sus atribuciones, no lo eviten o no lo hagan del conocimiento a su superior jerárquico o autoridad competente, y

V. No tener o no conservar, en los términos de la normativa, la documentación comprobatoria del patrimonio, así como de los ingresos y egresos de los entes públicos.

Las sanciones administrativas a que se refiere este artículo se impondrán y exigirán con independencia de las responsabilidades de carácter político, penal o civil que, en su caso, lleguen a determinarse por las autoridades competentes.

Se considerará como infracción grave, para efecto de la imposición de las sanciones administrativas correspondientes, cuando el servidor público incurra en cualquiera de los supuestos establecidos en las fracciones II y IV del presente artículo, así como las reincidencias en las conductas señaladas en las demás fracciones.

Artículo reformado y recorrido (antes artículo 57) DOF 12-11-2012

Artículo 86.- Se impondrá una pena de dos a siete años de prisión, y multa de mil a quinientos mil días de salario mínimo general vigente en el Distrito Federal, a quien causando un daño a la hacienda pública o al patrimonio del ente público correspondiente, incurra en las conductas previstas en las fracciones II y IV del artículo 85 de esta Ley.

Artículo adicionado DOF 12-11-2012

TRANSITORIOS

PRIMERO.- La presente Ley entrará en vigor el 1 de enero de 2009.

SEGUNDO.- El presidente del consejo deberá instalarlo durante los primeros treinta días naturales posteriores a la entrada en vigor de este decreto.



TERCERO.- El consejo estará sujeto a los siguientes plazos:

- I. 30 días naturales, contados a partir del día siguiente al de su instalación, para la designación de los miembros del comité consultivo;
- II. 30 días naturales, contados a partir del día siguiente de la instalación del comité consultivo, para emitir sus reglas de operación y las del comité;
- III. Durante el ejercicio 2009, deberá emitir el plan de cuentas, los clasificadores presupuestarios armonizados, las normas y metodología para la determinación de los momentos contables de los ingresos y egresos, y para la emisión de información financiera, la estructura de los estados financieros básicos y las características de sus notas, lineamientos sobre los indicadores para medir los avances físico-financieros relacionados con los recursos federales, mismos que serán publicados en el Diario Oficial de la Federación y en los medios oficiales de difusión en las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal, y
- IV. Durante 2010, deberá emitir los postulados básicos, las principales reglas de registro y valoración del patrimonio, estructura de los catálogos de cuentas y manuales de contabilidad, el marco metodológico sobre la forma y términos en que deberá orientarse el desarrollo del análisis de los componentes de las finanzas públicas con relación a los objetivos y prioridades que, en la materia, establezca la planeación del desarrollo, para su integración en la cuenta pública, mismos que serán publicados en el Diario Oficial de la Federación y los medios oficiales de difusión de las entidades federativas.

CUARTO.- En lo relativo a la Federación y las entidades federativas, la armonización de los sistemas contables de las dependencias del poder Ejecutivo; los poderes Legislativo y Judicial; las entidades y los órganos autónomos, se ajustará al desarrollo de los elementos técnicos y normativos definidos para cada año del horizonte previsto, de la siguiente forma:

- I. Disponer de listas de cuentas alineadas al plan de cuentas; clasificadores presupuestarios armonizados; catálogos de bienes y las respectivas matrices de conversión con las características señaladas en los artículos 40 y 41, asimismo, de la norma y metodología que establezca los momentos contables de ingresos y gastos previstos en la Ley, contar con indicadores para medir los avances físico-financieros relacionados con los recursos federales; y emitir información contable y presupuestaria de forma periódica bajo las clasificaciones administrativa, económica y funcional-programática; sobre la base técnica prevista en este párrafo, a más tardar, el 31 de diciembre de 2010;
- II. Realizar los registros contables con base acumulativa y en apego a postulados básicos de contabilidad gubernamental armonizados en sus respectivos libros de diario, mayor e inventarios y balances; disponer de catálogos de cuentas y manuales de contabilidad; y emitir información contable, presupuestaria y programática sobre la base técnica prevista en este párrafo y el anterior, a más tardar, el 31 de diciembre de 2011;
- III. Efectuar los registros contables del patrimonio y su valuación; generar los indicadores de resultados sobre el cumplimiento de sus metas; y publicar información contable, presupuestaria y programática, en sus respectivas páginas de internet, para consulta de la población en general, a más tardar, el 31 de diciembre de 2012, y
- IV. Emitir las cuentas públicas conforme a la estructura establecida en los artículos 53 y 54, así como publicarlas para consulta de la población en general, a partir del inicio del ejercicio correspondiente al año 2012.



QUINTO.- Los ayuntamientos de los municipios emitirán información periódica y elaborarán sus cuenta públicas conforme a lo dispuesto en el artículo 55 de esta Ley, a más tardar, el 31 de diciembre de 2012.

Los órganos político-administrativos de las demarcaciones territoriales del Distrito Federal emitirán información periódica e integrarán la cuenta pública conforme a lo dispuesto en el artículo 55 de esta Ley, a más tardar, el 31 de diciembre de 2012.

SEXTO.- En lo relativo a la Federación, los sistemas contables de las dependencias del poder Ejecutivo; los poderes Legislativo y Judicial; las entidades y los órganos autónomos deberán estar operando en tiempo real, a más tardar, el 31 de diciembre de 2011. En el caso de las entidades paraestatales del Gobierno Federal, dicho sistema deberá estar operando en las mismas condiciones a más tardar el 31 de diciembre de 2012.

Los sistemas de contabilidad gubernamental de las dependencias del poder Ejecutivo; los poderes Legislativo y Judicial; las entidades y los órganos autónomos de las entidades federativas; los ayuntamientos de los municipios y los órganos político-administrativos de las demarcaciones territoriales del Distrito Federal deberán estar operando y generando en tiempo real estados financieros, sobre el ejercicio de los ingresos y gastos y sobre las finanzas públicas, a más tardar, el 31 de diciembre de 2012.

SÉPTIMO.- El inventario de bienes muebles e inmuebles a que se refiere esta Ley deberá estar integrado, a más tardar el 31 de diciembre de 2011, por las dependencias del poder Ejecutivo; los poderes Legislativo y Judicial; las entidades y los órganos autónomos de la Federación; y el 31 de diciembre de 2012, por las dependencias del poder Ejecutivo; los poderes Legislativo y Judicial; las entidades y los órganos autónomos de las entidades federativas; los ayuntamientos de los municipios y los órganos político-administrativos de las demarcaciones territoriales del Distrito Federal.

OCTAVO.- Desde la entrada en vigor de la presente Ley, hasta el 31 de diciembre de 2012, el consejo deberá publicar trimestralmente en internet la información sobre el cumplimiento de lo dispuesto en los artículos cuarto, quinto, sexto y séptimo transitorios de este decreto. Para tales efectos, la Federación, las entidades federativas, los municipios y las demarcaciones territoriales del Distrito Federal proporcionarán al consejo la información que éste solicite.

El incumplimiento de lo dispuesto en los artículos cuarto, quinto, sexto y séptimo de esta Ley será sancionado por las autoridades competentes en términos de las disposiciones aplicables en materia de responsabilidad administrativa de los servidores públicos.

NOVENO.- En apoyo al cumplimiento de lo dispuesto en esta Ley, el Presupuesto de Egresos de la Federación podrá prever un fondo concursable para que la Secretaría de Hacienda otorgue subsidios a las entidades federativas y a los municipios, a través de éstas, que cumplan con lo siguiente:

- I. Elaborar un programa de instrumentación para dar cumplimiento a lo dispuesto en los artículos transitorios cuarto, quinto, sexto y séptimo de esta Ley;
- II. Cumplir con los plazos establecidos en los artículos referidos en la fracción anterior;
- III. Establecer un calendario de las acciones específicas del programa y, en su caso, demostrar el avance en el cumplimiento de sus obligaciones en el marco de los artículos transitorios cuarto, quinto, sexto y séptimo de esta Ley;
- IV. Establecer un mecanismo para transparentar el ejercicio de los recursos que reciban al amparo de este artículo;



- V. Reintegrar a la Federación los recursos que no se hayan devengado al concluir el ejercicio fiscal que corresponda, así como sus rendimientos financieros, y
- VI. Estar al corriente con las obligaciones en las materias de transparencia, rendición de cuentas y fiscalización conforme al marco constitucional y demás disposiciones aplicables.

El secretario técnico del consejo emitirá los lineamientos para el otorgamiento de los subsidios a que se refiere este artículo. En dichos lineamientos se considerarán requisitos especiales para los municipios con menos de veinticinco mil habitantes.

DÉCIMO.- Los gobiernos federal y de las entidades federativas formularán un programa de instrumentación de su proceso de transformación. Dicho programa se ajustará a las metas previstas en los artículos cuarto, sexto y séptimo transitorios, y lo presentarán al consejo en su primera reunión de 2009.

DÉCIMO PRIMERO.- En tanto se expidan las normas contables correspondientes por parte del consejo, se continuará aplicando lo dispuesto en las disposiciones reglamentarias vigentes en la materia, en lo que no se oponga a la presente Ley.

DÉCIMO SEGUNDO.- Cuando, en materia de contabilidad gubernamental, una disposición legal haga referencia a la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, se aplicará lo previsto en esta Ley.

Artículo Segundo.-

TRANSITORIOS

Primero.- El presente Decreto entrará en vigor el 1 de enero de 2009.

Segundo.- Se derogan todas las disposiciones que se opongan a lo dispuesto a la Ley que se expide a través del presente Decreto.

México, D.F., a 11 de diciembre de 2008.- Dip. **Cesar Horacio Duarte Jaquez**, Presidente.- Sen. **Gustavo Enrique Madero Muñoz**, Presidente.- Dip. **Manuel Portilla Dieguez**, Secretario.- Sen. **Gabino Cué Monteagudo**, Secretario.- Rúbricas."

En cumplimiento de lo dispuesto por la fracción I del Artículo 89 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y para su debida publicación y observancia, expido el presente Decreto en la Residencia del Poder Ejecutivo Federal, en la Ciudad de México, Distrito Federal, a treinta de diciembre de dos mil ocho.- **Felipe de Jesús Calderón Hinojosa**.- Rúbrica.- El Secretario de Gobernación, Lic. **Fernando Francisco Gómez Mont Urueta**.- Rúbrica.



ARTÍCULOS TRANSITORIOS DE DECRETOS DE REFORMA

DECRETO por el que se reforma y adiciona la Ley General de Contabilidad Gubernamental, para transparentar y armonizar la información financiera relativa a la aplicación de recursos públicos en los distintos órdenes de gobierno.

Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 12 de noviembre de 2012

Artículo Único.- Se **reforman** los artículos 9, fracciones V y IX; 13, fracción I; 46, fracción II, inciso a); y actuales 56 y 57, pasando a ser 84 y 85; se **adicionan** los artículos 5, con un tercer párrafo; 8, con un segundo párrafo, pasando los actuales segundo y tercero a ser tercero y cuarto; 9, con un último párrafo; 23, con un último párrafo; 46, fracción II, inciso b), con un segundo párrafo y, un último párrafo; un Título Quinto, denominado “De la Transparencia y Difusión de la Información Financiera”, que comprende los artículos 56 al 83, pasando el actual a ser Título Sexto, que comprende los artículos 84, 85 y 86, de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, para quedar como sigue:

.....

Transitorios

Primero.- El presente Decreto entrará en vigor el día 1 de enero de 2013.

Segundo.- Se derogan todas las disposiciones que se opongan al presente Decreto.

Tercero.- Los entes públicos realizarán las reformas a las leyes, reglamentos y disposiciones administrativas que, en su caso, sean necesarias para dar cumplimiento a este Decreto, a más tardar a los 180 días naturales siguientes a la entrada en vigor del mismo.

Cuarto.- El Consejo Nacional de Armonización Contable emitirá las normas y formatos para dar cumplimiento a lo dispuesto en el Título Quinto de la Ley General de Contabilidad Gubernamental incluido en el presente Decreto a más tardar el último día hábil de febrero de 2013, con el objeto de que los entes públicos, presenten de manera progresiva la información financiera en los términos establecidos y cumplan en su totalidad con la presentación de la información, a más tardar el 31 de diciembre de 2013.

Para el caso de los entes públicos municipales, éstos deberán cumplir con lo previsto en el Título Quinto de esta Ley, a más tardar el 31 de diciembre de 2014. Sin embargo, el consejo, a solicitud del ente público municipal interesado por conducto de la Secretaría de Finanzas o equivalente, podrá determinar, tomando en cuenta el tamaño poblacional, infraestructura y su insuficiente nivel de desarrollo institucional que será permisible una fecha distinta a la anterior para dar cumplimiento a las obligaciones previstas en la Ley General de Contabilidad Gubernamental, en el entendido de que dicho plazo no podrá exceder del 31 de diciembre de 2015. De resultar procedente la solicitud a juicio del consejo, este deberá de publicar la resolución y su justificación por los medios previstos en las obligaciones de transparencia de esta Ley. El consejo informará su resolución al Congreso de la Unión en un plazo de 15 días naturales contados a partir de la fecha de emisión de la misma.

En los casos a que se refiere el párrafo anterior el consejo coordinará con las entidades federativas los apoyos y asistencia técnica que éstos requieran con el propósito de fortalecer su desarrollo institucional, infraestructura tecnológica y la conectividad necesaria para el cumplimiento de esta Ley.

Quinto.- La obligación de incluir la información financiera correspondiente a los seis años previos al ejercicio fiscal en curso, a que se refiere el artículo 58 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental,



iniciará a partir de las fechas previstas en el artículo transitorio anterior, y así sucesivamente hasta incluir la información de los seis años.

Sexto.- El Congreso de la Unión, en un plazo no mayor a un año, contado a partir de la publicación del presente Decreto, aprobará las modificaciones que sean necesarias al marco jurídico para reformar los registros de deuda pública actuales en términos del artículo 61, fracción I, inciso b) con la finalidad de transparentar todas las obligaciones de pago a cargo de la Federación, las entidades federativas y municipios. Para dicho fin, las Comisiones de Hacienda del Senado de la República y de la Cámara de Diputados podrán solicitar a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, al Consejo Nacional de Armonización Contable y a la Auditoría Superior de la Federación, diagnósticos e informes sobre el nivel de endeudamiento y capacidad de pago de los tres órdenes de gobierno.

Séptimo.- El Consejo Nacional de Armonización Contable enviará a las Comisiones de Hacienda del Senado de la República y de la Cámara de Diputados así como a las Comisiones de Presupuesto y Cuenta Pública y de la Función Pública de la Cámara de Diputados, en un plazo no mayor a 6 meses contados a partir de la publicación del presente Decreto, un informe detallado sobre el estado de avance en la implantación de las disposiciones de esta Ley y un plan de acciones para estar en posibilidad de cumplir con lo previsto en el Artículo Cuarto Transitorio del presente Decreto distinguiendo por ente público.

Octavo.- La Auditoría Superior de la Federación enviará a las Comisiones de Hacienda del Senado de la República y de la Cámara de Diputados así como a las Comisiones de la Función Pública, de Presupuesto y Cuenta Pública y de Vigilancia de la Auditoría Superior de la Federación de la Cámara de Diputados en un plazo no mayor a 6 meses a partir de la entrada en vigor del presente Decreto, un diagnóstico que señale las áreas de opacidad en la ejecución del gasto federalizado y una propuesta de modificación al marco jurídico para transparentar aún más el ejercicio de dicho gasto y mejorar los resultados del mismo.

Noveno.- Las entidades federativas podrán presentar y difundir semestralmente la información a que se refieren los artículos 73 y 74 de esta Ley cuando la totalidad de las nóminas a que se refieren dichos artículos, se pague mediante transferencia electrónica.

México, D.F., a 6 de noviembre de 2012.- Dip. **Jesús Murillo Karam**, Presidente.- Sen. **Ernesto Javier Cordero Arroyo**, Presidente.- Dip. **Merilyn Gomez Pozos**, Secretaria.- Sen. **María Elena Barrera Tapia**, Secretaria.- Rúbricas."

En cumplimiento de lo dispuesto por la fracción I del Artículo 89 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y para su debida publicación y observancia, expido el presente Decreto en la Residencia del Poder Ejecutivo Federal, en la Ciudad de México, Distrito Federal, a nueve de noviembre de dos mil doce.- **Felipe de Jesús Calderón Hinojosa**.- Rúbrica.- El Secretario de Gobernación, **Alejandro Alfonso Poiré Romero**.- Rúbrica.



DECRETO por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Coordinación Fiscal y de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 9 de diciembre de 2013

ARTÍCULO SEGUNDO.- Se **reforma** el artículo 73, párrafo primero y fracción II, incisos b), d) en su primer párrafo y numeral 1, f) y g), de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, para quedar como sigue:

.....

TRANSITORIOS

Primero.- El presente Decreto entrará en vigor el 1 de enero de 2014.

Segundo.- Para efectos de lo dispuesto en los artículos 26 y 26-A de la Ley de Coordinación Fiscal, la Secretaría de Educación Pública, en un plazo no mayor a un año, contado a partir de la entrada en vigor de este Decreto, deberá:

- I. Conciliar con las autoridades educativas de los Estados, los registros de las plazas que les fueron transferidas en el marco del Acuerdo Nacional para la Modernización de la Educación Básica, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 19 de mayo de 1992 y los convenios que de conformidad con el mismo fueron formalizados con los Estados, así como las plazas correspondientes a años posteriores que sean reconocidas, previa validación de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público. Dicho registro incluirá los conceptos y montos de las remuneraciones correspondientes, y podrá incluir al personal docente que no es de jornada, de acuerdo a la asignación de horas correspondiente.

Para lo anterior, la información que servirá de base para la conciliación a que se refiere esta fracción, será aquella que corresponda al inicio del ciclo escolar 2013-2014. Asimismo, la Secretaría de Educación Pública y la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, darán a conocer a las autoridades educativas de los Estados el procedimiento y los plazos para llevar a cabo el proceso de conciliación de los registros.

La Secretaría de Hacienda y Crédito Público, la Secretaría de Educación Pública y las autoridades educativas de las entidades federativas establecerán mecanismos de transparencia para que el trabajador pueda verificar la información correspondiente a su nómina;

- II. Registrar las plazas a que se refiere la fracción anterior en el módulo correspondiente a los servicios personales del Sistema de Información y Gestión Educativa a que se refiere el artículo 12, fracción X, de la Ley General de Educación, y
- III. Integrar la nómina del personal educativo que ocupe las plazas previamente conciliadas a que se refiere este artículo, incluyendo los sueldos y prestaciones que correspondan en cada Estado, con el objeto de realizar los pagos correspondientes en términos del artículo 26-A de la Ley de Coordinación Fiscal.

Tercero.- El Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa entrará en vigor en el ejercicio fiscal 2015.

En tanto entra en vigor el Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa a que se refiere este artículo, seguirán aplicándose las disposiciones correspondientes a la distribución del Fondo de



Aportaciones para la Educación Básica y Normal vigentes hasta antes de la entrada en vigor de este Decreto, con base en el presupuesto aprobado para el ejercicio fiscal 2014.

Cuarto.- Una vez concluida la conciliación a que se refiere el artículo anterior, aquellos estados en donde los recursos por concepto del Fondo de Aportaciones para la Educación Básica y Normal, transferidos con anterioridad a la conciliación, resulten mayores al valor determinado del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo, serán compensados por dicha diferencia a través del Fondo de Compensación, cuyos recursos serán destinados exclusivamente para cumplir con las atribuciones a las que se refieren los artículos 13 y 16 de la Ley General de Educación.

El Fondo de Compensación será constituido en el ejercicio fiscal 2015 y se actualizará de manera anual, conforme a la inflación reportada por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía mediante el Índice Nacional de Precios al Consumidor.

Quinto.- Las autoridades competentes respetarán los derechos de los trabajadores de la educación en términos de las disposiciones jurídicas aplicables y las relaciones laborales correspondientes se mantendrán en los términos vigentes hasta la entrada en vigor del presente Decreto.

Sexto.- A más tardar a los 45 días naturales siguientes a la entrada en vigor del presente Decreto, la Secretaría de Desarrollo Social, previa opinión de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, deberá publicar en el Diario Oficial de la Federación los Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, a que hace referencia el artículo 33 del presente Decreto.

Séptimo.- Las retenciones y pagos que se realicen con cargo a los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal por adeudos que correspondan al municipio, demarcación territorial, sus organismos operadores de agua y, en su caso, sus organismos auxiliares, a que se refiere el artículo 51 de la Ley de Coordinación Fiscal, relativos a los derechos y aprovechamientos por concepto de agua y descargas de aguas residuales, podrán efectuarse de manera gradual, con base en, al menos, los siguientes porcentajes aplicables sobre el total de los recursos que correspondan a cada municipio o demarcación territorial por concepto del citado Fondo, considerando el 100% de la facturación de los conceptos referidos:

Ejercicio Fiscal	Porcentaje de Retención
2014	50%
2015	60%
2016	75%
2017	85%
2018	100%

Lo anterior podrá ser aplicable sin perjuicio de lo establecido en las legislaciones locales en la materia, vigentes en la fecha de publicación de esta Ley.

Octavo.- El coeficiente $CP_{i,t}$ a que se refiere la fórmula establecida en el artículo 2-A de la Ley de Coordinación Fiscal será aplicable a partir del ejercicio fiscal de 2015. La información considerada para el cálculo del mismo será aquella que las entidades federativas proporcionen a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, a más tardar el 15 de agosto de 2014.

El Distrito Federal queda considerado para efectos del cálculo del coeficiente $CP_{i,t}$. En el ejercicio fiscal 2014, la totalidad del excedente a que se refiere dicha fórmula se distribuirá conforme al Coeficiente $C_{i,t}$.



Noveno.- Lo previsto en la fracción II del artículo 2o. de la Ley de Coordinación Fiscal, respecto a la no inclusión en la recaudación federal participable del Impuesto sobre la Renta por concepto de salarios y, en general, por la prestación de un servicio personal subordinado causado por los servidores públicos; así como lo dispuesto en el artículo 3-B de dicha Ley, entrarán en vigor el 1 de enero de 2015.

Décimo.- Lo dispuesto en el cuarto párrafo del artículo 9o. de la Ley de Coordinación Fiscal, respecto a la obligación de permitir la identificación del porcentaje total de participaciones federales afectadas por cada Entidad y Municipio, así como su destino en el Registro de Obligaciones y Empréstitos de Entidades y Municipios entrará en vigor a los 90 días posteriores a la entrada en vigor del presente Decreto en el Diario Oficial de la Federación.

Décimo Primero.- En tanto el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social emita una medición adicional del número de carencias promedio de la población en pobreza extrema por municipio y demarcación territorial, las entidades transferirán a los municipios y demarcaciones territoriales los recursos por concepto de Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, de acuerdo con lo dispuesto en el primer párrafo del artículo 35 de esta Ley, utilizando la siguiente fórmula para la distribución de los mismos:

$$F_{i,t} = F_{i,2013} + \Delta F_{2013,t} Z_{i,t}$$

En donde las variables se definen conforme a lo establecido en el artículo 34 de esta Ley.

Décimo Segundo.- Los municipios que, en los términos del artículo 51 de la Ley de Coordinación Fiscal vigente hasta antes de la entrada en vigor de este Decreto, hayan afectado como garantía del cumplimiento de sus obligaciones de pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua, los recursos que les corresponden del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, continuarán sujetándose a las respectivas disposiciones emitidas con anterioridad a la entrada en vigor de este Decreto.

Lo anterior, sin perjuicio de que dichos municipios podrán optar por lo dispuesto en el artículo 51 de dicha Ley, que se reforma conforme al presente Decreto, siempre y cuando cumplan lo previsto en dicho artículo.

Décimo Tercero.- De conformidad con las reglas que al efecto emita la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, la Comisión Nacional del Agua podrá aplicar los pagos corrientes que reciba de los municipios o demarcaciones territoriales por concepto de derechos y aprovechamientos de agua, así como descargas de aguas residuales, a la disminución de adeudos históricos que registren tales conceptos al cierre del mes de diciembre de 2013. Lo anterior, siempre y cuando las entidades a las que pertenezcan los municipios o demarcaciones territoriales contemplen en su legislación local el destino y afectación de los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, para el pago de dichos derechos o aprovechamientos, en términos de lo previsto en el artículo 51 de la Ley de Coordinación Fiscal. En el caso de incumplimiento de los pagos correspondientes, la Comisión Nacional del Agua podrá solicitar las retenciones a las que hace referencia el artículo 51 de la Ley de Coordinación Fiscal, a partir del 1 de enero de 2014.

Los municipios o demarcaciones territoriales que se acojan a lo dispuesto en este artículo y cumplan con las citadas reglas, gozarán de los siguientes estímulos fiscales:

- I. Una cantidad equivalente al total de los accesorios y actualización correspondientes al adeudo histórico generado hasta el 31 de diciembre de 2013 por concepto del derecho por la explotación, uso o aprovechamiento de aguas nacionales y del derecho por descargas de aguas residuales, a que se refieren los artículos 223 y 276 de la Ley Federal de Derechos y el



aprovechamiento derivado del servicio de suministro de agua en bloque que proporciona la Federación, que se causen a partir del 1 de enero de 2014 y hasta la fecha en que se lleve a cabo el primer pago corriente que se realice después de haberse acogido a lo dispuesto por esta fracción. El estímulo que resulte se acreditará contra el monto de los accesorios y actualización causados durante dicho periodo por el citado adeudo histórico.

- II. Una cantidad equivalente al total de los accesorios y actualización correspondientes al adeudo histórico generado hasta el 31 de diciembre de 2013 por concepto de los derechos y aprovechamiento a que se refiere la fracción anterior, que se causen entre la fecha en que se lleve a cabo un pago corriente y la fecha de realización de cada pago corriente subsecuente. El estímulo se acreditará contra el monto de los accesorios y actualización del remanente del citado adeudo histórico, causados durante el mismo periodo a que corresponda el estímulo.
- III. A los municipios a los que se haya autorizado solicitud de adhesión a lo dispuesto por la fracción II del artículo Segundo del “Decreto por el que se reforman, adicionan, derogan y abrogan diversas disposiciones de la Ley de Coordinación Fiscal, de la Ley del Impuesto sobre Tenencia o Uso de Vehículos y de la Ley del Impuesto Especial sobre Producción y Servicios”, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de diciembre de 2007, así como las Reglas para la aplicación del artículo segundo, fracción II, de las disposiciones transitorias de la Ley de Coordinación Fiscal contenidas en dicho Decreto, publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 28 de marzo de 2008, y modificadas mediante acuerdo publicado en dicho órgano de difusión oficial el 12 de diciembre del mismo año, y que aún cuenten con remanente del adeudo histórico pendiente de disminuir, por concepto de derechos y aprovechamientos de agua generado hasta el 2007, se les disminuirá en su totalidad dicho remanente, siempre y cuando se cumpla con los requisitos, condiciones y plazos que se establezcan en las reglas que al efecto emita la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Los municipios o demarcaciones territoriales, y en su caso, las entidades en coordinación con sus municipios o demarcaciones territoriales, que acrediten ante la Comisión Nacional del Agua la instalación y funcionamiento de los dispositivos de medición de cada uno de sus aprovechamientos de agua y puntos de descarga, obtendrán la disminución de su adeudo histórico en una proporción mayor tal como se establezca en las reglas que al efecto emita la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Para el caso de los municipios o demarcaciones territoriales, y en su caso, las entidades en coordinación con sus municipios o demarcaciones territoriales, que estando adheridos a estos beneficios dejen de estar obligados al pago de derechos y aprovechamientos por agua y derechos por descargas por así disponerlo la ley respectiva, la Comisión Nacional del Agua podrá disminuir la totalidad de los adeudos a cargo de dichos contribuyentes de conformidad con las reglas que al efecto emita la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Décimo Cuarto.- A partir de la entrada en vigor del presente Decreto queda sin efectos el Artículo Segundo, fracción III, tercer párrafo del Decreto por el que se reforman, adicionan, derogan y abrogan diversas disposiciones de la Ley de Coordinación Fiscal, de la Ley del Impuesto sobre Tenencia o Uso de Vehículos y de la Ley del Impuesto Especial sobre Producción y Servicios, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de Diciembre de 2007.

Décimo Quinto.- El artículo 33, Apartado B, fracción III de la Ley, entrará en vigor a partir del primero de enero de 2016.



México, D. F., a 29 de octubre de 2013.- Sen. **Raúl Cervantes Andrade**, Presidente.- Dip. **Ricardo Anaya Cortés**, Presidente.- Sen. **María Elena Barrera Tapia**, Secretaria.- Dip. **Angelina Carreño Mijares**, Secretaria.- Rúbricas."

En cumplimiento de lo dispuesto por la fracción I del Artículo 89 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y para su debida publicación y observancia, expido el presente Decreto en la Residencia del Poder Ejecutivo Federal, en la Ciudad de México, Distrito Federal, a seis de diciembre de dos mil trece.- **Enrique Peña Nieto**.- Rúbrica.- El Secretario de Gobernación, **Miguel Ángel Osorio Chong**.- Rúbrica.



DECRETO por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de diciembre de 2015

Artículo Primero.- Se **reforman** los artículos 4, fracción XII; 9, fracción IV; 11, fracciones VIII y XII; 15, párrafo tercero; 25; 29; 32; 46; 47, párrafo primero; 48; 55; 79, párrafo tercero y 80, párrafo segundo, y se **adicionan** un último párrafo al artículo 9 y un artículo 10 Bis de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, para quedar como sigue:

.....

Transitorios

Primero. El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Segundo. El Consejo Nacional de Armonización Contable, dentro de los sesenta días naturales siguientes a la entrada en vigor del presente Decreto, emitirá las reglas de operación que deberán cumplir las entidades federativas para la integración y funcionamiento de sus consejos de armonización contable.

Tercero. Las entidades federativas deberán instalar sus consejos de armonización contable a más tardar a los treinta días naturales siguientes a la emisión de las reglas a que se refiere el artículo transitorio anterior.

Cuarto. En la fecha a que se refiere el transitorio Primero del presente Decreto, entrará en vigor la modificación prevista a la fracción XIX del artículo 31 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, establecida en el Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 2 de enero de 2013.

Quinto. El Ejecutivo Federal deberá realizar las reformas necesarias al Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y demás disposiciones aplicables, de conformidad con lo previsto en este Decreto, dentro de los noventa días naturales posteriores a la entrada en vigor del presente Decreto.

Sexto. Derivado de lo previsto en el presente Decreto, los trámites que se hayan iniciado ante la Secretaría de la Función Pública serán concluidos por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Las secretarías de Hacienda y Crédito Público y de la Función Pública realizarán las acciones que correspondan en el ámbito administrativo para que, dentro de los noventa días naturales posteriores a la entrada en vigor del presente Decreto, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público reciba los asuntos en trámite, a fin de dar cumplimiento a lo previsto en el párrafo anterior.

Las erogaciones que, en su caso, realicen las dependencias a que se refiere el párrafo anterior en cumplimiento a este Decreto, se cubrirán con cargo a sus respectivos presupuestos aprobados para el ejercicio fiscal correspondiente.

Séptimo. Se derogan todas las disposiciones que se opongan a lo dispuesto en el presente Decreto.



México, D.F., a 14 de diciembre de 2015.- Dip. **José de Jesús Zambrano Grijalva**, Presidente.- Sen. **Roberto Gil Zuarth**, Presidente.- Dip. **Ernestina Godoy Ramos**, Secretaria.- Sen. **María Elena Barrera Tapia**, Secretaria.- Rúbricas."

En cumplimiento de lo dispuesto por la fracción I del Artículo 89 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y para su debida publicación y observancia, expido el presente Decreto en la Residencia del Poder Ejecutivo Federal, en la Ciudad de México, Distrito Federal, a veintitrés de diciembre de dos mil quince.- **Enrique Peña Nieto**.- Rúbrica.- El Secretario de Gobernación, **Miguel Ángel Osorio Chong**.- Rúbrica.



DECRETO por el que se expide la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, y se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de las leyes de Coordinación Fiscal, General de Deuda Pública y General de Contabilidad Gubernamental.

Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de abril de 2016

ARTÍCULO CUARTO.- Se deroga el último párrafo del artículo 15 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, para quedar como sigue:

.....

TRANSITORIOS

PRIMERO.- El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación, salvo por lo previsto en los transitorios siguientes.

SEGUNDO.- Se derogan todas las disposiciones que se opongan al presente Decreto.

TERCERO.- Las Entidades Federativas y, en su caso, los Municipios realizarán las reformas a las leyes, reglamentos y disposiciones administrativas que sean necesarias para dar cumplimiento a este Decreto, a más tardar a los 180 días naturales siguientes a la entrada en vigor del mismo.

CUARTO.- Las disposiciones relacionadas con el equilibrio presupuestario y la responsabilidad hacendaria de las Entidades Federativas a que se refiere el Capítulo I del Título Segundo de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, entrarán en vigor para efectos del ejercicio fiscal 2017, con las salvedades previstas en los transitorios Quinto al Noveno.

QUINTO.- El porcentaje a que hace referencia el artículo 9 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, relativo al nivel de aportación al fideicomiso para realizar acciones preventivas o atender daños ocasionados por desastres naturales, corresponderá a un 2.5 por ciento para el año 2017, 5.0 por ciento para el año 2018, 7.5 por ciento para el año 2019 y, a partir del año 2020 se observará el porcentaje establecido en el artículo citado.

SEXTO.- La fracción I del artículo 10 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios entrará en vigor para efectos del Presupuesto de Egresos correspondiente al ejercicio fiscal 2018.

Adicionalmente, los servicios personales asociados a seguridad pública y al personal médico, paramédico y afín, estarán exentos del cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 10 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios hasta el año 2020. En ningún caso, la excepción transitoria deberá considerar personal administrativo.

Las nuevas leyes federales o reformas a las mismas, a que se refiere el último párrafo de la fracción a que se refiere el presente transitorio serán aquéllas que se emitan con posterioridad a la entrada en vigor de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.

SÉPTIMO.- El porcentaje a que hace referencia el artículo 12 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, relativo a los adeudos del ejercicio fiscal anterior de las Entidades Federativas, será del 5 por ciento para el ejercicio 2017, 4 por ciento para el 2018, 3 por ciento para el 2019 y, a partir del 2020 se observará el porcentaje establecido en el artículo citado.



OCTAVO.- El registro de proyectos de Inversión pública productiva de cada entidad federativa y el sistema de registro y control de las erogaciones de servicios personales, a que se refiere el artículo 13, fracción III, segundo párrafo y la fracción V, segundo párrafo, respectivamente de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, deberá estar en operación a más tardar el 1o. de enero de 2018.

NOVENO.- Los Ingresos excedentes derivados de Ingresos de libre disposición a que hace referencia el artículo 14, fracción I de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, podrán destinarse a reducir el Balance presupuestario de recursos disponibles negativo de ejercicios anteriores, a partir de la entrada en vigor de esta Ley y hasta el ejercicio fiscal 2022.

Reforma DOF 30-01-2018: Derogó del artículo el entonces párrafo segundo

DÉCIMO.- Las disposiciones relacionadas con el equilibrio presupuestario y la responsabilidad hacendaria de los Municipios a que se refiere el Capítulo II del Título Segundo de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, entrarán en vigor para efectos del ejercicio fiscal 2018, con las salvedades previstas en los transitorios Décimo Primero y los que apliquen de acuerdo al artículo 21 de dicha Ley.

DÉCIMO PRIMERO.- El porcentaje a que hace referencia el artículo 20 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, relativo a los adeudos del ejercicio fiscal anterior de los Municipios, será del 5.5 por ciento para el año 2018, 4.5 por ciento para el año 2019, 3.5 por ciento para el año 2020 y, a partir del año 2021 se estará al porcentaje establecido en dicho artículo.

DÉCIMO SEGUNDO.- La Comisión Nacional Bancaria y de Valores publicará las disposiciones a las que hace referencia el artículo 28 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, a más tardar a los 180 días naturales siguientes a la entrada en vigor del presente Decreto.

DÉCIMO TERCERO.- El Ejecutivo Federal, por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, no podrá otorgar la garantía del Gobierno Federal a las obligaciones constitutivas de deuda pública de Estados y Municipios asumidas entre el 1o. de enero de 2015 y la fecha en la que el Estado celebre el convenio referido en el Capítulo IV del Título Tercero de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, salvo que se trate de deuda pública de los Estados y Municipios que haya sido contraída para refinanciar o reestructurar deuda pública asumida con anterioridad al 1o. de enero de 2015.

DÉCIMO CUARTO.- El Ejecutivo Federal, por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, podrá otorgar la garantía del Gobierno Federal a las obligaciones constitutivas de deuda pública de los Estados y Municipios, en términos del Capítulo IV del Título Tercero de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, a partir de los 90 días siguientes a la entrada en vigor del presente Decreto en el Diario Oficial de la Federación, siempre y cuando el Estado y, en su caso Municipio correspondiente, cumpla con la publicación de su información financiera de acuerdo con las disposiciones de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y las normas expedidas por el Consejo Nacional de Armonización Contable. Para tal efecto, los entes públicos deberán presentar la opinión de la entidad de fiscalización superior de la entidad federativa correspondiente, en la que manifieste si el ente público cumple con dicha disposición.

Asimismo, para efectos del párrafo anterior, el Estado o Municipio deberá estar al corriente en el cumplimiento de las obligaciones establecidas en los transitorios Sexto y Séptimo, segundo párrafo, del Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de disciplina financiera de las entidades federativas y los municipios, publicado el 26 de mayo de 2015 en el Diario Oficial de la Federación. En caso contrario, el Estado o Municipio no podrá acceder a la Deuda Estatal Garantizada, hasta su cumplimiento.



Adicionalmente, en tanto entra en operación el Sistema de Alertas en los términos establecidos en el siguiente artículo transitorio, los convenios que se formalicen con la Deuda Estatal Garantizada deberán remitirse a la comisión legislativa bicameral para su análisis y opinión correspondiente. Una vez que entre en operación el Sistema de Alertas se aplicará lo dispuesto en el artículo 38 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.

DÉCIMO QUINTO.- El Sistema de Alertas a que se refiere el Capítulo V del Título Tercero de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios entrará en operación, a más tardar el 1o. de abril de 2017.

El Ejecutivo Federal deberá emitir el reglamento a que se refiere el Capítulo citado en el párrafo anterior, a más tardar 180 días naturales siguientes a la entrada en vigor del presente Decreto.

DÉCIMO SEXTO.- En el caso de los Entes Públicos que, a la entrada en vigor de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, se ubiquen en un endeudamiento elevado conforme a la evaluación inicial del Sistema de Alertas, los convenios a que hacen referencia los artículos 34 y 47 de dicha Ley, podrán establecer un Techo de Financiamiento Neto distinto al señalado en el artículo 46 de la misma.

DÉCIMO SÉPTIMO.- Los recursos que sean otorgados a los Entes Públicos a través del esquema de los certificados de infraestructura educativa nacional, pertenecientes al Programa Escuelas al CIEN, quedarán exentos del reintegro que deba realizarse a la Tesorería de la Federación, señalado por el artículo 17 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, y estarán a lo dispuesto en dicho programa.

DÉCIMO OCTAVO.- El Registro Público Único a que se refiere el Capítulo VI del Título Tercero de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios sustituirá al Registro de Obligaciones y Empréstitos de Entidades y Municipios y entrará en operación, a más tardar el 1o. de abril de 2017.

El Ejecutivo Federal deberá emitir el reglamento a que se refiere el Capítulo citado en el párrafo anterior, a más tardar 180 días naturales siguientes a la entrada en vigor del presente Decreto.

Los trámites iniciados ante el Registro de Obligaciones y Empréstitos de Entidades y Municipios, con anterioridad a la entrada en vigor del Registro Público Único, se llevarán a cabo de conformidad con las disposiciones vigentes en la fecha de inicio del trámite.

Las referencias al Registro de Obligaciones y Empréstitos de Entidades y Municipios en las leyes y disposiciones administrativas, así como en cualquier otro acto jurídico, se entenderán hechas al Registro Público Único.

DÉCIMO NOVENO.- Las obligaciones establecidas en los Capítulos I, II y III del Título Tercero de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios relacionados con el Registro Público Único serán aplicables hasta la entrada en operación del mismo. En tanto, seguirán vigentes las disposiciones del Registro de Obligaciones y Empréstitos de Entidades y Municipios.

VIGÉSIMO.- El Consejo Nacional de Armonización Contable deberá emitir, en un plazo máximo de 180 días naturales siguientes a la entrada en vigor del presente Decreto, las normas necesarias para identificar el gasto realizado con recursos provenientes de ingresos de libre disposición, transferencias federales etiquetadas y deuda pública, en los términos definidos en el artículo 2 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.



VIGÉSIMO PRIMERO.- Las menciones que en las leyes, reglamentos, decretos y cualquier disposición administrativa, así como en contratos, convenios y cualquier instrumento jurídico se hagan a la Ley General de Deuda Pública, se entenderán referidas a la Ley Federal de Deuda Pública.

Ciudad de México, a 17 de marzo de 2016.- Sen. **Roberto Gil Zuarth**, Presidente.- Dip. **José de Jesús Zambrano Grijalva**, Presidente.- Sen. **Hilda Esthela Flores Escalera**, Secretaria.- Dip. **Ramón Bañales Arambula**, Secretario.- Rúbricas."

En cumplimiento de lo dispuesto por la fracción I del Artículo 89 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y para su debida publicación y observancia, expido el presente Decreto en la Residencia del Poder Ejecutivo Federal, en la Ciudad de México, a veintisiete de abril de dos mil dieciséis.- **Enrique Peña Nieto**.- Rúbrica.- El Secretario de Gobernación, **Miguel Ángel Osorio Chong**.- Rúbrica.



DECRETO por el que se expide la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación; y se reforman el artículo 49 de la Ley de Coordinación Fiscal, y el artículo 70 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 18 de julio de 2016

ARTÍCULO TERCERO.- Se Reforman el primer párrafo y la fracción V del artículo 70 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, para quedar como sigue:

.....

TRANSITORIOS

PRIMERO.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación, sin perjuicio de lo previsto en los transitorios siguientes.

SEGUNDO.- Las referencias, remisiones o contenidos del presente Decreto que estén vinculados con la aplicación de la Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción, de la Ley General de Responsabilidades Administrativas y de las nuevas facultades del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, entrarán en vigor cuando dichos ordenamientos se encuentren vigentes.

TERCERO.- Se abroga la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 29 de mayo de 2009, conforme a lo dispuesto en los artículos transitorios subsecuentes y se derogan todas las disposiciones legales que contravengan o se opongan a la presente Ley.

CUARTO.- Los procedimientos administrativos iniciados de conformidad con la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación que se encuentren en trámite o pendientes de resolución a la entrada en vigor de la presente Ley, se resolverán hasta su conclusión definitiva, en términos de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación que se abroga, así como los que se deriven de las funciones de fiscalización y revisión hasta la Cuenta de la Hacienda Pública Federal del año 2015.

QUINTO.- Las funciones de fiscalización y revisión de la Auditoría Superior de la Federación previstas en la presente Ley entrarán en vigor a partir de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal del año 2016.

SEXTO.- Las funciones de fiscalización y revisión para el ejercicio del año en curso y de ejercicios anteriores entrarán en vigor al día siguiente de la publicación del presente Decreto.

SÉPTIMO.- La Auditoría Superior de la Federación y la Cámara de Diputados, por lo que hace a la Unidad de Evaluación y Control, deberán actualizar sus reglamentos interiores conforme a lo previsto en esta Ley en un plazo no mayor a 180 días hábiles contados a partir de la vigencia de la presente Ley.

OCTAVO.- La Auditoría Superior de la Federación deberá actualizar y, en su caso, publicar la normatividad que conforme a sus atribuciones deba expedir en un plazo no mayor a 180 días hábiles contados a partir de la vigencia de la presente Ley.

Ciudad de México, a 17 de junio de 2016.- Dip. **José de Jesús Zambrano Grijalva**, Presidente.- Sen. **Roberto Gil Zuarth**, Presidente.- Dip. **Verónica Delgadillo García**, Secretaria.- Sen. **María Elena Barrera Tapia**, Secretaria.- Rúbricas."

En cumplimiento de lo dispuesto por la fracción I del Artículo 89 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y para su debida publicación y observancia, expido el presente Decreto en la



Residencia del Poder Ejecutivo Federal, en la Ciudad de México, a dieciocho de julio de dos mil dieciséis.- **Enrique Peña Nieto**.- Rúbrica.- El Secretario de Gobernación, **Miguel Ángel Osorio Chong**.- Rúbrica.



DECRETO por el que se reforman diversas disposiciones de la Ley Reglamentaria del Artículo 5o. Constitucional relativo al ejercicio de las profesiones en el Distrito Federal, la Ley del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica, la Ley General para Prevenir y Sancionar los Delitos en Materia de Secuestro, Reglamentaria de la fracción XXI del Artículo 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Ley General para Prevenir, Sancionar y Erradicar los Delitos en Materia de Trata de Personas y para la Protección y Asistencia a las Víctimas de estos Delitos, la Ley General en Materia de Delitos Electorales, la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral, la Ley General de Educación, la Ley General del Servicio Profesional Docente, la Ley General de la Infraestructura Física Educativa, la Ley General de Bibliotecas, la Ley General de Contabilidad Gubernamental, la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, la Ley General de Vida Silvestre, la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos, la Ley General de Cambio Climático, la Ley General de Pesca y Acuicultura Sustentables, la Ley General de Bienes Nacionales, la Ley General de Protección Civil, la Ley General de Cultura Física y Deporte, la Ley General de Sociedades Cooperativas, la Ley Federal sobre Monumentos y Zonas Arqueológicas, Artísticos e Históricas, la Ley de Fomento para la Lectura y el Libro, y la Ley Federal de Archivos, en Materia de Reconocimiento de la Ciudad de México como entidad federativa, sustitución del nombre de Distrito Federal y definición, en su caso, de las facultades concurrentes para las demarcaciones territoriales.

Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 19 de enero de 2018

Artículo Décimo Primero.- Se reforman los artículos 1, tercer párrafo; 4, fracciones IX y X; 8, fracción VII y el tercer párrafo; 37, fracción II; 48; 68, párrafo segundo; 76; 79, tercer párrafo; 80, tercer párrafo; 81; 82; 83 y 84, primer párrafo de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, para quedar como sigue:

.....

Transitorio

Único.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

.....

Ciudad de México, a 23 de noviembre de 2017.- Dip. **Jorge Carlos Ramírez Marín**, Presidente.- Sen. **Ernesto Cordero Arroyo**, Presidente.- Dip. **Andrés Fernández del Valle Laisequilla**, Secretario.- Sen. **Juan G. Flores Ramírez**, Secretario.- Rúbricas."

En cumplimiento de lo dispuesto por la fracción I del Artículo 89 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y para su debida publicación y observancia, expido el presente Decreto en la Residencia del Poder Ejecutivo Federal, en la Ciudad de México, a ocho de enero de dos mil dieciocho.- **Enrique Peña Nieto**.- Rúbrica.- El Secretario de Gobernación, **Miguel Ángel Osorio Chong**.- Rúbrica.



DECRETO por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.

Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de enero de 2018

Artículo Segundo.- Se deroga el párrafo segundo del transitorio Noveno del “Decreto por el que se expide la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, y se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de las leyes de Coordinación Fiscal, General de Deuda Pública y General de Contabilidad Gubernamental”, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de abril de 2016, para quedar como sigue:

.....

Transitorios

Primero.- El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Segundo.- Los Entes Públicos con Financiamientos u Obligaciones contraídos con anterioridad a la entrada en operación del Registro Público Único, deberán solicitar su inscripción ante dicho Registro para lo cual contarán con un plazo de seis meses contado a partir de la publicación de este Decreto, para lo cual los Entes Públicos deberán acreditar que se cumplieron los requisitos aplicables de la normatividad vigente en el momento de su contratación.

Tercero.- La Secretaría de Hacienda y Crédito Público, publicará en su página oficial de Internet la medición inicial del Sistema de Alertas para Municipios a más tardar el último día hábil de julio de 2018, con base en la información de su Cuenta Pública 2017. Esta medición determinará el Techo de Financiamiento Neto al cual podrán acceder durante el ejercicio fiscal 2019.

En el caso de los Entes Públicos distintos a la administración pública centralizada de las Entidades Federativas y los Municipios, la Secretaría publicará en su página oficial de Internet la medición inicial del Sistema de Alertas a más tardar el último día hábil de agosto de 2019, con base en la información de su Cuenta Pública 2018. Esta medición determinará el Techo de Financiamiento Neto al cual podrán acceder durante el ejercicio fiscal 2020.

Cuarto.- En lo correspondiente al segundo párrafo del artículo 14 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, adicionalmente podrán destinarse a Gasto corriente hasta el ejercicio fiscal 2018 los Ingresos excedentes derivados de Ingresos de libre disposición, siempre y cuando la Entidad Federativa se clasifique en un nivel de endeudamiento sostenible de acuerdo al Sistema de Alertas.

El tercer párrafo del artículo 14 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, entrará en vigor a partir del ejercicio fiscal 2019.

Para efectos del cuarto párrafo del artículo 14 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, sólo se considerarán los Ingresos de libre disposición destinados a un fin específico en términos de las leyes que a la fecha de la entrada en vigor del presente Decreto se encuentren vigentes.



Ciudad de México, a 13 de diciembre de 2017.- Dip. **Jorge Carlos Ramírez Marín**, Presidente.- Sen. **Ernesto Cordero Arroyo**, Presidente.- Dip. **Ana Guadalupe Perea Santos**, Secretaria.- Sen. **Juan G. Flores Ramírez**, Secretario.- Rúbricas."

En cumplimiento de lo dispuesto por la fracción I del Artículo 89 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y para su debida publicación y observancia, expido el presente Decreto en la Residencia del Poder Ejecutivo Federal, en la Ciudad de México, a veintinueve de enero de dos mil dieciocho.- **Enrique Peña Nieto**.- Rúbrica.- El Secretario de Gobernación, Dr. **Jesús Alfonso Navarrete Prida**.- Rúbrica.